

# **Campesinos sin tierra**

**Supervivencia y resistencia en  
Extremadura (1880-1923)**

*serie  
Estudios*

Ministerio de  
Agricultura, Pesca  
y Alimentación

Diputación de  
Badajoz

**Martin Baumeister**









Nº 132  
R-2729

# **CAMPESINOS SIN TIERRA. Supervivencia y resistencia en Extremadura, 1880-1923**

*Martin Baumeister*

*Traducción de Joaquín Abellán*



**DIPUTACION  
DE BADAJOZ**



**MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACION**

Serie Estudios, n.º 132, 1996

Baumeister, Martin

Campesinos sin tierra : supervivencia y resistencia en Extremadura, 1880-1923 / Martin Baumeister ; traducción de Joaquín Abellán. — Madrid : Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General Técnica, 1997. — 423 p. ; 20 cm. — (Estudios ; 132)

Bibliografía: p. 381-409

ISBN 84-491-0285-5

1. CONFLICTOS SOCIALES 2. ENTORNO SOCIOECONOMICO 3. SOCIOLOGIA RURAL 4. EXTREMADURA I. España. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. II. Título. III. Serie: Estudios (España. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) ; 132

316.334.55(460.25)“188/192”

AGRI9970003463

«Arme campesinos : Überleben und Widerstand in der Extremadura 1880 bis 1923» / von Martin Baumeister.

Primera edición publicada en Alemania por Duncker & Humblot GmbH, Carl-Heinrich-Becker-Weg 9, D-12165 Berlín

Alle Rechte vorbehalten

© 1994 Duncker & Humblot GmbH, Berlin

Fotoprint: Berliner Buchdruckerei Union GmbH, Berlin

Printed in Germany

ISSN 0582-0588

ISBN 3-428-08158-7

© Traducción: Joaquín Abellán

Imprime: Fotocomposición Didot, S.A.

Diseño de cubierta: Grafismo

La responsabilidad por las opiniones emitidas en esta publicación corresponde exclusivamente al autor de la misma

Publicaciones del:



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**

SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DE PUBLICACIONES

Paseo de la Infanta Isabel, 1 - 28071 Madrid

NIPO: 251-96-048-2

ISBN: 84-491-0285-5

D.L.: M-45747-1996

## Agradecimientos

Este libro se remonta a una tesis de doctorado que leí en la Universidad de Munich a principios de 1992. Una versión considerablemente abreviada se publicó en Alemania en 1994, cuya traducción al castellano tiene ahora el lector en sus manos. La tesis fue dirigida por Thomas Nipperdey a quien debo mucho en mi formación intelectual y profesional. Walther L. Bernecker que participó también en la valoración del trabajo me animó a emprender el largo camino hacia España y siempre estuvo dispuesto al apoyo y a la discusión.

Durante dos largas estancias en la Península entre 1987 y 1989, financiadas con la ayuda de dos becas de la Fundación Gerda Henkel, trabajé en numerosos archivos y bibliotecas. De las muchas personas e instituciones que me prestaron su ayuda, quisiera mencionar sólo algunas que han sido de especial importancia para mí. Antonio Miguel Bernal, de la Universidad de Sevilla, dirigió mi atención hacia Extremadura, y luego me ayudó con sus valiosas sugerencias y críticas. Los miembros del Grupo de Estudios de Historia Agraria fueron para mí un ejemplo por el entusiasmo y el rigor metodológico con los que llevaban a cabo sus estudios, entonces todavía bastante minoritarios. En la difícil búsqueda de las fuentes en Badajoz me fueron especialmente útiles la biblioteca de la Audiencia Provincial, la Biblioteca Pública y las bibliotecas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País y del Centro de Estudios Extremeños, cuyo director Manolo Pecellín me facilitó todo tipo de ayudas. No dejaron de sorprenderme los ricos fondos

referentes a cualquier tema relacionado con Extremadura que tiene depositados D. Mariano Fernández Daza y Fernández de Córdoba en la Fundación Santa Ana en Almendralejo. Fernando Rubio, del Archivo de la Diputación de Badajoz, y Luis Limpo, del Archivo municipal de Olivenza, me ayudaron, con su compromiso y su competencia a superar muchas frustraciones por tantas pérdidas de importantes materiales archivísticos. En Madrid encontré condiciones ideales para la investigación en la Fundación Pablo Iglesias. En mi «trabajo de campo» me ayudaron Bernardo Víctor Garande, Fernando Peche y la familia Pozo explicando al neófito *in situ*, con mucha paciencia, los secretos de la economía de la dehesa.

Quienes más de cerca han seguido este trabajo en la fase de la investigación han sido Pablo Campos, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Madrid, y Santiago Zapata, de la Universidad de Extremadura en Badajoz. A ellos debo mucho de lo que he podido aprender sobre la historia y la realidad actual del campo extremeño. Quisiera dar las gracias también a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que, juntamente con la Diputación Provincial de Badajoz, ha promovido la edición de este libro dentro de la serie «Estudios». Joaquín Abellán, de la Universidad Complutense en Madrid, finalmente, lo ha «replantado» a su tierra con maestría. Quiero dedicarlo a las amigas y amigos entre Badajoz y Barcelona. Por supuesto han sido ellos, no los archivos quienes han despertado en mí la pasión por el mundo hispánico.

MARTIN BAUMEISTER  
*Berlín, diciembre de 1996*



## Índice

Abreviaturas .....	13
Índice de tablas y gráficos .....	15
INTRODUCCIÓN. CLASES BAJAS CAMPESINAS Y CONFLICTO SOCIAL EN EXTREMADURA EN EL CAMBIO DEL SIGLO XIX AL XX .....	17
CAPÍTULO PRIMERO. LATIFUNDISMO Y SITUACIÓN PERIFÉRICA: LA PROVINCIA DE BADAJOZ EN LAS DÉCADAS DE LA RESTAURACIÓN .....	33
I. Condiciones geográficas: el medio natural y las formas económicas .....	35
II. Mucha tierra y poca gente .....	39
III. El desarrollo económico: la expansión de la economía de dehesa .....	45
1. Agricultura y ganadería: expansión sin innovación .....	46
a) La producción agrícola .....	48
b) La superficie agraria útil .....	50
c) La producción ganadera .....	51
d) Montes, dehesas y pastos .....	54
e) Expansión sin innovación .....	57
2. La ausencia de alternativas industriales .....	59
3. Situación periférica y aislamiento .....	61

IV. Desigualdad y polarización: sobre la estratificación de la sociedad rural .....	63
1. Problemas de las fuentes .....	63
2. Concentración de la propiedad y minifundismo: mucha tierra para unos pocos .....	65
3. Los grandes terratenientes: nobleza y burguesía agraria .....	72
4. Trasfondo histórico de la estructura social y de la propiedad: las Desamortizaciones del siglo XIX ...	77
5. Las clases bajas campesinas: obreros agrícolas y pequeños arrendatarios .....	80
 CAPÍTULO SEGUNDO. LA CUESTIÓN SOCIAL EN BADAJOZ: LA SITUACIÓN DE LAS CLASES BAJAS CAMPESINAS .....	85
I. Las crisis y la cuestión social: observaciones sobre los estudios acerca de la «cuestión social» en Extremadura	87
II. Las consecuencias sociales de la Desamortización: la victoria de la propiedad privada y el poder de la memoria	90
III. Vivir con la escasez .....	93
1. Comida y vivienda .....	93
2. Una sociedad ágrafa .....	98
IV. Obreros agrícolas y ganaderos .....	100
1. Diferencias de estatus entre los obreros agrícolas ..	100
2. Salarios y subsistencia .....	103
V. El desempleo en la economía latifundista .....	113
1. El desempleo en el ciclo agrario .....	113
2. El paro como fenómeno endémico .....	116
3. Los límites de la asistencia social: municipios sobrecargados y caridad privada .....	119
VI. Los pequeños arrendatarios en las dehesas: el engaño de la independencia .....	129
1. La significación del arrendamiento en Badajoz .....	129
2. Las cláusulas del contrato: maximización incondicional de la renta .....	130

3. La usura en el campo .....	132
4. Los aparceros y la ampliación de la tierra cultivada .....	134
5. La evolución de las rentas .....	136
CAPÍTULO TERCERO. DELINCUENCIA, ESTADO Y SOCIEDAD RURAL EN BADAJOZ .....	141
I. La justicia penal en la España de la Restauración: Dependencia y debilidad estructural .....	144
II. Aproximación cuantitativa: la evolución de la criminalidad en España y Badajoz .....	147
1. Estadísticas sobre criminalidad e investigación histórica .....	148
2. Las estadísticas judiciales españolas .....	149
a) El problema de las fuentes: un mar de datos impracticable .....	149
b) Evolución de la criminalidad en España y en Badajoz entre 1883 y 1918 según la Estadística criminal .....	152
III. Análisis y comentarios de la época .....	163
1. El «rising crime myth» .....	163
2. El «carácter primitivo»: España, el atraso y la violencia .....	165
3. Relación entre la delincuencia contra la propiedad y la delincuencia contra las personas .....	167
IV. La violencia rural cotidiana ante los tribunales .....	171
V. Delitos contra el orden público: confrontación con el poder del Estado? .....	178
VI. Delitos contra la propiedad: delincuencia de masas y «delincuencia social» .....	179
1. La discusión sobre el tratamiento penal de los pequeños hurtos .....	180
a) Las leyes de 1876 y 1907 .....	180
b) El «hurto famélico»: eximente o atenuante? ...	183
c) La inadecuación del proceso .....	184

2.	La organización de la seguridad de los campos ....	187
	a) Las Comunidades de labradores y el papel de los propietarios .....	187
	b) La Guardia Civil: la «ocupación militar» del país .....	190
	c) Las medidas de la Administración .....	192
3.	La «seguridad de los campos» en la opinión pública .....	194
	a) En el Parlamento y en la prensa .....	194
	b) Delincuencia y cuestión social: el ladrón como figura simbólica en la literatura de la época ....	197
4.	Los hurtos en el campo: un análisis cuantitativo ...	199
5.	Violencia en las dehesas: la confrontación entre los autores y las víctimas .....	209
6.	Pequeños hurtos y «delincuencia social» .....	211
	a) La «delincuencia social» en la investigación histórica: «economic crime» y «protest crime» ....	211
	b) Los pequeños hurtos en Badajoz: el hambre y la función de la propiedad .....	214
CAPÍTULO CUARTO. ¿DEL MOTÍN A LA HUELGA? PROTESTA SOCIAL Y LUCHA OBRERA ORGANIZADA EN BADAJOZ .....		
	I. Protesta y orden .....	229
	1. La protesta social: intento de una definición .....	229
	2. «Orden público» y seguridad militar: sobre las condiciones de manifestación de la protesta social en la España de la Restauración .....	234
	II. Desórdenes locales .....	239
	1. Caciquismo y administración local .....	239
	2. La protesta contra las autoridades locales .....	241
	3. La «justicia popular» .....	244
	III. La protesta contra los impuestos .....	246
	1. Los consumos: administración fiscal premoderna e intereses locales .....	246
	2. El caso de Guareña de mayo de 1898 .....	253
	3. Los motines de consumos: negociar y castigar .....	261
	IV. La lucha por un pan barato .....	278

1. Motines de subsistencias en Badajoz .....	278
2. La crisis de 1898: el final del Imperio y el miedo ante un pan caro .....	280
3. Inflación y motines de subsistencias: los años entre 1915 y 1920 .....	283
a) El fracaso de la política de subsistencias y la salida a la calle .....	284
b) Las mujeres en la calle: los motines del verano de 1920 .....	288
V. La tierra y sus frutos .....	300
1. «La no ejemplar historia de Alburquerque». La lucha por los derechos comunales .....	300
2. Los derechos de aprovechamiento, los arrendamientos y la langosta: la vinculación social y comunal de la propiedad .....	318
VI. La lucha por el trabajo .....	323
1. Los desempleados en la calle .....	324
2. La protesta obrera colectiva .....	331
3. La lucha obrera organizada .....	335
a) Huelga y derecho de huelga en la Monarquía de la Restauración .....	335
b) Las primeras organizaciones de los obreros agrícolas y el camino hacia la huelga .....	338
c) 1901-1902: Éxitos y límites de las huelgas y de las organizaciones obreras .....	341
d) Socialistas y huelgas en la agricultura de Badajoz .....	353
e) De 1918 a 1920: huelgas e inflación .....	361
CAPITULO QUINTO. «BELLOTAS Y CERDOS, GUARDIAS CIVILES Y CACIQUES DE EXTREMADURA» .....	369
BIBLIOGRAFÍA .....	381
ANEXO .....	411



## Abreviaturas

AGM	<i>Archivo General Militar</i>
AHN	<i>Archivo Histórico Nacional</i>
AM	<i>Archivo Municipal</i>
BIRS	<i>Boletín del Instituto de Reformas Sociales</i>
BOP	<i>Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz</i>
CM	<i>Correo de la Mañana</i>
CP	<i>Código penal</i>
DC	<i>Diario de las Sesiones de las Cortes. Congreso de los Diputados</i>
EC	<i>Estadística de las huelgas</i>
ES	<i>El Socialista</i>
expte.	<i>expediente</i>
IRS	<i>Instituto de Reformas Sociales</i>
LC	<i>La Crónica</i>
leg.	<i>legajo</i>
LS	<i>Libro(s) de sentencias</i>
NDB	<i>Nuevo Diario de Badajoz</i>
NE	<i>El Noticiero Extremeño</i>
RE	<i>La Región Extremeña</i>
REE	<i>Revista de Estudios Extremeños</i>
SHM	<i>Servicio Histórico Militar</i>
UGT	<i>Unión General de Trabajadores</i>





## Índice de tablas y gráficos

Tabla 1: Número de habitantes, crecimiento y densidad de población en la provincia de Badajoz y en España 1877-1930 .....	40
Tabla 2: Datos básicos sobre la evolución de la población en la provincia de Badajoz 1878-1920 .....	41
Tabla 3: Distribución de la superficie registrada en el catastro según el tamaño de las fincas: provincia de Badajoz, 1930 .....	67
Tabla 4: Distribución de la riqueza rústica registrada en el catastro por propietarios: provincia de Badajoz, 1930 .....	69
Tabla 5: Salarios en la cosecha del cereal: provincia de Badajoz 1894-1919 .....	108
Tabla 6: Salarios anuales de 3 pastores y ayudantes (cada uno): Badajoz, 1907-1918 .....	112
Tabla 7: Afiliados de la UGT en la provincia de Badajoz, 1909-1922 .....	356
Tabla 8: Precio del pan en la provincia de Badajoz, 1879/80-1922/23 .....	411
Tabla 9: Evolución del coste de la vida en la provincia de Badajoz, 1908-1923 .....	412

Tabla 10: Crisis obreras en Badajoz y Olivenza, 1880-1923	414
Tabla 11: Motines en la provincia de Badajoz, 1880-1923	420
Tabla 12: Frecuencia de los motivos de los motines: provincia de Badajoz, 1880-1923	423
Gráfico 1: Precio del pan en la provincia de Badajoz, 1879/80-1922/23	108
Gráfico 2: Evolución del coste de la vida en la provincia de Badajoz, 1908-1923	110
Gráfico 3: Delitos (total) en España y en Badajoz, 1883-1918	415
Gráfico 4: Delitos contra las personas en España y en Badajoz, 1883-1918	416
Gráfico 5: Delitos contra la propiedad en España y en Badajoz, 1883-1918	416
Gráfico 6: Delitos contra el orden público en España y en Badajoz, 1883-1918	417
Gráfico 7: Faltas (totales) en Badajoz, 1883-1918	417
Gráfico 8: Faltas (totales) en España, 1883-1918	418
Gráfico 9: Faltas / Delitos (totales) en Badajoz, 1883-1918	418
Gráfico 10: Faltas / Delitos (totales) en España, 1883-1918	419
Gráfico 11: Delitos: encausados/absueltos, en España y en Badajoz, 1883-1918	419

*Introducción*

---

**Clases bajas campesinas y conflicto  
social en Extremadura en el cambio del  
siglo XIX al XX**



«Este tomo (...) trata de Extremadura, de cuya provincia se sabe menos que de otras; y creen algunos que hay allí muy poco que observar en obras de buen gusto, suponiendo que toda ella está destinada a dehesas, cotos y rebaños»<sup>1</sup>

Extremadura es una de las zonas rurales en la periferia de Europa más ignorada. Desde hace al menos dos siglos tiene clavado el estigma del estancamiento y del retraso. Una de las guías de viajes inglesas del siglo pasado más difundidas describía la región como una dolorosa encarnación de los impedimentos materiales y morales para el bienestar de la nación española. Pobreza, carencia de una capa de agricultores, aislamiento del mundo exterior y persistencia de la dañina «rutina oriental» impedirían todo tipo de progreso; había pocas ciudades y tristes; los pueblos hay que describirlos realmente como una «serie de porquerizas». Los caminos están allanados por las ovejas, no por los hombres; las fondas eran como establos de animales. Las amplias y solitarias dehesas resultaban reservas ideales para «botanists» y «sportsmen»<sup>2</sup>. Un crítico liberal de la situación económica de Extremadura, que, en su opinión, tenía que estar entre las regiones agrícolas más ricas del país, diagnosticó en 1862 un síndrome completo de retraso. Elementos

---

1. Ponz, *Viajar II*, Prólogo sin pág. La denominación de Extremadura como provincia corresponde a la situación del *Antiguo Régimen*. El concepto de *dehesa*, una forma de la economía latifundista española, se aborda con más detalle en la pág. ...

2. Véase Ford, *Hand-book*, vol. 2, pág. 770 y ss.

de ese síndrome eran el carácter de los extremeños —perezosos y sin iniciativa—, la falta de población, de capital, de comercio y la persistencia de desoladoras ideas jurídicas del Antiguo Régimen, que estaban en contra de una propiedad privada eficaz<sup>3</sup>. Una generación después, Miguel de Unamuno criticaba con drásticas afirmaciones la miseria social y económica del suroeste español, las regiones de las dehesas. Decía que esta forma de ganadería extensiva en los latifundios era la culpable del despoblamiento de la región; las vacas, las ovejas y los cerdos se extendían a costa de los hombres; la sociedad estaba polarizada en pobres y ricos a causa de la gran desigualdad en la distribución de la propiedad de la tierra: potentes latifundistas y arrendatarios y obreros agrícolas dependientes, y llevaba los rasgos arcaicos de los pueblos de pastores<sup>4</sup>.

Estas posiciones, formuladas en distintos momentos del siglo pasado desde perspectivas muy diferentes, son variaciones sobre el tema de la situación de retraso económico, social y cultural de Extremadura, que, desde la época de la victoria sobre los árabes, cayó en el olvido y en un sueño que todavía dura<sup>5</sup>. Extremadura pertenece, por tanto, a las zonas problemáticas de España, que han hecho cargar al país hasta el presente con un «problema del sur»<sup>6</sup>, un conglomerado de distintas formas de subdesarrollo económico y de desigualdad social. Como encarnación del «problema del sur», como el auténtico modelo, funcionaba y sigue funcionando todavía, tanto en la opinión pública como en la discusión científica, Andalucía: a su mezcla de una economía latifundista, un numeroso proletariado agrario sin propiedades y un movimiento

---

3. Véase Antero de Zugasti y Saenz, *Intereses*.

4. Véase Unamuno, *Dehesa*.

5. Así se expresa Henao y Muñoz, *Crónica*, pág. V.

6. Véase Hermet, *Problème*. El concepto se acuñó apoyándose en la problemática del «mezzogiorno» italiano. Sobre este punto, Vöchting, *Südfrage*. Sobre la situación socioeconómica actual de Extremadura, véase Knuth, *Agrarstruktur*, págs. 4-21. Para una comparación europea, en la que Extremadura aparece como uno de los farolillos rojos, véase Comisión de las Comunidades Europeas, *Tercer informe*, pág. 14, 23, 177, 180, así como el Plan de Desarrollo Regional, págs. 397-408.

de masas anarquista, radical y «exótico», se le ha prestado una gran atención<sup>7</sup>.

Extremadura es, por ello, un doble «perdedor»: no enganchó con el desarrollo socioeconómico del país, de por sí frenado, y, al mismo tiempo, permaneció al margen, sin que se la tuviera en cuenta. A esto ha podido contribuir el hecho de que la región, a pesar de la polarización social descrita por Unamuno y otros observadores, parecía «tranquila» desde el punto de vista político y social hasta bien entrado este siglo, a diferencia de los agudos conflictos sociales de Andalucía. El proletariado campesino permanecía conforme con su pobreza y su dependencia, siendo más pasivo, y mucho más oprimido, que en las provincias andaluzas limítrofes con el sur de la región<sup>8</sup>.

Este cuadro, sin embargo, no es acertado, si se atiende uno a la investigación sobre la historia más reciente de España, para los años de la Segunda República. La democracia creó espacios de libertad para que se pudieran manifestar muchos conflictos sociales, que hasta entonces habían estado latentes, y que se agudizaron cada vez más, desembocando finalmente en 1936 en la guerra civil. Entre esos conflictos estaba, en un primer plano, la cuestión agraria. El gobierno republicano quiso abordar esta cuestión, sobre todo en las zonas en las que los latifundios configuraban la economía y la sociedad<sup>9</sup>, con una reforma agraria muy debatida y aprobada como ley en el verano de 1932. A Extremadura le correspondió de repente un papel de pionera. El sindicato socialista UGT, que con dos quintas partes de sus miembros procedentes del sector agrario tenía una base social en el campo, logró a comienzos de los años treinta convertir a Extremadura en uno de sus baluartes, por delante incluso

---

7. «En généralisant beaucoup, pour l'Espagne, 'le problème agraire' est toujours le problème andalou» (Bernal/Drain, *Campagnes*, pág. 44).

8. Véase como ejemplo de un comentario contemporáneo en ese sentido el artículo del sindicalista socialista G. Morón, «De Extremadura. Aspectos», en: *ES* 29.12.1920.

9. Sobre los límites de la España latifundista, que se extiende desde la provincia de Salamanca en el oeste sobre la mitad sur y suroeste del país, véase Malefakis, *Reforma*, pág. 15 y s. (con mapa), 53 y ss.

de las provincias andaluzas<sup>10</sup>. Las clases bajas campesinas se radicalizaron. Fueron determinantes los pequeños arrendatarios asentados en los latifundios, los llamados yunteros, cuyos contratos comenzaron a ser rescindidos por los propietarios como reacción contra las medidas de reforma. Con las masivas ocupaciones colectivas de las tierras de los arrendatarios, que se dispusieron a arar en las dehesas por propia iniciativa, los conflictos agrarios del suroeste español adquirieron su agudo carácter. Los yunteros se convirtieron en un «grupo vehementemente revolucionario que en ocasiones parece haber superado a los jornaleros de Andalucía como fuerza de trastorno social»<sup>11</sup>. Según Malefakis, los pequeños arrendatarios de Extremadura se habían convertido, en las vísperas de la guerra civil, en el grupo más fuertemente politizado del campesinado español<sup>12</sup>. La rápida ocupación de la región por los militares sublevados en el verano de 1936, sin embargo, le deparó a este movimiento un brusco final.

La relación entre polarización social y conflicto en las zonas de la economía latifundista constituye uno de los aspectos centrales del «problema del sur» español. Como máximo desde el último tercio del siglo XIX había estado en el centro de la atención de la opinión pública, de los políticos y de los publicistas. Importante desencadenante de este fenómeno fue la ascensión del anarquismo en las regiones agrarias del sur de España, que estuvo acompañado de un miedo creciente a la revolución en las clases dominantes. Andalucía se convirtió en el paradigma. La ciencia también comenzó muy pronto a ocuparse de la conflictividad y de las agitaciones agrarias realizadas por movimientos organizados. El modelo fué

---

10. El número de afiliados se encuentra en Biglino, *Socialismo*, pág. 528 y s. En 1932, Badajoz, con cerca de 36.700 afiliados agrícolas estaba en la cúspide de la estadística de miembros de la UGT del sector agrario (un 9%). Extremadura disponía de poco más del 15% de afialados agrícolas.

11. Véase Malefakis, *Reforma*, pág. 158. En su obra clásica Malefakis ha destacado como ningún otro el papel revolucionario de los yunteros, sin haber recibido ninguna réplica; véase pág. 156 y ss., 280 y ss., 423 y s.

12. Véase *ibidem*, pág. 423 y s.



aquí el clásico estudio de J. Díaz del Moral sobre la provincia de Córdoba, escrito en 1923. Díaz del Moral intentó poner en conexión el surgimiento de movimientos campesinos radicales, de anarquistas y socialistas, con la estructura social, la coyuntura económica y el comportamiento de los patronos y las fuerzas de orden estatales<sup>13</sup>. Sus continuadores se centraron también en el surgimiento de movimientos organizados y pusieron en el centro de sus análisis sus ideologías, su organización, sus élites y su movilización política y sindical. Se le prestó especial atención a los debates en el entorno de la reforma agraria. El tema de la conflictividad social pasó a estar tan en el primer plano de la investigación que alguien se ha llegado a preguntar críticamente si realmente se podía escribir la historia de la sociedad rural en la España de la Segunda República preferentemente desde esa perspectiva<sup>14</sup>.

Algunos economistas y sociólogos, que durante los años sesenta y setenta se ocuparon del latifundismo en la península ibérica<sup>15</sup>, confirmaban en efecto este punto de vista para los latifundios en España al destacar que los conflictos en la economía latifundista tienen carácter estructural. Para Martínez Alier, la contraposición entre propietarios y campesinos en el nivel de los intereses y de la ideología tenía tal acritud que el latifundismo sólo se había podido mantener con la violencia —abierta u oculta<sup>16</sup>. Los sociólogos S. Giner y E. Sevilla definían el latifundio como un gran empresa agrícola que forma parte de una «peasant community» como «local

---

13. Véase Díaz del Moral, *Historia*; sobre este punto, Víctor Pérez Díaz, *Teoría*, págs. 7-35. La investigación más reciente y amplia, escrita en continua discusión con Díaz del Moral, procede de Maurice, *Anarquismo*. Hay que mencionar también a Tuñón de Lara, *Luchas*, y Pérez Yruela, *Conflictividad*.

14. Véase J. Fontana, en: Fontana y otros, *La Segunda República una esperanza frustrada*. Valencia 1987, pág. 14 y s., cit. en Cabral Chamorro, *Estudio*, pág. 209.

15. Iniciador fue un trabajo, nuevamente sobre Córdoba, de Martínez Alier, *Estabilidad*; una visión de conjunto sobre las correspondientes investigaciones la ofrecen dos libros colectivos, surgidos de congresos interdisciplinares en España y Portugal y en los que se pueden encontrar importantes contribuciones de historiadores: Barros (ed.), *Agricultura*, así como *Regiões do latifúndio*.

16. Véase Martínez Alier, *Estabilidad*, pág. 333 y ss.

mode of class domination»: una clase de propietarios dominante, que dispone del medio de producción tierra, apoyada por «local service classes», tiene en situación de dependencia a una masa de campesinos y pequeños arrendatarios sin alternativas económicas y controla la vida de la «community» a través de sus instituciones políticas, culturales y económicas; y consecuencia de esta estructura social dicotómica es la conflictividad social, que se manifiesta de manera correspondiente a las respectivas condiciones históricas<sup>17</sup>.

Un estudio que, como el presente, pretende un análisis de los conflictos sociales en la España latifundista, no se dedica por ello a uno de los campos temáticos más descuidados en la historia social española reciente<sup>18</sup>. La conflictividad agraria constituye, y no en último lugar dentro del conjunto de causas de la guerra civil, un tema continuamente tratado sobre la historia de España. Sin embargo, apenas ha sido suficientemente investigado el comportamiento conflictivo de las clases bajas campesinas en los últimos doscientos años desde esta perspectiva. Hasta hace muy poco se han colocado en el centro de atención, como caso modélico, determinadas regiones (occidentales) andaluzas. El concepto de conflictividad, desde un punto de vista formal, permanece demasiado impreciso y excesivamente arbitrario. Básicamente se le remite a las actuaciones de los movimientos radicales organizados, desde la acción directa hasta la huelga; se le yuxtaponen meramente los casos de delitos violentos y contra propiedad, los tumultos, los conflictos laborales y similares. Los ámbitos conflictivos están insuficiente-

---

17. Véase Giner/Sevilla-Guzmán, *Latifundio*, pág. 49.

18. El estudio de la sociedad rural de la España de los siglos XIX y XX se ha convertido en los últimos años en el campo preferido de una generación joven de historiadores españoles. Los primeros progresos considerables en el conocimiento los ha logrado una historia agraria de orientación básicamente económica. Como su primer balance véase la *Historia Agraria*, editada en tres volúmenes por Garrabou y otros, que se refiere al período entre 1800 y 1960. Instructivo es el tratamiento de los temas agrarios, en conjunto decepcionante, en el primer Congreso de la *Asociación de Historia Social*: véase Castillo (ed.), *Historia Social*. La revista *Noticiario de Historia Agraria*, que desde 1991 edita el Seminario de Historia Agraria, constituye un importante foro de debate de una disciplina en ascenso.

mente diferenciados y apenas están puestos en relación entre sí<sup>19</sup>. Como partes del conflicto aparecen preferentemente los campesinos y los latifundistas; y se estrecha el espectro social de los enfrentamientos y su incardinación en las estructuras del poder político. A menudo se quiere explicar el comportamiento conflictivo y la radicalización del proletariado agrario en cortocircuito desde la dimensión de la desigualdad y la miseria<sup>20</sup>. En la actuación de los dependientes apenas se pregunta por sus motivaciones, sus presupuestos y condiciones de manifestación, su desarrollo, consecuencias y sus posibles alternativas. También permanece ampliamente aislada de las redes y relaciones sociales, es decir, del vecindario, de los barrios, de las comunidades locales. Sólo de manera muy insuficiente se hace un puente sobre el abismo entre las ideologías y programas de los movimientos y los motivos y actitudes de los actores, tal como se manifiestan en sus hechos:

La presente investigación intenta perseguir la interacción entre la situación y el comportamiento de las clases bajas campesinas sobre el trasfondo de un cambio a largo plazo con mayor precisión que lo que se ha hecho hasta ahora desde la perspectiva de la conflictividad agraria. En un primer plano está, por tanto, la cuestión del comportamiento «transgresor» de las clases bajas; aquí entendemos por esto los tipos de comportamiento que están causados por la situación de desigualdad y dependencia y no respetan los límites del sistema dominante. Tres formas de comportamiento entran sobre todo en consideración, que apenas han sido investigadas hasta ahora por la historia social española: en primer lugar, la criminalidad, o mejor dicho, la pequeña delincuencia, preguntándose por su contenido social y por su significación social; en segundo lugar se trata de las acciones colectivas de las clases bajas,

---

19. Véase, como ejemplo, el trabajo de Pérez Yruela, *Conflictividad*, págs. 21-69, que se esfuerza por una penetración metodológica y teórica, así como las tablas en págs. 277-282.

20. Véase la crítica de A.M. Calero, «Interpretaciones del movimiento obrero andaluz», en: Bernal (ed.), *Historia de Andalucía*, vol. 8, pág. 153 y s.

es decir, de la protesta tradicional que se articula la mayor parte de las veces por las masas populares en la calle y que se dirige contra las autoridades y los propietarios. Deben ser investigados aquí los ámbitos, las formas, las condiciones de manifestación y las coyunturas de la protesta, sus motivos y los intereses y valores expresadas en ella. De esta protesta tradicional de las clases bajas se diferencia una tercera forma de comportamiento «transgresor» que se limita al mercado laboral y a las relaciones laborales y que atraviesa la distribución tradicional de los papeles entre patronos y obreros: la huelga como forma organizada de consecución de sus intereses por parte de los obreros asalariados<sup>21</sup>. Esta investigación intenta exponer y explicar estas tres formas de comportamiento desde sus supuestos políticos y socioeconómicos. Al mismo tiempo, sin embargo, y a través del análisis del conflicto y de la protesta, y del comportamiento individual y colectivo «anormal», debe aclararse la situación de las clases bajas campesinas, sus dependencias y espacios de acción, sus intereses y la conciencia de sí mismas.

Por «clases bajas campesinas» se entenderá aquí, en sentido estricto, los pequeños productores agrícolas, «low status cultivators»<sup>22</sup>, con o sin propiedad de tierra o de otros medios de pro-

---

21. El estudio de la criminalidad o de la protesta no se ha convertido hasta ahora en una disciplina propia de la historia social española. La criminalidad y la justicia están sin investigar casi desde todo punto de vista. Sobre el fenómeno de la protesta social, sobre todo sobre los motines de subsistencias, existen algunos trabajos concretos de utilidad muy limitada: véase como un ejemplo representativo Arriero, *Motines*; el más interesante, pero muy «de impresiones»: Serrano, *Tour du peuple*. Poco después de la terminación de este libro salió el estudio de F. Sánchez Marroyo, *Movimientos populares*, que trata una etapa clave de la historia de la protesta social en el campo español, el «Sexenio Democrático» en Extremadura; presenta materiales muy interesantes para una «prehistoria» de los conflictos sociales durante la Restauración, destacando, entre otros, el papel clave de la lucha por las tierras afectadas por las desamortizaciones; su estudio de las «actuaciones tumultuarias», sin embargo, carece de rigor conceptual y analítico. El primero, y hasta ahora único, entre los historiadores sociales más jóvenes que se ha ocupado seriamente de las huelgas en la agricultura andaluza es Maurice, *Anarquismo*, pág. 320 y ss. Una discusión sobre los conceptos y la bibliografía sobre «criminalidad social», «protesta social» y huelgas o conflictos laborales organizados, en la medida en que se ha considerado necesario para los objetivos de este trabajo, se encuentra en los capítulos tercero y cuarto, sobre todo en las págs. 144 y ss., 152 y ss., 214.

22. Véase Landsberger, *Unrest*, pág. 12 (Landsberger utiliza el término citado en su definición de *peasant*).

ducción, que viven y trabajan con sus familias en una situación precaria. El concepto de clases bajas campesinas se adecua suficientemente a la unidad y a la heterogeneidad de este grupo que abarca pequeños labradores y pequeños arrendatarios así como jornaleros sin propiedades de la agricultura y de la ganadería. Las clases bajas campesinas están en una relación asimétrica de dependencia política, económica y cultural con la sociedad que los rodea. Su respectiva posición en el proceso productivo genera proximidad y vínculos entre ellos, pero, sin embargo, las «pequeñas diferencias y distancias»<sup>23</sup> desempeñan aquí también su papel en la conformación de su conciencia. La vecindad, la pertenencia a un mismo lugar, pero también los valores y normas comunes, como la idea del orden, del derecho o del honor, crean vínculos<sup>24</sup>. Al entorno social más estrecho de este grupo pertenecen finalmente también los artesanos agrícolas, los oficiales artesanos, los pequeños comerciantes, los fondistas y similares, quienes comparten entre sí, aun dentro de su variedad y diferencia de niveles, la experiencia de la carencia y la dependencia, así como una cierta proximidad social.

Para la investigación hemos elegido el marco de un estudio regional abarcando 40 años, con la finalidad, por un lado, de poder captar los datos estructurales de una formación social agraria concreta y, por otro, de perseguir un cambio a largo plazo y, finalmente, ampliar la perspectiva con análisis en profundidad al micronivel de los pueblos, las comunidades locales concretas, las unidades sociales fundamentales en el ámbito rural. Extremadura,

---

23. Véase Kocka, *Stand*, pág. 162.

24. Véase los conceptos de *peasant* y de *campesino*, que, a diferencia del *Bauer* alemán, están abiertos, en principio, para ese significado. Las definiciones clásicas de los antropólogos y sociólogos como R. Redfield, E. J. Wolf o T. Shanin excluyen del grupo de los *peasants*, sin embargo, al menos a los campesinos sin propiedades (véase sobre este punto el Reader editado por Shanin: *Peasants*, con amplias remisiones bibliográficas). Yo me apoyo en Sevilla-Guzmán, *Evolución*, pág. 25 y ss, así como en Landsberger, *Unrest*, pág. 6 y ss., quien expresamente incluye a los campesinos sin tierra, como «groups at a zero point in the control of the key resources of land and capital» en el grupo de los *peasants*. Iluminadoras son en este contexto las explicaciones sobre delimitación y caracterización de las clases bajas en Alemania en torno a 1800 de Kocka, *Stand*, págs. 109-162.

o más exactamente la provincia de Badajoz<sup>25</sup>, ha sido elegida como una parte importante de las zonas latifundistas españolas, cuyos problemas se convirtieron en uno de los motivos decisivos para el desencadenamiento de la guerra civil. Sin embargo, se le ha prestado poca atención hasta ahora en la investigación histórica en comparación con Andalucía<sup>26</sup>, evidentemente porque esta zona marginal parecía ser un «espacio pasivo», cuya permanencia en una situación estática premoderna no la hacía interesante como objeto de estudio histórico. La exposición del perfil especial de la economía latifundista y de las relaciones sociales a ella vinculadas tal como se encuentran en Extremadura debe contribuir a relativizar el caso-modelo de Andalucía.

El periodo de la investigación abarca las cuatro décadas de la Restauración monárquica española, desde 1880 hasta el golpe de Estado de Primo de Rivera en 1923. Hacia 1880 se había estabilizado la monarquía borbónica, restaurada en 1874/75. Fue el régimen español de más larga vida entre la ocupación de la península por las tropas napoleónicas y la dictadura de Franco. Fueron años en los que se acumularon las muestras de la transición entre la tradición y la modernidad, una época en la que la «retrasada» España permaneció atrás en comparación con el rápido cambio que afectó a los Estados de la Europa occidental y central, pero una época, sin embargo, en la que se dio un primer impulso decisivo al proceso de industrialización, de urbanización y de movilización de las masas —aun con diferencias regionales muy fuertes—. El Estado monárquico y sus instituciones continuaron siendo débiles, en manos de influyentes oligarcas. Desde la pérdida definitiva del imperio colonial en 1898, el sistema político derivó hacia una crisis, primero

---

25. Badajoz ha sido hasta el momento menos investigada que la otra provincia extremeña, Cáceres. Para un estudio de historia social es incluso más interesante por el hecho de que tiene un papel de pionera respecto a Cáceres en el desarrollo socioeconómico. Véase García Pérez y otros, *Historia de Extremadura*, vol. 4.

26. La situación de la investigación en historia regional la resumen para este período García Pérez y otros, *Historia de Extremadura*, vol. 4; Terrón Albarrán (ed.), *Historia de la Baja Extremadura*, vol. 2.

latente y luego, a consecuencia de los efectos de la primera guerra mundial, en una crisis creciente entre los años 1918 y 1920. Una de sus consecuencias últimas fue el golpe de 1923 que estableció una régimen autoritario.

Extremadura parece persistir, durante esas décadas, en su sueño, en la casi «muerta» frontera con Portugal, lejos del centro del poder político y del dinamismo económico y social. El gran proceso de transformación económica y social del campo en el siglo XIX, la disolución de las relaciones de propiedad del Antiguo Régimen, llegó aquí al final como también en las otras regiones agrarias de España. Los años ochenta del siglo XIX estuvieron determinados en Extremadura por la crisis finisecular, la crisis agraria europea de final del siglo, que afecta con especial dureza al sur y suroeste de España con una agricultura monoestructural y que significa un profundo hundimiento para la agricultura y la ganadería regional. Al comienzo del nuevo siglo empieza una fase de recuperación, como también en las zonas latifundistas andaluzas, que desemboca en un movimiento de expansión de la economía latifundista tradicional; el crecimiento sobrepasa, contra todos los prejuicios, pasando por encima de la pasividad de la región, incluso a la de las provincias andaluzas occidentales. Extremadura crece, aunque no de manera llamativa, como significativa productora de carne y de cereales para un mercado suprarregional. Los beneficios de la agricultura y de la ganadería alcanzan niveles desconocidos, pero no en beneficio de los pequeños arrendatarios y campesinos que constituyen el «motor» de la expansión; éstos tienen, más bien, que luchar con salarios decrecientes y rentas en alza. En la coyuntura de la guerra, el despegue económico no sufre ningún tipo de quiebra, pero las clases bajas que dependen del mercado caen en una situación de estrechez por el encarecimiento inflacionista de los alimentos básicos. Los años entre 1918 y 1920 fueron una fase decisiva desde una perspectiva de historia social: en la crisis se ponen de manifiesto un montón de conflictos; al mismo tiempo comienzan a organizarse, por primera vez, los obreros de la región en un movimiento de masas bajo la influencia de nuevas ideologías

radicales. Ambas líneas de desarrollo apuntan ya a los años de la República, pero, sin embargo, encuentran un final provisional con la disminución de la inflación y el establecimiento de la dictadura.

Los años entre 1880 y 1923 no forman, respecto al desarrollo socioeconómico de Extremadura, una unidad que se pudiera delimitar por importantes cisuras. Pero, sin embargo, pueden ser investigados como una fase importante entre una crisis económica y una insospechada expansión, en la que las clases bajas no se mantuvieron en absoluto pasivas. Éstas disponen de un viejo repertorio de modos de comportamiento individual y colectivo, con los que intentan articular y hacer valer sus necesidades y reivindicaciones, sus intereses y sus ideas sobre la justicia. Al final de la época investigada entran además las organizaciones obreras dentro de un nuevo complejo de ideas. Los modos de comportamiento, que están en el centro de la presente exposición, adquieren una relevancia especial si se les relaciona con los conflictivos años de la Segunda República. Sin embargo, no se debe escribir aquí (ni se puede) una prehistoria de los años treinta. Hay que concederles a las décadas en torno al cambio de siglo su «derecho propio». La explicación de las rupturas y de las continuidades que van desde los conflictos de la sociedad rural española del siglo XIX hasta la época de la Segunda República y la Guerra Civil, debe reservarse a otros trabajos más amplios.

Un postscriptum sobre los supuestos y las condiciones de la investigación: el historiador norteamericano Adrian Shubert colocó un «caveat» al comienzo de su exposición de la historia social de España en los siglos XIX y XX. Dice que la historia de España más reciente, especialmente la historia social, está básicamente menos desarrollada en comparación con la de Francia o la de Alemania y que la empresa de escribir semejante historia es equiparable a la intención de colocar señales de tráfico en una calle que todavía hay que construir. «The ride —and the read— will be bumpy»<sup>27</sup>.

---

27. Shubert, *Social History*, pág. 6 y s.



Habría que añadir que se carece, con frecuencia, de material de calidad, o incluso simplemente accesible, para construir esa calle. Hay que arreglárselas, por tanto, no sólo con amplias lagunas en la investigación, sino también con fuertes carencias respecto a las fuentes.

Para la exposición de las estructuras y del desarrollo socioeconómico me baso ampliamente en fuentes publicadas. La vía sobre todo de los archivos municipales y provinciales resultó la mayor parte de las veces infructuosa o problemática para estos objetivos. Un tema delicado es el de las fuentes estadísticas de todo tipo, que aquí son de especial significación (para cuestiones como la estructura social y la estructura de la propiedad, la evolución de los precios y de los salarios, etc...). España todavía se encuentra a comienzos de este siglo, a pesar de los esfuerzos por parte del Estado, en una etapa ampliamente sin estadísticas, de modo que es conveniente una gran prudencia al tratar con datos numéricos, en la medida en que sean además realmente accesibles. Son dolorosas las pérdidas de fuentes de expedientes administrativos, desde el nivel provincial hasta el nivel estatal pasando por el nivel provincial<sup>28</sup>. Las mejores fuentes completas existen en la prensa regional, sobre todo de la capital de la provincia, Badajoz, que se ha completado con publicaciones regionales contemporáneas muy dispersas<sup>29</sup>. La prensa da informaciones básicas sobre muchas de las cuestiones investigadas.

---

28. Los documentos de los archivos municipales tienen muchas lagunas y en muchas partes apenas estaban ordenados cuando los iba a consultar; los importantes documentos del Gobierno Civil no existen ya, como en muchas otras provincias españolas; los expedientes de ministerios importantes, sobre todo del Ministerio del Interior, se quemaron en una gran parte, habiéndose conservado solamente una pequeña parte.

29. En la ciudad de Badajoz, de 30.000 habitantes, se publicaban, en 1900, 14 periódicos (!), sin contar los órganos oficiales del Estado y de la Iglesia (véase NDB 1.4.1900). Sobre la prensa regional, véase Gómez Villafranca, *Historia*. En el Departamento de Historia de la Universidad de Extremadura, en Cáceres, una base de datos da información sobre dónde están los periódicos de la región: «Publicaciones periódicas extremeñas (1808-1987). Banco de datos (S.I.C.)». Para la investigación de las publicaciones regionales son de ayuda sobre todo 2 Bibliografías: Corchón García, *Bibliografía*; Muñoz Pérez/Benito Arranz, *Guía* (ambos volúmenes toman en cuenta muchas publicaciones del ámbito socioeconómico, en contra de las esperanzas que quizá suscitan sus títulos).

Para el campo de la criminalidad utilizo fuentes que hasta ahora no habían sido consideradas: las estadísticas de criminalidad oficiales del Ministerio de Justicia, los Informes anuales de la Fiscalía General del Estado así como las Sentencias de la Audiencia Provincial. La valoración de estas fuentes así como la de la bibliografía jurídica de la época permite construir, sobre el trasfondo de la evolución nacional, un perfil regional de los delitos perseguidos estatalmente y permite asimismo dibujar un cuadro muy concreto de los delincuentes y de las circunstancias en su significación social. Para la investigación de la protesta social se ha compuesto una muestra representativa de todos los casos que se podían estudiar con las fuentes disponibles —de la prensa, de los expedientes administrativos y de la policía— y se han hecho análisis longitudinales y transversales. Los expedientes de la Justicia militar española, hasta ahora inaccesibles, permiten investigaciones concentradas en un microsector. Estos interrogatorios, informes y actas de los pleitos se pueden comparar haciendo perforaciones en el sepultado mundo de los pueblos. Aquí se muestra como en ninguna otra parte la palabra de las clases bajas, aun cuando desde una situación específica de presión. Con ellos, con ese «mudo» grupo de población tiene que ver ante todo el presente estudio.

*Capítulo Primero*

---

**Latifundismo y situación periférica: la  
provincia de Badajoz en las décadas de  
la Restauración**



## I. Condiciones geográficas: el medio natural y las formas económicas<sup>1</sup>

Extremadura, con una superficie de más de 40.000 km<sup>2</sup>, tiene el tamaño de Suiza. Forma parte de la submeseta sur española, las estribaciones de la meseta castellana y se extiende a lo largo de la frontera con Portugal como un paso entre Castilla y Andalucía. La región está dividida administrativamente, desde 1833, en dos partes: la mitad norte abarca la provincia de Cáceres; en el sur, la provincia de Badajoz, la Baja Extremadura, que con una superficie de 21.600 km es la provincia más grande de España. Está separada de la provincia de Cáceres por el amplio valle del Guadiana, un pequeño cauce muy ramificado en el verano, que en la época de lluvias puede llenarse hasta producir devastadoras inundaciones. En el este, donde Badajoz limita con la Mancha y con la provincia de Córdoba, se levantan las estribaciones de los Montes de Toledo y Sierra Morena, cuyas laderas norte cierran el sur del Extremadura en el paso hacia las provincias andaluzas de Sevilla y Huelva. El paisaje está caracterizado por amplios llanos y penillanuras, que se extienden por el oeste hasta el Alto Alentejo portugués. Desde unas alturas máximas de alrededor de 900 m en el noreste y 1.000 m

---

1. Véase sobre este punto G. Barrientos Alfageme, «Introducción geográfica a la historia de Extremadura», en: Barrientos Alfageme y otros, *Historia de Extremadura*, vol. 1, págs. 13-60. También Knuth, *Agrarstruktur*, págs. 22-32; Arijá Rivarés, *Geografía*, tomo IV, vol. II, págs. 341-397; Terán y otros, *Geografía*, págs. 245-264; sobre los «espacios interiores agrarios y secos» de España, Breuer, *Spanien*, pág. 71 y ss.

en el sur la tierra descende suavemente hasta los 190 m en Badajoz, su punto más bajo en el noroeste, interrumpiéndose sólomente con algunas elevaciones. La situación geográfica y el relieve caracterizan a la región como tierra de paso, en la que, desde finales del siglo XIII, comenzó a formarse la frontera con Portugal como un cerrojo político.

Extremadura forma parte de las zonas agrarias y secas de la península ibérica. Las condiciones climatológicas adversas son características de la zona del Mediterráneo y corresponden al tipo mediterráneo entre moderado y subtropical. Los largos meses de verano seco entre mayo/junio y septiembre, en los que el termómetro sube hasta más de 40 grados, y los inviernos suaves entre diciembre y febrero con temperaturas medias de 8 grados unen las breves estaciones de transición, la primavera y el otoño, que traen las lluvias, cuando no se quedan sin venir durante los periódicos años de sequía. Las precipitaciones anuales medias están entre los 400 y los 600 mm, son muy escasas y muy irregulares en cuanto a su distribución en las distintas estaciones y en los distintos años; a veces cae una gran parte del agua de todo el año en un único y devastador temporal. Las temperaturas y las precipitaciones se separan considerablemente entre sí. El agua evapora rápidamente el suelo, con frecuencia malo y ácido.

En Extremadura las «clásicas» formas de economía típicas de la zona del Mediterráneo a lo largo de siglos y de milenios<sup>2</sup> se encuentran en una forma especial, que responde a un clima extremado y a un suelo de calidad inferior. En ella se extienden los mayores encinares de la península, surgidos de la eliminación de matorrales exhuberantes. Estas dehesas se administran en grandes fincas, una forma de la economía de latifundio que sólo se encuentra en el oeste y en el suroeste de la península ibérica y que se diferencia

---

2. Incluso la Comunidad Europea utiliza un criterio para la mediterraneidad, que delimita las zonas de agricultura mediterránea típica según los indicadores del clima y del cultivo; según esto Badajoz se encuentra actualmente en medio de las «zonas mediterráneas» españolas; véase Sumpsi, *Delimitación*.

claramente del tipo de latifundio español más conocido, el cortijo cerealero andaluz<sup>3</sup>. La dehesa es «una explotación agrícola, ganadera y forestal en la que la ganadería es el principal aprovechamiento y de ella depende la gestión productiva de los cultivos y el arbolado»<sup>4</sup>.

Estas formaciones de montes y pastos están adaptadas al medio natural inestable, disponiendo de un alto grado de autoregeneración y necesitando solamente una pequeña intervención de mano de obra. Antes de los cambios económicos ocurridos entre los años cincuenta y los años setenta de este siglo allí pastaban bueyes sobre todo, que se utilizaban como animales de carga, ovejas merinas para la lana, cabras y, en la época de la cosecha de bellotas entre la segunda mitad de octubre y el mes de enero, los cerdos ibéricos negros; el engorde del cerdo con bellotas y con los pastos de invierno naturales, la llamada montanera, constituía una de las ramas más típicas de la producción en la región. Las dehesas suministraban además una fuente de energía fundamental, el carbón vegetal, y en algunas zonas con suelos apropiados en ciclos de unos diez años la corteza de los alcornoques. Para redondear la autosuficiencia del sistema se cultivaba grano en los mejores suelos, sobre todo cereales, con barbechos largos de hasta quince años y se empleaban las rastrojeras para alimentación del ganado en los cálidos meses de verano sin pasto. Además de las dehesas de pasto y labor, que completaban la ganadería con la agricultura y los bosques, existían también dehesas de pasto sin árboles en algunas zonas, como la estepa de la Serena en el noroeste de la provincia, foco endémico de langostas hasta bien entrado el siglo XX y temido por agricultores y ganaderos<sup>5</sup>; esas dehesas de pasto servían especialmente para la cría de ganado ovino, tanto transhumante como sedentario. Extremadura constituía desde la Reconquista medieval y desde los días de

---

3. Véase Campos Palacín, *Economía*, pág. 34, el mejor estudio de la economía de dehesa. Una exposición más descriptiva de toda la agricultura y ganadería tradicional y moderna, incluyendo la de la dehesa, la da el geógrafo Balabanian, *Exploitation*; véase también Martín Galindo, *Dehesa y Parsons, Acorn-Hog Economy*.

4. Campos Palacín, *Economía*, pág. 147.

5. Véase Moreno Márquez, *Zonas*.

la Mesta la gran reserva de pastos de invierno para la transhumancia del centro de la península<sup>6</sup>, para las decenas de miles de ovejas de las montañas de la mitad norte de la península, que a mediados de septiembre son conducidas hacia el sur a lo largo de cientos de kilómetros y durante varias semanas de marcha y por caminos exactamente marcados para regresar a comienzos del verano a sus pastos altos del norte.

Por último, un papel importante en la región lo desempeñaba el cultivo de la «trilogía mediterránea» clásica: los cereales se cultivaban en los campos de secano con barbechos frecuentemente de varios años, trabajados especialmente y a veces cultivados con leguminosas o plantas forrajeras para solucionar el problema del almacenamiento de la humedad en el suelo. En determinadas zonas, al menos en la zona claramente más fértil, la Tierra de Barrós en el corazón de la provincia, eran muy importantes los cultivos permanentes de aceituna y vino. El cultivo de regadío era desconocido en Badajoz hasta los grandes proyectos de regadío de los años cincuenta de este siglo. La única excepción eran las pequeñas huertas familiares —los ruedos— que se podían encontrar en muchos lugares alrededor del núcleo de población, donde los obreros agrícolas o los pequeños arrendatarios que buscaban trabajo o posibilidades de arriendo en las fincas o incluso los artesanos cultivaban verduras y frutas para el consumo familiar. En torno a estos ruedos se unió la mayoría de las veces una segunda zona de pequeñas y medianas parcelas para el cultivo intensivo de cereales, que desembocaba luego en la zona de los grandes campos y dehesas<sup>7</sup>. El minifundio y el latifundio se encontraban así en una relación muy estrecha.

---

6. Véase, sobre este tema poco investigado, el estudio antropológico de Elías / Muntión, *Pastores*; una breve introducción se puede encontrar en Breuer, *Spanien*, pág. 85 y ss.; véase también el trabajo antropológico sobre la cultura pastoril en el norte de Extremadura: Guadalajara Solera, *Lo pastoril*. Sobre la Mesta sigue siendo válido el estudio clásico de Klein, *Mesta*.

7. Véase Martín Galindo, *Dehesa*, pág. 157 y ss.



## II. Mucha tierra y poca gente

España era en el siglo XIX y en el primer tercio de este siglo uno de los países de Europa occidental con menor densidad de población. En cuanto a la evolución demográfica era, desde todo punto de vista, un rezagado en Europa<sup>8</sup>: hasta comienzos de este siglo el país mostraba todos los rasgos de una población preindustrial con altas tasas de natalidad y de mortalidad y un relativamente reducido crecimiento de la población de tipo tradicional. Hasta 1900 no comenzó el proceso de la transición demográfica, con diferencias regionales muy importantes; ese proceso no se desarrolló en absoluto como una explosión demográfica sino que no culminó más bien, con un crecimiento comparativamente moderado, hasta el final de los años setenta.

En Extremadura como un territorio periférico estas características socioeconómicas premodernas se destacan aún con mayor claridad. Badajoz es en el cambio de siglo un espacio apenas poblado en muchos sitios y en donde la población se concentra en algunos núcleos urbanos relativamente grandes. La provincia es, desde el siglo XVIII, una de las regiones españolas que registran un incesante crecimiento demográfico que está por encima de la media nacional<sup>9</sup> y cuyo peso demográfico sube comparativamente. Entre 1877 y 1920 aumenta la densidad de población de 20 a 30 habitantes por km<sup>2</sup>, llegando así a los dos tercios de la española; el porcentaje de Badajoz en la población total asciende ligeramente del 2'6% al 3%, siendo así que la provincia tiene el 4'3% de la superficie de España. Mientras que la población española crece un tercio en el mismo espacio de tiempo, Badajoz registra un crecimiento del 50% con una tasa anual de 9'3% (España 5'9). El

---

8. Véase Nadal, *Población y la visión de conjunto* de V. Pérez Moreda, «La modernización demográfica. Sus limitaciones y cronología», en: Sánchez-Albornoz (ed.), *Modernización*, págs. 25-62, y V. Pérez Moreda, *Evolución*. Véase también Arango, *Modernización* (se refiere a los años 1900-1983).

9. Véanse las cifras de Extremadura en una comparación nacional para los años entre 1917 y 1930 en Pérez Moreda, en: Sánchez-Albornoz, *Modernización*, pág. 32, 62.

número de habitantes aumenta de 433.000 a 645.000 personas. El ritmo del crecimiento, sin embargo, no se distribuye regularmente entre los intervalos de los censos: 1877-1887 y en la primera década de este siglo se registran altas tasas de crecimiento; hasta 1920 las tasas están por encima de las españolas. Hasta después de 1920 no se debilita algo el crecimiento y Badajoz se pone por debajo de los porcentajes nacionales<sup>10</sup>.

Tabla 1. Número de habitantes, crecimiento y densidad de población en la provincia de Badajoz y en España

AÑO	A	B	C	D	E	F	G
1877	432 809	20,0	61	—	—	100	100
1887	481 508	22,2	64	10,7	5,5	111	106
1900	520 246	24,0	65	6,0	4,5	120	112
1910	593 206	27,4	69	13,2	7,1	137	120
1920	644 625	29,8	70	8,3	6,8	149	129
1930	702 418	32,4	69	8,6	10,2	162	142

A = Número de habitantes de la provincia de Badajoz.

B = Habitantes por km<sup>2</sup> provincia de Badajoz.

C = Índice de habitantes por km<sup>2</sup> provincia de Badajoz para España=100.

D = Tasas medias de crecimiento anual de la población de la provincia de Badajoz en %.

E = Como D para España.

F = Crecimiento de la población en la provincia de Badajoz con índice 100.

G = Como F para España.

La evolución de la población en Badajoz es la de una región que entra, más todavía que en el conjunto de España, en la transición demográfica: altas tasas de natalidad frente a altas tasas de mortalidad, precisamente de mortalidad infantil, que, sin embargo, decrecen con el paso del tiempo. El fuerte incremento de la población es resultado sobre todo de un elevado crecimiento natural, es decir, del hecho de que la mortalidad decrece más rápidamente

10. Calculado según *Reseña estadística 1954*, pág. 73, y según Zapata Blanco, *Producción*, II, pág. 1055 y ss., 1504.

que la natalidad. Esta retrocede de valores en torno al 40‰ en el cambio de siglo hasta el 30‰ en los años veinte de este siglo. La tasa de mortalidad está a finales del siglo XIX por encima del 30‰ y se aproxima en 1920, con el 24‰, todavía más claramente a los valores del conjunto de España<sup>11</sup>:

Tabla 2. Datos básicos sobre la evolución de la población en la provincia de Badajoz

AÑOS	A	B	C	D	E	F
1878-1887	42,0	36,2	33,1	31,6	8,9	4,6
1888-1900	37,7	35,0	31,6	29,6	6,1	5,1
1901-1910	36,9	34,1	25,6	24,9	11,3	9,2
1911-1920	33,0	29,7	24,4	23,4	8,6	6,4

A = Tasa bruta de natalidad en la provincia de Badajoz en ‰.

B = Como A para toda España.

C = Tasa bruta de mortalidad en la provincia de Badajoz en ‰.

D = Como C para toda España.

E = Crecimiento vegetativo de la población en la provincia de Badajoz en ‰.  
(=A-B).

F = Como E para toda España (=D-E).

Otro indicador del tipo tradicional de población en España, y especialmente en Badajoz, es la elevada mortalidad infantil que decrece poco en Extremadura en el periodo de esta investigación: de 1901 a 1923 el 28% de los muertos son niños menores de un año, estando estos valores por encima de la elevada tasa española. Entre 1900 y 1904 el 21'6% de los niños nacidos en la provincia mueren en el primer año de vida, mientras que en España es el 17'8%, un valor que se alcanza en Badajoz diez años después, 1910-1914 (España: 15'1%), para volver a subir claramente a un 20'7% en los años de crisis siguientes. Hasta los años veinte no comienza un retroceso permanente, aun cuando lento<sup>12</sup>.

11. Cifras según Zapata Blanco, *Producción*, II, pág. 1057.

12. Véase Arbelo, *Mortalidad*, pág. 308 y ss.; *Reseña estadística 1954*, pág. 109; F. Sánchez Marrojo, en: García Pérez y otros, *Historia*, vol. 4., pág. 918.

La población de España continúa hasta este siglo expuesta a epidemias y crisis de subsistencias que afectan a veces con especial violencia a la provincia periférica de Badajoz. La última catástrofe demográfica en la España del siglo XIX, la epidemia de cólera del verano de 1885, que se cobró más de 120.000 muertos y que en algunas provincias redujo un 3% la población, tuvo en Badajoz unos efectos limitados: murieron a consecuencia de ella 558 personas, el 1'2% de la población; con ello se sitúa en el lugar número 36 de las provincias españolas. Pero, sin embargo, se encuentra en el primer lugar de las provincias que arrojan un mayor número de víctimas si se toma en consideración la proporción entre el número de muertos y el de infectados: casi el 60% de los infectados cayeron víctimas del cólera, lo cual indica una situación catastrófica de la prevención sanitaria<sup>13</sup>. También la última gran hambruna de viejo cuño, que castigó sobre todo la España del sur y del suroeste entre 1904 y 1906<sup>14</sup>, hizo subir la tasa de mortalidad en Badajoz durante un corto tiempo del 26'5‰ en 1904 al 30'1‰ en 1905; un año después descendió la tasa de natalidad cinco puntos (del 39'3‰ al 34'3‰). Finalmente la última ola de epidemias, la gripe «española» de 1918<sup>15</sup>, que tuvo aun peores consecuencias que la epidemia de cólera de 1885 y dejó al menos 160.000 muertos detrás de sí, produjo un amplio corte en la población de Badajoz: la tasa de mortalidad subió del 25'5 al 35'3‰ (España: del 22'3 al 33'2‰).

En la distribución de la población Badajoz, a diferencia de Cáceres, tiene unas formas de urbanización que son las típicas de Andalucía: las personas viven en su gran parte en pueblos grandes con carácter de ciudad, que reproducen en su topografía la polarización de la estructura social y una dependencia total de la agricultura. Pueblos como Mérida, Don Benito, Villanueva de la Se-

---

13. Según las cifras de Nadal, *Población*, pág. 158 y s. (Fuente: Boletín de Estadística demográfico-sanitario 6, 1988, apéndice).

14. Véase Harrison, *Famine* (aunque muy «impresionista» y sin la menor información sobre Extremadura).

15. Véase J. Sánchez Jiménez, en: Jover Zamora (ed.), *Historia*, vol. 37, pág. 197 y ss.

rena, Olivenza, Almendralejo o Jerez de los Caballeros se pueden clasificar como agrocidades<sup>16</sup> no sólo por su número de habitantes —que ya a comienzos de este siglo pasaba de los 10.000—, sino también por sus características socioeconómicas y culturales. La relativa concentración de la población se hace mayor en el transcurso del primer tercio de este siglo y se ve también claramente si se compara con la situación general española. Ateniéndonos al esquema, por supuesto problemático, que distingue los tipos de poblaciones por el número de habitantes —rural (hasta 2.000 habitantes), semiurbana (hasta 10.000) y urbana—<sup>17</sup>, llama la atención en Badajoz la significación secundaria y regresiva que tienen los municipios pequeños (el porcentaje de población en pueblos de hasta 2000 habitantes decrece del 16'5% en 1900 al 11% en 1920; España: 27'6% y 23'3% respectivamente) y el «exceso» de pueblos semiurbanos (en 1900 el 62'5% de los habitantes; España, el 40'3%), que se refuerza notablemente con el aumento en el grupo de los que cuentan con más de 10.000 habitantes (1920: el 35% de los habitantes; España 38'5%)<sup>18</sup>. El crecimiento de la población se corresponde, por tanto, con una tendencia general hacia la urbanización: los centros demográficos de la región ganan en peso y reúnen en 1920 más de un tercio de los habitantes de la provincia. El crecimiento no disminuye por movimientos de emigración, como los que afectaron a Extremadura en los años sesenta y setenta de este siglo. La población de Badajoz no participa de las corrientes migratorias españolas hacia ultramar en el último tercio del siglo XIX ni de las migraciones internas producidos por la industrialización en torno al cambio de siglo. Las quejas de la época sobre el

---

16. Véase el libro colectivo de López Casero y otros (eds.), *Agrorstadt* (La agrociedad mediterránea. Madrid, 1990). En las págs. 3-31 López Casero intenta reconstruir las características de la agrociedad. Para la provincia de Badajoz aun no se le sacado fruto a estos planteamientos que proceden, sobre todo, de la antropología social y de la sociología.

17. Sobre esta clasificación, véase J. Sánchez Jiménez, en: Jover Zamora (ed.), *Historia*, vol. 37, pág. 230.

18. Las cifras sobre Badajoz según *Reseña estadística 1954*, pág. 76; F. Sánchez Marroyo, en: García Pérez y otros, *Historia*, vol. 4, pág. 934. Las cifras sobre España en J. Sánchez Jiménez, en: Jover Zamora (ed.), *Historia*, vol. 37, pág. 230 y s.

«mal de la emigración»<sup>19</sup> surgen del temor a la pauperización de amplios círculos de población de la región, pero no corresponden, en absoluto, a la realidad. Las clases bajas campesinas, que constituían la mayor parte de los emigrantes españoles de aquellas décadas, no reaccionaron en Extremadura a su situación con la emigración<sup>20</sup>.

Con esa escasa densidad de población, la amplitud de la región y las grandes fincas despobladas adquiere mucha significación la contraposición entre el pueblo y el campo. Los pueblos son centros de relaciones sociales, con su administración, sus oficinas, sus mercados y sus pequeños negocios, con sus plazas y barrios —que reflejan la estructura social—, con sus parroquias y sus polvorientas calles, que se van asfaltando progresivamente y en las que se introduce la iluminación eléctrica, con sus tabernas y con sus casinos —puntos de reunión de los ricos del pueblo—, y con sus cada vez más frecuentes Casas del Pueblo, donde tienen su sede las asociaciones obreras locales, y con el cuartel de la Guardia Civil a las afueras del pueblo. El campo es el lugar del trabajo, casi siempre estacional, de la producción agrícola y ganadera, el espacio vital permanente sólo de una pequeña minoría de personas, el personal fijo de las fincas y de los pastores. El número de animales supera con mucho al de personas: en 1918 viven en la provincia de Badajoz 634.000 personas, pero pastan 1.500.000 ovejas y se engordan 445.000 cerdos en las dehesas y en los pueblos. La queja sobre la vacía Extremadura, sobre la despoblación, forma parte del tópico sobre el atraso y pasividad de la región: «Es mucho Extremadura para tan poca gente»<sup>21</sup>.

---

19. «El mal de la emigración en esta provincia es enorme, intenso, es una sangría suelta que hiere en el corazón a la riqueza»: Carreño Roger, *Medios*, pág. 289 y passim, y, entre otros, LC 18.1., 3.3.1889.

20. Véase Zapata Blanco, *Producción II*, pág. 1058 y ss.; F. Sánchez Marroyo, en: García Pérez y otros, *Historia*, vol. 4., pág. 922 y ss.

21. Véase Rivas Mateo, *Algo de Extremadura*, pág. 440.

### III. El desarrollo económico: la expansión de la economía de dehesa

Se entiende por sí mismo que la mayor parte de los ocupados de la provincia de Badajoz había que atribuirlos al sector primario. Es asimismo lógico que el porcentaje de la agricultura y de la ganadería en la estructura ocupacional de la región tenía que estar, incluso en el marco de una España todavía agraria, por encima de la media<sup>22</sup>. En 1877 cuatro quintas partes de la población activa de la provincia estaban ocupadas en la agricultura y la ganadería. El sector secundario y el sector terciario tenían poca importancia con valores en torno al 10% cada uno. Los siguientes cuarenta años poco cambiaron en esta distribución. Continuó el excesivo peso del sector agrario, aun cuando se estancaron las cifras de ocupados e incluso retrocedieron en términos comparativos. En 1920 todavía había tres cuartos de la población activa ocupada en la agricultura.

Esto significaba que el crecimiento de la población no favoreció al sector primario: el número de ocupados creció entre 1877 y 1920 un 40%, el número de los ocupados en la agricultura, sin embargo, sólo creció un tercio<sup>23</sup>. Pero significaba también que Badajoz seguía retrocediendo en el conjunto español: España, que había entrado con paso débil en el proceso de industrialización, todavía arrojaba en 1920 la cifra de tres quintas partes de los ocupados en el sector primario y una quinta parte en la industria y en el sector terciario, respectivamente. Estas cifras ocultan grandes diferencias regionales y se hacen más fuertes por el fuerte excedente de las zonas agrarias, entre las que se cuenta la provincia de Badajoz. El sector servicios todavía persistía allí con su porcentaje de alrededor del 10%, mientras que la industria y los oficios, con un escaso 13%, habían alcanzado el porcentaje que tenía España en 1877.

---

22. Véanse los datos en Zapata Blanco, *Producción II*, págs. 1506-1516.

23. En España, en ese mismo periodo de tiempo, sólo subió un 14%, y en el sector primario incluso descendió ligeramente.

## 1. Agricultura y ganadería: expansión sin innovación

En las décadas en torno al cambio de siglo se consolidó definitivamente el estatus de Extremadura como una región agraria cuyos métodos de producción son juzgados como destructivos tanto por los comentarios de la época como por los actuales: la agricultura y la ganadería eran improductivas y estaban estancadas y se practicaban con técnicas rudimentarias y obsoletas; la agricultura tiene que arreglárselas casi sin abonos y apenas está mecanizada. Según esos comentarios, el monocultivo excesivo o cultivos en secano simplemente inadecuados sin regadío que incrementara la producción y las amplias zonas de barbecho perfilan su triste imagen; los beneficios de la agricultura además no se invierten en ella, sino que son desviados por los rentistas absentistas hacia otras actividades. De este tenor o similar son las críticas económicas al latifundismo<sup>24</sup>, que ven en su supuesta ineficacia económica una de las principales raíces de la «cuestión del sur» española.

Sólo la nueva historia agraria española, concretamente el Grupo de Estudios de Historia Rural, ha logrado una modificación e incluso una revisión de estas difundidas ideas con su intensivo trabajo sobre las estadísticas de la época<sup>25</sup>. En el siglo XIX la agricultura española había entrado en una fase de expansión, y no en último término a causa de las transformaciones de las relaciones de propiedad a consecuencia de las reformas agrarias liberales y el

---

24. El catálogo de todos estos tópicos se encuentra, por ejemplo, en García Pérez, *Estructura*, págs. 167-203, en su tratamiento de las consecuencias de los latifundios en la provincia de Cáceres, por poner un ejemplo para Extramadura. Hasta hace muy poco tiempo se encuentran estas opiniones también en los Manuales: véase, por ejemplo, J. Sánchez Jiménez, en: Jover Zamora (ed.), *Historia*, vol. 37, pág. 337 y s. y passim.

25. Véase como la panorámica mejor y más amplia sobre el desarrollo de la agricultura agraria de 1800 a 1936, las colaboraciones de A. García Sanz, «Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal»; R. Garrabou / J. Sanz Fernández, «La agricultura española durante el siglo XIX: inmovilismo o cambio?»; J.I. Jiménez Blanco, «El nuevo rumbo del sector agrario español (1900-1936)», en: Garrabou y otros (eds.), *Historia*, vol. 1, págs. 7-99, vol. 2, pág. 7-191, vol. 3, págs. 7-141. Para Badajoz, Zapata Blanco, *Producción*, en cuyo rico material estadístico y en cuyos análisis fundamentales del sector agrario de Extremadura me baso en lo que sigue.



aumento de la población, fortaleciéndose sus características mediterráneas sobre la base de los cereales, el vino y las aceitunas. Este auge estuvo acompañado de una crisis en la ganadería, sobre todo en la producción de lana. A finales del siglo España se vio afectada, al hilo de la expansión del mercado mundial, por una crisis agrícola y pecuaria<sup>26</sup>, que afectó al país de manera muy diferente según las regiones y según la producción. La reacción fue, además del establecimiento de barreras arancelarias como habían hecho la mayoría de los Estados europeos, un movimiento de expansión en muchos lugares, un notable incremento de la superficie cultivada en casi 4 millones de hectáreas a costa de los bosques y a favor, sobre todo, del sistema cereal, pero también de los olivos y de otros cultivos, y un incremento proporcionalmente mayor de la producción vegetal y en especial de la animal. La agricultura se diversificó crecientemente y aumentó la productividad del suelo y del trabajo.

Las zonas del latifundio no se quedaron atrás con estos cambios en absoluto. Precisamente Extremadura mostró con su dinamismo económico mucho menos inmovilismo y más progresos que lo que decían esas opiniones tan difundidas. Es, junto con Castilla la Nueva, la región española que mayor porcentaje tiene en la expansión de la superficie cultivada tanto en cifras absolutas como relativas. En el incremento de la producción agraria es la única, con Cataluña, que está por encima de la media española. El auge de la economía agraria de Extremadura como consecuencia de la crisis finesecular puede caracterizarse como

«la respuesta de un sector, mucho más sensible a los estímulos del mercado que en épocas anteriores, que (...) tiende a especializarse en aquellos productos que se acomodan bien al

---

26. Sobre este punto el artículo de R. Garrabou, «La crisis agraria española de fines del siglo XIX: una etapa del desarrollo del capitalismo», en: Garrabou y otros (eds.), *Historia*, vol. 2, págs. 477-542 y Garrabou (ed.), *Crisis*, especialmente págs. 161-180: GEHR, *Crisis y cambio en el sector agrario: Andalucía y Extremadura, 1875-1935* (resumen para Extremadura y Andalucía occidental los resultados de Zapata).

régimen de secano y a las formas de propiedad y tenencia de la tierra vigentes»<sup>27</sup>.

El crecimiento económico de Extremadura es el resultado de los esfuerzos por aprovechar hasta sus límites las posibilidades de la propia economía de dehesa. Se mantuvieron las vías existentes de la agricultura y la ganadería. La ampliación de la superficie cultivada no trajo consigo, como en otros lugares, decisivas modificaciones en la utilización del suelo. Se atuvieron más bien a las condiciones naturales y socioeconómicas dadas; se continuó la especialización de la región, que une agricultura y ganadería de una manera muy especial.

#### a) La producción agrícola<sup>28</sup>

El valor de la producción agraria era en 1900, el punto histórico para el que se dispone de los primeros datos estadísticos a nivel provincial, 154'1 millones de pesetas: el 60% por encima del de la provincia de Cáceres, un 25% por encima del producto de la rica provincia de Córdoba y apenas algo por debajo del valor de la producción de Sevilla. Aunque la provincia estaba básicamente orientada a la ganadería, la producción agrícola significaba el 60% del valor total; la producción ganadera era de un escaso 20%, y algo menor era el porcentaje de la producción de las dehesas. Sólo el valor de la producción de trigo era superior, con el 23%, al de la producción ganadera. Esta distribución poco cambió en las dos décadas siguientes: la producción agrícola mantuvo su porcentaje, el de la producción ganadera subió ligeramente del 20% al 30%, mientras que la producción lograda en los montes, dehesas y pastos cayó de un escaso 19% a un 15%. En algunos productos concretos,

---

27. Citado según GEHR en: Garrabou (ed.), *Crisis*, pág. 173 y s. Véase J.J. Jiménez Blanco, en: Garrabou y otros (ed.), *Historia*, vol. 3, pág. 104 y s.

28. Véase Zapata Blanco, *Producción*, I, págs. 176-591; II, págs. 1171-1299.

sin embargo, se pueden ver algunos desplazamientos llamativos: el peso creciente de la producción ganadera procede del elevado porcentaje de la producción de carne, que subió del 12% al 15%. En las mismas dimensiones se mueve el incremento del peso de la producción de cereal, que asciende del 35% al 38%, como consecuencia de un crecimiento más que proporcional en los cereales de forraje, mientras que perdió significación el trigo que había sido tan importante hasta entonces. La estructura de la producción de cereales —para pan y para forraje— correspondía a una tendencia nacional, resultante de las necesidades de una producción agraria elevada y diversificada a la vista del crecimiento de la población, del proceso de urbanización y de la incipiente industrialización; en Badajoz este desarrollo, no obstante, tuvo un perfil especial.

El auge de la agricultura de la provincia tras la crisis finisecular es considerable. El valor de la producción agraria asciende de 1900 a 1920 más de un tercio; un crecimiento que continúa, fortalecido, en los años veinte: en 1931 el valor de la producción agraria está un 76% por encima del de 1900. Las cifras sobre el valor de la producción agraria permiten conocer otro rasgo básico de la agricultura de Badajoz, que es típico de Extremadura y de Andalucía occidental en el periodo de tiempo objeto de esta investigación. Mientras que la agricultura española tiende a diversificarse y en 1900 una cuarta parte del valor de la producción agrícola corresponde a cultivos que no se pueden clasificar como los clásicos mediterráneos —cereales, aceitunas, vino y legumbres— y en 1931 es casi un 40% de esa producción agrícola, en Badajoz, por el contrario, esos porcentajes son sólo del 18% y del 14%, respectivamente; otro tipo de cultivos incluso se estancan. La producción agrícola está dominada aquí por los cereales y las legumbres, cuyo valor en 1900 constituye el 70%; sólo los cereales tienen ya el 56% del valor de toda producción vegetal. El cultivo de la vid y de la aceituna tiene solamente una significación secundaria en cuanto a su valor monetario, que se mueve en 1920 en un 3% respecto al total de la producción agraria.

## b) La superficie agraria útil<sup>29</sup>

El notable incremento de la producción agraria en Badajoz, a veces en contra de la tendencia nacional, hay que atribuirla en una buena parte a una ampliación de la tierra cultivada, que se puede seguir con precisión a través de las estadísticas iniciadas sobre todo en el primer tercio de este siglo. De 1900 a 1922 se incrementó la superficie agrícola casi un 36%, lo que significaban 318.000 ha<sup>30</sup>. Su porcentaje respecto a la superficie agraria creció del 27% al 42%; las superficies de montes, dehesas y pastos retrocedieron en este mismo periodo un 20% por esta importante acción de roturación, aunque seguían ocupando una parte importante de la superficie útil con un porcentaje del 58%.

El peso de esta evolución corresponde, en cuanto a los distintos cultivos, a las tendencias en la producción mencionadas anteriormente. La superficie agrícola sirvió sobre todo para el cultivo del cereal y de legumbres, que aumentaron su porcentaje respecto al total de la superficie agraria útil del 24% al 38%, un porcentaje considerable cuando se toma en consideración el gran volumen de los montes y los pastos. Ahí se muestra de nuevo con total claridad la orientación económica de Badajoz hacia la ganadería: el porcentaje de las plantas de forraje respecto a la superficie cultivada de leguminosas y grano ascendió en Badajoz, de 1891/95 a 1921/25, del 42% al 49%, haciéndolo los valores españoles del 27% al 33%. La superficie cultivada de grano y leguminosas para el consumo humano, es decir trigo y garbanzos sobre todo, aumentó en el mismo periodo un 64%, la superficie cultivada para forraje para los animales aumentó un 118%.

Las causas de esta especialización son poco conocidas hasta ahora. Las explicaciones de que, al reducir los pastos naturales por

---

29. Véase Zapata Blanco, *Producción*, II, págs. 810-943, 1412-1501.

30. Por lo que respecta a la ampliación de la superficie cultivada, Extremadura es en el primer tercio de este siglo la región más dinámica de España: sus 724.000 ha nuevas constituyen el 36% de toda la tierra nueva conseguida a nivel nacional en ese espacio de tiempo (véase Zapata Blanco, *Producción* II, pág. 1005, nota 83).

roturaciones, tendría que haber crecido la producción de forraje para unos ganados en aumento, se quedan demasiado cortas. Según Zapata habría que dar aquí cuenta suficiente de la influencia de los mercados, de los precios y de los costes de producción. Las razones técnicas podrían asimismo jugar un papel, como el hecho de que la avena, que tiene comparativamente el crecimiento mas espectacular, representa un cultivo especialmente adecuado para una tierra recién roturada. Globalmente se puede constatar para Badajoz, entre 1900 y los años veinte, un incremento regular, acelerado a final del periodo, de la superficie cultivada con cereales y leguminosas, en parte en contra de las tendencias nacionales o de las vecinas regiones de Andalucía occidental, incremento que corrió casi paralelo al incremento de la producción. Para los años anteriores al fin de siglo, especialmente para antes de 1891, es difícil hacer formulaciones más seguras a causa de la falta de cifras. Sin embargo es lógico suponer que la gran ampliación de la tierra cultivada del nuevo siglo tuvo un importante antecedente en las enormes roturaciones a consecuencia de las Desamortizaciones, sobre todo desde 1855. Los pequeños compradores tenían que hacer enormes inversiones en la compra de la tierra, ganado, maquinaria, salarios, etc..., de modo que estas nuevas tierras acababan, en opinión de los observadores de la época, en un endeudamiento sin salida y en la entrega de la tierra. Santiago Zapata, por el contrario, es de la opinión de que las roturaciones habían tenido una salida exitosa con mucha más frecuencia, sobre todo —eso se puede suponer— para los grandes propietarios e inversores<sup>31</sup>.

### c) La producción ganadera<sup>32</sup>

La producción ganadera está muy por detrás de la producción agrícola en su porcentaje respecto al valor de la producción agraria.

---

31. Véase, *ibidem*, II, pág. 841 y s.

32. Véase *ibidem*, I, págs. 592-789; II, págs. 1300-1350.

Pero esta relación deforma la significación real de la ganadería en Badajoz, a la que estaban orientadas las dehesas y las grandes superficies de pastos en el este de la provincia. Extremadura muestra aquí un perfil especial caracterizado, en primer lugar, por la cría de ovejas y, en segundo lugar, por la cría del cerdo. También tiene una gran importancia la cría de cabras. El ganado bovino, los burros y los mulos tienen sólo un papel como animales de carga.

La evolución general de la cabaña muestra un claro paralelismo con el de la producción agrícola, especialmente por lo que se refiere a los notables progresos de las dos primeras décadas de este siglo. Pero la crisis de la segunda mitad del siglo XIX afecta al ganado de la región de manera más profunda y amplia que a la agricultura. La depresión afectó claramente sobre todo al ganado de carne, menos a los animales de carga, cuyo porcentaje aumentó. Badajoz perdió entre 1865, el año para el que existen cifras fiables, y 1891 casi la mitad de su cabaña en peso en vivo. Las causas de esta violenta crisis están, por un lado, en la reestructuración de las relaciones de propiedad y de la agricultura a consecuencia de la eliminación de los privilegios de la Mesta y, sobre todo, a consecuencia de las Desamortizaciones, que se produjeron a costa de las superficies de pastos; y, por otro lado, en la amenaza de la competencia andaluza. A pesar de las progresivas y fuertes roturaciones y de la continua reducción de los pastos naturales que eran todavía irrenunciables en la ganadería española<sup>33</sup>, la cabaña ganadera aumentó ligeramente por encima de las cifras anteriores a 1865, después de su nivel más bajo en los años noventa del siglo XIX, entre el comienzo del siglo y los años veinte de este siglo, un crecimiento que fue más espectacular que las tasas de crecimiento de la producción agrícola.

El producto principal de la cabaña ganadera de Badajoz fué la producción de carne. Ahí se puso de manifiesto claramente la es-

---

33. Las dehesas de Extremadura se mantuvieron, sin embargo, o incluso aumentaron. Extremadura tampoco fue tan duramente afectada en términos comparativos por la rápida privatización de los pastos comunales.

pecial orientación de su economía de dehesa extensiva: en 1930, el primer año del que existen datos, Badajoz produjo el 6'7% de toda la carne de España. En la carne de cerdo y de cordero, que constituían el 85% de la producción de carne de la provincia, era incluso el 7'5% y el 13'1%, respectivamente. Respecto al número de habitantes y a la capacidad adquisitiva regional estas cifras significaban que, en Badajoz, se estaban produciendo excedentes de carne para los mercados de fuera de la región, aun cuando una considerable parte de los cerdos los criaban pequeños ganaderos para el consumo familiar propio. El aumento de la oferta de carne sobrepasaba además claramente al crecimiento de la población. Las mayores tasas de crecimiento en la reproducción del ganado las registró la cabaña porcina: su número de cabezas aumentó el 150% entre 1905/10 y 1921/25; el ganado ovino experimentó un aumento, en el mismo período, del 60%. En 1923 entró en crisis, sin embargo, la cabaña porcina, probablemente por el exceso de producción, por los impuestos sobre el forraje y por los cambios en las costumbres alimenticias; una crisis de la que no se iba a recuperar hasta el presente.

Las ovejas merinas no sólo servían para la producción de carne sino tradicionalmente, sobre todo, para la producción de lana. De Extremadura —dos tercios de Badajoz— procedían por término medio en 1929 y 1933 el 35% de la lana de mejor calidad producida en España. La producción española de lana se encontraba en el cambio de siglo en una crisis de supervivencia, que no dejaba ni imaginar su importancia mundial de otras épocas. Las exportaciones casi no podían ya financiar las importaciones de lana. En Badajoz, la producción de lana —cuya evolución, sin embargo, no se puede seguir por falta de información estadística— mantuvo a pesar de ello una significación relativamente grande y en las dos primeras décadas de este siglo significaba todavía, en cuanto a su valor, entre una cuarta parte y una quinta parte del valor de la producción total de carne. El declive del ganado ovino español afectó a la región sólo de manera limitada: en los pastos prácticamente infinitos de los suelos de valor menor de Extremadura pastaban los mayores rebaños

de ovejas de la península y aumentaron su número de cabezas desde el cambio de siglo hasta casi llegar a la frontera de los dos millones.

Queda, por último, mencionar una función central de la cría de ganado en el suroeste español. Los burros, los mulos y los bueyes (y en último lugar los caballos) eran las «máquinas» empleadas para la tracción y el transporte por todas partes en una zona en la que apenas se disponían para la mecanización de la agricultura.

#### d) Montes, dehesas y pastos<sup>34</sup>

En el año 1900 casi tres cuartas partes de la superficie agraria de Badajoz, 1'53 millones de ha., estaban ocupadas por dehesas, montes y pastos. Aunque estas enormes superficies se redujeron hasta 1922, por las grandes roturaciones, a 1'21 millones de ha, es decir, al 56% de la superficie útil, determinaban por completo la vida y la economía de la región. Su porcentaje respecto al valor del producto agrario, que retrocedió en ese periodo de tiempo mencionado del 25% al 19%, era bajo en relación con su gran masa de tierra y fué aventajado por el valor de la producción ganadera, que ascendió, como ya se ha dicho, del 19% al 23%.

La producción principal de estas superficies procedía del aprovechamiento del suelo y vuelo para pastos. Las dehesas tenían en la provincia una importancia fundamental para el aprovisionamiento de forraje para el ganado. Por lo que respecta al valor del pasto, a las dehesas les correspondía a comienzos del siglo el 40% (el 28% los pastos espontáneos, y el 12% la montanera, es decir, las bellotas producidas en las dehesas). El cultivo de cereales, que a veces estaba integrado en las mismas dehesas, al menos los cereales forrajeros, suministraba el 57% del valor de los pastos: granos y paja y, en la época seca del verano, las importantes rastrojeras. Estos valores aproximativos arrojan importantes conclusiones sobre

---

34. Véase *ibidem*, I, pág. 441-527; II, págs. 911-928.



los recursos regionales y el aprovechamiento del suelo para la ganadería.

En el período investigado en este trabajo y según las cifras fragmentarias existentes y las tomas de posición coetáneas se produjo un notable incremento de la producción en las superficies de pastos y montes (en estrecha relación con la evolución en la producción ganadera y agrícola). Según las investigaciones de Juan García sobre Cáceres<sup>35</sup>, el 80% de las tierras privatizadas en las Desamortizaciones, sobre todo desde 1855, eran dehesas, en un número superior a las 3.000, lo que constituía un tercio de la superficie de toda la provincia. Relaciones similares se pueden suponer para Badajoz. Estos enormes desplazamientos de la propiedad, que tuvieron que significar la proletarización imprevisible de muchos pequeños campesinos y ganaderos por la desaparición de los derechos de aprovechamiento comunal, trajeron consigo por otro lado incrementos notables en la producción por la ampliación y la intensificación de la economía tradicional: los montes asilvestrados no utilizados hasta entonces se convirtieron en encinares bien cuidados; se amplió la utilización del suelo con roturaciones y se ensanchó la superficie cultivada. La rotación de los cultivos se hizo más corta y se intensificaron los trabajos. Las dehesas aumentaron sus capacidades en la producción agrícola, al menos en la producción de forraje para el ganado.

El cambio no se produjo en absoluto a costa de la ganadería, sino que más bien la benefició. Es muy probable que el número de dehesas aumentara realmente. La cría del cerdo iba a la cabeza, pero incluso en sus épocas doradas a comienzos de los años veinte fue aventajada por la cría de corderos que iba perdiendo en importancia. El retroceso del número de corderos se encontraba en una tendencia secular; la ausencia de grandes partes de los rebaños transhumantes castellanos, que habían poblado vastas superficies de la provincia de otoño a primavera, y la crisis de la producción

---

35. Véase García Pérez, *Desamortizaciones*.

de lana española favorecieron el aumento de la producción agrícola y la cría del cerdo, que, por su parte, hacía necesario un cultivo mayor de plantas forrajeras en las dehesas.

Otro producto de los alcornoqueros de la región juega todavía un papel especial, porque promovía una industria manufacturera de importancia local y dependía desde el comienzo en alto grado de los mercados internacionales: el corcho<sup>36</sup>. En 1930 Badajoz producía alrededor de la décima parte del corcho español y disponía de más de 29.000 ha de alcornocales. La industria corchera regional, que se encontraba sobre todo en manos de empresarios catalanes, experimentó su breve punto álgido en la época del boom del corcho en los años entre 1880 y 1889, para caer después en un declive continuo, cuando la fabricación tradicional del corcho había caído en una crisis estructural por la mecanización y el cambio en la demanda internacional, crisis de la que la provincia de Badajoz no se ha vuelto a recuperar. En 1900 trabajaban en la provincia alrededor de 5.000 obreros corchotaponeros todavía muy próximos al artesanado. Aunque la industria local sufrió un fuerte revés con la crisis de los obreros corchotaponeros, las dehesas continuaron experimentando, sin embargo, un impulso económico por la ininterrumpida demanda de la materia prima del corcho.

No puede quedar sin mencionarse un subproducto de la economía de dehesa, un importante suministrador de energía y de trabajo en los meses de invierno sin apenas ocupación: el carbón vegetal, que se carbonizaba con las ramas podadas de las encinas y los alcornoques y cuya producción aumentó asimismo con la ampliación de las dehesas. El carbón daba ocupación en la provincia a 12.000-15.000 hombres, sólo una pequeña parte de la producción

---

36. Véase Zapata Blanco, «El alcornoque y el corcho en España, 1850-1935», en: Garrabou y otros (eds.), *Historia*, vol. 3, págs. 230-279 (el artículo es una versión ligeramente transformada de un capítulo de la tesis doctoral de Zapata Blanco, *Producción*, I, pág. 528-560, 580-591).

era para el consumo local y se vendían sus nueve décimas partes a Cataluña<sup>37</sup>.

#### e) Expansión sin innovación

La imponente ampliación de tierras cultivadas y los enormes incrementos de la producción en la agricultura y la ganadería de Badajoz durante el primer tercio de este siglo, que contradicen todos los estereotipos de señoritos absentistas, improductividad y pasividad de la región y concretamente de su economía de latifundio, no se produjo por la vía de la modernización, sino que fué resultado del coherente agotamiento de todas las posibilidades de la economía extensiva tradicional.

Todavía a finales del siglo XIX no era muy habitual en la agricultura de la región el uso del abono. Los abonos químicos apenas se empleaban; incluso el estiércol de los establos y las cercas sólo se utilizaba de manera mas intensa en los campos de cereales de los pequeños y medianos labradores en los alrededores de los pueblos. Sólo a principios del siglo se comenzaron a utilizar los abonos orgánicos de una manera más planeada y en cantidades mayores al aumentar los rebaños. Se comenzaron también a utilizar en una mayor medida los abonos químicos, sobre todo los superfosfatos; pero, en conjunto, los abonos químicos siguieron teniendo una importancia secundaria<sup>38</sup>. Apenas se habían introducido innovaciones técnicas. A causa del excedente de mano de obra barata y del predominio de la ganadería extensiva, los propietarios apenas necesitaban pensar seriamente en inversiones o iniciativas. Al final del siglo XIX todavía se sembraba en Badajoz a mano y en casi

---

37. Véase F. Rosique Navarro, en: Terrón Albarrán (ed.), *Historia*, vol. 2, pág. 1251 y s. (sin indicación de la fuente).

38. La utilización de abonos químicos en la provincia de Badajoz estaba claramente por debajo de los valores españoles, que por su parte eran muy bajos en comparación con otros países europeos, y era la menor de todo el sur y suroeste español (Véase Zapata Blanco, *Producción*, II, pág. 1074).

todos los sitios se utilizaba el arcaico arado romano, que fue sustituido muy poco a poco, sobre todo a partir de 1914, por los arados de vertedera. Una mecanización como, por ejemplo, la que estaba haciendo considerables progresos en los cortijos de la campiña de Córdoba y Sevilla en el primer tercio del siglo XX, sólo existía en Badajoz en algunas zonas muy concretas de grandes fincas cerealeras. Desde los años setenta del siglo XIX había habido alguna noticia en la prensa regional sobre algunos intentos de mecanización en la cosecha del cereal<sup>39</sup>. Productores de maquinaria agrícola norteamericanos, ingleses y alemanes realizaron una campaña de publicidad, pero, al parecer, con muy escasa resonancia. La agricultura extensiva de Badajoz se consolidó sobre sus viejas bases, precisamente por sus grandes resultados, que seguramente se pueden atribuir a la utilización a veces rudimentaria de los recursos regionales en las épocas anteriores, y continuó sin grandes inversiones en su modernización tecnológica ni siquiera en un sistema de regadío como reclamaban los regeneracionistas, sobre todo Joaquín Costa, como remedio para el atraso de la agricultura española.

Se puede hablar, por tanto, de una evolución hacia un neoarcaísmo agrario, como se puede observar, según N. Sánchez Albornoz, en la introducción del capitalismo en la agricultura castellana después de 1830<sup>40</sup>. En Castilla, el declive de la actividad regional, la cría de ovejas y la producción de lana, y la gran ampliación de la economía cerealista extensiva tradicional de menor productividad, que se fué integrando progresivamente en el mercado nacional, reforzó el agrarismo tradicional dentro de una evolución regresiva. En Extremadura, sin embargo, había aún menos vías alternativas que en Castilla en esas actividades y en la industria; y, más bien como reacción a la crisis finisecular, se quiso seguir

---

39. Véase, por ejemplo, «La segadora en Extremadura. Ensayos verificados en el término de Badajoz», en: *Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento* 8 (1878), pág. 538 y ss.; *Revista de Almedralejo* 4.5., 8.6.1879; 19.9.1880; *NDB* 29.5., 1., 10.11.1902.

40. Véase N. Sánchez Albornoz, «Castilla. El neoarcaísmo agrario, 1830-1930», en: N. Sánchez Albornoz (ed.), *Modernización*, págs. 287-298.

utilizando el potencial regional del sector agrario con gran éxito realmente. Este éxito estuvo sobre todo en la economía de dehesa, que dió su impronta especial a la agricultura y a la ganadería de Extremadura en comparación con otras regiones de cultivos extensivos de secano. Las tasas de crecimiento en la ampliación de la tierra de cultivo, el incremento de la producción de cereales forrajeros sobre todo y de carne de cerdo y de cordero se impulsaron hasta los primeros niveles en una comparación nacional e interregional. Se producían enormes excedentes para los mercados de fuera de la región, mientras que se mantuvieron bajas la densidad de la población y la capacidad adquisitiva. La productividad, sin embargo, subió ligeramente: un balance curiosamente positivo, a pesar de todo, si se piensa que en esa época se abrieron a la explotación grandes cantidades de suelos de menor valor. Los terratenientes aprovecharon las posibilidades que les ofrecieron los recursos y la coyuntura.

Aumentó el producto agrario. La desigualdad radical de su distribución, sin embargo, fue todavía más explosiva en las condiciones sociales y políticas dadas. Como observaba incluso un comentario de la prensa regional conservadora sobre el problema de la tierra en general para España en los críticos años de la guerra mundial, pero partiendo de la situación de Badajoz:

«Hoy la producción del suelo español es superior en un quinientos por ciento a la de hace ochenta años; la población española ni siquiera se ha duplicado, y sin embargo la vida de las clases necesitadas es mucho más difícil cada día. Qué significa esto? Esto significa, esto prueba palmariamente que el problema no sólo es de producción, sino primera y principalmente de distribución»<sup>41</sup>.

## 2. *La ausencia de alternativas industriales*

Las cifras sobre la estructura ocupacional ya daban una representación de la ausencia de la industrialización en Badajoz. A di-

---

41. Véase «El problema de la tierra», en: CM 24.4.1918.

ferencia de Andalucía, que en la segunda mitad del siglo XIX cayó en un proceso de desindustrialización de graves consecuencias, la provincia de Badajoz nunca tuvo ningún impulso serio de industrialización. Las actividades tradicionales protoindustriales realizadas en la familia para el mercado local, como la hilandería, la tejeduría de lana o la producción de jabón, fueron vencidas por los cambios en las técnicas de producción y en el mercado y no desempeñaron ningún papel mas en las últimas décadas del siglo anterior<sup>42</sup>.

A comienzos del siglo XIX, con la apertura y explotación de los recursos del subsuelo se había esperado un fuerte impulso para la industrialización de la región<sup>43</sup>. Los prospectores buscaban minerales, pero los hallazgos ocasionales se mostraron por lo general como insignificantes o de escaso valor. Desde los años ochenta subió el número de licencias, pero ya en 1900 se abandonaron la mayor parte de las galerías y lugares de extracción. Apenas había un lugar que no tuviera estos testimonios de la «fiebre minera». Los años de la primera guerra mundial trajeron todavía un breve boom «artificial», pero la minería en Badajoz estaba condenada a una vida de apariencia sin significación. Las riquezas del subsuelo de la región sólo permitieron pequeños y breves proyectos de extracción, como en el pueblo de Hornachos, de algo más de 4.000 habitantes, donde a finales del siglo pasado alrededor de una cuarta parte de las familias encontró una salida durante algunos años en la extracción de mineral de plata bajo control inglés. Una excepción la constituyeron los yacimientos de plomo en la zona de Azuaga, en el sureste de la provincia<sup>44</sup>, donde los trabajos de minería al-

---

42. Véase García Pérez/Sánchez Marroyo, *Industrialización*, pág. 7 y ss. Un balance actual sobre el tema, elaborado y publicado después de la terminación de este trabajo, lo da Santiago Zapata Blanco (ed.), *La industrialización de una región no industrialización: Extremadura 1750-1990*. Cáceres 1996.

43. Sobre la minería en Badajoz, casi sin investigar, véase García Pérez / Sánchez Marroyo, *Industrialización*, pág. 19 y ss.; F. Rosique Navarro, en: Terrón Albarrán (ed.), *Historia*, vol. 2, pág. 1255 (señala sobre todo algunos nombres de las empresas).

44. Véase A.M. (Alberto Merino), *Azuaga*; García Pérez/Sánchez Marroyo, *Industrialización*, pág. 21 y ss.

canzaron su punto álgido en el último tercio del siglo XIX. La Sociéte Minere et Métallurgique de Peñarroya, dominada por el capital francés, a sólo 35 km., en Peñarroya, provincia de Córdoba y una de las zonas mineras y metalúrgicas más grandes de toda España, se dedicaba a la extracción del mineral o lo compraba a pequeños empresarios, que muchas veces eran pequeños campesinos de la localidad.

La ausencia de perspectivas de la minería regional se ilustra con las pocas cifras disponibles sobre ocupación: en 1860 trabajaban en la minería 109 hombres, el 0'8% de la población activa del sector secundario; en 1900 eran 1990, aun así una escasa décima parte de los hombres ocupados en la industria y el 1% de toda la población activa masculina. El sector cayó luego en la insignificancia y, con cifras casi siempre por debajo de las 1.000 personas, arrojaba solamente un 0'4% de los ocupados del sector secundario ya de por sí débil de la provincia<sup>45</sup>.

Casi sobra la afirmación de que el nuevo sector de obtención de energía eléctrica de la región apenas tuvo algún impulso. Desde los años noventa se comenzó a cambiar en los pueblos más grandes la iluminación de gas por la eléctrica. El suministro de energía se realizó por pequeños empresarios o cooperativas locales, que instalaron la mayoría de las veces generadores a vapor o a gas y, en menos veces, de fuerza hidráulica. El número de estas pequeñas plantas de dimensiones locales creció con continuidad sobre todo en los años posteriores a 1910; pero apenas garantizaban más que la iluminación de las calles y las casas particulares<sup>46</sup>.

### 3. Situación periférica y aislamiento

Un problema de que se quejaban los contemporáneos, y no sólo en relación con las dificultades de la minería en la región, era el

---

45. Véanse *Censos* de 1860, 1900, 1910, 1920, 1920; las cifras se encuentran también reunidas en Zapata Blanco, *Producción* II, pág. 1505 y ss. Lamentablemente los *Censos* de 1877 y 1887, precisamente los años del «florecimiento» de la minería regional, no tienen ninguna rúbrica especial para los trabajos mineros.

46. Véase García Pérez/Sánchez Marroyo, *Industrialización*, pág. 27 y ss.

aislamiento e incomunicación de la región, al menos desde el siglo XVIII, y su extremadamente insuficiente red viaria, lo que agudizaba aún más la situación periférica y aislamiento de las dos provincias. La red viaria, en cuanto a longitud y situación, estaba muy por debajo del bajo nivel español; sólo muy lentamente se fue rompiendo este aislamiento local y regional<sup>47</sup>.

La construcción del ferrocarril comenzó comparativamente tarde en España, en la segunda mitad de la década de los cincuenta del siglo XIX; posteriormente se aceleró y pronto fué sacudida por violentas crisis. En 1866 se terminó, como el primer ferrocarril de Extremadura, la línea entre Madrid y Lisboa: proviniendo de la provincia de Ciudad Real pasaba por Castuera y la llanura del Guadiana hasta Badajoz; esta línea, sin embargo, con casi 900 km. de longitud no trajo una conexión directa entre la capital española y la portuguesa. La construcción y ampliación real de la red no comenzó hasta los años ochenta, cuando fueron construidas las conexiones con las capitales de las provincias andaluzas de Sevilla y Huelva. A finales de los años ochenta estaban en funcionamiento tanto el eje este-oeste de la provincia como el norte-sur. En 1884 se unió la red de Badajoz y la de Cáceres. En 1896, finalmente, se terminó la conexión entre Cáceres y Salamanca. De esta manera se estableció la red ferroviaria de Extremadura tal como existe hasta hoy con algunas ligeras modificaciones.

La construcción del ferrocarril se convirtió en una gran carga para los municipios, débiles económicamente, y absorbió en la compra de acciones una parte considerable del dinero que aquéllos habían obtenido de la venta de las tierras comunales. El ferrocarril, que como medio de transporte dependía fuertemente de la coyuntura agraria, no fue rentable y se resintió de las consecuencias de la mala coyuntura de la crisis finisecular. Las líneas de Badajoz obtenían los ingresos más bajos de todas las líneas españolas, os-

---

47. Sobre las carreteras y el ferrocarril, véase García Pérez y otros, *Historia*, vol. 4, págs. 876-881, 965-971.



cilando entre un tercio y la mitad del rendimiento medio por kilómetro. Además, este medio de transporte, que debía ser el pionero de la modernidad en la región, se quedó incómodo y pesado: un viaje en tren entre Madrid y Badajoz duraba, a comienzos del siglo XX, 18 horas, con una velocidad media de apenas algo más de 30 km. por hora<sup>48</sup>. Medios importantes de transporte continuaron siendo, al menos para distancias cortas, los burros, los mulos y las carretas de bueyes.

En el nuevo siglo algunos empresarios privados comenzaron a unir con líneas de autobuses los pueblos más importantes. La red viaria, formada por carreteras de tercera categoría en un 75% según la clasificación oficial, continuó siendo, sin embargo, una de las peores y más deficientes de toda España. Hacia 1930 Badajoz todavía tenía solamente 8 km. de carreteras por 100 km<sup>2</sup>, mientras que las provincias españolas más desarrolladas, Vizcaya y Barcelona, tenían ya siete veces y cuatro veces más, respectivamente. Según datos de comienzos de los años veinte todavía 76 de los 162 pueblos de Badajoz estaban incomunicados, es decir, no contaban con una comunicación por carretera u otro medio de transporte. Eran ciertamente los lugares más pequeños de la provincia, pero vivían en ellos más de 170.000 personas, casi un tercio del total de la población<sup>49</sup>.

#### IV. Desigualdad y polarización: sobre la estratificación de la sociedad rural

##### 1. *Problemas de fuentes*

Un análisis de la estructura social de la provincia de Badajoz encuentra numerosos obstáculos en el camino. Un modo tradicional

---

48. Véase el horario de trenes en: *NDB* 25.8.1900. Para los aproximadamente 100 kilómetros de ferrocarril entre Badajoz y Cáceres se necesitaban, con el tren más rápido, 4 horas.

49. Véase el gráfico en: *Enciclopedia Universal Ilustrada*, 1923, en las págs. 288/289.

de aproximación a las sociedades rurales consiste en la investigación de la distribución de la propiedad de la tierra, que conduce directamente a la muy debatida cuestión del latifundismo en la España del sur y del suroeste. La propiedad de la tierra en una sociedad básicamente agraria como la de España es un factor central desde el punto de vista económico, social y político<sup>50</sup>. La tierra es el factor de producción más importante y un objeto de inversión deseado. La propiedad de la tierra define el estatus social y puede dar acceso al poder político. La cuestión por la distribución de la propiedad de la tierra ha estado durante mucho tiempo en el centro de los debates políticos y científicos en torno a los problemas estructurales del campo español<sup>51</sup>. En esta cuestión han sido decisivos varios elementos: los debates sobre la cuestión agraria, el latifundismo y la reforma agraria desde el último tercio del siglo XIX, el análisis de los datos del catastro relativos a la gran propiedad en España realizada a comienzos de los años treinta por Pascual Carrión y la amplia exposición sobre la estructura social de la España rural como punto de partida para el tratamiento de la reforma agraria de la Segunda República escrita por Edward Malefakis, quien utilizó la propiedad de la tierra como el indicador más importante y puso en el centro de su investigación a la España del latifundio. En la reciente historia agraria española, por último, se ha llegado a exigir que el capítulo principal de la historia agraria de España sea la historia de la propiedad y su dinámica y de sus procesos de concentración y fragmentación<sup>52</sup>.

Aunque la distribución de la propiedad de la tierra sólo puede dar una primera aproximación a la estructura social, al menos en vista de la problemática situación de las fuentes<sup>53</sup> es realmente lo

---

50. Véase Bernal, *Propiedad*.

51. Un breve esbozo del debate sobre la cuestión agraria en el cambio de siglo se encuentra en Maurice, *Reforma*; véase también Carrión, *Latifundio*; Malefakis, *Reforma*.

52. Véase Bernal, *Propiedad*, pág. 98; una reivindicación que ha tenido consecuencias en las investigaciones recientes.

53. Sobre las fuentes de archivo y los problemas relacionados con ellas puede verse una

suficientemente operativa como para iluminar algunos problemas esenciales de la estructura social de Badajoz. Es conocido que Extremadura pertenecía, junto con la Andalucía occidental, al núcleo del latifundismo español, pero, sin embargo, se encuentra muy poco material estadístico contemporáneo fiable:

«pese a la abundancia de informes y memorias agrarias disponibles resulta llamativa la precariedad y el silencio de las mismas sobre las cuestiones del campo; las estadísticas de 'indicadores sociales' fueron, y siguen todavía, escasas, confusamente presentadas y, a conciencia, sesgadas»<sup>54</sup>.

El mal funcionamiento de la administración y la influencia de los latifundistas, a quienes no les interesaba por motivos sociales, políticos y fiscales que se conociera públicamente la distribución de la tierra, condicionan la situación en que se encuentra la información. Además dificulta la cuestión en Badajoz el hecho de que el interés de los políticos, los publicistas, los científicos e incluso de los observadores extranjeros se dirigiera preferentemente a Andalucía, permaneciendo Extremadura, por tanto, en la sombra.

## 2. *Concentración de la propiedad y minifundismo: mucha tierra para unos pocos*

Sólo con el catastro de toda España, cuya última elaboración cubre el medio siglo entre 1906 y 1959, se ha llegado a disponer

---

visión de conjunto en Bernal / Drain, *Campaigns*, págs. 47-57. Para el siglo XX véase Malefakis, *Reforma*, págs. 457-469. Yo me limito para mis objetivos a los datos publicados, sobre todo a los del catastro de los años 1906-1959 (!). Se renuncia a un análisis dinámico de la estructura de la propiedad por la situación de las fuentes. Malefakis indica que la situación básica de la estructura de la propiedad en España no ha cambiado en nada decisivo desde la introducción del catastro —y se podría suponer desde el final de las Desamortizaciones— hasta los primeros años sesenta de este siglo a causa del fracaso de la reforma política y del lento desarrollo económico (ibidem, pág. 28).

54. Véase Bernal, *Economía*, pág. 199.

de una fuente fiable —con algunas limitaciones— sobre la estructura de la propiedad<sup>55</sup>. Aun cuando las primeras publicaciones de los resultados del catastro eran muy discretas en los datos desde donde poder hacerse una idea más precisa sobre la distribución de la tierra, las cifras publicadas a finales de los años veinte y a comienzos de los treinta sí ofrecen un cuadro suficientemente exacto de la estructura de la propiedad en Badajoz<sup>56</sup>.

---

55. Prescindiendo de su lenta elaboración y de las fuertes diferencias regionales en la densidad y cualidad de las informaciones, la valoración de los datos publicados del catastro presenta algunos problemas: las categorías de la información conducen a que se exagere el número de propietarios en su conjunto y a que se infravalore, sin embargo, la potencia económica de cada uno. Otros problemas son la poco matizada categorización de los propietarios por los impuestos que pagan y las discutibles líneas de separación entre los distintos tamaños de la propiedad. Un defecto esencial estriba en que trata como separados a la propiedad y a los propietarios, resultando, por tanto, según el catastro una diferencia insalvable entre un latifundio (concentrado en un municipio) y latifundistas con fincas o parcelas eventualmente dispersas. En conjunto se infravalora en el catastro la concentración del latifundio. Hay que contar además a veces con alguna ocultación no insignificante. Véase Carrión, *Latifundios*, págs. 77-90; Malefakis, *Reforma*, pág. 27 y ss., 457 y ss.; Pro Ruiz, *Estado*.

56. Los datos del catastro más completos y útiles para Badajoz están publicados en Carrión, *Latifundios* y en IRA, *Datos recopilados*; ambos se refieren al estado del catastro a 31.12.1930, cuando había sido abarcado el 83% de la superficie útil de la provincia (es decir, 1.767.571 ha. de las 2.132.003; véase Carrión, *Latifundios*, cuadro 3).

Tabla 3. Distribución de la superficie registrada en el Catastro según el tamaño de las fincas (1930)<sup>57</sup>

A	B	C	D	E	F
>1	213.944	61,3	113.478	6,4	
1-5	102.902	29,5	232.516	13,2	
5-10	15.096	4,3	107.900	6,1	
Hasta 10	331.942	95,0	453.894	25,7	30,6
10-50	11.240	3,2	245.111	13,9	
50-100	2.967	0,9	198.471	11,2	
10-100	14.207	4,1	443.582	25,1	25,8
100-250	1.878	0,5	268.112	15,1	14,2
250-500	901	0,3	295.308	16,7	
500-1000	289	0,1	205.099	11,6	
1000-2500	43	0,01	84.702	4,8	
2500-5000	5	-	16.874	0,1	
<250	1.238	0,4	<601.983	34,1	29,4
En total	349.265	100,0	1.767.571	100,0	100,0

A = tamaño de las fincas en ha

B = número de fincas

C = porcentaje respecto al número total

D = superficie en ha

E = porcentaje respecto a la superficie total registrada en el Catastro

F = porcentaje respecto al líquido imponible

La distribución de las fincas por tamaños permite ya una clara conclusión sobre el nivel de concentración de la propiedad en la provincia de Badajoz. Las cifras muestran una presencia más que proporcional de la propiedad pequeña y muy pequeña y el peso fuerte de las fincas grandes; la significación de la mediana propiedad campesina está muy por detrás respecto a las anteriores<sup>58</sup>. El 95% de las fincas alcanzan un tamaño inferior a 10 ha., pero comprenden,

57. Según Carrión, *Latifundios*, cuadros 2,3,8; a falta de otra alternativa mejor estos datos tienen que considerarse como valores aproximados para la época del cambio de siglo.

58. Hay que indicar otra vez que el catastro, por su método de extraer la información, «infla» el número de los pequeños propietarios y disminuye, sin embargo, el de los grandes propietarios; hay que pensar además, evidentemente, que no se señalan separadamente las distintas clases de tierras, por lo que se llega a una mezcla muy problemática de distintos tipos de fincas.

sin embargo, en conjunto sólo una cuarta parte de la superficie registrada en el catastro. Las parcelas pequeñas de menos de 1 ha. constituyen casi los dos tercios de las fincas, pero sólo el 6% de la superficie. Las propiedades medianas, que el catastro sitúa entre 10 y 100 ha.<sup>59</sup>, ocupan un cuarto de la superficie, pero se trata sólo del 4% de las fincas. Las fincas por encima de las 100 ha., por último, reúnen casi la mitad de la superficie registrada en el catastro, y las superiores a 250 ha. más de un tercio<sup>60</sup>. Respecto a la calidad del suelo, sin embargo, pierden comparativamente las grandes fincas, si se las juzga por el indicador de la cuota del líquido imponible en el impuesto de rústica, una diferencia que, de cara a las formas dominantes en Extremadura de economía de latifundio, extraña en todo caso por su relativamente reducido volumen<sup>61</sup>. La pequeña propiedad de hasta 10 ha., que se encuentra sobre todo en los ruedos, en las proximidades de los pueblos, tiene por el contrario los mejores suelos o los cultivados de manera más intensiva<sup>62</sup>.

Los datos del catastro sobre los propietarios redondean el cuadro de la concentración de la tierra y de la fuerte polarización de la

---

59. Sobre esta problemática delimitación, véase Malefakis, *Reforma*, pág. 461.

60. Sobre el problema de la delimitación de los latifundios, para los que Carrión da el valor provisional de 250 ha., véase Carrión, *Latifundios*, pág. 75 y ss.; Carrión, *Concepto*; véanse también los límites que establecía la Ley de Reforma Agraria de 1932, en cuyo entorno se sitúan los trabajos de Carrión, para las grandes fincas objeto de expropiación y que muestran que hay que relativizar mucho el criterio del tamaño de las fincas: IRA, *Ley de Bases*; la correspondiente «base 5» (relevantes los datos sobre el tamaño de las fincas con cultivos de secano en el apartado 13.º, n.º 1) está impresa en Maurice, *Reforma*, pág. 122-126: Los límites, siempre referidos a fincas dentro de un mismo municipio, varían entre 100 y 150 ha. (en viñedos) y 400-750 ha. (dehesas de pasto y labor).

61. Sobre esta problemática Malefakis, *Latifundios*, pág. 462. La diferencia entre el porcentaje de fincas superiores a 250 ha. respecto a la superficie y el total de impuestos apenas llega a 5 puntos. El mayor problema con la utilización del líquido imponible como indicador para la calidad del suelo estriba en que esa cuota no se establece según la posible productividad de la tierra, sino según su utilización de hecho. Un líquido imponible bajo, por ej., no dice nada sobre si en una determinada finca se trata de un barbecho potencialmente fértil o de un baldío estéril. Se puede suponer además que los latifundistas disponían en este punto de las mejores posibilidades de manipulación.

62. Aquí el porcentaje respecto al total de impuestos está en 5 puntos por encima del porcentaje respecto a la superficie.

misma en el Badajoz latifundista. El 98% de los 90.377 propietarios registrados en el catastro figuran con fincas por debajo de las 250 ha. Con una superficie media de 7'6 ha por propietario reunen, sin embargo, sólo el 38% de la superficie. Los propietarios de fincas de mas de 250 ha. no llegan al 2% del número total de propietarios, pero registran los dos tercios de la superficie y una media de 695 ha. por persona<sup>63</sup>. Lo que llama la atención en estos datos es su discrepancia, que ya se ha indicado antes, respecto al número de fincas: El hecho de que las fincas de más de 250 ha. sólo ocupen un tercio de la superficie registrada en el catastro indica, al compararlo con los datos sobre los propietarios, la gran significación que tiene la propiedad dispersa, pero indica también que la unidad de registro empleada por el catastro son los términos municipales mientras que las fincas, sin embargo, no respetan necesariamente esos límites.

Tabla 4. Distribución de la riqueza rústica registrada en el Catastro por propietarios (1930)<sup>64</sup>

A	B	C	D
Pequeño Prop.	81.843	90,6	19,4
Medianos	6.039	6,7	20,3
Grandes Prop.	2.495	2,7	60,3
En total	90.377	100,0	100,0

A = propietarios distribuidos en grupos según el nivel del líquido imponible<sup>65</sup>

B = número de propietarios

C = porcentaje respecto al número total

D = porcentaje respecto al líquido imponible total

63. Según Carrión, ligeramente corregido, *Latifundios*, cuadro 7. Representa un problema, si sólo se quisiera tomar en consideración a los propietarios particulares, la clasificación por tamaños de las 61.631 ha (3'5% de la superficie catrastada) que pertenecían en 1930, en Badajoz, al Estado, a los municipios y a otras personas sociales (ibidem, pág. 181); significan en todo caso el 10% de la superficie de las fincas mayores de 250 ha, si se las cuenta globalmente en este grupo.

64. Véase Carrión, *Latifundios*, cuadro 11.

65. Pequeños propietarios: hasta 1.000 pts.; medianos propietarios: de 1.000 a 5.000 pts.; grandes propietarios: más de 5.000 pts.; este último límite sobre todo es problemático

El listado de los propietarios muestra una distribución similar a la de las fincas: el grueso de los propietarios, el 90%, no dispone en conjunto de más de la quinta parte del total de impuestos. Otra quinta parte es liquidada por un pequeño número de propietarios medianos, mientras que una minoría de ni siquiera el 3% soporta tres quintas partes.

Con estas características en su estructura de la propiedad, y consiguientemente en su estructura social, Badajoz es una de las provincias típicamente latifundistas de España, que se extienden desde el centro de la meseta por el sur y el suroeste del país. Si nos mantenemos en las 250 ha como el límite del latifundio, entonces Badajoz está en un terreno medio con un porcentaje de «sólo» el 34%. Cáceres arroja un 43%, las otras provincias vecinas de Andalucía y Ciudad Real llegan a los porcentajes máximos entre el 43% y el 58%. También está la provincia en un terreno intermedio en relación con otras regiones latifundistas con su porcentaje del 30% del líquido imponible que recae en fincas de más de 250 ha. Respecto a la superficie que abarcan los latifundios de más de 250 ha y respecto a los impuestos que tienen que pagar los latifundistas Badajoz está, sin embargo, con alrededor del 60%, en el grupo de cabeza, formado por las provincias extremeñas y las de Andalucía occidental<sup>66</sup>.

Las cifras globales de la provincia ocultan, no obstante, que existen diferencias regionales en cuanto a la concentración y estructura de la propiedad. Las informaciones publicadas del catastro permiten, sin embargo, ilustrar hasta un cierto punto la situación de la propiedad a nivel de partidos judiciales o incluso de términos municipales<sup>67</sup>. Se muestra así que el partido judicial de Badajoz está a la cabeza de la provincia en lo que respecta a la superficie

---

y no permite ninguna diferenciación más precisa entre los medianos propietarios acomodados con cuotas entre 6.000 y 7.000 pts. y los realmente grandes propietarios con cuotas por encima de las 10.000 pts. (Malefakis, *Reforma*, pág. 461).

66. Véanse los mapas en Carrión, *Latifundios* y Malefakis, *Reforma*, pág. 36, 48.

67. Véase Carrión, *Latifundios*, pág. 181-186; IRA, *Datos recopilados*, págs. 112-124.



de las grandes fincas y en cuanto al porcentaje de grandes terratenientes con más de 30 puntos por encima de la media en ambos aspectos. En todos los partidos judiciales sobre los que existen datos completos los porcentajes de grandes terratenientes en el total de impuestos son mucho más altos que el peso de las grandes fincas en comparación con la superficial total registrada en el catastro. Esto apunta a que los grandes terratenientes, pero no necesariamente propietarios de latifundios, no tenían por lo general los peores suelos. Zonas muy distintas desde el punto de vista agrario, como la zona de Jerez rica en bellotas y corcho, la fértil Tierra de Campos en torno a Almedralejo con su agricultura extensiva o una zona mixta de grandes pastos y cultivo extensivo del cereal como la de Llerena, arrojan porcentajes similares, y no pequeños, de grandes fincas (alrededor del 30%). El porcentaje de personas con altas contribuciones tributarias, sin embargo, es muy diferente. En el rico partido judicial de Almedralejo no tienen mucha importancia, lo que permite concluir una estructura de la propiedad relativamente equilibrada; totalmente diferente es lo que ocurre en zonas de dehesa como las de Jerez y Fregenal, donde los grandes terratenientes tienen un porcentaje alto por encima de la media provincial. Pero también las cifras a nivel de partido judicial ocultan distintas situaciones locales llamativas: así, por ejemplo, en Almedralejo sólo un 6% escaso del término municipal está ocupado por grandes fincas de más de 250 ha; los grandes propietarios, por el contrario, cargan con una cuarta parte de los impuestos totales, lo que permite concluir la calidad de sus tierras y sobre todo la fuerte dispersión de la propiedad. La diferencia entre latifundios y grandes propietarios se pone de manifiesto a nivel municipal de manera evidente: en Castuera las fincas grandes constituyen el 12% del término municipal, mientras que los grandes propietarios reúnen tres cuartos de la riqueza rústica; en Jerez, donde un tercio del término municipal está ocupado por grandes fincas, les corresponde a ellas el 92% de la riqueza<sup>68</sup>. Los grandes términos municipales

---

68. Carrión, *Latifundios*, pág. 184, registra 26.874 ha del término municipal de Jerez

con elevada concentración de propiedad impregnan la imagen de la provincia: delante de todos la comarca de Badajoz, que está ocupada en su 72% por grandes fincas y cuyo impuesto total de rústica es liquidado, en su 90%, por personas con elevada contribución tributaria.

Lamentablemente no se han publicado los datos del catastro sobre las fincas medianas y pequeñas y sobre los propietarios a nivel de partido judicial o incluso de término municipal. No es posible, por tanto, determinar su significación de manera más precisa. Debe acentuarse, sin embargo, que coexistían y muy relacionados entre sí los latifundios e innumerables pequeñas parcelas, los grandes terratenientes y una masa de pequeños campesinos por debajo de los límites de subsistencia, que eran una parte del ejército de reserva para el trabajo estacional en las grandes fincas<sup>69</sup>.

### 3. *Los grandes terratenientes: nobleza y burguesía agraria*

El catastro, los datos sobre distribución de la propiedad, dejan a las personas mismas en una oscuridad anónima; de esos datos no se puede obtener en modo alguno un perfil socioeconómico de las personas que tienen en sus manos el medio de producción más importante de la región, aun cuando estos datos puedan suministrar ante todo una idea del poder económico de las élites terratenientes. Otra fuente de los años treinta, el *Registro de la Propiedad Expropiable* (RPE) en el que se registraron, hasta 1934, las propiedades de inminente expropiación en el marco de la reforma agraria de la República, permite un perfil más preciso de ese grupo<sup>70</sup>. Malefakis

---

como fincas de más de 250 ha; según Rosique Navarro, *Reforma*, II (versión no abreviada), pág. 454, están marcadas en el Registro de la Propiedad Expropiable 55.824 ha como grandes fincas, el 76% del término municipal! Los datos del Registro en este caso indican un llamativo nivel de ocultación en el catastro.

69. Para las relaciones profundas entre minifundismo y latifundismo en la España del sur, véase Bernal, *Minifundium*.

70. El RPE fue también descubierto para la investigación histórica por Malefakis; sobre su trascendencia, ventajas y límites, véase Malefakis, *Reforma*, pág. 465 y ss.; una consi-

ha mostrado precisamente con el ejemplo de Badajoz que es equívoco investigar solamente a los distintos propietarios, tal como los menciona el catastro. Los grandes terratenientes no funcionan como individuos aislados, sino que en su comportamiento económico estaban dentro de unas estrechas relaciones de parentesco y de unas amplias relaciones sociales<sup>71</sup>

En el Catastro llama la atención la diferencia entre el número de fincas y el de propietarios, resultante de las causas antes mencionadas: en Badajoz hay registradas, en 1930, cuatro veces más fincas que propietarios; en la categoría de fincas mayores de 250 ha, sin embargo, se altera esta proporción: aquí el número de propietarios es algo más del doble (1'3) que el número de fincas<sup>72</sup>. Este grupo de aproximadamente 1.800 personas se reduce considerablemente, sin embargo, en una estimación del RPE. Se pone de manifiesto que la gran propiedad estaba controlada por un pequeño número de «clanes familiares», en una forma muy representativa para las zonas de latifundio: 412 personas, que por su parte estaban relacionadas entre sí en unas 150 familias, controlaban más de una cuarta parte de la superficie total y al menos un tercio de la superficie cultivada de la provincia de Badajoz. «Las implicaciones políticas y sociales de estas cifras son sobrecogedoras»<sup>73</sup>. La

---

derable desventaja para el presente trabajo es que la expropiación de la reforma agraria sólo afectaba a superficies cultivadas, de modo que el RPE no incluía baldíos, puras dehesas, entre otros, que pudieron desempeñar en determinadas zonas de Badajoz un papel más importante. Una valoración del RPE en esbozos y observaciones introductorias críticas sobre las fuentes en Rosique Navarro, *Reforma II* (versión no publicada), pág. 453-540, versión abreviada publicada págs. 169-222.

71. Héran Haen, *Tierra*, en su investigación sobre el ascenso de una poderosa familia de la burguesía agraria de Sevilla en relación con las Desamortizaciones, partió conscientemente de la familia y su patrimonio como la unidad de investigación y no precisamente de los individuos y sus propiedades. A diferencia de las clases bajas campesinas, en las que la familia nuclear constituía la unidad social y económica básica, en las clases altas con grandes propiedades desempeñaba un papel decisivo la unión de toda la familia.

72. Véase pág. 317 (OJO), 323, Tablas 10, 11 y Carrión, *Latifundios*, cuadro 7.

73. Malefakis, *Reforma*, pág. 97 y ss. (sobre todo el cuadro 18, pág. 98). La cita de Malefakis en pág. 99; Malefakis sólo toma en consideración las relaciones familiares dentro de la provincia; naturalmente sería muy interesante perseguir precisamente las relaciones familiares suprarregionales que son tan difíciles de captar.

existencia de cientos de miles de personas en Badajoz dependía en gran medida de estas pocas familias.

Entre esas familias destaca un grupo especialmente: seis de las nueve familias con mas propiedades contaban con un título nobiliario. De los cien mayores propietarios citados en el RPE, 34 tenían al menos un título nobiliario, veinte de los cuales eran títulos antiguos de la época del Antiguo Régimen, así como 9 títulos de grandeza, y reunían entre sí dos quintas partes de la tierra de esos cien mayores propietarios<sup>74</sup>. Extremadura era una de las regiones latifundistas en las que el peso de la nobleza, como élite antigua, era especialmente grande<sup>75</sup>. Aún después de las grandes transformaciones del siglo XIX, de la eliminación de los mayorazgos y de los señoríos y de las desamortizaciones, la nobleza estaba en una primera posición, si no dominante, dentro de la élite de terratenientes. A la nobleza la distinguía la elevada concentración de propiedades y una gran significación de las redes familiares entre los latifundistas concretos, que la mayor parte de las veces trascendían la propia región<sup>76</sup>.

Una parte importante de los propietarios más ricos vivía precisamente fuera de la provincia, en capitales de provincia como Sevilla y, sobre todo, en Madrid, y dejaban su propiedad en manos de administradores. Si, como hace Malefakis, se toma como indicador para este absentismo el nacimiento fuera de la provincia,

---

74. Calculado según la lista de Rosique Navarro, *Reforma* (versión publicada), pág. 204 y ss. Un tercio de esta propiedad en manos de nobles pertenecía a los Grandes. Hay que destacar que aquí sólo se han tomado en consideración los depositarios de un título que, en España, corresponde a las personas individuales, no a las familias. Si se contaran las familias en las que existían estos títulos, la nobleza tendría todavía un peso mayor. Rosique Navarro, *Reforma* (versión publicada, pág. 170) cuenta 28 nobles entre los cien primeros. Según P. Campos / E. García, «El intento de reforma agraria en las Vegas del Guadiana en la Segunda República», en: Gaviria y otros, *Extremadura*, págs. 137-157, aquí pág. 138 ys., el 23% de la superficie de las fincas registradas en el RPE mayores de 250 ha en la comarca de las Vegas del Guadiana estaba en propiedad de nobles (cuentan, no obstante, por «familias nobles»).

75. Véase Malefakis, *Reforma*, pág. 89 y ss.

76. Véase P. Campos / E. García, Intento, en: Gaviria y otros, *Extremadura*, pág. 150 y s.

entonces el 37% de los aproximadamente 400 grandes terratenientes registrados en el RPE cae bajo esta categoría; sólo el 14% eran nobles<sup>77</sup>. El absentismo era notorio en todo el sur y suroeste y un motivo común de queja entre los contemporáneos contra los males del latifundismo<sup>78</sup>. Precisamente esas viejas y ricas familias se encontraban en Sevilla, en Madrid o en San Sebastián en su casa más que en la apartada y «primitiva» Extremadura. Una anécdota puede ilustrar esto. Una norteamericana que se casó a mediados de los años cuarenta con un conde de la alta nobleza cuenta en sus memorias cómo va conociendo los negocios de su marido, que le posibilitan a su familia llevar en el triste Madrid de la posguerra una vida más que aceptable. Un administrador en la capital cuida de la administración de las fincas heredadas, entre otras la de Extremadura, que no las habían pisado sus propietarios desde hacía cien años. El conde, que, para sorpresa de su mujer casi nunca está en su despacho, pasa su tiempo mas bien visitando a parientes, cazando o haciendo deporte, le explica a su mujer su «business philosophy», cuando ésta le pregunta, en los siguientes términos:

«Why should we work ourselves to death living in isolated country areas to make money which we would the not have time to spend? I do not like faming anyway and we Spaniards try to enjoy life. Even our poorest country workmen, once the have made enough money to pay for the their simple needs, are not willing to work an extra hour».

Extremadura es para el conde la parte más pobre, la más atrasada e incivilizada de España, que, como máximo, es de interés para la

---

77. Véase Malefakis, *Reforma*, pág. 110 y s., 486 y s.

78. El mismo Malefakis, *Reforma*, pág. 106, pone en estrecha relación el absentismo físico con un absentismo moral; que se manifestó en el atraso y abandono de la agricultura del sur. El reparto de fincas a arrendatarios o su cultivo por administradores habría impedido la modernización y el progreso de la agricultura y la ganadería. En Cerro, *Datos*, pág. 150, se encuentran cifras sobre el absentismo en Badajoz no comprobables; según éstas, el 47% de la superficie útil pertenecía a propietarios de fuera en 9 comarcas de las 15 mencionadas por él.

caza. Un amigo de la familia, por el contrario, está fascinado por esa región lejana como la parte más maravillosa de España: «so wild, so romantic, so old-fashioned. The last vestige of what Spain was like hundreds of years ago!»<sup>79</sup>. El sur y el suroeste continuó siendo para algunos terratenientes absentistas un país lejano y extraño, lo que no les disuadía en absoluto de incrementar continuamente sus rentas con la ayuda de arrendatarios y administradores.

Más decisivo allí, sin embargo, era el papel de las familias nobles asentadas en la región y el de las grandes familias de la burguesía agraria, que residían en Badajoz o en las cabezas de partido y que tenían bajo su influencias algunas zonas o algunos pueblos de la provincia<sup>80</sup>. Controlaban los puestos importantes de la política y administración a nivel provincial y municipal. Estas familias podían mandar a sus hijos a estudiar y tenían en su seno médicos, abogados y otras profesiones liberales. Sus hijas eran solicitadas para matrimonio por los jóvenes oficiales de los cuarteles de la capital de provincia. Los hombres pasaban su abundante tiempo libre en el Casino local y cazando. A veces viajaban para asuntos políticos o de negocios a la capital del país. Para refrescar el verano se iban a las playas portuguesas. Por lo demás se movían por las vías que sus familias y sus dispersas propiedades les habían establecido. En conjunto se trataba de un mundo cerrado, estático, que intentaba diferenciarse claramente de los de abajo, pero que era considerado, sin embargo, por las familias ricas y absentistas y los «círculos finos» de Sevilla o Madrid como provincianos y muy rústicos.

---

79. Véase Quintanilla, *Story*, pág. 11 y s.

80. Véase Rosique Navarro, *Reforma* (versión publicada), pág. 171. Sería muy ilustrativo, pero es demasiado costoso en el marco de la presente investigación, averiguar la representación de estas élites en los centros formales de poder a nivel local, regional y nacional (como Ayuntamientos, Diputación provincial, Cortes, entre otros); un primer vistazo a la lista de los 100 mayores terratenientes señalados en el RPE muestra ya una serie de apellidos que habían determinado el destino político de la región como diputados en Cortes, Senadores, etc... a lo largo de la Restauración. Véase sobre este punto la investigación de dos instancias de poder local en dos agrociudades andaluzas en el siglo XIX y comienzos del XX realizada por Abbad/Bernal y otros, *Clases*.

#### 4. *Trasfondo histórico de la estructura social y de la propiedad: las Desamortizaciones del siglo XIX*

Desde comienzos del debate sobre el latifundio este tipo de economía siempre se había explicado casi como algo natural y recibido de la historia. Extremadura pareció predestinada por sus características naturales a la ganadería extensiva, fuera en la forma de la gran propiedad o del régimen comunal<sup>81</sup>. Pero, sin embargo, «las raíces profundas del latifundio hay que buscarlas en la historia, no en la geografía del sur»<sup>82</sup>. Profundamente arraigada estaba la idea, desde los días de Carrión, de que el origen histórico de la estructura de la propiedad moderna del sur y suroeste español estaba en los grandes repartimientos de tierra que había realizado el rey a la nobleza y a los órdenes militares durante la Reconquista, sobre todo en el siglo XIII<sup>83</sup>.

Antonio Bernal ha mostrado en un trabajo sobre las investigaciones recientes sobre los latifundios de Andalucía occidental la complejidad del proceso de formación de las grandes fincas en la Edad Media y a comienzos de la Edad Moderna y el escaso papel que tuvieron los repartimientos en ello. Dice que hay que señalar que el latifundismo andaluz hay que verlo desde el punto de vista de la génesis de un continuo proceso de cambio dependiente desde sus primeras épocas del mercado y que la economía de latifundio surgió precisamente de las épocas de crisis que llevaron consigo transformaciones fundamentales<sup>84</sup>.

En el siglo XIX el latifundismo atravesó una fase decisiva de su historia por los grandes cambios ocurridos desde finales del siglo XVIII con la eliminación del Ancien Régime en el sector agrario: eliminación de los señoríos y mayorazgos y las desamortizaciones

---

81. Todavía se expresa así el geógrafo Cabo Alonso, *Constantes*, pág. 175.

82. Véase Malefakis, *Reforma*, pág. 70.

83. De esta opinión son, entre otros, Malefakis, *Reforma*, pág. 70 y ss.

84. Véase Bernal, *Economía*, pág. 24-111, aquí pág. 25.

(«piedra angular de la 'revolución burguesa' en España»<sup>85</sup>), que convirtieron los privilegios en propiedad y los derechos de aprovechamiento en propiedad privada.

Estas desamortizaciones se produjeron en varias etapas, 1836-1844, 1855/56 y 1859/1867. En la última fase Extremadura fue una de las regiones más afectadas de España por el volumen y el número de fincas vendidas; se trataba especialmente de propiedades de los municipios, y de tierra del clero. Aproximadamente una tercera parte de la superficie total de Extremadura así como muchos derechos de aprovechamiento de pastos y árboles cambiaron de propietario en el transcurso de estas imponentes transacciones. Las consecuencias sociales y económicas y los violentos conflictos que se produjeron son demasiado poco conocidos hasta ahora y apenas se pueden evaluar suficientemente<sup>86</sup>. Según los resultados en Cáceres parece seguro que las consecuencias de las desamortizaciones en Extremadura fueron, además de un incremento provisional del minifundismo, un aumento del número de propietarios, la consolidación de la economía de latifundio dominante y el fortalecimiento del poder socioeconómico de una pequeña oligarquía rural<sup>87</sup>.

La nobleza asentada en la región y la nobleza absentista tuvieron en conjunto un papel secundario como beneficiarios de las ventas de las tierras desamortizadas y de los derechos de aprovechamiento y sólo en algunas personalidades y familias concretas. En primer lugar se beneficiaron los terratenientes y empresarios agrícolas del

---

85. Bernecker, *Sozialgeschichte*, págs. 34-37, 71-87, da una buena visión de conjunto sobre el desarrollo y significación de las desamortizaciones.

86. Sobre las desamortizaciones en Extremadura, véase García Pérez y otros, *Historia*, vol. 4, págs. 814-836 (con amplias referencias bibliográficas). García Pérez admite una extrapolación provisional de los resultados de su investigación sobre Cáceres a Badajoz para la que faltan datos exactos. Según los datos del Gobierno Civil de la Provincia, *Plan*, vol. 1, pág. 293 (citado en adelante como *Plan de Ordenación*), las desamortizaciones en Badajoz habían producido el cambio de propietario de, al menos, 1.200.000 Ha. de tierras y derechos de aprovechamiento, lo que equivaldría a casi el 60% de la superficie total de la provincia —una valoración claramente excesiva—.

87. Esto vale también para otras regiones del latifundismo: véase, por ejemplo, Bernal, *Economía*, pág. 90 y ss.



lugar, los únicos nativos con derechos políticos amplios y monopolizadores de los cargos públicos, unidos con frecuencias por lazos familiares; en segundo lugar, los burgueses de la ciudad, entre los que estaban sobre todo los comerciantes y especuladores de Madrid. La transferencia de la propiedad de los municipios<sup>88</sup> y de las instituciones eclesiásticas se había terminado en su gran parte hacia 1870; en los años ochenta se privatizaron todavía algunos restos importantes de tierras comunales o derechos comunales; todavía en los años veinte tuvieron lugar algunas subastas aisladas.

Los perdedores de las desamortizaciones habían sido las órdenes militares, la Iglesia y los municipios. A pesar del incremento momentáneo del número de pequeños propietarios, sin embargo, los pequeños ganaderos, los pequeños campesinos, los jornaleros y otros grupos de las clases bajas fueron duramente afectados, pues perdieron recursos vitales con la desaparición de los bienes comunales. El resultado, por tanto, de la «revolución burguesa» en el campo, que estos estratos sociales tuvieron que mirarla como un robo, fué la consolidación de la estructura de propiedad dominante, una agudización de la polarización social, un empeoramiento de las clases bajas: una pesada hipoteca que se trasladó a la Restauración.

A través del análisis de la estructura de la propiedad de la tierra y de los procesos desamortizadores que la condicionaron se puede obtener, por tanto, una imagen, aunque ciertamente desdibujada, de los grupos de nobles y de la burguesía agraria<sup>89</sup>, que disponían de amplias partes del suelo y que en la bibliografía española se

---

88. Al principio fueron afectados, según la ley, solamente los bienes de propios (la tierra de los municipios arrendada a particulares); se excluyeron oficialmente de la venta, a solicitud de los ayuntamientos, los bienes comunales (dehesas boyales, etc...) cuyos derechos de aprovechamiento (siembra, pastos, leña) estaban total o parcialmente en manos de todos los residentes de la localidad; pero, sin embargo, también cayeron muy de prisa en manos privadas con procedimientos a veces muy oscuros.

89. Concepto éste muy corriente en las investigaciones españolas, pero al que le falta mucha precisión teórica y sobre todo empírica; una cierta excepción la constituye el trabajo de Héran Haen, *Tierra*; como reflejo de la bibliografía española, véase también el uso del concepto en Bernecker, *Sozialgeschichte*; intuitivo, pero apoyándose mucho en Héran, Shubert, *History*, pág. 69 y ss. («The New Landowner»).

denominan *oligarquía rural*. Poco se conoce sobre otros poseedores de poder económico y sobre su relevancia social y política, como los administradores de las fincas, los grandes arrendatarios, los propietarios de grandes ganados, de molinos y tahonas, los empresarios de la industria manufacturera del corcho (por citar sólomente los representantes importantes de las industrias regionales rudimentarias, no investigadas todavía), los grandes comerciantes de ganado y de cereales, entre otros; y poco se conoce asimismo sobre los funcionarios mal pagados, los maestros, los representantes de las profesiones liberales y las élites intelectuales que se reunían en círculos y asociaciones locales en Badajoz —como la influyente Real Sociedad Económica de Amigos del País— y que tenían su portavoz en la publicística regional.

##### 5. *Las clases bajas campesinas: obreros agrícolas y pequeños arrendatarios*

Las amplias masas de población «por debajo» de estas élites son todavía más difíciles de captar. Son muy raros los datos de la propia época y muy vagos. Aquí hay que tomar, más aún que hasta ahora, el dudoso camino de utilizar datos de fuera del propio periodo de nuestra investigación<sup>90</sup>. De los datos aportados anteriormente se puede deducir el escaso papel en Badajoz de los campesinos autónomos medios y la estrecha relación en que estaba la economía de finca grande con los pequeños y pequeñísimos campesinos, los cuales tenían que completar los ingresos de sus parcelas con un trabajo asalariado, no distinguiéndose esencialmente de los verdaderos obreros agrícolas desde el punto de vista de su seguridad económica y de su modo y nivel de vida. Muy próximos a estos grupos estaban los pequeños arrendatarios sin tierra propia, los yunteros, que poseían, no obstante, algunos aperos y sobre todo

---

90. Otro camino prometedor, pero costoso, sería la valoración de los padrones municipales de la época y los libros parroquiales. Pero sus categorías están muy poco diferenciadas para el sector primario, especialmente por lo que respecta a las clases bajas asalariadas.

una yunta y desempeñaban un papel importante en el trabajo de las dehesas.

El único Censo publicado con cobertura nacional hasta mediados de este siglo y que aporta algunas conclusiones sobre los ocupados en la agricultura según su posición respecto a los medios de producción es el de 1860. Registra para Badajoz un 78% de la población activa en el sector primario, del que el 32'6% son propietarios, el 5'5% arrendatarios y el 61'9% jornaleros del campo<sup>91</sup>. Una encuesta en torno a 1926 dirigida a los pueblos de la provincia arrojó como resultado que un promedio del 46% de los habitantes no poseía tierra alguna<sup>92</sup>. Hay algunos datos procedentes de los años treinta, con los cuales se pueden hacer algunas afirmaciones generales sobre la composición del proletariado rural de Extremadura: según esos datos el 56% eran obreros agrícolas, el 25% pequeños propietarios y el 19% arrendatarios. En comparación con las zonas latifundistas de la España del sur llama la atención el relativamente escaso peso de los obreros sin tierra y el mayor porcentaje de los pequeños arrendatarios, casi el doble, un hecho que le confiere al perfil social de Extremadura su particularidad y que hay que atribuir al papel especial de los yunteros<sup>93</sup>. Según datos de los años cincuenta, que fueron extraídos en la fase de planificación del Plan Badajoz a mediados de los años cuarenta, el número de obreros agrícolas y jornaleros en Badajoz —que se subsumían en el eufemismo de población campesina directamente activa— era de

---

91. Como este Censo establece un número extraordinariamente elevado de sirvientes (masculinos y femeninos), Zapata calcula un porcentaje del 78% en el sector primario (Zapata Blanco, *Producción II*, pág. 1505). Según él la distribución dentro del sector primario es: 28% propietarios, 4'8% arrendatarios, 53'5% obreros agrícolas y 13'5% criados. En los propietarios no se indica si este grupo hay que contarlos en conjunto dentro del sector primario, pues falta una distinción exacta por sectores económicos; el número de arrendatarios es tan pequeño en comparación con las otras cifras existentes que, en mi opinión, existe la sospecha de que bajo la categoría de jornaleros se englobe un número no despreciable de pequeños arrendatarios.

92. Véase Cerro, *Datos*, pág. 150 y s. (es difícil estimar la fiabilidad de estos datos).

93. Las cifras para el sur de España: 65'5% trabajadores, 21'6% propietarios, 12'8% arrendatarios/aparceros; véase Malefakis, *Reforma*, pág. 141.

151.503 personas, lo que, según el Censo de 1950, correspondía al 75% de los varones ocupados en la agricultura<sup>94</sup>. Aunque el número de yunteros estaba en retroceso en esta fase de la coyuntura de la posguerra, pues los grandes terratenientes daban ahora preferencia a la ganadería y llevaban directamente la agricultura cada vez más con la ayuda de obreros agrícolas, los pequeños arrendatarios constituían el 38% del gran proletariado rural; el 62% eran obreros agrícolas. Un escaso tercio de estos yunteros no disponía de tierra arrendada suficiente y dependía de otros ingresos complementarios. Más de dos tercios de los obreros agrícolas eran jornaleros, que procuraban vivir de trabajos ocasionales, el 30% eran fijos, disponiendo así de un trabajo seguro al menos para un año. Según este cálculo, dos tercios del proletariado rural se encontraban, por tanto, en una situación precaria y angustiosa. Con el estado actual de la investigación sobre Badajoz no es posible dar datos cuantitativos más precisos sobre el proletariado rural.

Los obreros de fuera de la agricultura y la ganadería sólo desempeñaban un papel secundario y muy limitado localmente a causa del desarrollo económico de la región. Habría que citar aquí a los obreros del corcho, sobre todo en Jerez y en Alburquerque, los mineros, especialmente en la zona de Azuaga, las pequeñas cuadrillas móviles de obreros del ferrocarril y de la construcción de carreteras. Un papel importante en la vida socioeconómica y en parte también en la vida política de los pueblos, que no ha sido sin embargo investigado hasta ahora, le correspondía a los artesanos rurales. También en este punto el Censo de 1860 suministra datos precisos, aunque sin hacer la distinción fundamental entre maestros y oficiales: según ese Censo, los artesanos constituían el 80% del estrecho sector secundario<sup>95</sup>. Oficiales artesanos, obreros artesanos de pequeños talleres familiares las más de las veces caracterizaban la imagen del proletariado de los distintos pueblos junto con los

---

94. *Plan de Ordenación*, pág. 341 y ss.; *Reseña estadística*, pág. 101.

95. Abarcaba al 8'1% de los ocupados.

obreros agrícolas del sector agrario. Zapateros, panaderos, herreros, albañiles se encontraban junto con los obreros agrícolas en las Casas del Pueblo, cada vez más frecuentes desde comienzos del siglo. Pasaban juntos el tiempo libre, discutían, leían la prensa y libros o alguien se los leía, celebraban el Primero de Mayo. No era raro que algunos artesanos cultivaran alguna parcela propia o arrendada en los alrededores del pueblo para las necesidades familiares. Tampoco era inusual que los artesanos trabajaran ocasionalmente como jornaleros agrícolas. También los artesanos, como los obreros agrícolas, veían con miedo las oscilaciones de los precios del pan y se indignaban con los impuestos de los alimentos básicos que imponían los ayuntamientos. Vivían juntos en los mismo barrios. Los obreros agrícolas y los obreros artesanos formaban «local working-class communities»<sup>96</sup> organizadas de distintas maneras y al mismo tiempo referidas unas a otras entre sí.

---

96. Este término lo discute Kaplan, *Class Consciousness*, para las agrociedades andaluzas de la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX.



*Capítulo Segundo*

---

**La cuestión social en Badajoz: la  
situación de las clases bajas campesinas**





## I. Observaciones sobre los estudios acerca de la «cuestión social» en Extremadura

Desde el último tercio del siglo XIX, los debates políticos y sociales prestaron un interés creciente a la «cuestión social», que se había ido planteando con una frecuencia cada vez mayor en la España del siglo XIX. La evolución española y los debates no se desarrollaron en absoluto aislados de la situación europea. Pero la «cuestión social» se caracterizó en España por su especial virulencia y su carácter marcadamente agrario, aun cuando su percepción y su problematización estuviesen marcados de manera esencial por el incipiente proceso de industrialización y de urbanización<sup>1</sup>. En España, como en cualquier otro lugar de Europa, eran los obreros asalariados, especialmente los obreros industriales, los que estaban en el primer plano. La cuestión social abarcaba, según una definición del *Instituto de Reformas Sociales*, en toda su diversidad

«todo lo relativo a las relaciones entre obreros y patronos, a los problemas que las mismas suscitan y a cuantas entrañan un interés público o privado orientado hacia el mejoramiento de las clases trabajadoras»<sup>2</sup>.

Este centrarse en los problemas del trabajo asalariado y de los obreros se desprende de las investigaciones de la *Comisión de Reformas*

---

1. Véase Palacio Morena, *Institucionalización*, pág. 3 y ss.

2. IRS. Sección primera, *Catálogo de documentos y resumen de debates parlamentarios sobre cuestiones sociales*. Madrid 1910, pág. IV., citado en: Palacio Morena, *Institucionalización*, pág. 4.

*Sociales* tanto de 1885 como de 1902. Aproximadamente por la misma época Joaquín Costa definía la cuestión social en el campo como un problema de subsistencia. Según él, la «cuestión social de los campos» se limitaba realmente al problema de que los jornaleros y algunos pequeños labradores no ganaban bastante para su mantenimiento, incluso con la ayuda de sus familiares<sup>3</sup>. El intelectual y político socialista Fernando de los Ríos entendía la cuestión social en el campo como la desigualdad económica y social que se mostraba en la distribución de la propiedad de la tierra y de la producción agrícola<sup>4</sup>. El experto en asuntos agrarios Diego Pazos destacaba en un artículo para el *The Times*, en 1914, la gran variedad regional de la cuestión agraria en España y la ponía en relación directa con las fuertes tensiones, «agrarian conflicts and agitations», que estaban sacudiendo al país desde hacía muchos años con una alarmante frecuencia. Según él, el trasfondo de la cuestión social eran las reivindicaciones por parte de los campesinos de la propiedad completa de la tierra que trabajaban<sup>5</sup>. Los conflictos reales y los temidos, las estructuras de la desigualdad, la precaria subsistencia de las clases bajas en general y la situación de los obreros agrícolas en particular son los aspectos esenciales de la cuestión social que fueron discutidos en los años de la Restauración en y para Extremadura. En este debate se imbricaban dos perspectivas casi siempre inseparables: el discurso ideológico-doctrinario, que contraponía a la realidad social un deber ser deseado, y, por otra parte, los intentos de acercarse empíricamente a esta realidad conocida muy deficientemente. Se trataba realmente de una discusión con un mundo en principio extraño, al que fácilmente se tendía a tratar con estereotipos «coloniales», como por ejemplo el decir que los extremeños eran los «indios de la nación»<sup>6</sup>.

---

3. Véase Costa, *Tierra*, pág. 57.

4. Véase De los Ríos, *Problema*, págs. 287-305, aquí la pág. 290.

5. Véase Pazos, *Question*, pág. 12.

6. Caballero, *Memoria*, pág. 51.

Atravesando las filas ideológicas se encuentra así la idea de que la cuestión social era, en el fondo, un problema de educación y cultura: los obreros eran pobres no por la falta de recursos, sino por exceso de ignorancia<sup>7</sup>. De otro lado, algunos conservadores defendían la desigualdad social casi como un principio natural de la creación<sup>8</sup> o simplemente la negaban, diciendo que en Extremadura dominaba la «democracia más completa» y que no había ninguna diferencia entre señores y siervos, que se tuteaban, que se comía de la misma fuente y que se hacían los mismos trabajos<sup>9</sup>. La imagen contraria de esta visión idílica era la visión catastrofista de una Extremadura invadida por el «hambre y la ruina»: la mitad de los extremeños se moría de hambre y la región parecía un asilo en el que vivían muchos jornaleros y a cuyas puertas esperaban ya muchos campesinos y obreros agrícolas su ingreso<sup>10</sup>.

Las manifestaciones sobre la cuestión social están en relación inmediata con los miedos, las expectativas y los intereses sociales de sus autores. Constituyen en muchos aspectos una función de la situación política-social y están inducidas por crisis regionales y suprarregionales. Una parte importante de las informaciones de la época sobre la situación de las clases bajas campesinas procede de los debates sobre la cuestión social en las zonas latifundistas de España, que se inflamaron en el período investigado. Realidad e ideología están entremezcladas en esas fuentes en una forma que, a veces, resulta difícil de separar.

---

7. Véase R. de L., «Sobre higiene, jornalero y lugareña», en: *Revista de Extremadura* 6 (1904), pág. 476; Carreño Roger, Medios, pág. 9; Rivas Mateos, *Algo de Extremadura*, pág. 435 y s.

8. Véase J. de Tena Dávila, «El problema social», en: *CM* 16.8.1917.

9. Véase Sánchez Pastor, *Cuestión*, pág. 29; Rivas Mateos, *Algo de Extremadura*, pág. 435.

10. Véase Sancho, *Riquezas*, pág. 739.

## II. Las consecuencias sociales de la Desamortización: la victoria de la propiedad privada y el poder de la memoria

En el invierno de 1917, el registrador de la propiedad de Badajoz pronunció en el Ateneo, importante club cultural y de debate de Badajoz, una conferencia sobre la relación entre el derecho de propiedad vigente y el progreso económico<sup>11</sup>. En la discusión posterior, que se extendió a lo largo de varias sesiones de la sociedad y que adoptó un fuerte carácter político, el presidente de la cámara agraria local hizo una vehemente defensa de la propiedad privada de la tierra. La realización de la propiedad privada y la disolución de la propiedad comunal en el siglo XIX daban un testimonio de esto:

«el que trabajó mejor, recogió más, tuvo que prestar al que recogió menos, y cuando agotó su crédito, su campo pasó a la propiedad del mejor trabajador. Vino entonces el salario, y como ambos campos quedaron bajo la dirección del mejor trabajador, rendirán su máximum de producción»<sup>12</sup>.

Este elogio de la desamortización como victoria del principio de la eficacia y de la competencia racional en la agricultura que favorece el progreso no recibió una aceptación general ni siquiera entre los férreos defensores de los intereses de los latifundistas.

Las desamortizaciones, especialmente la privatización de las propiedades comunales, constituían un tema que era objeto de una discusión cada vez más controvertida siempre que se trataba de la cuestión social en Extremadura. Ya se ha mencionado antes<sup>13</sup> la enorme significación de las desamortizaciones para la provincia, en

---

11. Véase CM 13-17.1.1917.

12. Véase CM 27.1.1917

13. Véase pág. 77 y ss. Ejemplos de aprovechamiento comunal de la tierra, etc.. en Badajoz durante el Antiguo Régimen están recogidos en Costa, *Colectivismo*, vol. 2, pág. 23, 37, 62, 114, 161, 253 (incluyendo la nota 14 de la pág. 272), 255, 259.

el desarrollo de las cuales al menos un tercio de su superficie total cambió de dueño a costa de los pequeños ganaderos, pequeños campesinos o aparceros y obreros agrícolas, que la trabajaban en el límite o por debajo del límite de subsistencia. Las transacciones ya se habían cerrado en general al comienzo de la Restauración, aun cuando las subastas de los pastos comunales, que habían sido excluidos de la privatización por ley, todavía a mediados de los años ochenta eran motivo de excitación y titulares de prensa en algunos lugares de la provincia<sup>14</sup>.

Los esfuerzos de los pequeños arrendatarios y de otros grupos débiles —para quienes las tierras comunales con un derecho de aprovechamiento de la tierras cultivables, de los pastos y la leña gratuito o favorable tenía una significación existencial— por comprar y trabajar estas tierras estaban en general condenados al fracaso por el poder económico y la influencia política de los latifundistas. Las privatizaciones se desarrollaron no pocas veces en el límite de la legalidad o fuera de ella de forma tal que pocas posibilidades dejaban a los afectados para poder defenderse<sup>15</sup>. La resistencia sólo tuvo éxito en pocos casos y llevó a la fundación de *sociedades de vecinos*, que reunían el dinero para la compra y seguían utilizando colectivamente las antiguas tierras comunales, pero en forma de cooperativa. Esto sucedió a veces bajo la dirección de un latifundista reformista, como en el caso del republicano José Chacón y Calderón, que fundó en su pueblo, Puebla de Alcocer, la *Sociedad de jornaleros*

---

14. Véase, por ejemplo, LC 10.8. 1883; una carta de un lector a favor de la privatización el 16 de agosto de 1883; un comentario crítico el 31 de agosto de 1883; véanse además los días 23 de marzo, 28 de abril y 23 de mayo de 1885.

15. Ejemplos de las manipulaciones e irregularidades en la venta de bienes comunales y eclesiásticos en la provincia de Cáceres entre 1835 y 1897 en García Pérez, *Irregularidades*. Un conocido ejemplo de la provincia de Badajoz eran las impresionantes posesiones de la *Real Dehesa de la Serena*, con más de 190.000 hectáreas, que se encontraban en posesión de unos pocos latifundistas: los habitantes de los municipios de diferentes lugares limítrofes habían disfrutado del derecho a utilizar gratis las dehesas de verano y habían tenido derecho, contra el pago de un pequeño e invariable arrendamiento, a talar y cultivar las dehesas de invierno y las fincas; este *derecho de terceras partes* se lo usurparon los latifundistas ilegalmente y sin ser molestados (véase, entre otros, Chacón y Calderón, *Obolo*, pág. 38 y s.).

*La Colmena*. Esta sociedad se formó teniendo como **pequeñísimos** accionistas a jornaleros sin propiedades, **pequeños campesinos** y aparceros del lugar dependientes de un trabajo asalariado, los cuales compraron una parte de las tierras comunales y la dividieron en parcelas entre sus socios<sup>16</sup>. Algunas *sociedades de vecinos* se pudieron mantener durante mucho tiempo, especialmente en las zonas de dehesas de la provincia y tuvieron una gran significación para los pueblos afectados, la mayor parte de ellos pueblos pequeños<sup>17</sup>. Estas sociedades no sólo sirvieron como una red económica para las clases bajas locales, que si no se habría perdido, sino que formaron también islas de «democracia rural» tradicional dentro de la región, desgarrada por los contrastes sociales, con un proletariado agrícola sin ningún poder político, y en ese sentido pudieron formar un modelo opuesto a la realidad social dominante: los miembros de esas sociedades, la mayoría de ellos varones mayores de edad y casados, disponían de los mismos derechos y obligaciones, independientemente de su posición, y tomaban las decisiones con votaciones y elecciones democráticas<sup>18</sup>. En las sociedades seguía viviendo sobre todo un concepto tradicional de la propiedad, que se oponía radicalmente a la idea de la propiedad privada individual y libre como fundamento del sistema social dominante. La propiedad la entendían en esas sociedades como una red de múltiples y superpuestos derechos de aprovechamiento que se concedían, en primer lugar, según su función para la colectividad<sup>19</sup>.

---

16. El reglamento de la sociedad está en Chacón y Calderón, *Obolo*, págs. 100-124.

17. Sierra Molina, *Tendencias*, cuenta todavía en 1952, 14 sociedades de este tipo en la provincia; prescindiendo de tres excepciones, los pueblos afectados tenían, en 1900, menos de 5.000 habitantes. Montero García, *Cooperativismo*, pág. 274 y ss. todavía enumera en la actualidad 7 *sociedades* con 10.400 miembros.

18. Véase el Reglamento de la cooperativa fundada en 1869 por Higuera de Varagas, que sigue existiendo actualmente en principio como hace 100 años: *Copia literal de las Escrituras de la Sociedad-Cooperativa Civil «La Benéfica»*; sobre este punto, Bruguero, Caso; también: *Estatutos de la Sociedad Civil «El Progreso»*. Sobre la permanencia del aprovechamiento colectivo de tierras comunales, que jugó un importante papel en el norte de España, y sobre su significación económica, social y política, véase el estudio de antropología social de un pueblo de la provincia de León de Behar, *Presence*, sobre todo las págs. 189-264.

19. Para el trasfondo de historia intelectual e historia de la ciencia en torno al concepto

Pero, visto globalmente, las desamortizaciones le pusieron fin a la propiedad comunal. Una estadística de los primeros años de la Segunda República, cuando el catastro estaba ya muy avanzado, señala 71.482 hectáreas de montes comunales y 26.877 hectáreas de montes de utilidad pública estatales<sup>20</sup>. Estas superficies, la mayor parte de ellas además suelos de menor calidad, no podían constituir ya una base para la reforma social por parte del Estado a favor de los jornaleros, como algunos especialistas pensaron<sup>21</sup>. La conservación o la vuelta al viejo colectivismo agrario no constituía ya ningún punto de partida para un mejoramiento de la posición de las clases bajas campesinas, aun cuando puedan haber continuado vivos en muchos lugares el recuerdo de las viejas prácticas y de los derechos a ellas asociados<sup>22</sup>. Es discutible hasta qué punto las clases bajas habían interiorizado la idea de la propiedad privada individual, un problema que jugará un papel importante en relación con la explicación de la cuestión de la delincuencia y de la protesta social.

### III. Vivir con la escasez

#### 1. Comida y vivienda

La vida en Extremadura significaba para amplias clases de población una continua lucha contra la escasez.

«Estamos tan familiarizados con la pobreza del campesino que nos parece la cosa más natural del mundo que el jornalero (...) ni tenga casa para albergarse, ni alimento para su nutrición, ni ropas para cubrir sus carnes».

---

de propiedad en ese sentido, véase Grossi, *Alternative*, quien, sin embargo, no ha tratado las aportaciones españolas, no irrelevantes, al debate; se podría mencionar a Joaquín Costa y su entorno.

20. Véase IRA, *Datos recopilados*, pág. 37 y s.

21. Véase CM 22.4.1921

22. Sin embargo, una espectacular excepción la constituyen los baldíos de Albuquerque, a los que se hará mención más adelante.

Se quejaba en 1912 el entonces alcalde de Badajoz Alberto Merino<sup>23</sup>. La vida cotidiana de las familias de los obreros agrícolas, de los pequeños campesinos y de los aparceros estaba llena de esfuerzos por asegurarse un mínimo, en el que la alimentación tenía un papel preferente.

La alimentación de los campesinos de Extremadura se correspondía con la realidad de la España seca<sup>24</sup>. Era básicamente vegetariana: el pan era sin duda el medio básico de alimentación; se añadían las legumbres y el aceite de oliva y, en menor medida, las patatas. En una época en la que el suministro de alimentos todavía dependía ampliamente de las cosechas y de los mercados locales así como de la producción en el sitio, Badajoz no era una de las regiones más pobres de la península gracias a sus alimentos: se comía el pan de trigo, que era el preferido, o al menos un pan de varios cereales en vez del pesado pan de centeno; se comían garbanzos en vez de almorta. Cuando se tenía para comer, se comía algo de mayor contenido, más gustoso y variado que los campesinos de la áspera meseta castellana. No pocos aparceros y campesinos, también algunos jornaleros, tenían un cerdo en la cuadra o una cabra que permitían enriquecer el plan alimenticio con carne, sobre todo tocino y embutidos, y con leche. La matanza del cerdo en invierno representaba un punto álgido del ciclo anual en las familias de los pequeños campesinos<sup>25</sup>. Los productos de los animales como huevos, carne, pescado, pero también el queso y la leche, apenas aparecían, en el mejor de los casos de manera marginal, entre las clases bajas; la verdura fresca estaba en un lugar muy secundario, por no hablar de la fruta y del vino<sup>26</sup>.

---

23. Merino, *Obrero*, pág. 9.

24. Sobre la geografía de la alimentación en España, véase Dantín Cereceda, *Alimentación*. Véase también Simón Segura, *Aspectos*; Conard/Lovett, *Problèmes*. Sobre la alimentación de los obreros agrícolas en la campiña andaluza en torno al cambio de siglo, que es muy similar a la de Badajoz, véase Bernal/Drain, *Campagnes*, pág. 41.

25. Véase Marcos Arévalo, *Realidad*; del mismo autor, *Cerdofilia*.

26. A pesar de la gran significación de la ganadería en expansión de Extremadura, el consumo de carne y de leche estaba por debajo de la media nacional, baja en términos



El pan que compraban las clases bajas sufría en su calidad la avaricia de los panaderos y tahoneros, quienes utilizaban harina de escasa calidad o una mala harina de cebada y centeno en vez de harina de trigo y manipulaban el peso echándole mucha agua o simplemente reduciéndolo<sup>27</sup>. Las quejas sobre la insuficiencia y la mala calidad de la alimentación de gran parte de la población son algo continuo en la bibliografía sobre la cuestión social en el sur de la península<sup>28</sup>.

Un médico describía las posibilidades de alimentación de las cerca de 800 familias jornaleras del pueblo cerealista de Llerena a comienzos del siglo, destacando, de un lado, el reducido consumo de carne, y, de otro, la especial significación del cigarrillo y del aguardiente casi como un ritual para empezar la jornada de trabajo:

«no prescinden los hombres del tabaco ni de la copa de aguardiente en la mañana, comen pan al mediodía en el tajo y gazpacho ó cocido de garbanzo ó habichuelas con papas, potajes sin tocino, embutidos ni carne, a no ser en la época de la siega, por la noche»<sup>29</sup>.

El mismo médico calculaba el coste del pan en un 55% de los gastos diarios de un obrero agrícola en comida, vivienda y combustible, sin incluir los gastos en ropa y otros bienes de consumo diario<sup>30</sup>. En los tiempos de escasez aguda los gastos en el pan de cada día se tragaban la parte del león del reducísimo presupuesto.

---

comparativos. Véase los datos en Zapata Blanco, *Producción*, I, pág. 651 y ss., 701 y ss: estos datos son una indicación clara de reducida capacidad adquisitiva de la región, que mandaba la mayor parte de su impresionante producción ganadera a mercados suprarregionales.

27. Véase Villa Carretero, *Higiene*, pág. 31; en la prensa local se encuentran frecuentes quejas sobre el engaño a los consumidores de pan pobres.

28. Véase, por ejemplo, Polo Benito, *Problemas*, pág. 49 y s.

29. Informe de J. Echávarri (subdelegado de medicina del partido de Llerena), en: Comisión Extraparlamentaria para la transformación del impuesto de Consumos, *Documentos*, vol. 2, pág. 106.

30. Véase *ibidem*, pág. 107.

Las experiencias del hambre y de la necesidad no se tematizan con más detalle en las fuentes. Se limitan a expresiones formales como las de que los obreros agrícolas no tenían pan para alimentar a sus hijos, como se decía generalmente en las épocas de desempleo. Sólo en raras ocasiones algunos hechos anecdóticos dan una cierta idea sobre las necesidades cotidianas o sobre qué se podía hacer con ellas. En el otoño de 1922, un año en el que se habían superado los peores tiempos de la escasez y la carestía de los años de la guerra y la posguerra, el candidato conservador a diputado Teixeira hizo una visita, durante un viaje electoral por el distrito de un diputado adversario, al pequeño y retirado pueblo de Palomas. «Rodeado de gentes pobres» se informó de la situación de los obreros agrícolas:

«Palomas tiene hambre. Es un pueblo cercado por grandes dehesas que exigen corto número de jornales, y el jornalero no come cuando no hay jornal y lo hay muy pocas veces. — De qué viven ustedes entonces?, les preguntaba Teixeira (...) — De milagro, señor. Nos hemos acostumbrado a no comer, y vamos viviendo del aire, como los camaleones, exclamaba un vejete de cara enjuta, ojos vivos y expresión inteligente... — Como que aquí —añadió un mozuelo— el que logra comerse una sardina pesca *deseguida* una indigestión. (...) Risotadas y regocijo general acogía cada chiste acerca del hambre jornalera. Los infelices, por no llorar, se reían de su propio infortunio.»<sup>31</sup>

La narración tiene un tono de chascarrillo. Apenas alguna vez hablan en un informe periodístico los obreros agrícolas u otros pertenecientes a las clases bajas. Aquí pueden hablar un viejo pe-rillán y un impertinente joven, además sobre un tema tabú. Con la historia debe atacarse al adversario político, su distrito electoral debe representarse como «moralmente ruinoso». Sólo por ello se tematiza el hambre de los obreros agrícolas.

Salarios bajos y desempleo estructural empujaban a las familias dependientes de un salario con ingresos bajos y muy irregulares a

---

31. CM 19.10.1922.

una situación de la que se debe suponer que, incluso en los «buenos años», los ingresos por un trabajo «regular» difícilmente podían bastar para asegurar la subsistencia<sup>32</sup>. Las clases bajas campesinas, con una existencia precaria y continuamente en peligro, debían ser virtuosos de la supervivencia recurriendo a prácticas de la economía sumergida, de la que apenas hay información en las fuentes históricas<sup>33</sup>. Cazaban conejos, pájaros, lagartijas; pescaban y recogían caracoles, frutas silvestres y cardos comestibles, espárragos silvestres, bellotas y aceitunas, con lo que se movían en una zona gris de la legalidad, traspasándose la frontera del hurto con mucha rapidez<sup>34</sup>. De vital importancia para los presupuestos de las clases bajas, en las frecuentes épocas de la falta de dinero, era el comprar al fiado. El tendero por su parte cargaba esta forma de crédito a las familias obreras a los consumidores con precios más altos o dando pesos y medidas más pequeños. La expresión «buscarse la vida» resume los esfuerzos diarios de las «gentes pequeñas» de una manera sencilla y expresiva a la vez.

Sobre la situación de la vivienda de las clases bajas hay pocas manifestaciones desde las que se pueda hacer una imagen aproximada. La ordenación urbana y la arquitectura de los pueblos del sur de España, también de los pueblos extremeños<sup>35</sup>, eran un reflejo

---

32. Véase más adelante el apartado IV.2, pág. 103 y ss.

33. Véase Martínez Alier, *Estabilidad*, pág. 157 y s. y, sobre todo, Palenzuela Chamorro, *Estrategias*, un estudio de casos de antropología social entre familias de obreros agrícolas en Lebrija (Sevilla) 1984/5: todavía en el presente, las familias consultadas sólo percibían el 40% de sus ingresos de salarios, el 30% del seguro estatal del desempleo y tenían que conseguir, como desde tiempos inmemoriales, un tercio de sus ingresos necesarios para vivir de actividades de una economía sumergida informal. En este artículo citado son también interesantes las actitudes de los obreros agrícolas respecto al trabajo y a la economía sumergida. Esta última es percibida como humillante y se rechaza con rotundidad.

34. Hoy día una parte importante de estos bienes así conseguidos no son para el propio consumo sino que se venden. Un método especial de venta es la rifa —por ejemplo, de conejos cazados— entre los clientes de los bares la mayoría de las veces, la cual puede equipararse a una forma encubierta de limosna. En torno al cambio de siglo productos como las bellotas y las aceitunas eran al menos características para la venta.

35. Sobre la arquitectura, Flores, *Arquitectura popular*, págs. 482-553 sobre Extremadura.

de piedra y barro de la estratificación social<sup>36</sup>. Las clases bajas se agrupaban en barrios propios, con frecuencia en las zonas periféricas de las ciudades agrarias, vivían en casas pobres en los caminos de salida de las zonas urbanizadas<sup>37</sup>.

Las familias de los obreros agrícolas rara vez tenían una casa para ellos solos. Vivían hacinados en dos o tres, o incluso, en una sola habitación<sup>38</sup>. Pastores, carboneros, aparceros y obreros de las fincas vivían dispersos, lejos de los pueblos en chozas construidas por ellos mismos<sup>39</sup>. Un observador de fuera hacía notar, casi admirado:

«Les ouvriers ne sont point difficiles, un tel point que pendant les belles nuits ils couchent en plein air et, s'il fait mauvais, ils se construisent avec des branches, des bruyres, de la paille, une cabane capable d'abriter 4 ou 5 hommes»<sup>40</sup>.

## 2. Una sociedad ágrafa

No puede faltar aquí un indicador sobre la situación social, aun cuando sólo pueda ser considerado de manera marginal: el grado de alfabetización de la población, en especial de las clases bajas.

«Escasísimo es el número de los obreros agrícolas que saben leer, y no menos escaso el de los que muestran interés y deseo de adquirir esta instrucción y de facilitarla a sus hijos»<sup>41</sup>.

---

36. Véase las exposiciones de los antropólogos sociales con ejemplos andaluces: Moreno Navarro, *Propiedad*, págs. 133-162; Gilmore, *Social Organization*; Gilmore, *People*.

37. Véase Villa Carretero, *Higiene*, pág. 58.

38. Así lo documenta para Llerena: Comisión Extraparlamentaria, *Documentos*, vol. 2, pág. 106.

39. Sobre las chozas como refugio y vivienda permanente, véase Hasler, *Sistemática*; sobre los pastores en concreto: Guadalajara Solera, *Lo pastoril*, pág. 96 y ss.

40. Lizasoain y Aurrecoechea, *Ferme*, pág. 74.

41. Chacón y Calderón, *Obolo*, pág. 14.

El analfabetismo alcanza en la provincia cotas por encima de la media española, que hasta bien entrado este siglo estaba claramente por encima de los niveles europeos. Las provincias que más se acercaban a los niveles europeos eran las provincias del norte español y las provincias del norte de la Meseta; las masas de analfabetos se reunían en la España latifundista del sur y del suroeste, así como en la provincia de Murcia. En 1920 Badajoz estaba en el puesto 40 de las 49 provincias en cuanto al nivel de alfabetización. Este alto porcentaje de analfabetismo descendió muy lentamente. Entre 1887 y 1920 descendió del 72% al 60%<sup>42</sup>. Al comienzo de la Segunda República, según los datos oficiales, casi la mitad de la población de Badajoz no sabía leer y escribir; en España la media era un tercio escaso de la población. La distancia respecto a la media nacional había aumentado entre 1877 y 1920 de 8'4 a 14'1 puntos. Badajoz consolidaba también en este aspecto su posición marginal. Entre los analfabetos se encontraban «naturalmente» más que proporcionalmente muchas mujeres: en 1900, el 82% de ellas no sabían leer y escribir; entre los hombres el porcentaje era del 72%<sup>43</sup>.

Las clases bajas de la provincia vivían en una cultura básicamente ágrafa, en la que la palabra escrita venía la mayor parte de las veces «desde afuera» y significaba un saber-poder de casi carácter mágico. Los campesinos le tenían un respeto supersticioso, como expresaba un observador de la época, al describir la impresión que había producido en la población campesina analfabeta la lectura en voz alta de un periódico:

«La letra de molde ejerce en ellos decisiva influencia: apenas si conciben que lo que dice un papel impreso pueda no ser verdad

---

42. La media nacional cayó, en el mismo periodo, del 65% al 44%. Los datos mencionados se encuentran en Vilanova Ribas/Moreno Julià, *Atlas*, pág. 189 y s.; se trata de personas a partir de los 10 años que no saben leer en relación con su grupo de edad. Sobre el analfabetismo en la España de la época de la Restauración, véase Luzuriaga, *Analfabetismo*; Martínez Cuadrado, *Burguesía*, págs. 123-125 (con datos comparativos internacionales); Samaniego, *Problema*; Ruiz Berrio, *Alfabetización*.

43. Los datos nacionales eran 72% y 56%.

y mientras más novelesco sea el relato mayor credulidad les inspira; en este candor estriba el gran poder de la prensa cuyos comentarios, por muy apasionados que sean, los toman como artículos de fe los campesinos»<sup>44</sup>.

#### IV. Obreros agrícolas y ganaderos

##### 1. *Diferencias de estatus entre los obreros agrícolas*

En los grandes cortijos del sur y del suroeste solía haber dos formas tradicionales de trabajar: o se trabajaba las fincas directamente con la ayuda de obreros agrícolas o se le encomendaba la tierra o los derechos de aprovechamiento a arrendatarios, que a su vez podían echar mano de obreros agrícolas. Obreros agrícolas y aparceros componían la masa del proletariado rural, aunque no constitutían, sin embargo, en absoluto un grupo homogéneo. Ya entre los obreros agrícolas había importantes diferencias, según su actividad y estatus<sup>45</sup>.

En la posición más segura, que significaba al mismo tiempo la máxima vinculación con el propietario o con la finca, se encontraban los obreros fijos con sus familias. Entre éstos disfrutaban de una posición preferencial los obreros que tenían puestos de confianza o puestos claves como los capataces, los aperadores o los manijeros, los guardas o los caseros, que a veces permanecían de generación en generación con el mismo propietario, transmitiendo el puesto dentro de la familia, y que eran «elegidos entre las personas más serias y honradas del lugar»<sup>46</sup>. Además de éstos había empleados una serie de hombres para tareas que fueran saliendo durante un tiempo limitado, por lo general para un año, como el cuidado del ganado o para el transporte. Estos obreros vivían con sus familias

---

44. Merino, *Obrero*, pág. 84.

45. Véanse las observaciones muy reducidas en Merino, *Obrero*, pág. 9 y ss; Polo Benito, *Problema*, pág. 40 y ss.

46. Lizasoain y Aurrecoechea, *Ferme*, pág. 71.

en las fincas, en edificios construidos o en sencillas chozas, estando por tanto separados espacialmente de los habitantes de los pueblos.

Los obreros agrícolas eran contratados para algunos días o algunas semanas, para tareas que requerían mucho trabajo a lo largo del ciclo agrícola, en la plaza o a través de intermediarios. La espera en la plaza o en los bares circundantes, cuando despuntaba la mañana, el miedo a que los capataces que podían elegir a «sus» gentes según su buen entender, o según su capacidad o docilidad, los dejaran fuera o eligieran a otros, era una vivencia fundamental de los jornaleros. «For the landowner this system had the added virtue of dramatizing their power on a daily basis»<sup>47</sup>. Los jornaleros llenaban las solitarias fincas por poco tiempo con vida humana, roturaban, limpiaban las tierras de piedras, escardaban, cavaban, araban, sembraban, esquilaban las ovejas y, sobre todo, recogían los productos de la finca, los cereales, las legumbres, las aceitunas, las bellotas, el corcho y los preparaban llegado el caso para su ulterior procesamiento. El trabajo se hacía por lo general en cuadrillas, bajo la vigilancia de un capataz que dirigía a los hombres con una disciplina casi militar, que determinaba la pausa para el cigarrillo y la comida y que tenía influencia para una posterior contratación del obrero.

Una forma especial de la ocupación de los obreros agrícolas era el destajo, un trabajo mejor pagado que los propietarios elegían para acelerar e incrementar el rendimiento, preferentemente en trabajos de campo especialmente duros como la recolección del cereal, pero también para la escarda y los trabajos de roturación. El trabajo a destajo, a pesar de pagarse con salarios más altos, tenía mala fama entre los obreros agrícolas, que lo odiaban, porque llevaba a un agotamiento corporal absoluto, porque convertía a los otros obreros de la cuadrilla en competidores y, sobre todo, porque reducía incluso más el número de jornales.<sup>48</sup>

---

47. Shubert, *Social History*, pág. 85.

48. En la encuesta de la Comisión de Reformas Sociales de 1902, 103 municipios de

Los obreros agrícolas de Badajoz no eran obreros emigrantes, a diferencia de los de Galicia o de los de las regiones montañosas de Andalucía, que trabajaban en la recolección del cereal en regiones alejadas. Sólo en las zonas donde no había cultivo de cereales en gran escala había movimientos migratorios de limitada amplitud en la época de la cosecha<sup>49</sup>. Los propietarios de Badajoz conseguían más bien cuadrillas de obreros portugueses, a los que se podía conseguir por salarios más bajos que los de los obreros del lugar, para las épocas de mucho trabajo, sobre todo para la cosecha del grano y para tareas especialmente duras durante el invierno como, por ejemplo, la roturación o la limpieza de las piedras en las dehesas<sup>50</sup>.

Respecto a los obreros eventuales, los braceros o jornaleros, que no traían al mercado nada más que su fuerza de trabajo, el pequeño grupo de los obreros agrícolas con un contrato fijo no sólo tenía la ventaja de unos ingresos relativamente seguros, sino que disfrutaba también de otras ventajas como, por ej., el alojamiento, reparto de alimentos, el tener algunos animales, como cerdos o cabras, a costa del propietario (excusas) y pequeñas parcelas para su autoabastecimiento, que constituían una parte importante del salario. A veces se añadía la ayuda del propietario en caso de enfermedad

---

la provincia de Badajoz indicaban que el trabajo a destajo era habitual en la agricultura alocal: IRS, *Salarios*, pág. 272 y s. En el escrito de Polo Benito sobre la cuestión social en Extremadura hay (pág. 43 y ss.) una ofensiva defensa del destajo en total acuerdo con la posición de los latifundistas. La eliminación del destajo fué uno de los primeros intereses de los sindicatos agrarios. Véanse también las posiciones de los jornaleros de Córdoba de los primeros años sesenta de este siglo, donde el tema siguió teniendo virulencia a pesar de la mecanización, en Martínez Alier, *Estabilidad*, pág. 108 y s. y *passim* (véase Índice); según Martínez Alier, pág. 88, los salarios de los trabajos a destajo en los primeros años sesenta estaban entre un 50% y un 100% por encima de los salarios normales.

49. Chacón y Calderón, *Obolo*, pág. 43, informa sobre estos movimientos en el sureste de la provincia, que, en conjunto, no habían tenido, sin embargo, una gran significación. Habían afectado, sobre todo, a varones jóvenes solteros, que se querían ganar el «ajuar» para su matrimonio, por lo general unas 50 pesetas.

50. Un latifundista, que se convirtió en uno de los propietarios más ricos de Badajoz en los años veinte, describe todos estos usos de manera plástica en sus memorias sobre los años en torno al cambio de siglo, que he podido consultar.



o vejez. El futuro de sus hijos también parecía mejor que el de los hijos de los jornaleros. La mayor seguridad, sin embargo, se pagaba con una fuerte dependencia del «señor», fuera el propietario o el administrador o un arrendatario grande, quienes, a veces, vigilaban incluso el buen comportamiento religioso de sus empleados. Además los obreros fijos caían fácilmente en abierta contraposición con los eventuales, sobre todo cuando se llegaba a conflictos laborales o huelgas<sup>51</sup>. Respecto al «señor» había que mostrar una reverencia estricta con unas formas que a los de fuera, como a la ya mencionada condesa americana, les podía causar la máxima extrañeza. Ésta cuenta con una mezcla de sorpresa y complacencia cómo fue su primera experiencia con el personal de una finca en Extremadura al saludarla: «As one after the other passed in front of me, sweeping into deep low bows as the presented, I began to feel like Catherine the Great»<sup>52</sup>.

## 2. Salarios y subsistencia

Es muy difícil ir más allá de los comentarios de la época en el sentido de que los jornaleros carecían de todo tipo de bienes, de que su vida era sólo un martirio y de que su situación económica no tenía ninguna salida<sup>53</sup>, y emprender la necesaria investigación sobre los salarios y su evolución<sup>54</sup>. Los datos publicados son casi

---

51. Véase la descripción de la situación de los obreros fijos y eventuales en el pueblo andaluz de Casas Viejas a comienzos del siglo en Mintz, *Anarchists*, pág. 56 y s.

52. Quintanilla, *Story*, pág. 22.

53. Así, por ejemplo, Merino, *Obolo*, pág. 10.

54. Esto sólo podría hacerse para la época de este estudio con series temporales sacadas de los libros de contabilidad de fincas grandes, una vía que hasta ahora sólo ha sido seguida muy pocas veces por los investigadores españoles. Existen algunos intentos como el de Bernal / de la Peña, *Formación*; González Arteaga, *Salarios*. Por lo demás se limitan en general a citar datos globales sacados de encuestas (sobre todo de las de la Comisión y del Instituto de Reformas Sociales, cuyos resultados fueron publicados también, en parte, en los Anuarios estadísticos), cuya fiabilidad es cuestionable a causa de su modo de realización, pero también debido a la variedad de actividades laborales y de formas de salarios así como a los diferentes estatus de los obreros: véase, como un ejemplo reciente, Hermida Revillas, *Economía*, pág.

siempre generales y a veces hay que dudar de su credibilidad. El camino hacia las fuentes in situ es, por el contrario, difícil y está lleno de obstáculos.

Una ojeada al libro de contabilidad de un propietario y ganadero<sup>55</sup> puede suministrar una idea más exacta sobre el amplio espectro de las labores en el campo y de sus diferentes remuneraciones. Allí están registradas más de 30 labores realizadas por los jornaleros, desde la recogida de bellotas hasta la recolección del grano y del corcho con sueldos diferentes entre 0'50 y 5'00 pesetas. La escala de los sueldos para las distintas labores del campo se derivan, entre otros factores, de la estación del año y de su grado de dificultad. Los trabajos de arado y siembra, sin embargo, y las labores con el ganado eran realizadas en una gran parte por obreros fijos. Esta contabilidad anota para los jornaleros un sueldo pagado totalmente en dinero, si se prescinde de ocasionales y especiales entregas de vino o aguardiente.

Muchas veces, sin embargo, una parte importante del sueldo se pagaba en especie. En la Encuesta de la Comisión de Reformas Sociales de 1902, 86 municipios de 160 informaban que los salarios se pagaban en dinero y en especie; sólo 74 municipios informaban que se pagaban totalmente en dinero. El porcentaje de lo pagado en especie era, según estos datos, por lo general de un cuarto hasta un tercio del salario<sup>56</sup>. Existen informaciones fiables sobre una dehesa en el partido de Alburquerque de 1913, según las cuales los jornaleros recibían el 40% de su paga —1 de 2'50 pesetas— en forma de manutención: migas para el desayuno a las cuatro de la

---

51 y ss., 128 y ss. Una breve discusión fundamental de la situación de las fuentes sobre los salarios (y de también de los precios al consumo) en J. Maluquer de Motes, «Precios, salarios y beneficios. La distribución funcional de la renta», en: Carreras (ed.), *Estadísticas*, págs. 496-532, para aquí pág. 499 y ss.

55. Tengo delante un contabilidad bien llevada de un propietario de Jerez de los Caballeros, cuya familia pertenecía en el primer tercio de este siglo a las familias de la provincias con más tierras, para el espacio de tiempo comprendido entre enero de 1898 y febrero de 1899.

56. Véase IRS, *Salarios*, pág. 273 y s.

mañana, gazpacho a las 12 con pan y queso o tocino y entre las ocho y las nueve de la noche una sopa de patatas con pan, queso y olivas. Las horas de las comidas permiten concluir sobre la larga jornada laboral especialmente en verano, de sol a sol, que, no obstante se interrumpía por varias pausas para echar un cigarrillo y una pausa al mediodía en la época de más calor; en el caso presente entre las 11.30 y las 16 horas, pero muchísimas veces sólo hasta las dos de la tarde. A esto había que sumar el tiempo de llegar al trabajo, que no se pagaba, y que era muy largo cuando los obreros no pernoctaban en la finca<sup>57</sup>. En este último caso era un uso, pero de ningún modo una obligación del patrón, conceder a los obreros cada dos semanas un fin de semana libre (quincena), que utilizaban para volver a ver a la familia y para poder atender otras necesidades como el proveerse de ropa limpia.

Con los obreros fijos —que no recibían sus salarios diariamente, como los jornaleros, sino cada dos semanas o cada cuatro—, el porcentaje del pago en especies y otros beneficios complementarios, como el aprovechamiento de las tierras, el alojamiento y la tenencia de animales, eran muy importantes, de modo que el pago en dinero tenía una significación secundaria<sup>58</sup>.

Hay que destacar nuevamente el poco carácter intensivo de la agricultura regional, al menos de la economía de dehesa. El propietario de la mencionada dehesa de Alburquerque, que de todos modos tenía más de 8.000 hectáreas, sólo tenía empleados 4 guardas fijos, que vivían con sus familias en la finca. Además se contrataban para un año a varios pastores y mano de obra auxiliar estacional para los rebaños de ovejas y las piaras de cerdos. Una piara de

---

57. Véase Lizasoain y Aurrecoechea, *Ferme*, pág. 71.

58. Véase Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, *Ganadería*, pág. 254 y s., 272 y ss; véase también, en págs. 241 y ss, 280 y s., 287, un panorama sobre la variedad de salarios y las labores correspondientes en la ganadería de Badajoz; Lizasoain y Aurrecoechea, *Ferme*, pág. 70 y ss. Todavía en los años cincuenta de este siglo, los porqueros de las dehesas de Badajoz recibían el 46% de su salario en forma de *excusas*; en los pastores de ovejas llegaba incluso hasta el 87% (Campos Palacín, *Economía*, pág. 111, 116 y s.).

cerdos de mil cabezas podía ser cuidada por ocho porqueros fijos y cuatro zagales, por lo general hijos de los porqueros, a los que se sumaban otros seis porqueros y cinco guardas para los cien días de la montanera y dos ayudantes durante los dos meses en las dehesas. Para una cabaña ovina de 1900 cabezas, que se dividían en cinco rebaños, se ponían ocho pastores y tres ayudantes en el invierno<sup>59</sup>. Además de la ganadería extensiva, también la agricultura extensiva y el cultivo de legumbres y cereales con largos periodos de barbecho requerían poca mano de obra.

Un ejemplo puede probar qué reducidos costos salariales tenían que cubrir los propietarios: es el caso de dos cosechas de corcho que, cada diez años, reportaba importantes ingresos a los propietarios de los árboles. En la recolección de corcho del año 1898, que reportó 143.730 pesetas, según consta en la contabilidad de Jerez, los gastos en salarios de los obreros y yuntas fueron de 7.460 pesetas, representando solamente el 5'2% de los ingresos habidos. En una recolección de corcho del año 1912, en el partido de Alburquerque, que ingresó 279.960 pesetas, el porcentaje de los gastos salariales fue del 4% (11.280 pesetas)<sup>60</sup>.

Es muy difícil hacer un balance valorativo de los salarios de los obreros agrícolas y de su evolución en Badajoz con estos datos. Se trata de salarios estipulados individualmente, que precisamente por ello podían moverse en un abanico relativamente amplio. Las diferencias regionales en la remuneración y en el coste de la vida a causa de que los mercados estaban muy poco integrados y de que existían diferentes tareas laborales en la agricultura contribuyeron a aumentar las diferencias de ingresos. El porcentaje del salario en especie, a veces considerable, dificulta además un cálculo exacto. Hay que partir del hecho de que los salarios, y también sus oscilaciones estacionales, estaban en estrecha relación con la demanda

---

59. Véase Campos Palacín, *Economía*, págs. 102-112.

60. Los cálculos para Jerez me los ha realizado amablemente P. Campos; los datos para Alburquerque los he calculado según los listados de costes e ingresos de Lizasoain y Aurrecoechea, *Ferme*, pág. 155 y s.

de trabajo y con el valor y volumen de la producción: las inclemencias del tiempo y las malas cosechas incidían directamente sobre la cantidad y nivel de los jornales. El mercado laboral en la época investigada se caracterizaba por una excesiva oferta de mano de obra con unos ingresos precarios, cuyo principal problema no era en principio el nivel de los salarios sino, más bien, el trabajo, la presencia continua del desempleo. Los obreros fijos se encontraban por ello, aun cuando sus ingresos fueran menos que modestos, en una situación más favorable que la de los trabajadores eventuales, que tenían que sufrir las consecuencias de los «años malos» con toda su carga amenazante<sup>61</sup>. La seguridad en el empleo tenía, por consiguiente, preferencia sobre el nivel de los salarios.

A la vista de esta información fragmentaria, el único camino que me parece suficientemente practicable para poder hacer algunas observaciones básicas sobre la evolución de los salarios en la región es reunir los datos dispersos sobre los salarios de las cosechas de cereales, que, en virtud de su elevado valor en el conjunto de los ingresos de los obreros agrícolas, tenían una significación especial<sup>62</sup>:

---

61. Véanse las observaciones de Maluquer de Notes, en: Carreras (ed.), *Estadísticas*, pág. 499 y ss.

62. Estos salarios tenían además otra significación complementaria por el hecho de que también los pequeños arrendatarios tenían que acudir a otros obreros fuera de la familia para la cosecha del cereal y se veían obligados, porque tenían muchísima menos capacidad de ocupación que los latifundistas, a pagar salarios más altos que los propietarios. Los datos siguientes se refieren en su mayor parte a pueblos o a zonas concretas. No están consideradas las condiciones laborales, las pausas, los fines de semana libres, etc... que naturalmente entran en la remuneración. Fuentes: NDB 23.6., 3.7.1894; 1.6., 9.6.1895; 15.6.1897; *Contabilidad*, Jerez de los Caballeros, 1898; IRS, *Salarios*, pág. 274 y ss. (para 1903); NDB 2.7.1903; Carreño Roger, *Medios*, pág. 13 (para 1909); AEE 1916, pág. 244y s. (para 1914); CM 12.6.1918; Polo Benito, *Problema*, pág. 46 (para 1918); CM 3-7.5.1919, AEE 1921/22, pág. 324 y s.; CM 27.4.1921 (para 1919).

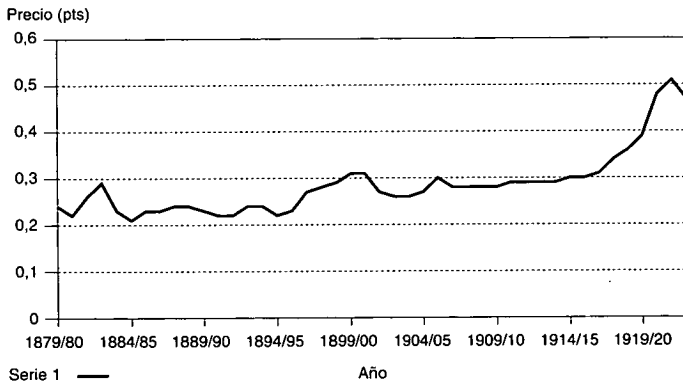
Tabla 5

Año	Pesetas	Año	Pesetas
1894	3'75-5'00	1903	3'00-3'25
1895	5'00-5'50	1909	2'25-3'00
1897	2'00	1914	2'81
1898	3'25	1918	3'75-5'00
1902	3'00	1919	10'00-19'00

Los salarios nominales parecen mantenerse relativamente iguales hasta 1914 incluido, después de una notable bajada en la primera mitad de los años noventa; el punto más bajo, en 1897, corresponde a una mala cosecha. Sólo después de la Primera Guerra Mundial se ve un claro aumento, que necesita una explicación, sobre todo en relación a si puede ser reacción a la explosión del coste de la vida de entonces o por otros motivos y si puede alcanzar a la inflación o mantener su ritmo.

Los salarios, al menos hasta la época de la Guerra mundial, difícilmente pueden seguir el ritmo de la evolución del coste de la vida: si se toma como único indicador para todo el periodo el precio del pan de trigo, el alimento básico de las clases bajas por antonomasia, llama la atención su impresionante subida en los años de la Primera Guerra Mundial:

Gráfico 1. Precio del pan en la provincia de Badajoz 1879/80-1922/23<sup>63</sup>



63. Fuente: BOP Badajoz 1879-1923. Los años se cuentan como años agrícolas, de Julio a Junio. Véase también la Tabla 8, en el Anexo, pág. 411.

Una ojeada más detenida, sin embargo, muestra cambios importantes anteriores en el precio del pan: del año 1880/81 al 1882/83 se aceleró hacia arriba, una consecuencia de la gran mala cosecha y de la crisis de subsistencia de 1882. Después bajaron los precios de nuevo al nivel de los años anteriores y permanecieron relativamente estables hasta 1896/97. Al final del siglo hubo una subida con un primer punto máximo en 1900-1902, que tuvo que equivaler, con los salarios estancados o incluso en descenso, a una notable caída de los salarios<sup>64</sup>. Un breve y ligero retroceso fue anulado por el hambre de 1905, que, sin embargo, no comportó una subida aguda como sí había comportado la crisis de 1882. El precio del pan se mantuvo de nuevo durante diez años relativamente igual, ahora en el nivel alcanzado en el cambio de siglo; los salarios, por el contrario, no muestran todavía ninguna subida. La inflación desencadenada en la coyuntura de crisis<sup>65</sup> empujó el precio del alimento básico, sobre todo a partir de 1916/17, a un nivel no alcanzado antes: en su nivel de 1921/22 se había duplicado en comparación con el nivel de comienzos del siglo, y en comparación con el año 1915/16 había subido un 70%. Entonces fue cuando se experimentó una subida clara de los salarios, que, no obstante, no podían ponerse en una relación suficiente con la evolución de los precios.

Para los años a partir de 1908 existe un amplio abanico de datos sobre el coste de la vida de las clases bajas que permiten completar la evolución de los precios de la mano de la cesta de la compra<sup>66</sup>:

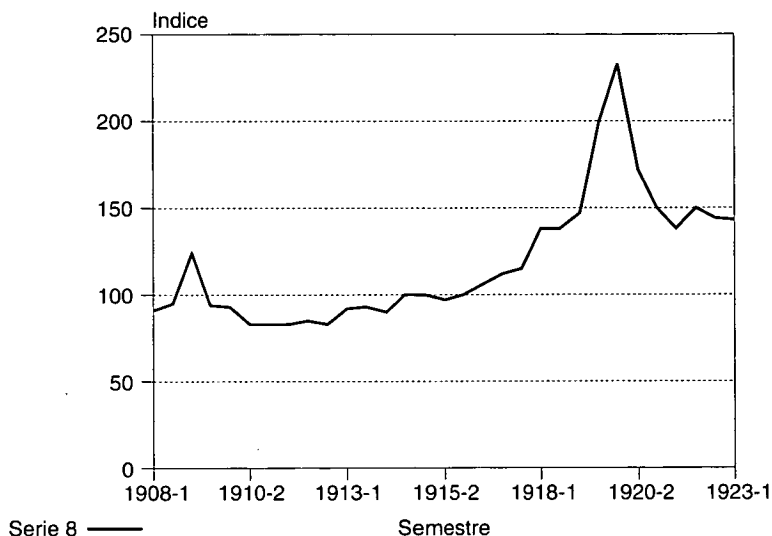
---

64. Véase Robledo Hernández, *Renta*, pág. 140, quien constata la misma evolución para Castilla la Vieja.

65. Sobre este punto es básico Roldán/García Delgado/Muñoz, *Formación*; sobre precios y salarios en la pág. 27 y ss.

66. Fuente: BIRS 1908-1903; los datos anuales por semestres: 1. de Abril a Septiembre, 2. de Octubre a Marzo; medido en precios de 1916; los precios se refieren a los pueblos de la provincia, sin incluir a la capital, mencionados en el BIRS: véase Table 9, en el Anexo, pag. 412.

Gráfico 2. Evolución del coste de la vida en la Provincia de Badajoz, 1908-1923



En este gráfico, como en los precios del pan anteriores, se puede constatar igualmente el brusco crecimiento del coste de la vida causado por la inflación. Los precios permanecieron relativamente estables en la provincia antes de la Guerra<sup>67</sup>. Los distintos valores de la capital de la provincia oscilan más, y permiten conocer sobre todo los cambios estacionales, en la medida en que hay datos para ello. La subida de los precios durante la Guerra Mundial se frenó en términos comparativos, del año 1917-2 al 1920-1. En los otros pueblos de la provincia cayeron durante el mismo periodo de tiempo, pero, sin embargo, fue más aguda al doblarse el coste de la vida —en Badajoz subió «solamente» el 50%—. Después de este

67. Con la excepción del tirón de 1909-1, que hay que atribuir no obstante al hecho de que para este semestre sólo fué posible acudir a la media aritmética de precios máximos y mínimos y el precio máximo de los garbanzos —un dato aislado que se sale del marco— deforma el valor del conjunto.



nivel máximo, los precios volvieron en 1921/23 al nivel alto, pero no extremo, de 1918. Este comportamiento se puede observar también en el movimiento del precio del pan, en clara oposición a la serie de precios del pan de los Boletines Oficiales de la Provincia, donde se puede seguir la subida durante dos años más, hasta el verano de 1922<sup>68</sup>.

Para la evolución de los salarios reales hay que retener globalmente que, como máximo hacia finales del siglo XIX, se habían reducido a dimensiones que se movían en la frontera del mínimo existencial o incluso por debajo<sup>69</sup>; una situación que no se rompió con el siglo nuevo, sino que más bien se agudizó hasta que, finalmente, la inflación de los años de la guerra hizo inevitable una elevación de los salarios nominales durante una década. No es seguro que esta elevación significara una igualación con el coste de la vida, que había subido fuertemente. Una serie salarial de los libros de contabilidad de una dehesa de Badajoz indica que la evolución de los salarios esbozada con los jornaleros también se puede observar con los obreros fijos<sup>70</sup>:

---

68. No se puede establecer aquí qué datos son más fiables; piénsese en los problemas y limitaciones de las series mencionadas antes. Si se convierten los datos de los BOP en los intervalos utilizados por el IRS y se hace una correlación entre ambas series, resulta una clara relación, aunque no muy estrecha, con  $R=0,7076$ .

69. El único intento bastante serio para compensar los ingresos y los gastos en necesidades básicas de los obreros agrícolas en Badajoz procede de los primeros años cuarenta, una época tras la guerra civil en la que los salarios de la agricultura se encontraban en un nivel especialmente bajo (que todavía descendió, sin embargo, aún más hasta mediados de los años cincuenta: sobre este punto, Martínez Alier, *Estabilidad*, pág. 27). Este cálculo que sólo toma en cuenta las necesidades mínimas de una familia obrera del campo «típica», con cuatro miembros, en cuanto a alimentación y vestido (sin alquiler, etc...) llega al resultado de que incluso un padre de familia con trabajo 360 días al año aporta unos ingresos en los que existe un «importante déficit» diario (*Plan de Ordenación*, pág. 353). Este tipo de cálculos no toma en consideración que las familias de los obreros agrícolas, como se explica a continuación, tenían que vivir de los ingresos de todos los miembros de la familia útiles para el trabajo, es decir, hombres, mujeres y niños.

70. Véase *Contabilidad* privada, Badajoz 1907 y ss.

Tabla 6. Salarios anuales de 3 pastores y zagales (cada uno)  
Badajoz 1907-1918

Año	Salario	Índice
1907	2342'81	92
1908	2507'33	99
1909	2692'23	106
1910	2600'33	102
1911	2374'68	94
1912	2438'23	96
1913	2471'94	97
1914	2539'39	100
1915	3078'63	121
1916	3561'12	140
1917	3629'75	143
1918	5276'75	208

(Índice: 1914=100)

También los salarios de los pastores están estables durante los años anteriores a la Guerra Mundial, pero experimentan entonces, sin embargo, una brusca subida y se duplican en un tiempo comparativamente breve, entre 1914 y 1918. En éstos la tendencia alcista se muestra notablemente antes que en los precios del pan de los alimentos, relativizándose así la dependencia de la evolución de los precios respecto a los alimentos básicos.

Aparentemente un nuevo desarrollo puso en movimiento a los salarios, que hasta entonces habían estado determinados casi libremente por los propietarios: una oleada de huelgas que se extendieron por la región entre 1918 y 1920, en interacción con un fuerte nivel de organización de los obreros agrícolas, que comenzaron a partir de entonces a negociar colectivamente su remuneración con sus patronos.<sup>71</sup> La reacción de los patronos se puede desprender de los comentarios de prensa, a veces enconados: los ingenieros agrónomos y los ingenieros de montes de la provincia, en 1921, creían de forma comparativamente serena que los salarios habían subido desde

71. Este desarrollo se aborda mas adelante, en el Capítulo 4.º, VI.3, pág. 335 y ss.

1914 de manera tan «arbitraria» que ya no correspondían al rendimiento<sup>72</sup>. Un comentarista de 1918 no es tan reservado; según él, estaban en boca de todos los elevados salarios que en la actualidad se exigían a los ganaderos y a los labradores; según el comentarista, el egoísmo de los obreros agrícolas, que no tomaban en consideración la temible situación de los labradores, era ruinoso para los propietarios, aun cuando se pudiera disculpar la actitud de los braceros por su ignorancia y la miseria que sufrían; por desgracia había demasiado pocos «ricos buenos y generosos». No se menciona en absoluto el coste creciente de la vida<sup>73</sup>.

El egoísmo de los jornaleros consistía, en realidad, en la presión de movilizar todas las fuerzas disponibles: las mujeres ya no sólo eran responsables del trabajo doméstico, sino que trabajaban también en determinadas labores del campo, como la recolección de la aceituna y de la bellota, a veces a destajo. Los niños se ganaban, a partir de los seis o siete años, un pequeño salario como ayudante de pastor o con trabajos auxiliares. Las familias de los obreros agrícolas formaban, en ese sentido, una comunidad de trabajo y de supervivencia.

## V. El desempleo en la economía latifundista

### 1. *El desempleo en el ciclo agrario*

Un ejército de mano de obra mal pagada y poco productiva constituía el pilar principal de la economía latifundista. Sin embargo, lo perentorio para los obreros agrícolas desde el punto de vista existencial no era la cuestión del salario sino el problema del empleo en sí. En el problema del desempleo era donde se ponía de manifiesto de manera más clara la profundidad de la cuestión social en la España del sur.

---

72. Véase CM 27.4.1921.

73. Véase J. de Tena-Dávila, «La cuestión obrera», en: CM 22.6.1918.

Desempleo significaba en el sector agrario sobre todo falta de empleo: la agricultura extensiva agotaba sus importantes reservas de mano de obra sólomente en las breves épocas del trabajo punta y la completaba temporalmente, en particular durante los días de la cosecha del cereal, con mano de obra forastera<sup>74</sup>. Entre algunos investigadores se sigue manteniendo la tesis de que el desempleo no es una consecuencia directa de la economía latifundista, pues esta economía dejaba desocupada estacionalmente mano de obra que, en el caso de parcelas labradas por labradores o arrendatarios, parece ocupada y, sin embargo, constituía una especie de paro encubierto<sup>75</sup>; los pequeños campesinos y los pequeños arrendatarios cultivaban generalmente su tierra incluso con una productividad bajísima, mientras que los latifundistas renunciaban a ello en esos casos.

Aunque en muchos escritos de la época sobre la cuestión agraria del sur se le concede una significación importante al problema del desempleo y no cesan las quejas al respecto, apenas se puede uno remitir a datos seguros. Sólo desde la época de la Segunda República existen estadísticas sobre el desempleo que suministren datos globales y que distingan por ramas y que, finalmente, intenten diferenciar entre el desempleo permanente y el temporal<sup>76</sup>. Respecto a Badajoz dependemos sobre todo de las informaciones de la prensa regional. Además de las quejas generales se encuentra ahí información sobre situaciones en las que el paro se convierte en una cuestión para la opinión pública, es decir, cuando se destacan las reivindicaciones de los desempleados o cuando determinados cargos públicos actúan, momentos que los contemporáneos describían con el concepto de crisis obreras. Las informaciones sobre las crisis se

---

74. Al comienzo de este siglo, en 78 municipios de la provincia se necesitaron obreros forasteros, es decir, no residentes en el lugar, para la cosecha; 83 se arreglaron con la mano de obra local; 64 municipios indicaron que ocupaban a obreros forasteros en «épocas extraordinarias»: IRS, *Salarios*, pág. 272.

75. Véase Martínez Alier, *Estabilidad*, pág. 43; Bernal, *Economía*, pág. 211.

76. Sobre estas fuentes, véase, por ejemplo, el estudio regional de Forner Muñoz, *Paro*.

refieren siempre al aspecto básicamente agrario del problema. Rara vez se mencionan otros empleos<sup>77</sup>.

Las estructuras de la propiedad y las formas de producción generaban desempleo como un problema endémico de la economía latifundista, que muy rápidamente podía adquirir dimensiones amenazantes para las clases asalariadas sin otros recursos a causa de las condiciones meteorológicas o por la imprevisibilidad de la coyuntura. La situación de los obreros agrícolas y de los pequeños agricultores se había agudizado por la desamortización de las tierras comunales, que privó a las clases bajas de recursos irrenunciables<sup>78</sup>. El crecimiento de la población tampoco quedará sin consecuencias para el mercado laboral. Los jornaleros agrícolas no sólo tenían que arreglárselas con grandes esfuerzos, sino salvarse de las largas fases de desocupación a lo largo del año económico agrario. Se ha calculado del lado oficial que, en el cultivo del trigo en los secanos del sur de España, los jornaleros tenían que contar con 188 días sin trabajo al año; en los viñedos eran 142 días, en la aceituna 120 días. En las zonas mixtas de cereales y leguminosas eran 97 días<sup>79</sup>. El humillante ritual de buscar trabajo en la plaza por las mañanas, donde los capataces y los intermediarios de los propietarios contrataban la mano de obra, no tenía con frecuencia ningún resultado. En números redondos, sin tomar en cuenta las muy importantes diferencias locales, los obreros agrícolas del sur de España sólo encontraban ocupación para las dos terceras partes de un año

---

77. En Badajoz no se habla de otros grupos distintos a los obreros agrícolas en relación con el paro hasta los años ochenta del siglo pasado: una vez se trata de los obreros de la construcción (LC 31.1.1885), otra vez de los albañiles (ibidem, 23.8.1887), por lo demás se habla globalmente de artesanos (ibidem, 3.1.1888, 23.1.1889); en el verano de 1894, los obreros del corcho de Albuquerque exigen empleo (NDB, 15.8.1894).

78. Véase el estudio de antropología social de un municipio del Alentejo portugués, que arroja similitudes muy intensas con la Baja Extremadura: Cutileiro, *Ricos*, pág. 89: la aparición de *crises de trabalho* en el municipio investigado se puede poner en relación directa con la privatización de las tierras comunales.

79. Las cifras se refieren a todo el año, sin descontar los domingos y días festivos ni los días en los que, por las condiciones climatológicas, no se podía trabajar en la agricultura. Véase Martín Sanz y otros, *Paro*, pág. 69.

laboral<sup>80</sup>, pero, según los cultivos dominantes, los estrangulamientos podían ser incluso más opresivos.

Un problema fundamental era la distribución estacional de la demanda de mano de obra, que se concentraba en algunos momentos del año agrícola, como el arado, la siembra, la escarda y la cosecha. Haciendo abstracción de las diferencias locales, en la agricultura de Badajoz se produce la siguiente distribución del desempleo: el primer trimestre del año, a pesar de la escarda, es propicio para la falta de trabajo a causa de la impredecibilidad del tiempo; a finales de marzo aumenta el desempleo y permanece como una amenaza como pronto hasta finales de mayo, cuando comienza la cosecha del cereal; a finales de agosto y comienzos de septiembre se agudiza de nuevo el paro, después de la época de la cosecha, alcanza su cima en los meses de octubre y noviembre hasta las primeras semanas de enero y sólo se amortigua según las regiones por la vendimia y, sobre todo, por la recolección de la aceituna<sup>81</sup>.

## 2. *El paro como fenómeno endémico*

Ya que no es posible establecer una estadística del desempleo para la época objeto de investigación, hay que mostrar la significación del problema a través de otra vía, y concretamente a través de las crisis obreras de dos pueblos grandes seleccionados, según la información que suministran las actas de los ayuntamientos y de la prensa regional: la propia capital de la provincia (en 1900: 30.900

---

80. Véase los datos en Malefakis, *Reforma*, pág. 127; también los datos del municipio de Villar del Rey, cerca de Badajoz, a mediados de la década de 1880 (Ministerio de Fomento, *Crisis*, pág. 357) y la estimación de Bruguero sobre el desempleo en la provincia de Badajoz a mediados de los años cuarenta de este siglo (*Problema*, pág. 52 y ss., «El paro obrero agrícola en la provincia de Badajoz», para este punto la pág. 55). Bruguero calcula, sin indicación de la fuente, pero sobre la base de las investigaciones sobre el Plan Badajoz, un «paro teórico» que iba de un tercio de los obreros eventuales de la agricultura en las épocas de escasa demanda de trabajo hasta un 80% (íbidem, pág. 58). Las investigaciones previas sobre el Plan Badajoz hablan incluso de que los jornaleros tenían que arreglárselas sin trabajo alrededor de las dos terceras partes del año (*Plan de Ordenación*, pág. 347).

81. Véase *Plan de Ordenación*, pág. 360 y s.

habitantes) y Olivenza, importante centro aceitunero y de economía de dehesa en la frontera con Portugal (en 1900: 9.000 habitantes).<sup>82</sup>

El panorama de 40 años muestra la significación de las crisis obreras en las dos ciudades, sobre todo en Badajoz, durante todo el espacio de tiempo. Las quejas de los contemporáneos sobre la vuelta anual de las *crisis*<sup>83</sup> son ampliamente acertadas en el caso de la capital de la provincia. Pero se pueden observar importantes diferencias entre ambos municipios, que remiten claramente al carácter local del problema. En primer lugar, llaman la atención las diferencias en la distribución estacional de las crisis. En Badajoz, el paro es agudo entre fines del otoño y ya entrada la primavera; los meses más afectados son enero y febrero, si el punto bajo estacional del mercado laboral se extiende amenazante por largas lluvias. En el ciclo de Olivenza se pone de manifiesto la significación del cultivo de la aceituna, que asegura la ocupación entre noviembre y enero; febrero es entonces un punto crítico, debido claramente a que aquí, en caso de una mala cosecha de aceitunas, decrece claramente la demanda de mano de obra. Otra fase crítica la constituyen los meses de verano de julio y agosto; puede suponerse que la cosecha del cereal en Olivenza no descargaba suficientemente a los obreros agrícolas locales.

En Badajoz las crisis obreras son un fenómeno que saltó a la opinión pública con toda su fuerza hasta la segunda década de este siglo. Sólo en algunos pocos años se libró la ciudad de ellas. El paro es virulento en el verano del crítico año de 1882, cuando todo el sur de España estuvo azotado por la sequía y el hambre, y muestra toda su acritud a finales de los años ochenta y hasta la segunda mitad de los años noventa, en la época de la crisis finisecular, en la que la ausencia de lluvia en el otoño y en el invierno y las fuertes lluvias al comienzo de la primavera o la sequía en verano hicieron que muchos braceros esperaran en vano un trabajo. El otoño y el

---

82. Véase Tabla 10 en el Anexo, pág. 414.

83. Véase, por ej., Merino, *Obrero*, pág. 80 y ss.

invierno de estos años fueron épocas de un paro continuo y agudo, con una fase crítica especialmente larga entre noviembre de 1892 y abril de 1893. En 1897 se alcanzó el nivel más bajo de precipitaciones, de por sí ya reducido, en la capital de la provincia entre 1880 y 1940<sup>84</sup>. Consiguientemente, el paro fué virulento a lo largo de todo el año, con puntos álgidos en enero, mayo, en el verano y de nuevo en noviembre y diciembre. Una nueva cima la alcanzó la primera década de este siglo, sobre todo entre el invierno de 1903 y el verano del terrible año de 1905, en el que la crisis obrera se convirtió hasta cierto punto en la situación permanente. Con la superación de la crisis de hambre parece roto el maleficio de manera repentina; de manera paralela al auge de la agricultura en la región desaparece el problema del desempleo de la opinión pública para volver a convertirse en un problema agudo en los años de la carestía de la primera guerra mundial. La crudeza anterior, sin embargo, parece suavizarse; los desequilibrios estructurales que generan el paro siguen existiendo, pero la coyuntura agrícola, sin embargo, es de expansión.

Olivenza por su parte tiene que luchar mucho menos con el desempleo que la capital de la provincia a tan sólo 25 km. de distancia, al menos según lo que se puede obtener de las actas del Ayuntamiento. No podemos juzgar ahora si esto se debe a una distribución más adecuada de los cultivos al combinar el cultivo del cereal en suelos fértiles y las dehesas con grandes plantaciones de aceituna o a otros factores<sup>85</sup>.

---

84. 279'0 mm; en la sequía de 1882 fueron 308'0 mm., en los años de hambre 1904/1905, 614'2 y 584'4 mm, respectivamente (véase Carreras, ed., *Estadísticas*, pág. 33 y s.: cuadro sinóptico de las precipitaciones mensuales en Badajoz 1866-1940). En general, lo decisivo no era, sin embargo, la cantidad de agua caída en su conjunto sino, más bien, su distribución.

85. En los dos municipios se trata de términos con una concentración de la propiedad muy por encima de la media regional: en Badajoz, en 1930, el 72% de las fincas tienen más de 250 ha, en Olivenza incluso el 78% (la media provincial es del 41%), siendo el municipio de la capital casi cuatro veces más grande que el de Olivenza (IRA, *Datos recopilados*, pág. 112 y ss.). No dispongo de informaciones fiables sobre la estructura social: en 1896 los registradores de la propiedad señalan que el 70% de las explotaciones agrícolas



A la vista de estos dos ejemplos me parece que es necesario cuestionar y modificar la tesis de A. Bernal, según la cual el desempleo en la economía de latifundio andaluza es un producto de la crisis finisecular que convirtió a la falta de trabajo en el gran problema del campo andaluz hasta entrada la Segunda República<sup>86</sup>. No se puede aplicar en su conjunto, en todo caso, a Badajoz. La evolución más detallada y sus causas sólo se podrían clarificar con un análisis socioeconómico a nivel micro, es decir, a nivel de las fincas concretas y de los términos municipales. Ahí tendría que hacerse, entre otras cosas, una investigación sobre las desamortizaciones para el mercado de trabajo agrícola así como deberían tomarse en consideración los cambios en la demanda de mano de obra por la contratación de arrendatarios o de obreros agrícolas, por las innovaciones técnicas no llamativas pero eficaces, como por ejemplo la utilización de mulos en vez de bueyes, y por los cambios habidos en la relación entre la producción ganadera y la producción agrícola.

### 3. *Los límites de la asistencia social: municipios sobrecargados y caridad privada*

Las medidas para las situaciones de emergencia de las crisis obreras tenían una larga tradición y apenas se cambiaron hasta la época de la Segunda República. En la España de la Restauración, la asistencia social pública en caso de falta de medios por enfermedad, edad o desempleo tenía una existencia muy débil<sup>87</sup>. Estaba

---

de Badajoz y la «mayoría» de las de Olivenza están trabajadas por arrendatarios, sin que se pueda deducir a partir de ahí, sin embargo, la categoría de estos arrendatarios y por lo tanto tampoco la significación del trabajo asalariado (Polo Benito, *Problema*, pág. 61 y s., nota 1).

86. Véase Bernal, *Economía*, pág. 211.

87. Sobre los titubeantes comienzos de la legislación social y de la política social del Estado a comienzos de este siglo, véase Palacio Morena, *Institucionalización*. Sobre los intentos más bien declaratorios a partir de 1909 de establecer en Extremadura un fondo regional de pensiones para obreros, véase *La Caja Extremeña*, pág. 3 y ss.

básicamente en manos de ayuntamientos pobres y totalmente sobrecargados, en manos de las capacidades y disponibilidad de las autoridades locales, de los propietarios y los notables, lo cual cortaba fuertemente sus posibilidades y extensión. Los municipios llevaban un padrón de pobres, en el que, por ejemplo, en la capital de la provincia estaban registrados hacia el final del siglo XIX 9.000 personas, alrededor de un tercio de la población<sup>88</sup>. El Ayuntamiento examinaba las solicitudes de admisión en el padrón. Pero los registrados sólo tenían derecho a una atención médica mínima. Fuera de las necesidades agudas, sólo se pudieron mantener como establecimientos permanentes para grupos de población mayores en el mejor de los casos los comedores de pobres, que estaban pensados para una «atención digna y honrosa» a los obreros necesitados. En Badajoz se inauguró en ese sentido, en 1890, una Tienda Asilo, que se financió con limosnas y con actividades de beneficencia y subvenciones del Ayuntamiento. Esta Tienda Asilo aumentó el número de comidas servidas, entre 1891 y 1893, de alrededor de 160.000 a más de 180.000, es decir, unas 500 raciones diarias. En 1904, la Tienda Asilo tuvo que cerrar finalmente, después de varias crisis<sup>89</sup>. El intento de organizar en la capital de la provincia pensiones de vejez para obreros es, por su corta vida y por su poca amplitud, sintomático de la «política social» en Badajoz. En 1911, en un acto festivo en el Ayuntamiento, 15 «honrados obreros» de edades comprendidas entre los 69 y los 86 años recibieron con lágrimas en los ojos<sup>90</sup> el certificado para una pensión de una peseta diaria. Este momento festivo tenía que ser el comienzo de un proyecto mayor, que nunca se continuó. Los esfuerzos y los medios de la asistencia social pública no llegaron mucho más lejos que en este caso.

Es difícil estimar el peso y el papel de la asistencia social privada y de la Iglesia. La Desamortización había limitado fuertemente las

---

88. Véase NDB 4.2.1896; *ibidem* 5.10.1902.

89. Véase NDB 16.6.1893, 29.8.94, 15.9.1904.

90. NDB 17.5.1911; véase también: NDB 20.2. y 29.4.1911.

instituciones eclesiásticas en ese sentido. En conjunto se insistía en actos demostrativos de la caridad tradicional, como las festivas comidas para pobres que las congregaciones y hermandades solían celebrar sobre todo en la época de Navidad<sup>91</sup>. Estas celebraciones continuaron siendo partes integrantes de la vida social y una manifestación de la armonía social en los municipios, mientras que hasta cierto punto al lado se iban fundando asociaciones obreras y sindicatos, sin que tuvieran, sin embargo, ningún carácter de política social. También algunos terratenientes y sus mujeres solían mostrar su talante religioso-paternalista en determinados días de fiesta con la entrega de alimentos a los necesitados<sup>92</sup>.

La manera de tratar el problema del paro estaba todavía, por consiguiente, caracterizada por las ideas y modelos tradicionales de la caridad de personas particulares, instituciones y autoridades: ayudas para los afectados con alimentos y dinero, el llamado alojamiento o reparto de jornaleros entre los propietarios y, por último, la ocupación provisional en obras públicas, trabajos de reparación, construcción de carreteras e instalaciones públicas, etc..., si lo permitía la situación financiera y climatológica. Fracasaron clamorosamente los intentos hechos por parte del Estado durante los críticos años de la Primera Guerra Mundial para abordar este temido problema como un potencial de desórdenes: tanto los decretos sobre el subsidio al desempleo como el establecimiento de bolsas de trabajo en las cámaras agrarias locales —la de Badajoz entre otras— fueron papel mojado<sup>93</sup>.

---

91. Un ejemplo entre muchos, de los que informaba la prensa provincial hacia el cambio de siglo: el banquete que organizó la congregación de San Luis Gonzaga a finales de 1902 para 24 «jóvenes pobres, hijos de nuestros obreros pobres» (NDB 24.12.1902).

92. Véase, por ejemplo, el informe sobre la misa de Pascua en la capilla privada de una finca de uno de los más ricos de la provincia. Después de que los empleados y muchos habitantes del pueblo vecino habían cumplido con su deber de comulgar por Pascua, los señores repartieron personalmente limosnas y atenciones a los necesitados (NDB 29.5.1900).

93. Véanse *Reales Decretos* de 18.3.1919 y *Real Orden* de 24.3.1919; véase Rodríguez Labandeira, *Paro*, pág. 307 y s.. Sobre las iniciativas estatales para combatir el desempleo, véase Pazos y García, *Política*, pág. 373 y ss. (en la agricultura especialmente), así como las referencias bibliográficas en Jordana de Pozas, *Previsión*, pág. 3, nota 1. *La Reglamentación*

Los municipios dependían ampliamente de sus propias iniciativas y recursos. En 1902 informaban 159 municipios de los 162 de la provincia sobre las medidas en caso de crisis obreras: 84 señalaban el método del reparto de los parados entre los propietarios, especialmente durante el invierno y la época de lluvias; 50 municipios podían al parecer atender de esa manera a todos los parados<sup>94</sup>. A la base de esta medida de ayuda, el reparto, la más conocida para el caso frecuente de que estuvieran agotados los de todos modos escasos medios de los Ayuntamientos, subyacía la práctica paternalista del Antiguo Régimen<sup>95</sup>. Pero a finales del siglo XIX chocó con unos límites muy estrechos: los propietarios ya no estaban dispuestos a pagar a los obreros por no hacer nada o por tareas no indispensables. Además se oponían básicamente y con toda decisión a una injerencia desde fuera en la esfera de la «libertad del trabajo». Ni en Badajoz ni en Olivenza se aplicó el reparto durante el periodo investigado, aunque las autoridades municipales lo llevaron continuamente a la discusión; los propietarios lo boicotearon con éxito. Es sintomática, por ejemplo, la crisis obrera en enero/febrero de 1895: el alcalde de Badajoz, tras el agotamiento de los medios presupuestarios, quiso repartir a los parados entre los mayores contribuyentes, quienes sólo en parte siguieron su

---

(...) *Ayuntamiento de Cáceres* muestra que apenas cambió nada en las medidas estatales contra el desempleo con el establecimiento de la Segunda República: sigue previendo para las crisis obreras las obras públicas, el reparto y los socorros, (es decir, la ayuda natural con un comedor popular), aunque sin duda el centro de gravedad reside en las obras públicas. Lo nuevo es, sin embargo, la garantía financiera e institucional de esta política; nuevo es el valor que toma la lucha contra el paro en la política municipal. Véase el estudio sobre la política municipal socialista (hecha por un antropólogo social!) en un pueblo de montaña de la provincia de Huelva, cerca de la frontera meridional de Badajoz: Collier, *Socialists*, pág. 70 y ss, 104 y ss. Collier muestra de manera muy plástica cómo van unidos en un pueblo del suroeste español el paro y el «control of labour».

94. Véase IRS, *Salarios*, pág. 271 y s.

95. Véase Malefakis, *Reforma*, pág. 130 y s.; Bernal, *Persistencia*, pág. 156 y s. En las exposiciones, por lo demás sin relevancia, sobre la dimensión histórica del desempleo en la economía andaluza desde fines del Antiguo Régimen hasta la Segunda República, en: Fundación Friedrich Ebert (ed.), *Estudio*, pág. 40 y ss., se encuentran citas detalladas de un interesante artículo de Clarín, que presenta el *alojamiento* en Andalucía como una forma de «socialismo muy arraigado» (pág. 43 y ss.).

invitación para una conversación preparatoria. Por mediación del deán de la Catedral se llegó a un «compromiso» que preveía donaciones voluntarias de los acomodados, «con lo que quedó de manifiesto que está muy arraigado en nuestro pueblo el sublime sentido de la caridad», como comentaba la prensa<sup>96</sup>. La caridad, que representaba la respuesta de los propietarios a la miseria del desempleo, tenía un claro carácter de limosna. Era personal, particular, la mayoría de las veces en momentos puntuales y circunscrita al marco local. Además de su carácter voluntario, muy importante desde el punto de vista de los propietarios, confiaban en frenar el peligro del descontento social e invertir a favor de su prestigio personal y hacer algo además para su salvación religiosa, como se puede observar en algún grupo de donantes<sup>97</sup>. Rara vez hay alguna información de alguna otra ayuda por parte de los propietarios, con lo que no se puede ver hasta qué punto se plasmó en medidas concretas un paternalismo o un compromiso serio de los propietarios a favor de los obreros a los que daban ocupación. No son muy frecuentes las noticias como la relativa a la Duquesa de Fernán-Núñez, una dama de la alta nobleza y gran terrateniente en la zona de Siruela. Esta Duquesa puso a disposición de los obreros

---

96. NDB 8 y 9.2.1895. En 1899 sólo se presentaron a una reunión 6 de los 50 contribuyentes invitados, pero también en otros momentos sufre una reprimenda el alcalde en su búsqueda: en mayo de 1905 no siguen su invitación ni los miembros directivos de la *Comunidad de Labradores* ni los representantes de la banca y el comercio (NDB 7.2.1899, 3.5. y 2.6.1905). Los intentos de un reparto en Olivenza fracasan, por ejemplo, en febrero de 1902, luego incluso en el catastrófico verano de 1905 y finalmente en febrero de 1912, cuando sólo una parte de los propietarios acepta el recibimiento de algunos obreros; en agosto de 1916, el Consejo municipal se encuentra desamparado en una situación de «paro espantoso», porque los pudientes del lugar, a los que se precisa para que ayuden, se encuentran en las playas de Portugal (véase *ACTM Olivenza*, 17.2.1902, 23.8.1905: un concejal defendió la opinión de que «como dueño de sí mismo y de sus bienes se puede acordar con los obreros lo que se considere correcto» - 21.1.1912).

97. En este sentido valora Cutileiro, *Ricos*, pág. 91 y ss. el comportamiento de los propietarios en «su» municipio en el Alentejo en momentos de crisis obreras y llega a la conclusión de que la caridad en la forma de limosnas había configurado una parte del sistema de las relaciones sociales; pero parece que en su caso las motivaciones religiosas jugaban un papel más importante que en Extremadura en esa época, según puedo ver en las fuentes de que dispongo.

agrícolas y de los labradores amenazados por la sequía y la plaga de langostas unas parcelas en una finca que poseía en condominio con el municipio. Aunque no es frecuente, esta imagen se adapta totalmente a la imagen del paternalismo de algunos propietarios<sup>98</sup>. En los municipios mas grandes las clases pudientes tenían más fácil la realización del principio de la caridad voluntaria, ya que aquí se planteaba en mayor medida el problema difícilmente resoluble de comprometer a los propietarios de fuera, aun cuando éstos fueran de los lugares vecinos como solía ocurrir en los términos municipales extensos<sup>99</sup>. Además, los centros urbanos como Badajoz atraían a obreros y gentes sin medios de otros lugares en gran cantidad y a los que se intentaba diferenciar de las acciones de ayuda para desempleados<sup>100</sup>.

Si una crisis obrera adquiría dimensiones peligrosas, las autoridades recurrían entonces a las obras públicas, por lo general trabajos en las carreteras y en los caminos que se habían reservado para estos fines, o recurrían simplemente a actividades superfluas. El requisito, efectivamente, era que hubiera dinero en la caja del Ayuntamiento. Éste podía proceder del capítulo de imprevistos—por ley hasta el diez por ciento del presupuesto— o de los fondos para obras públicas. En casos de emergencia se podían transferir también dineros de otros capítulos; en raras ocasiones se tomó algún

---

98. Véase *NDB* 1.4.1908.

99. Aquí apenas se tenían para ello otras posibilidades que, por ejemplo, la iniciativa del teniente de alcalde de Badajoz: en el verano de hambre de 1905 escribió una carta, en nombre del Ayuntamiento y de la Comunidad de Labradores, a los propietarios absentistas, a los que pertenecía la mayor parte del término municipal, con el ruego de una ayuda para las 2.000 familias que estaban sufriendo el desempleo, pues todos los otros medios se habían agotado ya (*NDB* 19.6.1915). Los propietarios residentes en la localidad evitaron rápidamente un reparto con la justificación de que faltaban los grandes absentistas. Otro ejemplo: en abril de 1922, los administradores de tres grandes terratenientes de la alta nobleza de Jerez de los Caballeros se negaron a dar ocupación a los 146 desempleados que el Ayuntamiento les había adjudicado. El alcalde, impotente, sólo pudo apelar a las familias ducales en Madrid, porque el reparto previsto corría el riesgo de fracasar por la negativa de otros propietarios. (*AHN*, Serie A, leg. 16A, expte. 8<sup>2</sup>, Telegrama de 22.4.1922)

100. Véase, por ejemplo, *ACTM* Badajoz, 7.2.1895.

crédito<sup>101</sup>. Los Ayuntamientos no tuvieron sus propias partidas presupuestarias para el desempleo hasta la Segunda República. La mayoría de las veces pedían y esperaban en vano dineros para la financiación de las obras públicas de la administración provincial o, sobre todo, del Ministerio de Fomento en Madrid, lo cual se podía convertir fácilmente en una cuestión política, en un regalo propagandístico a los electores de los diputados provinciales<sup>102</sup>. Siempre existía la sospecha, especialmente cuando había elecciones por delante, de que los empleos en las obras públicas se daban preferentemente a la propia clientela política o, incluso, que se acometían obras públicas solamente para contentar a los seguidores políticos<sup>103</sup>. En el Ayuntamiento de Badajoz se pidió repetidas veces en vano que se confeccionara un censo exacto de los parados, para poder realizar las medidas de ayuda de una manera controlada y dirigidas a ese objetivo, pero también para diferenciar a los realmente necesitados de los obreros «gandules»<sup>104</sup>. Los escasos medios para las obras públicas se consumían, sin embargo, rápidamente, aunque se pagaban salarios que estaban por debajo del ya bajo nivel normal<sup>105</sup>.

---

101. Para Badajoz véase, por ejemplo, *ACTM* 14.11.1890, 8.3. y 5.12.1892, 22.3.1893, *NDB* 27.2.1902, 14.5.1903, *CM* 15.3.1916.

102. En medio de una violenta crisis obrera en la primavera de 1916, los concejales del Ayuntamiento de Badajoz de dos sectores enemistados de los conservadores discutían sobre una carta de agradecimiento al diputado Marqués de la Frontera, que había conseguido en Madrid la disposición de 40.000 pts. para obras públicas en la provincia (*CM* 19.3.1916). En momentos especialmente críticos no sólo se envían los usuales telegramas a la capital de la provincia o del país, sino que los Ayuntamientos envían comisiones al Gobernador Civil de Badajoz o también a los Ministerios de Madrid (por ej. *ACTM* Olivenza, 3.4.1907, 22.7.1914; en el verano de 1905 tienen conversaciones en Madrid varias delegaciones bajo la dirección de los diputados de la provincia en Madrid: *NDB* 6.6., 7.11.1905).

103. Por ejemplo, *CM* 7.11.1917.

104. Véase *ACTM Badajoz*, 7.2.1895; *NDB* 10.7.1905. En esos términos está la propuesta de un propietario en un memorandum al concejal de Cáceres sobre organización del «trabajo para los necesitados»: Pérez Córdoba, *Municipio*.

105. De otro tenor son las respuestas de los municipios en la Encuesta de 1902, según la cual en 52 pueblos los obreros de las obras públicas recibían un salario completo y sólo en 34 pueblos una parte del salario; a todos los datos de esta Encuesta, sin embargo, hay que ponerles un gran interrogante (*IRS, Salarios*, pág. 272). Una crítica en: *ibidem*, las observaciones introductorias de José Castillo, pág. 187 y ss.).

En contra de la divisa proclamada incluso en el texto legal de que no había una medida tan adecuada, sencilla y acreditada contra el paro como la de fomentar las obras públicas, que además tenía una larga tradición en España<sup>106</sup>, se daban también otras ayudas aunque sólo fuera para bajar los costes, casi siempre en especie: se repartía pan o comida, a veces junto con pequeñas cantidades de dinero. Como pobres, los parados se convirtieron en objeto de la beneficencia de las autoridades, de instituciones civiles y eclesiásticas y de personas particulares, que proclamaban que practicando la caridad se solucionaba la cuestión social<sup>107</sup>. En crisis difíciles se establecieron comedores de caridad o cocinas económicas con dineros reunidos por los concejales entre la población pudiente para la alimentación de los parados y sus familias<sup>108</sup>. Las autoridades y los propietarios gustaban asociar la concesión de ayudas a los obreros de manera paternalista con una llamada a la buena conducta, a la resignación cristiana y a la valentía varonil de los desempleados, cuyo destino casi era percibido como una catástrofe natural<sup>109</sup>.

El método habitual de aumentar las acciones benéficas de las instituciones y de las personas particulares y de convertirlas en un asunto público de toda la ciudad era la organización de colectas, la mayoría de las veces a cargo de los alcaldes y los concejales, y la publicación de listas de donativos en la prensa local. Algunos años se creó, a veces por iniciativa del gobernador civil, una *Junta de socorro*, un comité de ayuda a los pobres<sup>110</sup> bajo la presidencia de honor de los notables y las personalidades de la ciudad, como el Obispo, el Gobernador civil y el Gobernador militar, también el Presidente de la Diputación y el Alcalde, y eventualmente el Pá-

---

106. Véase R.O. de 24.3.1919, citado según Rodríguez Labandeira, *Paro*, pág. 307.

107. Así reza la receta del propietario Pérez Córdoba (*Municipio*, pág. 541) para la eliminación del paro.

108. Véase NDB 6-11.12, 17.12.1896, 13.1.1904, 20.2.1912.

109. Véase, por ejemplo, la declaración del alcalde de Badajoz en el invierno de 1896 en: NDB 9.12.1896.

110. «Por los pobres»: así titula la prensa una carta circular del Gobernador civil, en la que éste pide el apoyo de una rifa benéfica para los desempleados (NDB 22.9.1896).



roco o también los directores de la prensa local; esto debía conferir a las colectas una gran importancia, buscando además otros caminos para la consecución de medios como la celebración de rifas, fiestas benéficas y corridas de toros benéficas<sup>111</sup>. Respecto a los empresarios, a las autoridades sólo les quedaba hacer una llamada a su caridad.

A veces se organizó para ello un amplio ceremonial, que debía demostrar la unión de las clases, de las autoridades y de los ciudadanos, del lugar y de la región. Baste aquí un ejemplo: en enero de 1921, el alcalde de Jerez de los Caballeros pidió ayuda al Gobernador civil de Badajoz para que mediara en un conflicto que se estaba abriendo paso a causa de una crisis obrera. El Gobernador fue recibido por el Ayuntamiento en pleno, el juez de instrucción, el capitán de la Guardia Civil y grandes delegaciones de empresarios y obreros. El consejo municipal, los propietarios y los obreros negociaron bajo la presidencia del Gobernador, quien evocó el espíritu de tolerancia recíproca y de abierta armonía y se refirió al ejemplo de un latifundista que estaba dispuesto a dar ocupación en sus fincas a algunos obreros, aunque no existía por el momento ninguna necesidad de ello. Los propietarios aceptaron por deseo del Gobernador un reparto de obreros de acuerdo con su nivel de contribución rústica. Después de las negociaciones, el alcalde organizó un banquete en honor del Gobernador; inmediatamente después, éste informó sobre las negociaciones en un acto público en el teatro local, después de hacer una alabanza de la generosidad y el noble espíritu del pueblo de Extremadura<sup>112</sup>.

La posición más extrema en la prensa regional, según la cual los desempleados tenían que ser receptores totalmente pasivos de

---

111. Véase LC 3.2.1882, 8.3.1892; ACTM *Badajoz* 8.3.1892, 18.1.1893, 11.2.1895; NDB 11,12,20 y 22 del 9, 6-11.12.1896, 20.2.1912; NE 24.2.1912; CM 16.3.1916. En el difícil invierno de 1895, los donativos sumaron un tercio de las 12.000 pts. de ayuda que se dedicaron a combatir la crisis obrera; el resto fué aportado por la ciudad (NDB 4.4.1895).

112. Véase CM 3.1.1922.

las ayudas, preveía la ayuda totalmente en especie, es decir, sobre todo en forma de distribución de pan, renunciando a otras ayudas monetarias complementarias, aun cuando fueran pequeñas, porque existía el peligro de que algunos se gastaran el dinero en «vicios»<sup>113</sup>. En conjunto, al menos en el caso de la capital de la provincia, entre las autoridades se impuso la opinión de que los derechos de los parados se cubriesen, tanto como fuese posible; con la organización de obras públicas, una política a la que favorecían en el nuevo siglo las transferencias, aunque raras, procedentes de Madrid<sup>114</sup>. Pero, a causa de las débiles finanzas municipales, la distribución de pan a los padres de familias en paro o a sus mujeres fue el cuadro habitual en las épocas de *crisis obreras*.

Se podían leer continuos comentarios de prensa que consideraban el desempleo como un problema permanente de la región y que hablaban de él como de una enfermedad crónica, endémica. Al mismo tiempo se evocaba el miedo ante las consecuencias políticas y sociales de una polarización social, el miedo ante peligrosas situaciones de tensión o incluso el miedo ante «el momento en que las brutales convulsiones por la falta de trabajo de un pueblo hambriento empujen a los más grandes y detestables actos de violencia»<sup>115</sup>. Sin embargo se publicaron algunos comentarios aislados en los que se presentaba la realización de obras públicas como un despilfarro del dinero público<sup>116</sup>. Sólo de mala gana se afirmaba que el problema debía ser afrontado, según el lenguaje de las fuentes, con remedios eficaces y no con meros paliativos contra

---

113. Véanse, sobre todo, las discusiones en el Consejo municipal, ACTM *Badajoz* 7.12.1895; NE 20.2.1912.

114. Véase, por ejemplo, CM 19.3.1916. En el verano de 1895, la prensa regional se quejaba de que del millón de pesetas que el Gobierno había autorizado para suavizar las *crisis obreras* del país, para la provincia de Badajoz sólo eran diez mil pesetas (NDB 23 y 24.2.1895).

115. «Rememoremos», en: CM 3.3.1916 («cuando el espasmo brutal de un pueblo famélico, por falta de trabajo, indúcelo a los mayores y más execrables atropellos»); «Meditemos», en: CM 2.2.1917; H. B., «Las calamidades obreras en los pueblos extremeños», en: CM 23.2.1917 («un estado de tensión nada saludable»).

116. Por ejemplo, Correo de Extremadura 15.1, 8.2. 1906.

ataques fuertes para poder atajar el mal en sus raíces. Rara vez se reconocía abiertamente que las medidas habituales sólo eran eficaces a corto plazo, pero que eran al mismo tiempo tristes para los obreros como humillantes e ineficientes para los necesitados<sup>117</sup>. Las posiciones de los comentarios de prensa, sin embargo, permanecían impotentes ante la magnitud del problema y tendían con frecuencia más a defender la propia posición ideológica que a hacer un diagnóstico objetivo y proponer soluciones factibles.

Aun cuando en el nuevo siglo fue aumentando la defensa de la asistencia a los desempleados con empleos en vez de con alimentos, la idea directriz de la caridad, sin embargo, continuó estando durante mucho tiempo en un primer plano. Los grupos marginales de pobres y mendigos y la gran masa de desempleados fueron colocados al mismo nivel<sup>118</sup>.

## VI. Pequeños arrendatarios en las dehesas: el engaño de la independencia

### 1. *La significación del arrendamiento en Badajoz*

Para amplias partes de la provincia valía lo que J. Chacón dijo en 1885 para su parte nororiental. Según él, numerosos jornaleros de la región eran en realidad pequeños arrendatarios o incluso pequeños agricultores con casa propia y alguna parcela de tierra. La cuestión social había recibido por ello una caracterización especial<sup>119</sup>. Extremadura pertenecía a la España arrendataria, en la que un porcentaje superior a la media nacional de la superficie cultivable no era trabajada directamente por los propietarios sino que estaba dada en arrendamiento o aparecería<sup>120</sup>.

---

117. Véase «La crisis obrera», en: NE 21.2.1912.

118. Casi programático en ese sentido es un titular del periódico mas importante de Badajoz durante el invierno de 1918: «Caridad! Los mendigos y braceros» (CM 4.1.1918).

119. Véase Chacón y Calderón, *Obolo*, pág. 23 y s.

120. Véase Sevilla Guzmán / Gamiz López, *Estructura*, pág.43 y ss.: la España arrendataria, que los autores delimitan con datos de los años sesenta de este siglo, corresponde a la parte occidental de España, sin Galicia y Cantabria; sobre los conceptos de arrendamiento, aparcería y trabajo directo de la tierra, *ibidem* pág. 10 y ss.

En 1928, el 45% de la superficie agrícola cultivable de la provincia de Badajoz era tierra arrendada; a eso se añadía un 4% en aparcería. En manos de arrendatarios estaba la utilización de más del 50% de la tierra con alcornoques y bellotas, de una gran parte de los pastos y de la superficie dedicada a cereales y leguminosas, es decir, las formas típicas de utilización de las dehesas<sup>121</sup>. Típica de Extremadura en el periodo investigado era la división tradicional de los derechos de usufructo en las fincas, por ejemplo, de los distintos derechos de pastoreo (rastros, bellotas, pastos espontáneos), del cultivo de cereales, de aceituna, del corcho, etc..., que podían darse por separado<sup>122</sup>.

Pero de los datos sobre la cantidad de tierra arrendada no se deduce ningún perfil de los arrendatarios. Hay que partir del hecho de que la gran parte de esta tierra se encontraba en manos de grandes arrendatarios acomodados, que, a su vez, subarrendaban en parte a pequeños arrendatarios. No está claro quiénes eran estos arrendatarios. J. García Pérez afirma sin prueba alguna que habían sido en su mayoría pequeños campesinos venidos a menos, que habían perdido sus tierras por las deudas<sup>123</sup>. Esta suposición es lógica, pero no es acertada en esa generalización. El grupo de los pequeños arrendatarios era seguramente más que un mero recipiente recolector de pequeños agricultores proletarizados.

## 2. *Las cláusulas del contrato: maximización incondicional de la renta*

Las cláusulas del contrato se guiaban totalmente por los intereses de los arrendadores. Los arrendatarios debían cargar frecuentemente

---

121. Calculado según los primeros datos disponibles, suficientemente fiables, del catastro en 1928: Ministerio de Hacienda, *Memoria 1928*, pág. 72.

122. Véase Espejo, *Costumbres*, pág. 301. Según Espejo, el cultivo directo por parte de los propietarios en la provincia de Badajoz estaba extendido sobre todo en el cultivo del cereal, la aceituna y el vino; el arrendamiento especialmente en las dehesas, la aparcería en el cultivo del cereal. Sobre el arrendamiento y los arrendatarios en Badajoz, véase también Lizasoain y Aurrecoechea, *Ferme*, pág. 76 y s., 95 y ss.; Polo Benito, *Problema*, pág. 59-78; Informe sobre el problema social agrario emitido por los ingenieros agrónomos y forestales de la provincia de Badajoz, impreso en: CM 22.4.1921 y ss., para este punto: 27.4.1921); sobre Cáceres, pero aplicable sin más a Badajoz, Leal Ramos, *Problema*, págs. 12-28.

123. García Pérez, *Yunteros*, pág. 335 y s.

con los impuestos, con los gastos notariales y similares<sup>124</sup>. A veces tenían que asumir el salario y el mantenimiento del guarda de la finca. El estiércol de su ganado era en beneficio del propietario, así como que éste, por lo general, también se reservaba para sí el aprovechamiento del barbecho y de los pastos de verano; a veces las labores del campo estaban estipuladas de tal manera en el contrato que los retrasos eran a costa de los arrendatarios y les concedían al ganado del propietario mejores posibilidades de pastos. El propietario se reservaba por regla general el derecho de caza en su finca. El cultivo y los métodos de cultivo se le prescribían al arrendatario con la fórmula «a uso y costumbre del buen labrador». No había libertad empresarial.

Los plazos del arrendamiento eran cortos y oscilaban según el tipo de arrendamiento, por lo general, entre cuatro y seis años. En el caso de los pequeños arrendatarios se extendían desde la siembra o desde la roturación hasta la cosecha, es decir, entre uno y dos años. Esto significaba, al mismo tiempo, que los pequeños arrendatarios estaban realmente en una fuerte dependencia respecto a las fincas o los arrendadores, pero no les era posible, sin embargo, una vinculación más estrecha con la tierra trabajada por ellos. Los contratos, que por regla general sólo se ponían por escrito en el caso de grandes arrendatarios o de comunidades de arrendatarios, se podían rescindir a criterio del arrendador en el supuesto de «no cumplimiento», pero a veces se prorrogaban durante años e incluso durante décadas. No tenía buena fama la cláusula «a riesgo y ventura», que se establecía en casi todos los contratos y que trasladaba al arrendatario todos los riesgos: no se autorizaba ninguna

---

124. En Castilla, en la segunda mitad del siglo XIX, se podía elevar la renta un 10-15% por los impuestos estatales (sin tomar en consideración los tributos a los municipios!). Al trasladar los impuestos a los arrendatarios, los mayores contribuyentes, que tenían el privilegio de elegir a los senadores, disponían de otro camino más para reducir la carga de los impuestos estatales, además de la muy criticada ocultación, que permitía la falta de un catastro fiable (véase Robledo Hernández, *Renta*, pág. 86 y s.; este estudio es la mejor investigación de historia económica sobre el tema de la evolución del arrendamiento en una zona latifundista en el siglo XIX y a comienzos del siglo XX).

rebaja en el arrendamiento, con independencia de que se exigiera en dinero o en especies, sobre todo en grano, «ni por esterilidad de las tierras, plagas, incendios, etc..., ni por cualquier calamidad de cielo y tierra que pudiera ocurrir»<sup>125</sup>. El poder de los propietarios o de sus administradores y grandes arrendatarios<sup>126</sup> empujaba a los pequeños arrendatarios, colonos, yunteros, medieros, senareros a una situación muy lábil<sup>127</sup>. Estaban totalmente abandonados a la imprevisibilidad metereológica y a la arbitrariedad de sus arrendadores. En conjunto, los contratos de arrendamiento estaban hechos de tal manera que minaban sistemática la autonomía de los arrendatarios, garantizaban el pago de la renta a su costa y sacaban el máximo rendimiento<sup>128</sup>.

### 3. *La usura en el campo*

A las obligaciones respecto a los propietarios, el Estado y el municipio se añadían, no obstante, otros compromisos en los que caían los pequeños arrendatarios exactamente como los pequeños agricultores independientes: la necesidad de tomar créditos para la siembra del cereal, en especie, en los años malos. Los pósitos, depósitos de cereales municipales de la época del Antiguo Régimen, que tradicionalmente habían cumplido esta función en los municipios rurales con condiciones favorables para los prestatarios, habían dejado de existir o sólo existían sobre el papel<sup>129</sup>. Los pequeños

---

125. Así es la formulación de un contrato de arrendamiento de Zafra, en 1893, que Espejo, *Costumbres*, pág. 316 cita como muestra.

126. Se puede uno imaginar a qué terrible explotación deben de haber estado expuestos los subarrendatarios, si los grandes arrendatarios todavía obtenían ganancias significativas con condiciones duras para ellos mismos.

127. Las fuentes carecen aquí de precisión conceptual. La denominación de yunteros, con la que los pequeños arrendatarios de Extremadura entraron en la historia de la Segunda República, se utiliza rara vez, sin embargo, en la época de la Restauración.

128. A esta conclusión llega Robledo Hernández, *Renta*, págs. 73-94 en su análisis de los contratos de arrendamiento en Castilla, que se corresponden ampliamente con los de Extremadura.

129. Como ejemplo de un pósito todavía existente, pero sin funcionar apenas, véase el de Almendralejo: AM *Almendralejo*, leg. 81-83. Una lista de los pósitos que aun así todavía seguían existiendo nominalmente en 91 lugares de la provincia con un cuadro sobre su capital se encuentra en: BOP 6.2.1911.

prestatarios estaban expuestos considerablemente a la usura, tradicional en el campo, que era la ruina de muchos pueblos y parte de la decadencia de nuestra patria, como se quejaban continuamente los de la época<sup>130</sup>. Tampoco la banca rural, que estaba estancada en sus primeros años, podía prestar aquí un ayuda decisiva<sup>131</sup>. Todavía en 1927 estaba muy extendida la práctica tradicional de la usura —fuera de la capital donde funcionaba la Caja Rural— con intereses entre el 18% y el 24%<sup>132</sup>. En 1887 hablaba la *Cámara de Comercio* de Badajoz de la costumbre fuertemente arraigada en la mayoría de los pueblos de tomar créditos para la siembra a un interés del 25%<sup>133</sup>. Otro cálculo llegaba incluso a intereses anuales superiores al 60% que tenían que pagar los senareros, los pequeños arrendatarios, por el anticipo de las semillas<sup>134</sup>. Aun cuando estas prácticas se movían en una zona gris de la legalidad, los campesinos necesitados de un crédito tenían sobre sí, en caso de insolvencia, la amenaza de un proceso ante el juez municipal en el que tenían que cargar con las costas y las tasas. Los pequeños arrendatarios se

---

130. Véase F. Jimeno García, «La usura», en: NDB 14.2.1895 (traslación de un artículo del Eco de Fregenal).

131. En la provincia no se fundaron Cajas rurales de ahorro y préstamos hasta 1905. En la capital de la provincia existía desde 1902 una caja de ahorros (Monte de Piedad y Caja de Ahorros). A comienzos de 1911 había 25 de estas Cajas, por lo general no muy fuertes financieramente con 6.000 socios escasos (véase el cuadro estadístico en NDB 21.2.1911); diez años después sólo había 20 con algo más de 6.100 socios y un volumen de crédito que había aumentado escasamente. (Muñiz, *Acción*, pág. 291 y ss; véase también BOP 9.10.1918).

132. Véase Cerro, *Datos*, pág. 153.

133. Véase Ministerio de Fomento, *Crisis*, pág. 130 y s.; Simón Segura ha hecho una valoración de esta información con motivo de la crisis agrícola y pecuaria para el problema de la usura en toda España, *Aspectos (...) la usura*. Asimismo las informaciones a partir de la segunda mitad de los años ochenta en: Dirección General de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado, *Memorias*, pág. 78 y s: se exponen aquí sobre todo las catastróficas condiciones de los créditos para los pequeños campesinos.

134. Más exactamente el 64%: Merino, *Obrero*, págs. 25-34: el interés «oficial» es una cuarta parte del cereal prestado a nueve meses; además es uso del usurero exigir también la diferencia de precio entre el precio más bajo (en el momento de recibir el crédito en Septiembre) y el precio más alto (poco antes de la cosecha), diferencia que en los años normales podía significar fácilmente un 25% del valor prestado; los usureros conseguían otro pequeño recargo utilizando dos medidas distintas, una al dar y otra al recibir.

veían así fácilmente privados de su yunta de mulos que era la base de su existencia; los pequeños campesinos corrían el riesgo de que sus tierras fueran hipotecadas. Una forma muy discutida de hipoteca, pero muy difundida, la venta de tierras con pacto de retrocesión, que podía ser levantada con la devolución de la hipoteca más los intereses en plazos entre uno y cuatro años (pudiendo utilizarse la tierra del propietario anterior en arrendamiento hasta el final del plazo), también les privaba con frecuencia a los pequeños campesinos de sus tierras, que perdían de esta manera a un valor muy por debajo de su valor real de mercado<sup>135</sup>. Los pequeños campesinos y los pequeños arrendatarios tenían que vivir, por tanto, con la amenaza permanente de su proletarización.

#### 4. *Los aparceros y la expansión de la tierra cultivada*

Un papel especial en las dehesas lo tenían los aparceros<sup>136</sup>. Era uso de los grandes terratenientes pasar los derechos de aprovechamiento de sus fincas a un grupo de arrendatarios, por lo general a una comunidad de labradores económicamente débiles. Los propietarios se reservaban frecuentemente, sin embargo, la ganadería y entregaban algunas parcelas para el cultivo de cereales y leguminosas a pequeños arrendatarios que tenían algún buey, algún mulo o una junta de burros y que las trabajaban con ayuda de algún miembro de su familia, pero casi nunca con mano de obra de fuera. Las parcelas podían ser de tierra ya cultivable. Pero lo usual era que el arrendamiento fuera de tierras totalmente cubiertas de matorral para su roturación y puesta en explotación, lo que significaba un trabajo muy duro. El costo de la roturación se calculaba según

---

135. Véase Dirección General de los Registros, *Memorias*, pág. 79 y s., 94 y s.

136. Véase Hernández Serrano, *Aparcería* (los resultados de esta interesante Tesis doctoral jurídica, del año 1911, que se refiere a la comarca de Trujillo en el sureste de la provincia de Cáceres, valen sin ningún tipo de reserva para las zonas de dehesa de Badajoz); Merino, *Obrero*, págs. 16-24 (sobre los senareros); págs. 43-48 (sobre la aparcería); «La aparcería», en: *Bol. de Agricultura Técnica y Económica* 17 (1923), pág. 495 y s., 498 y s.; *Plan de Ordenación*, pág. 443 y ss.



su tamaño en prórrogas del arrendamiento y eventualmente en condonaciones o reducciones de los intereses.

Se puede suponer que una gran parte de la imponente ampliación de tierras cultivables, o incluso su parte más fundamental, realizada en Extremadura en el primer tercio del siglo XX fue hecha por yunteros, aunque faltan sobre este punto pruebas más completas: puesta en explotación de nuevas superficies para el cultivo del grano y de leguminosas, la transformación del bosque de «un país salvaje, en el que el hombre todavía no ha roturado la selva virgen», en dehesas productivas<sup>137</sup>. Esta forma de economía liberaba a los propietarios de una gran parte del trabajo organizativo, de poner los aperos y todo el trabajo, del que se encargaban las familias arrendatarias en vez de jornaleros estacionales empezando por la preparación de los campos para la siembra hasta la trilla y la limpieza del grano; esta forma de trabajo mantenía en estrecha dependencia a los arrendatarios respecto a los arrendadores, pues aquéllos dependían prácticamente de la prolongación de los contratos de arrendamiento y estaban inquietos en todo momento por su estatus casi en la frontera del trabajo asalariado y cargando además con todos los riesgos. Los propietarios, que sólo ponían una parte de los abonos y de la simiente, por lo general la mitad, podían elegir además a los que fueran más serios o sencillamente a quienes dispusieran de una yunta más eficaz y podían establecer las condiciones del arriendo casi sin limitaciones en beneficio propio. La aparcería, alabada por reformadores sociales de la época y también por terratenientes como una posible solución a la cuestión social en el campo porque haría participar a los obreros en las empresas agrícolas, era, en las circunstancias existentes, un agotamiento de la fuerza de trabajo de

---

137. En las fuentes mencionadas se destaca precisamente la amplia difusión de la aparecería y de los apareceros, su significación para el trabajo de las dehesas y precisamente los trabajos de roturación. Para el vecino Alentejo portugués se ha estudiado en detalle y de manera penetrante cómo los *seareiros* (senareros), equivalentes a los pequeños arrendatarios extremeños, realizaron allí la puesta en explotación de nuevas tierras para el cultivo del trigo a costa de la economía de montado (=dehesa) tradicional: Mira Galvao, *Seareiro*. La cita es del geógrafo Hernández Pacheco, *Conquista*, pág. 359.

los yunteros hasta los límites de lo posible<sup>138</sup>, con otras palabras, una forma de explotación que les permitía a los afectados la ilusión de una independencia limitada; la aparcería abarataba la producción para los propietarios y les ponía en sus manos al mismo tiempo un eficiente medio de control y disciplina social, que llegaba hasta influenciar abiertamente las elecciones<sup>139</sup>. Desde el punto de vista de los propietarios la aparcería podía ser utilizada, según la coyuntura económica pero también según la coyuntura político-social, tanto para intensificar la producción como para reducir los gastos en obreros asalariados<sup>140</sup>. Los aparceros, además, podían ser despedidos en cualquier momento. En las grandes roturaciones de Extremadura debe de haber estado en un primer plano el incrementar la producción lo más fácilmente posible, pues no había falta de mano de obra barata.

## 5. *La evolución de las rentas*

El presupuesto de estas opresivas condiciones del arrendamiento era el gran excedente de población agraria en conexión con el

---

138. J. Martínez Alier ha caracterizado el arriendo y la aparcería en los latifundios como una forma de empleo de mano de obra muy similar al trabajo a destajo: «El estudio teórico del campesinado: Campesinos y obreros en Andalucía, Cuba y la Sierra del Perú», en: Martínez Alier, *Huacchilleros*, pág. 49; en las págs. 45-56 hay importantes observaciones sobre la relación entre aparcería y trabajo asalariado en las grandes fincas (una versión en inglés del artículo, revisada, se encuentra en: Martínez Alier, *Haciendas*, págs. 33-66).

139. Véase Polo Benito, *Problema*, pág. 69.

140. Véase Naredo / Sumpsi, *Evolución*; estos autores pretenden explicar el carácter coactivo de la aparecería (y el trabajo asalariado en las grandes fincas) con teoremas foucaultianos y de la sociología del poder. Con datos económicos de una finca de cereales de la campiña de los años treinta estos autores demuestran las claras ventajas económicas de la aparcería para los terratenientes en comparación con el trabajo directo en la coyuntura dominante entonces: la aparcería generaba una producción bruta mayor, menos riesgos y una rentabilidad más elevada. Estos mismos autores mostraban en otro artículo, respecto a L. Ruiz-Maya, cómo se utilizaba la aparecería en una economía latifundista tradicional con tecnología atrasada como instrumento para la intensificación de la producción; y lo muestran precisamente con el ejemplo de la transformación de unos cortijos cerealistas andaluces en los años treinta de una economía de tres cultivos a otra de dos cultivos, transformación que hicieron los aparceros: *Crisis*; véase también Sánchez López, *Modelos*.

desempleo estructural, que hacía aparecer el arrendamiento ante los ojos de los obreros agrícolas como una garantía de una mínima y ardientemente deseada seguridad. Según estimaciones de la época, los aparceros incluso en años de buena cosecha podían obtener escasos beneficios, que apenas estaban por encima de los bajos salarios. Los años malos significaban la ruina total; tenían que vender la yunta y los aperos o empeñarlos; se pasaba rápidamente la frontera del trabajo asalariado: los años malos y los regulares eran precisamente más la regla que los años buenos<sup>141</sup>. Esto mismo valía para los pequeños arrendatarios sin participación del propietario como en la aparcería: el producto, que por lo general sólo sumaba diez o doce veces la siembra, no podía bastar para pagar los impuestos y las deudas: la renta del arriendo, los montones de deudas con el comerciante, los intereses usurarios por las semillas, los impuestos municipales y estatales<sup>142</sup>. El arrendamiento había que pagarlo frecuentemente en especies, es decir, en cereales; los propietarios se reservaban ampliamente la comercialización de las cantidades grandes de cereales, cuyo precio siempre se mantuvo alto por los aranceles proteccionistas a partir de 1891<sup>143</sup>. La fuerte competencia entre los propios arrendatarios y la coyuntura favorable

---

141. Véanse los cálculos de Hernández Serrano, *Aparcería*, pág. 6 y s., sobre datos de arrendatarios y propietarios. Hernández Serrano llega al resultado mencionado y rechaza enérgicamente las alabanzas a la aparcería: «tal y como está actualmente regulado y entendido el contrato de aparcería agrícola en mi región y revistiendo el carácter que la propiedad allí reviste y tiene, no puede esperarse, ni confiar como debiéramos, en que él sea, la solución ansiada del magno problema de la paz social». Un cálculo de comienzos de los años cuarenta, hecho sobre un contrato de aparcería tradicional en Casas de Don Pedro en el noreste de la provincia, muestra que en los años normales el propietario recibía, según el contrato, el 94% de la producción y el arrendatario el 6%, mientras que la proporción de las inversiones eran: el 26% por parte del propietario y el 74% por parte del arrendatario (*Plan de Ordenación*, pág. 450, 577-586). Otros cálculos con ejemplos de la provincia de Valladolid, que llegan a resultados bajísimos similares a los de Hernández Serrano, se encuentran en Amigo Torres, *Aparcería*, pág. 10 y ss.

142. Véase Merino, *Obrero*, pág. 16 y ss.

143. Véase Robledo Hernández, *Renta*, pág. 87 y ss, quien valora la pervivencia del pago en especie de la renta como la persistencia de un «arcaísmo muy rentable». Entre los arrendamientos investigados por él en Castilla, la gran mayoría de los arrendamientos a pagar en especies eran pequeños arrendatarios, entre los «mixtos» y pagos en efectivo dominaban los grandes arrendatarios.

para la ganadería, con lo que decreció enormemente la oferta de tierra para arrendar, pusieron el arriendo por las nubes. Los arrendamientos subieron mucho desde los años noventa del siglo pasado y se pusieron a unos niveles difícilmente sostenibles por los arrendatarios, sobre todo en la primera década de este siglo, en los años de la primera guerra mundial y en los años inmediatamente posteriores<sup>144</sup>.

Los primeros años de la República trajeron una ruina masiva a los yunteros, a quienes los terratenientes les despojaron de sus tierras arrendadas. Los protagonistas silenciosos de la gran ampliación de tierras cultivables se convirtieron en uno de los grupos más radicales en la lucha por la reforma agraria republicana<sup>145</sup>. En esta situación la imagen de la armónica colaboración entre propietarios y arrendatarios, que los propietarios gustaban evocar<sup>146</sup>, se había convertido en una imagen sin contenido.

El empleo de arrendatarios se demostró como una estrategia rentable de los propietarios para el trabajo de sus fincas. Los propietarios eran todavía totalmente libres hacia el cambio de siglo para establecer sus preferencias a favor de los obreros agrícolas o de los pequeños arrendatarios. Sólo con la Segunda República, ante

---

144. Véase *Revista de Extremadura* 12 (1910), pág. 27; Carreño Roger, Medios, señala para el año 1909 que la renta había subido en Extremadura en los últimos veinte años entre un 40 y un 70%. Véase también Barthe y Barthe, *Propiedades*, pág. 72, según el cual la renta se habían doblado o triplicado «en los últimos años»; F. Marroyo, que hace una comparación de la renta en una serie de fincas de Cáceres en los años 1879 y 1922, establece aumentos del 300% hasta el 677%. Estos tres autores los cita Robledo Hernández, *Renta*, pág. 198 y ss. y otros lugares, para comprobar un aumento masivo de la renta en Extremadura de manera análoga a la evolución en la España central. Referencias sobre el aumento de la renta y la fuerte competencia entre los arrendatarios entre sí en la época de la primera guerra mundial en: Polo Benito, *Problema*, pág. 60; CM 27.4.1921; Leal Ramos, *Problema*, pág. 12 y ss. (ejemplos de Cáceres); Tejado, *Problema*, pág. 14; Senador Gómez, *Servicio*, pág. 79.

145. Véase Malefakis, *Reforma*, passim.

146. Véase Pidal, «*Farsa*», pág. 3 y s.; Pidal, Marqués de Valderrey, era uno de los grandes caciques de la provincia y a comienzos del siglo fue diputado en Cortes varias veces por el distrito electoral de Almendralejo; este texto lo compuso él como un escrito polémico contra la reforma agraria republicana; véase también con el mismo propósito, Pidal, *Régimen*, pág. 13 y ss.

las reivindicaciones del *reparto*, de la distribución de la tierra entre los obreros o ante la reivindicación de la «función social de la tierra», sintieron la presión de llevar directamente la economía de las fincas y de dar una justificación hacia fuera de su papel como empresarios agrícolas<sup>147</sup>.

La economía de latifundio de Extremadura se caracteriza por una variada coexistencia e interdependencia entre trabajo asalariado y arrendamiento, que podían desplazarse según la coyuntura política y social y según la situación del mercado. La gran significación del arrendamiento en las dehesas dió una coloración especial a las relaciones sociales<sup>148</sup>. El hambre de tierra de los colonos, su vinculación con las fincas, el inseguro estatus de su limitada independencia, su ambivalente posición como pequeños empresarios que a veces empleaban a obreros, pero teniendo ellos mismos a veces que trabajar como obreros agrícolas, todo esto los acercaba al modelo de comportamiento y de conflicto de los obreros agrícolas que tenían que luchar libremente por su jornal. De esta manera, a través de las clases bajas campesinas asalariadas discurrían claras grietas que separaban a los obreros agrícolas permanentes de los jornaleros sólo ocupados estacionalmente, y a los pequeños arrendatarios de los obreros<sup>149</sup>. Sociedad latifundista era algo más que la mera confrontación entre dos bloques cerrados, propietarios y jornaleros.

---

147. Véase Martínez Alier, *Estabilidad*, pág. 321 y ss.

148. Sobre la ambivalencia de la posición social y política de los yunteros, véanse las observaciones de Malefakis, *Reforma*, pág. 157 y s.

149. J. Mintz describe la tensa relación entre aparceros y obreros agrícolas en el pueblo andaluz de Casas Viejas a comienzos de este siglo. Los aparceros a veces sólo recibían su tierra arrendada bajo la condición de que ingresaran en una hermandad religiosa; por parte de los obreros agrícolas, al menos de los organizados sindicalmente, estaban expuestos a una fuerte presión social y eran calificados como «palomos» en relación a su comportamiento en las huelgas y al emblema de una compañía de seguros (Mintz, *Anarchists*, pág. 56 y s.).



*Capítulo Tercero*

---

**Delicuencia, estado y sociedad rural en  
Badajoz**





La delincuencia vale en general como un fenómeno límite y como un fenómeno excepcional que traspasa el marco de la «normalidad». Sin embargo, desde el comportamiento delictivo se puede intentar precisamente iluminar y explicar lo normal, concediéndoles, por ejemplo, a determinadas formas de violación del derecho una función de indicador de los problemas sociales y económicos<sup>1</sup>. Aquí emprendemos ésto, no con «grandes casos» espectaculares sino con la «delincuencia cotidiana», no llamativa, aparentemente monótona y, desde la perspectiva de hoy, casi sin importancia, del trabajo rutinario de los tribunales regionales en innumerables casos. Esta delincuencia masiva representa sobre todo, como puede verificarse fácilmente, un fenómeno de las clases bajas, que puede ayudar a mirar dentro de las condiciones de vida, de otro modo apenas transmitidas, y puede echar luz sobre las normas culturales y las coordenadas de los conflictos sociales<sup>2</sup>. Hay que averiguar el carácter «social» de la delincuencia cometida en condiciones muy concretas espacial y temporalmente: hay que averiguar la relación entre situación socioeconómica y comportamiento delictivo, las formas de criminalidad que adquieren un carácter social y que pueden poner en cuestión las normas del derecho positivo; hay que preguntar por las reacciones a la delincuencia y su tratamiento por parte de la justicia, de las fuerzas de orden, de los afectados y de la opinión pública.

---

1. Véase Gatrell / Hadden, *Statistics*, pág. 337.

2. Véase Blasius, *Kriminalität und Alltag*.

## I. La justicia penal en la España de la Restauración: Dependencia y debilidad estructural

La investigación histórica de la delincuencia en España desde el siglo XIX está apenas en unos comienzos débiles<sup>3</sup>. La historia del derecho español es, sobre todo, una historia de las ideas y de las instituciones jurídicas<sup>4</sup>. Los historiadores sociales han comenzado a dedicarse a la historia de grupos sociales delincuentes y criminalizados y a las instituciones penitenciarias<sup>5</sup>. Entre los delincuentes han sido los bandoleros, los bandoleros de Andalucía sobre todo, quienes han disfrutado de un interés continuo, a lo mas tardar desde la obra monumental de Zugasti<sup>6</sup>, pero se conoce poco o absolutamente nada sobre el personal, la organización, la mecánica y la práctica de la justicia y la policía, sobre el desarrollo y las características de la delincuencia, sobre sus autores y sus víctimas<sup>7</sup>. Es sintomático que las estadísticas oficiales de la administración de justicia española del siglo XIX y comienzos del XX no se han tomado en cuenta ni una sola vez hasta ahora.

Para enmarcar mejor la exposición sobre la delincuencia será útil un esbozo breve sobre la justicia penal española en la época de la Restauración<sup>8</sup>. Los años setenta y ochenta del siglo pasado cons-

---

3. Sobre la situación de la investigación histórica de la delincuencia, sobre todo en Europa occidental, véanse los informes de N. Castan, *Assessment of the Contribution of Historical Research to the Understanding of Crime and Criminal Justice*, y P. Spierenburg, *Evaluation of the Conditions and Main Problems Relatin to the Contribution of Historical Research to the Understanding of Crime and Criminal Justice*, en: *Historical Research of Crime*, págs. 19-48, 51-95; Blasius, *Kriminalität und Geschichtswissenschaft*; Blasius, *Kriminologie*.

4. Véase el informe de Scholz, *Forschungsstand*, sobre un primer nuevo punto de partida en la historia del derecho español desde unos estudios medievales «autónomos» a una investigación más referida al presente, más orientada a la historia social.

5. Véase el balance crítico de Trinidad Fernández, *Inclusión*.

6. Véase Zugasti, *Bandolerismo*; Bernaldo de Quirós / Ardila, *Criminología*, por citar sólo a dos clásicos.

7. Véase, por ejemplo, las observaciones de Trinidad Fernández, *Inclusión*.

8. Véase las informaciones, no obstante muy breves, de Agúndez Fernández, *Historia*; Tomás y Valiente, *Manual*, pág. 535 y ss.; Montón Redondo, *Juzgados*, pág. 24 y ss.; A. Fiestas Loza, «Codificación procesal y estado de la administración de justicia (1875-1915)», en: García Delgado (ed.), *España*, págs. 413-433.

tituyeron una fase decisiva en la reorganización y establecimiento del derecho civil en España. El marco lo establecieron la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870, que ha tenido una vida de más de 100 años, y la Constitución de 1876. El derecho penal conoció modificaciones importantes en el Código penal de 1870, una reforma liberal del código penal de 1848/50 que realizó la asamblea constituyente de la Revolución de 1868. Hasta 1882 no siguió la Ley de enjuiciamiento criminal que sustituía una redacción provisional de la época revolucionaria del Sexenio<sup>9</sup>.

La justicia penal se dividía en tres instancias: en el nivel local, los juzgados municipales; en la siguiente instancia, las Audiencias o Salas de lo criminal, tribunales colegiados para asuntos penales, y en la cúspide el Tribunal Supremo en Madrid. Entre los juzgados municipales y las Audiencias, en el nivel de los partidos judiciales había un juez de primera instancia, que funcionaba como juez de instrucción. En 1882 se establecieron en el territorio español 95 Audiencias, en la provincia de Badajoz fueron cuatro con 15 juzgados de primera instancia. En 1892, una ley de presupuestos los limitó a las capitales de provincia y desde 1893 se llamaron Audiencias provinciales. En las Audiencias se decidía en vista oral y pública sobre delitos más graves.

El Código penal (art. 6) clasificaba la conducta delictiva por el criterio «externo» de la pena en dos tipos: las violaciones de la ley que se castigaban con penas suaves (multas o prisión hasta 30 días) caían, como faltas, en la competencia de los juzgados municipales; las que conllevaban penas fuertes se veían, como delitos, en las Audiencias. Para delitos graves, que según el legislador conmovían de manera especial el orden social o que afectaban a los derechos del individuo, como los delitos graves contra las personas o la propiedad, se establecieron por una ley de 1888, muy discutida

---

9. En los años ochenta del siglo XIX se codificaron también otros importantes cuerpos legales, a veces tras largos debates: en 1885 el Código de Comercio, en 1888/89 finalmente el Código Civil; en 1881 se había aprobado la Ley de Enjuiciamiento Civil.

entre conservadores y liberales, los tribunales por jurados en las Audiencias, que hasta 1923 desempeñaron su trabajo perseguidos por la crítica y la desconfianza<sup>10</sup>.

A causa de una carencia general de conocimientos sobre la justicia española del siglo XIX y XX<sup>11</sup>, aquí sólo se pueden exponer algunas de sus características en forma de tesis<sup>12</sup>. Podemos partir del hecho de que, a pesar de las afirmaciones contrarias de las constituciones del siglo XIX, la justicia española estuvo expuesta en gran medida a influencias externas, en el sentido de que la selección, los nombramientos, la promoción, los traslados del personal de la justicia se realizaban considerablemente dentro de unas estrechas redes familiares, económicas y políticas. Era notoria la relación de la justicia con las clases dominantes; Scholz habla incluso de una capitulación de la justicia española ante la política<sup>13</sup>. Esto es especialmente válido para los niveles bajos de la justicia, pero también la elección y la actividad de los jurados, favorecidos por los liberales como un elemento de la justicia popular, estaban expuestos a fuertes influencias políticas<sup>14</sup>. La de por sí dudosa autonomía de la justicia española fue además minada aún más por la intervención de la justicia militar en la justicia penal civil<sup>15</sup>.

Otra nota de la ausencia de independencia: las fronteras entre los jueces y los fiscales eran difusas. Los jueces estaban inscritos por lo general en la abogacía; la masa de abogados servía de ejército de reserva para las vacantes de jueces, la actividad de la abogacía como una válvula de seguridad para un mercado de abogados en crisis. Era normal que los jueces cambiaran su cargo y trabajaban

---

10. Véase Alexandre, *Justicia*.

11. Véase Pozo, *Accès*, pág. 89.

12. Véase Scholz, *Rendre justice*; sobre los juzgados municipales, véase el estudio de caso Pozo, *Accès*.

13. Véase Scholz, *Rendre justice*, pág. 379.

14. Como ejemplo de una queja contemporánea sobre los fallos en la justicia municipal, véase Memorias de la Real Academia: *Extracto de la discusión habida en la Academia (...) sobre el tema «La criminalidad en España desde 1848 hasta el día»*, pág. 431. Sobre el jurado Alexandre, *Justicia*, pág. 191 y ss. y passim.

15. Véase Fiestas Loza, en: García Delgado (ed.), *España*, pág. 431 y ss; Ballbé, *Orden*.

en las más distintas funciones. No había una formación judicial regulada, se aprendía «en el sitio». Para el cargo de juez municipal, especialmente «sensible» en las zonas rurales, así como para su contraparte, el fiscal municipal, la cualificación mínima exigida era saber leer y escribir; no se les exigían conocimientos jurídicos. Un juez municipal de esta cualificación podía incluso sustituir a un juez de instrucción, aunque la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870 había intentado limitar la justicia a los juristas con estudios universitarios.

A esta fuerte dependencia de la justicia y a su limitado grado de profesionalización contribuyó la crónica debilidad financiera del Estado, que se traducía en un precario equipamiento personal y material de la justicia. Entre 1876 y 1923 no aumentó apenas la plantilla de jueces. El presupuesto para los jueces cayó, sobre todo desde 1900, mientras que los gastos para otros funcionarios aumentaban<sup>16</sup>. En Badajoz se recortaron las plantillas: en 1892, la Audiencia provincial perdió una plaza de juez y tres plazas de fiscales; en 1897 se perdieron otras dos plazas de jueces. La Audiencia continuó, incluso en el primer tercio de este siglo, con nueve jueces (uno de ellos presidente) y un fiscal, a pesar de un elevado crecimiento de la población por encima de la media nacional<sup>17</sup>.

## II. Aproximación cuantitativa: la evolución de la criminalidad en España y Badajoz

A pesar de todos sus problemas me parece que tiene sentido hacer una cuantificación como una primera aproximación al fenómeno de la criminalidad, al menos dado el nivel actual de conocimientos sobre la situación española<sup>18</sup>.

---

16. Véase Scholz, *Rendre Justice*, pág. 370 y s.

17. Véase Ministerio de Gracia y Justicia, *EC 1885*, pág. 240 y ss.; *EC 1892*, pág. 172 y s.; *EC 1897*, pág. 164 y s.; *EC 1906*, pág. 160 y s.

18. «Hasta ahora no se ha hecho una cuantificación que nos permita seguir la evolución de la criminalidad durante el siglo pasado y primer tercio del XX» (Trinidad Fernández, *Inclusión*, pág. 156).

## 1. *Estadísticas sobre criminalidad e investigación histórica*

El descubrimiento de las estadísticas sobre criminalidad por la ciencia de la historia ha reportado algunos estudios con un considerable despliegue matemático, sobre todo en investigaciones a largo plazo a un nivel macro<sup>19</sup>. Sin embargo no faltan las críticas de principio a las estadísticas como fuente o incluso sobre su inutilidad<sup>20</sup>. Por un lado se hace referencia a los numerosos problemas de las estadísticas judiciales: la dependencia de los datos respecto a actitudes y comportamientos de los legisladores, policía, administración de justicia y opinión pública, además de los cambios en los marcos legales o en las categorías de los datos; el papel de las soluciones informales a los conflictos, fuera de los tribunales o antes de llegar a ellos; la calidad técnica y fiabilidad de los datos; la clásica cuestión de las cifras oscuras. Podemos hacer el intento de tomar en cuenta estas limitaciones y deficiencias. Más peso tiene la sospecha de positivismo, que obliga a una clarificación fundamental sobre lo que hay que entender por criminalidad.

«The statistics on crime are no 'facts' as they were made out to be by penologists and criminologists until fairly recently. They are likely to tell us more (...) about the 'fears and obsessions' of society, than about the 'transgressions of delinquents'»<sup>21</sup>.

---

19. Sobre la historia de las estadísticas sobre criminalidad, véase, por ejemplo, E. Roesner, art. «Kriminalstatistik», en: Elster / Lingemann (ed.), *Handwörterbuch*, vol. 2, pág. 27-54; Grünhut, *Statistics*; Collmann, *Kriminalstatistik* (con amplia bibliografía); interesantes exposiciones sobre el contexto histórico —social e ideológico— de las estadísticas sobre criminalidad modernas en Francia y Gran Bretaña en: Leclerc, *Observation*, pág. 221 y ss.; ninguno de éstos y otros trabajos similares aborda directamente España. Sobre la utilización de las estadísticas sobre criminalidad en la investigación histórica véa, entre otros, Gattrell / Hadden, *Criminal Statistics*, págs. 336-396; Monkkonen, *Study*; véanse también los informes bibliográficos mencionados en la nota 3 (pág. 144).

20. Véase, por ejemplo, Nye, *Crime*, pág. 16 y ss., quien menciona distintas posiciones y observa críticamente: «most historians who use official statistics at all make the ritual genuflections about their defects, though this has not deterred many from counting even so» (pág. 16).

21. Nye, *Crime*, pág. 19 y s.

Evidentemente no sólo los datos y su valoración son «social constructions»<sup>22</sup>. La propia criminalidad o delincuencia no es una realidad supratemporal, casi antropológica, sino que es asimismo una «construcción social». Aquí vamos a partir de un concepto pragmático de criminalidad, que deja a las instituciones la definición de criminalidad<sup>23</sup>. De esta manera, en mi opinión, el análisis de las estadísticas sobre delitos puede aportar algo sobre la actividad de estas mismas instituciones sin caer en el peligro de un ingenuo positivismo<sup>24</sup>.

## 2. *Las estadísticas judiciales españolas*

### a) El problema de las fuentes: un mar de datos impracticable

Las estadísticas judiciales se han publicado en España de manera continua relativamente tarde en comparación con otros Estados europeos<sup>25</sup>. Después de varios breves intentos, sobre todo entre 1859 y 1862, el Ministerio de Justicia, después de la regulación de las vistas orales públicas efectuada por la *Ley de Enjuiciamiento Criminal* de 1882, editó anualmente desde 1883 hasta 1918, aun cuando con crecientes retrasos<sup>26</sup>, la *Estadística de la Administración*

---

22. Ibidem, pág. 16.

23. Así, por ejemplo, Sharpe, *History*, pág. 188. Sharpe define «crime» como «illegal behavior which, if detected and prosecuted, led to a criminal charge answerable in a court of law, and carrying certain penalties». De manera similar lo define también V.A. Gatrell: «crime is merely activity which law-makers, by passing a law or pronouncing a judgement proscribing it, choose to categorize as crime» (Gatrell, *Decline*, pág. 242). Gatrell aporta una matizada discusión sobre el concepto de criminalidad, y criminalidad y estadística (págs. 238-261).

24. Véanse los comentarios de M. Perrot sobre el trato positivista con la primera estadística delictiva moderna —francesa—: *Délinquance*, pág. 72 y s. En este positivismo cae lamentablemente el único trabajo que valora los datos de las estadísticas delictivas españolas recientes (de 1859 a 1862, y de segunda mano, es decir, de los *Anuarios estadísticos*): Martínez Ruiz, *Delincuencia*.

25. Sobre la historia, véase la visión de conjunto del prólogo a *Estadística criminal* de 1900 de J. Montilla y Adán, pág. 9 y ss, y C. Rodríguez Aguilera, art. «Estadística judicial» en: NEJ, vol. 8, págs. 839-842.

26. Esto es lo que ocurre especialmente después de 1900; el último volumen de 1918 no aparece hasta 1929.

*de justicia en lo criminal*, que aporta datos, con exactitud variable, sobre las faltas y delitos llevadas a las vistas y sobre los encausados. Desde 1884 existen los informes anuales del Fiscal del Tribunal Supremo al Gobierno, con estadísticas sobre los casos llevados por los fiscales en las Audiencias (con lagunas, no obstante), que, a diferencia de la *Estadística criminal*, no se acomodan al año natural sino al año judicial, entre el primero de julio y el 30 de junio. Estadísticas anuales sobre prisiones existen desde 1907, después de unos antecedentes en 1888/89 y 1904, con la *Estadística penitenciaria*. No existe una estadística de la policía utilizable y publicada con continuidad, la cual tendría las ventajas, frente a la estadística judicial, de la inmediatez de los hechos y de tener datos completos por la indicación de los delitos denunciados<sup>27</sup>. Dolorosa es también la falta de una estadística de la justicia militar, que en España podía intervenir ampliamente en el terreno del derecho penal «civil», falta que ya fue criticada por los juristas de la época<sup>28</sup>.

En las páginas que siguen se cita básicamente la *Estadística criminal*, que, con excepción de algunos años, se ha conservado relativamente completa<sup>29</sup> y contiene la mayor parte de la información sobre las cuestiones presentes. La *Estadística criminal* es realmente una estadística de la actividad de las Audiencias, aun cuando menciona globalmente las faltas sustanciadas en los juzgados municipales. Ya los contemporáneos criticaron las deficiencias en la elaboración de la estadística: faltaba personal propio; las correspondientes disposiciones regulaban la transferencia de los datos de

---

27. Las muestras del *Boletín Oficial de la Guardia Civil* que aporta E. Martínez Ruiz sólo traen datos fragmentarios, publicados irregularmente, sobre el periodo de nuestra investigación: los *Resúmenes de los servicios humanitarios y capturas* faltan totalmente, por ejemplo, para los años 1891/92 y de 1894 a 1898 inclusive. Además, las categorías utilizadas en ellos (delincuentes y ladrones / reos y prófugos / desertores / detenidos por faltas leves / contrabandos aprehendidos) no son utilizables para el planteamiento de nuestra investigación. La interesante *Relación de los servicios prestados (...) respecto a la Guardería forestal* tiene asimismo muchas lagunas.

28. Véase, por ejemplo, *EC 1900*, pág. 16.

29. Una rareza bibliográfica efectivamente. No se pudieron consultar los años 1894, 1903 y 1905.



los juzgados al Ministerio (donde sólo a partir de 1915 se estableció una Sección responsable sólo para esto), pero dejaron abierta la cuestión de las competencias exactas sobre la recogida de los datos precisamente en las Audiencias<sup>30</sup>. Especialmente no fiables, por el modo de trabajo de los juzgados municipales, se consideraban los datos sobre las faltas<sup>31</sup>. También producían extrañeza las diferencias entre las cifras de la estadística criminal y las contenidas en los informes anuales de la Fiscalía del Tribunal Supremo<sup>32</sup>, que no podían explicarse por los años aplazados de los informes. Un obstáculo adicional para utilizar estas cifras hoy es que son pocas las estadísticas con comentarios y explicaciones o faltan por completo y que se hicieron pocos análisis coetáneos serios, aunque fueran superficiales.

Se pueden aducir montones de reservas para traer a colación esas cifras, «un verdadero océano de cifras en que, el que quiera navegar, corre grave riesgo de irse a pique», como observa un criminólogo de la época con lenguaje florido<sup>33</sup>. El carácter nacional tenía que explicar la quebrada relación de los españoles con los números, no sólo por lo referente a la recogida de los datos, sino precisamente por lo referente a su elaboración, mientras que en el

---

30. Véase sobre todo la *Ley de Enjuiciamiento Criminal*, art. 247 y ss. Un criminólogo italiano, que, según mis conocimientos, es quien mejor ha valorado en la época las estadísticas judiciales españolas, incluso en una comparación europea, pone de manifiesto el contraste entre el buen planteamiento de esta estadística y su muy deficiente realización. Según él, los datos son «insuficientes en muchos sentidos y no es seguro que la elaboración de la estadística corresponda a la calidad del sistema en el que está basada. Las contradicciones y lagunas de los datos con las que a veces se encuentra uno hacen dudar de la exactitud de los datos» (Bosco, *Delinquenza*, pág. 79). Véase también la queja general de un juez de Extremadura sobre la no fiabilidad de los datos transmitidos desde las provincias a Madrid: Escalada y Carabias, *Criminalidad*, pág. 15 y s. P. Dorado clasifica las estadísticas criminales publicadas durante la Regencia de María Cristina (1885-1902) como «sumamente defectuosas», pero les concede un valor general (*Criminalidad*, pág. 816).

31. Véase Escalada y Carabias, *Criminalidad*, pág. 76; F. Cos Gayón avisa sobre imponentes diferencias en los datos de las faltas de la *Estadística criminal* y las cifras de la *Dirección General de Seguridad*, pero que él achaca a esta última (*Estadísticas*, pág. 178 y s.).

32. Véase Dorado, *Criminalidad*, pág. 819, 827; Cos Gayón, *Estadísticas*, pág. 177.

33. Gimeno Azcárate, *Criminalidad*, pág. 4.

extranjero europeo ya había comenzado hacía tiempo la era estadística:

«La aridez que llevan consigo estos trabajos trae aparejada la indiferencia con que son recibidos principalmente en países como el nuestro, de naturaleza impresionable por el predominio de las facultades afectivas, pero poco dispuestos a cuanto requiera permanencia de la atención reflexiva»<sup>34</sup>.

Hay que insistir, sin embargo, en que, con esta difusa situación de la estadística en España en el siglo XIX y hasta bien entrado el siglo XX, la estadística judicial incluso da un ejemplo más bien loable. A pesar de todas esas interrogantes hay que traerla para informar sobre los caracteres generales y sobre las grandes líneas de evolución de la criminalidad en Badajoz en una comparación nacional. Habrá que practicar ciertas reservas sobre todo en la utilización de los valores absolutos; la estadística sirve aquí más bien para averiguar tendencias de largo plazo.

#### b) Evolución de la criminalidad en España y en Badajoz entre 1883 y 1918 según la *Estadística criminal*<sup>35</sup>

Si atendemos a los delitos vistos en la Audiencia de Badajoz, se puede observar que entre 1883 y 1918 hubo una notable disminución de la criminalidad, especialmente en los años posteriores al cambio de siglo. En los años ochenta del siglo XIX sube un poco el índice de criminalidad, que cae sin embargo hasta 1895 a los niveles de 1883 y asciende a su máximo entre 1900 y 1904. Con el comienzo de este siglo la curva que había sido hasta entonces comparativamente «tranquila» se hace inestable, y simultáneamente la tendencia es claramente descendente. Eligiendo para el año de máximo nivel, 1900, el índice 100, ese índice sube de 58

---

34. Montilla y Adán, *Prólogo*, en: EC 1900, pág. 9

35. Véanse sobre este punto los gráficos 3-11 en el Anexo III, págs. 415 y ss.

puntos en 1883 a 89 puntos en 1887, desciende en 1895 a 56 y finalmente, en 1902, inmediatamente después del máximo de 1900, cae alrededor de 50 puntos situándose en un nivel inferior al del año de partida, 1883. Las puntas de las siguientes oscilaciones fuertes están en los años 1904, 1910 y 1914 con 94, 70 y de nuevo 94 puntos; los valles de 1907-1909 (en 1908, 36 puntos), 1911-1913 (en 1912, 37 puntos) y, finalmente, el punto más bajo en 1918, el último año del que hay cifras (19 puntos).

Los niveles por los tipos de delitos más importantes<sup>36</sup> dan un cuadro similar, aun cuando con determinadas particularidades. La evolución de los delitos contra las personas es tranquila hasta el comienzo del siglo XX, si se prescinde de la breve «irrupción» de 1895 y sube luego a su nivel máximo en 1904: tomando nuevamente el índice 100 para 1900, las cifras se mueven entre 93 puntos en 1883, 144 en 1888, 57 en 1895 y el nivel máximo en 1904 con 153 puntos. La curva cae entonces en movimientos descendentes, como la curva general, que oscilan en periodos de 2-3 años.

Las oscilaciones más notables se pueden observar en los delitos contra la propiedad, si se prescinde de los «tranquilos» años entre 1891 y 1899. Con índice 100 para 1900, la curva se mueve de manera moderada entre los valores extremos de 34 puntos en 1885 y 62 en 1899, saltando luego al máximo nivel en 1900 y comenzando a descender con movimientos oscilatorios descendentes, muy fuertes en comparación con la evolución general, en periodos cortos, cuyos niveles máximos en 1906 (66 puntos), en 1910 (48 puntos) y nuevamente muy fuerte en 1914 (82 puntos) corresponden más o menos a los de la curva general. Estos dos grupos, delitos contra las personas y delitos contra la propiedad, constituyen en Badajoz el 78% de los delitos vistos ante los tribunales.

---

36. La *Estadística criminal* clasifica los delitos según los títulos del Código Penal. El mayor número corresponde a los delitos contra el orden público, contra las personas y contra la propiedad. En el periodo entre 1883 y 1918 suman el 88'4% de los delitos en Badajoz, el 85% en España. El empleo de tipos grandes que no se diferencian después en la mayor parte de los años limita aún más el valor de la *Estadística criminal* a un esbozo de tendencia.

En este sentido, el tercer grupo, delitos contra el orden público, tienen comparativamente menor peso. La evolución a grandes rasgos de este grupo corresponde al esquema descrito anteriormente: relativa calma en el siglo XIX, inestabilidad en este siglo, donde la tendencia apunta débilmente a la baja.

En conjunto se puede decir que hasta 1900, el año de la subida al máximo nivel en el conjunto de los delitos, así como en los delitos contra la propiedad, se puede registrar una tendencia débilmente alcista, mientras que la tendencia en los delitos contra las personas cae lentamente y la de los delitos contra el orden público se mantiene plana. Tras el cambio de siglo se produce otro descenso en los delitos contra las personas, que caen más fuertemente que los delitos contra la propiedad.

Una comparación entre el número de delitos en Badajoz y el de toda España muestra a primera vista grandes similitudes. Las tendencias para el conjunto de los delitos descienden casi paralelamente, estando Badajoz ligeramente por debajo de la media nacional. A pesar de todas las semejanzas, las líneas de evolución en Badajoz y en España muestran algunas diferencias, si se contempla sólo el periodo hasta 1900: en Badajoz desciende solamente la línea de los delitos contra las personas. La línea para todo el conjunto de delitos, como sobre todo la línea de los delitos contra la propiedad, va hacia arriba, mientras que en toda España todas las líneas apuntan hacia abajo, dejando fuera de la consideración la evolución de los delitos contra el orden público, que es casi totalmente estable. En todo el periodo hasta 1918, la evolución española en los delitos contra la propiedad y contra las personas muestra una tendencia más fuerte hacia abajo que la evolución en Badajoz, mientras que en el primer caso la línea evolutiva de la provincia está ligeramente por debajo de la nacional, y en el segundo por encima de la nacional.

Las líneas de evolución de las cifras totales nacionales y regionales corren muy próximas, aunque la más movida es la curva de Badajoz, que luego, a partir del cambio de siglo, comienza a oscilar en torno a la de España. Hasta 1905 se mueve, con sus puntas y

valles, de manera análoga a los niveles españoles, y posteriormente son considerables las desviaciones: mientras que las cifras nacionales se encuentran desde 1909/1910 en un movimiento descendente bastante uniforme, Badajoz cae bruscamente en 1906-1908 y 1911-1913, levantándose en 1910 y sobre todo en 1914 unas escarpadas puntas.

En los delitos contra las personas, las cifras de Badajoz están, hasta finales del siglo XIX, ligeramente por encima del nivel español, si se prescinde de la fuerte subida de 1895. Después oscilan, de manera similar a las cifras globales, en torno a las cifras españolas. También la curva de los delitos contra la propiedad muestra una evolución inestable en comparación con los valores nacionales. En los años ochenta del siglo XIX, la curva oscila claramente por debajo de los valores de España y se eleva en los años noventa a un nivel muy poco por encima del nivel español y estable comparativamente. Mientras que la curva nacional, después de experimentar un transitorio ascenso en 1901/1902, como el experimentado por las cifras globales, toma un suave descenso, la curva de Badajoz muestra la imagen quebrada antes esbozada con saltos muy por encima y por debajo de los valores nacionales, que, no obstante, se aproximan de manera continua a los valores más bajos de Badajoz. La evolución de los delitos contra el orden público se mueve en una zona baja con oscilaciones abruptas, a diferencia de los niveles nacionales, que en este terreno evolucionan mucho más uniformemente y a los que superan casi siempre hasta 1900. Con el comienzo del siglo, las oscilaciones se hacen más agudas, siendo muy diferentes a la curva española.

La evolución de las cifras totales de los delitos, por tanto, se desarrolla casi de manera análoga hasta el final del siglo, tras una breve oscilación hasta 1884/1885. En los valores nacionales se puede registrar la fase más inestable entre 1895 y 1907, descendiendo continuamente los niveles a partir de 1907. Las oscilaciones aquí, sin embargo, son muy limitadas en comparación con Badajoz, donde los niveles sobre todo en el siglo nuevo caen en un movimiento brusco.

Una evolución similar se puede observar en la comparación del número de acusados puestos ante el juez. El número de aquéllos descende continuamente desde 1888, con la excepción de las grandes oscilaciones entre 1900 y 1906, descendiendo en el periodo entre 1900 y 1918 casi un 150%. Por el contrario, la curva de Badajoz muestra de nuevo unos saltos mucho mayores, especialmente por profundas irrupciones en los años 1895, 1902 y después de 1906, que corresponden ampliamente a las ocurridas en la evolución de los delitos<sup>37</sup>.

Para intentar valorar la línea evolutiva de los delitos podría aportar importantes conclusiones posiblemente una investigación de la delincuencia juzgada en los juzgados municipales, es decir, de las faltas<sup>38</sup>. En el ámbito de las competencias de estos juzgados municipales cae una mezcla poco delimitada de infracciones simples, como por ejemplo infracciones de las ordenanzas de policía y de las ordenanzas municipales, y delitos más débiles, es decir, con penas menores<sup>39</sup>.

---

37. El porcentaje de absueltos es increíblemente alto, al menos en el siglo XX, y es cada vez más alto, tanto en las cifras regionales como en las nacionales, cuando baja el número de encausados: en el año 1883, en Badajoz, es el 18%; en 1914, el año con un muy elevado número de procesados, y en 1918, el año del nivel más bajo, es el 49%; a pesar de las oscilaciones, la media está en el 35%, cerca de la media nacional que es del 33%, y que arroja una evolución igual.

38. La *Estadística criminal* sólo les dedica una visión global, que diferencia hasta 1900 inclusive cinco grupos, según las indicaciones del Código Penal: faltas contra el orden público, faltas contra las personas, faltas contra la propiedad, faltas de imprenta (es decir, a través de la letra impresa) y faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones. Desde 1901 figuran los tres grupos primeros como categorías colectivas, con lo que no está claro dónde hay que registrar las cantidades suprimidas; éstas constituyen en Badajoz, por término medio, entre 1883 y 1900 sólo un 3,7%, pero en España es el doble (7,6%) y se abandonan para la investigación de los subgrupos. Sólo cabe destacar nuevamente que estas grandes categorías sólo pueden suministrar valores aproximados.

39. A. Bosco destaca que la categoría de las faltas en el Derecho penal español es mucho más amplia que las categorías equivalentes en el Derecho penal italiano, alemán, holandés e incluso francés y que estaría más bien más próxima al Código penal austriaco. Según él, esta mezcla de «*veri e propri delitt*» y de otras infracciones definidas en «*leggi speciali e regolamenti*» no se clasifica en Europa la mayor parte de las veces como «delito» y se castiga «*per raggioni di polizia e d'ordine publico*» (*Delinquenza*, pág. 80 y s.).

En la evolución del número de faltas puede constatarse una semejanza con la evolución de los delitos. La curva de los valores nacionales se despliega relativamente igual, mientras que la curva en Badajoz, prescindiendo de una fase tranquila entre 1896 y 1904, oscila entre valores extremos, sobre todo en el siglo XX. A diferencia de los niveles de criminalidad de las Audiencias, la tendencia en la evolución de las faltas es ascendente; y esto con anterioridad a 1900, donde la evolución en Badajoz, sin embargo, corre relativamente plana en comparación con la evolución nacional a causa de bruscos descensos en 1889 y 1895. Hasta el año 1906 los niveles de Badajoz están claramente por debajo de los españoles, pero luego suben por encima de éstos tras un último empuje entre 1907-1909. Después del cambio de siglo, la línea ascendente de la provincia es más empinada que la del conjunto español. Hasta 1901 inclusive se puede hablar todavía de una evolución relativamente igual en las cifras globales de los delitos y de las faltas. Pero entonces las líneas comienzan a separarse en forma de tijeras. El nivel de las faltas asciende bruscamente desde su último descenso en torno a 1908, que se corresponde con el primer gran descenso de los delitos; el nivel de los delitos desciende claramente.

Por lo que respecta a los subgrupos vale algo similar a lo de los delitos, si se prescinde de que las tendencias son contrapuestas. Los niveles nacionales de las faltas contra la propiedad y contra las personas suben ligeramente con una evolución relativamente suave. En las faltas contra las personas, la provincia está claramente por debajo de los niveles nacionales; a diferencia de éstos aquélla registra entre 1897 y 1905 incluso una evolución descendente más prolongada y los supera ligeramente con un movimiento de subida en 1915. El número de faltas contra la propiedad, por el contrario está casi siempre por encima del nivel nacional y muestra una tendencia hacia arriba más fuerte que éste. Su subida continuada sólo se ve afectada en su relativa uniformidad por las oscilaciones entre 1906 y 1911. Las faltas contra el orden público constituyen la curva más alborotada, tanto a nivel nacional como regional. Badajoz está aquí siempre claramente por debajo del nivel nacional.

Hasta 1902 la evolución es todavía muy uniforme con una escasa tendencia hacia arriba, pero entonces comienza a oscilar con fuerza.

El intentar explicar la evolución de la criminalidad descrita con estos datos estadísticos debe comenzar con la pregunta de si se puede establecer desde estos datos un perfil típico regional en comparación con las cifras nacionales. Hay que destacar en primer lugar que, tanto en las faltas como en los delitos, la tendencia básica es paralela. Badajoz no produce en absoluto cifras de criminalidad que estén por encima de la media nacional. Los niveles allí están por lo general por debajo de los niveles nacionales. Constituyen algunas excepciones en algunos tramos el subgrupo de los delitos contra el orden público y a veces también el de los delitos contra las personas. La línea de los delitos contra las personas corre por encima de la nacional y se aleja visiblemente de ella porque desciende con menor intensidad. También en los delitos contra la propiedad la línea regional desciende menos que la nacional, a la que se acerca desde abajo.

En los subgrupos de las faltas ocurre precisamente lo contrario: las faltas contra el orden público y las faltas contra las personas están claramente por debajo del nivel nacional, mientras que, a diferencia de los delitos contra la propiedad, las faltas contra la propiedad se mueven casi siempre por encima de los niveles nacionales. Se podría suponer un movimiento complementario entre los delitos y las faltas en la criminalidad contra la propiedad y las personas.

Si consideramos la distribución porcentual de los grandes grupos de acciones delictivas, se ven asimismo algunas diferencias: en Badajoz, el porcentaje de los delitos contra las personas es superior al del conjunto de España en cinco puntos (40'6% y 35'7%); en los delitos contra el orden público es dos puntos superior (10'0% y 7'9%), mientras que en los delitos contra la propiedad el porcentaje es inferior en tres puntos al porcentaje nacional (37'8% y 40'8%). Las faltas contra la propiedad, por el contrario, están casi 17 puntos por encima de la media nacional (54'0% y 37'1%); las faltas contra las personas y contra el orden público, sin embargo,



están apenas seis y ocho puntos, respectivamente, por detrás de los porcentajes españoles (36'9% y 42'4%, y 5'4% y 13'0%, respectivamente)<sup>40</sup>. Más adelante se aborda más en detalle el llamativo peso de los delitos con violencia en España y sobre todo en Badajoz.

Aun cuando la tendencia general en la provincia se corresponde con la nacional —el nivel de delitos cae, el de faltas sube—, se pueden observar ciertas características regionales si se contemplan más de cerca. Partiendo de la evolución en la provincia se presenta un esquema en dos fases: un periodo de relativamente pocos cambios hasta comienzos del siglo XX, con una evolución más o menos paralela de las cifras de las faltas y los delitos, y posteriormente una notable separación en forma de tijera. Para la evolución nacional es más adecuado un esquema de tres fases: un primer periodo «tranquilo» hasta la mitad de los años noventa del siglo XIX, en el que las faltas suben ligeramente y los delitos decrecen, una segunda fase de transición movida hasta los años 1908/1909, en la que se da el aumento mayor de las faltas, y finalmente de nuevo una fase «tranquila», en la que las faltas se estancan y los delitos decrecen. Son especialmente llamativas las violentas oscilaciones que afectan en Badajoz sobre todo a los delitos en el nuevo siglo y respecto a las cuales las puntas y los valles de la época de transición a nivel nacional sólo se exceptúan escasamente.

Es de suponer que las causas principales de la «intranquilidad» hay que buscarlas en factores institucionales. La evolución española está afectada por estos movimientos con un ligero desplazamiento tras la reorganización de las Audiencias. En esos movimientos podrían reflejarse dificultades de adaptación. Las oscilaciones de los niveles de criminalidad en Badajoz, sin embargo, se debe, en mi opinión, a la labilidad de los aparatos de justicia estatales en la

---

40. Como la *Estadística criminal* anula desde 1900 varias subcategorías de faltas, sólo hemos tomado en consideración la media de los años comprendidos entre 1883 y 1900. Si se toman las cifras de todo el periodo hasta 1918, se cambian las relaciones en las faltas contra las personas / contra la propiedad en algunos puntos, pero los hechos básicos siguen iguales.

periferia, de por sí débiles. La inestabilidad de la curva regional, por tanto, estará condicionada más por las instituciones que por la evolución del «real crime»<sup>41</sup>. Se podrá hablar de una cierta dinámica propia de la criminalidad «producida» por la justicia. Pero para poder apoyar esta hipótesis habría que investigar la cuestión de los intervalos de tiempo entre la acusación y el proceso, es decir, entre el juicio, la provisión y fluctuación de las plazas de jueces y fiscales, entre otras cuestiones.

Con la situación de las fuentes y de la investigación actual difícilmente se puede aportar alguna otra concretización de los factores institucionales, además de la precaria situación financiera y de personal mencionada antes. La reorganización de las Audiencias de 1892<sup>42</sup> no dejó tras sí ninguna huella claramente reconocible en los movimientos de los niveles de criminalidad nacionales o regionales. El único cambio legal durante el periodo de nuestra investigación que, según mis conocimientos, debiera mostrar claramente sus efectos en las cifras de la estadística criminal —la ley de 3 de enero de 1907, que rebajaba los delitos masivos, como los hurtos pequeños, a la categoría de falta<sup>43</sup>— puede coadyuvar a la explicación de la fuerte caída de la curva de delitos española, que, sin embargo, no va acompañada de la correspondiente subida fuerte en la curva de las faltas. Para Badajoz no se puede formular ninguna afirmación clara a causa de las fuertes oscilaciones en este periodo. La ley de

---

41. Semejante «argumento institucional», la debilidad financiera de la policía y la justicia, fué intentado muy pronto por el criminólogo italiano Enrico Ferri para explicar la llamativa estabilidad de los niveles de criminalidad en Francia desde mediados del siglo XIX (de unos 100 años de duración) como un equilibrio en cierto sentido artificial. (Véase Nye, *Crime*, pág. 18 y s.).

42. Los libros de sentencias conservados en la Audiencia provincial de Badajoz documentan cómo se concentró en la capital de la provincia, a lo largo del año 1892, la segunda instancia de la jurisdicción penal al eliminar las tres otras Audiencias de lo criminal.

43. Sobre la Ley de 3 de enero de 1907, véase el Apartado C.VI.1., pág. 132 y ss. «Claro es que aquélla, aunque de modestas proporciones, extiende considerablemente el campo de acción de los Juzgados municipales por referirse la innovación, en su parte principal, a las contravenciones más frecuentes y que mayor contingente daban hasta aquí a los juicios orales que se celebraban ante las Audiencias» (*Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo* 1907, pág. 108).

1907 sólo reforzó eventualmente una tendencia ya iniciada. Con una frontera relativamente difusa entre faltas y delitos y con líneas de evolución en direcciones opuestas es lógico suponer que en la provincia, al menos en parte, tuvo lugar un proceso de cambio en la «elaboración» de la delincuencia desde un nivel provincial a un nivel local. La descarga de las Audiencias en el sentido de una más clara separación entre delincuencia «pequeña» y «grande» a través de las dos instancias de la justicia podría ser una señal de modernización. Esta hipótesis, sin embargo, apenas sirve aquí, porque en el caso español es la instancia más baja, autónoma y la menos profesionalizada, la que actúa cada vez más<sup>44</sup>. Hay que destacar además en conjunto, con todos los desplazamientos y oscilaciones a corto plazo, que, como se explicará más adelante, la criminalidad tratada por los juzgados municipales y colegiales de Badajoz no cambia esencialmente según los tipos de delitos.

Una cuestión importante es la de la influencia de factores «cointermedios», socioeconómicos, entre otros, sobre los movimientos de los niveles de criminalidad a corto y largo plazo. La relación entre situación económica y delincuencia contra la propiedad, que estará aquí en un primer plano, es un viejo tema del tratamiento científico de la criminalidad y se investiga desde el último siglo con distintos métodos matemáticos<sup>45</sup>. La correlación entre evolución de los hurtos y los precios de los alimentos básicos fué, siguiendo al estadístico bávaro Georg von Mayr, una de las formas más apreciadas, por lo sencillas y plásticas, de comprobar el fundamento

---

44. La evolución en direcciones opuestas de la criminalidad «grave» y «leve» no es, en absoluto, un fenómeno exclusivamente español. En Francia, por ejemplo, se puede observar a lo largo del siglo XIX, sobre todo en su segunda mitad, un retroceso de los *crimes* vistos en las *cours d'assises*, pero un claro aumento de los delitos vistos ante los *tribunaux correctionnels* «simples» (véase, por ej., Farcy, *Archives*, pág. 327 y ss.).

45. Véase, por ejemplo, Radzinowicz, *Pressures*; remite, entre otros, a los cálculos clásicos de G. von Mayr (1867/1917), quien puso en relación los hurtos y las oscilaciones en el precio del centeno, y al criminólogo holandés W.E. Bonger (*Criminalité*), quien ha realizado una de las primeras discusiones amplias del problema desde una perspectiva marxista. Una sinopsis de los trabajos antiguos sobre el tema está en G. Aschaffenburg, *Verbrechen*, págs. 114-131.

económico de la delincuencia contra la propiedad<sup>46</sup>. Como algo sobre lo que existe un consenso general se puede decir que esta relación se presenta con mucha fuerza de manera especial, pero en absoluto con carácter exclusivo, en sociedades preindustriales con un elevado porcentaje de población expuesto directamente a las oscilaciones de los precios de los alimentos básicos y del mercado laboral<sup>47</sup>. Es conveniente, por tanto, comprobarlo en una región como Badajoz. Pero apenas parece posible aquí encontrar respuestas, porque falta una estadística policial cuyos datos fueran completos —no «filtrados» todavía por el aparato judicial— y que en sus referencias cronológicas se aproximaran lo más posible a las fechas reales de los hechos<sup>48</sup> y porque, además, hay que limitar de por sí la fiabilidad de las cifras existentes y porque, sobre todo, la *Estadística criminal* no suministra ninguna matización de los subgrupos de delitos establecidos por los títulos del Código penal. En general, en la cantidad de hurtos inciden las oscilaciones de los precios a corto plazo, que, con las series de precios del pan y de los alimentos básicos que tengo no pueden ser comprobados adecuadamente. La evolución de los precios a largo plazo no puede ser referida directamente a los niveles de criminalidad contra la propiedad. La evolución del precio del pan, que sube hacia finales del siglo XIX y, sobre todo, en la época de la inflación desde 1916/17, y el nivel

---

46. Véase, por ejemplo, Blasius, *Gesellschaft*, pág. 29 y ss.; Zehr, *Crime*, pág. 43 y ss. Véanse también las referencias de Spierenburg en: *Historical Research*, pág. 75 y s.; Gatrell/Hadden, *Statistics*, pág. 368 y s., 378; muy matizador Gatrell, *Decline*, págs. 308-315.

47. D. Hay, que ha prevenido de una «reduction of crime to a felicific calculus of the stomach» con una mera relación estadística entre nivel de precios y niveles de robos, destacaba como elemento decisivo el porcentaje de «destitute population» en el conjunto de la población, definiendo la «destitute population» para la Inglaterra del siglo XVIII como «those families who could not buy enough wheat over the year at the average price prevailing in that year, even if the entire family income was spent on wheat alone» (*War*, pág. 128 y ss., sobre todo pág. 131).

48. Algunas muestras en los libros de sentencias de la Audiencia provincial de Badajoz muestran que los intervalos entre la fecha de los hechos y la sentencia no son en absoluto regulares; sobre todo en la segunda década de este siglo oscilan fuertemente; a años con escasa «producción» de sentencias le siguen otros con un número elevado de sentencias, que no resultan necesariamente de una criminalidad que hubiera crecido vertiginosamente sino de antiguos procesos acumulados.

de delitos contra la propiedad, que tiene una tendencia a retroceder claramente en este siglo, van incluso en direcciones contrapuestas. La tendencia de las faltas contra la propiedad va en la misma dirección que la evolución del precio del pan; pero tampoco se puede establecer aquí una relación directa. La relación entre los precios de los alimentos básicos y la evolución de los hurtos estaba determinada por otros numerosos factores: la situación en el mercado laboral, la conducta de la autoridad, de la policía y de los propietarios, que precisamente en tiempos difíciles podían actuar menos duramente contra los hurtos pequeños o, por el contrario, podían intervenir con mayor rigor para impedir un incremento de estos delitos masivos, y otras muchas influencias. Por eso me parece que merece más la pena analizar esta situación en el ámbito micro, con casos, en vez de construir un modelo de variables lo más cerrado posible.

### III. Comentarios y análisis de la época

#### 1. *El «rising crime myth»*

Si buscamos comentarios y análisis de la época publicados sobre la estadística criminal española, nos decepcionaremos considerablemente. La Fiscalía del Tribunal Supremo refiere en su memoria anual algunas observaciones generales, casi siempre sobre la evolución de la criminalidad a corto plazo y habla alguna vez de «incremento alarmante», «crecimiento notable» o de «pocos cambios» o de «tendencia hacia mejor»<sup>49</sup>. Encontramos continuamente voces que, en contra de las cifras, argumentan con un preocupante desbordamiento de la criminalidad a largo plazo y se unen a la

---

49. Véase *Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo* 1897, pág. 8; 1904, pág. 3y s.; 1888, pág. 7; 1892, pág. 18. Las causas mencionadas son asimismo vagas y estereotipadas: la creciente pobreza, el desempleo, la decadencia moral por un afán desmesurado de riqueza y placeres, alcoholismo, juegos de azar, uso de armas prohibidas entonces, propaganda de doctrinas antirreligiosas y destructivas a través de la prensa (véase *Memoria* 1897 pág. 9 y s.; véase también EC 1900, pág. 28 y s.; Dorado, *Criminalidad*, pág. 825).

queja de toda Europa que propaga el «rising crime myth»<sup>50</sup>. En analogía con la «corriente arrasadora» hacia la que crece la criminalidad en los países civilizados, también en España se considera el aumento de la criminalidad como un hecho irrevocable<sup>51</sup>; o se toma al país, sin una observación exacta, como un ejemplo más del incremento de la criminalidad constatado en todas partes, utilizando la situación española como argumento a favor de un endurecimiento de la justicia penal<sup>52</sup>. Pero también existe entre los autores de la época un tratamiento más cuidadoso de la estadística: algunos constatan, por ejemplo, un enorme aumento de las faltas al comparar las cifras de los años 1859-1862 y 1883-1886, que se atribuye sobre todo a los cambios institucionales de la justicia en los años setenta, y dudan fundamentalmente de la posibilidad de establecer una comparación entre las cifras de los delitos en el mismo espacio de tiempo<sup>53</sup>. A. Bosco, quien, según mis conocimientos, ha expuesto la valoración más amplia de la estadística criminal española, habla de un notable estancamiento en la evolución de los delitos y lo atribuye al subdesarrollo y atraso de España. La depresión económica y los lentos progresos de la civilización condicionaban los comparativamente escasos niveles de las infracciones legales<sup>54</sup>.

---

50. Véase Mc Donald, *Theory*, que aborda, sobre todo, Francia y Gran Bretaña. Según Mc Donald este «mito» reúne a representantes de posiciones muy distintas, desde los juristas de la derecha «dura» hasta los marxistas.

51. Véanse las afirmaciones globales de los juristas C. Silió y Cortés, (*Crisis*, pág. 242, 245) remitiéndose a la *Estadística criminal* de 1844 a 1889. Otro jurista, P. Dorado, afirma asimismo globalmente un notable ascenso de los delitos y de las faltas en los años comprendidos entre 1885 y 1902 (*Criminalidad*, pág. 823).

52. Así piensa el antropólogo criminologista R. Garofalo, quien quiere demostrar con cifras —cuyo origen no está claro— el incremento de los «peores delitos» en España (*Criminología*, pág. 389).

53. Véase Cos Gayón, *Estadísticas*, pág. 180; J. Jimeno Agius, *Criminalidad*, compara, sin embargo, estas cifras de los delitos y habla de un resultado muy favorable en el considerable descenso de la criminalidad en casi todas las provincias del país.

54. Véase Bosco, *Delinquenza*, pág. 78-95. Aun con todas las dudas sobre la *Estadística criminal*, él cree poder constatar que «la delincuencia en España no arroja el crecimiento que se observa en otras naciones» (pág. 93). Este estancamiento de la evolución de la

## 2. El «carácter primitivo»: España, el atraso y la violencia

A la mayoría de los comentaristas y observadores de la delincuencia española de entonces, sin embargo, les llamaba la atención el alto porcentaje de delitos contra las personas en comparación con otros países europeos. Según Bosco, España está a finales del siglo XIX, muy pegada detrás de Italia, en los primeros puestos de la tasa de homicidios<sup>55</sup>. Durkheim sitúa a España, junto a Italia e Irlanda, entre los Estados europeos con las cifras más bajas de suicidio y al mismo tiempo con las más altas de homicidio<sup>56</sup>. Enrico Ferri concede a España el primer puesto en los delitos de homicidio en Europa, por delante incluso de Italia, porque, según él, hay que contar como *omicidio tentato* una gran parte de los «disparos de arma de fuego a persona determinada», sólo incluidos como delitos en el Código penal español, con lo que las cifras españolas estarían por encima de las italianas<sup>57</sup>. También Bernaldo de Quirós sitúa a España en el primer puesto de Europa en cuanto a delitos con violencia<sup>58</sup>.

El tema de la violencia criminal está en un punto central de la discusión en las ciencias sociales y en la opinión pública en torno al cambio de siglo, en la que se debaten las influencias supuestas,

---

criminalidad resulta se da, según él, «porque precisamente la depresión económica y la lentitud en el progreso que debilitan las energías del pueblo español lo hacen demasiado apático para violar las leyes. La transgresión de las prohibiciones del Código penal se puede poner en relación hasta un cierto punto con el proceso de civilización y con el incremento del celo de los ciudadanos y de la actuación estatal» (pág. 94). Bosco no llega hasta el nivel regional, donde precisamente «totalmente al margen», en Badajoz, sí se puede observar hasta el cambio de siglo una tendencia ligeramente ascendente en los delitos.

55. Bosco, *Delinquenza*, pág. 268 (prospetto IX).

56. Véase Durkheim, *Selbstmord*, pág. 413.

57. Véase Ferri, *Omicidio*, pág. 252 y s. El delito de disparo de arma de fuego fué repetidamente criticado por los juristas españoles. Constancio Bernaldo de Quirós lo califica de «una monstruosidad jurídica que comprende los homicidios abortados» (véase *Criminología*, pág. 13).

58. «Delitos de sangre» en su terminología: que producen la muerte o heridas; según sus cálculos, estos delitos constituían, según las cifras entre 1883 y 1900, alrededor de un tercio de la criminalidad en España (Bernaldo de Quirós, *Criminología*, pág. 12 y s., 17 y ss.).

«científicamente probadas» de factores como el clima, la raza, la religión, la civilización entre otros sobre el comportamiento social. El área mediterránea sirvió de ejemplo. Se dividía Italia, Francia y España en dos mitades: un norte progresista, civilizado, caracterizado por los delitos contra la propiedad, y un sur arcaico, «brutal». El «padre de la cartografía social», A.M. Guerry, distinguía ya en 1833 una «Francia del hurto» —el norte y el noreste del país—, «délinquante plus que criminelle», y una Francia del sur, «brutale, mais respectueuse des propriétés» y trazaba la línea divisoria entre ambas por la frontera de los olivos<sup>59</sup>. Alfredo Niceforo contraponía a un civilizado norte de Italia la visión de un sur bárbaro, presa de la pobreza, del aislamiento geográfico, caracterizado por el latifundio, el analfabetismo de las masas, el feudalismo y la superstición con residuos de influencias árabes y españolas, donde domina la violencia arcaica. Formulaba como «ley» la afirmación de que la distribución geográfica del asesinato y el homicidio está en relación inversa a la difusión geográfica de la civilización<sup>60</sup>. También el clima se trajo a colación como factor explicativo. Así, por ejemplo, se hacía responsable del elevado nivel de delitos con violencia al fuerte calor en el sur de España<sup>61</sup>. Ferri rechazaba el clima como factor explicativo fundamental de la «criminalit di sangue» y ponía en un primer plano las influencias «étnicas», es decir, la biología de las razas. Según él, había que atribuir a los «popoli latini» la violencia más elevada, por delante de los eslavos y muy por delante de los pueblos germánicos, que en España se aumentaba todavía más por la influencia de la sangre árabe y celta<sup>62</sup> —una de las variantes de la polémica de final de siglo

---

59. Véase Guerry, *Essai*, pág. 77; Weber, *Peasants*, pág. 53.

60. Véase Niceforo, *Italia* (sobre esto, Caro Baroja, *Fundamentos*, pág. 158); véanse las págs. 145-161 sobre la escuela de la antropología criminal italiana así como Niceforo, *Transformación*, pág. 18 y ss.

61. «El calor favorece las manifestaciones de la vida; desencadena las pasiones, da veneno al reptil, fiera al bruto, vigor y fuerza al mundo todo, y aunque en muchísimo menor escala que en ningún otro ser, también atiza en lo interior del hombre los instintos de lucha y salvajismo» (Silió y Cortés, *Crisis*, pág. 191).

62. Ferri, *Omicidio*, pág. 251, 287-291. Como frontera entre un norte «más europeo»,



sobre la «decadencia» de los pueblos románicos y la superioridad de los pueblos nórdicos<sup>63</sup>. Bosco matizaba el cuadro: dentro de una comparación europea constataba en España un número reducido de infanticidios, que él atribuye a una situación policial mala y a una deficiente práctica de las denuncias; incluso en los delitos de lesiones estaba España muy abajo; sólo en el caso de los homicidios se encuentra España, según él, en los niveles máximos. Pero, en conjunto, los delitos contra las personas son una característica de la criminalidad española: «permane la violencia»; «el delito conserva en España todavía su carácter primitivo y se ve menos afectado por aquellos procesos de transformación que alteran su fuerza y sus formas de aparición en otros Estados»<sup>64</sup>.

La costumbre muy extendida de llevar consigo armas de fuego o armas blancas, la conexión entre visita a las tabernas, consumo de alcohol y juego y la incultura general eran las causas más culpables, según muchos juristas españoles de la época, de «esa enorme mancha roja que en los mapas europeos de la criminalidad caracteriza a España»<sup>65</sup>. La navaja fue incluso descrita como «uno de los más mortíferos microbios de la criminalidad española»<sup>66</sup>, al que había que privar de su potencial dañino con un desarme popular general.

### 3. *Relación entre la delincuencia contra la propiedad y la delincuencia contra las personas*

Cuando contemplamos la estadística criminal española llama realmente la atención en qué gran medida se ocupaban los tribu-

---

más afectado por los delitos contra la propiedad, y un sur violento trazaba él la línea Lisboa-Barcelona. Véase también, Ferri, *Atlante*, págs. 301-303.

63. Véase la observación de Caro Baroja, *Fundamentos*, pág. 156, nota 44.

64. («Il delitto conserva in Ispagna il suo primitivo carattere e poco risente di quei mutamenti che in altri Stati ne modificano gli impulsi e le manifestazioni») Bosco, *Delinquenza*, pág. 81 y ss. (citas en las págs. 83, 81).

65. Véase *Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo* 1911, pág. XVII.

66. Véase *Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo* 1908, pág. 15.

nales, especialmente en el suroeste del país, en la provincia fronteriza agraria de Badajoz, de delitos contra las personas<sup>67</sup>. Este elevado porcentaje de delitos contra las personas en la criminalidad española y extremeña puede ilustrarlo una comparación con ejemplos europeos —forzosamente algo discrecionales—, con todas las reservas respecto a las diferencias de categorías, tiempo y espacio.

En la Inglaterra del siglo XIX y comienzos del XX parece continuo el predominio de la delincuencia contra la propiedad en el *prosecuted crime*: según Gatrell, entre 1834 y 1914, en Inglaterra, alrededor del 90% de los *indictable offences* eran contra la propiedad «sin violencia», de los cuales dos tercios eran hurtos leves a mediados del siglo y cuatro quintos a finales del siglo. En alrededor del 70-85% de los casos en cuatro *counties* ingleses, rurales y urbanos, sustanciados ante los tribunales en la primera mitad del siglo XIX se trataba de hurtos. En la región minera del *Black Country*, en el noroeste de Birmingham, muy pronto industrializada, casi el 80% de los *committals* entre 1835 y 1860 eran hurtos, sólo en el 14% de los casos se trataba de *violence offences* en su sentido más amplio<sup>68</sup>.

Alemania, que en una comparación internacional arrojaba un nivel de asesinatos muy bajo, tenía aún así un porcentaje del 31'7% de delitos contra las personas dentro de la criminalidad total entre 1882 y 1914, mientras que el 45'7% eran delitos contra la propiedad<sup>69</sup>. Pero el delito rural masivo en el *Vormärz* alemán —las dos décadas anteriores a la Revolución de 1848— seguía siendo el robo de leña, que no perdió su gran significación hasta que se transformaron las condiciones económicas y su despenalización como delito en la segunda mitad del siglo<sup>70</sup>.

---

67. Sobre la importancia de los delitos y de las faltas contra las personas, véase en la pág. 158-159 los datos sobre su distribución porcentual.

68. Véase Gatrell, *Decline*, pág. 301; Rudé, *Criminal*, pág. 117; Philipps, *Crime*, pág. 141, 237.

69. Según las cifras de Johnson, *Crime Rate*, pág. 179.

70. Véase Blasius, *Gesellschaft*; del mismo autor, *Kriminalität und Alltag*; Mooser, «Furcht»; Wettmann-Jungblut, «Stelen».

N. Castan destaca que en el Languedoc francés, en la segunda mitad del siglo XVIII y todavía en los años tras la Revolución, se podía observar un alto número de delitos con violencia en comparación con el norte del país. Otros estudios regionales modifican esta imagen: en el Departamento de Var (Provence), en el primer tercio del siglo XIX, la mayor parte de los delitos ante los tribunales penales que se ocupaban de la criminalidad «más leve», los *délits*, eran delitos contra la propiedad, es decir, *délits forestiers* sobre todo, mientras que sólo un 11% eran *coups et blessures*. En la comarca asimismo agraria de Beauce (alrededor de Chartres) el 42'8% de los *crimes* más graves, entre 1886 y 1895, fueron contra las personas, y sólo el 31'4% contra la propiedad y el 2'9% *contre l'ordre publique*. Tomando conjuntamente *crimes* y *délits* la distribución en 1895 era claramente diferente: el 17'8% fueron delitos contra las personas, el 22'8% contra la propiedad y el 59'3% contra el orden público, en los que se incluían también los delitos masivos como la caza furtiva o la «mendicité»/«vagabondage»<sup>71</sup>.

Badajoz supera, como se ha dicho antes, al ya de por sí elevado porcentaje español de los delitos contra las personas. Una nueva ojeada a las cifras aclarará esto una vez más: si nos limitamos a las dos «siniestras montañas negras»<sup>72</sup> de las infracciones legales, los delitos contra las personas y los delitos contra la propiedad, el porcentaje de los delitos contra las personas en Badajoz, hasta 1891, está claramente por encima del de los delitos contra la propiedad. Entre 1891 y 1901 crece el porcentaje de los delitos contra la propiedad sobre el de los delitos contra las personas, cambiándose en cortos intervalos de tiempo vertiginosamente la primera primera posición: ya después de 1891 pierden los delitos contra las personas su clara superioridad respecto a los delitos contra la propiedad, mientras que éstos últimos siempre están por encima de los delitos contra las personas en las cifras globales de España (a excepción del

---

71. Véase Castan, *Criminels*, pág. 23; Agulhon, *République*, pág. 44; véase también Farcy, *Archives*, pág. 332 y s.

72. *Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo* 1911, pág. XV.

año 1909) y se separan aún más claramente de ellos después del año 1912. Con esta «desestabilización» de la criminalidad en Badajoz tras el cambio de siglo empiezan fuertes oscilaciones. Si desplegamos estas oscilaciones formando promedios por periodos de tres años, vemos que la curva del porcentaje de delitos contra las personas se mueve algo más tranquilamente que la curva de los delitos contra la propiedad, pero «dominando» ésta por lo general.

Si contemplamos la pequeña delincuencia sustanciada en los juzgados municipales resulta una imagen totalmente distinta. Según los porcentajes nacionales, las faltas contra las personas están hasta 1905 casi siempre ligeramente por encima de las faltas contra la propiedad. A partir de 1907 se invierte la situación a favor claramente de éstas últimas; es muy lógico suponer que la ley de 3 de enero de 1907, que rebajó los delitos leves contra las personas —sobre todo los delitos de los hurtos pequeños— a la categoría de faltas, produjo aquí este efecto. En Badajoz no se puede ver este efecto; aquí el porcentaje de las faltas contra la propiedad está casi siempre claramente por encima de las faltas contra las personas. A partir de 1908 aumenta la distancia en forma de tijera para reducirse, desde 1907/8, aun cuando siempre con una considerable distancia. Parecía, por tanto, que la instancia judicial más baja, la de los juzgados municipales, se ocupaba preferentemente de delitos pequeños contra la propiedad mucho más de lo que las cifras nacionales permitían esperar: por ejemplo, del allanamiento de tierras ajenas cercadas, de daños leves a la propiedad ajena, de pastar en tierras ajenas, etc...<sup>73</sup>. La Audiencia, mientras tanto, se ocupaba al menos con la misma intensidad tanto de delitos contra las personas como delitos contra la propiedad.

En relación con los datos comparativos europeos, mencionados antes, parece oportuno hacer algunas indicaciones. Los resultados en parte totalmente diferentes de Inglaterra, Alemania y Francia

---

73. Las condiciones de los archivos no me permitieron lamentablemente un examen más cercano de la práctica de la justicia municipal.

indican que hay que cuidarse de sacar conclusiones demasiado rápidas de carácter general, por ejemplo, la de una modernización general en el sentido de un desplazamiento de los delitos contra las personas hacia los delitos contra la propiedad. Hay que distinguir muy claramente entre las instancias de la justicia que atienden los casos de la delincuencia. De la misma manera hay que matizar estas grandes categorías de delitos contra la propiedad, delitos contra las personas o delitos con violencia, antes de atreverse a formular tesis más amplias sobre el carácter y la transformación de las conductas delictivas. También en este punto pueden ayudar los análisis en los ámbitos pequeños.

#### IV. La violencia rural cotidiana ante los tribunales

Una muestra de los Libros de sentencias de la Audiencia provincial de Badajoz puede arrojar algunas conclusiones sobre el carácter de los delitos con violencia contra las personas, tal como se sustanciaron en el nivel de la jurisdicción provincial. En 1919, un año al final de nuestro periodo de investigación, se dictaron 262 sentencias en las secciones, de las cuales 97 en casos de delitos contra las personas (37%) y 118 en delitos contra la propiedad (45%)<sup>74</sup>. La mayor parte de los delitos contra las personas la constituían las lesiones y los disparos, en total 69 casos (71%), 16 lesiones graves y 34 menos graves, 19 delitos de disparo, de los que 12 sin resultado de lesiones<sup>75</sup>. Todavía en 20 casos (21%) se trataba de homicidios, que se producían en situaciones comparables a las de las lesiones<sup>76</sup>. Sólo dos de estos casos fueron asesinatos; en uno se trataba de un infanticidio.

---

74. La Audiencia provincial de Badajoz 1919, 1.ª y 2.ª sección. En los delitos contra la propiedad, no se han contado 11 delitos por caza y pesca furtiva, porque, según las categorías de la *Estadística criminal*, han sido considerados como «delitos especiales».

75. Como «lesiones menos graves» se consideran aquellas que tienen como consecuencia entre dos y cuatro semanas de incapacidad laboral o de tratamiento médico continuo (CP art. 431, 433).

76. Véase Escalada y Carabias sobre la provincia de Cáceres: según él, las lesiones corporales y los delitos con resultado de muerte se producen por lo general en las mismas circunstancias; el motivo y las consecuencias discrepan bastante (*Criminalidad*, pág. 77).

La violencia contra las personas que se sustanciaba en los procesos penales ante la Audiencia de Badajoz era casi exclusivamente un asunto de hombres, era sobre todo una violencia de las clases bajas y una violencia que tenía lugar a la luz pública en las calles de los pueblos. De 69 encausados por lesiones corporales o por utilización de armas de fuego sólo dos eran mujeres. Como víctimas de la violencia sólo se citaba a la mujeres ocasionalmente, la mayor parte de las veces pertenecientes a la familia. En cuanto al oficio de los delincuentes, en la mayoría de los encausados figuraba «obrero agrícola/jornalero» (en 48 de 76 casos, es decir, en más del 60%; había sólo cuatro labradores junto a algunos obreros ganaderos (dos pastores, un esquilador) y artesanos como herreros (3), albañiles (2), zapateros (3) y personal de vigilancia municipal y privada (2 policías y 2 guardas de campo). Minoría entre los encausados eran dos estudiantes, causantes de accidentes de tráfico con daño en las personas y profesiones «independientes» como hospedero o comerciante (un encausado de cada oficio).

Ante los tribunales apareció un corte transversal de las clases bajas campesinas. No eran matones juveniles, sino hombres de mediana y joven edad. Sólo seis de los encausados tenían menos de 18 años, y 31 tenían entre 19 y 30 años, de los cuales 15 eran mayores de 25. Así y todo 23 tenían entre 31 y 40 años y 14 tenían entre 41 y 50.

La violencia física pertenecía claramente a las formas de relación en ese mundo de hombres, aun cuando no fueran necesariamente cotidianas, y caía en las manos de la justicia estatal cuando se ejercía en un espacio público: 47 de los 69 casos tuvieron lugar dentro del pueblo, sólo dos ellos dentro de las casas. El lugar era muy frecuentemente la calle (en 33 casos); se mencionan continuamente los centros de la vida social: la plaza, el paseo, es decir, los puntos de encuentro de la gente para el paseo de la tarde, la fuente del pueblo, el rodeo de feria. Aparecen casos de riñas que se desplazan desde las casas a la calle, convirtiéndose en casos para la policía y la justicia. La violencia en la familia, con la puerta cerrada, nunca llegaba a los tribunales. El Estado no invadía en estos casos la esfera

privada. La taberna como lugar de reunión y esparcimiento de los hombres jugaba un papel importante en la topografía de los conflictos (con doce casos). La violencia durante el tiempo libre adquirió una significativa importancia. En 24 casos se indicaba expresamente la noche como el tiempo del delito. La estación anual preferida no era el suave invierno, época de lluvias y de crisis laborales endémicas, sino los meses calientes entre mayo y septiembre, puntos álgidos y de distensión del ciclo agrario. El alcohol desempeñaba su papel, aunque limitado. Doce de los encausados estaban borrachos en el momento del delito o eran alcohólicos reconocidos. Sólo doce casos tuvieron lugar fuera de los pueblos en el campo. En estos casos, los conflictos por el trabajo y la subsistencia estaban en el trasfondo: peleas por los derechos de pasto, daños a los campos, modalidades del arrendamiento, caza o robos en el campo.

Es una pena que los Libros de sentencias sean casi siempre muy lacónicos en sus indicaciones de las circunstancias de las peleas. Pero hacen lógico suponer que las peleas personales, sobre todo, que se convertían fácilmente en violencia declarada, encontrarán su final ante los tribunales. Los accidentes que se registraban como delitos de lesiones juegan un papel secundario (seis casos). No se trata de una violencia anónima, sino más bien de peleas que sucedían por lo general en el estrecho círculo de la familia, del vecindario, de los amigos y conocidos, con lo que no salían de los límites del pueblo o de la clase. Sólomente dos de los 76 encausados procedían de un pueblo diferente al del delito, y en ambos casos se trataba de lugares vecinos. También la distribución regional apunta a ese hecho de que se pudiera abarcar el mundo en que se vivía: aparecen pueblos pequeños y medianos, estando infrarrepresentadas las agrocidades grandes<sup>77</sup>. Los conflictos con condicionamiento de clase

---

77. Una comparación de la distribución de la población por el tamaño de la localidad según el Censo de 1920 y por los pueblos en los que se cometieron los 69 casos investigados arroja lo siguiente: lugares hasta 1.000 habitantes: 0'3% (11'5%), entre 1.001 y 5.000 habitantes: 39'3% (39'1%), entre 5.001 y 10.000 habitantes: 22'8% (2'0%), más de 10.000 habitantes: 35'0% (20'3%) (entre paréntesis la distribución de los casos).

parecen que se producían sobre todo en discusiones en el campo libre, como por ejemplo las peleas entre los ladrones de los campos y el arrendatario de una dehesa, a causa de conflictos que se producían continuamente desde años anteriores en circunstancias similares y muchas veces con resultado de muerte, y en el que podían ser víctimas de la violencia ambas partes. Pero, si no, la agresión a las personas se origina mayormente en la defensa del honor y las mujeres, las cuales son más bien menos víctimas que motivo de la violencia que termina ante los tribunales. En las riñas se apalean y echan mano de las armas para defender y fortalecer la «dignidad, la fuerza y el honor»<sup>78</sup>. La violencia irrumpe en la conducta de los hombres en la familia y en el tiempo libre. Los motivos de las peleas más mencionados son globalmente cuestiones personales (en once casos), que, por supuesto, pueden provenir también de cuestiones como, por ejemplo, una discusión por deudas o por desacuerdos en el comercio del ganado (estos motivos se mencionan dos veces cada uno).

Las armas eran rudimentarias, de fácil manejo e indican el carácter cotidiano, inmediato, de la violencia. Piedras, palos y garrotes se mencionan como armas nueve veces, respectivamente, quince veces se mencionan las armas blancas, casi siempre navajas, que cualquiera llevaba consigo como un instrumento cotidiano. Pero en 18 casos se echó mano de una pistola o de un revólver, lo que permite intuir la amplia difusión de armas de fuego, que difícilmente podían servir para fines prácticos de la caza. Sólo en tres casos se disparó con una escopeta.

Los desplazamientos en cuanto a la cualidad y la proporción de la delincuencia contra la propiedad y con violencia ya han sido interpretados a veces, como se ha dicho más arriba, con teorías de la modernización por parte de criminólogos, científicos sociales y publicistas del último siglo. Estos enfoques se pueden encontrar

---

78. Véase Bosco, *Delinquenza*, pág. 87.



todavía en los investigadores actuales de la delincuencia histórica<sup>79</sup>. E. Le Roy Ladurie ha constatado, especialmente sobre la base de investigaciones sobre la Normandía, el fuerte retroceso de la criminalidad con violencia de los campesinos como el fenómeno más importante en la evolución de la criminalidad en la Francia del siglo XVII y XVIII, y ha formulado la tesis de la transición de una «criminalité de masse, occasionnelle et violente» a una «criminalité des marges et des franges» de delincuentes profesionales contra la propiedad. Para explicarla ha procurado procesos demográficos, culturales y psicosociales<sup>80</sup>. L. Stone aporta dos grandes modelos explicativos para la disminución de los niveles de delitos con muerte en Inglaterra desde la Edad Media al presente, que había señalado T.R. Gurr: uno el «proceso de civilización», como un «complex cultural shift» con origen en las élites sociales, y, el segundo, la progresiva sustitución de una sociedad feudal guiada por los valores del honor y el estatus por una sociedad burguesa, orientada por la propiedad y las relaciones de mercado<sup>81</sup>. H. Zehr argumenta con una teoría de la modernización, que coloca en el centro de atención el proceso de industrialización y el proceso de urbanización, para hablar de la «modernización» de la criminalidad en Alemania y Francia en las décadas en torno al cambio de siglo: los delitos con violencia contra las personas se estancaron o dis-

---

79. El viejo teorema de la modernización, de un cambio de la criminalidad con violencia a una criminalidad contra la propiedad, surge con nuevas formas en la investigación actual como «violence-to-theft» —la única «major theory» y «one of the earliest in the history of crime»— para explicar «long term changes in the pattern of prosecuted crime» en el proceso de civilización de la Europa occidental (Spierenburg, en: *Historical Research*, pág. 71 y ss., que esboza brevemente las líneas principales del debate). Se aplicó primeramente en Francia para analizar las transformaciones de la conducta delictiva en los comienzos de la Edad moderna, pero también se sigue utilizando en trabajos históricos sobre la criminalidad en sociedades en proceso de industrialización.

80. Le Roy Ladurie, *Décroissance*. También Foucault se refiere a Le Roy Ladurie cuando quiere formular para el siglo XVIII una desplazamiento de la gravedad de los delitos con violencia a delitos de estafa, como parte integrante de un complejo mecanismo de desarrollo productivo, aumento de la riqueza y de una valoración moral y jurídica de las relaciones de propiedad, entre otros factores. (Foucault, *Überwachen*, pág. 99).

81. Véase Stone, *Violence*, pág. 29 y s.

minuyeron, y aumentaron los delitos contra la propiedad, como el hurto<sup>82</sup>. E. Weber ha intentado proyectar un panorama de la criminalidad rural en la Francia del siglo XIX y se ha apoyado en la contraposición campo-ciudad: en el campo, especialmente en zonas apartadas y «retrasadas», además de los frecuentes delitos de hurto, predominaba una criminalidad «primitiva», caracterizada por la violencia, disputas personales sin «ningún motivo», como se dice en los expedientes judiciales de la época, que terminaban fácilmente en un final sangriento e incluso de muerte. Weber ha intentado también una explicación con la ayuda de un especie de tesis frustración-agresión. La frecuencia de estos actos violentos «occurring without apparent cause», según él, hace pensar en el «the pent-up anger and resentment of the hopeless, which too long contained finally broke out in a blind violence that offered some relief»<sup>83</sup>.

Esta explicación sociopsicológica, que atribuye a la violencia la función de válvula de escape y descarga para las oprimidas clases bajas, es muy difícil de probar en Extremadura con las fuentes existentes<sup>84</sup> y es ciertamente demasiado unilateral. Los casos sustanciados en la Audiencia de Badajoz de lesiones corporales y otros delitos con violencia contra las personas muestran realmente un mundo premoderno, «primitivo», en el que se pasa fácilmente el umbral de la violencia física, directa. Los motivos pueden parecer nulos e insignificantes en la perspectiva de sus coetáneos «ilustrados» y de las generaciones posteriores<sup>85</sup>, pero dan de lleno en el centro de los valores, de las actitudes básicas y de las propias ideas sobre sí mismos de un «rudo mundo de hombres».

---

82. Véase Zehr, *Crime*; critica esta tesis de la «modernización» del delito Johnson, *Crime Rate*.

83. Weber, *Peasants*, pág. 58.

84. Y lo es también, por lo demás, con las fuentes que cita Weber.

85. «Los casos de asesinato, homicidio y lesiones corporales tienen en su mayoría motivos insignificantes, improbables, nulos» (*Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo* 1911, pág. XVII).

Las cifras de la estadística criminal española podrían apuntar a una «modernización» de la delincuencia aproximadamente en el sentido de Stone en la tendencia nacional, a un mantenimiento de las formas tradicionales de comportamiento en el caso de la provincia de Badajoz y a una división norte-sur en la delincuencia contra la propiedad y la delincuencia con violencia. Aquí, sin embargo, podrían aportar resultados fiables investigaciones comparadas más precisas que tomaran en cuenta otras fuentes. Es llamativo, en todo caso, la diferencia en la distribución de los «tipos de delincuencia» en las dos instancias de la justicia provincial. Una explicación para el gran peso que tienen los delitos contra las personas en la Audiencia podría estar en el «carácter público» de los delitos de lesiones y de homicidio, lo que significa un nivel elevado de instrucción. Hay que poner una cifra oscura considerable en los hurtos, al menos en los hurtos en los campos, los cuales, como las lesiones corporales en los delitos con violencia, constituyen el delito masivo entre los delitos contra la propiedad.

El análisis de los delitos con violencia sustanciados en la Audiencia de Badajoz permite echar una ojeada a la vida cotidiana, a las normas y a los conflictos de las clases bajas, que para un historidor serían muy difíciles de percibir o reconstruir por otros caminos. Falta saber si las formas y los motivos de las manifestaciones de violencia de las clases bajas campesinas en la periferia de España se diferencian claramente del comportamiento, por ejemplo, de los mineros asturianos o de los obreros siderúrgicos vascos. Se puede traer fácilmente el cliché del «macho mediterráneo» de sangre caliente, que echa mano rápidamente de la navaja o la pistola. Pero, sin embargo, este procedimiento no aporta ningún conocimiento nuevo. Lo mismo vale para las tesis generales de la modernización. La delincuencia contra la propiedad no es, *per se*, más moderna que la delincuencia contra las personas. En el Badajoz del cambio de siglo tienen un puesto sólido determinadas formas de ambos grupos de delitos y ellas tienen su significación concreta en la sociedad «premoderna» de la provincia.

## V. Delitos contra el orden público: confrontación con el poder del Estado?

Una mirada al más pequeño de los tres grandes grupos de delitos, los delitos contra el orden público, potencialmente sensibles desde el punto de vista político, completará el cuadro de la delincuencia contra las personas en Badajoz. Como una pequeña muestra hemos extraído 21 casos con 34 encausados de los Libros de sentencias de la Audiencia del año 1919, casos, que en su mayor parte procedían de los años 1917 y 1918, abundantes en conflictos sociales y políticos.

La gran mayoría de los delitos contra el orden público llevados ante la Audiencia son atentados —resistencia y desobediencia a los representantes del Estado—, además de ofensas y amenazas a éstos. Con frecuencia se trata de casos generados por la intervención de los guardianes del orden en situaciones que podrían haber terminado en un delito de lesiones corporales. En la pequeña muestra elegida éstos constituyen alrededor de la mitad de los casos: peleas en la calle, en los bares, en el mercado. Los gallitos blasfeman, arman escándalo, se resisten realmente, a veces con el arma en las manos. Así reza también la denuncia por lesiones. Frecuentemente está el alcohol en danza; los representantes del orden contra los que se dirige la rabia son el policía municipal, el sereno, el juez municipal. También surgen de nuevo las peleas en el campo, sobre todo por los derechos de pasto; entonces está implicado algún guarda del campo o es el único contrario.

Entre los encausados se encuentran de nuevo, sobre todo, hombres de las clases bajas: jornaleros, que no son tan importantes aquí con 14 de los 34 encausados, pastores, además de artesanos y pequeños comerciantes. El espectro se amplía con algunos casos concretos de una cierta dimensión política, cuando se lleva a los tribunales (y se les absuelve) a toda una serie de concejales por resistirse a aplicar un decreto o al autor de un artículo de periódico por ofensas a la autoridad política. En general, este cuadro encaja en el panorama esbozado anteriormente sobre la delincuencia con

violencia. No parece ser muy alta la disposición a hacer que intervengan en los conflictos personales los representantes del orden público; el umbral entre la resistencia verbal y la agresión física es muy bajo.

Uno de los fiscales del Tribunal Supremo era de la opinión de que los delitos contra la autoridad tendrían que incluirse en los delitos contra las personas, «porque, sin duda, los españoles, al agredir a esas personas, más consideran en ellas al hombre que al funcionario»<sup>86</sup>. Según otro fiscal, sin embargo, estos pequeños casos de ofensas y resistencia a los guardianes del orden, como ataques al principio de autoridad, se convertían en indicadores de una situación social peligrosa y amenazante<sup>87</sup>. Pero está claro que los delitos investigados en este ámbito no fueron prácticamente el escenario de conflictos de clase o de confrontación abierta con el poder del Estado. No se puede comprobar un contenido político en sentido estricto, que hubiera afectado directamente al orden público o que lo hubiera puesto en cuestión simplemente.

## VI. Delitos contra la propiedad: delincuencia de masas y «delincuencia social»

La delincuencia masiva en Badajoz significa —además de una violencia cotidiana que es perseguida por parte del Estado— una delincuencia contra la propiedad, preferentemente en la forma de pequeños hurtos. Estos arrojan luz sobre la situación económica de las clases bajas y sobre las tensiones sociales que se dan en la región. Preocupan a las clases propietarias, a las autoridades y a la opinión pública en una medida que no se le suele conceder a la delincuencia. Afectan a cuestiones básicas de la sociedad rural: a la garantía de la subsistencia de las clases bajas sin medios, a los derechos de aprovechamiento de la tierra y sus productos y al «sacratísimo

---

86. *Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo 1892*, pág. 18.

87. *Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo 1899*, pág. 14.

derecho de la propiedad». A continuación vamos a esbozar el comportamiento de los culpables y los afectados, las reacciones y las posiciones de la administración, de la policía, de la justicia y de la opinión pública; en resumen, vamos a indagar la significación social de este fenómeno.

### 1. *La discusión sobre el tratamiento penal de los pequeños hurtos*

#### a) Las leyes de 1876 y 1907

La justicia penal española clasifica dos tipos de infracciones legales: las faltas y los delitos, que, como se ha dicho antes, se distinguen por el criterio externo de la pena y que se sustancian por dos canales: los juzgados municipales y las Audiencias. También hay diferencias tanto para el Estado —en la envergadura del proceso, en los medios materiales y personales—, como para los procesados, para quienes el hecho de ser acusados de un delito significa una «intervención» mucho más sensible de la justicia en comparación con la jurisdicción de los juzgados municipales y significa asimismo una confrontación con una serie de representantes del poder del Estado; llegado el caso significa también un elevado coste en viajes (precisamente en una provincia tan grande como Badajoz) para prestar declaración y para la vista, así como una pena notablemente más dura en caso de una condena y el ser incluido en el registro de penados del Ministerio de Justicia, lo que implica tener antecedentes penales.

El debate sobre los delitos pequeños contra la propiedad muestra hasta qué punto la línea divisoria entre ambas instancias en el derecho penal español se podía convertir en una cuestión política. El código penal liberal de 1870 había tipificado como faltas los hurtos pequeños hasta diez pesetas —excepto en el caso de que el culpable tuviera antecedentes penales— y los hurtos de semillas alimenticias, de frutos del campo o de leña por valor de 20 pesetas,

remitiéndolas a la competencia de los juzgados municipales<sup>88</sup>. La «criminalidad limitada» de estos hurtos de subsistencia tenía una gran significación en la España agraria. Poco después del cambio político producido con el establecimiento de la monarquía de la Restauración por Cánovas del Castillo, sin embargo, se eliminó esta tipificación por la ley de 17 de julio de 1876. Ahora se clasificaban todos los hurtos, con independencia del valor y del tipo del bien robado, como delitos.

En los treinta años siguientes fluyó a las Audiencias una oleada de pequeños hurtos. Siempre se produjeron críticas de publicistas, juristas o políticos, que exigían una vuelta al Código de 1870, pero hasta la ley de 3 de enero de 1907 no se realizó la reforma exigida. En esencia contenía una anulación de la ley de 1876. La frontera entre falta y hurto se colocó ahora en diez pesetas para el hurto, excepto en el caso de que el culpable tuviera antecedentes penales por un delito contra la propiedad o varias sentencias por sus correspondientes faltas, demostrando con éllo «caracteres de temibilidad específica contra la propiedad»<sup>89</sup>. El límite mayor de 20 pesetas valía ahora, sin embargo, a diferencia de la regulación originaria del Código de 1870, sólo para el hurto de «leña, ramas, desbrozos, hojas secas y otros productos forestales de los bosques comunes» por personas pertenecientes a los municipios afectados<sup>90</sup>.

---

88. Véase art. 531 n.º 5; art. 532, art. 606 n.º 1; art. 608 CP de 1870. Sobre la legislación penal del robo véase C. Bernaldo de Quirós, s.v. Hurto, en: EJE, vol. 18, págs. 372-408; del mismo, s.v. Hurto de leñas, *ibidem*, págs. 408-417; J.M. Rodríguez Devesa, s.v. Hurto, en: NEJ, vol. 11, págs. 174-229 (en la pag. 226 se data erróneamente la ley de 17.7.1876 en 1871).

89. Véase C. Bernaldo de Quirós, *ibidem*, pág. 372.

90. Véase art. 606 n.º 2. Los montes privados también estaban incluidos en la atenuación de la pena antes de 1876. Véase Soto y Hernández, *Modificación*, y Bernaldo de Quirós, en: EJE, vol. 18, pág. 408: «La razón es la pretendida copropiedad exclusiva o preferente que los naturales creen tener sobre lo que consideran sus montes; una concesión, una transigencia de la ley con este supuesto generalizado y que no sabríamos decir, por el momento, hasta qué punto es cierto». El hurto de leña representa, por tanto, un caso especial en la legislación penal española, como los llamados «hurtos cualificados» (hurtos en las iglesias o de cosas destinadas al culto, hurtos domésticos y por personas reincidentes, con la diferencia de que estos últimos están castigados con penas más elevadas, a diferencia de aquéllos. La tala de

Los juristas duros continuaban defendiendo la regulación de 1876 contra la reforma y afirmaban inamovibles que un hurto lo era independientemente del valor y la cosa robada

«según los principios de la ley racional, según los principios por la ciencia autorizados, según la conveniencia social que demanda adecuadas sanciones para poner siempre a salvo el derecho de propiedad, más que otros hoy atacado. (Cada hurto es) un acto que reúne todos los caracteres necesarios para ser elevado a la triste categoría de delito (...) Dejarlo reducido a falta (...) es no tener en cuenta lo bastante que los hechos justiciables no se califican, según las enseñanzas por los criminalistas propagadas, por el daño material que producen, sino por el daño moral que su perpetración causa, por el derecho que lesionan»<sup>91</sup>.

El «sacratísimo derecho de la propiedad» fué el principal argumento aducido por los defensores de un modo más duro con los delitos contra la propiedad, que a veces se convirtieron de manera apenas velada en portavoces de los intereses de los latifundistas y de los propietarios de grandes rebaños. Un jurista de la provincia de Badajoz criticaba en los siguientes términos la pena privativa de libertad derivada del art. 607, n.º 3, del Código penal para el espiguelo del final de la cosecha, que suministra un pretexto al delirio de hombres, mujeres y niños para caer, «como águilas sobre su presa», sobre los campos todavía no cosechados; sigue diciendo que los campos de rastrojos son las únicas fuentes de alimentación

---

árboles no autorizada, entre otros, según la Ley penal especial de Montes de 8.5.1884, cae, como delito forestal, dentro de la competencia de los órganos estatales del alcalde y Gobernador civil; si había ánimo de lucro —una característica central, aunque repetidamente discutida, de la definición de robo en el derecho penal—, entonces el hecho caía en la competencia de los tribunales.

91. Groizard y Gómez de la Serna, *Código*, págs. 318-322, cita en pág. 319. A pesar de esta concepción, Groizard saluda la reforma de 1907 para los hurtos en el campo, para que no quede enterrado aquí el principio de autoridad! La falta de una vigilancia continua y directa por parte del propietario reduce la «intensidad» de los ataques a la propiedad; cuanto menores sean las energías de las defensas privadas que el ladrón tenga que evitar o destruir para cometer su delito, más suave tendría que ser la fuerza de la represión social (pág. 337).



para el rebaño en el caluroso verano español y que aquí se permite el ataque directo al derecho de propiedad «erigiendo en ley un principio que, sin gran violencia en el lenguaje podría formularse así: *todo es de todos*<sup>92</sup>».

b) El «hurto famélico»: ¿eximente o atenuante?

El Tribunal Supremo había mantenido férreamente, antes de 1907, la doctrina de la ley de 1876: el hurto de frutos del campo había que castigarlo como delito, con independencia del valor de lo sustraído<sup>93</sup>. Los repetidos intentos de algunos juristas por hacer valer en los pequeños hurtos famélicos la eximente de estado de necesidad del art. 8, n.º 7, del Código penal<sup>94</sup> habían sido rechazados por el Tribunal Supremo, porque esta eximente se refería solamente a puros casos de daños, pero no a los hurtos<sup>95</sup>. El Tribunal Supremo y tras él toda la magistratura española hicieron valer excepcionalmente el hambre en el hurto de alimentos máxime como una circunstancia atenuante del art. 9, n.º 7, del Código penal, pues podía provocar arrebatos y obcecación del ánimo.

Una ojeada en los Libros de sentencias de la Audiencia provincial de Badajoz muestra esta práctica: de las sentencias sacadas como muestra de los años 1889, 1892, 1909 y 1919, más de la mitad de los 727 hurtos juzgados —387— eran hurtos de frutos del campo: bellotas y aceitunas, entre otros. En este grupo de delitos, para el

---

92. Carrasco Alvarez, *Incongruencias*, pág. 14,7 (cursiva en el original).

93. Sentencia del Tribunal Supremo de 20.4.1877, citado en Carrasco Alvarez, *Incongruencias*, pág. 28.

94. Según ese artículo no es culpable «el que, para evitar un mal, ejecuta un hecho que produzca daño en la propiedad ajena», siempre que ese mal «sea mayor que el causado para evitarlo» y «que no haya otro medio practicable y menos perjudicial para impedirlo».

95. Sentencia del Tribunal Supremo de 8.2.1907 (fallada poco después de la reforma de la legislación referente a los hurtos). Véase Sánchez Tejerina, *Derecho*, pág. 207 y s.; Jiménez de Asúa, *Hambre*, pág. 336 y s. La sentencia citada y otras sentencias del Tribunal Supremo se limitan a una interpretación meramente formalista del art. 8, n.º 7 del CP, tomando al pie de la letra la fórmula de «un hecho que produzca daños» que se identifica sin más como un delito de daños, definido en el Código Penal.

que resultaba más acertada la denominación de hurtos famélicos —como todavía se verá—, los jueces de la Audiencia argumentaron raras veces con la atenuante del art. 9, n.º 7: entre 1889 y 1892<sup>96</sup> se hizo valer exactamente 7 veces el «estado de necesidad», concretamente el hambre, la falta de medios o de trabajo y tener la responsabilidad de una familia, reduciéndose la pena un grado<sup>97</sup>. Pero estos casos no se diferenciaban especialmente de la masa de los pequeños hurtos en cuanto a las circunstancias del hecho ni en cuanto al perfil de los autores.

El argumento de aducir el estado de necesidad para despenalizar los pequeños hurtos para la subsistencia se introdujo en la literatura jurídica relativamente tarde y se desarrolló paralelamente al debate en torno a la anulación de la ley de 1876. Uno de los primeros en hablar del hambre como eximente fue E. Oliver; según él, el hambre, por el impulso inmediato del «instinto de vivir», lanza al hecho como «reacción biológica» para evitar la muerte por inanición, pudiendo subsumirse sin más en el art. 8, n.º 7 del Código penal<sup>98</sup>.

### c) La inadecuación del proceso

El hurto famélico y la cuestión de si constituía una circunstancia eximente se convirtieron en un lugar común de la literatura jurídico-penal durante la época de la Restauración y después<sup>99</sup>. Pero

---

96. En ese período se pronunciaron 346 sentencias sobre casos de robo, de los que 185 eran robos de frutos del campo.

97. Es decir, un mes de cárcel o la cuantía mínima de la sanción en dinero de 125 pesetas, que en caso («normal») de insolvencia del encausado equivalía a 25 días de prisión. Después de la reforma de 1907 sólo podía aplicarse el estado de necesidad en un hurto de alimentos cuyo valor superase las 20 pesetas, el límite con el delito; en cuanto al autor se trata de un hombre mayor.

98. Véase Oliver Rodríguez, *Hambre*.

99. Véase C. Bernaldo de Quirós, en: EJE, vol., 18; Jiménez de Asúa, *Hambre*; Jiménez de Asúa, *Tratado*, págs. 460-468; Sánchez Tejerina, *Derecho*, pág. 205 y s.; Rodríguez Devesa, en: NEJ, vol. 11. Las referencias típicas que se mencionan siempre en la literatura citada no son curiosamente ejemplos españoles sino, además de los casos históricos de la Biblia, dos ejemplos franceses: uno de la literatura, el hurto de Jean Valjean en «*Les Misérables*» de Victor Hugo; y el caso de Louise Ménard, que fue absuelta por un tribunal francés en 1898 después de un robo de pan.

apenas tienen una significación relevante para la práctica de los jueces, al menos para la época de nuestra investigación, en cuanto es posible apreciarla <sup>100</sup>.

Huellas visibles había tenido, por el contrario, la crítica a la ley de 1876, como hemos visto, que no recurría a los motivos eximentes o atenuantes para un determinado tipo de delito, sino que se dirigía a la práctica de la administración de justicia y a la propia legislación. En la prensa regional de orientación republicana se encuentran continuamente informaciones para demostrar la dureza y el sin sentido de una reforma del Código Penal de 1870 realizada por un gobierno conservador. Se informaba, por ejemplo, del caso de un padre de cinco hijos que fué denunciado por los guardas privados de la dehesa de una condesa por haber cortado la corteza de un alcornoque. El caso fue trasladado por el juez municipal al juez de primera instancia competente; éste continuó el procedimiento a la Audiencia de Badajoz, donde tendría lugar la vista oral y pública. El fiscal calificó el hecho como hurto frustrado y solicitó una multa de 125 pesetas, que, en caso de insolvencia, equivalía a 25 días de prisión. En el informe se criticaba sobre todo, además de la severidad con el encausado, para cuya familia la pena de cárcel tenía consecuencias inminentes, el imponente despliegue: juez municipal, juez de instrucción y toda una Audiencia; es decir, para el proceso en Badajoz intervienen tres jueces, el fiscal, un abogado defensor, un abogado de la acusación y el secretario del tribunal. Para esto tuvieron que desplazarse a la cabeza del partido y a Badajoz el acusado y los testigos, y todo esto por una bagatela<sup>101</sup>.

Además de estas críticas evidentes, que no obstante sólo se pueden encontrar en la prensa de la oposición republicana y que se

---

100. El juicio de Jiménez de Asúa, un defensor comprometido con la despenalización del hurto famélico mediante la aplicación del estado de necesidad, es que en 1916/17 los juristas sí habían comenzado ya a tratar el tema, pero que la magistratura no tenía ni idea del asunto (*Hambre*, pág. 330).

101. Véase LC 18.11.1887; *ibidem* 17.3.1883, 3.6.1889, donde se trata de casos similares con la misma intención crítica.

apaga a finales de los años ochenta del siglo XIX, están los juristas profesionales reformistas y las quejas del Fiscal del Tribunal Supremo. Las memorias anuales de la Fiscalía ponen sobre aviso continuamente de la inadecuación, incluso de la injusticia y de los costes materiales de la ley de 1876 en relación a los hurtos pequeños y exigen su eliminación<sup>102</sup>.

Según la Fiscalía, un fallo craso es el caso de los pequeños hurtos de leña cometidos en situación de extrema necesidad. Los autores, «hijos de la necesidad», no eran en absoluto delincuentes y se les debía ahorrar el dolor del proceso, la vergüenza de la pena y su inclusión en el registro de penados. Sigue diciendo que la ley de 1876 hay que anularla por justicia y por un derecho racional y para reducir el trabajo en los tribunales<sup>103</sup>. La circular del Fiscal del Tribunal Supremo, en la que les comenta a los fiscales de las Audiencias la ley de 3.1.1907, resume una vez más los puntos críticos de la ley de 17.7.1876 y destaca que no se puede subordinar el derecho a la propiedad a los derechos de las personas; de lo contrario se tergiversan los actos de una persona, dándoles un carácter y una significación de los que carecían<sup>104</sup>.

Vista en conjunto, la discusión jurídica en torno a la pequeña delincuencia contra la propiedad en la España de Restauración sigue centrada en las formas tradicionales, «premodernas» del hurto. En el centro sigue estando el hurto de leña<sup>105</sup>, que en la reforma de

---

102. Véase *Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo* 1894, pág. 41 y s.

103. *Ibidem* 1900, pág. 17; *ibidem* 1904, pág. 61.

104. *Ibidem* 1907, pág. 107 y s. De manera similar argumenta también Castillo y Soriano, *Reforma*, pág. 367 en su defensa de una conversión de los pequeños hurtos en faltas; dice que, aunque el respeto a la propiedad es muy grande, tendría que subordinarse al respeto a las personas. Algunos artículos de la *Revista de los Tribunales* saludan la reforma y critican al mismo tiempo algunos puntos como la sobrevaloración del hurto en comparación con el daño a las cosas (Peniche y Lugo, *Reforma*) y la sobrecarga de la justicia municipal derivada de la reforma («El Licenciado Vidriera», *Ley*) o contrastan la ley con la posición del Tribunal Supremo (A., *Delito*).

105. Así ocurre en las Memorias mencionadas de la Fiscalía del Tribunal Supremo. Incluso Carrasco Alvarez, *Incongruencias*, pág. 27 y ss., que está rigurosamente en contra del derecho de rebusca, exige, uniéndose a los fiscales, una clasificación de los hurtos de

1907 todavía se le concedía un cierto estatus especial limitado —cuando ocurría en los montes del propio municipio—, mientras que no se le concedía ya al hurto de los frutos del campo, a diferencia de la redacción originaria del Código Penal de 1870. A la vista de la gran cantidad de pequeños hurtos que fueron tramitados en las Audiencias (incluso después de 1907) se le concede una gran relevancia al debate sobre el hurto famélico. La vuelta a una vieja figura jurídica, con la que se quería hacer valer una circunstancia eximente para un delito en estado de necesidad, se queda, sin embargo, prácticamente como una disputa jurídica académica y de publicaciones especializadas, alejada de la experiencia y la práctica.

## 2. *La organización de la seguridad de los campos*

Ante los tribunales se sustanciaban naturalmente sólo una fracción de los hurtos. Los controles «informales» y las multas deben de haber jugado un papel imponderable. Es lógico que las cifras ocultas de los pequeños delitos contra la propiedad, al menos de los hurtos en el campo y en los montes tuvieran que ser muy altas, mucho más altas que las de los delitos con violencia. El trabajo de los tribunales dependió ampliamente de la organización de la protección a la propiedad y de los controles de la policía en el campo. Los esfuerzos realizados en torno a la policía rural, las preocupaciones y la lucha por la «seguridad de los campos» dicen mucho sobre la relevancia social de la delincuencia contra la propiedad.

### a) *Las Comunidades de labradores* y el papel de los propietarios

En la joven monarquía de la Restauración, las funciones de la policía del campo ya habían sido encomendadas en 1876 a la Guar-

---

leña como meras faltas y critica la regulación del Código que tipifica el hurto de leña con daño al monte hasta un valor de cincuenta pesetas como falta de daño (véase art. 617 CP) y castiga, sin embargo, como delito ese hurto sin daño. Véase también Pérez González, *Justicia*; el autor, juez en la Audiencia de Badajoz (véase CM 27.6.1915, donde se encuentra un resumen del artículo) niega para el hurto de leña el ánimo de lucro y, consiguientemente, el carácter de hurto y exige, ocho años después de su introducción, el mantenimiento de la reforma de 1907 —lo que no significa precisamente una puesta en práctica sin roces por los tribunales.

dia Civil. La Ley Municipal del año siguiente encomendaba además a los municipios —como hasta entonces— la organización de la *vigilancia y guardería rural*<sup>106</sup>. La Ley de policía rural de 8 de julio de 1898 muestra, sin embargo, que los propietarios no estaban contentos con la protección de sus propiedades y lograron entonces arrebatarse a los municipios la competencia de la policía rural y tenerla bajo su propia dirección. En la exposición de motivos de la Ley de 1898<sup>107</sup> se hacía referencia expresamente a la sobrecarga de los municipios tras la publicación de la Ley municipal y de las correspondientes disposiciones y se posibilitaba la formación oficiosa de uniones de labradores, las *Comunidades de labradores*, para funciones como la construcción y conservación de los caminos, el riego y, muy especialmente, para la policía rural en localidades con más de 6.000 habitantes o con una superficie de más de 5.000 ha. Se podía constituir una Comunidad de labradores cuando lo decidieran la mayoría de los propietarios o cultivadores de un pueblo, que, a su vez, representarían la mitad de la tierra cultivada. Las *Comunidades de labradores* creadas desempeñaron, según los datos de 1898, un cierto papel sólo en algunas pocas provincias españolas. Badajoz estaba con diferencia a la cabeza. En 1920 hay registradas en Badajoz 23 Comunidades<sup>108</sup>. Casi todas alegan la vigilancia de los campos como su principal objetivo. Sólo en cuatro de las mencionadas el objetivo es concretamente la construcción y conservación de los caminos. Las *Comunidades de labradores* están repartidas por toda la provincia. Las que tienen más socios, sin embargo, se encuentran en las regiones fértiles del valle del Guadiana y en la Tierra de Barros, donde la concentración de la propiedad es más débil y

---

106. Véase Abella, *Manual*, pág. 463 y ss.

107. Texto de la ley, con el Reglamento para su aplicación de 23.2.1906 e indicaciones de otras disposiciones complementarias en: Muñiz, *Acción*, págs. 60-71; cita en pág. 60.

108. *Ibidem*, pág. 323; En la pág. 52 y s. se citan concretamente 21 con alrededor de 20.000 miembros. Siguen las provincias de Castilla la Nueva limítrofes con Extremadura con un elevado índice de concentración en la propiedad. Según la estadística del IRS de finales de 1913, Badajoz, con 18 Comunidades de labradores, está a la cabeza por delante de la región levantina (*Avance*, págs. 6-9).

donde el papel de la ganadería está relativizado por una fuerte agricultura de cereales, vino y aceitunas<sup>109</sup>. En un primer «impulso fundacional», entre 1902 y 1907, se crearon nueve Comunidades, de las que cinco fueron creadas en los años críticos de 1904/5; entre 1912 y 1916, los años inmediatamente antes del conflictivo trienio 1918-1920, se crearon nuevamente ocho<sup>110</sup>.

Para el cumplimiento de su función, el mantenimiento del «buen orden y la realización de los servicios de la policía rural»<sup>111</sup>, las *Comunidades de labradores* podían nombrar sus propios vigilantes, que juraban su cargo ante las autoridades y adquirirían el estatus oficial de «agentes de la autoridad»<sup>112</sup>. Estos guardas de campo jurados tenían una posición equivalente a los guardas municipales de campo y tenían que denunciar las infracciones de las normas de las Comunidades ante su dirección, el sindicato, así como las faltas y delitos ante el juzgado municipal<sup>113</sup>. Pero las *Comunidades de*

---

109. Son éstas las Comunidades de Don Benito (3.177 socios), Mérida (1.735) y Villanueva de la Serena (1.146). La capital de la provincia, Badajoz, cuartel general de un Tercio de la Guardia Civil y probablemente con un aparato policial relativamente amplio, es el farolillo rojo con sólo 195 socios (ibidem, pág. 52 y s.).

110. Ibidem.

111. Art. 1 4.º de la Ley de policía rural (Muñiz, *Acción*, pág. 61).

112. También los propietarios podían proporcionarles a sus guardas privados semejante estatus. Esta posibilidad fue especialmente utilizada por los latifundistas, por ejemplo, por los nobles absentistas; véase *Reglamento para (...) los guardas jurados de la Casa del Excelentísimo Señor Duque de Berwick y de Alba (...)*; los guardas tienen aquí también competencias en el control de los arrendamientos y en determinadas labores en el campo, como la cosecha del grano; es interesante también, pág. 12 y s., la regulación del trato con los superiores (por pie, con la cabeza descubierta, bien educado) y el comportamiento en la vida cotidiana. En el archivo municipal de Almendralejo existen documentos sobre el nombramiento de estos guardas particulares jurados, recibidos sin excepción para el servicio de las fincas de los latifundistas (la mayoría con título nobiliario) (véase AM Almendralejo, sección «Gobierno», leg. 46, carp. 25-31, así como 4 carpetas sin n.º; se refieren a los años 1896-1903; leg. 47, carp. años 1908, 1922).

113. Véase Abella, *Manual*, pág. 475. *El Reglamento de guardas de la Comunidad de labradores de Almendralejo* (la Comunidad de labradores más antigua de Extremadura) contiene un detallado catálogo de las tareas de los guardas con más de 60 infracciones que debían ser denunciadas (págs. 2-10). Véase también *Ordenanzas (...) de Mérida*, pág. 40 y ss. así como el *Reglamento (...) de Olivenza*, pág. 93 y ss., donde se expone una lista de las infracciones y de las multas de esa Comunidad. El trabajo jurídico de Llagaria Ballester, *Policía*, muestra que las *Comunidades de labradores* tenían claramente la intención de establecer algo así como

*labradores* creadas tras la ley de 1898 no eran en absoluto las únicas asociaciones de propietarios para la organización de la policía rural. En algunos lugares que no cumplían las condiciones de la ley de 1898 se fundaron asociaciones de labradores con denominaciones como *Cámara agrícola* o *Sociedad de agricultores* para el único fin de la *guardería rural*, asociaciones que por lo demás cubrían un amplio espectro de intereses agrarios<sup>114</sup>.

## b) La Guardia Civil: la «ocupación militar» del país

La difusión de estas asociaciones en la provincia indica hasta dónde habían avanzado los intereses de los propietarios privados en el ámbito público de los asuntos policiales. Por parte del Estado se había intentado desde 1876, como hemos dicho ya, tener en sus manos la *guardería rural* a través de la Guardia Civil. La Guardia Civil<sup>115</sup>, condecorada con el título honorífico de La Benemérita, actuaba como una policía paramilitar desde su fundación en 1844 con las funciones de mantenimiento del orden público, la protección de las personas y la propiedad y como órgano auxiliar de las autoridades judiciales. Asumía así funciones que antes habían estado reservadas al ejército o a los débiles órganos del orden locales y

---

una justicia paralela en manos de los propietarios; él se queja (págs. 30-34) de las repetidas afirmaciones de los fiscales generales que traen a colación el Código penal para limitar las competencias de las *Comunidades de labradores*. Y dice que esta autoridad no es en absoluto «única y exclusiva»; él critica más bien la ineficiencia de la ley de 1898, que concede a las *Comunidades de labradores* solamente un papel intermediario entre los propietarios y la justicia municipal, al confiarles las funciones de una policía judicial y exige, por el contrario, una competencia jurisdiccional para el ámbito de las faltas!

114. Muñiz, *Acción*, pág. 34 y s., 94 y ss., 154 y s., enumera nueve de estas asociaciones para Badajoz; sus fechas de fundación se distribuyen de manera similar a las de las *Comunidades de labradores*. Véase también *Reglamento (...) de la Puebla de la Calzada*.

115. Véase López Garrido, *Guardia Civil*; el número de la *Revista de Estudios históricos de la Guardia Civil* 19, n.º 36 (1986) «La Guardia Civil del siglo XIX», especialmente las colaboraciones de E. Martínez Ruiz, *Organización y distribución general de la Guardia Civil en el siglo XIX* (págs. 9-82) y F. Domínguez Rodríguez, *Los servicios* (págs. 122-176). De utilidad muy limitada Morales Villanueva, *Fuerzas*, págs. 85-124 y Puig, *Historia*. La exposición oficial de Aguado Sánchez, *Historia*, une una deficiente historia institucional positivista a un franco panegírico.



provinciales. El Ministerio de la Guerra era competente en las cuestiones de organización, personal, disciplina, equipamiento y retribuciones. El Ministerio del Interior tenía competencias en la distribución y servicios especiales de esta tropa. Este carácter dual conoció distintos perfiles según la coyuntura político-social. En los años de la monarquía de la Restauración dominó el perfil militar; en 1901, la Dirección General de la Guardia Civil se puso incluso directamente bajo el Ministerio de la Guerra durante un corto periodo de tiempo.

Hasta entrado el siglo XX se intentó cubrir todo el territorio del Estado con una tupida red de puestos. Los *Civiles* actuaban como representantes del poder del Estado hasta en los pueblos más pequeños de España, acuartelados en sus propios alojamientos casi siempre a las afueras de los pueblos y separados claramente de las comunidades locales. Notoria era su presencia en las zonas rurales. Esta fuerza armada centralizada y rigidamente disciplinada tenía que realizar una «ocupación verdaderamente militar de todo el territorio», en palabras de un Ministro de la Guerra de sus primeros años<sup>116</sup>. Sus competencias se ampliaron, despacio pero sin cesar, y finalmente le fueron atribuidas en 1876, después de varios intentos en los años sesenta, las competencias de policía rural, que iban a extender considerablemente su ámbito de actuación. La vigilancia de los campos y los montes se le encomendó a una fuerza armada cuya misión principal seguía siendo el control del «orden público»<sup>117</sup>.

La provincia de Badajoz tiene comparativamente un elevado número de Guardias Civiles por habitante: a comienzos de este siglo había 534 Guardias Civiles, es decir 974 habitantes por cada Guardia; en la media nacional había un Guardia por cada 1.025 habitantes, un hecho que, sin embargo, quedaba muy relativizado

---

116. Véase O'Donnell en una circular de 1854, citada en López Garrido, *Guardia Civil*, pág. 164.

117. Véase López Garrido, *Guardia Civil*, pág. 158 y ss.

precisamente para la vigilancia rural debido a la extensión de la provincia<sup>118</sup>. El aumento del número de Guardias Civiles pudo seguir el ritmo aproximadamente del fuerte incremento de la población<sup>119</sup>. La red de puestos fue haciéndose cada vez más densa. Hacia final del siglo estaban cubiertos casi todos los pueblos más importantes y otros muchos más pequeños, pero todavía en 1920 tuvo lugar una última ola de creación de puestos, cuando se establecieron en once pueblos<sup>120</sup>.

### c) Las medidas de la Administración

Las autoridades locales y regionales intentaron dar respuesta a la presión de los propietarios, sobre todo en las épocas de cosecha, mediante medidas de orden especiales. Los Gobernadores civiles promulgaron repetidamente bandos que exhortaban a la policía y a la administración a aumentar el celo durante la cosecha de la aceituna y de la bellota a la vista de los «incensantes ataques» a la propiedad rural e intentaron tener bajo control el comercio con los frutos del campo mediante comprobaciones de origen de los propietarios, que tenían que sellar la Guardia Civil<sup>121</sup>.

---

118. Véase Martínez Ruiz, en: *Revista de Estudios históricos de la Guardia Civil* 19, n.º 36 (1986), pág. 74 y ss; asimismo a comienzos del siglo, en Badajoz, le corresponden a cada Guardia 42'13 km<sup>2</sup>, mientras que en la media nacional sólo 28'06 km<sup>2</sup> (las Tablas de Martínez Ruiz, en las pág. 78 y 80, están cambiadas).

119. En Badajoz, sede de la Comandancia del 11. Tercio de la Guardia Civil, que comprendía toda Extremadura, tras la separación de la provincia de Huelva en 1898, había durante la época de nuestra investigación tres, desde 1902 cuatro, compañías de infantería y un escuadrón de caballería, que en 1919 se integraron en una Comandancia propia (Puig, *Historia*, pág. 61). La evolución del número de Guardias en la provincia puede seguirse a través de los *Escalafones generales de los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil* de 1887 a 1914, disponibles en el Servicio Histórico de la Guardia Civil de la Dirección General en Madrid (aumento de 460 a 552 números, correspondiendo a 1.047 y 1.111 habitantes por Guardia, respectivamente).

120. Véase Martínez Domínguez, *Trabajos* (conservado en el *Servicio histórico de la Guardia Civil*, Madrid; véase Bibliografía 1 g); en pág. 6 se indican las fechas de creación de los puestos de 74 pueblos entre 1849 y 1941, 60 de los cuales entre los años 1880 y 1923. El escalafón de 1900 registra 84 puestos( en el conjunto de 162 pueblos de la provincia).

121. Véanse los bandos en BOP de 3.11.1882, 21.11.1911.

También los alcaldes pusieron atención a la comercialización de los frutos del campo en la época de la cosecha y decretaron también disposiciones que sólo permitían el transporte de aceitunas y bellotas con un certificado de origen<sup>122</sup>. Con los controles del transporte de aceitunas y bellotas, especialmente en las entradas de los pueblos, se intentaba completar la difícil vigilancia de las dehesas y los olivares<sup>123</sup>. Más difícil, por el contrario, era el control, continuamente solicitado, de los potenciales compradores, como por ejemplo, los molineros aceiteros que compraban a bajo precio las aceitunas conseguidas ilegalmente. Lo curioso aquí es el intento de algunos concejales de Olivenza de aislar a este grupo dando permiso explícito para el rebusco y estableciendo puestos públicos para que compraran al precio máximo las pequeñas cantidades de fruto recolectadas por los pobres tras la cosecha y para que elaboraran con ellas un aceite a precio favorable<sup>124</sup>.

El rebusco de cereales, aceitunas y bellotas, que podían autorizar los municipios tras el final de la cosecha según derechos consuetudinarios locales, representaba otra cuestión polémica. Para muchos propietarios significaba una espina en los ojos, como una injerencia en sus derechos de propiedad, y se defendían enconadamente de él. Así se prohibió oficialmente repetidas veces el rebusco antes del final manifiesto de la cosecha —aunque esto significaba una confirmación de la situación jurídica vigente— con la fundamentación de que de esa manera se podía evitar un pretexto para los hurtos<sup>125</sup>; o se permitía el rebusco, pero expresamente

---

122. Véase, por ejemplo, LC 28.10.1890.

123. Véanse, por ejemplo, las discusiones y los acuerdos del Ayuntamiento de Olivenza, en: ACTM Olivenza 26.11.1892; 22.12.1909.

124. Véase ACTM Olivenza 29.12.1920.

125. Véase ACTM Olivenza 22.11.1890 (cosecha de aceitunas y bellotas), 9.7.1902 (contra el espigueo por parte de niños y mujeres). El Código Penal (art. 607 n.º 3) permitía indirectamente el espigueo o el rebusco al tipificarlo como falta solamente después de estar completamente terminada la cosecha.

después de la cosecha, como medida social de apoyo a las clases bajas<sup>126</sup>.

La fuerte participación de los propietarios en la protección de la propiedad deja abiertos algunos problemas estructurales del Estado español de la Restauración, que son todavía mayores en Extremadura: la debilidad de la policía civil y de la administración, el papel de la militarizada Guardia Civil, que, al asumir la función de policía rural además del mantenimiento del orden público como su función principal, ampliaba básicamente su ámbito de acción en las zonas rurales, y la influencia de las élites locales. En la *guardería rural* se solapaban y rivalizaban entre sí instituciones e intereses municipales, provinciales y centrales, civiles y militares y públicos y privados.

### 3. La «seguridad de los campos» en la opinión pública

#### a) En el Parlamento y en la prensa

La gran influencia de los grandes propietarios se ve también en la intervención de los diputados en Cortes de la provincia a favor de sus intereses. En sus pocas intervenciones en el Parlamento, estos diputados exigían siempre un fortalecimiento de la Guardia Civil o solicitaban incluso soldados para la vigilancia de las fincas<sup>127</sup>. Les gustaba presentar los hurtos como una delincuencia peligrosa, como un bandolerismo colectivo, que amenazaba la seguridad y el orden social<sup>128</sup>. Sólo rara vez mencionaron los diputados el fenómeno de los hurtos durante el invierno para señalar las necesidades de las clases bajas y exigir medidas de ayuda inmediatas<sup>129</sup>. Pero en esas

---

126. Véase ACTM Olivenza 9.1.1892, 29.12.1920: se describe una prohibición del rebusco como motivo posible para un motín.

127. Véase G. Sánchez Arjona y Velasco, en: DC legisl. de 1887, n.º 16, pág. 356 y LC 9.2.1887; M. Pidal Bernaldo de Quirós (Marqués de Valderrey), en: DC legisl. de 1910, n.º 83, 7.12.1910, pág. 2.732; A. Albarrán García Marqués, en: DC legisl. 1916, n.º 95, pág. 2974 y s.

128. Véase, por ejemplo, M. Baselga Lecarte, en: DC legisl. de 1916, n.º 64, 11.10.1916, pág. 1729 y s.; *ibidem* n.º 92, 17.11.1916, pág. 2.857.

129. En este sentido E. Baselga y Chaves: DC legisl. de 1882, n.º 6, pág. 70 y s.

intervenciones no se trataba principalmente de la «cuestión social». Los diputados hablaban a favor de la seguridad de las fincas como lobby de los grandes propietarios y ganaderos.

La idea de que los hurtos en las fincas eran ante todo un problema de orden y seguridad estaba muy extendida y se planteaba a veces de manera muy grave. También se planteaba así en las discusiones de la época sobre el latifundismo, en las que se hablaba de la «inseguridad en el campo» para explicar y disculpar el muy criticado absentismo de los grandes propietarios y donde se ponía la eliminación de la inseguridad como requisito para una renovación de la agricultura y, de la vida rural<sup>130</sup>. Otros publicistas hacían responsable de la huida del capital de la agricultura al estado anárquico de la propiedad como consecuencia de la mala organización de la policía rural y exigían una dura intervención: «el miedo conserva los campos y los bosques»<sup>131</sup>. A los ojos de los propietarios y de los representantes de sus intereses, que habían levantado la bandera de la seguridad de la propiedad, los ladrones eran una plaga que, como las tórtolas que invernaban en los encinares de Extremadura por decenas de miles, saqueaban los árboles y los campos, ocasionando graves daños a la montanera<sup>132</sup>.

La delincuencia era un tema central en la prensa regional en torno al cambio de siglo. Junto a los delitos espectaculares, frecuentemente casos de asesinatos, que mantenían en vilo a los lectores con grandes artículos, fueron aumentado diariamente las pequeñas informaciones sobre delitos menos espectaculares. Durante el invierno se publicaron frecuentemente largas listas de informes

---

130. Véase Aller, *Propiedades*, págs. 185-189.

131. Véase, como una voz especialmente «dura», Costa Martínez, *Formas*, págs. 74-79. Costa no ve mal que los municipios y los propietarios colocasen a gentes con antecedentes penales y que éstos quedaran protegidos ante una acusación de malos tratos a los ladrones. Véase ibidem, págs. 191-197, la propuesta sobre la aprobación de una ley especial para las faltas denunciadas por los guardas de fincas, que preveía un juicio sumario para los ladrones ante un juicio con jurado, formado por propietarios, con competencias penales altas, incluso para autores menores de edad; la cita se apoya en Mooser, *Furchi*.

132. Véase J. y A. Mariscal, *Ganado*, pág. 61 y ss.

de la Guardia Civil sobre detenciones por hurtos en las fincas, con indicación del lugar y muchas veces también con el nombre del detenido<sup>133</sup>. Otros tipos de pequeños hurtos, por el contrario, apenas encontraron eco en la prensa. Especial atención se le prestó al hurto de bellotas para el pienso, uno de los principales recursos de la ganadería porcina regional.

Una línea de argumentación permanente en las informaciones y comentarios sobre el problema de la seguridad en el campo es el intento de presentar a los autores como criminales y atribuir su comportamiento a la influencia de las «teorías de los apóstoles modernos de un socialismo falso y rudo<sup>134</sup>». Según esos comentarios, los hurtos por necesidad y miseria sólo serían cometidos por un pequeño número de necesitados. El gran mal lo formaban los bandidos, a veces armados, que se habían instalado en esta «industria ilegítima» para obtener una ganancia fácil. Como la auténtica raíz de este «estado de anarquía e indisciplina social» se criticaba siempre a los compradores y pretendían cortarles el negocio a los ladrones eliminando a esos compradores<sup>135</sup>. La denuncia de los hurtos como un «negocio organizado» se llevaba incluso hasta poner la interrelación entre delincuencia y hambre bajo una nueva luz: los hurtos masivos de bellotas para pienso amenazaban una subida de los

---

133. Así, por ejemplo, el NDB menciona para el otoño-invierno de 1903/04 (del 10.10.1903 al 14.2.1904) alrededor de 340 detenciones por hurtos en las fincas y hurtos de leña, de los que el 75% eran hurtos de bellotas. La publicación del nombre debía tener claramente una intención denunciadora; en todo caso se exigía también, con esa misma intención, la publicación de los nombres de los compradores de frutos robados (véase CM 15.10.1916).

134. «Los belloteros», en: NDB 18.10.1912: «y lo más grave, lo verdaderamente imperdonable del caso es que los que roban los frutos del campo son los mismos que en épocas de paro se recuestan sobre los propietarios robados para que los remedien en sus escaseces, y los mismos también que en la temporada de siega imponen su voluntad de tiranos». Tales exabruptos hay que entenderlos desde el trasfondo del fortalecimiento de los socialistas en España a partir de 1909/10. En Extremadura, no obstante, sólo podía tratarse de una proyección, pues, en estos años, no se podía hablar todavía de un crecimiento de las pocas organizaciones obreras, llevasen denominación socialista o anarquista.

135. Véanse los dos editoriales «Intereses pecuarios. La guarda de la bellota», en: CM 15.10.1916, «La guarda del campo», CM 26.10.1916 y «De intereses agrarios», CM 11.1.1917.

precios de la carne y un incremento de la demanda de cereales forrajeros, con lo que —consecuencia astuta— habría un encarecimiento del pan y nuevamente un peligro de los «peores desórdenes»<sup>136</sup>.

Sólo con reservas se establece una relación directa entre hambre y hurto. En ese contexto se alaba la disciplina y el respeto de las clases bajas respecto a la propiedad, a pesar de la crisis y el paro, afirmaciones que se exceptúan como conjuraciones de la cohesión social<sup>137</sup>. Cuando se establece una relación directa, se relativiza rápidamente; así ocurre, por ejemplo, cuando hay quejas sobre los numerosos hurtos en un pueblo y se menciona como su causa principal «el hambre y la miseria», pero se exige, al mismo tiempo, un aumento de la vigilancia en el campo, porque el daño que se genera para los labradores y ganaderos es peor incluso que el que tendrían que sufrir los jornaleros<sup>138</sup>.

#### b) Delincuencia y cuestión social: el hurto como figura simbólica en la literatura de la época

Dentro de una literatura regional de segunda o tercera categoría, de rancios ejercicios retóricos de un *pathos* vacío e idilios edulcorados que llenan las *hojas literarias* de la prensa, se encuentran pocos textos que intenten ocuparse de la realidad social. Casi sorprende, por tanto, encontrarse la cuestión de los hurtos famélicos como tema literario. J. Sancho en dos narraciones cortas hace referencia, desde un punto de vista del catolicismo social, a la miseria de las clases bajas y a la fuerza explosiva de la cuestión social en Extremadura. Una historia trata de dos ladrones de leña, desgarrados y amargados, y la otra es la de un joven padre de familia, que hurta bellotas en una noche de invierno tormentosa. El ladrón de bellotas

---

136. Véase «Las dehesas y el hambre», en: CM 30.11.1917.

137. Véase *Revista de Almedralejo* 28.5.1882; LC 3.5.1888.

138. Véase «Alconchel», en: NDB 6.10.1896.

da con la benevolencia del guarda del propietario y su justificación podría haberse expresado en estos mismos términos en una protesta tradicional por hambre:

«Tengo a mi mujer y a mis hijos sin comer, porque no encuentro dónde ganar un jornal, ni quien me preste una peseta y la caridad casi agotada, únicos recursos honrados que tiene el pobre para comer un pedazo de pan»<sup>139</sup>

La segunda narración se refiere a la «predisposición» de los pobres para las ideas socialistas y su latente disposición para los actos de violencia. Con obras públicas y ayudas momentáneas no podría solucionarse la cuestión obrera en Extremadura<sup>140</sup>. Pero a J. Sancho no le interesa un análisis político-social, sino hacer una llamada moral a los propietarios.

Sin embargo, los hurtos famélicos no sólo se convierten en figuras simbólicas ante un observador conservador. En las memorias de un médico y anarquista andaluz, Pedro Vallina, esos pequeños hurtos adquieren una posición central<sup>141</sup>. Vallina creció en un pueblo de montaña de la Sierra Morena, no lejos de la frontera entre las provincias de Sevilla y Badajoz, e informa cómo conoció por vez primera, en 1885, con cinco o seis años, con la odiada Guardia Civil como instrumento de represión de los ricos. Una pareja de guardias de la Benemérita, en una noche de invierno tormentosa —el escenario se asemeja asombrosamente a la narración de Sancho sobre el ladrón de bellotas— le trae ante su padre a un joven jornalero que había hurtado un saco de castañas de sus árboles y que debió de recibir la usual paliza en el cuartelillo de los guardias para ser arrojado luego al calabozo. Este suceso le abrió a Vallina los ojos por vez primera, según su narración, para la injusticia y la violencia

---

139. Véase Sancho y González, *Cosas*, pág. 61-69: «El bellotero»; cita en pág. 67 (Sancho era sacerdote de la Catedral de Badajoz).

140. *Ibidem*, págs. 71-82: «Las cargas de leña».

141. Véase Vallina, *Memorias*, pág. 18 y ss.



de la situación social. El ladrón se convierte para Vallina en la patética figura simbólica del proletario oprimido, pero intrépido.

#### 4. *Los hurtos en el campo: un análisis cuantitativo*

Poco conocemos por las estadísticas y la prensa sobre los hurtos, sobre sus orígenes y su contexto social, sobre las circunstancias de los hechos y sobre los hechos mismos. Para lograr, a pesar de ello, una idea más precisa hemos seguido la vía del análisis cuantitativo. Hemos valorado, con algunas muestras, la mejor fuente disponible para esta cuestión, los Libros de sentencias de la Audiencia de Badajoz<sup>142</sup>. Sólo hemos tomado en consideración aquí los hurtos, en su mayor parte pequeños, de frutos del campo, cereales y leña que despertaron un mayor eco y alarma en la opinión pública y, en contraste con éstos, los hurtos de ganado.

Los hurtos constituyeron en los años elegidos en total un tercio escaso (31%) de los casos sentenciados en este tribunal provincial de Badajoz<sup>143</sup>. Más de la mitad de estas sentencias (53%) se dictaron por hurtos de frutos, es decir, de bellotas y aceitunas sobre todo. Incluso después de 1907, cuando los pequeños hurtos sólo iban a la Audiencia provincial cuando se trataba de autores reincidentes, este porcentaje siguió igual<sup>144</sup>. La reforma del derecho penal no cambió, por tanto, nada en este aspecto<sup>145</sup>. Una quinta parte de

---

142. La valoración se ha hecho sobre la base de los Libros de sentencias de 1889, 1892, 1909 y 1919 (dos años antes y dos años después de la reforma del Código penal de 1907) con un total de 2.347 sentencias (para el año 1889 falta, de las cuatro Audiencias de lo criminal existentes entonces, el Libro de Llerena).

143. Esto vale tanto para los años anteriores como posteriores a 1907: 1889/92 es el 32'1%, en 1909/1919 es el 30%.

144. En 1889/92 los hurtos de frutos eran el 53'5%, en 1909/1919 el 53%.

145. Sí cambia la cuota de absueltos, que aumenta notablemente: en 1889/1892, de 436 personas acusadas de hurtos en las fincas, en los montes y de robos de ganados son absueltas 85, es decir, el 19'5%; en 1909/1919, de 228 encausados quedan absueltos 78, es decir, el 34'2% (en los hurtos en las fincas y en los montes se duplica el porcentaje del 18'8% al 39'4%, en los robos de ganados aumenta mucho más débilmente del 22'4% al 27'1%). Las cifras globales indican la falta de fiabilidad que tienen los datos de la *Estadística criminal*, sobre todo para este siglo: de estos datos resulta, para los años 1883-1918 y para Badajoz, un porcentaje medio de absoluciones del 35%; a comienzos de ese periodo es del 18%, pero en 1918 del 49% (véase pág. 156, nota 37).

los casos (19%) se refería a hurtos de ganado, la cuarta parte restante (26%) eran hurtos de otros objetos como dinero, herramientas, ropa, por lo general de poco valor, además de un pequeño número de hurtos no clasificados. Los hurtos eran el grupo de delitos mayor después de las lesiones corporales (un 34% escaso); predominaban de nuevo los hurtos de frutos, representando un 16% del total de delitos. Esta muestra presentada aquí representa, por consiguiente, no sólo un corte cualitativo, sino precisamente un corte cuantitativo de los delitos vistos en la Audiencia. 379 juicios fueron sometidos a una instrucción más detallada. Estos son hurtos de frutos casi en su mitad (48%), una décima parte son hurtos de cereales y un porcentaje algo mayor (13%) hurtos de leña. Los hurtos de ganado tienen también un papel importante con un porcentaje algo superior al 25%.

El valor de los bienes robados<sup>146</sup> parece estar por término medio algo alto, 79 pesetas por caso. Aun poniéndolo en relación con el número de encausados, siempre asciende a 53 pesetas, cantidad que, en todo caso, no habla a favor de que estemos predominantemente ante pequeños hurtos. Pero esta impresión se cambia mirando con mayor precisión. El valor medio de lo robado por acusado está, en los hurtos de frutos y de leña, claramente por debajo de 10 pesetas (4 ó escasamente 5 pesetas); en los hurtos de cereales llega a 18 pesetas y en los hurtos de ganado salta a unas buenas 169 pesetas. Si vemos las cifras anteriores a la reforma de 1907, es decir, los años 1889 y 1892, el valor es mucho más bajo: la cantidad media por acusado sólo es de 19 pesetas; en los hurtos de frutos son 2 pesetas, en los de leña 3, en los de cereales 19 y en los de ganado sólo 66 pesetas. Esto no se puede explicar sólomente con la subida de los precios, que hasta 1914 es todavía moderada, sino que indica que los hurtos pequeños y muy pequeños son juzgados en el transcurso del tiempo cada vez menos por la juris-

---

146. 350 casos con 616 encausados contienen datos sobre el valor de lo robado (en total 27.670 pesetas).

dicción provincial. Una clasificación del valor de los hurtos evidencia el predominio de los pequeños hurtos de subsistencia: el 65% de los casos son hurtos con un valor hasta 10 pesetas y otro 8% hasta un valor de 20 pesetas; en los de frutos del campo, cereales y leña, el primer grupo abarca al 83%, y si se cuentan los hurtos con un valor de hasta 20 pesetas, son entonces un 91%. Una escasa quinta parte (18%) no llega aquí ni siquiera a la cantidad de 1 peseta; otro 35% están entre una y cinco pesetas. Sólo en los hurtos de ganado el 70% está por encima del límite de las 20 pesetas. Esta distribución demuestra la relevancia de la discusión política y jurídica sobre el límite entre las faltas y los delitos contra la propiedad. Podemos partir del hecho de que un límite de 10 pesetas habría reconducido a los juzgados municipales mucho más de la mitad de los hurtos que se vieron en la Audiencia provincial de Badajoz entre 1876 y 1907.

Los encausados que fueron puestos a disposición del juez por hurto eran casi exclusivamente hombres. Sólo el 5% de los 664 encausados analizados aquí (34) eran mujeres. Aun cuando en más de la mitad de los casos (55%) sólo había un inculpado ante el tribunal, parece que los pequeños hurtos se cometían muy frecuentemente entre varios. Frecuentemente se habla de coautores que han huido. Una cuarta parte de los juicios va contra dos personas, otra décima parte contra tres; no es raro el caso de cuatro encausados y hay también algunas vistas contra ocho o más inculpados. Las mujeres apenas aparecían como autoras solas, sino la mayoría de las veces como cómplices y auxiliares y curiosamente dentro del círculo familiar, como mujer, madre o hermana: de entre las pocas sentencias que afectaban a mujeres (18), ni siquiera la tercera parte se refiere a mujeres encausadas solas. En 23 casos en los que se podía constatar una relación de parentesco entre los encausados<sup>147</sup>, aparecen mujeres en cinco ocasiones. Los hurtos in-

---

147. Probablemente existía una relación de parentesco en más casos. Pero no hemos podido comprobarlo de manera inequívoca porque hay apellidos que están muy extendidos.

vestigados aquí son, por tanto, acciones colectivas en una gran parte, aun cuando se ponga el límite para ello en dos o tres autores. Son un territorio de los hombres, o al menos son éstos casi exclusivamente a los que se les exige la responsabilidad. Los lazos de parentesco y de vecindad —que se pueden suponer, pero que no se pueden probar inequívocamente— juegan un papel considerable en la «formación de un grupo delictivo».

A favor de esto último está el estrecho carácter local de estos delitos: en dos terceras partes de los casos sobre los que existe la correspondiente información (307) coinciden el lugar de los hechos y el lugar de residencia de los autores. En casi dos terceras partes de los casos restantes, el autor procede de un círculo de 30 km, lo que, habida cuenta de la gran extensión de la provincia y de las grandes distancias entre las localidades, significa su círculo inmediato. Sólo en el 5% de los casos el lugar de los hechos y el de residencia están separados entre sí más de cincuenta km, prescindiendo del 13% de los juicios en los que el acusado procede de otra provincia, casi siempre vecina. Especialmente claro es el carácter local de los hurtos de frutos del campo, leña y cereales: en estos casos el porcentaje de acusados de un círculo de menos de 30 km es del 86%. El hurto de ganado, por el contrario, parece ser un «delito de forasteros»: sólo el 42% de los encausados proceden de algún lugar dentro del círculo de los 30 km, mientras que una cuarta parte procede de municipios fuera de este radio —tres veces más que con el otro grupo— y una quinta parte de otras provincias; una décima parte de estos encausados no tienen además ningún lugar de residencia fijo.

Los encausados son en su mayoría hombres jóvenes hasta una mediana edad. Si se compara la estructura de edad con la de la población total<sup>148</sup>, los comprendidos entre los 18 y los 40 años

---

Además en España los cónyuges conservan sus apellidos originarios. Lo más frecuente eran grupos de hermanos (en diez casos) y de padres con sus hijos (ocho).

148. Para el análisis de la estructura de edad me limito a los 240 casos de 1889/1892 con 435 encausados totales; los datos sobre la población han sido tomado del Censo de 1887.

están por encima. Destacan los comprendidos entre los 18 y los 24 años de edad y el grupo de edad siguiente hasta los 30 años, quienes están 9 y 7 puntos, respectivamente, por encima de los porcentajes de la población total. El grupo de los menores de edad penal entre los 9 y los 14 años está, con nueve puntos, claramente por debajo de su porcentaje respecto a la población global. También los hombres mayores de cuarenta años están por debajo de su porcentaje respecto a la población global, pero, sin embargo, el grupo de edad 15-17 años está 2 puntos por encima de su porcentaje. Los autores, por tanto, proceden preferentemente del grupo «más productivo» de la población masculina, sobre el que recaen las máximas exigencias para el mantenimiento de sus familias: varones en edad laboral y de casarse, precisamente los hijos mayores y los padres de familia recién casados.

Respecto a la procedencia social de los encausados se puede partir casi evidentemente de que predominan las clases bajas. Sin embargo sorprende el porcentaje de hombres que se describen como «jornaleros»<sup>149</sup>. En los hurtos de ganado son el 70%, en los hurtos de frutos del campo, leña y cereales incluso un abrumador 91%. Entre ambas categorías de hurtos se puede constatar una notoria diferencia en la estructura profesional y consiguientemente en la procedencia social de los encausados. Los pequeños hurtos en las fincas y en los montes son cometidos casi exclusivamente por personas pertenecientes a las clases bajas rurales, sin medios o viviendo en una permanente situación de precariedad. Además del grupo grande de los jornaleros, son importantes otros oficios de la agricultura y la ganadería, sobre todo labradores y pastores, con un

---

149. La terminología varía sin ninguna diferencia entre jornalero, bracero y (oficio) del campo, con lo que también se están señalando obreros agrícolas que dispongan de una pequeña parcela de terreno; también pueden subsumirse bajo esta denominación con toda probabilidad los arrendatarios sin tierra, que no se mencionan de manera separada. El paso de «obrero agrícola» a «labrador» es fluido; con el último concepto se puede estar llamando a un campesino medio como a un pequeño campesino al borde de la subsistencia; varias veces aparecen en los Libros «labradores» con hijos, cuyo «oficio» se indica con el término «jornalero».

5% en total. Con las denominaciones restantes se trata de casos dispersos. Junto a la extraordinaria homogeneidad profesional de este grupo de delitos llama la atención la amplia dispersión del círculo de los autores en los hurtos de ganado: sin contar a los obreros agrícolas, el 11% de los encausados proceden de otros oficios agrícolas y el 7% de un amplio espectro de oficios artesanales; el 13% proceden de oficios que tienen que ver con la ganadería ( pastores, esquiladores), con el comercio de ganado y con la elaboración de la carne. En ambos grupos desempeñan un papel casi nulo, como autores, los mendigos, los sin residencia y otros grupos marginales. A los gitanos, dedicados especialmente al comercio de ganado, parece que las autoridades les prestaban una especial atención en relación con el hurto de ganado: en las sentencias aparece de vez en cuando la denominación «gitano» o apellidos que indican la pertenencia del encausado a este grupo étnico<sup>150</sup>.

Hay que acentuar, por tanto, una vez más que los hurtos investigados caen sobre los jornaleros en una grandísima parte. Esto lo ponen especialmente de manifiesto aquellos casos en los que son varios los encausados al mismo tiempo. Casi siempre se encuentran jornaleros entre ellos<sup>151</sup>. Esto significa que casi la mitad de los autores no procedentes del grupo de los obreros agrícolas y jornaleros tienen una relación delictiva con estos últimos. Esto apunta también a una gran proximidad social de parentesco, vecindad o

---

150. No tengo lamentablemente datos sobre la presencia y la significación de los gitanos en Badajoz; uno de los cuatro grupos principales de los gitanos españoles es el de los «gitanos castellanos y extremeños». La parte vieja de la ciudad de Badajoz constituye ahora, como en la época investigada, una especie de ghetto gitano; en el sur de la provincia se encuentra el «Saintes-Maries-de-la-Mer» de la península ibérica, Fregenal de la Sierra. La prensa regional informa repetidamente que la «opinión pública» atribuye la mayoría de los hurtos de ganado a los gitanos (véase, por ejemplo, la reproducción comentada de un artículo del periódico republicano de Madrid «La Justicia»: «Robo de ganado en Extremadura», en: LC 3.4.1890).

151. De los 379 casos investigados con 664 procesados, entre los 32 casos con más de un procesado, que no sean sólo jornaleros o mujeres, hay 28 juicios, que también afectan a jornaleros; 45 de los 87 procesados afectados son jornaleros.

trabajo —con todas las diferencias posibles entre las clases bajas rurales—, que permite tratar conjuntamente a los pequeños campesinos o artesanos con los jornaleros.

Otra característica que distingue a los hurtos de ganado del resto de los procesados tratados aquí es la frecuencia de los antecedentes penales<sup>152</sup>. Casi un tercio de los ladrones de ganado son reincidentes. En los hurtos de las fincas y de los montes son claramente menos; aunque el nivel está aquí aun así en un buen 20%<sup>153</sup>. Si se quiere hablar, por tanto, de una «clase delincuente», ésta afectaría ante todo al grupo de los ladrones de ganado. Sin embargo, también los ladrones de leña y frutos del campo cayeron repetidamente en los molinos de la justicia: los pequeños hurtos no son en muchos casos una única acción; los autores se encuentran literalmente bajo una «presión de repetición». No es improbable tampoco que los que tenían antecedentes penales estuvieran expuestos a un control más severo o a una sospecha indiscriminada<sup>154</sup>.

En la distribución territorial de los casos de 1889/1892 puede constatarse asimismo una diferencia entre los robos de ganado por una parte y los hurtos en los montes y en las fincas, por otra. Si medimos la distribución de los casos y de los procesados por el tamaño del lugar con la distribución de la población según los Censos<sup>155</sup>, la distribución de los hurtos en las fincas y en los montes

---

152. También en este punto, al investigar la estructura de edad, hemos tomado en consideración nuevamente sólo los casos de los años 1889/1892, pues de todos modos, después de la reforma del Código penal de 1907, los pequeños hurtos sólo se tipificaron como delito cuando existían antecedentes penales.

153. Los antecedentes penales son consecuencia la mayoría de las veces de delitos contra la propiedad o contra la propiedad en conexión con otros delitos. Pero no es raro encontrar también otros delitos: hay ladrones que habían sido condenados porque habían injuriado o atacado a los representantes de las autoridades o porque habían ofendido o herido a algún vecino en una pelea.

154. Una indicación expresa sobre esto es una disposición de las ordenanzas municipales de Los Santos de Maimona, que preveía para la temporada de la aceituna doblar la vigilancia de aquellas personas que, por su «sospechosa vida anterior», podrían ser ladrones (*Ordenanzas (...) de Los Santos*, pág. 24, art. 70).

155. Para las cifras de los Libros de 1889/1892 utilizamos el Censo de 1887, para los de 1909/1919 el Censo de 1910.

se aproxima mucho a la distribución de la población. Los hurtos de ganado, por el contrario, tienen una representación más que proporcional en las pequeñas localidades entre 500 y 3.000 habitantes, que albergaban entonces a un tercio escaso de la población. No obstante, en la ciudad más grande de la provincia, la capital Badajoz, (en 1887: 27.000 habitantes) tienen una representación más que proporcional. En los años 1909/1919 esta característica de los hurtos de ganado como un fenómeno principalmente de pequeñas localidades se acentúa aún más: en el grupo de los pueblos entre 5.000 y 20.000 habitantes, que por el crecimiento demográfico cuentan entonces con más de la mitad de la población de la provincia, su porcentaje es menor, mientras que en los pueblos entre 1.000 y 5.000 habitantes (el 40% de la población), aunque de nuevo también en la capital Badajoz, el porcentaje está por encima del porcentaje de la distribución de la población. Los hurtos en las fincas y en los montes muestran grandes desviaciones respecto a las cifras proporcionales del Censo: a diferencia de los hurtos de ganado, ahora los pueblos entre 1.000 y 5.000 habitantes están por debajo de su proporción, mientras que los pueblos con más de 10.000 habitantes tienen frecuentemente una representación por encima de su proporción respecto al número de habitantes. Podemos conjeturar si los motivos para esta ausencia de regularidad hay que buscarlos más en el comportamiento delictivo real de la población y en las condiciones sociales y económicas subyacentes o más bien en condiciones de tipo institucional, de control policial o de intervención de la justicia.

En la distribución geográfica de los hurtos no se puede establecer ninguna relación unívoca entre los niveles de delincuencia y factores como la densidad de la población o el grado de concentración de la propiedad de la tierra. Pero, sin embargo, sí se observan ciertas regularidades en su distribución según el predominio de determinadas formas de explotación agrícola. Los niveles más altos de hurtos no se encuentran en la zona más fértil de Extremadura con la agricultura más dinámica, la Tierra de Barros —que arroja más bien unos niveles promedio—, sino en el núcleo de las



dehesas, en las comarcas de Fregenal y, sobre todo, Jerez de los Caballeros, y en las zonas donde se mezclan los encinares con cultivos de cereales, aceitunas y vino, en Zafra y Olivenza<sup>156</sup>. El hurto de frutos y otros productos agrícolas<sup>157</sup> es masivo, por tanto, en las zonas ricas de la aceituna y la bellota. Centro del hurto de ganado era, como ya se ha indicado, la propia Badajoz, cuyos niveles de hurtos en el campo, sin embargo, no están muy por encima de la media provincial. En Badajoz se encontraba el mayor matadero de la provincia. Para su mayor número de denuncias en términos comparativos por hurto de ganado jugaba seguramente un cierto papel su situación fronteriza y la elevada densidad policial.

La prensa había calificado el hurto de ganado como una plaga endémica de la región, realizado por delincuentes profesionales, posiblemente organizados, que cometían hurtos de gran envergadura y que encontraban su mercado en el vecino Portugal. Se denunciaban sobre todo hurtos de animales de montar y de carga, cuyas víctimas eran precisamente pastores pobres<sup>158</sup>. Una ojeada a la práctica judicial confirma esta imagen sólo parcialmente. En realidad, los hurtos de ganado de monta y de carga constituían casi un tercio de los casos investigados aquí. En casi la mitad se trata de hurtos de varios animales, cuyo valor era de cientos de pesetas frecuentemente. Aun cuando en Extremadura los bueyes y las vacas jugaban un papel importante como animales de carga, no están en un balance de los hurtos<sup>159</sup>. Apreciados eran los burros y los mulos que se podían sustraer fácilmente en las dehesas y podían ser re-

---

156. Para las cifras de los Libros de 1889/1992 utilizamos el Censo de 1887, para las de los años 1909/1919 el Censo de 1910.

157. Jerez y Fregenal, centros del ganado porcino de engorde, arrojan más bien niveles promedio en lo que respecta al hurto de ganado, pero están en los primeros puestos por lo que respecta a los hurtos de frutos del campo, sobre todo, de bellotas; la zona fronteriza de Olivenza, en donde juega un papel importante el cultivo de la aceituna, ocupa el segundo lugar más alto en los hurtos en el campo, pero está también en un segundo lugar en los hurtos de ganado.

158. Véase «Robo de ganado en Extremadura», en: LC 3.4.1890.

159. Un único caso (de 109 casos relevantes) gira en torno a tres vacas robadas y un toro, que iban a ser vendidas en el matadero de Badajoz.

vendidos hasta cierto punto sin problemas. El grueso de los hurtos de ganado, sin embargo, estaba formado por cerdos, ovejas y cabras, incluyendo sus respectivas crías<sup>160</sup>.

Como lugar de los hurtos se mencionan continuamente las dehesas. Se menciona frecuentemente que los animales eran sacrificados inmediatamente después del hurto y consumidos, y menos frecuentemente que eran vendidos<sup>161</sup>. Esto apunta a que en estos casos no se trata de una delincuencia para la subsistencia, pero, sin embargo, no es raro que tengan que ver con una forma «ataque» para enriquecer el pobre menú de las clases bajas. Los hurtos de ganado pequeño, sin embargo, sólo ocasionalmente son llevados a la Audiencia, casi siempre hurtos de gallinas. A diferencia de otros casos investigados se trata aquí de hechos perpetrados dentro de las poblaciones, de intrusiones en los corrales de fincas ajenas. En relación con el ganado está también la mayoría de los hurtos de cereales, un delito muy extendido especialmente en la época de la cosecha. Los lugares preferidos para estos hurtos son las eras a las afueras de los pueblos: la mayor parte de las veces se roban cereales forrajeros<sup>162</sup> para los burros o los mulos de un jornalero o de un pequeño arrendatario, pero también grandes cantidades de maíz recién segado y trillado para su venta; estos hurtos de mayor volumen son tan importantes que los hurtos de cereales se distinguen claramente, en cuanto a su valor, de los pequeños hurtos de leña y de frutos del campo.

La pequeña y cotidiana delincuencia contra la propiedad es, como la pequeña delincuencia con violencia, una delincuencia de las clases bajas, la mayoría de las veces de los jornaleros. En unos casos se trata de conflictos dentro de los pueblos, en la calle, en los otros casos se trata de acciones anónimas en los campos y en las dehesas. Ambas formas de delincuencia están integradas estre-

---

160. 29, 12 y 14, respectivamente; en total, por tanto, un 55% (60 de 109 casos).

161. En 19 y 10 casos.

162. En 29 casos de 40, la mayoría de las veces cebada.

chamente dentro de las redes de las relaciones familiares y de vecindad de una localidad, que se convierten en una comunidad de acción en el caso de los hurtos y se convierten en el escenario de la lucha en el caso de las explosiones de violencia. El campo social de los autores con violencia es más amplio que en los pequeños ladrones de los campos, que utilizan su lugar de trabajo para un «suministro directo de ingresos». Los ladrones de ganado, por el contrario, tienden a ser *outsider*, frecuentemente miembros de grupos marginales de otras localidades, mientras que los pequeños matones proceden del amplio espectro de las clases bajas locales. La mayoría de las personas que fueron condenadas por la Audiencia de Badajoz forman en conjunto un extracto representativo de las «pequeñas gentes» de la región. En numerosas familias, por tanto, tenía que haber antecedentes penales. El haber tenido que ver con la policía y la justicia no era una experiencia excepcional; pertenecía casi al «pan de cada día» de las clases bajas.

##### 5. *Violencia en las dehesas: la confrontación entre los autores y las víctimas*

Los innumerables hurtos anónimos en el campo y en los montes conducen siempre a un enfrentamiento directo entre los ladrones y la Guardia Civil o los guardas de vigilancia de los propietarios. El potencial de violencia que hay en esos encuentros y que no se manifiesta en ninguna otra forma de la delincuencia contra la propiedad, dice mucho sobre la tensión social escondida en los pequeños hurtos de leña y de frutos del campo. Por lo general, en estas situaciones, cuando el ladrón sorprendido no logra huir se produce una entrega sin resistencia y se devuelven los frutos o la leña o se abandonan. En la prensa, sin embargo, suele aparecer el reproche de que los ladrones invadían las dehesas armados. Se contaban incluso algunos casos en los que los guardas habían sido forzados con un arma a seleccionar los frutos para los propios ladrones. Estas informaciones están en la línea de las sombrías interpretaciones del problema de la «seguridad en las fincas» tal como

lo exponían algunos diputados en Cortes y que les repetían a las «bandas de ladrones» de las dehesas sus salvajes amenazas de muerte a los guardas<sup>163</sup>. La acusación de hurto armado en las dehesas no se puede constatar con otros testimonios, pero sí se puede constatar una cierta «autoconciencia» de los ladrones alimentada por un cierto sentimiento de justicia. «Qué te importa a ti esto?», le dijo un ladrón de aceitunas a un guarda antes de darle una paliza que lo mató<sup>164</sup>. Especialmente cuando los guardas chocaban con grupos de ladrones de aceitunas o de bellotas, se podía llegar tan lejos que los ladrones se comportaban de manera agresiva y atacaban a los guardas con los puños y con piedras<sup>165</sup> o incluso emprendían actos de venganza<sup>166</sup>.

Pero la mayoría de las veces eran los representantes de los propietarios quienes, «en cumplimiento de su deber y en ejercicio de su cargo»<sup>167</sup>, aplicaban pura violencia: «Los rateros no temen mas que al palo, y de él debe hacerse gasto»<sup>168</sup>. Muchas veces se decía que los golpes de los guardas se los daban, casi de manera simbólica, en los brazos y en la cabeza de los intrusos. Así ocurrió con Francisco Quintana, que recogía bellotas con su hija en la dehesa boyal de Quintana de la Serena después de la cosecha. Los capataces y guardas del arrendatario del encinar lo pusieron de pie y le vaciaron todas las bellotas por el suelo. Cuando Quintana les pidió que no lo hicieran porque le había costado mucho trabajo recogerlas, fue golpeado ante los ojos de su hija<sup>169</sup>.

---

163. Véase el artículo «Intereses propios. La guarda de la bellota», en: CM 15.10.1916.

164. Véase LS 1919, vol. 2, Sentencia n.º 128 de 27.10.1919.

165. Véanse, por ejemplo, las breves informaciones en CM 20.11., 11.12.1919. También LS 1892, vol. 1, Sentencias n.º 189, de 5.11.1892 y n.º 218, de 23.12.1892.

166. Véase LS 1892, vol. 1, Sentencia n.º 49, de 7.4.1892, un caso en el que, excepcionalmente, no sólo está implicado el personal, sino también el mismo arrendatario o dueño de una finca, que también resultó herido.

167. Así se justifica el guarda de la Comunidad de labradores de Villanueva de la Serena, que dio muerte a un ladrón de aceitunas que al parecer le había atacado con un cuchillo; la sentencia de este juicio por homicidio ante un tribunal de jurados en Badajoz lo absolvió (LS 1892, vol. 1, Sentencia n.º 49).

168. Costa Martínez, *Formas*, pág. 79

169. Véase LS vol. 1, Sentencia n.º 59, 17.6.1892.

Las amplias y solitarias dehesas se convirtieron en escenarios de una enconada lucha cuerpo a cuerpo entre guardas y ladrones. Y hubo que registrar varias muertes. De un caso especialmente violento se dió información desde Badajoz, en el invierno de 1895: en una dehesa se había encontrado el cadáver de un hombre mayor, al parecer un ladrón, que había sido muerto de un disparo a bocajarro por un guarda y tenía además una herida en la cabeza causada por una piedra y un brazo destrozado por un hachazo<sup>170</sup>.

## 6. Pequeños hurtos y «delincuencia social»

### a) La «delincuencia social» en la investigación histórica: «economic crime» y «protest crime»

La violencia que se descarga en la confrontación directa entre los ladrones y los guardas se distingue de otras formas de violencia física llevadas ante la justicia en que aquélla tiene un cierto carácter de clase y traspasa las barreras sociales, barreras que en los otros casos circunscriben los actos de violencia a las relaciones de vecindad y las relaciones económicas y laborales. Como ya se ha indicado, otros tipos de delincuencia contra la propiedad y otros tipos de pequeños hurtos cotidianos carecen de este potencial de brutalidad. Esta característica nos conduce al centro de la cuestión de la relevancia social de los hurtos de bellotas y aceitunas en Badajoz.

Sigue siendo útil aquí el concepto de «delincuencia social»? Este concepto se utiliza en las ciencias sociales y en la ciencia histórica realmente con diferentes acentos y a veces de manera muy poco precisa. Como apenas ha sido trabajado sistemáticamente en la investigación histórica, a diferencia por ejemplo del concepto de «protesta social», vamos a reunir a continuación, en detalle y comparativamente, los resultados de los estudios históricos que se ocupan de la significación «social» de la delincuencia, sobre todo de

---

170. Véase NDB 4.1.1895.

la delincuencia contra la propiedad, aun cuando el término «delincuencia social» no siempre se utilice en ellos de forma expresa.

Para muchos científicos el punto de partida viene constituido por la relación entre delincuencia y protesta social. G. Rudé distingue entre «normal crime» y «protest crime»; en este último lo decisivo son los objetivos sociales o políticos de los autores y el carácter colectivo de las acciones. Pero, sin embargo, Rudé constata precisamente una cierta ambivalencia en delitos como los hurtos de alimentos, los incendios provocados o la caza furtiva, que difícilmente permite su clasificación según ese esquema<sup>171</sup>. Le Roy Ladurie interpreta el hurto en las épocas de crisis económicas, en la Francia del siglo XVIII, como un «élément de contestation sociale», análogo a los motines de subsistencias<sup>172</sup>. Dirk Blasius ve incluso en los hurtos de leña de los años del *Vormärz* prusiano uno de los procesos básicos para la formación de la conciencia proletaria y un testimonio de la conciencia de lucha de las clases bajas campesinas en su camino hacia una nueva época<sup>173</sup>. F. Bozzini entiende los hurtos en el campo en la Italia del Norte de la segunda mitad del siglo XIX como un ataque consciente de la «clase subalterna» al nuevo concepto de propiedad de la «borghesia usurpatrice», como «manifestazione di rebellione delle masse», en conjunto como un intento de resistencia frente a la privatización de la tierra y la proletarización del trabajo. Para los historiadores sociales que, como Bozzini tienen la vista puesta especialmente en el movimiento obrero organizado, la «delincuencia social» es un fenómeno importante en los países preindustriales antes de o durante la fase de formación de las organizaciones obreras. Si éstas se realizan primeramente, aquélla pierde en significación<sup>174</sup>. Se llegaría entonces

---

171. Véase Rudé, *Protest*, pág. 2.

172. Véase Le Roy Ladurie, *Décroissance*.

173. Véase Blasius, *Gellschaft*, pág. 16, 18 y otros lugares; Blasius, *Kriminalität und Alltag*, sobre todo pág. 215 y ss.

174. Véase Bozzini, *Furto*, págs. 90, 116, 125; E.J. Hobsbawm, *Social Criminality*, en: Hobsbawm y otros, *Distinctions*, págs. 5-9. Hobsbawm destaca que todo tipo de delin-

a una separación entre «criminal» y «respectable class»<sup>175</sup>. Friedrich Engels había mantenido en 1845 la opinión de que el delito es «el primer paso de la oposición a la situación social», «la rebelión directa del individuo aislado» y que la delincuencia contra la propiedad en especial representa «la primera forma, la más cruda y estéril» de la rebelión de los obreros contra la burguesía y «el hurto (representa) la forma más inconsciente e incivilizada de protesta»<sup>176</sup>.

Contra esta interpretación tan política de la pequeña delincuencia cotidiana, como la de Blasius y Bozzini, se han levantado algunas objeciones: así, por ejemplo, algunos han hecho referencia al peligro de sobrevalorar el grado de solidaridad y de conciencia político-social de los autores, al peligro en general de aislar a un grupo de acciones como «forerunners of popular political movement», de ir demasiado lejos en la ufana búsqueda de «primitive class warriors» y de establecer dudosas continuidades<sup>177</sup>. «There is not 'nice' social crime here and 'nasty' anti-social crime there. Crime—in the sense of being on the wrong side of the law— was, for vast numbers of undifferentiated working people, normal»<sup>178</sup>.

Esta afirmación de E.P. Thompson para la Inglaterra del siglo XVIII puede ser representativa de un modo de pensar que intenta comprender la delincuencia masiva como un fenómeno general de las clases bajas y procura captar en esa realidad su carácter «social»: «real crime» abarca una «large part of the life of the poor, the working class, the dangerous class of earlier centuries (...). They

---

cuencia es, en sentido amplio, «social» y limita el concepto de «social criminality» a «a conscious, almost a political challenge to the prevailing social and political order and its values» en el caso de un «conflict of laws e.g. between an official and an unofficial system, or when acts of law-breaking have a distinct element of social protest in them» (pág. 5).

175. Véase Linebaugh, *Karl Marx*, pág. 11 y s.

176. Véase Engels, *Lage*, pág. 478, 431 y s; véase también Kerscher, *Kriminalitätstheorien*, págs. 76-78 (Sobre la criminalidad vista desde una perspectiva marxista).

177. Véase Share, *Crime*, pág. 139 y ss. Véase la crítica concisa a Blasius en Mooser, «Furcht», pág. 82; Objeciones a Bozzini en Sbriccoli, *Furto*, y Sorcinelli, *Ricerca*.

178. E.P. Thompson, *Eighteenth-century Crime, Popular Movement and Social Control*, en: Hobsbawm y otros, *Distinctions*, págs. 9-11, cita en pág. 10.

were the ones most knowledgeable about appropriation, about the prosecution, and hence about the social significance of the criminal law»<sup>179</sup>.

En esta perspectiva interesan sobre todo aquellas formas de delincuencia que provienen directamente de la presión económica y que afectan, como autores, a todos los estratos de población expuestos sin ninguna protección a las oscilaciones de la coyuntura económica, es decir, a la imprevisibilidad de la evolución de los precios de los alimentos y del mercado laboral: las formas de delincuencia que afectan a la «destitute population» en la formulación de Douglas Hay<sup>180</sup>. Alun Howkins utiliza el concepto de «economic crime»: «when to commit such an offence may be the only alternative a man has to letting his standard of living drop below the subsistence level»<sup>181</sup>, lo que quería decir que las cosas robadas estarían en relación directa con la subsistencia y que los autores no procederían de una propia subcultura delictiva, pero sí que se encontrarían en el último peldaño de la escala social y que las oscilaciones de los niveles de delincuencia se corresponderían con la coyuntura cambiante de los precios de los alimentos y del mercado laboral.

No se puede, por tanto, hablar globalmente de «delincuencia social» sin determinar con precisión su «carácter social». Este puede agotarse en el aspecto de la autoayuda económica de algunos estratos de población sin medios, pero puede abarcar también, sin embargo, otras dimensiones de protesta y de resistencia, que sobrepasan ampliamente el horizonte económico.

#### b) Los pequeños hurtos en Badajoz: el hambre y la función de la propiedad

Si preguntamos por la delincuencia masiva de las clases bajas que tuvo mayor relevancia social en Badajoz en torno al cambio de

---

179. Véase Hay, *War*, pág. 131, 159.

180. Hay, *War*, pág. 131.

181. Howkins, *Crime*, pág. 283.



siglo, se trata sin duda de los pequeños hurtos en fincas y montes juzgados en la Audiencia. El contrabando, la caza furtiva o los incendios provocados, formas importantes de la «delincuencia social» rural que, por ejemplo, investigan continuamente los historiadores en Gran Bretaña para las épocas desde el comienzo de la Edad Moderna hasta el siglo XIX, no tienen ningún papel aquí. El contrabando y la defraudación apenas ocupan a la Audiencia alguna vez en esta región fronteriza, y cuando esto ocurre se trata de infracciones leves contra el monopolio estatal de tabacos, y tampoco tienen eco en la opinión pública. De la caza furtiva se puede decir lo mismo: apenas llegan casos a la Audiencia. Hasta 1902 en cualquier caso los cazadores furtivos sin antecedentes penales son juzgados en los juzgados municipales. Sólo después de esa fecha se endurecen las disposiciones. Quien sin autorización se adentre en una finca extraña con un aparato de caza se hace ya culpable de un delito<sup>182</sup>. Algunos casos de los Libros de sentencias de la Audiencia muestran que los delitos de caza se persiguen más duramente por una mayor presión de algunos propietarios: en 1909 y en 1919 sólo se declaran en la Audiencia culpables de caza furtiva a unas pocas personas; en 1914 sube vertiginosamente el número a 113 casos (de un total de 921).

A diferencia de la caza furtiva, otro delito contra la propiedad sí capta la atención de la opinión pública durante algún tiempo: los incendios provocados, que, en la época de verano, destruyen campos, pastos y dehesas. J. Maurice ha mostrado cómo las clases poseedoras se forjaron el «mito de los incendios» por miedo y por cálculo; en los incendios brillaba para ellos la amenaza anónima de una clase obrera enemiga, concretamente los anarquistas, como una terrible antorcha; pero, al mismo tiempo, los incendios podían aportar una justificación para medidas rigurosas de opresión: los «creadores de opinión» dirigían su atención, como hipnotizados, sobre todo en las épocas de luchas obreras, a los incendios de las

---

182. Según la ley de 16.5.1902. Véase Silvela, *Derecho*, págs. 72-75.

cosechas<sup>183</sup>. A. de las Heras se ha dejado guiar por estos comentaristas de la época y ha interpretado las impresionantes olas de incendios en Extremadura en el caluroso verano de 1881 como un síntoma de la crisis del Estado liberal en una región sacudida por problemas socioeconómicos, es decir, ha interpretado los incendios como «de carácter social»<sup>184</sup>. De entre los innumerables incendios veraniegos no he conocido ninguno en el que se pudiera demostrar que hubiera sido realizado como un medio de protesta o de lucha con carácter de clase, ni tampoco entre los pocos procesos por incendio vistos en la Audiencia<sup>185</sup>. Las causas parecen más bien los descuidos, las roturaciones con fuego y a veces la venganza por motivos personales; sólo rara vez se puede demostrar realmente que interviniera una intencionalidad.

Los pequeños hurtos en los campos y en los bosques, por el contrario, son un delito masivo. Constituyen un montón de casos, en principio aislados, que, sin embargo, generan llamativas reacciones en las víctimas, la policía, la justicia y también en la opinión pública. Se trata de una pura delincuencia de las clases bajas. Los autores proceden de la amplia masa de población rural casi desposeída, expuesta y sin protección relativamente a las oscilaciones de los precios de los alimentos básicos y del mercado laboral; no son marginales ni representantes de una «criminal class» cuasi profesional, que sí juega un cierto papel en los hurtos de ganado. No se trata de un delito de meros autores aislados; es innegable su carácter colectivo: los autores actúan en el marco de sus vínculos

---

183. Véase Maurice, *Anarquismo*, págs. 315-320.

184. Véase Rodríguez de las Heras, *Extremadura: de las Heras trae los comentarios de un publicista tradicionalista y de un propietario, quienes quieren ver los incendios de 1881 desde el trasfondo del odio irreconciliable entre capital y trabajo y desde la actuación de una misteriosa sociedad secreta, pero no pueden demostrar en absoluto ningún motivo ni incluso político para estos incendios. Los incendios en los campos y las destrucciones similares de la propiedad forman parte casi espontáneamente del supuesto catálogo de formas de «acción directa» del anarquismo agrario español y, en general, de la conflictividad social del proletariado rural, al menos de la Segunda República. Véase, por ejemplo, sobre Extremadura García Pérez, *Estructura*, pág. 356 y ss., 389 y ss.*

185. En 1889 se vieron 11 casos, en 1914, 3 y en 1892 y 1900, 1 caso en cada año.

de parentesco, de vecindad o clase social, en parejas, en pequeños grupos o, en algunos casos, en masa. Las víctimas de los ladrones de aceitunas o bellotas son, por lo general, los propietarios o los grandes arrendatarios de las dehesas y de los olivares y no proceden de los círculos sociales más próximos a sus autores, como es frecuente que ocurra en los pequeños hurtos rurales<sup>186</sup>, con lo que los hurtos adquieren un carácter de clase. Los hurtos de subsistencias, concretamente los hurtos de bellotas, están en una relación complementaria con el ciclo laboral de la agricultura. La época de la maduración de las bellotas y de la montanera a partir de comienzos de octubre es una época de semanas y meses de desempleo estacional más o menos fuerte. Las bellotas y también las aceitunas suministran ingresos importantes para las familias sin medios de los jornaleros. Cuando un periódico regional quiere denunciar la «profesión de bellotero»<sup>187</sup>, está mencionando con esa fórmula sin querer la raíz del problema. También forma parte del mismo problema el hecho de que se trata casi exclusivamente de un delito de varones; sus autores tienen la responsabilidad de asegurar la subsistencia de sus familias.

Se trata, por tanto, de una autoayuda en situaciones de necesidad como la del desempleo durante el invierno, en las que la ayuda a los necesitados por parte de los propietarios y de las autoridades es demasiado corta o no existe en absoluto. La aparición masiva de los hurtos en el campo no indica necesariamente una protesta del tipo de la delincuencia contra la propiedad, aun cuando se aproxima prácticamente a una puesta en cuestión del derecho a una propiedad privada exclusiva.

Hubo situaciones, sin embargo, en las que los hurtos salieron del anonimato y se cometieron a través de acciones colectivas. En

---

186. Véase, por ejemplo, Rudé, *Criminal*, quien pone como víctimas de los hurtos en la rural Sussex un considerable porcentaje de miembros de las clases bajas, además de representantes de las «upper» y «middling classes». O Sbriccoli, *Furto*, quien señala a los pequeños arrendatarios y pequeños campesinos como las víctimas principales de los hurtos en la Italia del sur; estos hurtos equivaldrían a una «guerra entre pobres» (pág. 376).

187. Título de un artículo en CM 17.12.1920.

estos casos se ponía de manifiesto qué estrechamente unidos iban el delito con el hambre y el desempleo, pero también qué otras pretensiones se escondían detrás de él. En el invierno de 1909/1910 un grupo de 30-40 parados del pueblo de Nogales, de 2.000 habitantes, se fue a una dehesa y comenzó a recoger bellotas abiertamente para asegurarse, como se decía, la alimentación de sus hijos. La reacción del alcalde fue como en ciertas situaciones de crisis obreras: llamó a la Guardia Civil del pueblo de al lado, expulsó a los obreros e inmediatamente después convocó una asamblea de los mayores contribuyentes para decidir sobre las medidas de emergencia<sup>188</sup>. Otro caso espectacular muestra cómo se realizó un hurto de bellotas para protestar y presionar al faltar las medidas de ayuda tradicionales en los meses de necesidad invernales. En noviembre del crítico año de 1919, alrededor de 250 obreros vecinos de Malpartida de la Serena, un pueblo de 2.000 habitantes, asaltaron una dehesa que era propiedad de una condesa y estaba explotada por un gran arrendatario, y comenzaron a recolectar de las encinas. Ante el avance de la Guardia Civil se marcharon pacíficamente, sin ofrecer resistencia, y se justificaron ante el oficial diciendo que habían tomado esa decisión, que se les reprochaba, por pura necesidad; que no habían podido alimentar a sus hijos desde hacía tiempo y que las autoridades locales no habían cumplido su promesa de un *reparto* de obreros entre los mayores contribuyentes, con lo que se les había engañado. La acción no había tenido lugar casualmente en una finca de una latifundista absentista; en esta acción se articulaba el derecho a una ayuda tradicional, casi paternalista, a las familias asalariadas, sin que se pusieran en cuestión las relaciones de propiedad existentes<sup>189</sup>. En una forma aún más agresiva los jornaleros de Alconchel, un pueblo relativamente pequeño de unos 3.000 habitantes, exigieron en el invierno de 1896/97 su derecho a una ayuda en su situación de necesidad. En grupos de 60 a 100 hombres marcharon a las dehesas para exigir

---

188. Véase RE 4.12.1909.

189. Véase CM 9.11.1919.

una peseta —el salario diario en las obras públicas— o una cantidad equivalente de bellotas. La Guardia Civil prohibió esta inusual vía de negociación, es decir, una conversación directa entre los obreros agrícolas y los propietarios o los arrendatarios, y condujo el conflicto a las vías habituales: las autoridades locales y los mayores contribuyentes acordaron, bajo la mediación del comandante del puesto de la Guardia Civil y de dos de sus oficiales superiores, el reparto exigido por los obreros, es decir, la distribución de los parados entre los propietarios con residencia en el lugar. La prensa conservadora condenó el proceder incorrecto de la clase necesitada, que daba ímpetu a los principios socialistas que había que combatir por todos los medios<sup>190</sup>.

El ejemplo de la agrociedad Jerez de los Caballeros, en el sur de la provincia y centro de la ganadería porcina y de la industria del corcho que se encontraba a comienzos del siglo en una violenta crisis, muestra que los hurtos manifiestos fueron cometidos como medio de protesta y de autoayuda por las clases bajas aún en las primeras fases de las organizaciones obreras. En 1910 ya se habían asociado los obreros de la localidad de distintas ramas en ocho sociedades obreras de, en parte, larga tradición. Una huelga que habían comenzado los obreros agrícolas en ese año por solidaridad con un obrero despedido por motivos políticos duró hasta la estación invernal de la temida crisis obrera. Después de que la solicitud de ayuda por parte de los obreros no hubiera encontrado ningún eco en el alcalde y de que los propietarios hicieran depender el tradicional *reparto* de que se pusiese fin a la huelga, una parte de los obreros acudió a la autoayuda: se fueron dos veces a las dehesas y recogieron bellotas; ambas veces intervino la Guardia Civil y finalmente actuó el juez de instrucción. En Jerez aún estaba muy vivo el recuerdo de los antiguos derechos de aprovechamiento co-

---

190. Véase NDB 8.1.1897 («Este proceder incorrecto de la clase menesterosa tiende a propalar un principio socialista que a todo trance debe combatirse y hace que se aparten de los varios procedimientos que las leyes ponen a su alcance para conseguir sean atendidos en sus justas reclamaciones»).

municipales; aún existía, como residuo de la época anterior a la desamortización, el derecho de los habitantes a realizar la poda en todos los bosques en los tres primeros meses del año y conservar la leña así conseguida<sup>191</sup>.

La recogida de bellotas por parte de los obreros de Jerez es, por tanto, consecuencia de un conflicto laboral «moderno» y de una crisis obrera tradicional. La autoayuda de los obreros, que causa la intervención de la Guardia Civil y suministra luego el pretexto para el cierre de las asociaciones obreras y la detención de sus líderes, es el intento de hacer valer de nuevo elementos del orden económico tradicional. Pero en el trasfondo de las acciones de los obreros está una idea «antigua» de la función colectiva de la propiedad, que choca con el credo de los propietarios sobre la propiedad privada, individual, y de libre disposición<sup>192</sup>. Estaba muy enraizada la creencia de las clases bajas en que determinados recursos naturales, los que existían y crecían ampliamente libres de la influencia de la mano del hombre, eran de disposición general:

«Los pobres, a pesar de sus miserias, son respetuosos con la propiedad del suelo, aunque tienen un concepto de este derecho que no se ajusta exactamente a la ley, tanto que no consideran necesario el permiso del dueño de la finca para sacar leña, y cuando el hambre los obliga a ir a bellotas, no hay quien los convenza de que cometen un delito: las bellotas, dicen, las crían las encinas, y éstas son hijas de la tierra, no las han plantado los propietarios de las fincas. Tan arraigada tienen los pobres esta idea que solo por la fuerza se someten; no hay manera de

---

191. Los derechos de pasto y siembra, los llamados giros, habían sido objeto de enconadas discusiones en Jerez durante el siglo XIX. Véase Claros, *Cuestión* (un escrito polémico de parte de los propietarios); Martínez y Martínez, *Libro*, págs. 180-198.

192. Sobre el caso informó detalladamente en las Cortes el prominente líder del Partido Radical Alejandro Lerroux en un debate sobre las violaciones del derecho de reunión por los órganos del Estado, y lo comentaron el Jefe del Gobierno, Canalejas, y el presidente y primer diputado recién elegido de los socialistas, Pablo Iglesias. (Véase DC legisl. 1910, n.º 82, 6.12.1910, págs. 2694-2701).

persuadirlos de que su creencia carece por completo de fundamento legal»<sup>193</sup>.

Las autoridades, los propietarios y la prensa derivaban de estos pequeños hurtos muy rápidamente una puesta en cuestión de los principios del orden de la propiedad existente, un temor que no estaba totalmente cogido por los pelos: «lo más deplorable, lo verdaderamente criminal del caso es que estos robadores de bellota (...) se dan aire de reivindicadores de un derecho sagrado»<sup>194</sup>. El reproche de «socialismo» está aquí muy a la mano.

El «socialismo» practicado por estos ladrones es, en todo caso, defensivo y dirigido, si a algo concreto, al mantenimiento o reivindicación de antiguos derechos de aprovechamiento. Ahí está el ya mencionado conflicto del rebusco. Puede bastar un ejemplo entre muchos: en la temporada de la aceituna entre finales de octubre de 1917 y comienzos de febrero de 1918 se produjeron 169 denuncias por parte de los guardas de la Comunidad de labradores de Villafranca de los Barros contra 824 *rebusqueros*, que habían actuado en olivares que aún no habían quedado libres: en algunos casos tuvieron que acudir en ayuda obreros de la recolección, que no fueron respetados por los *rebusqueros*<sup>195</sup>.

En algunos casos la materia conflictiva la seguían suministrando los últimos vientos de la desamortización de los derechos de aprovechamiento comunales de leña, pastos y tierra de siembra. El conflicto más virulento, que se cobró algunas vidas humanas, giró

---

193. Merino, *Obrero*, pág. 60 y s. Estas ideas mencionadas aquí recuerdan las opiniones muy extendidas en la Europa agraria de que determinados recursos naturales, como los frutos del campo y los animales salvajes, eran de disposición general, opiniones a las que a veces se daba un fundamento religioso (remitiéndose sobre todo al Génesis 1,26; véase, por ejemplo, los cazadores furtivos mencionados por Howkins, *Crime*, pág. 285).

194. «Los belloteros», en: NDB 12.10., 18.12.1912.

195. Véase «Circular de la Comunidad de labradores de Villafranca de los Barros al Gobierno Civil etc...», en: CM 1.11.1918; como comparación: en el mismo periodo de tiempo se plantearon ante el juzgado municipal 15 denuncias por hurto y 5 por resistencia a los guardas, 15 denuncias contra propietarios de molinos aceiteros y otros particulares por comprar aceitunas robadas.

en torno a los viejos baldíos de Albuquerque, cuyos derechos de aprovechamiento fueron privatizados sucesivamente<sup>196</sup>. Menos espectaculares fueron otros incidentes, como los de Fregenal de la Sierra en el invierno de 1912: según la información, un gran número de habitantes cortó leña en algunas fincas contra la voluntad de los propietarios, exigiendo el derecho al aprovechamiento de la leña en los caminos pecuarios; no se ofreció ninguna resistencia a la Guardia Civil, pero en caso de detenciones se temían desórdenes<sup>197</sup>.

La resistencia a las medidas policiales en relación con la «seguridad de las fincas» podía realmente desembocar en un desorden público. Cuando en la primavera de 1897 se inició en Villalba de los Barros un proceso contra 91 personas por hurto, la prensa manifestó sus temores por una alteración del orden público<sup>198</sup>. En Fregenal de la Sierra, en abril de 1916, con motivo del establecimiento de una policía rural por el Sindicato agrícola local —la organización de los propietarios—, se llegó a una fuerte oposición de la población que se manifestó en la forma tradicional de los desórdenes populares: más de 2.000 personas encolerizadas, entre las que se encontraban muchas mujeres, fueron por la noche al edificio del *Sindicato* «en actitud amotinada» y exigieron con fuertes gritos la eliminación de la policía especial, arrojando piedras sobre algunas ventanas de la casa. En la noche del día siguiente se repitieron los desórdenes de forma aún más violenta; según la información de la prensa, la masa quería asaltar el edificio con los gritos de «a por ellos», «matadlos». Los guardas intentaron huir y dispararon sobre la multitud. Una mujer murió y hubo varios heridos. Tres años después se llegó al proceso contra 10 habitantes de Fregenal por «disturbios, homicidio y lesiones» —no contra los guardas que habían echado mano de los fusiles. El fiscal finalmente hizo caer la demanda contra la representación de la acusación particular

---

196. El conflicto de los baldíos de Albuquerque se aborda más en detalle más adelante (Cap. Cuarto, V, 1., pág. 300 y ss.).

197. Véase NE 1.2.1912.

198. Véase *La Coalición* 8.5.1897, NDB 11.5.1897.



—el *Sindicato agrícola*—, que seguía insistiendo en la existencia de un tumulto. Ante el tribunal, el comandante de la Guardia Civil que con sus gentes había hecho «callar» los desórdenes justificó el uso de las armas de fuego por parte de los guardas diciendo que los guardias habían sido ofendidos con expresiones obscenas e incluso amenazados. Dijo también que él, en su lugar, habría hecho lo mismo, pues pensaba que, en esos casos, había que recordar que no se llevan las armas de adorno<sup>199</sup>

El testimonio del oficial, en el que sólo se hablaba de una agresión verbal, ni siquiera de arrojar piedras, desmentía, sin embargo, la interpretación suministrada en ese mismo artículo de periódico sobre un ataque de la masa popular a los guardas. El motín contra el establecimiento de una policía rural en Fregenal y, por tanto, contra un control más duro de las fincas apunta a cómo las clases bajas entendían como un «derecho» la posibilidad de un hurto en las fincas, «derecho» que llevaron a una «espontánea» y directa confrontación de la opinión pública con el *Sindicato* de los propietarios. En el pueblo, en las calles, las mujeres, que en las fincas sólo rara vez ayudaban a los hombres en los hurtos, asumieron un papel expuesto que equivalía a su participación en los motines por la carestía y el hambre.

Los pequeños hurtos masivos contra la propiedad son un fenómeno endémico en Badajoz durante la época objeto de nuestra investigación (y más allá incluso), sin que se alterara su forma de aparición ni su significación de manera esencial. Se trata de una delincuencia de las clases bajas, de un «economic crime» (A. Howkins) dependiente de la coyuntura. Los hurtos están en estrecha relación con la evolución estacional del mercado laboral agrario y con las oscilaciones de los precios de los alimentos —así hay que suponerlo, aunque no se puede demostrar claramente con el material estadístico existente—. La negativa o la insuficiencia de las ayudas

---

199. CM 16.5.1919 (Los desórdenes sucedieron el 28.4.1916, el proceso tuvo lugar el 16.5.1919).

oficiales y privadas al desempleo y a quienes estaban expuestos sin ninguna protección a las subidas de precios los empuja a las dehesas, donde buscan conseguirse una sustitución de los jornales inexistentes. El hurto anónimo en los olivares y en las dehesas es una de las armas de los que no tienen poder ni propiedad. Es el medio para la supervivencia en situaciones de escasez y de ausencia de salida y pertenece, en ese sentido, al repertorio del buscarse la vida.

Sin embargo, los hurtos pueden significar mucho más que un medio para la autoayuda económica. En los hurtos pueden manifestarse elementos de protesta social. Los pequeños hurtos masivos son en este sentido «protest crime», que se aproxima mucho en sus causas y objetivos a la protesta social tradicional. Pueden servir concretamente como una manifestación colectiva y pública de reivindicaciones de una ayuda de «pan y trabajo» de los propietarios y las autoridades. En otros casos se reclaman o se refuerzan viejos derechos de aprovechamiento. En ese sentido se articulan en ellos ideas sobre la función social de la propiedad, que contradicen el sistema de propiedad dominante. Los fundamentos del orden social, la distribución de la propiedad de la tierra, sin embargo, no se ponen en cuestión, al menos no directamente. La pequeña delincuencia en Badajoz no ofrece espacio tampoco para una politización temprana de las clases bajas en su camino hacia la formación de una conciencia de clase o de una organización del proletariado.

A pesar de ello, sin embargo, los delitos tienen un claro carácter de clase por su difusión, por las circunstancias en que se cometen y por la idea del derecho que tienen sus autores. «La pobreza es peligrosa y amenaza el orden público en su lugar más vulnerable»<sup>200</sup>. Esta valoración de los hurtos de alimentos en el París del siglo XVIII se puede trasladar a la provincia agraria de Badajoz a comienzos de este siglo. Esto lo muestra también

---

200. Farge, *Délinquance*, pág. 105.

la reacción de los afectados. Los propietarios hacen su lucha contra los hurtos como una lucha por los recursos centrales de la agricultura y la ganadería, pero, al mismo tiempo, como una lucha por el sistema de propiedad, el «sagrado derecho de la propiedad». La consecuencia es la criminalización de amplias partes de las clases bajas.



*Capítulo Cuarto*

---

**¿Del motín a la huelga? Protesta social  
y lucha obrera organizada en Badajoz**



## I. Protesta y orden

### 1. *La protesta social: intento de una definición*

La pequeña delincuencia cotidiana, como se ha expuesto, puede arrojar conclusiones sobre la situación socioeconómica de las clases bajas entre la escasez y el desempleo. En aquélla se articulan las aspiraciones y las ideas de la propiedad de los sin propiedad. La conducta delictiva, sin embargo, permanece anónima, con pocas excepciones, bajo la protección de la soledad de los campos y las dehesas, y sólo es, por lo general, una expresión mediata y oculta de los conflictos sociales. En algunos casos, sin embargo, la pequeña delincuencia desemboca en una abierta articulación colectiva de las necesidades básicas o en una reivindicación de antiguos derechos de aprovechamiento, es decir, desemboca en una protesta manifiesta. A continuación se trata de estos conflictos abiertos, más allá de los «simples» comportamientos delictivos.

La protesta de las clases bajas populares en las sociedades premodernas o de la primera industrialización es un objeto de investigación, comparativamente nuevo, de la moderna historia social, pero, sin embargo, con esfuerzos conceptuales y teóricos elevados<sup>1</sup>.

---

1. La investigación histórica sobre la «protesta social» es mucho más compleja y amplia que la investigación de la «delincuencia social». Renuncio aquí a hacer una exposición detallada y una discusión de la bibliografía al respecto, que desbordaría el marco de mi investigación, y me limito a unas breves indicaciones. Lo que me interesa es una definición adecuada para mi objeto de investigación así como los planteamientos y métodos para los

Aun cuando se han hecho algunas críticas sobre el carácter relativamente abierto y no específico del concepto de protesta, se ha impuesto hasta ahora, sin embargo, en la bibliografía alemana en contraposición a otros términos como «movimientos sociales», «poder social» o «poder colectivo y ha llevado a conocimientos totalmente exhibibles»<sup>2</sup>. Los estudios sobre la protesta social logran exposiciones matizadas sobre las relaciones y estructuras sociales e importantes visiones sobre los modos de vivir, pensar y comportarse de las clases bajas. Sin duda hay bastantes peligros en ello. Se puede caer en la «fascinación de lo espectacular»<sup>3</sup> y explicar una situación excepcional como normal, o tratar arbitrariamente detallados microestudios o agregados de sumas de datos y realizar así a veces de manera demasiado ostentosa una «historia desde abajo». Detrás de algunos trabajos especialmente ambiciosos estaba más o menos clara la pretensión de avanzar hacia una especie de «fórmula de protesta» general y amplia, pero «una teoría histórica general del conflicto o de la protesta, en la que se pueda fundar un concepto paradigmático de la protesta social, no estaba, ni está, a la vista»<sup>4</sup>.

Es característico de muchos estudios sobre el tema de la protesta unir procedimientos cuantitativos y cualitativos, intentar escribir una «historia sistemática de acontecimientos»<sup>5</sup>. Partiendo de una cantidad de casos concretos se quiere comprender el fenómeno en

---

que la investigación de la protesta social ha establecido sus correspondientes estándares. Un panorama sobre la investigación de la protesta social en Alemania y en Europa occidental o da el número temático de *Geschichte y Gesellschaft* 3 (1977), págs. 151-263; Volkmann/Bergmann (eds.), *Protest*; Giesselmann, *Protest*; Herzig, *Unterschichtenprotest*; así como la última gran aportación sobre la investigación histórica alemana de la protesta, que también aborda muy intensamente la importante investigación anglosajona: Gailus, *Brot*, págs. 29-42 (capítulo «Historische Konflikt- und Protestforschung»).

2. La investigación de la Baja Edad Media y de los comienzos de la Edad Moderna, sin embargo, utiliza conceptos propios como «resistencia campesina», «revueltas campesinas» o «desórdenes estamentales» (ständische Unruhen) (véase Blickle, *Unruhen*, quien, no obstante, reduce su concepto de «desórdenes» a los conflictos de poder).

3. Véase A. Lüdtke, *Protest - oder: die Faszination des Spektakulären. Zur Analyse alltäglicher Widerständigkeit*, en: Volkmann / Bergmann, *Protest*, págs. 325-341.

4. Gailus, *Brot*, pág. 34.

5. Giesselmann, *Protest*, pág. 54.



su totalidad en «análisis longitudinales y transversales», sin nivelar sus características individuales. Por un lado se interesan por la protesta en sí misma, por sus formas, por su desarrollo y efectos directos, y por otro lado se preguntan por su «cara interior», por su trasfondo, por sus motivos, por los valores y las ideas del derecho que se manifiestan expresamente en ella, en cuanto que la protesta apunta a conflictos y situaciones más amplios<sup>6</sup>.

La inabarcabilidad de la protesta, su enmarañada diversidad, resulta de la complejidad de los conflictos sociales y políticos que se entrecruzan y se superponen entre sí y que la condicionan. Por eso el primer paso en la historia de la protesta social, que siempre se da de nuevo, comienza con intentos definitorios que se centran en las acciones de la protesta, en sus autores, en las partes de la protesta y en las del orden, en los presupuestos, causas, motivos y sentido de las acciones. Aquí se ha acreditado la manera de proceder de H. Volkmann, de formular una definición operativa partiendo de las fuentes y para las fuentes, también para poder garantizar una cierta estandarización de los casos a investigar<sup>7</sup>.

En la presente investigación, que se apoya en las aportaciones de las investigaciones sobre la protesta en su delimitación del campo de estudio y en sus discusiones conceptuales, metodológicas y teóricas, se trata de incidentes que la terminología de la época describía como «motines», «alborotos», «algaradas» o «alteraciones del orden público». Son éstos los usos lingüísticos de los defensores del

---

6. En la investigación de la «cara interna» de la protesta tradicional ha ejercido la mayor fascinación e influencia el concepto de «moral economy» de los pobres, formulado por E.P. Thompson para las «food riots» inglesas del siglo XVIII; Thompson designa con ese concepto las ideas sobre legitimación existentes en los desórdenes investigados por él y que él intentó reconstruir como una representación firmemente perfilada del bien común, como una concepción compacta y de base tradicional de las normas y obligaciones sociales y económicas de los miembros de una comunidad. (Véase E.P. Thompson, «Die 'moralische Ökonomie' der englischen Unterschichten im 18. Jahrhundert (1971), en: Thompson, *Kultur*, págs. 67-130).

7. Véase H. Volkmann, «Kategorien des sozialen Protests im Vormärz», en: *Geschichte und Gesellschaft* 3 (1977), págs. 164-189; Volkmann/ J. Bergmann, «Einleitung», en: *Protest*, págs. 11-18.

orden, que están en contraposición a «desorden», quiebra del orden establecido; son, por tanto, acciones a las que se les impone una sanción estatal. En ese sentido no se puede por menos dejar la decisión sobre qué hay que entender por protesta en manos de las instancias del poder, al menos en parte. Estas instancias también clasifican en la época de la Restauración, sin ninguna consideración y arbitrariamente, las manifestaciones ordenadas como «motín» o «alteración del orden público». Con esto tenemos dado un elemento para la delimitación de la protesta, que aparece frecuentemente como «infracción de la norma» o como «ilegalidad», en un estrechamiento desde mi punto de vista problemático. Otra nota de la definición de la protesta social es su carácter de acción; se trata de acciones colectivas, realizadas por grupos. No es posible ahora precisar la «colectividad» en cuanto al número, como han intentado varios autores, porque las fuentes, independientemente de que se trate de informes policiales o de prensa, son muy parcos en cifras —sólo relativamente fiables, por lo demás—. Las acciones de protesta acontecen ante la opinión pública y no se desenvuelven en el anonimato, como muchas formas de la «delincuencia social». Las causas y los motivos de las acciones están condicionadas y mediatizadas socialmente. Es decisivo su contenido de conflicto, es decir, hasta qué punto se articulan en ellas intereses, aspiraciones y expectativas contra las instituciones o contra las personas o los grupos dominantes; en este sentido la protesta aspira a una transformación del *status quo*.

En el centro de mi exposición va a estar la protesta popular<sup>8</sup>, la protesta de las clases bajas, es decir, la línea del conflicto tiende a correr, aunque no siempre, entre «arriba» y «abajo»<sup>9</sup>. No va a ser constitutivo de los conflictos cualquier forma de violencia, física o verbal, contra las personas o las cosas. Aquí no se trata exclu-

---

8. «Popular», como en el inglés «popular» o el francés «populaire», se entiende en el sentido de lo propio de las masas populares o clases bajas.

9. Un ejemplo contrario serían los desórdenes de los obreros agrícolas contra competidores de fuera.

sivamente de «desórdenes»<sup>10</sup>. Las agresiones, los daños o las coacciones no constituyen en absoluto la esencia de la protesta, que con frecuencia se manifiesta más bien de forma pacífica y disciplinada. Si intentamos resumir estas características, se puede entender por protesta social un comportamiento conflictivo colectivo infractor de las normas, abierto, que surge de causas sociales y que a ellas remite<sup>11</sup>.

Un procedimiento muy usual en las investigaciones sobre la protesta social es la estandarización de sus planteamientos en una serie de variables como tiempo, lugar, agentes y destinatarios, formas, motivos y consecuencias de la protesta, como instrumental para conseguir una base empírica lo más amplia posible<sup>12</sup>. También aquí hemos puesto una retícula similar sobre las fuentes —básicamente la prensa regional y material de la administración, de la policía y del ejército— y hemos reunido un conjunto de alrededor de 200 casos de protesta<sup>13</sup>. Ahí cristalizaron en el Badajoz del cambio de siglo cuatro grandes campos de conflictos, a los que se refiere la protesta popular: el tema de los impuestos indirectos del Estado y el municipio, la lucha por el abastecimiento y los precios de los alimentos, las disputas por los derechos de aprovechamiento de la tierra y sus productos y el problema del trabajo asalariado en la agricultura. Una significación secundaria, pero notable, tiene la protesta en algunas cuestiones de política municipal y, en un ámbito fronterizo, los intentos de una «justicia popular propia». No es posible, sin embargo, separar con nitidez estos grandes temas, pues a veces se superponen y se complementan mutuamente.

---

10. Véase al respecto la definición de «riot» de Bohstedt, *Riots*, pág. 4: «By rito I mean an incident in which a crowd of fifty or more people acted in an hostile fashion to damage or seize property, to attack persons physically, or to coerce individuals to perform or desist from some immediate action».

11. Véase el «consenso mínimo» para una definición de protesta social en Giesselmann, *Protest*, pág. 50.

12. Véase, por ejemplo, el esquema muy matizado en: Volkmann, «Kategorien», en: *Geschichte und Gesellschaft* 3 (1977), pág. 180 y ss.

13. Véanse las Tablas 11 y 12 en el Anexo, pág. 420, 423.

Hemos prescindido de aquellos casos en los que se trataba primariamente de cuestiones suprarregionales. Por su índice de frecuencia entre 1880 y 1923 se pueden dejar a un lado<sup>14</sup>. En la presente investigación ocupan el lugar central los conflictos de la región, aun cuando éstos, por su significación, por su dinámica interior y por sus condiciones, haya que situarlos naturalmente en contextos que van más allá de las fronteras locales y regionales.

Como primera tarea hay que esbozar los supuestos bajo los que actúan los que realizan la protesta. La protesta es un asunto que tiene lugar en público, es decir, hay que preguntarse en primer lugar por el «orden público» que la condiciona y la impregna.

## 2. «Orden público» y seguridad militar: sobre las condiciones de manifestación de la protesta social en la España de la Restauración

Cánovas del Castillo había declarado el «orden» como un pilar fundamental de la Monarquía española, restaurada bajo su égida en 1874, como un contraprograma de los revueltos años de la Revolución de Septiembre y de la Primera República. Este orden significaba al mismo tiempo la garantía del poder de un pequeño círculo de viejas y nuevas élites. El campo de lo político se estrechó y fue vigilado por un aparato de seguridad fuertemente militarizado. Resultado de este concepto de la política y de la seguridad fue el término *orden público*, «base fundamental de toda organización social y política»<sup>15</sup>. El *orden público* abarca tres dimensiones totalmente diferentes<sup>16</sup>: la defensa del Estado, el mantenimiento de la «tranquilidad pública» externa y el respeto de las leyes y las disposicio-

---

14. Entre estos casos raros están, por ejemplo, dos manifestaciones políticas de escolares y estudiantes en Badajoz en 1901 y 1919 (véase NDB 14.2.1901, AHN serie A, leg. 41 A, expte. 22<sup>o</sup>: 14.2.1919).

15. Véase Arc. «Orden público», en: *Enciclopedia Universal Ilustrada*, vol. 40, págs. 184-192, cita en pág. 184. Sobre la historia del concepto de orden público en el derecho español, véase Martín-Retortillo Baquer, *Notas*.

16. Véase M. Pertué, «L'ordre publique comme norme politique et culturelle», en: Nicolas (ed.), *Mouvements*, págs. 739-746, aquí pág. 739.

nes. En un sentido concreto, «aprensible», significa el orden en las plazas públicas, que regula los derechos públicos de libertad —un orden exterior, visible, que no entra en la esfera privada. La peculiaridad del concepto, sin embargo, es precisamente su indeterminación y ambigüedad como «concepto en blanco»<sup>17</sup>, como «concepto jurídico indeterminado»<sup>18</sup>: «L'ordre public est un concept dont les contenus varient selon l'ordre social qu'il sert»<sup>19</sup>. En una definición española de los años veinte se decía: El orden público aspira a «que los individuos y los grupos sociales, el Gobierno y los gobernados ocupen el lugar que les corresponda y cumplan sus deberes y ejerciten sus derechos con arreglo a las leyes»<sup>20</sup>.

Así como el orden y el desorden están relacionados entre sí de manera indisoluble, el «orden público» como la normalidad determinada por la autoridad definía y calificaba toda protesta que se realizara en un espacio público como una amenaza y un trastorno de esta normalidad. No se trataba de la relación entre el Estado y los ciudadanos para el mantenimiento de la seguridad y de los derechos, sino que el orden público era primeramente un concepto del poder y del control estatal, que se refería a la salvaguardia del *status quo* hacia dentro. «El 'orden' que debía defenderse comprendía en un todo inextricable el régimen político y el social, y encerraba una tendencial confusión entre el poder público y el privado»<sup>21</sup>.

El sistema del orden público en la España de la Restauración<sup>22</sup> no era único en Europa, pero mostraba un nivel especialmente elevado de militarización. No existía un aparato policial civil eficiente. En su lugar estaba, como ya se ha dicho antes, la Guardia

---

17. Como «concepto en blanco» está todavía definido en la última edición de este diccionario jurídico, básico en España: B. Pellisé Prats, art. «Orden público», en: *NEJ*, vol. 18, págs. 505-517, aquí pág. 506.

18. Véase Ballbé, *Orden*, pág. 18, nota 2.

19. Pertué, en: Nicolás (ed.), *Mouvements*, pág. 745.

20. *Enciclopedia Universal Ilustrada*, vol. 40, pág. 184.

21. Véase Lleix, *Cien años*, pág. 62.

22. Sobre este punto, Ballbé, *Orden*, págs. 225-316; López Garrido, *Aparato*, págs. 64-71.

Civil a pie y a caballo, fuertemente militarizada, que finalmente a partir de 1876 tuvo el estatus de una unidad del ejército. Su misión originaria y primitiva había consistido en el mantenimiento del orden público. Interveníá, como instrumento permanente de control y represión, en las asambleas y en las manifestaciones públicas y naturalmente en los casos de «desórdenes». Un «motín» podía ser a lo ojos de las fuerzas del orden cualquier reunión un poco grande de personas en el espacio público de la calle. La lucha por el mantenimiento del orden público era básicamente una lucha por el espacio; las fuerzas del orden intentaban con contundencia que éste no se convirtiera en un foro de las masas populares.

La militarización de la seguridad pública, no obstante, iba más lejos todavía, al tener el ejército encomendado como una de sus tareas más fundamentales la actuación contra los «enemigos internos» —la doctrina de la «defensa nacional» se dirigía así hacia el interior, condicionada también por la pérdida del imperio colonial. El general Mola, uno de los iniciadores del golpe de Estado contra la República en 1936, se quejaba, soñando con la «misión imperial» del ejército español, de que éste había retrocedido cada vez más hacia un puesto secundario de la vida nacional a lo largo del siglo XIX y se había dejado transformar por los gobernantes en una tropa de reserva de la policía interior y en comparsa de las diversiones del pueblo<sup>23</sup>. El militarismo en la España de la Restauración no significaba, por tanto, necesariamente un predominio de los militares en el gobierno y en la administración, sino el que se echara mano de las instituciones militares en las cuestiones de la «seguridad interior», a causa de la debilidad de las instituciones estatales y por iniciativa de grupos civiles<sup>24</sup>.

El texto de la Constitución, que seguía el modelo británico, y la realidad constitucional se separaban bastante. Los derechos fun-

---

23. Véase E. Mola, *Obras completas*. Valladolid 1940, pág. 945 y s. (citado en Lleix, *Cien años*, pág. 49, nota 4).

24. Véase Ballbé, *Orden*, pág. 21; Lleix, *Cien años*, pág. 46 y s.

damentales quedaban relativizados por las disposiciones complementarias. El ejercicio del derecho de asociación, de reunión o de huelga sólo limitadamente y de mala gana fue aceptado por las fuerzas dominantes como un derecho y una vía de participación política y de solución de los conflictos. Los derechos fundamentales garantizados por la Constitución se vaciaban además de contenido por los frecuentes estados de excepción decretados<sup>25</sup>, en contra de la letra de la Constitución, que entendía el estado de excepción como una medida a imponerse por el Parlamento y por poco tiempo. La declaración de un estado de excepción, que en la práctica lo podía hacer unilateralmente el ejército, significaba además el paso del mando del poder civil al militar, lo que a nivel de las provincias significaba el paso del poder del Gobernador civil al Gobernador militar.

Los ciudadanos estaban entregados a la arbitrariedad de la policía y de los funcionarios. No disfrutaban de ninguna protección eficaz contra la intervención de los órganos estatales. Esto se veía especialmente allí donde se ponía de manifiesto la influencia del ejército en la esfera civil, es decir, en el ámbito de la seguridad pública. La militarización de ésta llegó tan lejos que los civiles podían ser juzgados por juristas civiles de uniforme ante un tribunal

---

25. El estado de excepción, como suspensión de las garantías constitucionales, sobre todo la protección frente a la detención arbitraria, la libertad de opinión, reunión y asociación, estaba regulado por el art. 17 de la Constitución de 1876, que completaba la Ley de Orden Público de 23 de abril de 1870 (que estuvo en vigor hasta 1933). En la provincia de Badajoz se proclamó el estado de excepción, en el periodo comprendido entre 1880 y 1923, en agosto de 1883 (con motivo de un intento de levantamiento republicano sin ninguna perspectiva de triunfo, que partió de la guarnición de Badajoz), en noviembre de 1885 (con motivo de la muerte del rey Alfonso XII), en mayo de 1898 (a causa de los motines de consumos y de subsistencias en toda España), en junio de 1902 (con motivo de conflictos en el marco de una huelga de los obreros agrícolas) y en agosto de 1917 (a causa de una huelga general anunciada para toda España); en el verano de 1919, Andalucía y Extremadura estuvieron prácticamente en estado de excepción por una gran ola de huelgas de obreros agrícolas (véase Ballbé, *Orden*, pág. 299). Otro socavamiento de los derechos fundamentales que se observa también claramente en las fuentes, más exactamente en la prensa, estaba representado por la repetida suspensión de la libertad de opinión y de prensa (sobre todo tras la promulgación de la ley de excepción en julio de 1918; véase Ballbé, *Orden*, pág. 295).

de guerra<sup>26</sup> según sus ideas del orden, la seguridad y la disciplina. La justicia militar de la época de la Restauración era algo más que una jurisdicción especial para los miembros de las fuerzas de seguridad y un ámbito de soberanía militar estrechamente delimitado<sup>27</sup>. En 1878 un Real Decreto declaraba que caían en la competencia de la jurisdicción militar no sólo los actos de agresión o resistencia contra la fuerza armada —en la que se contaba naturalmente la Guardia Civil—, sino incluso una simple ofensa a la misma en el ejercicio de sus funciones<sup>28</sup>. Esta práctica tuvo graves consecuencias con la intervención cotidiana de la Guardia Civil en los hurtos pequeños o en las peleas tabernarias. Ya en 1881 el Gobierno de Cánovas envió una circular a todos los gobernadores civiles, en la que se les señalaba que la Guardia Civil intervenía con demasiada frecuencia por las autoridades locales para reprimir tumultos y delitos menos graves cometidos por civiles borrachos. Con ello se originaban fácilmente actos de resistencia que implicaban para los afectados penas muy duras; por ello debía pedirse en esos casos primeramente la intervención de la policía local (civil) para evitar la competencia de una instancia penal, que siempre es de temer por su implacable dureza<sup>29</sup>.

La justicia militar intervenía como un escudo protector y una prolongación del brazo de la policía militarizada. A través de aquélla podía castigarse cualquier resistencia contra la Guardia Civil, la instancia de control preferente del orden público en la calle. Ella tenía aquí la primacía por delante de la justicia civil. Las instituciones y las prácticas para manejar los conflictos planteados públicamente tenían de esta manera un carácter ante todo represivo en la España de la Restauración.

---

26. Esta era la denominación oficial incluso en tiempos de paz.

27. Sobre los supuestos estructurales, el procedimiento y el papel de la justicia militar en la España del cambio de siglo aún se sabe menos que sobre la justicia civil; como una primera aproximación, véase Baumeister, *Diebe*.

28. Véase R.O. *Ministerio de Gracia y Justicia*, 9 octubre 1818, cit. en Ballbé, *Orden*, pág. 234. La disposición se encuentra nuevamente en el art. 7, n.º 4, del Código de Justicia Militar de 1890.

29. Véase Ballbé, *Orden*, pág. 236.



## II. Desórdenes locales

Las acciones colectivas en las que las clases bajas persiguen objetivos políticos en sentido estricto, como ciudadanos de un municipio, constituyen un fenómeno marginal en Badajoz dentro del espectro de la protesta social. Sin embargo, hay que empezar con estos pocos casos: de esta manera se puede iluminar más de cerca el escenario de la protesta, la comunidad local, y su incardinación en el Estado, pues los «motines locales» —entre los que hay que entender aquí las acciones cometidas contra los detentadores del poder local— tenían mucho que ver con la distribución del poder y el funcionamiento de la política en la España de la Restauración, tal como se practicaba y experimentaba a nivel de los pueblos.

### 1. *Caciquismo y administración local*

La intervención del fuertemente centralizado Estado hasta llegar a los municipios estaba mediatizada por una cadena de «Bosses» políticos, los *caciques*, que alcanzaba desde el Ministerio del Interior en Madrid hasta el nivel local pasando por el regional<sup>30</sup>. Los dos partidos dinásticos, que se sucedían por turno en el gobierno por acuerdos entre ellos, no disponían fuera del grupo parlamentario de una organización de partido propia; eran «aparatos para las elecciones» y una rueda giratoria para el reparto de puestos en la

---

30. El caciquismo fue un concepto utilizado a más tardar desde los años ochenta del siglo XIX como un lema político con intención de denuncia tanto por las izquierdas como por las derechas; el documento clásico sobre el caciquismo de la época de la Restauración es la obra iniciada, editada y redactada en parte por Joaquín Costa, *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España*, de 1902. De la bibliografía historiográfica que ya es muy amplia y que se caracteriza por una serie de estudios regionales es especialmente importante: *Revista de Occidente*, 2.ª época, 43, Oct.-Dic. 1973 (un número sobre el caciquismo; interesante sobre todo el art. de Romero Maura); Tusell, *Oligarquía* (sobre Andalucía); Varela Ortega, *Amigos* (se concentra en Castilla). El escrito polémico más conocido contra el caciquismo en Extremadura es la «novela social» de F. Trigo, *Jarrapellejos*, 1914, cuyo protagonista principal, que da título al libro, representa a un ejemplar realmente monstruoso de un cacique extremeño.

administración, desde los serenos municipales hasta los cargos en los ministerios, con los que se atendían a las respectivas clientelas. Por eso poco cambió cuando el sufragio censitario fue sustituido en 1890 por el sufragio universal masculino para las elecciones al parlamento y a los ayuntamientos. Los partidos modernos, que también aspiraban a resultados políticos, se desarrollaban, por el contrario, lentamente desde el cambio de siglo, sobre todo en las grandes ciudades. El sistema del turno se debilitó, sobre todo a partir de 1917. Sin embargo, los caciques pudieron afirmar su posición hasta la Segunda República mediante la concesión de favores a los amigos políticos, la formación de múltiples dependencias, la manipulación y la falsificación electoral, a veces incluso con la utilización de la violencia pura. La larga supervivencia de estas estructuras personalistas se explicó con la reducida integración económica y social de España, con su fragmentación regional y el localismo. Un factor importante está, sin duda, en la debilidad de las instituciones estatales con una administración rigurosamente centralista.

Una posición clave en el caciquismo la tenían los caciques locales (o jefes políticos), que constituían la base de todo el aparato e intentaban monopolizar el poder político y social en el sitio o a repartírselo con sus rivales. El sufragio para las elecciones locales era universal e igual para todos los varones mayores de 25 años, que eran convocados cada dos años a elegir la mitad de los concejales. Las elecciones municipales, sin embargo, cuando la movilización de las respectivas clientelas no prometía obtener ningún resultado, eran conducidas al resultado deseado, como en las elecciones parlamentarias, con métodos como la compra de votos o la falsificación (el tristemente célebre pucherazo). El rey (es decir, en la práctica el Gobernador Civil de acuerdo con el Ministerio del Interior) nombraba en los municipios con más de 6.000 habitantes de entre las filas del grupo mayoritario de concejales al Alcalde, el cual actuaba como jefe de la administración local, presidente del Ayuntamiento y representante del Gobierno y, como su inmediato superior, el Gobernador Civil, era cambiado con cualquier cambio

político. El sufragio pasivo siguió estando, no obstante, incluso después de la nueva ley electoral de 1907, vinculado a un censo que excluía a los económicamente débiles del círculo de los candidatos<sup>31</sup>.

## 2. La protesta contra las autoridades locales

A pesar de la reforma del derecho electoral, a amplias masas populares de la España de la Restauración se las privó ampliamente de la participación política, sobre todo en las provincias latifundistas. A nivel local esto significaba que en el pueblo como unidad geográfica y político-administrativa no gobernaba el pueblo en su sentido más amplio<sup>32</sup>. Los concejales de los partidos de la oposición no dinásticos, republicanos hasta el comienzo del siglo, y luego con resultados variables también socialistas, constituían una pequeña minoría en los ayuntamientos. En este punto poco cambiaron los resultados electorales locales de los socialistas, algo mejores, entre 1918 y 1920<sup>33</sup>.

---

31. Sobre el régimen local de la época de la Restauración, cuya reforma se convirtió en una «cuestión nacional» como máximo desde 1898 y sobre los distintos intentos de reforma, véase Martín-Retortillo Baquer / Argullol Murgadas, *Descentralización*, pág. 185 y ss.

32. De una manera totalmente diferente ve el asunto el antropólogo C. Lisón Tolosana, apoyándose en el modelo de la polis griega clásica, en su estudio sobre un pueblo de Aragón, también en los primeros años del siglo XX: pone demasiado alto, en mi opinión, el potencial democrático de la política municipal en la región que el trata: «The Council structure (...) reveals a wider range than that composed by the administrative and governing body itself, because in part it was the *pueblo* who ruled in the pueblo. This combination of oligarchy and democracy which so pleased Aristotle further defines the meaning of the word *pueblo*» (*Belmonte de los Caballeros*, pág. 207).

33. En 1903 fueron elegidos dos concejales socialistas en Montijo, y 4 en el pueblo vecino de Lobón; en 1913, dos en Valverde de Llerena, en 1915 cuatro concejales en Azuaga. Aquí los socialistas consiguen en 1917, con diez concejales, la mayoría en el Ayuntamiento y ponen al primer y único alcalde socialista de la provincia en la época de la Restauración, un zapatero, que, como muchos políticos socialistas de la primera generación en Badajoz, había sido primeramente republicano. En ese mismo años ganan los socialistas su primera acta en el ayuntamiento de la capital de la provincia. El nivel más alto del poder socialista en los ayuntamientos de Badajoz se consigue a comienzos de 1920, cuando fueron elegidos

También era propio del caciquismo de la Restauración el empleo de la pura violencia. Por eso no debe producir extrañeza que se den informaciones continuamente sobre discusiones violentas de política, sobre palizas y tiroteos en relación con las elecciones<sup>34</sup>. No se pueden contar estos conflictos entre seguidores de distintos líderes políticos como protesta popular, aun cuando las fuerzas de orden las clasificaban como alteraciones del orden público. En la misma dirección están incidentes como los de 1882, cuando seguidores partidarios de un alcalde de un lugar alejado provocaron un tumulto para evitar violentamente una indagación del Gobernador Civil contra aquél<sup>35</sup>.

Las acciones colectivas dirigidas explícitamente contra los caciques locales dominantes sí pertenecen, sin embargo, a la protesta social. La mayor parte de ellas son manifestaciones contra las personas que desempeñaban un cargo o tenían autoridad, desde el alcalde a los maestros o párrocos pasando por los secretarios de Ayuntamiento, o contra medidas concretas de las administración local<sup>36</sup>. Un ejemplo: en 1918 se manifestaron algunos obreros en la localidad de Barcarrota contra el secretario del Ayuntamiento y su sirviente, que se habían hecho impopulares por sus maquinaciones. Los que protestaban cortan las salidas del lugar para forzar a todos los obreros a tomar parte en la acción y persiguen al secretario, que es acompañado por la Guardia Civil fuera del pueblo. En otra manifestación las mujeres con sus hijos exigen el castigo

---

82 candidatos socialistas; en 1911 habían sido sólo once (véase Molano Gragera (ed.), *Introducción*, pág. 26 y s.; *ES* 20.9.1903, 13.11.1913, 15.9.1915, 8.2.1917, 21 y 28.2.1920; *CM* 2 y 6.1.1918). Estos datos no pretenden en absoluto estar completos. Lamentablemente no existen estudios previos sobre la política municipal en Extremadura; el nivel local del caciquismo en las zonas rurales no se ha investigado realmente hasta ahora, a pesar de los muchos y amplios estudios regionales.

34. En relación con elecciones municipales: *SHM* leg. 170, 14.12.1909 (Garlitos); *CM* 13.4.1915; *SHM* leg. 174, 13.4.1915 (Villanueva del Fresno). A veces incidentes mortales en las elecciones a Cortes: *CM* 25 y 26.2.1918 (Mérida); *CM* 2 y 3.8.1918 (Oliva de Jerez).

35. Véase *LC* 28.11.1882.

36. Entre otros, *NDB* 30.11, 7.12.1902 (Llerena, Valverde de Llerena); *SHM* leg. 168, 9.2.1906 (Arroyo de San Servás); *CM* 11., 13.4.1918; *CM* 26.12.1922 (Villafranca de los Barros).

del secretario por mal trato a un ciudadano<sup>37</sup>. Como caso aislado se ha transmitido un asalto —frustrado— al Ayuntamiento<sup>38</sup>. Un caso aislado hay que ponerlo al margen de la política municipal, pero se cita aquí, sin embargo, porque afecta a una autoridad local importante y a un símbolo de identidad de un pueblo muy cargado de emociones: algunas mujeres muy irritadas arrojan piedras contra la casa de un párroco del que se rumoreaba que quería vender una imagen de la Virgen muy venerada. El alcalde y la Guardia Civil intentan en vano intervenir. El sacerdote se suicida<sup>39</sup>. Antropólogos y sociólogos de la religión han investigado las funciones sociales de los ritos y las devociones de la variada religiosidad popular española y han analizado su fuerza de integración simbólica<sup>40</sup>. Las profundas emociones que despertó el comportamiento del párroco apuntan a que las mujeres lo habían percibido como un ataque a su identidad social, es decir, a la identidad de la comunidad local. El caso muestra qué significación podía atribuirse al pensamiento simbólico en la protesta popular. El comportamiento del párroco se percibe abiertamente como un delito contra la comunidad, respecto a la que las mujeres se presentan como sus protectoras y vengadoras.

No sólo en este caso de la imagen de la Virgen son las mujeres los protagonistas de la protesta contra autoridades locales<sup>41</sup>. Tales acciones no iban más allá de las fronteras del género; tampoco las iniciaban solamente las clases bajas de la población —así debe suponerse—, sino que comprendían a grupos más amplios. Se trataba

---

37. Véase *CM* 11., 13.4.1918; *AHN* serie A, leg. 41 A, expte 19<sup>4</sup>.

38. Véase *SHM* leg. 169, 24.11.1907 (Cabeza del Buey).

39. Véase *RE* 7.4.1904 (Herrera del Duque).

40. Véanse, en este sentido, los trabajos de Moreno Navarro, *Propiedad, y Cofradías* para estas hermandades en Andalucía. Sobre el norte de España: Christian, *Person*. Aunque hasta ahora casi no conocemos nada sobre la iglesia y la religión en Extremadura, se puede suponer que, como en otras zonas de latifundio, las clases bajas estuvieron expuestas a un proceso de abandono de la iglesia desde el último tercio del siglo XX como mínimo (véase Callahn, *Church*, pág. 244 así como las observaciones sobre el carácter de clase de la práctica religiosa en un pueblo andaluz en Mintz, *Anarchists*, pág. 68 y ss.).

41. Véase, por ejemplo, el mencionado caso de Barcarrota.

de asuntos que tendían a afectar al conjunto de la comunidad municipal y para los que se ponían los medios de la política de la calle. En esas acciones se articulaba una resistencia y, a veces, la exigencia de un castigo. Alcaldes, secretarios de Ayuntamiento y párrocos se convirtieron en objetivos de la protesta colectiva porque se les acusaba de hacer daño al bien común y porque podían personificar en ellos los abusos en los asuntos públicos de un pueblo.

### 3. *La «justicia popular»*

En esta misma dirección se desenvuelven las acciones populares a nivel local, aunque fueran un número pequeño, en las que las masas populares irrumpen en la esfera de la justicia estatal, en donde el pueblo quiere realizar en el pueblo sus ideas sobre la justicia en contra de los órganos estatales. Siempre se trata en esas acciones de delitos graves con violencia<sup>42</sup>.

El caso más espectacular lo constituyen, sin duda, las reacciones de amplias masas populares a un asesinato doble, que circuló por toda la prensa española como el «crimen de Don Benito» y que se hizo muy conocido en el país en forma de romances populares. La viuda de un médico y su hija de 18 años fueron asesinadas de forma violenta, en el verano de 1902, después de un intento de violación de la joven. Como autores del delito fueron detenidos finalmente un conocido señorito de la localidad, notorio por su vida disoluta, y un amigo de él. La coloración social que tomó el delito por esta circunstancia se hizo aún más fuerte por el hecho de que el autor principal era de una de las familias más tradicionales y poderosas de la comarca. Durante la instrucción y el proceso se hicieron grandes manifestaciones, en las que a veces participó la mitad de los casi 17.000 habitantes de Don Benito. Exigían la condena y

---

42. En el año 1919 hay información sobre dos casos en los que la Guardia Civil salva del intento de linchamiento por parte de una masa de conciudadanos irritados a uno que había sido absuelto de una sospecha de asesinato y a otro confeso de asesinato (CM 4.3., 3.7.1919: Villanueva del Fresno, Zalamea).

ejecución de los culpables en el pueblo mismo, que hasta 1892 había sido sede de una Audiencia, en vez de en la capital de la provincia. Los objetivos de las manifestaciones de protesta eran la cárcel, ante la que los habitantes habían establecido una guardia permanente, el Ayuntamiento y la casa del jefe político local. La casa del párroco que había confesado a los acusados fué apedreada para forzarle a que rompiera el secreto de confesión. La presión de la calle fue tan poderosa que los jueces de Badajoz celebraron el proceso en Don Benito, proceso que acabó en dos condenas de muerte. Poco antes de la ejecución de la sentencia se hicieron nuevas manifestaciones masivas, dirigidas contra una fuerte campaña de prominentes personalidades y de la prensa de la provincia a favor del indulto de los condenados y exigiendo la ejecución inmediata de la sentencia en la plaza de Don Benito ante todo el público. Si se puede confiar en la transmisión oral, la vigilancia de los condenados a muerte durante los tres años que transcurrieron entre su detención y la ejecución estuvo organizada por la población. Tras la ejecución, que tuvo lugar en el patio de la cárcel y no en un espacio público del pueblo, como querían las masas, los manifestantes forzaron nuevamente que los habitantes pudieran ver personalmente con sus propios ojos los cadáveres en el lugar de la ejecución. Cuando las masas desfilaron ante los muertos, era tan grande la desconfianza respecto a la ejecución real de la sentencia que los cadáveres de los ejecutados fueron pinchados para asegurarse realmente de que habían muerto<sup>43</sup>.

El caso de Don Benito se destaca por su especial carácter de clase: un representante no querido de la oligarquía local se convierte en violador y en terrible asesino de mujeres inocentes e indefensas. Las emociones extremas que libera este acontecimiento, no se transforman, sin embargo, en ningún intento de linchamiento. Se quiere que los autores sean juzgados allí mismo. En esta reivindicación

---

43. Sobre el crimen de Don Benito, véase, entre otros, *NDB* 24.6., 24., 25.7.1902; 31.3.1905. También las indicaciones en la introducción de Chamizo, *Don Benito*, pág. 9 y ss., por lo demás un drama social bastante trivial.

habla la fuerte desconfianza respecto a la justicia y a los representantes del Estado, pero también la conciencia de que el delito no se puede entender sólo como un delito sino precisamente como un delito a la comunidad local y por ello tiene que castigarse ante ella. El fuerte localismo de éste y de los otros casos llamados de «justicia popular» (intentada), pero también su carácter de masas los unen con otras formas de la protesta popular en Badajoz. No se trata de la autojusticia de los propietarios contra los ladrones<sup>44</sup>, como podían realizarla los guardas en las dehesas dentro de un cierto ámbito extralegal, sino que se trata de acciones de amplias masas populares sin una caracterización más detallada que pretenden castigar delitos graves en un pueblo junto a la justicia estatal y que no querían para ello ninguna otra forma que la pena de la eliminación física de los autores de entre sus filas.

### III. La protesta contra los impuestos

#### 1. *Los consumos: administración fiscal premoderna e intereses locales*

El problema de los consumos conduce al centro de la cuestión social de la España de la Restauración: afecta a las subsistencias de las clases bajas, pero también a las cuestiones de la intervención estatal sobre la población, a la distribución del poder y al modo cómo se experimentaba y percibía el poder político en el nivel local.

Los impuestos sobre alimentos, bebidas y combustibles, ya conocidos en la Edad Media, gravaban los bienes de consumo básico para los pequeños consumidores con pocos ingresos de una manera apenas soportable. El Estado, para quien se exaccionaba al principio este impuesto, daba la precedencia a los ayuntamientos en esta delicada cuestión, los cuales tenían que responsabilizarse de la exacción de los consumos, pero obteniendo también de ellos su respaldo

---

44. Ejemplos de esta autojusticia campesina en este sentido, en el *Vormärz* prusiano, en Mooser, «*Furcht*», pág. 77; véase también sobre formas equivalentes de autojusticia colectiva Gailus, *Brot*, pág. 126 y ss.



financiero. Los métodos arcaicos de la exacción, que dejaban un gran espacio para las manipulaciones y el abuso, hicieron de los consumos un asunto político de primera categoría. La historia de los consumos en Europa desde mediados del siglo XIX, constata un experto hacendista alemán a comienzos de este siglo, es básicamente una historia de muchos intentos fracasados y de pocos éxitos de su reforma o de su sustitución; pero en ningún país europeo, sin embargo, fueron las reformas tan numerosas y coronadas al mismo tiempo con tan poco éxito como en España, que tenía los más altos consumos estatales, además de considerables recargos municipales y de unos métodos de exacción tan problemáticos como costosos<sup>45</sup>. Tres veces fue suprimido en el transcurso de las convulsiones revolucionarias del siglo XIX, para resucitarlo posteriormente incluso con una mayor significación; también sobrevivió a la guerra civil de los años treinta de este siglo. Durante mucho tiempo subsistieron los fielatos —el símbolo más palpable de la amenaza del impuesto en muchos pueblos—, donde los empleados municipales o los del arrendatario vigilaban a la entrada de los pueblos la entrada de las mercancías, registraban los carros y las cargas y cobraban los impuestos con la ayuda de un peso y un libro de registro, y, llegado el caso, bajo protección policial.

En la época de la Restauración, en cuyo comienzo los bienes gravados se ampliaron a alimentos de importancia vital para amplias masas populares —cereales, legumbres y la sal—, sólo hasta el año 1907 se aprobaron más de 80 leyes y ordenanzas que modificaban su situación jurídica. La norma más importante, con efectos de 1.º

---

45. Véase Baland, *Aufhebung*, pág. 774 y s.; este artículo, que se ocupa del proyecto de reforma más amplio de los consumos en la época de la Restauración bajo el gobierno liberal de Moret en 1905/6, ofrece una de las mejores fuentes de información sobre el tema. Una buena visión de conjunto se encuentra también en el artículo «Consumos (Impuesto de)» en: *Enciclopedia Universal Ilustrada*, vol. 15, págs. 100-104. Los textos legales y reglamentos más importantes están editados y comentados en M. Gómez González, *Contribución de consumos*, en: *EJE*, vol. 9, págs. 151-228. Yo abordaré aquí también con mayor detalle los aspectos técnicos con sus implicaciones sociales y políticas y la problemática fundamental de este impuesto porque en la bibliografía histórica domina un amplio silencio sobre este punto.

de enero de 1905, excluyó de la imposición municipal el alimento principal de la población, el pan, así como el trigo, la harina de trigo y otros productos derivados del trigo. Sin embargo, siguió sin darse el aspirado alivio de las clases bajas; los artículos dejados sin imposición no eran en absoluto más baratos. Alimentos importantes se encarecieron un 25% y más. Los consumos eran una carga extraordinaria para los obreros de la agricultura y la industria, para los pequeños campesinos, para los artesanos y los pequeños empleados. La eliminación del odiado impuesto, criticado por los políticos y los expertos fiscales unánimemente como un impuesto anticuado, antieconómico y antisocial, fracasó en el sistema político, que difícilmente permitía una intervención más fuerte respecto de los privilegios desde el punto de vista fiscal — piénsese en la larga batalla en torno a la tributación de la tierra y al catastro— y no generó ninguna alternativa seria.

Los consumos no eran sólo una de las fuentes de ingresos más importantes del Estado español, crónicamente endeudado,<sup>46</sup> sino que constituían sobre todo la principal fuente de ingresos de las haciendas municipales aún más frágiles todavía, a las que les aportaban el 50% por término medio, pero con frecuencia llegaban hasta el 70-80%. El Estado autorizaba a los municipios, según su criterio, un recargo propio sobre las tarifas estatales de hasta un 100%, y desde 1905 hasta de un 120%. Los recargos del 100% los aplicaron los ayuntamientos muy gustosamente, pues éstos tenían que aportar las tres cuartas partes de las finanzas provinciales, una carga que se notaba fuertemente en sus limitados presupuestos y que se tragaba casi una quinta parte de los ingresos municipales totales.

La mayor ventaja del impuesto desde el punto de vista técnico-administrativo, que era al mismo tiempo un indicio claro de su ineficacia sin remedio, residía en la explosiva desproporción entre

---

46. En 1905 significaban el 69% de los ingresos estatales (véase la Tabla en Baland, *Aufhebung*, pág. 340).

el producto neto y la carga impositiva, que sobrepasaba al primero entre el doble y el triple. La causa de este desnivel, increíble para los estándares europeos de la época, estaba en los métodos de exacción del impuesto, que arrojan una clara luz sobre la situación de la administración española. Los consumos, como contribución distributiva, se recaudaban con un procedimiento complicado y de muchos niveles. Se diferenciaban dos clases de municipios: las capitales de provincia y los municipios equiparados a ellas, es decir, las ciudades con más de 30.000 habitantes —en la provincia de Badajoz sólo estaba Badajoz capital dentro de esta categoría durante el periodo de la investigación— podían acordar libremente el *encabezamiento* con el Estado. Pero a la gran mayoría de los municipios le asignaba la administración estatal un cupo según una cuota por cabeza, contando solamente el número de habitantes, con un cierto espacio de maniobra. Este tipo de estimación llevó a numerosos ayuntamientos a dificultades de pago. La consecuencia era un considerable retraso en el pago al Estado por parte de los ayuntamientos.

Para la recaudación del cupo y de los recargos municipales había varios métodos posibles, que podían combinarse entre sí para diferentes bienes objeto de la imposición. El ayuntamiento podía recaudar el impuesto a través de sus propios órganos administrativos, camino éste que, sin embargo, no era elegido frecuentemente. Otra práctica recaudatoria, muy importante y arcaicamente arrogante, que era seguida por los pequeños consumidores con la máxima desconfianza, era la entrega del impuesto a arrendatarios, quienes subían la recaudación con una caución de uno a cinco años, pero que, sin embargo, podían hacer grandes ganancias a costa de los contribuyentes. No se conoce mucho hasta ahora sobre la identidad y la actuación de estos arrendatarios, que debían disponer de un apreciable capital para poder presentar la elevada caución exigida y que, al parecer, extendían sus actividades a nivel regional a través de intermediarios locales; no se sabe mucho sobre ellos aunque eran una de las figuras más odiadas por las clases bajas.

El arrendamiento podía hacerse sin que se tocara la libre competencia de los vendedores (arriendo a venta libre). En los municipios de menos de 5.000 habitantes incluso se podía dar al arrendatario de los impuestos el monopolio del pequeño comercio (arriendo a venta exclusiva), lo que significaba la eliminación del comercio libre. Los impuestos podían ser recaudados además por la vía del acuerdo entre los gremios de los productores y comerciantes respectivos (conciertos gremiales), quienes tenían que cobrar las cantidades de sus propios miembros. Una última posibilidad que tenían los municipios que no fueran capital de provincia ni ciudades equiparadas en caso de que no hubiera otra solución era la transformación de los consumos en un impuesto directo (*reparto vecinal*), que se recaudaba por familias según el consumo que se esperaba que hiciesen. El *reparto vecinal* se realizaba por una comisión municipal bajo la presidencia del alcalde, cuyas decisiones habían de ser dadas a conocer oficialmente. Recursos contra el reparto sólo podían presentarse, sin embargo, ante la propia comisión.

El espacio de maniobra relativamente grande y las relaciones de poder en los municipios convirtieron al *reparto* en un instrumento muy delicado políticamente, que hacía muy fácil favorecer a la clientela del cacique de turno y dañar al adversario político o personal y a los competidores comerciales.

No se puede decir de antemano qué métodos de recaudación eran los menos queridos por los pequeños consumidores. En todo caso, rechazaban especialmente el procedimiento del arrendamiento de los impuestos, que casi siempre implicaba su incremento, y cuya recaudación podía ir a parar además a manos de forasteros. El *reparto*, aun con todas sus posibilidades de manipulación, estaba sometido a un cierto control público y prometía una distribución más justa entre los distintos grupos de ingresos. Según los datos existentes del año 1905, sólo un número relativamente pequeño de municipios en Badajoz recaudaron los consumos a través de su propia administración, concretamente 20 de un total de 119, que sólo utilizaron un único método de recaudación. 46 municipios arrendaron el impuesto, y 33 de ellos «a venta libre», entre los que se encontraba

la capital de la provincia. El *reparto* fue elegido por 52 municipios; 27 municipios combinaron arriendo y *reparto*; la vía que oficialmente era la última fué utilizada, por tanto, muy frecuentemente por las administraciones locales<sup>47</sup>.

Las informaciones de la prensa dan referencias sobre las luchas políticas locales que tenían lugar entre bastidores en torno a la distribución de la carga impositiva, sobre todo cuando los *repartos* se realizaban claramente a costa de los más pobres o de los enemigos políticos<sup>48</sup>. La incapacidad para llegar a una decisión respecto a las modalidades del encabezamiento del impuesto podía llevar sin más a la dimisión de los alcaldes y toda la corporación<sup>49</sup>. En la capital de la provincia la cantidad de intereses en lucha por el encabezamiento del impuesto puso de manifiesto la gran significación de la cuestión. Cuando el alcalde de Badajoz capital impulsó en los años 1920 y 1921 que el impuesto de consumos se recaudara, no mediante su arrendamiento, sino por la vía de un reparto en beneficio de las ruinosas finanzas municipales e hizo de ello una cuestión de vida o muerte para el municipio, se levantaron en contra de ese proyecto todas las corporaciones de la ciudad, del comercio, de los pensionistas y de los que cobraban del Estado, de los militares, de los rentistas, de los médicos, los abogados y los maestros, etc. Sólo la *Casa del Pueblo* socialista defendió, como representante de los obreros organizados, la transformación de los consumos en

---

47. Véanse los datos en: Comisión Extraparlamentaria para el Estudio de la Transformación del Impuesto de Consumos, *Documentos*, Cuadro n.º 23.

48. Véase LC 13.11.1880, 18.2.1882 (cartas de los lectores del pequeño pueblo de Alconera, que se quejan de cómo salen perjudicados los jornaleros en el reparto); LC 8.10.1886, donde se expone, como ejemplo de un reparto manipulado por caciques, una comparación entre el reparto del año anterior y el actual en el pueblo de Montemolín, para mostrar una manipulación general; y se dice que el cambio político en las últimas elecciones municipales condujo a que los perdedores fueran perjudicados. Véanse también quejas similares sobre un reparto en el pueblo de Maguilla, en: ES 28.7.1913 («La obra del caciquismo»).

49. Así en marzo de 1882 en Cabeza del Buey, Jerez de los Caballeros y Fuente de Cantos, todos pueblos importantes de la provincia (LC 21.3.1882).

un impuesto directo para cargar en menor medida a las clases bajas<sup>50</sup>.

Hay que mencionar al menos otro impuesto estatal porque, aunque en menor medida que los consumos, provocaba una animosidad especial de las clases bajas populares; se trata del impuesto de cédulas personales<sup>51</sup>, un impuesto dividido en once grupos, vinculado a la expedición de la documentación personal y que, por su naturaleza, significaba un impuesto personal y graduado a tributar por todos los habitantes mayores de 14 años. También estaba regulado, como el impuesto de consumos, por un laberinto de leyes y decretos y, desde 1892, también podía ser arrendado. El número de exentos de este impuesto era enorme, pero tan grande era al menos el número de quienes lo defraudaban. La masa de los contribuyentes reales estaba constituida por los integrantes del grupo impositivo más bajo.

La posibilidad de manipulación de los consumos, el hecho de que recaían inmediatamente sobre el coste de la vida de las clases bajas así como la presencia cotidiana que le conferían los fielatos a la entrada de los pueblos, los convirtieron en el objeto predilecto de las protestas populares. Un comentarista de prensa se quejaba en 1893 que los motines de consumos eran un fenómeno extendido desde hacía tiempo, perteneciendo ya al pan nuestro de cada día<sup>52</sup>. Realmente se encuentran extendidos por toda la provincia durante el conjunto de los años de la investigación, tanto en pueblos grandes como en pequeños. Sin embargo, llaman la atención algunas localidades por la intensidad de sus protestas: es el caso del pequeño pueblo Oliva de Jerez, donde, en los años 1902, 1903, 1909 y 1911, la masa del pueblo se lanza a la calle en contra de los consumos, pero también los pueblos grandes como Azuaga, Villanueva de la Serena o la propia capital de la provincia, que registran

---

50. Véase *CM* 25.2.1920; 11., 29.5, 3.6.1921.

51. Véase el art. «Cédulas personales (Impuesto de)», en: *Enciclopedia Universal Ilustrada*, vol. 12, págs. 835-839; Baland, *Aufhebung*, pág. 339.

52. Véase *NDB* 23.8.1893 («El orden público»).

cada una tres casos de motines. Hay, por tanto, algo así como tradiciones de protesta locales, que constituyen los presupuestos concretos para el desarrollo de los conflictos en la calle.

## 2. *El caso de Guareña de mayo de 1898*

Sobre la base de un caso especialmente bien documentado se pueden lograr las primeras conclusiones sobre las formas y significación de la protesta contra los impuestos.

También Guareña es uno de los pueblos de la provincia de los que hay documentados tres motines de consumos. Se trata de un pueblo no demasiado grande en las vegas del Guadiana, entre Mérida y Don Benito, que a finales del siglo no llegaba a 7.000 habitantes. Los motines documentados caen en el tiempo álgido de este tipo de desórdenes, en los años noventa del siglo pasado. A comienzos de julio de 1892, cuando hervían los motines contra los impuestos en distintos puntos de la provincia, pudiéndose contar seis casos, también hay información de un motín en Guareña. Al año siguiente, cuando se registraron nueve motines, llega la primera noticia de Guareña: más de cien personas, en la mañana del 5 de mayo, habían exigido a gritos la eliminación de los consumos; la Guardia Civil impidió que la muchedumbre asaltara la oficina de hacienda, siendo heridos dos de los manifestantes; sólo con mucho esfuerzo se pudo dominar la revuelta<sup>53</sup>. En mayo de 1898, cuando una ola de motines contra los impuestos y la carestía de la vida invade toda España, no se menciona a Guareña en los periódicos. Sin embargo, el voluminoso expediente de una instrucción militar muestra<sup>54</sup> que allí y durante aquel año no había paz, sino que un

---

53. Véase LC 3.7.1892; NDB 7.5.1893.

54. Véase AGM sección 9.ª, leg. 76-F. Este expediente es la fuente más amplia y con mayor información que he podido descubrir sobre el tema de los motines contra los impuestos. Se trata de una instrucción por amotinamiento y otros delitos; el juez civil pasó el procedimiento a la justicia militar con la justificación de que los acontecimientos en cuestión habían sucedido durante un estado de excepción; las autoridades militares hicieron la instrucción independientemente por su parte, por haber sido herido un guardia civil durante los desórdenes.

montón de personas, como en otros cinco pueblos de la provincia, habían salido a la calle para protestar.

Cuando comienzan los desórdenes en Guareña a primeras horas de la tarde del 8 de mayo, la Guardia Civil local está ocupada con la vigilancia de la feria de ganado de primavera que se estaba celebrando y a la que habían acudido numerosos comerciantes y visitantes de fuera. En la plaza del pueblo se reúnen a primeras horas de la tarde varios grupos de mujeres y niños gritando: «abajo los consumos y el pan a real». Las mujeres se dirigen al edificio en el que se encuentra la administración de los consumos y se dejan tranquilizar en poco tiempo por la promesa del administrador de que van a comenzarse negociaciones para la revisión del contrato de arrendamiento. Las autoridades y la Guardia Civil están a la espera y sólo intentan débilmente que las mujeres se disuelvan. Estas no se retiran hasta que un empleado de la administración retira de la puerta de la oficina el papel con los tarifas del impuesto, terminando así provisionalmente su trabajo. La tranquilidad, sin embargo, es engañosa. Sin ser molestados por las fuerzas de orden, una manifestación de niños, jóvenes y mujeres—ésta en un segundo plano, según los testigos— comienza a destruir los seis fielatos que se encontraban a las entradas del pueblo, una acción que dura entre las siete y las ocho de la tarde. Más tarde, hacia las nueve, después del regreso de los hombres de su trabajo, la protesta continúa con más intensidad. El objetivo es ahora la casa particular del administrador de hacienda, un tal Damiano Cáceres, de un pueblo vecino de Guareña. Delante de la casa se reúne una multitud de hombres y mujeres gritando —las mujeres, nuevamente, en un segundo plano— y arrojando piedras contra las puertas y ventanas de la casa. Durante la hora y media que duran los desórdenes hay seis guardias civiles en el pueblo, que se mantienen sin intervenir y sin que se descargue sobre ellos la cólera del pueblo. El segundo alcalde que acude al lugar de los hechos, en representación del alcalde enfermo, con los policías municipales declara que no está en condiciones de obligar a los que protestan a que se retiren. El conflicto culmina cuando un hijo del administrador de hacienda dispara desde su casa



a la multitud. Resultan heridos un guardia civil y varias de las personas que estaban protestando; uno de los hombres pierde un ojo. El administrador mientras tanto huye con sus hijos a la casa de un vecino saltando por encima de la tapia del patio. El tumulto no se disuelve antes de la medianoche, pero el motín, sin embargo, dura hasta que son eliminados todos los requisitos importantes del impuesto: a la mañana del día siguiente, un grupo grande de mujeres va hacia la administración de hacienda, obligan al empleado del administrador a darles todos los papeles y los queman, junto con el peso de la oficina, «sin que las autoridades ni las fuerzas de orden pudieran impedirlo», como dice después lacónicamente el comandante de la Guardia Civil local<sup>55</sup>.

El motín contra los impuestos de Guareña en 1898 reúne varios tipos de comportamiento, que son muy característicos de los motines de consumos: la manifestación de las mujeres acompañadas por sus hijos en la plaza del pueblo, la quema de los instrumentos de la recaudación, de los libros de registro y del peso por las mujeres nuevamente y la destrucción de los fielatos por los niños y los jóvenes; finalmente el ataque a la casa del administrador de hacienda realizado por los hombres y las mujeres.

Si se consideran representativos los datos de las catorce personas detenidas en relación con los acontecimientos por alteración del orden público e incendio provocado, entre otras cosas, los manifestantes pertenecen básicamente a personas dependientes de un jornal en la agricultura. Se trata de nueve jornaleros, un tabernero —posiblemente un obrero agrícola con licencia para expender bebidas— y tres mujeres. Con éstas últimas, sin embargo, la policía y la justicia se mantienen claramente reservados: el papel destacado de las mujeres en los motines se refleja no en el número de los detenidos, sino en los interrogatorios de 46 sospechosos, entre los que hay 28 mujeres y sólo 18 hombres. La edad de los detenidos es comparativamente alta y oscila entre los 30 y los 50 años, con

---

55. *Ibidem*, f.º 64 r.

la excepción de tres jóvenes de entre 16 y 20 años. Los detenidos son personas casadas, también enviudadas, que están dentro del proceso de producción y tienen que ver por el mantenimiento de sus familias. Los motines reúnen a niños, jóvenes, madres y padres, que, no obstante, son activos de distinta forma según la edad y el sexo. Aun tomando en consideración el mayor número de sospechosos, incluyendo los heridos, no varía mucho el espectro social de los manifestantes. Junto a la mayoría de jornaleros, de los que uno es descrito además como pequeño arrendatario, se señalan tres hombres como labradores; se añaden un mozo de ganado, un aguador y, como único artesano, un albañil. Sólo una de las mujeres tiene registrada su profesión: lavandera.

El enfrentamiento en Guareña no se corresponde con los enfrentamientos habituales entre manifestantes y autoridades, como se explica más adelante. La cólera de los amotinados se dirige, más bien, contra el administrador privado, cuya casa se convierte en el objetivo del ataque, y contra los requisitos de la recaudación del impuesto; a los empleados no se les ataca. La manifestación de las mujeres y los niños en la plaza exigiendo de la autoridad la eliminación de los consumos y una reducción en el precio del pan está claramente por debajo de las acciones contra el administrador en cuanto a agresividad e intensidad. El administrador atacado afirma incluso que había habido una especie de acuerdo tácito entre los revoltosos y las autoridades con las fuerzas de orden, que habían estado pasivas en vez de reprimir los desórdenes; según él, las autoridades se habían mostrado negligentes en el cumplimiento de su deber. Uno de los hijos va más lejos y le reprocha al alcalde del lugar haber sido deshonesto<sup>56</sup>. En una segunda declaración, el administrador endurece su queja aún más; afirma que se dice públicamente que las mujeres habían sido enviadas al motín por el alcalde; y que en vano se había solicitado al alcalde suplente, con

---

56. *Ibidem*, f.º 20 r.

doce policías municipales y nueve guardias civiles dispuestos, que intervinieran<sup>57</sup>.

En realidad las fuerzas del orden intervinieron de un modo muy reservado: la quema de los fielatos y de los documentos y el peso de la administración sucede en presencia de unos policías totalmente pasivos. En la manifestación de las mujeres, así como en el tumulto ante la casa del administrador del impuesto, las fuerzas de orden sólo intentan de manera poco convincente que los manifestantes se vayan. El retraimiento es tanto más llamativo cuando el ocho de mayo se declara en toda la provincia de Badajoz el estado de guerra, que pone fuera de vigor los derechos fundamentales constitucionales, tomando el Gobernador militar la dirección de la administración. El decreto llega a Guareña a las 20.00 horas, aproximadamente cuando están ardiendo los fielatos, y se cuelga en la puerta del Ayuntamiento<sup>58</sup>. El proceder de las fuerzas de orden, que deja considerablemente vía libre a los amotinados, tiene su origen, con toda probabilidad, en la guerra de trincheras de la política local, en la que el administrador del impuesto aparece como enemigo del grupo que gobierna en el pueblo. A este punto conducen, en todo caso, los intentos de Cáceres de dirigir la investigación también contra los alcaldes.

Sobre la persona de Cáceres domina una cierta confusión en los expedientes de la instrucción: un suboficial de la Guardia Civil y dos empleados de la administración de hacienda no sólo lo describen como el administrador, sino como arrendatario del impuesto. El propio Cáceres había intentado en vano quitarse de sí mismo la cólera de las irritadas masas aseverando que el rumor de que él había subido la recaudación de los consumos no correspondía a la

---

57. *Ibidem*, f.º 109 r.

58. Curiosamente se contradicen los testimonios del alcalde suplente, quien dice que el estado de guerra había sido promulgado a las 21.00 horas con una parada de la Guardia Civil, y las del suboficial de la Guardia Civil, que data la promulgación del estado de guerra en la tarde del día siguiente, cuando ya había nuevamente tranquilidad (*Ibidem*, f.º 162 v., 174 v.).

realidad; que él no tenía ninguna culpa en la fijación de las tarifas impositivas y que sólo le había prestado al arrendatario real una parte de la caución<sup>59</sup>. Si un arrendatario del impuesto no realizaba sus actividades a través de personas interpuestas, entonces tenía que mantener su identidad oculta lo más posible —al menos en los pueblos más pequeños—.

Cáceres se ve muy interesado en sus declaraciones ante los jueces de instrucción en nombrar a los instigadores de los desórdenes, de los que no se trataba, sin embargo, en sus primeras declaraciones. El menciona, sobre todo, el nombre de un jornalero, que, como se dice públicamente, incitó a las masas con la reivindicación de un pan más barato y la eliminación de los consumos y que, además, hizo declaraciones subversivas —un reproche que debía dar a los motines una dimensión política añadida<sup>60</sup>. Estas declaraciones se refuerzan con otras de vecinos acomodados y de ayudantes de Cáceres, que atribuyen además a los amotinados intenciones asesinas. Un vecino, por ejemplo, dice haber escuchado que la muchedumbre avanzaba al grito de «vamos a casa de Don Dámaso, si está abierta entramos y si no se caen las puertas aunque sea con petróleo o dinamita o hachas y se le mata»<sup>61</sup>. Las declaraciones conducen a algunas detenciones provisionales. Los acontecimientos dan un giro trágico cuando el principal culpable intenta suicidarse en la prisión.

La instrucción de ambos jueces choca con un muro de silencio generalizado, por parte de los heridos y de otros sospechosos, incluso por parte de las autoridades. La Guardia Civil se limita a su postura de que no había sido agredida de ninguna manera, y que, por lo tanto, no se había hecho uso de las armas de fuego<sup>62</sup>. Los interrogados señalan todos que habían ido a sus ocupaciones cotidianas: los hombres a la plaza a buscar trabajo desde muy temprano, luego en el campo o con otros trabajos, y por la tarde a afeitarse, a comprar

---

59. *Ibidem*, f.º 181 v, 183 r, 162 v, 169 r.

60. *Ibidem*, f.º 108 v., 109 r.

61. *Ibidem* f.º 76 v., 77r.

62. *Ibidem*, f.º 162 v.

tabaco o dar un paseo; las mujeres en su trabajo doméstico, el cuidado de los niños o de parientes enfermos, haciendo calceta en la puerta de la casa o fuera de la casa lavando, comprando o buscando preocupadas a sus hijos después de saber lo del motín. Dicen que sólo han visto u oído algo del motín o que no sabían sencillamente nada. Sólo una mujer, una sirvienta, reconoce que cuando iba con un recado de su señor se había unido a un grupo de mujeres que pedían una rebaja en el precio del pan.

El comandante de la Guardia Civil de Guareña que hace la investigación justifica sus escasas informaciones por el silencio de los habitantes y de todos los preguntados, que incluso habían hecho un secreto de sus nombres correctos<sup>63</sup>. El juez instructor militar hace referencia en su escrito final a este silencio y ve en él el resultado de una presión colectiva, que los manifestantes ejercen en el pueblo:

«la misma actitud reservada que observa la autoridad, sigue el vecindario esto es, decir todos no saben nada, quizás ante el temor de venganzas con sus personas o propiedades por parte de los amotinados y de aquí moralmente los delincuentes esten impuestos a las personas de orden y en estas condiciones (...) ha sido y es imposible descubrir a todos los culpables de los hechos realizados en Guareña»<sup>64</sup>.

El caso de Guareña de mayo de 1898 es uno de los innumerables casos de protesta popular contra los impuestos en la España de cambio de siglo. Registra un desarrollo propio, específico, pero tiene también numerosas características en su origen y significación, que lo convierten en un prototipo de los motines contra los impuestos.

Como primera cosa llama la atención la mezcla de los objetivos de la protesta, protesta contra la carestía y motín contra los impuestos, aun cuando la cuestión de los impuestos está claramente

---

63. *Ibidem*, f.º 216 v.

64. Nota *Ibidem* f.º 295 v. El procedimiento se sobresee finalmente.

en el primer plano. La protesta popular no se puede captar sin más en categorías estrechas. La muchedumbre en acción proviene de las clases bajas agrícolas. Su repertorio de acciones es limitado: una manifestación, la agresión a la casa del administrador, la destrucción de los fielatos y de los utensilios de la administración. Los papeles parecen repartidos por edad y sexo: las mujeres llevan la voz cantante en la manifestación, los jóvenes destruyen los fielatos en presencia de las mujeres, los hombres forman la vanguardia en el asalto de la casa del administrador, las mujeres destruyen los libros de registro y el peso. La violencia de los manifestantes está dentro de unos límites y sólo se dirige contra las cosas. Las emociones se dirigen contra una persona, el administrador y también arrendatario del impuesto, que además es forastero. Sin embargo, el conflicto no sólo se personaliza de parte de los manifestantes. También el administrador atacado piensa y actúa en esas coordenadas, cuando él y «sus» testigos intentan poner los desórdenes como obra de un solo causante, negándoles así su carácter colectivo.

La protesta se encuentra inserta en el entremado de las relaciones y del poder locales. En esas relaciones se configura el conflicto entre las clases bajas, la autoridad y las fuerzas de orden y el administrador. Sólo existe un claro enfrentamiento entre las primeras y el último. La autoridad y la Guardia Civil no adoptan una posición unánime. Esta no puede deducirse solamente de la tensión manifestada entre los alcaldes y Cáceres. El administrador/arrendatario se muestra en sus declaraciones muy extrañado por el comportamiento de las mujeres que protestan, que, según él, en la algarada ante la oficina del impuesto habían recibido con aplausos al apresurado alcalde y a la Guardia Civil «como si fueran sus protectores»<sup>65</sup>. Las expectativas paternalistas de las mujeres respecto a la autoridad es innegable. Probablemente es también un motivo de que la cólera se dirigiera contra uno de fuera, Cáceres. Es también innegable el retraimiento de las fuerzas de orden, a pesar de la considerable

---

65. *Ibidem*, f.º 16 r.

presencia policial, que si bien se puede explicar no completamente por el hecho de que hubiera en el fondo distintas posiciones en el pueblo, no se puede explicar en absoluto al segundo día de los tumultos, cuando ya era conocido el estado de guerra y se asumen, sin embargo, las acciones destructivas de los manifestantes. Queda por preguntarse si las fuerzas de orden conceden a la protesta popular una cierta tolerancia, una cuestión que, como otros muchos problemas mencionados aquí, sólo puede abordarse en una comparación más amplia.

### 3. *Los motines de consumos: negociar y castigar*

El motín de Guareña de 1898 es uno de los 58 casos de protesta contra los impuestos que pude comprobar en la provincia de Badajoz para los años que cubre esta investigación. Se trataba casi siempre de los consumos. En cuatro casos se rebelaron contra el impuesto de las cédulas personales: en tres pueblos en 1893, un año después de que se introdujese la posibilidad del arrendamiento de este impuesto<sup>66</sup>, en otro todavía en 1918. En dos casos las fuentes no indican el tipo de impuesto protestado. A los 45 casos en los que las masas populares protestaron contra los consumos, se añaden otros nueve en los que expresamente se mezclaba la protesta contra los consumos y otros intereses.

Como en muchos de los fenómenos investigados en este trabajo, las pérdidas de información a causa del silencio de las fuentes hay que considerarlas muy elevadas, como ilustra una misiva desde Badajoz al Ministro de la Guerra:

«En esta época y sin duda por ser la renovación arriendos consumos han ocurrido desórdenes y tumultos en muchos pueblos de este Distrito de lo cual no he dado a V.E. parte en cada

---

66. Véase sobre este punto la serie de artículos «Las cédulas personales», en: NDB 4-9.8.1893

caso por no tener verdadera importancia por carácter local que revisten y por haberse apaciguado todos a presentación Guardia Civil»<sup>67</sup>.

Su «carácter local» hace a veces difícil percibir la protesta. Es también difícil valorar la significación e importancia de los rumores, de las amenazas de amotinamiento, a través de las redes informales de comunicación de un pueblo, que eventualmente podían perseguir que la protesta tuviera efectividad. El abogado de un comerciante de Don Benito, que había sido víctima de pillaje por parte de los amotinados en julio de 1893, declaró que, tres o cuatro días antes del motín, ya se había sabido públicamente que las mujeres del lugar planeaban una manifestación contra el arrendatario del impuesto de cédulas personales<sup>68</sup>. Un recaudador de impuestos de Albuquerque se fue del fielato a comienzos de mayo de 1898 por los rumores de que iba a ser quemado, antes de que pocos días después fuese destrozado por los jóvenes<sup>69</sup>. En todo caso hay que relativizar la espontaneidad de los motines contra los impuestos. Las autoridades tenían que contar con protestas cuando decidieron recaudar los consumos a través del arrendamiento o de la administración. Es probable que los que se oponían a estas medidas lanzaran amenazas para evitarlo; pero también es probable que las autoridades supieran impedir algunas protestas con medidas de orden preventivas.

Los manifestantes estaban la mayor parte de las veces contra el arrendamiento de los consumos y su recaudación por empresarios particulares. En 28 casos se señala esto expresamente. «El gobierno, que es mirado generalmente como un enemigo mortal del contribuyente, resulta al compararlo con las empresas arrendatarias, be-

---

67. Véase *Capitán General* de Madrid al Ministro de la Guerra en relación al distrito militar de Badajoz: *SHM* leg. 174: Villagonzalo, 11.7.1893. Lo que vale para la correspondencia entre las fuerzas de orden, vale aún más para la prensa.

68. Véase *NDB* 12.8.1893.

69. Véase *AGM* sección 9.ª, leg. B-258, f.º 54 r.



néfico y hasta patriarcal»<sup>70</sup>. Los arrendatarios podían realizar su negocio sin grandes controles y con amplios márgenes de beneficio a costa de los consumidores, y, además, eran frecuentemente forasteros, atrayendo rápidamente hacia sí el odio de las masas. Las clases bajas también se lanzaban a la calle por los *repartos* molestos; pero en este punto sólo se han suministrado cinco casos. La mayor parte de las veces se exigía una transacción de los consumos a través de un *reparto* general en vez de su recaudación por una administración privada o municipal.

La protesta contra los impuestos, a diferencia de otras manifestaciones de la protesta popular que todavía han de ser tratadas, adquiriría muy fácilmente una forma agresiva, que con frecuencia derivaba en actos de violencia contra las cosas, pero muy rara vez contra las personas. Sólo en once casos de protesta se trata de manifestaciones más o menos pacíficas, ordenadas, contra los impuestos. Treinta y cuatro veces se habló explícitamente de motines, alborotos o algaradas<sup>71</sup>. Siempre se hablaba de los gritos y de los gestos agresivos de los manifestantes, especialmente de las mujeres, con los que exponían sus reivindicaciones. El paso siguiente en el ritual de la protesta era el uso de la violencia, que está documentado en 23 de los casos investigados: destrucción de los fielatos, destrucción del inventario de la oficina de hacienda, sobre todo de los libros de registro, pero también de los pesos y de otros objetos de la oficina, además de lanzamientos de piedras contra los edificios del ayuntamiento, de la administración o de las casas de los arrendatarios, cuyas puertas y ventanas fueron rotas en repetidas ocasiones.

Habría un montón de casos para mencionar. Basten, sin embargo, otros dos casos de Bajadoz ciudad para completar lo de

---

70. El comentario de este periódico se refiere a la recaudación del impuesto de cédulas personales, pero vale también para los consumos («Las cédulas personales. IV», en: *NDB* 9.8.93).

71. No se contemplan aquí los casos en los que se utiliza el término más vago de *alteración del orden público*.

Guareña. Los sucesos de Badajoz ponen de manifiesto cuánto se asemeja el comportamiento de los manifestantes, sucesos que acaecieron casi en paralelo a los de Guareña, el mismo día 8 de mayo de 1898. También juegan las mujeres un papel decisivo: exigen de las autoridades, aquí del Gobernador Civil y del Ayuntamiento, la eliminación de los consumos así como una rebaja en el precio del pan. Las autoridades no logran que las manifestantes se retiren. Estas apedrean la administración de hacienda y la casa de un gran comerciante y se lanzan después a la destrucción de los fieltos en las puertas de la ciudad, sin que nadie lo hubiera impedido. Tiran un peso al río. Con otros objetos que encuentran en los fieltos hacen una gran hoguera en medio de una plaza; destruyen incluso el dinero que les cae en las manos. Desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, las calles de la ciudad están en manos de las mujeres que están protestando. Los controles en las entradas de la ciudad se han eliminado; se introducen muchas mercancías sin que se paguen los impuestos.

Que estos acontecimientos seguían hasta cierto punto un esquema ya dado<sup>72</sup> lo muestran los motines de la capital casi veinte años después de la ola de protestas de 1898. Al aumentar la organización sindical de los obreros de la región en los años a partir de 1915 se pueden observar algunos intentos aislados de las asociaciones obreras locales por encauzar las protestas tradicionales contra los impuestos de las clases bajas en una vía «ordenada»<sup>73</sup>.

---

72. Bohstedt, *Riots*, pág. 5, habla en este sentido de una «protocol of riot».

73. Junto al caso señalado, véase también CM 27.12.1915: informe sobre una manifestación pacífica en Badajoz, organizada por la *Casa del Pueblo*; una delegación entrega al Gobernador Civil un escrito, en el que se exige la eliminación de los consumos y se protesta contra el encarecimiento del coste de la vida. El Gobernador se muestra «muy contento respecto a la corrección y madurez de los manifestantes». Similares motivos y formas muestra una manifestación unos meses después, el 1 de marzo de 1916, en Albuquerque, realizada por la agrupación obrera local y por los concejales republicanos reivindicando la eliminación de los consumos con ocasión de la carestía general y de un nuevo *reparto*. Se alaba el «perfecto orden» de la gran manifestación, a cuyo paso cierran los negocios y los talleres en señal de solidaridad. (Véase CM 6., 14.3.1916; en el último artículo está impreso el escrito con las reivindicaciones de los manifestantes).

En el invierno inflacionista de 1917, la *Casa del Pueblo* de Badajoz, perteneciente al sindicato socialista UGT, organiza una manifestación hacia el Ayuntamiento autorizada por el Gobernador Civil, donde el presidente de la *Casa del Pueblo*, Narciso Vázquez, entrega un escrito con la petición de la eliminación de los consumos aprobados recientemente por el Ayuntamiento y de la realización de obras públicas para luchar contra el desempleo estacional del invierno<sup>74</sup>. La conversación con el alcalde no tiene ningún resultado. Vázquez pide a los manifestantes que se retiren pacíficamente.

El acontecimiento siguiente lo anuncia el periódico con el título de «comienza la anormalidad». De la manifestación se desgajan varios grupos de mujeres, niños y jóvenes, que se van hacia las puertas de la ciudad. Las mujeres se apostan a ambos lados de la puerta principal protestando con gritos contra los impuestos y haciendo imposible el trabajo de los recaudadores, a pesar de la presencia de la policía. Todos los vehículos que entran en la ciudad sin pagar los consumos son saludados con gritos de júbilo. A un vendedor de carbón que llega con su burro cargado lo rodean las mujeres haciendo una pared protectora, que la policía intenta atravesar en vano, aun recibiendo bofetadas. El tumulto no se disuelve hasta que no se acercan 30 números de la Guardia Civil, que marchan hacia la muchedumbre con los sables desenvainados. Hay algunos heridos. Dos mujeres y un hombre en edades comprendidas entre los 33 y los 38 años son detenidos. Un grupo de mujeres enaltecidas intenta en vano su libertad ante la comisaria en la que están los detenidos.

La «fuga» de las mujeres de Badajoz de la manifestación pacífica de la *Casa del Pueblo* muestra la profundidad en la que actúa el modelo tradicional de la protesta contra los impuestos. Las amotinadas confiaban menos en los procesos formales, disciplinados, en la medida en que lo permitían los estrechos límites del «orden público». Fueron al ataque directo, a la eliminación física de los

---

74. Véase «La manifestación de ayer», en: *CM* 12.1.1917.

consumos mediante la eliminación de los recaudadores a las puertas de la ciudad. Las explosiones de violencia en los motines contra los impuestos, que pueden actuar de manera espontánea y anárquica, tienen de esa manera su objetivo perfilado y sus consecuencias directas y visibles. Las mujeres se integran en la manifestación en caso de desempleo y carestía. Pero sus medios para la eliminación de los consumos siguen siendo los motines, incluso en momentos en que los socialistas intentan disciplinar la protesta popular.

Son muy raros los casos en los que los manifestantes llegan a las manos. Esto debió de ocurrir en Villanueva de la Serena, en enero de 1890, cuando los amotinados golpearon a un empleado de la administración de hacienda, claro que después de que éste hubiera ido contra las mujeres y los jóvenes con una porra<sup>75</sup>. Las amenazas más violentas y las descargas de violencia se dirigen, sin duda, contra los arrendatarios de impuestos. A comienzos de julio de 1903 una muchedumbre en Villanueva se pone delante de la casa de uno de los tres arrendatarios, exigiendo la sustitución del arriendo recién concedido por el sistema tradicional de recaudación por el ayuntamiento, rompe puertas y ventanas y exige al parecer la cabeza de los arrendatarios. La Guardia Civil disuelve este motín nocturno tras varias horas.

Las fuerzas de orden se mostraron la mayoría de las veces retraídas en términos comparativos, aun cuando las mujeres no jugaran el papel principal. Eran, sin embargo, esas fuerzas de orden las que podían hacer, si introducían violencia, que el conflicto escalara. En marzo de 1908 las clases bajas de Villanueva de la Serena se lanzaron de nuevo a la calle para protestar contra los consumos. En la tarde del 13 de marzo, las mujeres y los niños exigieron en la plaza del Ayuntamiento la anulación del nuevo reparto y la quema de las listas elaboradas al efecto, pero se retiraron ante la invitación perentoria de la Guardia Civil. A las nueve de la noche comenzó de nuevo otra protesta pública, dirigida esta vez

---

75. Véase LC 8.1., 3.2.1890.

sobre todo por los hombres. Se produjeron enfrentamientos violentos entre al parecer los más de 4.000 manifestantes y la Guardia Civil, que, según su propia explicación, quería proteger el Ayuntamiento de un asalto por parte de los manifestantes. Las armas de éstos eran las piedras y los gritos; estaban impotentes ante los fusiles de la Guardia Civil. Tres guardias resultaron heridos leves, y por parte de los manifestantes una mujer resultó muerta y seis hombres recibieron heridas por arma de fuego, a veces graves<sup>76</sup>.

Los sucesos de Villanueva corresponden al modelo de comportamiento de las fuerzas de orden y de los manifestantes en innumerables casos de protestas callejeras de las clases bajas. La actuación de la Guardia Civil es comparativamente dura para un motín de consumos, pero no inusual. No obstante, es especialmente grave el número de víctimas, ningún guardia curiosamente sino manifestantes. Villanueva es uno de los casos frecuentes de la «política del mauser», que fué atacada duramente por la oposición monárquica parlamentaria y extraparlamentaria. La Guardia Civil reacciona en Villanueva como una tropa militar ante el enemigo. Tras una señal de trompeta y dos disparos al aire abre fuego sobre la muchedumbre que se amontona; justifica su comportamiento a posteriori por la agresividad verbal y por el lanzamiento de piedras por parte de los manifestantes. Pero no está en absoluto excluido que éstos respondieran así a un avance de la Guardia Civil.

Los manifestantes buscan adueñarse del espacio público, la plaza y las calles, el requisito básico para darle fuerza a sus reivindicaciones. Los sucesos de Villanueva muestran que dar este paso tenía altos riesgos. A los ojos de la autoridad no significa ningún derribamiento del orden público. Se habla de amotinados que pa-

---

76. Véase *SHM* leg. 174 (véase aquí sobre todo el detallado informe del Coronel del 11.º Tercio de la Guardia Civil al Capitán General de fecha 13 de marzo de 1908). Véase también *NDB* de 4.4.1908, así como la intervención del dirigente del *Partido liberal-radical*, J. Canalejas, ante las Cortes y la toma de postura del Ministro del Interior, en: *DC* legisl. 1907/8, n.º 169, pág. 5204 y ss. (16.3.1908).

trullan su pueblo continuamente<sup>77</sup>. De Albuquerque se dice en 1893 que mujeres, hombres y niños rebeldes se hicieron por un día los dueños del lugar<sup>78</sup>.

Con frecuencia las aspiraciones de los manifestantes van más lejos, a encontrar una base lo más amplia posible para hacer de la protesta un asunto del pueblo. Un jornalero, que había sido detenido en la pequeña localidad de Mirandilla en junio de 1898 tras un motín contra los impuestos, dice en su interrogatorio que él había estado, como de costumbre, en la plaza en esa mañana del motín para buscar un trabajo en el campo cuando un compañero pidió a los hombres que están allí esperando que no fueran hoy a la cosecha, pues «ganamos más estando aquí, que se va a rematar el consumo y nos conviene más estar aquí»<sup>79</sup>. Se habla repetidamente de que por la mañana se ocupan las entradas a la localidad para obligar a los hombres que van a trabajar al campo incluso a lo largo del día a participar en las acciones<sup>80</sup> - el momento típico para que los hombres intervengan son, si no, las horas de la tarde-noche después de acabar el trabajo del campo. La protesta tiene también su ritmo, que hasta cierto punto se acomoda al horario de la vida cotidiana y laboral. Estos horarios no se suprimen por los motines, es decir, no totalmente. Mientras que la *Casa del Pueblo* de Badajoz celebra sus manifestaciones contra los consumos conscientemente los domingos, para asegurarse una participación lo más amplia posible, los motines tradicionales contra los impuestos irrumpen «espontáneamente» durante los días de la semana, bajan usualmente a la hora de las comidas, si duran mucho, para subir nuevamente por la tarde y en la tarde-noche.

---

77. Por ejemplo Herrera del Duque el 26.7.1904 (*SHM* leg. 170; ahí se «traslada» por error Herrera del Duque a la provincia de Córdoba).

78. Véase *NDB* 28.7.1893.

79. Véase *AGM* sección 9.ª, leg. B-258, f.º 9 v.

80. Véase *SHM* leg. 170 (Mirandilla, 13.6.1898); leg. 168 (Ahillones, 21.12.1904; en este motín se trata de una revuelta no sólo contra la administración de los consumos, sino además contra las autoridades locales).

Como ocurre en el caso de Guareña de 1898 se puede observar una diferenciación en los papeles y los modos de comportamiento en el desarrollo de la protesta según la edad y el sexo. Las mujeres, a las que se les atribuye expresamente un papel decisivo en 23 de los 60 casos investigados, destacan de manera especial<sup>81</sup>. Según los datos existentes es imposible, y tampoco es razonable, contar protestas de sólo mujeres contra protestas de hombres, porque los informes al respecto silencian frecuentemente bastante y porque la tendencia general es la participación de toda la familia de clase baja en las acciones de protesta. En todo caso, las mujeres llevan sus reivindicaciones junto con los hombres a la calle y constituyen repetidamente la vanguardia de la protesta. Son las primeras en aparecer en público, con niños de la mano o sin niños, se reúnen en la plaza y en las calles para exponer ante las autoridades y los administradores de la hacienda, a voz en cuello y con gestos agresivos, sus reivindicaciones sobre la eliminación de los consumos recién aprobados. Los hombres no están en esas ocasiones o forman, como máximo, la «retaguardia pasiva» de aquéllas<sup>82</sup>. Las acciones violentas no las dejan en manos de los hombres, sino que tienen un papel importante en los asaltos a los fielatos y a las oficinas de hacienda. Las mujeres participan aquí con carácter determinante en las acciones de destrucción y quema o las realizan solas<sup>83</sup>. En la destrucción de fielatos dejan a veces la avanzadilla a grupos de jóvenes. Cuando los edificios de los ayuntamientos y de las administraciones de la hacienda son apedreados se mantienen más en un segundo plano<sup>84</sup>.

---

81. El papel de las mujeres en la protesta popular ha sido investigado ahora sobre todo en los «motines del hambre»; para referencias a la bibliografía correspondiente, véase más abajo pág. 212, nota 127.

82. Según un informe periodístico sobre un caso de protesta en Oliva de Jerez (*NDB* 4.1.1912).

83. Así, por ejemplo, las airadas mujeres de Badajoz en mayo de 1898 (*NDB* 8.5.1898).

84. Véanse, por ejemplo, los testimonios correspondientes sobre el motín de Guareña de 1898 (AGM sección 9.ª, leg. F-76, f.º 58 r., 59 v -62 r, 98 r.) En los motines de Alburquerque de comienzos de mayo de 1898, en los que se unieron las reivindicaciones

En las fuentes se encuentran diferentes referencias al papel y a la conciencia de sí mismas de las mujeres. Una explicación para la atrevida intervención de las mujeres, dada sobre todo por las fuerzas de orden y la opinión pública, era de naturaleza «táctica». Se creía que las mujeres podían contar con la tolerancia y retraimiento de la Guardia Civil y de las autoridades. Así las mujeres de Badajoz que salían a romper los fielatos rechazaron enérgicamente que las acompañaran los hombres con las palabras «dejadnos solas a nosotras, que a nosotras no nos hacen nada»<sup>85</sup>. No obstante, la decisiva presencia de las mujeres tenía que tener también otras raíces más profundas en su propia autoconciencia, pues a veces se defendían hoscamente contra la colaboración de los hombres: «que los hombres no hacían allí falta alguna, y que las mujeres se bastaban para conseguir el objeto deseado»<sup>86</sup>. Pensamiento táctico y la idea que tenían de la mujer, que reclamaba como competencia propia la actuación contra los consumos, confluían, por tanto, en la tendencia general antes mencionada de situar las acciones de protesta sobre una base social lo más amplia posible, de hacer partícipe a todo el pueblo.

Una razón importante para la significación de las mujeres estaba, sin duda alguna, en que la lucha contra los consumos debe ser considerada también como una lucha por la supervivencia por parte de las precarias economías familiares de las clases bajas. Subsistencias y consumos van estrechamente unidos. Y también los hombres destacaban que aquí se trataba de una esfera especial de competencias de las mujeres. Un pequeño arrendatario, por ejemplo, mencionaba en un interrogatorio policial sobre las protestas contra el encarecimiento del pan y los consumos, en Guareña en

---

respecto a la utilización de los de los antiguos pastos comunales y la protesta contra el encarecimiento del pan y los consumos, fueron grupos de jóvenes los que, en acciones relámpago, realizaron la destrucción de los fielatos (AGM sección 9.º, leg. B-238, f.º 52 r - 58r.).

85. Véase *NDB* 8.5.1898.

86. Véase *RE* 9.1.1903 sobre las manifestaciones de las mujeres contra los consumos en Oliva de Jerez, donde se rechazó la participación de los hombres con esa justificación.



mayo de 1898, que él había visto en la plaza del pueblo numerosos grupos de mujeres amotinadas por causa del pan, pero que «como cosa de mujeres él se fue a su casa y de allí a su trabajo y no se cuidó de más»<sup>87</sup>. Hay pocas informaciones sobre la familia, los papeles de los sexos y la economía doméstica de las clases bajas en el sur y suroeste de España en el cambio de siglo<sup>88</sup>. Los papeles y las identidades de los sexos en la familia nuclear típica de la situación social están claramente separados. Los hombres tienen básicamente la competencia del trabajo en el campo. Las mujeres son responsables de la casa, de los niños y el cuidado de los parientes viejos y enfermos: la economía doméstica está sometida a las mujeres hasta el punto de que sus maridos les entregan todo el jornal y a veces incluso tienen que luchar para conseguir pequeñas cantidades de dinero para sus gastos propios. A los hombres adultos y con capacidad laboral rara vez se les encuentra en los «dominios de las mujeres» en la casa; sus espacios en el pueblo son la plaza y los bares, y, cuando existen, las asociaciones obreras.

Las mujeres, sin embargo, con sus actividades y relaciones sociales no se quedan encerradas entre las cuatro paredes de sus casas. Con su participación en algunos trabajos del campo —peor pagadas, no obstante, que los hombres— contribuyen de manera decisiva a los ingresos familiares. Por sus labores cotidianas como lavar, buscar agua, ir de compras, entre otras, pasan fuera de casa no poco tiempo y están en estrecho contacto con los vecinos. Se

---

87. El valor de este testimonio sobre la protesta de subsistencias como «asunto de mujeres» no se aminora, en mi opinión, en absoluto por el hecho de que sea en un interrogatorio y por la presión para justificarse. Véase AGM Sección 9.ª, leg. F-76, nº 103 v.).

88. Son, sin embargo, importantes en este contexto las investigaciones de los antropólogos sociales, que también habían descuidado mas bien este tema durante mucho tiempo; véase Luque Baena, *Estudio*, págs. 106-125. En la medida en que yo puedo valorarlo, lo que Luque expone de un pueblo de las Alpujarras granadinas sobre los papeles tradicionales de los sexos entre jornaleros, pequeños campesinos y pequeños arrendatarios, y que se esboza a continuación, vale en sus rasgos esenciales también para Badajoz. J. Prat Carós, «Casa y familia en España», en: Frigolé y otros, *Antropología*, pág. 203 y ss., ofrece una breve panorámica sobre los resultados de la investigación antropológica sobre esta cuestión.

sientan en la puerta y hacen calceta como aquella mujer de Guareña, que dice haber observado haciendo esa tarea y sin participar los motines de mayo de 1898. Hablan unas con otras y sobre sí mismas y se apoyan mutuamente con pequeñas ayudas.

El vecindario y la urdimbre de las relaciones cotidianas constituyen un presupuesto decisivo para la movilización de la protesta. En las épocas en las que el desempleo no impide a los hombres ir a los campos y las dehesas, las mujeres «dominan» por el día el pueblo y sus calles. Los pequeños artesanos y comerciantes están en sus tiendas y talleres. Raras veces hay mercados abiertos. Por eso mismo la iniciativa para la protesta durante los días de trabajo está en las mujeres y por ello se trata de tener a los hombres intencionadamente en el lugar, si tienen que participar en la protesta —lo que significa también la pérdida del trabajo y del jornal—.

Las mujeres suscitan continuamente admiración y a veces incluso extrañeza en testigos y observadores por su comportamiento respecto a las autoridades y fuerzas de orden. Estas últimas son objeto de provocación y agresividad, pero, sin embargo, se espera también de ellas protección y ayuda. El administrador de hacienda de Guareña se manifiesta extrañado en 1898, como hemos mencionado, sobre el hecho de que las mujeres que protestan ante su oficina saluden con aplausos al alcalde y a los guardias civiles. El mismo día el ejército procede contra las mujeres rebeldes en la capital de la provincia. Cuando el General que mandaba las tropas se dirige a las mujeres «con expresiones cariñosas», le aplauden e incluso lo abrazan<sup>89</sup>. Estas manifestaciones que no existen en ningún caso con los hombres apuntan al hecho de que, entre las mujeres, estaban vivas las esperanzas de que la autoridad y las fuerzas de orden las protegieran y ayudaran, esperanzas que todavía se movían en las coordenadas de un pensamiento paternalista.

La otra cara de estas esperanzas era, sin embargo, la cólera y la destrucción. La violencia que conduce a las mujeres a la des-

---

89. Véase *NDB* 8.5.1898.

trucción de fielatos y a agredir las casas de los arrendatarios de impuestos, tiene por ello dos características: sirve para parar la recaudación de impuestos, pero tiene también, sin embargo, un carácter punitivo y vengativo, dirigiéndose contra personas a las que se hace responsables del daño a su propia situación. Las acciones de protesta no son explosiones anárquicas de violencia no contenida, ni son por lo general acciones de pillaje. En las informaciones se insiste continuamente que las mujeres que protestan dejan fuera de su consideración la posibilidad del botín. Las mujeres de Badajoz hacen un gran fuego, en mayo de 1898, con la madera de los fielatos y con los objetos que contenían, quemando incluso el dinero que habían encontrado. En 1893, hombres, mujeres y niños amotinados asaltan en Don Benito el negocio del representante local de un arrendatario de impuestos, se llevan todas las mercancías almacenadas a la plaza y organizan un gran fuego, que dura dos horas, al que van acompañando con sus gritos, según la información de prensa<sup>90</sup>. La rabia especialmente violenta contra los arrendatarios de impuestos, que puede llevar a su expulsión o a que huyan<sup>91</sup>, y más rara vez a agredir a la autoridad<sup>92</sup>, apuntan a una personalización del conflicto, que hace plausible entonces las ideas de rabia y castigo.

Continuamente se encuentran testimonios sobre el carácter concreto y dirigido del empleo de la violencia. Incluso los jóvenes que en mayo de 1898, en Albuquerque, hacen arder el fielato del

---

90. Véase *NDB* 8.5.1898; 4., 12., 13.8.1893 (no obstante, el abogado de la familia del comerciante afectado de Don Benito afirma en una carta al director que las mujeres y los niños habían aprovechado el asalto a la tienda para robar todo lo que pudieron). Los amotinados contra los consumos del pueblo de Valencia del Ventoso, sin embargo, no sólo destruyen en el mismo año los fielatos sino que se apoderan del aceite y del licor allí almacenado. (*SMH* leg. 174: Valencia del Ventoso, 5.9.1893).

91. Como en el caso del *rematante*, es decir, de la persona adjudicataria de la recaudación de los impuestos, del pueblo de Zarza de Alanje en julio de 1893 (*NDB* 5.7.1893).

92. Así ocurrió en el caso mencionado de Valencia del Ventoso, donde las mujeres que protestaban apedrearon el ayuntamiento (ibidem). En Villar del Rey los amotinados incendian el ayuntamiento en mayo de 1898 (*NDB* 28.11.1904, Informe sobre un proceso contra 28 personas encausadas por un motín de consumos el 8.5.1898).

lugar, lo destrozan sólo a pedradas cuando el recaudador les hace ver que en las proximidades inmediatas hay un granero cargado de paja<sup>93</sup>. A los recaudadores, cuyo lugar de trabajo es el fielato, no se les toca por lo general ni un pelo.

Los destrozos limitados que provocan las mujeres, hombres y jóvenes que protestan, no sólo tienen un carácter punitivo, en cierto sentido, un carácter simbólico, sustitutivo, sino que se pueden explicar desde la intención central de la protesta contra los impuestos: desde el intento de lograr de las autoridades y los arrendatarios una revisión de las modalidades por las que se deben recaudar los consumos. No es casual que las protestas contra los impuestos sucedan con la máxima frecuencia en el cambio de los semestres final de diciembre/comienzos de enero y finales de junio/comienzos de julio, es decir, en momentos en los que se va renovar el arrendamiento<sup>94</sup>. Los manifestantes impiden al menos por algún momento la recaudación de los consumos eliminando la administración. Su acción sirve para una «collective bargaining by riot» a través de la «política de la calle», es decir, ocupando las calles y plazas, el único «espacio político» accesible a las clases bajas para dar un voto evidente, apoyado por la presión de la masa, contra la medida municipal<sup>95</sup>. La violencia no es ahí, en absoluto, un elemento constitutivo de la protesta. La salida a la calle y el uso de

---

93. Véase AGM sección 9.º, leg. B-258, f.º 68 r.

94. Véase también la cita del informe del Capitán General al Ministro de la Guerra de 1893 mencionado antes, en la pág. 192, nota 69 (OJO).

95. La ya clásica expresión de «collective bargaining by riot» fué acuñada por E.J. Hobsbawm en un artículo de 1952 sobre los destructores de máquinas en los comienzos de la industrialización en Inglaterra, y describe un medio de lucha anterior a los sindicatos y de la primera etapa de los mismos utilizado para las negociaciones en torno a los salarios y a las condiciones laborales de distintos grupos asalariados así como de pequeños productores independientes (véase *The Machine Breakers*, en: Hobsbawm, *Labouring Men*, págs. 5-22). Sobre el concepto de «política de la calle», véase Bohstedt, *Riots*, pág. 5 y s., quien utiliza en el mismo sentido el término «community politics», y Gailus, *Brot*, pág. 38, 350 y ss.; este último, que se refiere predominantemente a las grandes ciudades por motivos no totalmente razonables, destaca que las acciones colectivas al aire libre, la política de la «gente pequeña», no se pueden entender como un concepto opuesto a la «gran política».

la violencia son una consecuencia de que están cerradas otras posibilidades para la solución del conflicto.

La muchedumbre que protesta ofrecía además la protección del anonimato. En junio de 1898, unos 70 hombres de la pequeña localidad de Mirandilla firman una petición al alcalde con el ruego de que se recauden los consumos a través de un *reparto*, en vez del arrendamiento previsto. La petición, redactada por los hombres, sobre todo jornaleros, pero que saben firmar, con la ayuda del maestro de escuela, es rechazada por el alcalde. Al día siguiente un grupo de más de cien personas lleva la misma petición, que se había puesto antes por escrito, delante del ayuntamiento con gritos y algarada. Al final hay 19 detenciones, y en primer lugar la del primer firmante de la petición<sup>96</sup>.

Ya hemos mencionado que la protesta contra los impuestos puede encuadrarse dentro del contexto más amplio de la cuestión de las subsistencias y de los mecanismos de la política local. Esto se ve directamente en algunos casos, cuando la protesta contra los impuestos va unida a otros intereses, sean éstos la cuestión de las subsistencias o los precios de los alimentos básicos o el desempleo, o cuando la protesta se hace contra las autoridades locales o la política municipal<sup>97</sup>. Los sucesos de Villanueva de la Serena a comienzos del año 1890<sup>98</sup> muestran el papel que podían jugar los

---

96. Véase AGM sección 9.ª, leg. B-222.

97. En Badajoz, la protesta contra los impuestos va unida dos veces, en 1898 y 1915, a la protesta contra los elevados precios del pan, así como en Olivenza en 1898; en el invierno de 1917 la protesta va unida a la reivindicación de un empleo por parte de desempleados, como en el caso de Castuera en octubre de 1893 (NDB 8.5.1898; CM 27.12.1915, 12.1.1917; ACTM Olivenza 13.7.1898; SHM leg. 174: Castuera, 12.10.1893); hay que señalar, no obstante, que las manifestaciones de Badajoz en diciembre de 1915 y enero de 1917 fueron organizadas por la *Casa del Pueblo*. En dos casos, en enero de 1890 en Villanueva de la Serena y en Ahillones en diciembre de 1904, la protesta contra los impuestos se desenvuelve en un amplio movimiento contra las autoridades locales y la política municipal (LC 8.1., 3.2.1890; SHM leg. 168: Ahillones, 19.12.1904). Los morines de Albuquerque a comienzos de mayo de 1898 representan un caso especial: se reivindican los derechos de aprovechamiento de los viejos pastos comunales junto con la protesta contra los impuestos y de subsistencias (AGM sección 9.ª, leg. B-258).

98. Véase LC 8.1., 3.2.1890.

consumos en la política municipal. En contra de la mayoría en el Ayuntamiento, controlada por seguidores de un cacique regional y diputado en Cortes del pueblo vecino, se había formado una coalición de distintos grupos políticos —desde los republicanos a los carlistas— que había logrado el triunfo en las elecciones municipales. Cuando los seguidores del cacique destituidos logran una anulación parcial de las elecciones, la cuestión de los consumos se convierte en el desencadenante de la protesta popular, en la chispa que prendió el fuego, según las palabras del comentario de prensa, sin necesidad de provocación. A comienzos de 1890 y en contra del acuerdo anunciado de manera sorpresiva de recaudar los consumos a través de un administrador en vez del *reparto* ya introducido, salen a la calle 200 manifestantes, en su mayoría mujeres con niños.

La protesta contra los impuestos no puede separarse de los enfrentamientos políticos locales. Otro ejemplo distinto muestra cómo la protesta contra los consumos podía llegar a intentar derribar a los cargos administrativos de un municipio. En la pequeña localidad de Ahillones, la oposición a las autoridades locales se une en 1904 al objetivo de los habitantes más pobres de sustituir el encabezamiento de los consumos por un *reparto*<sup>99</sup>. Se aspira al cese de una serie de polémicos cargos municipales: desde el poderoso secretario del Ayuntamiento hasta el policía municipal y la maestra de escuela pasando por el médico municipal. Los manifestantes amenazan en primer lugar a las personas molestas: en una primera acción nocturna apedrean las casas del secretario, del administrador y del médico. Aunque algunas puertas se rompen, ninguno de los amotinados entra dentro de la casa. En las primeras horas del día siguiente, algunos grupos bloquean las salidas de la localidad e impiden que los obreros vayan a los campos. Todos permanecen en el pueblo «sin proferir gritos ni producir ningún tipo de incidentes». Al tercer día, finalmente, una comisión de cinco miembros entrega al atemorizado alcalde, que ya había solicitado del Gober-

---

99. Véase *SHM* leg. 168: Ahillones, 21.12.1904.

nador civil el envío de la Guardia Civil, un escrito con las reivindicaciones de los manifestantes y que son la sustitución de esas personas y el *reparto* de los consumos. El alcalde les asegura el cumplimiento de sus peticiones; los habitantes se tranquilizan. El ejemplo de Ahillones ilustra de nuevo la disciplina y la dirección de la protesta tradicional, poniendo de manifiesto al mismo tiempo cómo las clases bajas hacen política en la calle e intentan conseguir sus objetivos en los centros del poder local.

La protesta contra los impuestos es una muestra general de los conflictos en la provincia de Badajoz, como en otras regiones de la España de la Restauración, y no sólo las agrícolas. Surge tanto de la estructura de la Monarquía, de un Estado débil con instituciones fuertemente «patrimonializadas», en el que existe una radical contraposición entre la distribución del poder y la distribución de las cargas, así como de la situación política y social de las clases bajas. Los motines de consumos son un fenómeno que se presenta casi cada año, pero logran, sin embargo, su máximo nivel, tanto en términos absolutos como relativos, en los años noventa del siglo pasado y a comienzo de éste. En los años siguientes, sobre todo en los años comprendidos entre 1916 y 1920, cuando la protesta popular alcanza su máxima intensidad, desaparece este objetivo detrás de otros puntos conflictivos, aunque permanece presente, sin embargo, hasta el final. Pasa ahora a un primer plano la cuestión de las subsistencias, que tiene también un papel importante en la protesta contra los consumos.

La protesta contra los impuestos es una forma de política de la calle, en la que las clases bajas reclaman para sí una participación en las decisiones vitales de la política municipal. Por eso puede extenderse hasta convertirse en una protesta contra el poder local. El móvil de la protesta es el encarecimiento de los alimentos, que a los ojos de todos favorece a los arrendatarios o a quienes deciden sobre el *reparto*. La protesta contra los impuestos, como estrategia de las clases bajas, tiene éxito a corto plazo, al conseguirse por la presión de la calle que un arrendamiento se cambie en un *reparto* o que se revise un *reparto* que se considera injusto. En último

término, no obstante, en los motines de consumos está manifestándose el objetivo, nunca logrado, de una liberación completa del odiado impuesto.

#### IV. La lucha por un pan barato

##### 1. *Motines de subsistencias en Badajoz*

La cuestión que con más frecuencia lanzó a la calle a las clases bajas de Badajoz en la época de la Restauración fue el asegurarse la alimentación. Esta cuestión no sólo juega un papel importante en los motines de consumos, sino que se articula directamente en los motines del pan, en la protesta por las subsistencias. Esta protesta es un fenómeno histórico universal, que se puede observar desde la antigüedad hasta el presente. Se trata de acciones de las masas populares en situación de escasez y carestía o por miedo a éstas. El objetivo de estas acciones es el asegurarse los alimentos, la mayoría de las veces a nivel local<sup>100</sup>. Estas acciones de protesta pueden ser de distinta naturaleza: acciones de bloqueo para impedir las exportaciones, «taxations populaires»<sup>101</sup>, presión sobre las autoridades, los comerciantes o los propietarios con manifestaciones o con asaltos a los graneros o a las tahonas. Los que protestan son consumidores de pocos ingresos, dependientes del mercado, exactamente igual que en el caso de la oposición a los consumos.

En Badajoz estas protestas se concentran, de acuerdo con el nivel de vida y con los usos alimenticios por él condicionados, en

---

100. Sobre la definición y la definición de los casos en la bibliografía sobre todo de Inglaterra, véase Gailus, *Brot*, págs. 201-210; Gailus todavía encuadra el fenómeno de los «desórdenes por el hambre» demasiado en el proceso de la modernización capitalista. Yo prefiero el concepto de protesta por las subsistencias al de desórdenes por el hambre («Hungerunruhen»), porque este último sugiere una relación inmediata entre hambre y protesta que se ha criticado continuamente.

101. Es decir, acciones en las que los actores secuestran alimentos y los venden a un «precio justo», dando el producto de la venta a los propietarios; véase, entre otros, L. Tilly, *Révolution*, pág. 732, 749 y ss.



el precio del pan y del trigo y en su abastacimientto. El repertorio de acciones es muy limitado. Los manifestantes intentan impedir la exportación de cereales, cerrándoles el paso a los vehículos a la salida del lugar o descargando los vagones del ferrocarril. La mayoría de las veces se dirigen en manifestación a las autoridades —como en el caso de los consumos o en situación de desempleo— y exigen una bajada en el precio del pan y un abastecimiento garantizado; estas manifestaciones están documentadas 35 veces entre los 66 casos investigados. Sólo siete veces se trata de un bloqueo de la exportación. Aún más rara vez se asaltan las fábricas de pan: sólo cinco veces.

La violencia es elemento constitutivo de las acciones mucho menos aún que en las protestas contra los impuestos: prescindiendo del asalto a las fábricas de pan sólo está en juego en cuatro casos, porque los manifestantes actúan al mismo tiempo contra los consumos en la figura de los fieltos y de las oficinas de hacienda. Por lo demás, sólo en unos pocos casos aislados se apedrea el ayuntamiento o se arrojan piedras contra las fuerzas de orden.

Los motines de subsistencias constituyen la mayor parte de los casos de protesta en Badajoz, más exactamente una tercera parte de los casos transmitidos por las fuentes. No obstante, los motines de subsistencias ofrecen además en casi todos los años en que tuvieron lugar una «plataforma» para otros objetivos, los cuales en una buena cuarta parte de los casos estudiados se desarrollan simultáneamente o incluso pasan a un primer plano. En nueve casos se trata de reivindicaciones en relación con la situación laboral de los obreros agrícolas, es decir, en relación con el desempleo o con la competencia de jornaleros foráneos; en dos casos va unida la protesta contra los precios alcistas del pan a la reivindicación de derechos comunales; en seis ocasiones la protesta es contra los consumos, que se hace pública simultáneamente con la petición de un pan más barato. A diferencia de los motines de consumos que pueden observarse a lo largo de las cuatro décadas a pesar de sus altos y bajos, los motines de subsistencias se distribuyen de manera curiosa. No se pueden poner en absoluto en relación con la coyun-

tura económica: no se ha registrado ni un solo caso de protesta en las dos décadas de la crisis finisecular, de los años ochenta hasta el final de los noventa del siglo XIX, ni siquiera para la hambruna de 1882. Sólo en el año de la quiebra definitiva del imperio colonial, en mayo de 1898, se ve afectada la provincia por una ola de protestas que van más allá de la región.

## 2. *La crisis de 1898: el final del Imperio y el miedo ante un pan caro*

En el caso de Guareña de mayo de 1898, tomado como muestra de una protesta contra los impuestos, y en los sucesos del mismo mes en Badajoz no sólo se manifiesta una oposición de las clases bajas a los consumos, sino también su lucha por un precio de los alimentos adecuado. Estas acciones apuntan a un punto neurálgico en la historia de las protestas populares en la España de la Restauración.

La rápida derrota en la guerra colonial contra los Estados Unidos entre abril y julio de 1898 no sólo generó una profunda crisis política y sociocultural, sino que se dió en un contexto de grandes dificultades económicas, que forman parte también de la historia de la crisis finisecular<sup>102</sup>. Se hicieron notar inmediatamente para amplias capas de la población la caída de la peseta tras la declaración de guerra de los Estados Unidos en abril, una brusca subida de los precios de los bienes de consumo y una desestabilización de los mercados agrícolas. El gobierno intentó con poca fuerza asegurar el abastecimiento del país con los alimentos básicos eliminando temporalmente los aranceles a la importación de cereales y prohibiendo la exportación de cereales, patatas, arroz entre otros productos. Estas medidas llegaron muy tarde y se ejecutaron de manera insuficiente. No pudieron impedir que, desde mayo, una ola de

---

102. Sobre ésto, Serrano, *Guerra*; Serrano, *Tour*, págs. 40-54. Según Serrano, el año de 1898 constituye un «moment charnière» de la historia de España (*Tour*, pág. 1). Véase también, Serrano, *Finàl*.

protestas por los alimentos cubriera el país, protestas que con frecuencia se transformaron abiertamente en motines. El escenario fueron las regiones agrícolas del sur, del suroeste y del centro, afectadas por la crisis agraria.

Las protestas de mayo de 1898 son las únicas que, gracias a las investigaciones de Serrano, se pueden encuadrar en un contexto de protesta nacional<sup>103</sup>. La cuestión de los impuestos, que Serrano destaca como el núcleo de los conflictos al menos en un título<sup>104</sup>, no era en absoluto el interés central de la protesta. Se trataba más bien de garantizar en un sentido amplio los alimentos que se sentían como en peligro por la crisis agraria y el vertiginoso encarecimiento<sup>105</sup>. La crisis aguda cayó además en la problemática época inmediatamente anterior a la cosecha, en la que los precios suben y en la que se podían producir fácilmente dificultades en el

---

103. Serrano, *Guerra*, pág. 448 y s. da una lista de 81 motines de distinta consideración en 26 provincias entre el 2 y el 3 de mayo de 1898, de los que él encontró documentación en los periódicos de Madrid y Barcelona; para Badajoz constata él 4 motines. Con mis fuentes he podido determinar 14 casos en Badajoz, que tuvieron lugar en el breve espacio de tiempo entre el 5 y el 9 de mayo; tres de estos casos no los había considerado Serrano porque se trataba solamente de «manifestaciones». En la mayoría de las protestas, en nueve casos, se trató exclusivamente de la cuestión de las subsistencias; en cinco casos se puso de manifiesto la oposición a los consumos, casi siempre en conexión con la cuestión del pan barato y/o con la cuestión de asegurar las reservas locales de cereales; en total, en 13 de los 14 casos se trata de una protesta por las subsistencias.

104. «Les émeutes de 1898: La question de l'impt» (Serrano, *Tour*, pág. 40). La exposición subsiguiente, que pone la cuestión de las subsistencias en el centro, contradice, sin embargo, ese anuncio.

105. Serrano, *Tour*, pág. 42 habla de una «hausse brutale de prix», pero sólo da dos ejemplos concretos en Cataluña de una fuerte subida de los precios del carbón y del pan a comienzos de mayo. Las series de precios de que dispongo para la provincia de Badajoz no permiten hablar de tan vertiginoso encarecimiento (un dato que remite de nuevo a la limitada fuerza probatoria de las estadísticas disponibles), sino que muestran una subida de precios relativamente pequeña, aunque muestran, sin embargo, fuertes oscilaciones en los años anteriores, sobre todo en el período 1894-96: el precio del pan, que hay que tratar con mucha prudencia por su fuerte nivelación, que cita el *BOP*, sube comparativamente poco entre abril y mayo de 1898, un céntimo (de 0'28 a 0'29 pesetas); los precios al por mayor indicados en el *Boletín Semanal de Estadística y Mercados* suben de marzo a mayo de 20'38 a 25'77 pesetas por hl (éstos últimos están impresos en: *GEHR*, Precios, pág. 134). Las reivindicaciones de los manifestantes hablan a veces de una brusca subida de los precios, a veces apuntan a que se teme una subida así (*NDB* 10.5.1898 - Llerena, Azuaga; *AGM* sección 9.ª, leg. B-258, f.º 82 v; leg. F-76, f.º 19 v - Villalba, Alburquerque, Guareña).

abastecimiento de trigo. Las expectativas sobre la cosecha si no eran realmente pesimistas, tampoco eran especialmente buenas. El resultado de la cosecha del trigo estuvo más de un quinta parte por debajo de la del año anterior<sup>106</sup>.

Los momentos críticos se condensaron en una ola de protestas por las subsistencias, que a veces iban unidas a levantamientos contra los consumos y que se multiplicaron por toda la provincia en pocos días. Solamente de los pueblos de Villar del Rey y de Olivenza se informó que había habido puros motines de consumos con los usuales asaltos a los fielatos y a la administración<sup>107</sup>. En Alburquerque, Badajoz, Guareña y Llerena los manifestantes salieron a la calle para pedir un pan barato y para la eliminación de los consumos, añadiéndose en el caso de Alburquerque la petición de derechos comunales<sup>108</sup>.

Las formas de protesta se encuadran dentro del repertorio de los motines tradicionales contra los impuestos y de los motines de subsistencias. En las manifestaciones las mujeres piden una bajada en el precio del pan y que se prohíban las exportaciones de cereales<sup>109</sup>. Siempre intentan garantizar el abastecimiento local con el bloqueo de las exportaciones, impidiendo la salida de vehículos o vagones de ferrocarril cargados de cereales<sup>110</sup>. Son raras las acciones en los mercados como en Llerena, donde las mujeres piden un pan más barato y la prohibición de las exportaciones de trigo. Del mercado se van a la estación, para buscar allí cereales<sup>111</sup>.

En el último año de una gran hambruna, 1905, cuando una mala cosecha hizo caer a la población rural en una situación de

---

106. Véase Zapata, *Producción*, II, pág. 1175.

107. *NDB* 10.5.1898 (Olivenza); 28.4.1904 (Villar del Rey - Informaciones sobre un proceso por los motines de 1898).

108. Véase *AGM* sección 9.ª, leg. B-258; *NDB* 8.5.1898; *AGM* sección 9.ª leg. F-76; *NDB* 10.5.1898.

109. Véase *NDB* 11., 14.5.1898 (Azuaga, Villalba, Fregenal).

110. Véase *AGM* sección 9.ª, leg. B-258, f.º 33 v (Alburquerque); *NDB* 5.5.1898 (Campanario); 7.5.1898 (Mérida).

111. Véase *NDB* 10.5.1898.

gran necesidad, apenas se levantan las protestas por el hambre. Sólo hay información de protestas por el hambre del verano de 1905 sobre dos localidades del sur de la provincia, próximas entre sí; protestas comparativamente violentas y poco «disciplinadas»: a finales de junio de ese año protestan los habitantes de Los Santos contra la falta de cereal apedreando la casa del alcalde y amenazando a los especuladores que acaparaban el grano. En agosto, en Fuente de Cantos, es atacado el repartidor de pan de una tahona<sup>112</sup>. Ambos incidentes suceden en una época posterior a la catastrófica cosecha, momento típico para los motines de subsistencias, que, no obstante, se concentran más en las semanas y meses inmediatamente anteriores a la cosecha y durante la propia cosecha, sobre todo en los meses de mayo y junio, cuando el abastecimiento del grano es más precario. La agresividad y el momento de los motines de 1905 remiten a una situación excepcional del año de la hambruna. Los dos años críticos de 1882 y 1905 subrayan, sin embargo, que también en los motines de subsistencias no se trata de «motines del hambre» en sentido estricto, que reflejaran directamente una escasez de alimentos que pusiera en peligro la existencia.<sup>113</sup>

### 3. *Inflación y motines de subsistencias: los años entre 1915 y 1920*

Las oscilaciones en las cosechas del cereal, y precisamente en las del trigo, no tienen ninguna influencia directa sobre las protestas. No son directamente responsables de la situación de escasez y carestía. Lo decisivo es el papel del mercado, que determinó aún más que la propia naturaleza el abastecimiento de los consumidores dependientes de él hasta en los pueblos más pequeños.

Esto se ve en Badajoz, sobre todo durante los cinco años comprendidos entre 1915 y 1920. Las cosechas de esos años son entre

---

112. Véase *NDB* 21.6., 18.8.1905; *RE* 22.6.1905.

113. Ch. Tilly ha criticado este «cortocircuito» entre necesidades y protesta, muy frecuente sobre todo en la bibliografía más vieja, como «tesis hidráulica» (véase *Food Supply*).

satisfactorias y buenas. La provincia, sin embargo, se ve afectada como toda España por una brusca inflación, que afecta especialmente a los alimentos básicos y a las materias primas. Aunque Badajoz es una de las regiones cerealistas más importantes del país, se queda vaciada de sus propios productos agrícolas, al menos del trigo, a causa de una lucrativa posibilidad de exportación, cayendo en una situación de emergencia en cuanto al abastecimiento. A esta cuestión apuntan las medidas de abastecimiento de aquellos años —medidas de ayuda no efectivas globalmente— y también la gran ola de motines de subsistencias que invade la región con unas dimensiones no conocidas en los años anteriores y que alcanza su punto álgido en 1920, el año de la inflación más elevada, para interrumpirse rápidamente.

a) El fracaso de la política de subsistencias y la salida a la calle

El gobierno español había introducido inmediatamente con el comienzo de la guerra algunas medidas de política económica para evitar la carestía de las materias primas y de los bienes de primera necesidad<sup>114</sup>. Entre comienzos de agosto de 1914 y 1919, los gobiernos sacudidos por la crisis aprobaron más de 100 leyes y disposiciones, que se sustituían en breves intervalos, entre ellas dos grandes *Leyes Generales de Subsistencias* en febrero de 1915 y noviembre de 1916. Todas estas normas tenían un elemento común: su ineficacia respecto a la inflación progresiva e irrefrenada y respecto a la escasez en el abastecimiento que surgía con aquélla. La política estatal siguió dos caminos, sobre todo: por un lado, se eliminaron las barreras arancelarias para la importación de productos agrícolas y de otra clase y se decretó la prohibición de exportación de esos productos. Pero temporalmente se levantaron también los aranceles de la exportación, dándole libertad. Por otro lado, se intentó negociar y fijar precios máximos (*tasas*) para los alimentos

---

114. Sobre este punto, Roldán/García Delgado/Muñoz, *Formación*, págs. 114-169.

básicos y otros productos como el carbón a través de una Junta central y una red provincial y local de Juntas de subsistencias, en las que había representantes del Estado, pero también del comercio, de la agricultura y de la industria. Ni siquiera el gobierno respetó estas tasas, por lo general poco respetadas. También los esfuerzos por impedir las exportaciones y la escasez derivada de ello quedaron como letra muerta. Faltaban controles. La presión de los grupos de interés que se beneficiaban de las exportaciones produjo sus resultados.

En la prensa de Badajoz se puede perseguir esta política, sobre todo para la capital de la provincia, y a veces muy detalladamente. Los periódicos de aquellos años están llenos de noticias y de tomas de posición sobre la carestía, la escasez y su tratamiento político. Desde febrero de 1915 se crean, al menos sobre el papel, una Junta provincial de subsistencias y algunas locales. En la Junta provincial están el Gobernador Civil, el delegado provincial del Ministerio de Hacienda y el alcalde de Badajoz, que deciden sobre el precio del pan y sobre las necesidades locales o regionales de trigo. Se fijan precios máximos para los cereales y para el pan, negociados a través de los ayuntamientos con los productores, los comerciantes y los panaderos<sup>115</sup>. En 1917, la provincia comienza a sufrir una escasez de carbón aguda: las minas de plomo de Azuaga, las pequeñas centrales locales y los molinos servidos por energía eléctrica tienen que parar, mandando a sus empleados al paro. Las herrerías caen en una situación de necesidad. En el mismo año hay quejas sobre la escasez de otros bienes, como la madera para la construcción y el abono.<sup>116</sup> Ya en octubre de 1917 se comienza a sentir en la capital de la provincia la escasez de alimentos como el arroz. La *tasa* se extiende a una serie de productos, después de que la exención de algunos de estos artículos de los *consumos* no pudiera impedir su rápido encarecimiento. Hay entonces precios máximos oficiales para

---

115. Véase *CM* 27.2., 21., 25., 26.3.1915; 22., 11., 13.12.1916.

116. Véase *CM* 13.2., 14.7., 29.8., 2.9., 14., 16., 21.12.1917.

el arroz, el azúcar, el pescado, las patatas, la leche, los huevos, las alubias, la avena, el centeno, el carbón vegetal y la hulla. La capital se endeuda repetidamente para asegurar el abastecimiento local con la compra de cereales y otros alimentos<sup>117</sup>.

Los productores de cereales, a la cabeza de ellos el presidente de la Cámara agraria de Badajoz, comienzan una campaña permanente en la prensa provincial representante de sus intereses contra los precios máximos y contra la prohibición de exportación del trigo. Por otro lado, no faltan informaciones sobre el no cumplimiento de las normas legales. Florece el contrabando. Los productores de cereales falsifican, a pesar de las fuertes penalizaciones, las declaraciones sobre las cosechas y las existencias que el Estado exige a los labradores, con las que la administración intenta manejar las reservas locales y el campo de maniobra de la exportación<sup>118</sup>. Hasta el verano de 1920 están a la orden del día noticias sobre las amenazas que pesan sobre el abastecimiento, sobre todo de cereales, harina y pan. Todavía en julio de 1920, las panaderías de Badajoz caen en dificultades de suministro. Poco tiempo después, la Junta local de subsistencias elige el dudoso, pero «acreditado», procedimiento de permitir amasar un segundo tipo de pan (de menor valor) para las capas de población con menos ingresos con el fin de mantener el precio del pan para los obreros<sup>119</sup>. La carestía de los alimentos había alcanzado en ese momento su punto más alto: el coste de la vida, según los datos del *Instituto de Reformas Sociales*, había subido desde el otoño de 1917 al verano de 1920 en los pueblos de la provincia más del doble, bajando después. Si se creen los datos sobre los precios del pan establecidos para el abastecimiento del ejército y de la Guardia Civil, los precios siguieron subiendo hasta el verano de 1922<sup>120</sup>.

---

117. Véase CM 19.10., 3.11., 29.12.1917; 16., 18.1.1918; 20.4.1919; 10.7.1920.

118. Véase CM 4., 5., 9.11.1916; 10., 19., 24., 28.1., 22.2.1917; 18-25.1., 12.3., 8.8., 17.11.1918; 19.2.1919, 10.8.1920.

119. Véase CM 10.7., 4.8.1920.

120. Véase el Gráfico 1, pág. 108 y la Tabla 8 del Anexo, pág. 411.



Los motines comenzaron en Badajoz, sin embargo, ya en la primavera de 1915, antes de que los índices de precios disponibles permitieran reconocer la carestía. La cosecha de trigo del año anterior había sido por término medio hasta buena, mejor claramente que las de los años 1912 y 1913. Sin embargo, se producen entre febrero y abril una serie de acciones —siete están documentadas— en puntos muy distintos de la provincia, desde el noroeste al sureste—, que persiguen todas el mismo objetivo: una reducción del precio del pan y la garantía del abastacimiento local de trigo<sup>121</sup>. En febrero y marzo de 1916 hay informaciones sobre algunos otros casos aislados de protestas contra el alza en los precios del pan, esta vez en el sur de la provincia sobre todo<sup>122</sup>. Los motines más espectaculares ocurren en Berlanga, una localidad productora de grano en el sureste de la provincia, donde ya en la primavera del año anterior unos manifestantes irritados habían obligado a una panadería a bajar el precio del pan. En marzo de 1916 protestan las mujeres durante varios días consecutivos, mejor dicho varias noches, protegidas por la oscuridad, según la informacin del periódico. Finalmente salen también los hombres a la calle con la petición de «pan y trabajo». El punto álgido de los acontecimientos lo constituye una manifestación nocturna contra la detención de cuatro obreros, que se habían negado a pagar el pan que habían cogido del mostrador. El juez municipal, ante la presión de la muchedumbre, tiene que dejarlos en libertad<sup>123</sup>.

En 1918, el año con mayor frecuencia de protestas en conjunto, tienen lugar tres casos de motines de subsistencias en mayo y en julio, respectivamente, es decir, inmediatamente antes de la cosecha<sup>124</sup>. En 1917 y 1919, por el contrario, son años tranquilos

---

121. Véase CM 27.2.1915 (Quintana de la Serena); 17.3. (Alburquerque); 22., 26.3 (Ribera del Fresno, San Vicente de Alcántara); 23.3 (Barcarrota); 26.3 (Villagarcía); 11.4.1915 (Berlanga).

122. Véase CM 1.2.1916 (Jerez de los Caballeros); 20.3 (Valverde de Llerena); 22.3.1916 (Berlanga).

123. Véase CM 13., 22.3.1916.

124. Véase AHN Serie A, leg. 41 A, expte. 9<sup>a</sup>; CM 3., 7., 24., 29.5.1918; 27.,

comparativamente, por lo que respecta a los motines de subsistencias; años en los que sólo se producen algunas acciones aisladas, en la medida en que se puede confiar en las fuentes.

## b) Las mujeres en la calle: los motines del verano de 1920

En el verano de 1920, y sobre todo desde la segunda mitad de junio hasta comienzos de julio, la atención de las autoridades y de la opinión pública está puesta en la calle. En numerosos pueblos montones de mujeres de las clases bajas toman la iniciativa, hacen manifestaciones y crean comisiones que negocian con las autoridades locales y los comerciantes sobre los precios al consumo, que habían escalado hasta la cima. Durante estos pocos días las mujeres aparecen en el centro de la política regional.

No ha sido solamente E.P. Thompson quien ha destacado el papel expuesto de las mujeres en los motines de alimentos, en ese caso ingleses. Según Thompson, las mujeres tenían que ver por lo general con los comerciantes en el mercado y reaccionaban de manera muy sensible a las diferencias de precios y a las manipulaciones de la calidad del pan. Esta opinión se ha matizado entretanto y, en parte, ha sido puesta en cuestión, por ejemplo respecto al papel de las mujeres en el mercado o respecto a la presencia real de las mujeres en los motines de subsistencias<sup>125</sup>. Refiriéndonos a Badajoz

---

30.7.1918 (Monesterio, Olivenza, Puebla del Maestre, Villafranca de los Barros, Villagonzalo, Zarza de Alange).

125. Véase E.P. Thompson, en: Thompson, *Kultur*, pág. 107. Véase además Perrot, *Weiber*, quien destaca el papel de las mujeres como «vigilantes del mercado» que se rebelan cuando hay una carestía excesiva. Por el contrario, Thomis/Grimmett, *Women*, págs. 28-46, si bien reconocen que las mujeres tuvieron un papel prominente en los «food riots» ingleses de los siglos XVIII y XIX, quisieran, sin embargo, revisar al mismo tiempo la presentación de los motines de subsistencias como una protesta de las mujeres. Bohstedt, *Myth*, destaca la amplia igualación de los sexos en las clases bajas de la Inglaterra preindustrial y la cooperación de hombres, mujeres y niños en los «food riots» para defender en común la economía doméstica; dice que la «femeinización» de los motines del pan (con su pérdida simultánea de significación) es una muestra de la diferenciación de los papeles de los sexos al comienzo de la industrialización y también, paradójicamente, un síntoma de una pérdida

alrededor del cambio de siglo hay que mantener, en primer lugar, que se menciona expresamente la participación de las mujeres en 19 de los 45 casos de motines entre 1898 hasta junio de 1920; 18 casos son caracterizados realmente como motines de mujeres. El porcentaje de mujeres no se corresponde totalmente con el porcentaje de mujeres respecto a la población total, pero es realmente muy llamativo, al menos si se piensa que en los otros casos no se da casi nunca ninguna referencia al sexo de los manifestantes. La protesta femenina abarca todas las formas de acción, desde la manifestación ordenada hasta el asalto a las panaderías pasando por los bloqueos. No se puede registrar en ellas, en comparación con otras protestas en la que participen hombres o las dirijan, ninguna espontaneidad especial, ni ninguna violencia o ausencia de violencia especial.

En el verano de 1920 son, en todo caso, casi sólo mujeres quienes actúan. Sólo en tres de 21 casos no se sabe, sobre la base de la información existente, si son las mujeres las protagonistas principales de las protestas, cuya intensidad y frecuencia supera ampliamente a los sucesos de mayo de 1898. Es también llamativa la distribución geográfica de los casos: se concentran, con pocas excepciones, en el valle del Guadiana, en la parte donde éste se extiende en una fértil zona de cereales y por donde discurre la línea férrea entre Madrid y Badajoz. Las protestas a lo largo de la línea de ferrocarril sólo se separan de ésta un poco: hacia el sur, hacia Tierra de Barros, y hacia el noroeste, hacia la zona de Albuquerque.

---

de poder por parte de las mujeres. Hay un interesante artículo de T. Kaplan sobre el papel de las mujeres de las clases bajas, sobre todo obreras del textil, en acciones colectivas desde la protesta en la calle hasta la huelga general en la agitada Barcelona de los años 1910-1918: *Female Consciousness* (véase ahora el capítulo correspondiente en: Temma Kaplan, *Red City, Blue Period. Social Movements in Picasso's Barcelona*. Berkeley / Los Angeles / Oxford 1992, págs. 106-125); para Kaplan, en las acciones de las obreras investigadas por ella hay un «implicit language of social rights that emerges from commitment to the sexual division of labour» (pág. 76); el comportamiento de las mujeres hay que explicarlo, según ella, por la «conciencia femenina», en cuyo centro está la cuestión de la alimentación, la conservación de la vida; el trabajo común fortalece los vínculos y configura las expectativas, por ejemplo, respecto a la autoridad, que serían el fundamento de la acción colectiva.

En un pueblo del núcleo cerealista en torno a Llerena sólo tiene lugar una única manifestación, ninguna en la comarca de Olivenza, donde también se cultiva mucho trigo. Totalmente fuera quedan las zonas de pastos y dehesas del noreste, del este y del sur de la provincia. El tamaño del lugar no juega ningún papel: pueblos grandes como Badajoz, Mérida, Don Benito y Villanueva son escenario de manifestaciones y motines tanto como los pueblos pequeños y medianos. Lo decisivo es la economía y la geografía, no el número de habitantes. El centro de las protestas, no obstante, está en la zona de Mérida, zona triguera importante, donde se pueden localizar ocho de los 21 casos.

Aun cuando las peticiones de los amotinados van mas allá de lo «usual» —el abastecimiento de trigo, harina y pan—, estos acontecimientos corresponden, sin embargo, por el lugar y el momento a los motines tradicionales de subsistencias: es la época posterior a la cosecha y se trata de una zona orientada hacia la exportación, cuyos habitantes, de ingresos bajos y dependientes del mercado, se encuentran en una lucha de años contra la escasez y la carestía. El desarrollo de las protestas es similar en casi todos los lugares: tienen lugar manifestaciones, frecuentemente a lo largo de varios días. Se exige una rebaja general de los precios, que, por primera vez, se extiende mucho más allá de los alimentos básicos —pan o trigo y harina—, abarcando un amplio abanico de alimentos y de telas para vestidos, sometidos en la coyuntura de la posguerra a una fuerte carestía. Mientras que las mujeres hacen manifestaciones, el alcalde negocia con los productores y los comerciantes del lugar posibles rebajas en los precios. Pero tan sólo la presión de la calle y las delegaciones de mujeres que participan en las rondas de negociación traen una solución provisional de los conflictos, que en su mayor parte va en el sentido de las manifestantes. Hay información de que en un considerable número de pueblos se consiguen rebajas del 50% en los bienes de consumo básico o paños y telas —a veces después de varios intentos—<sup>126</sup>. En algunos pueblos, después

---

126. Valdetorres, Don Benito, Guareña, Ribera del Fresno: el 50% en los bienes de

de conseguir la reducción, siguen celebrándose manifestaciones de mujeres, en las que se reclama el cumplimiento de los acuerdos y la garantía del abastecimiento de esos productos rebajados.

El comportamiento de las manifestantes es disciplinado y totalmente dirigido a su objetivo. Se renuncia a acciones directas contra los comerciantes, los propietarios o la autoridad. El camino elegido discurre por la celebración de asambleas en la calle. La mayor parte de las veces estas manifestaciones son caracterizadas por la prensa como «pacíficas», lo cual no significa, sin embargo, que las mujeres no griten o lancen amenazas<sup>127</sup>. Según las informaciones de prensa, las manifestantes expresan estar decididas hasta lo último: para conseguir sus objetivos están dispuestas a utilizar todos los medios<sup>128</sup>. Si se prescinde de estas amenazas y «protestas sonoras», las manifestantes evitan prácticamente el uso de la violencia. Se informa de Zarza de Alanje que las mujeres habían lanzado un par de piedras contra las tiendas. En Albuquerque, un comerciante de patatas es arrojado al suelo, junto con la mercancía, por las clientes enfadadas y es apaleado, porque se niega a vender a un precio aceptable para las mujeres. Uno de los pocos incidentes realmente sangrientos se produce en Campanario, donde los amotinados, entre los que hay hombres y mujeres, apedrean a la Guardia Civil que se acerca, resultando un herido y dos heridos leves por disparos de los guardias<sup>129</sup>. Este balance, en conjunto incruento, hay que atribuirlo también al retraimiento de las fuerzas de orden, al menos de la Guardia Civil, que permanecen al margen de los acontecimientos, aun cuando en las localidades grandes se pidan otras otras fuerzas de apoyo y aunque a veces se intente disolver

---

consumo básico; Alanje, el 25% en las telas; Zarza de Alanje, Hornachos: el 50% en las telas, el 30% en los bienes de consumo básico; en otros lugares, como Badajoz y Campanario, se acuerdan las *tasas* para determinados bienes de consumo (CM 26.6.-7.7.1920).

127. Véase CM 9.,26.6 (Santa Amalia, Hornachos).

128. Véase CM 26.,27.6.1920 (Alanje, Badajoz).

129. Véase CM 17., 25., 26.6.1920 (en el orden Albuquerque, Zarza, Campanario). Otro caso en el que las manifestantes tienen que lamentar víctimas: ES 14.7.1920 (Don Benito).

las manifestaciones con la intervención de la policía<sup>130</sup>. Rara vez se informa de detenciones, además de Don Benito sólo en la capital de la provincia, curiosamente en un momento en que la gran mayoría de las mujeres ya no se lanza a la calle<sup>131</sup>. Las autoridades toman en cuenta la fuerza del movimiento, cuando aceptan la pretensión de las mujeres a participar en la fijación de los precios para las familias de las clases bajas; las mujeres participan en las negociaciones en una medida hasta entonces desconocida. No se trata en estos casos de la entrega de peticiones, como por ejemplo en las manifestaciones contra el desempleo o en la reivindicación de derechos de aprovechamiento comunales. Las mujeres penetran desde la calle en el centro oficial del poder local, el Ayuntamiento, donde participan de manera esencial en las decisiones sobre la reordenación de los precios.

Dos características, que funcionan como importantes notas de la protesta tradicional, configuran también el comportamiento de las mujeres de Badajoz: se desarrolla totalmente dentro del marco social de los respectivos pueblos y presenta un tono fuertemente paternalista —en la medida en que las fuentes permiten obtener conclusiones en este punto—. La protesta en las localidades vecinas tiene sin duda un carácter de modelo<sup>132</sup>. Las acciones concretas se apoyan en una gran ola que afecta a numerosos pueblos y llevan a un éxito al menos provisional gracias a su ímpetu. Sin embargo, el marco de referencia de las mujeres es el pueblo propio y no se quiere que los forasteros se aprovechen de los logros que consiguen: «que pidan ellos la rebaja que nosotras hemos pedido aquí»<sup>133</sup>.

Por otro lado queda claro cómo las mujeres que protestan ven a su comunidad local como una unidad, por encima de todas las tensiones entre pobres y ricos, entre hambrientos y satisfechos. Esto

---

130. Véase CM 26., 27.6.1920 (Villanueva de la Serena, Don Benito, Mérida).

131. Véase 3.7.1920.

132. Véase CM 26.6.1920 (mujeres de Santa Amalia piden una reducción de los precios según el modelo del pueblo vecino de Don Benito).

133. Así se expresan las mujeres de Hornachos (CM 29.6.21).

contiene en el fondo también el deseo de un solo estatus para todos los ciudadanos del pueblo, si no igual de hecho sí de derecho. Esta actitud se muestra, por ejemplo, en el comportamiento de las mujeres de Hornachos que rechazan un ofrecimiento de los comerciantes de conceder una rebaja en los precios para los pobres y lo exigen para todas las clases de la población<sup>134</sup>. En las acciones de protesta no se ve en absoluto la conciencia de una división insuperable entre las clases bajas y las élites, sino más bien la esperanza —como ya hemos observado en la protesta contra los impuestos— de que las autoridades y los «detentadores del poder» local actúen como administradores del bien común a favor de los débiles. Por eso abuchean las mujeres a los representantes de la autoridad y los aclaman con ovaciones y vítores cuando creen que cumplen sus reivindicaciones<sup>135</sup>. En Zarza de Alanje, las mujeres llevan a hombros al alcalde a su casa, después de que éste les concediera una bajada de los precios, «como a los toreros en las tardes de sus triunfos»<sup>136</sup>. En Campanario y en Hornachos, las mujeres hacen salir al balcón del Casino a los jefes políticos locales —como se les denomina en las fuentes— para pedirles con aclamaciones su apoyo<sup>137</sup>. Las mujeres de Mérida son las que más lejos llegan; quieren hacer patente su lucha contra la carestía como un asunto de todos los habitantes pidiendo una manifestación con la participación de todos los gremios obreros y de las señoras y señoritas de la buena sociedad, a la que le hable el alcalde personalmente. Este proyecto es prohibido, sin embargo, de antemano por las fuerzas del orden<sup>138</sup>. En el comportamiento de las mujeres se ve siempre la esperanza de que el pueblo funcione como una comunidad solidaria en situación de emergencia. El localismo y el paternalismo van inseparablemente unidos.

---

134. Véase *CM* 7.7.1920.

135. Véase, por ejemplo, *CM* 23.6.1920 (Campanario); 27.6.1920 (Badajoz).

136. Véase *CM* 26.6.1920.

137. Véase *CM* 25.6., 7.7.1920.

138. Véase *CM* 27.6.1920.

Bastará un ejemplo para ilustrar estas características de la protesta femenina de 1920, pero también la individualidad de un caso concreto. Por la intensidad informativa que existe se brinda nuevamente la capital de la provincia para seguir en ella los acontecimientos<sup>139</sup>. En Badajoz se dan al mismo tiempo en el verano de 1920 huelgas «modernas» y motines de subsistencias «viejos», sin mezclarse, sin embargo, ambos tipos. Los obreros de Badajoz, que en ese momento registra uno de los niveles más altos de organización de la provincia en los distintos grupos profesionales, desde la construcción hasta los obreros agrícolas, dejan a las mujeres la lucha contra la carestía en el mercado. Hay información de una huelga de varios días de duración —pocos días antes de que el 25 de junio afecte a la provincia la gran ola de motines— de albañiles, carpinteros, marmolistas y sastres, cuyas organizaciones, agrupadas en la *Casa del Pueblo* socialista, cuentan entre las más fuertes de la ciudad. El 25 de junio, cuando ya se están lanzando a la calle las mujeres en muchos pueblos, las autoridades intentan en la todavía «tranquila» capital de la provincia adelantarse a la protesta mediante una negociación del alcalde y algunos concejales con los representantes del comercio sobre la bajada de los precios. Alcanzan un acuerdo provisional sobre un catálogo de productos que deberían entrar en consideración en una reducción de precios.

Esto no es óbice para que el día siguiente se realicen una serie de manifestaciones de mujeres que duran varios días. Las mujeres «ocupan» el centro de la ciudad, presentan sus quejas ante el alcalde, el Gobernador Civil y las redacciones de los periódicos locales, donde manifiestan su punto de vista sobre la situación de las negociaciones, queriendo así aprovechar para sus objetivos la opinión pública de la ciudad. El día 28 de junio se forma la manifestación más importante hasta entonces, con cientos de mujeres que piden en sus pancartas una bajada de los precios del 50%. Las mujeres «reclutan» a otras mujeres y a las que pasan por allí.

---

139. Véase CM 19.-22.6, 22.6-3.7.1920, 8., 11.7.1920.



Intentan de manera especial, y con bastante éxito, que las modistillas —el mayor grupo de obreras asalariadas de la ciudad— vayan con ellas. Cuando las modistillas de un taller se niegan, son obligadas en contra de su voluntad a unirse a la manifestación, que, por lo demás, se desarrolla con el máximo orden. Presionando también a los comerciantes, las mujeres logran finalmente que cierren todos los negocios excepto las farmacias. Hacia la autoridad expresan un respeto manifiesto y acompañan sus reivindicaciones con ovaciones y vítores. En las pancartas proclaman las mujeres: «¡viva el Gobernador! ¡Pedimos que bajen las subsistencias el 50 por 100!»<sup>140</sup>. El Gobernador y el Alcalde afirman el «espíritu de armonía» y piden paciencia.

El ritmo de la protesta se adapta de nuevo al ritmo de la vida cotidiana. Las manifestaciones se interrumpen a la hora de la comida del mediodía, para proseguirlas de nuevo a las cuatro de la tarde y acabarlas a las siete y media. Las peticiones de las mujeres, que el Gobernador y el Alcalde aceptan básicamente refiriéndose a la reducción del 50% de los precios en otros pueblos de la provincia y con llamamientos al patriotismo y a la generosidad de los comerciantes, chocan con la fuerte resistencia de éstos últimos, quienes, después de largas deliberaciones en la Cámara de comercio, acuerdan una bajada de sólo el 5% «para dar una sensación de concordia y como solución transitoria al conflicto»<sup>141</sup>. La propuesta de una reducción del 10% es rechazada como ruinosa para los pequeños comerciantes. La reducción afecta a los alimentos, pero también a las telas y a los zapatos.

Al día siguiente continúan las manifestaciones. La manifestación ahora es contra el incumplimiento de la reducción concedida y contra la escasez de mercancías. Pero el compromiso anterior se rechaza básicamente, sin embargo, porque afecta a demasiados pocos artículos y porque queda muy por detrás del 50%. Quienes

---

140. Véase *CM* 29.6.1920.

141. Véase *CM*, *ibidem*.

llevan ahora la voz cantante son las mujeres de los barrios periféricos pobres de la ciudad, que quieren obligar a sus compañeras a continuar la protesta. Al principio logran unir a numerosos pequeños grupos de mujeres del vecindario y de los barrios en un gran grupo, pero no pueden evitar que el movimiento decrezca. Cuando ya no pueden reunir un gran grupo en el centro de la ciudad, se siguen haciendo manifestaciones en los distritos periféricos. El uno de Julio, no obstante, se hace una gran manifestación de mujeres en el centro de la ciudad. Las peticiones se limitan ahora a reclamar los precios aprobados por la Cámara de comercio y la venta de mercancías de calidad aceptable. Delegaciones de mujeres protestan ante el Alcalde y la prensa local y amenazan con usar la violencia como último medio. De nuevo intentan, esta vez con poco éxito, atraerse a las modistillas.

Las autoridades entretanto se han dedicado ciertamente a confirmar el control de los acuerdos, pero, sin embargo, hacen actuar a la policía incluso hasta detener a la gente para prohibir las «coacciones» por parte de las manifestantes. Las manifestaciones masivas, que habían durado una semana escasa, se acaban así de una manera no espectacular, silenciosa. Ya en la segunda semana de Julio, los comerciantes de coloniales emprenden acciones para ganarse al Alcalde a favor de una anulación de las reducciones de precios. La escasez de alimentos sigue sin estar superada. La lucha por los precios y por el abastecimiento continúa, pero a partir de ahora fuera de la calle.

Los sucesos de Badajoz son representativos en muchos aspectos, en cuanto a su desarrollo y significación, de la ola de motines del verano de 1920, pero constituyen también en algunos puntos importantes una excepción. Llama la atención la debilidad de las mujeres a pesar de su número, a pesar de la larga protesta y a pesar de la experiencia de muchos años, a la que pueden remitirse las clases bajas de la capital de la provincia como casi en ninguna otra parte de la región. Las mujeres no logran participar activamente en las negociaciones sobre los precios, como en otros numerosos pueblos de la provincia. Tienen que limitarse a exponer sus peti-

ciones a la autoridad o a los comerciantes en las pancartas, con gritos o con delegaciones. Por otro lado, sus rivales son más fuertes en número y mucho mejor organizados a través de las Cámaras de comercio locales que lo que podrían estar los comerciantes en los pueblos más pequeños, donde disponen de fuerzas sociales y económicas menos formadas. Hay que partir además del hecho de que las clases bajas en Badajoz eran más heterogéneas, en cuanto a su composición social y su dispersión en las barriadas y en los vecindarios, que en los pueblos más pequeños de la provincia, siendo por tanto más difíciles de movilizar las mujeres (y los hombres) para grandes acciones colectivas; piénsese en el papel de las modistillas y de las mujeres de los distritos periféricos.

Las bajadas de precios que se consiguieron son, comparativamente, muy reducidas. Precisamente en eso se ve claramente el limitado éxito de las protestas de las mujeres: las reducciones de los precios sólo pueden frenar la carestía momentáneamente. También en los lugares donde se consiguió una reducción de los precios del 50%, ésta es válida en la medida en que alcanzan las limitadas provisiones. Continúan existiendo los problemas de inflación, escasez y el vaciamiento de la provincia de sus propios productos, sobre todo el trigo, aun cuando la fase más aguda de la crisis camina hacia su fin.

El año 1920 se interrumpe inesperadamente la serie de motines de subsistencias, muy irregular sin duda, hasta el golpe de Estado de Primo de Rivera en 1923. Lo que ocurre después todavía no está investigado, como tampoco lo están las formas y la coyuntura de la protesta con anterioridad a 1880; esto vale en principio no sólo para Extremadura, concretamente Badajoz, sino para toda España. Puede mantenerse, en todo caso, que los motines de subsistencias en Badajoz durante la Restauración constituyen una parte importante de los conflictos populares en la región. A diferencia de la resistencia a los impuestos indirectos, que constituye un tema permanente en las cuatro décadas en torno al cambio de siglo, los motines de subsistencias se concentran en unos pocos momentos de crisis. No son un fenómeno, por lo que respecta a esas décadas,

provocado por el hambre y la crisis agraria —la escasez y la protesta no pueden ponerse en el mismo saco—, sino que aparecen por vez primera en 1898, en el marco de una desestabilización nacional y se convierten en una cuestión importante durante la creciente inflación de la primera guerra mundial. El desencadenante no es la escasez «natural» de pan como consecuencia de malas cosechas, sino una escasez «artificial», generada por el mercado, y cuyo origen pueden atribuir los manifestantes a la conducta humana. Las zonas afectadas no son los latifundios de las dehesas, sino las importantes zonas productoras y exportadoras de cereales, por lo demás conectadas por ferrocarril de manera muy rudimentaria con mercados suprarregionales: una nueva diferencia con los motines de consumos, que tienen lugar en todas las zonas de la provincia.

En los motines de subsistencias la violencia juega un papel aún más reducido que en los motines de consumos. Apenas sobresale alguna dimensión simbólica que pudiera expresar cólera, indignación o castigo. Tiene una mayor significación el aspecto de la autoayuda que se pone de manifiesto en algunas acciones. Pero la mayoría de las veces está en un primer plano la dimensión política en un sentido amplio, es decir, el intento de las clases bajas de manifestar su voluntad en la cuestión vital de las subsistencias. Por eso, el destinatario de la protesta es, en la mayoría de los casos, la autoridad y mucho más raramente lo son los comerciantes, los panaderos o los productores de cereales. Aún más que los motines de consumos, los motines de subsistencias son una táctica a través de la cual las clases bajas entran en negociaciones con las élites locales. Con todas las limitaciones que ofrecen las fuentes se pueden calificar las expectativas de los que protestan, sobre todo de las mujeres, en el sentido de una «moral economy»: una imagen tradicional del mundo configurada por las ideas de la justicia social y económica, por el «precio justo», por el derecho a tener lo suficiente para vivir y por el papel regulador y protector de los representantes del Estado y del municipio. Forma parte también de esa imagen la idea de una economía de subsistencia referida a los límites del propio municipio: los bienes producidos en el lugar

tenían que servir antes que nada para asegurar las necesidades del propio pueblo. Sigue llamando la atención, sin embargo, la aparente carencia de un «realismo» económico, que se ve sobre todo con total claridad en las peticiones de las mujeres en 1920: la idea que tenían las mujeres de un «precio adecuado», un 50% por debajo de los precios en vigor, es diametralmente opuesta a los precios del mercado y no se puede realizar ni en la capital de la provincia ni en los lugares en los que se aprobó una bajada de los precios. La protesta de las mujeres, sin embargo, es precisamente un intento de anular con sus propios medios disponibles las consecuencias de la inflación. No llega, en absoluto, a un rechazo de la economía de mercado; apunta, más bien, a una corrección del mercado libre.

El papel de las mujeres no es fácil de valorar. Su gran significación en los motines de subsistencias es manifiesto, pero no supera necesariamente al desempeñado en los motines de consumos. Las mujeres que realizan la protesta permanecen también en gran medida anónimas, más anónimas que sus compañeros de lucha masculinos; es decir, sólo se puede suponer que pertenecen a las clases bajas dependientes del mercado. Lo decisivo para su expuesta participación será realmente su papel en la economía doméstica y en el mercado.

Los motines de subsistencias se concentran exactamente en los puntos en los que se fija también la política estatal de subsistencias durante los años inflacionarios: en los problemas de la exportación y de los precios. Y exactamente como le ocurre a la difícil y contradictoria política estatal, tampoco los que realizan la protesta logran superar la escasez ni siquiera puntualmente, ni logran frenar la carestía ni logran evitar que el mercado regional se viera vaciado del trigo, vital para la existencia. Solo momentáneamente, en Junio y Julio de 1920, logran las mujeres ser incluidas directamente en los procesos de decisión municipales, un considerable éxito en sí mismo, en todo caso. Es verdad que se puede cuestionar básicamente la efectividad de la protesta, pero hay que pensar que constituyó una de las pocas formas de expresión y participación de las

clases bajas en los asuntos del municipio, utilizadas por las mujeres en 1920 con toda energía y decisión.

## V. La tierra y sus frutos

### 1. «*La no ejemplar historia de Alburquerque*» - *la lucha por los derechos comunales*

Las desamortizaciones significaron para las capas bajas de la población en la España del siglo XIX uno de los procesos de transformación más grandes del país<sup>142</sup>. Los grupos sociales más pobres, que se vieron privados de repente de sus antiguos derechos de aprovechamiento de la tierra comunal, no quisieron durante mucho tiempo aceptar la nueva y rígida situación jurídica con su idea de la propiedad privada exclusiva, ya que los derechos abolidos por la ley habían sido de una importancia vital para la población sin tierras. La privatización de la propiedad común no se realizó en absoluto sin conflictos y sin oposición por parte de los afectados. La anulación de la desamortización de las tierras comunales representó uno de los motivos fundamentales del apoyo que grandes partes de la población rural dieron a la Revolución de Septiembre de 1868. Las «confusiones conceptuales»<sup>143</sup> de estos seguidores «atrasados» y «sin cultura» de la Revolución produjeron indignación en algunos demócratas convencidos: esos seguidores carecían, en su miseria, de todo pensamiento político y no entendían nada de los derechos consagrados por la Revolución; todo su programa de gobierno podía resumirse en el eslogan «pastos comunes y guerra a los ricos»: «ésta fue la bandera desplegada en la mayor parte de los pueblos y a cuya sombra vimos lanzarse al campo a los jornaleros, derribando las paredes de la propiedad particular»<sup>144</sup>.

---

142. Véase pág. 77 y ss., 90 y ss.

143. El término («Begriffsverwirrungen») procede de Wirtz, *Widersetzlichkeiten*, pág. 179 y ss.

144. Así se expresaba el editorial «Una cuestión grave» en un periódico republicano de Badajoz: *LC* 28.12.1870.

Alrededor de 1870, los municipios de Extremadura habían enajenado en una gran medida sus tierras o los derechos de aprovechamiento de éstas. Las nuevas ideas sobre la propiedad, sin embargo, no se habían impuesto todavía; los conflictos estaban por tanto predeterminados. No obstante, había municipios cuyos habitantes disfrutaban de derechos aún no enajenados, aunque bajo la amenaza continua de su enajenación.

Este era el caso de Alburquerque, en el noroeste de la provincia de Badajoz. Aquí continuaron las luchas por los derechos de aprovechamiento de la tierra y sus productos de manera tan intensa y contumaz que estos conflictos ocuparon a los tribunales, a la prensa y a los gobiernos de Madrid hasta la Segunda República e incluso después, y se convirtieron en una «causa célebre» nacional. Se trataba de tierras, en un término municipal de más de 720 km<sup>2</sup> en la frontera con Portugal, de más de 43.000 ha de baldíos en alrededor de 3.000 parcelas «abiertas», que procedían de antiguas propiedades de la Iglesia y del municipio y cuya propiedad estaba dividida en cuatro derechos de aprovechamiento hacia mediados del último siglo<sup>145</sup>. Esta masa de tierra, que se utilizaba sobre todo para la cría de ovejas, cerdos y cabras, quedó al menos en parte sustraída a las aspiraciones privatizadoras de la monarquía liberal y de los propietarios regionales, formando una especie de bloque «arcaico» en la estructura de la propiedad de la provincia.

Los derechos para el cultivo de cereales y leguminosas ya habían pasado hacía mucho tiempo de las manos del municipio a propiedad

---

145. La división afectaba al derecho de siembra, al aprovechamiento de los pastos de invierno así como los de primavera y verano y, finalmente, al aprovechamiento de las encinas. Los problemas de la evolución jurídica de las relaciones de propiedad en los baldíos se representaron según los propios intereses de las distintas partes a lo largo de la discusión. Quien se expresó de manera más detallada fue un representante de la posición de los propietarios, que pretendían unir sus propiedades, L. Duarte Insúa: véase de él, *Historia de la propiedad; Historia de Alburquerque*, págs. 345-432; Propiedad: El punto de vista de los propietarios lo defendió también el ex-notario A. Hurtado Carrión, *Contribución*. El carácter comunal de los baldíos lo defendieron C. de Valdenebro, *Problema*, A. Lleó, *Contribución*. Un resumen de la historia del pleito de los baldíos en sus aspectos jurídicos lo da Sánchez Marroyo, *Movimientos populares*, 148-156.

de particulares, que dirigían ahora sus ambiciones a incorporarse los otros derechos de aprovechamiento de sus tierras —los pastos de invierno, primavera y verano, las encinas y los productos forestales—, contra lo que se defendían enérgicamente los ganaderos del lugar, entre los que había muchos sin tierras o con sólo una cabeza o unas pocas de ganado. El Estado intentó en vano en 1869, en el curso de las desamortizaciones, vender todos los derechos de aprovechamiento de los baldíos. El Tribunal Supremo reconoció en 1871, sobre la base de una demanda, sólo la enajenación de los pastos de invierno, porque su aprovechamiento no había sido libre para todos los miembros del municipio —a diferencia de los pastos de primavera y verano—, sino que había sido arrendado por el municipio formando parte de los bienes de propios. Los propietarios del derecho de cultivo ricos tenían ahora abierta la compra de este derecho, el primer paso en la eliminación progresiva de los derechos comunales en los años siguientes. Cuando en 1890 un alcalde gravó con una tasa municipal los pastos de primavera y verano, de los que habían podido disponer libremente todos los miembros del municipio desde finales de abril a finales de septiembre, justificando esta resolución como una medida social porque no todos los habitantes del municipios tenían ganado para pastar, también quedaba abierto el camino hacia la privatización de este derecho. En 1894, la administración pública convocó una subasta para la venta de los derechos de pasto. Los recursos del Ayuntamiento fueron rechazados. Este aceptó las medidas a comienzos de 1898. Sólo quedaba el aprovechamiento de las encinas, que, según la opinión de los críticos, habían sufrido grandes daños por la «guerra civil» entre los derechos de aprovechamiento opuestos entre sí<sup>146</sup>.

De esta manera los baldíos no habían ido a parar totalmente a propiedad privada. Pero pronto se impusieron plenamente los intereses de los propietarios. Estos argumentaban que los baldíos sólo

---

146. Valdenebro, *Problema*, pág. 223 y Lleó, *Contribución*, pág. 444 parten de que el número de árboles se había diezariado, de los cuatro millones de árboles originarios a 100.000.



serían productivos y rentables uniendo todos los derechos de aprovechamiento y la iniciativa privada; decían además que los derechos comunales casi sólo favorecían a una pequeña minoría de ricos ganaderos. En 1926, en la época de la dictadura de Primo de Rivera, se dio a la venta finalmente el último de los cuatro derechos, el aprovechamiento de los árboles. Con la un decreto del Ministerio de Agricultura de la Segunda República, que ordenaba formar una Junta para estudiar soluciones al problema de los baldíos, y otro que disponía dar de nuevo un aprovechamiento gratuito a los habitantes del municipio<sup>147</sup>, la situación jurídica y la polémica sobre los baldíos se puso de nuevo en movimiento. Desde la sentencia del Tribunal Supremo de 1871 hasta un proyecto de ley del Ministro de Agricultura en 1936, pocas semanas antes del comienzo de la guerra civil, que quería devolver los derechos de aprovechamiento de los baldíos nuevamente a la propiedad comunal, se aprobaron 19 disposiciones legales sobre estas debatidas tierras de Alburquerque<sup>148</sup>.

«La no ejemplar historia de este terreno»<sup>149</sup> no se limitó solamente a las polémicas en la prensa, en los tribunales, en la política y en la administración, sino que se convirtió en un conflicto local abierto. Este conflicto, por la venta de los pastos de primavera y verano desde 1894, impulsó a algunas partes de las clases bajas, al menos a las familias de pequeños ganaderos —y en absoluto como hombres de paja de los grandes ganaderos— a emprender acciones de protesta masiva contra la pérdida de sus derechos tradicionales. Alburquerque, en la periferia de la provincia, cuyos 10.000 habitantes vivían en su mayoría de la ganadería y de una rudimentaria industria del corcho, en una crisis permanente desde el final del

---

147. Véase Rosique Navarro, *Reforma* (versión publicada), pág. 131; Sánchez Marroyo, *Movimientos populares*, pág. 153.

148. Véase Ministerio de Agricultura. Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley referente a las tierras denominadas «baldíos de Alburquerque», en: *Boletín del Instituto de Reforma Agraria*, 5 de mayo de 1936, págs. 445-450.

149. Lleó, *Contribución*, pág. 442.

siglo XIX, se convirtió en uno de los mayores centros de los motines de la región.

«En estos dilatados términos de estos famosos Baldíos, donde apenas se veía una casita, se han construído muchas y buenas casas cortijos, se han construído cercas, huertas abundantes, viñas y todo género de cultivo. Los obreros no conocían aquellos paros forzosos tan cuotidianos y tan dolorosos. Todos vivían mejor y con más abundancia. Solamente se quejaban los que veían que ya no podían andar a sus anchas con sus cabras por aquella enorme extensión (...) Así vivía Alburquerque, en un período de paz y tranquilidad, como jamás se haya visto en aquel pobre pueblo (...)»<sup>150</sup>.

El idilio que dibuja Duarte precisamente para estos años posteriores al éxito de los propietarios por la privatización de los pastos de primavera y verano de 1894 hasta la dictadura de Primo de Rivera, se muestra como una deformación interesada de la situación ante los conflictos sociales que sacudieron Alburquerque durante aquellos años.

Las clases bajas de Alburquerque no se movilizaron y se lanzaron a la calle por vez primera por el conflicto de los baldíos. En julio de 1893, cuando una ola de motines de consumos inundaba la provincia, una gran cantidad de hombres, mujeres y niños de Alburquerque se decidieron a ser durante un día los señores del lugar para luchar activamente contra los consumos y los impuestos personales. La débil resistencia inicial de las fuerzas de orden fue arrollada. Los amotinados destruyeron los fielatos, quemaron los documentos de la administración de hacienda y rompieron los cristales del Ayuntamiento. El tumulto no se dispersó hasta que intervino una compañía de la Guardia Civil enviada por el Gobernador Civil<sup>151</sup>.

---

150. Véase Duarte Insúa, *Propiedad*, pág. 34.

151. Véase *NDB* 28.7.1893.

Al año siguiente, la administración de hacienda estatal declaró de compra libre el derecho al aprovechamiento de los pastos de primavera y verano en los baldíos. Cuando la administración rechazó un primer recurso del Ayuntamiento en la primavera de 1896, las clases bajas —en primer lugar los pequeños ganaderos, pero también los jornaleros, muchos de los cuales criaban algún cerdo para consumo propio en la medida en que se lo podían permitir— comenzaron a hacer pública su protesta contra la pérdida de su derecho a los pastos. Esto ocurrió en principio por vías disciplinadas y ordenadas, de manera claramente diferente al agresivo motín de consumos de 1893, que no había renunciado al uso de la violencia.

El 17 de Septiembre de 1896 —la temporada del aprovechamiento de los pastos de verano caminaba hacia su fin el día de San Miguel, el 29 de Septiembre— una gran cantidad de vecinos, sobre todo ganaderos, se reunió delante del Ayuntamiento «con el máximo orden», mientras se celebraba una sesión del Consejo, exigiendo al Ayuntamiento que dirigiera una nueva petición al Ministerio de Hacienda para que excluyera todavía a los pastos de primavera y de verano de la desamortización<sup>152</sup>. Al domingo siguiente, 20 de Septiembre, se hizo una manifestación, un *alboroto* según las palabras del Alcalde, con entrega de escritos al Consejo municipal. El Alcalde impidió una nueva manifestación el domingo siguiente, pero en octubre llegaron al Ayuntamiento otras peticiones<sup>153</sup>. Se desató una lucha de peticiones, artículos de prensa, cartas al director y hojas volantes<sup>154</sup>. Los jornaleros y los pequeños

---

152. Los acontecimientos de Septiembre de 1896 y de Mayo de 1897 no están documentados en la prensa, sino solamente en las declaraciones e informes, muy sesgados, del procedimiento disciplinario contra el maestro de escuela de Albuquerque Eugenio Bugarin en 1897. De este procedimiento existe una sola copia en las actas de la instrucción militar a causa de los motines de Albuquerque en Mayo de 1898: *AGM* sección 9.ª, leg. B-258; la copia del procedimiento disciplinar en f.º 136r-205r.

153. *Ibidem*, f.º 139 r y ss.

154. Véase, entre otros, *NDB* 10.2.1897; 9.7.1897 (una larga carta al director, que ataca a E. Bugarin y sus reivindicaciones de los derechos comunales publicadas en el periódico republicano *La Coalición* (yo no he podido encontrarlas en los números del periódico a los que he tenido acceso, M.B.); 20.7.1897 (de nuevo un ataque a E. Bugarin y a uno de sus

ganaderos sólo pudieron articularse y hacerse oír gracias a la ayuda del maestro de escuela del pueblo Bugarin, quien defendió sus intereses por escrito y con argumentos jurídicos. Los ataques de los propietarios y del Ayuntamiento, que ahora ya estaba totalmente a favor de la privatización de los derechos de pasto, se concentran cada vez más en el insubordinado maestro, al que se le reprocha poner en cuestión el orden de la propiedad y el derecho, apareciendo como el «padre cariñoso» de las ignorantes masas populares, sobre todo de los pequeños ganaderos<sup>155</sup>.

Bugarin intentó defenderse de esas críticas resaltando la legalidad de los intereses y de la actuación de los habitantes de Albuquerque que habían protestado. Según él no eran en absoluto un populacho que actuara fuera de la ley, sino pacíficos ciudadanos que querían defender sus derechos con medios legales<sup>156</sup>; habían ido a juicio para proteger las encinas, que suministran leña y valiosas bellotas, de los robos de los carboneros. Se pusieron denuncias contra quienes habían montado más de 30 carboneras en los baldíos, que además entorpecían el crecimiento de los pastos. En abril de 1897, finalmente, se formuló una queja contra el Alcalde ante el Gobernador Civil, porque la denuncia no había seguido su curso<sup>157</sup>. Cuando a finales de Abril de 1897 comenzó de nuevo la temporada de los pastos de primavera, se recrudeció nuevamente el conflicto. A mediados de mayo varias delegaciones de ganaderos tuvieron conversaciones en el Ayuntamiento varias veces exigiendo la eli-

---

escritos «En defensa propia»: se rechaza enérgicamente la opinión de Bugarin de que los propietarios sólo tenían derecho a cultivar «su» tierra cada cuatro años, pero no poseyéndola por ello, en absoluto: los viejos usos no cuentan ya, la propiedad es omnicompreensiva); 5., 17.8.1897 («¿Socialismo?»: de nuevo violentos ataques contra el «maestro revolucionario, socialista» y sus amigos; el artículo dice que de lo que aquí se trataba era de un populacho que mantenía en alarma permanente a la sana población de Albuquerque y que a Bugarin no le importaba decir, como Proudhon, que la propiedad es un robo; 10., 11.8.1897 (Defensa de Bugarin contra las acusaciones; impreso también en *La Coalición* 14., 19.8.1897).

155. Véase *NDB* 8.7.1897.

156. Véase *NDB* 10.8.1897.

157. Véase *La Coalición* 28.4.1897.

minación de las cercas, pues los propietarios las habían levantado en los baldíos sin ningún derecho y habían transformado las hasta entonces «tierras abiertas» en propiedad privada. Cuando no fue prohibida la subasta de los derechos de pastos, presionaron a favor de las peticiones con nuevas manifestaciones<sup>158</sup>. El 29 de Julio, unos 70 jornaleros y ganaderos se reunieron pacíficamente delante del Ayuntamiento. Al día siguiente se reunieron 1.000 personas —hombres, mujeres y niños— para protestar «con todo respeto» contra la subasta de los derechos que ellos reivindicaban comunales, libres y gratuitos. Los manifestantes pudieron anotarse como un éxito que no se presentara ningún postor en la subasta.

La autoridad y los propietarios, los «vecinos sensatos y de reconocida honradez»<sup>159</sup> iniciaron entonces una campaña contra el maestro de escuela Bugarin, al que se le consideraba el causante de los motines. La comisión escolar local intentó incoar un procedimiento disciplinario ante el Gobernador Civil por «faltas en el cumplimiento de su deber» para conseguir el traslado o el cese de Bugarin.

El modo de argumentar y de proceder de los acusadores permite echar una ojeada entre bastidores a los intereses y a las relaciones de poder locales, pero también al ámbito de acción de la protesta y la resistencia en un pueblo de Badajoz, como sólo rara vez ocurre. Las quejas escolares aparecen nada más que de manera marginal: que el maestro había descuidado sus clases, que la escuela tenía fallos en la higiene, pues se utilizaba por la noche como establo y que los niños sólo disponían para calmar su sed de una fuente de agua salobre<sup>160</sup>. En el centro de la queja hay un reproche que suena menos espectacular: que Bugarin se ha reunido en su aula y en su casa con ganaderos, que no se quitaban la gorra, «con hombres que

---

158. Véase *La Coalición* 3.8.1897.

159. En la formulación del comandante de la Guardia Civil de la localidad (*AGM* sección 9.ª, leg. B-258, f.º 147 v).

160. Estas eran las críticas del auxiliar escolar (*AGM* sección 9.ª, leg. B-258, f.º 163 r y ss.).

ni en su manera ni en su conversación guardan las formas que se deben tener en un establecimiento de educación»<sup>161</sup>. El maestro, que recibe en su casa a pequeños ganaderos y a jornaleros y a sus mujeres, que hace causa común con ellos y que no les exige las usuales normas de respeto, traspasa de manera alarmante, a los ojos de la «buena sociedad» de Alburquerque la frontera de las clases.

De aquí sólo hay un paso a poner a Bugarin como «apóstol de la anarquía» y a las clases bajas como «unos infelices, fanatizados por la sugestión de un malvado»<sup>162</sup>. El Alcalde, el párroco, el comandante de la Guardia Civil, el juez de paz, los padres de familia de los mejores círculos, todos denuncian a Bugarin en sus declaraciones como un difusor de doctrinas y de propaganda destructivas, anarquistas, comunistas y ateas, haciéndoles creer a los pobres ganaderos que «los productos naturales de los terrenos de los propietarios corresponden a los vecinos de la localidad»<sup>163</sup>. Pues, según el maestro, «aquí no hay ninguna propiedad y los ganaderos son los únicos propietarios de todo y ellos van a apoderarse de todo»<sup>164</sup>. La escuela de Bugarin es más que tal una cátedra «a la que asisten en lugar de inocentes criaturas, toscos adultos que se educan en el nuevo derecho que aplica el profesor»<sup>165</sup>. Que el maestro no se limita solamente a la indoctrinación en el edificio de la escuela, sino que a veces ha ido a las cercas de los ganaderos a los alrededores del pueblo para difundir allí sus opiniones. Y que, incluso antes, ya había llamado la atención como causante de tumultos, cuando reconoció públicamente ante el juez haber ayudado a los defraudadores del impuesto de consumos<sup>166</sup>. Se comenta continuamente con especial disgusto la actuación de Bugarin que podría calificarse de asesoramiento: «los organiza en su casa, pero nunca

---

161. *Ibidem* y f.º 173 r; ésta era la posición de un padre de familia y propietario y ganadero.

162. El Alcalde - *ibidem*, f.º 144 r, v.

163. El juez de paz - *ibidem*, f.º 151 v.

164. Un padre de familia y carpintero - *ibidem*, f.º 174 v.

165. Un padre de familia y comerciante, *ibidem* f.º 176 r.

166. Testimonio del antiguo alcalde (*ibidem*, f.º 180 r).

los acompaña»<sup>167</sup>. Lo que produce escándalo no son sólo sus reuniones con los ganaderos, sino sobre todo el hecho de que redacta para ellos los escritos al Alcalde y al Gobernador Civil, los artículos de periódico y las hojas volantes, de que busca en la *Gaceta de Madrid* la sentencia del Tribunal Supremo sobre los baldíos y busca en los archivos documentos medievales<sup>168</sup>, es decir, que pone su formación y su voz a disposición de los que protestan.

Bugarin, en su escrito al presidente de la comisión escolar provincial, rechaza todas las críticas<sup>169</sup>. Dice que, en el espacio de tiempo en cuestión, el orden público no ha sido perturbado ni por ningún grupo ni por ningún individuo. Que su actividad se había limitado a la redacción de algunos escritos para los ganaderos que no sabían escribir. Bugarin destaca que su actuación, así como la de los ganaderos, se desenvuelve por completo en el marco de la ley: «yo no he predicado ni predicaré jamás otra cosa que orden y respeto a las personas y cosas»<sup>170</sup>. Esta defensa puede entenderse también como una crítica a los demandantes de Bugarin en una polémica en la que ambas partes se remiten al orden recto y al respeto de los hombres y de sus derechos. De manera enérgica rechaza él la crítica de que incitaba a las masas: «no es tampoco cierto que yo haga entender a nadie que tenga o no tenga derecho a lo que se dice, pues el pueblo en general y los vecinos entre sí son los que por saberlo se lo hacen entender»<sup>171</sup>.

Bugarin sale airoso del procedimiento. Mantiene su puesto en Alburquerque, pero, al año siguiente, se coloca de nuevo en el centro de las discusiones. El comienzo de la temporada de los pastos de primavera y verano en Alburquerque coincide con la crisis de 1898, que lleva a motines en toda España, y también en Badajoz.

---

167. Es decir, no va con los ganaderos en sus manifestaciones de protesta y en sus peticiones ante la opinión pública (en la declaración del Alcalde, *ibidem*, f.º 144 r).

168. Véanse las quejas del padre de familia y propietario Ulloa Gemio (*ibidem*, f.º 188 r, v).

169. *Ibidem*, f.º 198 r.

170. *Ibidem*, f.º 198 r.

171. *Ibidem*.

En Alburquerque, el conflicto se descarga en una protesta de muchas facetas, que recibirá su perfil más específico de la lucha, ya en su tercer año, por los derechos de aprovechamiento comunales. Los motines estallan allí en la mañana del 5 de mayo— el día en el que también en otros lugares la protesta comienza a sacudir toda la provincia— bajo la forma clásica de motines de subsistencias: las mujeres obligan a un vehículo cargado con grano en la carretera a que vuelva al pueblo<sup>172</sup>. El comandante de la Guardia Civil, que avanza con dos guardias, impide que las mujeres destruyan el grano y, ante su insistencia, lo toma bajo su protección para almacenarlo en el cuartel, porque ellas no se fían ni del propietario ni del pósito municipal. El Alcalde y el propietario acuerdan la venta del grano en la plaza. Las mujeres que al principio se creían que era trigo, tienen que ver luego que se trata de centeno y no muestran apenas ningún interés en la oferta; para la Guardia Civil y para el Alcalde esto es una muestra suficiente de que la supuesta hambre y necesidad sólo había sido un pretexto para el motín.

A partir de entonces no menguan los desórdenes en Alburquerque durante una semana. A la cuestión de las subsistencias se le añaden ahora también las reivindicaciones de la eliminación de los consumos y el restablecimiento de los derechos del pueblo a los pastos. Las mujeres, que, como en otros lugares piden la eliminación de los consumos y un pan barato, adquieren en esta situación un papel desconocido hasta entonces en la lucha por los pastos. Cada mañana llevan sus reclamaciones por escrito y verbalmente al Alcalde y al Ayuntamiento y se sirven de la ayuda del maestro de escuela, como sus compañeros de lucha masculinos, una gran parte, con toda seguridad, maridos e hijos de ellas. Aunque el Gobernador Militar decreta el estado de excepción en toda la provincia el 8 de mayo, las fuerzas de orden están retraídas. En Alburquerque se arranca la comunicación oficial de la pared el diez de mayo y se

---

172. *Ibidem*, f.º 33 r ss (declaración del comandante de la Guardia Civil local; según la declaración del Alcalde, el bloqueo no tiene lugar hasta el 8 de mayo [f.º 77 r]).



quema. Un día antes la Guardia Civil casi había utilizado la fuerza cuando un montón de mujeres exaltadas intentaba impedir que algunos molineros transportaran la harina hacia la administración de hacienda para pagar sus impuestos.

Las mujeres articulan sus peticiones en la calle y al mismo tiempo a través de escritos. El maestro redacta para ellas los escritos para el Alcalde que deben ser remitidos al Gobernador Civil: «con el mayor respeto pedimos al Señor Alcalde, nos facilite el pan a real, el trigo a cuarenta reales, y que los cerdos salgan a pastar la yerba al campo»<sup>173</sup>. Pero Bugarin rechaza, en su exposición, sin embargo, incorporar en la petición la eliminación de los consumos porque se trata de impuestos legales. En el Ayuntamiento están reunidos con el Alcalde entretanto los mayores contribuyentes, mientras se reúne en el exterior una gran cantidad de personas que sólo dejan entrar, pero no dejan salir a nadie. Los propietarios se declaran dispuestos, por la intercesión del Alcalde, a conceder, con carácter excepcional, a los pequeños ganaderos un aprovechamiento gratuito de los pastos, sin renunciar por ello, así lo destacan, a sus derechos.

A primeras horas de la mañana del día siguiente llega finalmente una unidad de la Guardia Civil solicitada por el Alcalde. Los hombres que estaban en la plaza esperando pacíficamente se dirigen al capitán y le piden su ayuda para recuperar los derechos del pueblo. Pero la Guardia Civil lo primero que hace es disolver la reunión de la plaza. Pero cuando al final de la mañana acude allí un montón de mujeres, el capitán envía a buscar a Bugarin, quien invita a las mujeres a irse a sus casas para evitar la violencia.

---

173. Así rezaba el texto de la petición, según la declaración de Bugarin (*ibidem*, f.º 17 v). Según la declaración del Alcalde (*ibidem*, f.º 78 v), los ganaderos pedían no sólo el derecho gratuito a los pastos, sino «que se demuelan o aportillen los cercados de particulares porque han sido hechos sin título ni ley y porque los reclamantes no consentirán en ser despojados de los derechos de aprovecharlos en los terrenos que encierran y que piden la nulidad de todas las ventas verificadas protestando enérgicamente de ellas por adolecer de infinitos vicios de nulidad».

Al día siguiente los acontecimientos llegan a su cima. Los distintos niveles de la protesta se unen casi de una manera desconcertante. El capitán de la Guardia Civil reúne de nuevo, como responsable del orden público, al Alcalde y a los contribuyentes, quienes acuerdan garantizar el abastecimiento de pan a un real y ofrecer trabajo para los que buscan una ocupación. Delante del Ayuntamiento espera otra vez un montón de mujeres que bloquean la entrada y que sólo dejan pasar a las delegaciones de mujeres y ganaderos con sus peticiones. Sin embargo, ahora se abre paso la lucha contra los consumos: las mujeres impiden delante del edificio de la administración de hacienda que se paguen los impuestos, pero sin sacar ni quemar los libros de registro, como destaca posteriormente el empleado responsable. Al mismo tiempo muchos jóvenes bajo la dirección de un zapatero de 18 años van de fielato en fielato y los destrozan con piedras y fuego. Dos ganaderos, que figuran como personas de confianza del maestro, intentan entretanto ganarse para la reivindicación de los derechos comunales a los esquiladores que trabajan para algunos latifundistas. Van de casa en casa y hablan con casi cien esquiladores. Algunos rumores producen intranquilidad en la removida masa de mujeres que están en la plaza: parece que un párroco que está en la reunión en el Ayuntamiento como mediador le contestó a un miembro de la comisión que pedía un pan más barato que los peticionarios debían comer tierra. Una mujer difunde el rumor de que, a pesar de todas las promesas, no va a haber ni pan ni harina baratos. Se dice finalmente que una mujer ha sido golpeada por un guardia. El capitán de la Guardia Civil envía de nuevo por Bugarin para que tranquilice a las mujeres, que están dando gritos de muera el párroco y que aclaman al capitán como a su «padre», y para que les diga que se vayan. Las mujeres escuchan al maestro después de que éste hablara con el capitán y aclarara los rumores. Cuando sale del Ayuntamiento, la muchedumbre le está esperando en silencio y obedece sin resistencia la invitación de la Guardia Civil de disolverse. Cuando Bugarin se dispone a irse a su casa, le gritan:

«Hoy les ha dado Vd. Dn. Eugenio padre a nuestros hijos y a muchos vecinos»<sup>174</sup>.

Después de la disolución de la manifestación, la Guardia Civil pasa a la ofensiva: Bugarin y otras siete personas son detenidas; entre éstas había dos mujeres que había integrado las delegaciones en las negociaciones o que fueron señaladas por testigos como cabecillas de los motines. Los detenidos no serán puestos en libertad hasta un mes después. Se incoa una instrucción militar, que medio año después se sobreesee. El motivo del sobreesimiento es que no se había llegado realmente a perturbar el orden público. Los incidentes sólo habían consistido en una intervención del maestro Bugarin para impedir que las fuerzas de orden llegasen a tomar medidas de represión violenta<sup>175</sup>.

En su conclusión final, sin embargo, el juez de instrucción se adhiere a la demanda de la autoridad y de los propietarios contra los manifestantes. La protesta contra los consumos sólo es mencionada en un segundo lugar. El daño causado a los fieltos tiene que considerarse como de poca monta. Lo determinante desde la perspectiva de las autoridades y las personalidades locales es, más bien, la lucha por los derechos comunales. Mientras que, por ejemplo, las dos mujeres detenidas habían señalado que la causa de los motines habían sido el hambre y la amenaza que pesaba sobre el abastecimiento de pan<sup>176</sup>, el Alcalde dice que las quejas sobre una supuesta escasez y carestía sólo habían sido el pretexto; y que, por los gritos y las peticiones de las mujeres sobre la garantía de las subsistencias, había una clara influencia de los ganaderos; en la formulación del capitán de la Guardia Civil: «la causa de los motines no era la falta de subsistencias, sino que afectaban un carácter marcadamente socialista»<sup>177</sup>.

---

174. *Ibidem*, f.º 19 r.

175. *Ibidem*, f.º 210 v. y ss.

176. *Ibidem*, f.º 27 v-30r.

177. *Ibidem*, f.º 31 r.

Los testigos de la acusación intentan, consiguientemente, incriminar a los pequeños ganaderos. Uno de los propietarios llega tan lejos que hace constar en la instrucción que los manifestantes habían llamado a los esquiladores que estaban trabajando para que se fueran con sus cuchillos a cortarles el cuello a los propietarios. Y dice que la señal para esta masacre revolucionaria fue el repique de las campanas<sup>178</sup>. Que las críticas se unieran sobre la persona del maestro Bugarin, que da cobertura moral e intelectual a las peticiones, es coherente: se pone en cuestión que las masas estuvieran en la base de la protesta. Al mismo tiempo se les priva a los manifestantes de su «cabeza».

En los motines de 1898 llama la atención, en comparación con los años anteriores, la decisiva participación de las mujeres. Prescindiendo de que tienen un papel importante en los motines de consumos y de subsistencias, ahora toman también la iniciativa en la reivindicación de los derechos comunales, se dejan aconsejar por el maestro, forman sus propias comisiones y hacen llegar sus peticiones junto con los representantes de los ganaderos, no pudiendo establecerse en todo esto, al menos según los apellidos, ninguna relación de parentesco estrecha entre hombres y mujeres. Las mujeres pudieron ahí recurrir a sus propias experiencias de protesta y a sus propias redes de comunicación: una de las dos detenidas tenía antecedentes penales por alteración del orden público en los motines de consumos de 1893; como profesión da la de vendedora de huevos, una actividad que tenía que llevarla a muchas casas de la localidad.

Las disputas en torno a los derechos de aprovechamiento comunal en los baldíos de Albuquerque no acaban con la disolución de los motines de mayo de 1898. La oposición a la venta de los derechos de pasto sigue la vía jurídica<sup>179</sup>. Pero también continúa

---

178. *Ibidem*, f.º 6v.

179. Véase una Resolución de la *Dirección General de Propiedades y Derechos* del Estado del Ministerio de Hacienda, que rechaza el recurso de un vecino de Albuquerque contra la venta de los derechos de pasto: «Lo de Albuquerque. Resolución importante», en: *NDB* 30.10.1898.

la utilización de los pastos. A finales de abril de 1898 el Alcalde de Albuquerque pide un escuadrón de soldados de Badajoz, que «restablecen la paz» y hacen tres detenciones<sup>180</sup>. La administración municipal y los propietarios intentan además actuar con medidas policiales contra los ganaderos insubordinados que no acepten el carácter privado de los pastos de invierno: a comienzos de 1899 ya habrá pendientes más de cien juicios de faltas por entrada no autorizada en la propiedad ajena; la Guardia Civil recibe mas de 1.000 denuncias diarias por ovejas que pastaban sin autorización<sup>181</sup>.

De los años siguientes no dicen nada las fuentes. Pero en 1904 suceden algunos acontecimientos espectaculares, de nuevo en relación con los pastos de primavera<sup>182</sup>. Como en 1898, son las mujeres quienes desempeñan el papel principal, que a cientos —deben de haber sido más de mil— junto con sus hijos y algunos pocos hombres llevan sus cerdos a los baldíos, rompiendo las cercas e invadiendo los campos sembrados. El comentario habla del «motín anual», en el que los obreros agrícolas intentan hacer valer los «derechos del pueblo» a comienzos de cada primavera. De nada hubiera servido que los propietarios hubieran dado «generosamente» un trozo de tierra como pastos libres. La información del periódico no sólo se queja de los motines de cada año, sino también de la silenciosa pequeña guerra en torno a los baldíos, de los «numerosos actos de arbitrariedad»: tala de árboles en las huertas, sacrificios de ganado, quema de panales de abejas, presión sobre determinadas personas y asaltos a las casas de «ciudadanos honrados, habitantes meritorios, conocidas personalidades con el pretexto de que ahí está la causa del mal que martiriza al pueblo»<sup>183</sup>. El periódico dice que se han intentando en vano varios procesos, los cuales no habían aclarado los incidentes; que los habitantes se encuentran en una agitación constante. Dejamos a un lado hasta

---

180. Véase *SHM* leg. 168 (Albuquerque, 30.4., 1.5.1899); *NDB* 3.5.1899.

181. Véase *NDB* 10.11.1899.

182. Véase *NDB* 3., 4., 6.5.1904.

183. Véase *NDB* 4.5.1904.

qué punto el comentario sobrevalora estos actos individuales de protesta y venganza para describir los motines, que considera, con un trasfondo aún más dramático, más propios de las cábilas marroquíes. Sin embargo, se puede pensar que las acciones de primavera de los ganaderos y sus mujeres tan sólo constituyen la punta del iceberg.

No sorprende que los «asaltos» a los pastos los realicen sobre todo las mujeres junto con sus hijos, si se tiene presente el papel de las mujeres en la familia y en la economía doméstica de las clases bajas rurales en el sur y suroeste de España. El cuidado de los animales era una de las tareas femeninas, incluyendo la cría del cerdo, que constituía un factor económico importante en muchas casas de jornaleros<sup>184</sup>. El comentario sobre los motines de 1904 da a conocer claramente, por vez primera, el papel tan fundamental que jugaban en Alburquerque los derechos de pasto no sólo para los latifundistas continuamente citados en las fuentes, sino asimismo también para las clases bajas: casi todos los obreros agrícolas poseían un cerdo, que en la temporada de pastos lo mandaban a los baldíos bajo la vigilancia de un pastor pagado por el municipio<sup>185</sup>.

De los años siguientes no se ha transmitido ninguna polémica en torno a los derechos comunales de Alburquerque. La crisis de la industria local del corcho y la carestía de los años de la primera guerra mundial lanza de nuevo a las clases bajas a la calle con la petición de pan, trabajo y eliminación de los consumos<sup>186</sup>. En el crítico invierno de 1916, en efecto, los conflictos por los derechos

---

184. Véase Luque Baena, *Estudio*, pág. 111 y s.

185. El Gobernador Civil comunica al Ministerio del Interior en 1922, en un telegrama, que 3.000 familias dependen de las bellotas gratuitas de los baldíos para sus cerdos (Alburquerque tenía en esa época 10.250 habitantes: una muestra de con qué cuidado hay que tratar las cifras que dan las fuentes; véase *AHN* serie A, leg. 16 A, expte 82: 29.10.1922).

186. En diciembre de 1911 una manifestación de los obreros del corcho; en marzo de 1915 motines por el abastecimiento del pan; en marzo de 1916, en una época de fuerte desempleo y de subida de precios por la inflación, una manifestación contra un *reparto de los consumos* (*NDB* 12.12.1911; 17.3.1915; 6., 14.3.1916).

del pueblo alcanzan nuevamente una triste cima. No sólo se trata de los pastos de primavera y de verano, sino del derecho a las bellotas de la vieja dehesa boyal *La Acotada*, que tenía una historia especial dentro del conjunto de las tierras comunales<sup>187</sup>. Un ciudadano de Albuquerque había comprado la dehesa, excluida propiamente de la desamortización, para conservarla, en forma de parcelas en el marco de la sociedad de interés común *La Popular*, para las clases bajas sin propiedades y de bajos ingresos. Después de unos diez años, a finales del siglo pasado, las parcelas se concentraron, sin embargo, en manos de unos pocos propietarios. Los pequeños no se habían podido mantener. Y, como en muchos otros casos de tierras afectadas por la desamortización, no están claras las circunstancias más concretas, el alcance y las consecuencias del cambio de propiedad.

En noviembre de 1916, en la primera semana de la temporada de las bellotas, se produce una fuerte confrontación entre la Guardia Civil y algunos obreros agrícolas que pretenden que la cosecha de bellotas en *La Acotada* sea una derecho comunal y que sólo se reconozca como propiedad privada la disposición sobre el suelo<sup>188</sup>. Cuatrocientos obreros se lanzan a la dehesa, provistos de burros, sacos y varas, para recolectar las bellotas y no titubean en su trabajo por la presencia de la policía local y la Guardia Civil. En las primeras horas del día siguiente llegan 60 guardias de Badajoz y de los pueblos vecinos. Los obreros se han reunido delante del Juzgado para protestar contra el procedimiento que el juez de instrucción había abierto por hurto de bellotas en la antigua dehesa boyal y desde allí avanzan hasta la entrada del pueblo, donde se produce un enfrentamiento entre la Guardia Civil que dispara sobre la muchedumbre y los obreros que arrojan piedras. Con los disparos

---

187. Sobre este punto Duarte Insúa, *Historia de Albuquerque*, págs. 362-372 (esta exposición hay que leerla, sin embargo, con la precaución de que Duarte era Secretario del grupo bajo cuya dirección se privatizó *La Acotada*, como él mismo indica).

188. Véase *CM* 15., 17.11.1916; *ES* 1.12.1916 («Lo de Albuquerque. Cómo se mata a un hambriento y se hiere a seis» —un artículo de R. Cuenca, líder de los socialistas y futuro Alcalde de Azuaga).

los obreros abandonan el lugar presos del pánico, y sólo quedan allí los burros y las estacas así como un muerto y varios heridos.

La lucha por los derechos comunales, por tanto, se cobró finalmente una víctima mortal. La lucha abierta tuvo entonces un final. Las querellas jurídicas continuaron y tomaron un nuevo giro a comienzos de la Segunda República, cuando se iba a hacer valer de nuevo —en vano— el carácter comunal de los antiguos derechos. Alburquerque representa un caso único, y no sólo en Extremadura, por el alcance, la dureza y la duración del conflicto en torno a los derechos de aprovechamiento de las clases bajas. Duarte Insúa escribió que Alburquerque nunca había destacado por su industria ni por su agricultura ni por su cultura: no era un pueblo importante pero sí uno de los lugares más conocidos en España por sus famosos baldíos<sup>189</sup>.

## 2. *Los derechos de aprovechamiento, los arrendamientos y la langosta: la vinculación social y comunal de la propiedad*

La última fase de la desamortización no se encontró una protesta manifiesta sólo en Alburquerque. Desde los años noventa del siglo pasado hasta 1922 hay documentados algunos incidentes de este tipo en cinco localidades de la provincia: se trata, entre otros, de casos en los que fueron expulsados los funcionarios que querían valorar una dehesa comunal para su subasta<sup>190</sup> o de ataques a los interesados en comprar o a los compradores efectivos de tierras comunales<sup>191</sup>. Mucho antes, sin embargo, tuvieron que reflejarse esos conflictos en la discusión diaria, en la ocupación individual y a veces colectiva de los derechos de pastos puestos en manos privadas, en la utilización de la leña y de los frutos del campo, que

---

189. Véase Duarte Insúa, *Alcabalas*, pág. 15.

190. Véase *NDB* 9.6.1893 (Salvaleón).

191. Véase *Diario de Badajoz* 29., 31.8.1883 (Villagonzalo); *NDB* 18., 26.2.1897 (La Codosera); *AHN* leg. 39 A, expte. 4<sup>o</sup>, 7., 8.1.1921 (Valle de la Serena).



a veces llegaron a transformarse en motines y que los juzgados de instrucción y la Guardia Civil intentaban castigar<sup>192</sup>.

Los pocos casos en los que los conflictos llevaron a acciones colectivas de las clases bajas sucedieron en los pueblos pequeños con un número de habitantes entre 1.200 y 3.200 personas. También en este sentido representa Alburquerque una excepción, por ser un pueblo grande y cabeza de partido judicial. Son sólo las luchas residuales de la desamortización, que no podían impedir la liquidación casi total de la propiedad comunal. Las ideas sobre el derecho y la propiedad que se ponen de manifiesto en estos pequeños conflictos continuaron, sin embargo, vivas. La memoria de los antiguos derechos sobre unas tierras comunales no se podía borrar simplemente por los documentos de la venta inscritos en el registro de la propiedad.

En situaciones críticas estos derechos pudieron ser enarbolados nuevamente para hacerse valer. Así, en el verano de 1916, grandes cantidades de obreros de Llerena se lanzaron a los campos después de la cosecha para el espiguelo, un antiguo derecho consuetudinario, que no había estado vinculado a las tierras comunales. A la vuelta los aguardaba la Guardia Civil y algunos obreros fueron detenidos. A la entrada del pueblo, algunas mujeres exaltadas liberaron a los detenidos<sup>193</sup>. Similares motivos<sup>194</sup> pueden haber estado a la base del motín en Fregenal de la Sierra, en la primavera del mismo año, mencionado antes en relación con el problema de la delincuencia y la *guardería rural*, y que tuvo resultados mortales; en ese motín una muchedumbre, en la que había numerosas mujeres, se manifestó violentamente contra el establecimiento de una policía rural por parte de la *Sociedad de labradores* local<sup>195</sup>.

La aspiración a identificar el pueblo como municipio con el pueblo como comunidad humana, que resuena también en los con-

---

192. Véase *NDB* 4.1., 20.2.1897 (Puebla de Obando); *CM* 16.5.1922, *AHN* leg. 39 A, expte. 53, 15. 16., 17.5.1922 (La Codosera).

193. Véase *CM* 8.7.1916.

194. Véase *CM* 1., 6.5.1916.

195. Véase más arriba, pág. 217 y s.

flictos en torno a los derechos comunales, es el trasfondo de las protestas en las que se reclama la utilización de los recursos locales por parte de los habitantes de un pueblo en vez de por los de fuera. Aquí desempeña un papel importante el difundido absentismo de los latifundistas, en conexión con la fuerte demanda de tierras para arrendar. En algunos lugares de las extensas zonas de dehesas del sur y del noreste de la provincia sus habitantes salieron a la calle o se rebelaron para exigirles a los propietarios que les arrendaran a ellos las tierras y no a los competidores de fuera<sup>196</sup>. Aquí las mujeres pudieron jugar de nuevo el papel más importante: en Zahinos, en enero de 1903, las mujeres celebraron varias manifestaciones para reclamar que la amenazada renovación del arrendamiento de algunas partes de la dehesa de un latifundista absentista se hiciera a favor de una asociación de ganaderos local<sup>197</sup>. En el pueblo de Casas de Don Pedro las manifestantes contaron, en el verano de 1920, incluso con el apoyo de algunos concejales. Más de cien hombres, al repique de campanas, se reunieron en la dehesa de una latifundista noble y exigieron al capataz que los arrendatarios, los guardias de la finca y los administradores anteriores, forasteros, abandonaran la finca. Los hombres querían secuestrar la dehesa y pagar un arrendamiento que les pareciera adecuado. El capataz tuvo que escribir en el Ayuntamiento una carta a su ama, mientras que la muchedumbre esperaba fuera amenazante. Al año siguiente, y a petición de la condesa ante el Ministerio del Interior, la Guardia Civil fue puesta en alerta en la misma fecha para evitar una nueva edición de los incidentes<sup>198</sup>. No está claro en este caso si se trató simplemente de garantizar el arrendamiento de la tierra para los habitantes del pueblo en vez de para competidores de fuera, o si las manifestantes actuaron más bien para hacer valer los antiguos derechos comunales sobre la tierra.

---

196. Véase, por ejemplo, *NDB* 18.4.1908 (Burguillos del Cerro).

197. Véase *RE* 28.1.1903.

198. Véase *AHN* leg. 15 A, expte. 21<sup>o</sup> (Casas de Don Pedro), 29.6.1921.

En otro tipo de conflicto, finalmente, chocaron entre sí las distintas pretensiones al aprovechamiento de la tierra. Las amplias superfícies sin cultivar y las grandes dehesas de Extremadura, especialmente en la Serena, constituían un terreno ideal para una de las plagas más temidas en la agricultura española, la plaga de la langosta. Las langostas ponían sus huevos por millones en los las dehesas y en los matorrales. El único método eficiente para luchar contra la plaga consistía en arar la tierra infestada de huevos de langosta. Esta medida era costosa y, en segundo lugar, no siempre favorecía los intereses de los grandes ganaderos y propietarios. La roturación de la tierra destruía los pastos para dos o tres años. Pero, por otra parte, los propietarios no mostraban casi nunca interés alguno en el arrendamiento de los aprovechamientos agrícolas de sus fincas, pues los más grandes entre ellos eran casi siempre absentistas<sup>199</sup>. El problema fundamental de los tibios intentos del Estado para organizar la lucha contra la plaga de langostas residía, además de en las dificultades económicas, en la delicada cuestión de dónde estaban los límites del derecho de propiedad de los propietarios del terreno infestado. Desde 1879, la lucha contra la langosta era, por ley, competencia en cada localidad de una Junta municipal de extinción, en la que los latifundistas disponían de la posición más fuerte y de todas las posibilidades para su boicot. Además, una gran parte de los costes para la lucha contra la plaga debía ser aportada por los propios municipios. Por eso, una lucha eficaz contra las plagas de langostas dependía de la disponibilidad de los latifundistas y tenía que fracasar continuamente por las estructuras oligárquicas del poder y por la debilidad financiera crónica del Estado. Para los pequeños arrendatarios de las dehesas, las langostas, que salían en enjambres en la época de la cosecha, significaban una amenaza vital. Las clases bajas temían realmente una subida del precio del pan causada por las malas cosechas. Para los obreros agrícolas, los trabajos de invierno para combatir las,

---

199. Sobre la significación de la plaga de langostas, los métodos, la regulación legal y el alcance de la lucha contra ella, véase Zapata Blanco, *Producción*, II, págs. 844-968.

sobre todo remover y arar la tierra infestada, eran una posibilidad de ganar un importante salario extra en una época del año especialmente escasa en trabajo.

Por esto, la protesta contra los propietarios que dejaban de tomar las medidas para luchar contra la plaga en sus tierras infestadas, y de manera especial en la Serena, tierra de langostas, se llevó repetidamente a la calle o incluso a las tierras en cuestión, sin poder establecerse con mayor exactitud, sin embargo, la composición social de los que protestaban. Se hicieron manifestaciones contra los latifundistas en cuestión, que en algunos casos desembocaron en saqueos de sus casas<sup>200</sup>. En otros casos, las clases bajas se iban a las dehesas, araban la tierra infestada de huevos de langosta y exigían después un salario a los propietarios; además de protestar contra los propietarios negligentes había naturalmente también un intento de obtener un jornal en una época de falta de trabajo<sup>201</sup>. El punto álgido de estas acciones está en 1900, cuando la plaga adquirió unas dimensiones de susto, y en 1918, cuando la crisis de subsistencias hizo insostenible la situación de las clases bajas. Las épocas de la protesta se corresponden con el ciclo del desarrollo del insecto y caen en los críticos momentos de necesidad de mano de obra agrícola, en la época entre el comienzo del año y mayo, inmediatamente antes de la cosecha del cereal.

Los conflictos en torno a la tierra no se manifiestan en el Badajoz de la época de la Restauración en la forma espectacular de la ocupación de tierras reivindicando su redistribución. Y esto lo muestran muy claramente los casos tratados. Los conflictos en Badajoz son «retrógrados», residuos de las desamortizaciones, en los que se trata de defender y reivindicar los derechos de aprovechamiento colectivos y tradicionales. Estos conflictos, sin embargo, ilustran que, entre

---

200. Véase *NDB* 2.5.1900, 29.3.1901 (Villanueva de la Serena); 8.6., 4.7.1900 (Castuera); 25.1.1901 (Azuaga); *CM* 24., 26.5.1918 (Zalamea de la Serena).

201. Véase *RE*, *NDB* 16.1.1900 (Guareña, La Codosera); *CM* 26.5.1918 (Higuera de la Serena; aquí los manifestantes se llevaron como prenda 100 ovejas de las dehesas aradas); 25.5.1918 (Bienvenida).

las clases bajas, no se había impuesto en absoluto la idea de una propiedad privada de la tierra exclusiva y total. Los recursos naturales se concebían más bien como un conjunto de aprovechamientos, que habían de estar referidos al bien general de la comunidad municipal. Por eso no resulta realmente exagerado hablar de una vinculación social y comunal de la propiedad en la idea de las clases bajas. Esta concepción les daba la justificación para acudir a la autoayuda, en situaciones de escasez y de necesidad, recogiendo bellotas o arando por propia iniciativa las dehesas infestadas de huevos de langosta. El hurto de frutos del campo, la invasión de fincas y el motín están en una relación directa. La tenaz lucha de los jornaleros y pequeños ganaderos de Albuquerque a lo largo de varias décadas por sus derechos comunales muestra el empuje que podía desarrollar la conciencia de los «antiguos» derechos, pero muestra también la debilidad y la limitación del campo de acción de las clases bajas.

## VI. La lucha por el trabajo

Además de la cuestión de las subsistencias, de los impuestos indirectos y de los derechos de aprovechamiento de la tierra y de los frutos del campo hubo otro gran tema en la protesta popular, que las clases bajas llevaron a la calle: los conflictos en torno a los salarios en la agricultura y la ganadería, que se decidieron en una forma de lucha obrera más espontánea y menos organizada que la de una huelga<sup>202</sup>.

---

202. En las «luchas obreras» (*Arbeitskämpfe*) se trata de conflictos patentes que pueden derivarse, de una parte, de una organización de la producción basada en la división del trabajo y, de otra parte, de las formas jurídicas y sociales de las relaciones de producción capitalista, y que aspiraban a una conservación o mejora de la situación laboral o de la vida; esta definición, referida naturalmente a una sociedad en proceso de industrialización, es de K. Tenfelde / H. Volkmann, «Zur Geschichte des Streiks in Deutschland», en: K. Tenfelde / H. Volkmann (eds.), *Streik*, págs. 9-30; cita en pág. 16. El término «lucha obrera organizada» (*organisierter Arbeitskampf*) lo utilizo aquí como sinónimo de huelga (*Streik*). La huelga la definen estos autores como «colectivo abandono del trabajo por parte de los asalariados, por un periodo señalado, para la consecución de una situación laboral y de ingresos reivindicada» (*ibidem*, pág. 17).

## 1. *Los desempleados en la calle*

Dos tercios de los casos documentados se encuentran, en lo que respecta a sus reivindicaciones y en correspondencia con la precaria situación de los obreros agrícolas en el mercado laboral regional, en un nivel tal que se debe hablar de un nivel previo de la «lucha obrera». Se trata ahí de manifestaciones de desempleados que marchaban hacia el Ayuntamiento —en la capital de la provincia hacia el Gobierno Civil— con la petición de «pan o trabajo». Un párroco, que escribió un libro en 1919 sobre la cuestión social en Extremadura porque, a su manera de ver, la lucha de clases y la revolución estaban amenazando la región, interpretaba esas manifestaciones con una retórica plástica como quintaesencia de los desórdenes sociales en el país:

«Recordad uno de los días de Febrero pasado; el suelo encharcado y sucio, el cielo oscuro, la lluvia cae pesada, lenta, tenaz. Cada gota trae un nuevo dolor: el hambre en los unos, el miedo en los otros. De pronto desembocan en las calles, 'en la plaza', varios grupos de hombres y mujeres. Vocean furiosos. Hay en la voz suavidades de ruego y rugidos de venganza. ¡Queremos pan! ¡Que nos den trabajo! (...) Con escasas diferencias de carácter local, esta comedia se representa 'brillantemente' en los pueblos de Extremadura, una, dos, tres veces al año»<sup>203</sup>.

Los protagonistas de la lúgubre escena son descritos como «rebeldes», como una masa salvaje, que ha trasladado el hambre a una situación animal, depredadora.

Mirando la prensa de la época se ve que estas acciones tumultuosas y agresivas no eran en realidad reacciones al desempleo. La prensa informa, con una fórmula reiterativa, que los desempleados imploran en la calle la caridad pública. A veces, no obstante, este

---

203. Véase Polo Benito, *Problema*, pág. 110 y s.

problema es tratado como una cuestión policial. Pero en este caso no se trata de luchar contra la insubordinación y la rebelión, sino de quitar de la vista pública la cantidad de pobres que pululaban por las calles y de prohibir, sobre todo, la desagradable mendicidad infantil, organizada por padres avariciosos, pues esa mendicidad no conviene a una decente capital de provincia como Badajoz<sup>204</sup>.

Como de costumbre, los desempleados se dirigían, sin embargo, a las autoridades pidiéndoles un empleo o una ayuda: el camino normal era el Ayuntamiento, donde se entrevistaban con el Alcalde; si esta instancia fallaba, apenas había otras alternativas. Pero hay información de otros casos, como el de Jerez de los Caballeros. Aquí, en abril de 1920, 300 obreros fueron al cuartel de la Guardia Civil y le pidieron permiso al comandante para poder cortar madera en las fincas. Querían tener cubiertas las espaldas por la autoridad para una forma de autoayuda que se movía fuera de la legalidad, con la indicación de que el municipio no podía ayudarles por falta de medios. El jefe de puesto de la Guardia Civil les negó el permiso, pues sólo podían concederlo los propietarios. El Alcalde prometió una convocatoria urgente de los mayores contribuyentes; con esto estaba asegurada la paz en el pueblo, como decía el periódico. Los obreros entonces imploraron, en pequeños grupos, la caridad pública. Este breve incidente de los últimos años de la Restauración ilustra las limitadas posibilidades de los desempleados, que se veían arrojados a una humillante mendicidad, pero arroja asimismo luz sobre las ideas de justicia que tenían las clases bajas, que solicitaban, aunque en vano, un reconocimiento oficial para su autoayuda y para su idea de la «función social» de la propiedad<sup>205</sup>. En Badajoz capital los obreros se dirigían muchas veces directamente a las instancia superior, al Gobernador Civil, aun cuando éste los volviera a enviar al Alcalde como la autoridad competente, ofreciéndose solamente

---

204. Así se expresa un informe sobre medidas policiales contra la mendicidad en Badajoz en tiempos de una crisis obrera aguda (CM 15.3.1915).

205. Véase CM 3.1.1922.

como intermediario. Como máximo se comprometía a crear un comité de ayuda presidido por él<sup>206</sup>.

Otro paso más para llamar la atención sobre su situación de necesidad a las autoridades y a toda la población eran las manifestaciones de desempleados por las calle de la ciudad. Estas marchas hacia el Gobierno Civil o hacia el Ayuntamiento, con pancartas pidiendo en letras rojas «pan o trabajo», eran un medio importante de las clases bajas, en la capital de la provincia, para articular sus intereses<sup>207</sup>. Además de en la capital de la provincia, estas manifestaciones están documentadas también en otras localidades de distinto tamaño y situación en casi todas las comarcas de la provincia, aunque sean casos aislados.

La misma reivindicación de «pan o trabajo» muestra cuán profundamente estaban las clases asalariadas adaptadas a las expectativas de las clases pudientes. La fundamentación, siempre igual, de sus peticiones era que no tenían pan para alimentar a sus hijos. En sus manifestaciones nunca fueron tan lejos como reclamar un derecho al trabajo, sino que insistían solamente en un «derecho natural» a subsistir, y la mayoría de las veces lo hacían de manera indirecta al remitirse a su responsabilidad con sus hijos, dependientes de ellos y sin capacidad para trabajar.

Solamente una vez traspasaron esta frontera los obreros de Badajoz: en 1904, dos años después de que se levantara la prohibición de la asociación obrera local Germinal, que había tenido fuertes influencias anarquistas. En ese año, cuando los obreros de la localidad comenzaban de nuevo a organizarse y politizarse, los obreros reaccionaron contra la interrupción de las obras públicas en las que habían estado trabajando 700 personas y que, por motivos financieros, iban a ser sustituidas por un comedor popular financiado con donativos, tras un acuerdo entre el Alcalde y los mayores

---

206. Véase *NDB* 11.9.1896.

207. En la capital de la provincia: *NDB* 7.2.1893, 6., 7.2.1895, 14.1.1904, 23.11.1905; *NDB*, *NE* 20.2.1912; *CM* 15.3.1916, 23.2.1919.



contribuyentes. Los obreros exigieron en una manifestación «trabajo, no comida». Y no aceptaron el reparto de comida en vez del trabajo en la construcción hasta después de largas discusiones con el Ayuntamiento; las porciones de comida fueron más abundantes que otras veces, mientras que los concejales buscaban el dinero necesario en colectas por las casas<sup>208</sup>. Otro nuevo intento pone de manifiesto que a los obreros les interesaba conservar su propia autonomía lo más posible y superar el estatus de meros limosneros: exigieron el reparto de alimentos no preparados en vez de una comida ya hecha, un objetivo que tampoco fue concedido<sup>209</sup>.

En algunos casos aislados los obreros se resistieron abiertamente en relación con el volumen y las modalidades de las ayudas. Pero muy rara vez emplearon la violencia, como, por ejemplo, en febrero de 1895: en un reparto de comida, en la plaza de toros de Badajoz, para más de 1.500 obreros, éstos lanzaron piedras, en presencia del Gobernador Civil, contra los Guardias civiles presentes que actuaban como fuerzas del orden; para el restablecimiento del orden llegó el ejército<sup>210</sup>. Por lo demás, según los cronistas (masculinos), los hombres eran más pacíficos en el reparto de comida que las mujeres, pues éstas al parecer iban a la greña con facilidad mientras esperaban en la cola<sup>211</sup>. En las obras públicas sólo podía emplearse una parte de los desempleados. Por eso se pedía al Gobernador trabajo para todos o incluso se negaban a trabajar en las obras públicas en una acción de solidaridad con los parados, para conseguir que todos los parados tuviesen un empleo<sup>212</sup>. A veces manifestaban su malestar por el nivel del rendimiento: por los bajos salarios en las obras públicas<sup>213</sup> o rechazando públicamente las limosnas o con una gran manifestación en la que se pedía que se

---

208. Véase *NDB* 14.1.1903.

209. Véase *NDB* 17.1.1904.

210. Véase *NDB* 13.2.189.5.

211. Véase, por ejemplo, *NDB* 13.2.1897.

212. Véase *NDB* 5.12.1908, 18.1.1893 (boicot de las obras públicas).

213. Véase *Revista de Extremadura* 1 (1899), pág. 129 y s. (para el 4.2.1899); *NDB* 26.1.1906.

incrementara la ayuda a las familias de los desempleados, además de con el pan, con una ayuda monetaria complementaria. En este caso se ve claramente de nuevo el estrecho margen de maniobra en el que se movían los obreros: el Alcalde les contestó con amenazas, habló de motín para referirse a una manifestación, que precisamente el periódico poco amigo de los obreros calificaba de «pacífica». El Alcalde anunció que había que castigar a los alborotadores y prometió que reprimiría enérgicamente cualquier intento de crear desorden. Los desempleados renunciaron entonces a sus peticiones y aceptaron la ayuda<sup>214</sup>.

Si por lo general se toleraban las manifestaciones pacíficas, cierto es que los obreros entraban en un terreno «crítico», cuando se lanzaban a la calle. Aquí estaba en juego, para los ojos de las autoridades, el orden público. Un Gobernador mandó disolver una manifestación pacífica ante su sede y que se le quitaran a los manifestantes las pancartas con las viejas peticiones de «pan o trabajo». Cuando al día siguiente se reunieron delante del Gobierno Civil, fuertemente custodiado, numerosos braceros en paro y se fueron desde allí al Ayuntamiento, el Gobernador reprimió la manifestación con una fuerte intervención de la Guardia Civil porque la búsqueda de una solución para la crisis era asunto de él y del Ayuntamiento<sup>215</sup>. De esta manera se les negaba a los desempleados, en principio, cualquier derecho a participar en la búsqueda de soluciones a la crisis. La presión de la calle podía llevar a las autoridades y a los propietarios a la negociación; pero a esa presión, sin embargo, se le ponían estrechas barreras.

Con motivo de algunas manifestaciones de desempleados y hambrientos los ricos de un lugar distribuían limosnas en especies y organizaban obras públicas o repartos para los jornaleros; en oca-

---

214. Véase NE 20.2.1912; lo que en este periódico se describe como manifestación pacífica aparece en otra información como el intento de tramar una manifestación tumultuaria, en la que «componentes díscolos» casi habían metido a los «obrerros dignos, honrados y laboriosos» (NDB 20.2.1912).

215. Véase NDB 7.2.1895.

siones se llegaba a pensar también en la creación de comedores para pobres. Un comentario de 1919 sobre la cuestión social en Extremadura decía con tono amargo que eso era todo. Pero había que reconocer, concedía el comentarista casi disculpando, que en muchas familias de la región acomodadas se practicaba una caridad generosa. Se daban abundantes limosnas<sup>216</sup>.

Los obreros se quedaban, en el fondo, como recipiendarios de limosnas<sup>217</sup>. Son raros los testimonios de las propias clases bajas, que darían algunas conclusiones sobre sus experiencias y sobre sus propios valores. Yo creo que no voy demasiado lejos al considerar que se pueden trasladar al mundo obrero poco politizado del Badajoz de una generación anterior los recuerdos de un «obrero consciente», un anarquista andaluz de los años treinta:

«Mi pluma no puede describir la humillación que representaba para un trabajador en posesión de todas sus facultades físicas y mentales tener que coger de las manos de un guardia municipal, encargado de distribuir la mísera ración de pan, y bajar con ella bajo el brazo, desde el ayuntamiento a su casa, atravesando calles, expuesto a las miradas de los curiosos»<sup>218</sup>.

Esta unión de la reivindicación de trabajo con la cuestión del pan, esta reivindicación de «pan o trabajo», respondía seguramente a la pura necesidad, pues los largos periodos sin trabajo, como ocurría según las temporadas, ponían en serios apuros a las familias obreras. Por otro lado, esta manera de proceder significaba una adaptación a las expectativas de los propietarios y de la autoridad,

---

216. Véase Polo Benito, *Problema*, pág. 111 y s.

217. Cutileiro, *Ricos*, pág. 95 y ss., 104 y s. describe cómo los obreros agrícolas del pueblo del Alentejo que él ha investigado sentían la limosna como una degradación de su dignidad y les repugnaba, pero que, sin embargo, estaban obligados a recibirla; también las obras públicas eran muy poco apreciadas, porque los salarios eran más bajos que lo usual y frecuentemente se pagaban con demasiado retraso, mientras que el trabajo era más duro que el del campo y además tenían que hacer un largo camino para llegar al trabajo.

218. Véase Manuel Temblador, *Memorias de un libertario andaluz*, cit. en Rodríguez Labandeira, *Paro*, pág. 313.

para quienes no existía una clara diferencia entre clases obreras y los pobres y quienes querían ver en los parados, sobre todo, un objeto de caridad lo más voluntaria posible.

Las manifestaciones de parados estaban abiertas en principio para articular la protesta por las subsistencias. Al comenzar el encarecimiento de los alimentos básicos a causa de la inflación, en muchos casos se combinaron las reivindicaciones de trabajo y las protestas contra el coste creciente de la vida<sup>219</sup>. En uno de estos casos hubo una curiosa división del trabajo entre los sexos en el tipo de protesta: en Berlanga, en la primavera de 1916, se amotinaron las mujeres contra la subida del precio del pan. Pocos días después se les unieron los hombres con una manifestación pacífica por «pan o trabajo»<sup>220</sup>.

A pesar de las afinidades entre los temas de la protesta, trabajo y alimentación, hay muchas razones para mantenerlos claramente separados. En un caso se trata de acciones de consumidores, que piden una garantía en el abastecimiento de los alimentos básicos y un precio adecuado. En el otro caso se trata de obreros asalariados, productores, que exigen la posibilidad de un salario y hasta cierto punto, a modo de sustitución, una garantía de su subsistencia a través de ayudas en dinero o en especies. Esta diferencia se refleja también en el sexo de los participantes en las acciones de protesta: mientras que en los motines de subsistencias son las mujeres quienes tienen un papel importante, en los motines por el trabajo son casi siempre hombres, obreros agrícolas, quienes llevan la voz cantante. Esto no quiere decir que en las manifestaciones de los parados no participaran a veces mujeres y niños para llamar la atención sobre su situación de necesidad, que afectaba a toda la familia<sup>221</sup>. Cuando se introduce la cuestión de las subsistencias en la protesta, entonces

---

219. Véase *CM* 23., 26.3.1915 (Barcarrota); 22., 23.3.1916 (Berlanga); 15.10.1916 (Badajoz); 13.12.1917 (Zarza Capilla).

220. Véase *CM* 23.3.1916.

221. Véase *NDB* 13.4.1909 (Villanueva del Fresno); *CM* 14.3.1916 (Badajoz; aquí se entrevistan con el Gobernador Civil una delegación de hombres y otra delegación de mujeres).

se trata la mayoría de las veces de mujeres en colaboración con los hombres.

## 2. *La protesta obrera colectiva*

Como en los motines de subsistencias, la protesta de los obreros agrícolas y sus mujeres no discurrió siempre por la vía de las manifestaciones pacíficas, para las que no encaja realmente el concepto de lucha obrera. Pero como los parados no disponían más que de un espacio mínimo de negociación, esta forma de acción era claramente la que mejor se adecuaba a la situación<sup>222</sup>. En otros conflictos, que también giraban en torno al trabajo en la agricultura, la cosa no fue tan suave. Este fue el caso de las acciones emprendidas contra la instalación de maquinarias agrícolas, que fueron, sin embargo, un fenómeno periférico debido al escaso nivel de mecanización de la agricultura latifundista extremeña. Hay documentados cinco casos de ataques contra la maquinaria, siempre contra la introducción de cosechadoras: tres casos en la dinámica región de los Barros —dos de esos casos relativamente pronto, en el verano de 1906—, y dos en la zona cerealista de Llerena<sup>223</sup>. A veces las máquinas segadoras se destruyeron a su llegada a la estación, a veces se las apedreaba y estropeaba. No sólo eran hombres quienes practicaban esa violencia contra las máquinas. En mayo de 1906 hay una información de que las mujeres intentan, en Almendralejo, poner fuera de funcionamiento máquinas segadoras con

---

222. En las fuentes, cuyo lenguaje hay que tratar de todas formas con cuidado, sólo en muy pocos casos se habla de «motín» o de «revuelta» de desempleados. Se habla así, por ejemplo, en marzo de 1917 en Fuente de Cantos, donde los obreros piden, en vez del medio jornal concedido por el Alcalde, un jornal entero para el día que se habían suspendido las obras públicas a causa de la lluvia (CM 24.1.1917) o, en el mismo mes, en Azuaga, donde los obreros le exigen salarios más altos al empresario de la construcción que había contratado el municipio para la realización de algunas obras públicas; cómo se ve inmediatamente, son casos que van claramente más allá de los del «pan o trabajo».

223. Véase NDB 18.5., 1.4.1906 (Almendralejo); 22.5.1906 (Villafranca de los Barros); CM 19.6.1918 (ibidem); 4.7.1918 (Llerena); 3.7.19 (Azuaga).

la clara intención de salvar para sus maridos los importantes jornales de la cosecha.

Las mujeres también destacan en otras acciones directas de la lucha obrera en la agricultura. Hay información sobre dos acciones del muy conflictivo año de 1918, en las que las mujeres intentan que suban los jornales de sus maridos interrumpiendo los trabajos de la cosecha y empleando la violencia contra la cosecha ya recogida<sup>224</sup>. En las dos ocasiones las mujeres se van a los campos —en Fuente de Cantos primero a las fincas de dos hermanos especialmente poco queridos e intransigentes— e intentan movilizar a sus maridos para una huelga. La información de prensa dice que en Fuente de Cantos se pegaron pasquines con amenazas en las esquinas de las calles, en las que se anunciaban otras acciones semejantes. Se dice además que se destruyeron algunos campos y gavillas. El verano de 1918 fue el punto álgido de la lucha de los obreros agrícolas de la provincia. Desde finales de mayo a comienzos de julio hay huelgas de los obreros de la recogida de la cosecha en 18 lugares de la provincia. La marcha hacia los campos que emprenden las mujeres de Fuente de Cantos y Montemolín forma parte de este contexto más amplio. Esta acción «espontánea» no sólo está dirigida claramente contra algunos latifundistas, sino que tiende también a movilizar a sus maridos para que actúen más a la ofensiva en sus reivindicaciones salariales<sup>225</sup>. Estos ejemplos apuntan, aun cuando se trate de casos aislados, al hecho de que las cuestiones salariales no eran en absoluto un asunto exclusivo de los hombres. Desde las fuentes no es posible saber algo más concreto sobre la significación de las mujeres en las luchas obreras y en las huelgas. Aun cuando sólo aparecen en casos excepcionales, parece que no están en absoluto involucradas en las cuestiones de los consumos

---

224. Véase CM 30.5.1918 (Fuente de Cantos, Montemolín: dos pueblos vecinos).

225. Al parecer las mujeres tuvieron éxito: a comienzos de junio informa la prensa que los *conflictos obreros* (una circunlocución usual para *huelga*) continuaban en Fuente de Cantos y Montemolín (CM 2.6.1918).

y de las subsistencias, sino que pueden convertirse en iniciadoras de huelgas aun en contra de la voluntad de los hombres.

Por último, en la protesta obrera se articula a veces otro problema de los obreros agrícolas de Badajoz: la competencia de los obreros de fuera, es decir, portugueses, que bajan los jornales por debajo de los niveles de por sí ya bajos, reducen el mercado laboral y además actúan como esquiroles cuando los propietarios los necesitan<sup>226</sup>. En la prensa se encuentran comentarios, por ejemplo, en los que se alaba que los propietarios de la región hubieran preferido para la cosecha a obreros nativos después de un invierno especialmente duro para las clases bajas y en los que se expresa la esperanza de que los obreros se comprometan ahora a mostrar su reconocimiento con su esfuerzo<sup>227</sup>. Se puede deducir también de ahí cómo se instrumentalizó a los portugueses para disciplinar a los obreros propios. La contratación de portugueses era tan importante para los propietarios de la región que el presidente de la Cámara agraria de Badajoz entabló negociaciones con el cónsul portugués, después de la entrada de Portugal en la primera guerra mundial, para garantizar el «aprovisionamiento» de segadores portugueses<sup>228</sup>. Hay informaciones continuas, sobre todo en la época de la cosecha, sobre amenazas verbales de españoles contra portugueses o, todavía con más frecuencia, de peleas entre portugueses y españoles, en las que se llega incluso a echar mano de navajas u hoces; se vierte sangre y hay que lamentar algunas víctimas<sup>229</sup>.

---

226. La importancia de esta cuestión de los obreros agrícolas de fuera como competidores de los nativos en la agricultura latifundista la pone de manifiesto el tratamiento que se le dió en los años treinta: en la discusión de la reforma agraria de la Segunda República se planteó como uno de los primeros puntos conflictivos y fue regulada inmediatamente, antes de la propia elaboración de la ley de reforma, por el discutidísimo *Decreto de términos municipales* (Malefakis, *Reforma*, pág. 202).

227. Véase *NDB* 7.5.1896.

228. Véase *CM* 30.4.1916.

229. Véase, por ejemplo, *LC* 13.7.1885 (Badajoz); *NDB* 5.7.1895 (Mérida); *CM* 25.5.1918 (Montijo). Se producen también violentas disputas entre obreros agrícolas de la propia provincia, como en el caso de unos obreros de Villafranca de los Barros que buscan trabajo en la poda de olivos y atacan a la competencia del vecino Burguillos del Cerro en

En la protesta obrera colectiva, sin embargo, este problema de la competencia de los obreros extranjeros sólo se menciona en raras ocasiones. Los obreros agrícolas protestaron muy «formalmente» en la capital de la provincia, intentando en vano ganarse a la prensa local para que difundiera sus intereses, es decir, que fueran contratados preferentemente los obreros de aquí en los trabajos de la cosecha. La redacción del periódico manifestó que los entendía, pero insistió al mismo tiempo en el derecho de los propietarios a la «libertad laboral»<sup>230</sup>. Tres años antes, en la primavera, cuando la situación en el mercado de trabajo estaba otra vez tensa, se había producido un motín de obreros agrícolas delante del Gobierno Civil de Badajoz, cuando éstos exigían una prohibición de trabajo para los portugueses que buscaban trabajo por allí<sup>231</sup>. En 1920, un año de carestía, los obreros pidieron en una manifestación realizada en la época de la cosecha el abaratamiento del pan y la prohibición de exportación de cereales del municipio y también la prohibición de trabajo para los indeseables portugueses.

Por tanto, están documentadas estas formas espontáneas, informales, de lucha obrera en la agricultura de Badajoz, trátense de asaltos a la maquinaria agrícola, de motines contra los obreros de fuera o de huelgas salvajes unidas a acciones directas. La mayoría de estas acciones de protesta son puntuales, dirigidas contra empleadores concretos y sin un amplio apoyo de las masas. Pero como acciones colectivas que encuentren resonancia en la opinión pública constituyen, sin embargo, un grupo marginal dentro del abanico de los conflictos sociales de la región. No obstante, los obreros y sus familias sí llevan a la opinión pública *un* interés: su reivindicación fundamental de pan o trabajo durante las frecuentes fases del desempleo. El perfil del obrero agrícola en paro forma parte de

---

una taberna; las consecuencias son sangrientas: un muerto y dos heridos (*Revista de Almedralejo* 19.1.1879).

230. Véase *NDB* 14.5.1895.

231. Véase *SHM* leg. 169 (12.3.1892).



la imagen acuñada de la protesta callejera en las regiones de la economía latifundista española, y también en la de Badajoz.

### 3. *La lucha obrera organizada*

En comparación con las manifestaciones tradicionales, pero también con la acción directa, las huelgas en el sector agrario significan una forma de comportamiento de los obreros agrícolas en los conflictos laborales considerablemente nueva. Y la delimitación entre la huelga y la protesta social no está ausente de problemas<sup>232</sup>. Los estratos sociales protagonistas de la protesta social son menos homogéneos que los grupos obreros que utilizan la huelga como medio de lucha. A diferencia de las huelgas, la protesta no está institucionalizada, se desarrolla por lo general bajo formas ilegales —una delimitación que hay que precisar, sin embargo, en las primeras fases de las huelgas— y se caracteriza por una organización más débil. La huelga se distingue por una relación específica entre causa, medios y fines que reside en la propia relación laboral. En la huelga se traslada el conflicto fuera de la calle y se quiebra la tendencia al localismo que tenía la protesta social. La lucha obrera organizada les abre a los obreros el camino para una nueva posición en las relaciones de trabajo. Al mismo tiempo crea nuevas relaciones de solidaridad dentro de los obreros.

#### a) Huelga y derecho de huelga en la Monarquía de la Restauración

Hasta entrado el siglo XX, los huelguistas en España se movían en una zona difusa entre la legalidad y la ilegalidad. Desde el punto

---

232. Véase Tenfelde / Volkmann, *Geschichte*, pág. 18 y s. Un informe de D. Geary sobre la investigación en este campo, con abundante material y abundantes propuestas, trata la protesta social y las huelgas conjuntamente: Geary, *Protest*.

de vista de la letra de la ley eran delincuentes, pues el artículo 556 del Código penal de 1870 penalizaba la huelga<sup>233</sup>. Los huelguistas podían ser contados sin más entre las personas «que se coaligaren con el fin de encarecer o abaratar abusivamente el precio del trabajo o regular sus condiciones»<sup>234</sup>. La restricción del abuso dejaba abiertos ciertos márgenes para la utilización del artículo, que amenazaba con penas de hasta seis meses. Pero bajo cuerda comenzó a reconocerse indirectamente la huelga como un medio de defensa de los intereses económicos. Desde los años ochenta del siglo XIX había habido intentos por establecer una estadística oficial de las huelgas, que no se consiguió, sin embargo, hasta que el Instituto de Reformas Sociales la hiciera a partir de 1904. En 1902, el Fiscal General, en una circular sobre la interpretación correcta del art. 556 del Código penal, explicaba que la asociación y la huelga para conseguir mejoras en las condiciones laborales y en el nivel de salarios no había que considerarlas como delitos. La legalización definitiva de las huelgas y su reglamentación, así como la del cierre patronal, fué formulada finalmente en una ley de abril de 1909, que venía a sustituir las disposiciones correspondientes del Código. En España no había regulaciones excepcionales ni prohibición de la huelga y de la sindicación para los obreros agrícolas como en el Imperio Alemán. En el otoño de 1922, después de varios intentos desde 1919, se establecieron por ley Comités paritarios, ocupados paritariamente por obreros y empresarios, que, sin embargo, no tuvieron ninguna significación práctica para la región y época objeto de nuestra investigación. A pesar del progresista reconocimiento jurídico y de la regulación de la huelga en el nuevo siglo, el conocido jurista Bernaldo de Quirós la describía, aun después de la ley de huelga de 1909—de la misma manera que el cierre patronal—, como

---

233. Sobre la evolución del tratamiento jurídico de las huelgas en España, véase C. Bernaldo de Quirós, Art. «Huelga», en: EJE, vol. 18, págs. 367-369; C. Bernaldo de Quirós, *Derechos*, pág. 29 y s.; M. Alonso García, Art. «Huelga», en: NEJ, vol. 11, págs. 155-174, sobre todo pág. 169 y ss.

234. CP 1870, art. 556.

«un estado de guerra, o de hostilidad aguda y crítica, cuando menos en las relaciones entre capital y trabajo»<sup>235</sup>.

Esta digresión sobre el doble tratamiento de la huelga en el derecho español tiene significación aquí porque se corresponde con los planteamientos de los propietarios así como de la autoridad y las fuerzas del orden. En un escrito al Ministro de la Guerra, el Ministro del Interior liberal Moret habla, en la primavera de 1902, de los «conatos de insurrección agraria» del año pasado, con lo que se está refiriendo a las huelgas agrarias en la provincia de Badajoz a comienzos del verano de 1901, y, por temor a que se repitan, le pide el envío de la caballería a los lugares en los que había habido huelgas el año anterior<sup>236</sup>. Los portavoces de los latifundistas condenan en bloque la huelga. Dicen que es «un mal gravísimo», porque de buenos y diligentes obreros hace gandules, entregados al vicio<sup>237</sup>; y en vez de las desorbitadas reivindicaciones de una parte de los obreros, que sólo conduce a que el capital huya de la agricultura, se desean armonía entre el capital y el trabajo, modestia, prudencia y un acercamiento de los obreros al capital<sup>238</sup>. Incluso después de la publicación de la ley de huelgas de 1909, un comentarista creía que, a la vista de la difusión de las huelgas en toda España, había que fijar legalmente los derechos y deberes de los obreros y de los empresarios. Decía además que la vida industrial ya estaba amenazada de paralización a causa de las huelgas y que los «obreros honrados» estaban siendo víctimas de propagandistas ambiciosos y egoístas<sup>239</sup>.

---

235. Véase Bernaldo de Quirós, «Huelga», en: EJE, vol. 18, pág. 368.

236. Véase SHM leg. 162 (escrito de 25.4.1902).

237. Véase Solar y Maeztu, *Panorama*, págs. 95-97 («Las huelgas»).

238. Véase «Cuestiones sociales. Iniciación», en: NDB 6.9.1912 (este artículo es parte de una amplia campaña en la prensa conservadora de Badajoz con motivo de los éxitos políticos y sindicales de los socialistas en coalición electoral con los republicanos en muchas partes de España; en Extremadura todavía no).

239. Véase A.A., «El problema de las huelgas», en: NDB 17.8.1912.

b) Las primeras organizaciones de los obreros agrícolas y el camino hacia la huelga

En esa época, sin embargo, no había nada en la provincia de Badajoz similar a esa ola de huelgas. Hasta comienzos del siglo XX y en los años entre 1903 y 1915, las huelgas organizadas representaban algunos puntos conflictivos en la región, más o menos aislados. Antes del cambio de siglo, sólo habían hecho huelgas algunos grupos de obreros como los mineros y los de la construcción del ferrocarril, que, en cuanto a su número y a sus formas de vida y trabajo, tenían una posición especial en la provincia, cuando no una posición de outsider<sup>240</sup>. Pero en la primavera de 1901 cambió radicalmente el cuadro: en mayo de ese año comenzó una serie de huelgas en la provincia, que continuaron a lo largo del otoño hasta el verano siguiente, interrumpiéndose entonces bruscamente. Lo llamativo de esta oleada de huelgas es el papel dirigente de los obreros de la agricultura y la ganadería, en cuyo haber se anotan 16 de las 26 huelgas sobre las que tenemos noticia en 12 de los 13 pueblos afectados<sup>241</sup>. Badajoz se sitúa así, por lo que respecta a la lucha obrera organizada de los obreros agrícolas, en uno de los primeros puestos entre las provincias españolas. Para Andalucía, que figura como el baluarte de estos conflictos, J. Maurice sólo menciona 9 huelgas agrícolas entre el verano de 1901 y el verano de 1902, organizadas bajo influencia anarquista, en dos de las ocho provincias, Cádiz y Sevilla<sup>242</sup>. En Andalucía, o mejor dicho, en las

---

240. Véase LC 10.10.1881 (obreros de la construcción del ferrocarril en Almendralejo); NDB 8., 11.5.1898; 26., 27.5.1899 (mineros en Azuaga).

241. Las primeras estadísticas españolas sobre huelgas, realizadas por el *Instituto de Reformas Sociales* desde 1904, sólo se pueden utilizar de manera muy condicionada y muestran muchas lagunas. Según Calero, *Movimientos*, pág. 49, los estudios locales sobre los años 1918-1920 muestran que el número real de huelgas superó en 5-12 veces los datos del IRS y en cuatro veces al número apuntado por *El Socialista*. Yo he contado para el espacio de tiempo de la estadística del IRS entre 1904 y 1923 inclusive, basándome complementariamente en la prensa regional, en el *El Socialista* y en la correspondencia entre la Guardia Civil y el Gobernador Civil 135 huelgas en la provincia de Badajoz, el triple de las 42 que señala el IRS.

242. Véase Maurice, *Anarquismo*, págs. 324 y s. En su cálculo no toma en cuenta la

provincias de Córdoba, Sevilla y Cadiz, la oleada de huelgas agrícolas no llegó a su punto álgido, por otro lado fulminante, hasta el verano de 1903<sup>243</sup>.

La «entrada en la huelga»<sup>244</sup> en Badajoz hay que entenderla, de manera similar a la de las provincias andaluzas mencionadas, desde el trasfondo de un nuevo movimiento organizativo que comenzaban a formar los obreros de distintas ramas, desde la agricultura hasta la minería, en determinados puntos de la provincia. Los obreros del sector primario tuvieron aquí un papel director.

Se conoce muy poco sobre los primeros comienzos de la organización sindical y política de los obreros en sociedades de resistencia en Badajoz. Los primeros intentos de organización tenían un carácter muy local, las asociaciones duraban por lo general muy poco tiempo y no tenían una orientación ideológica explícita o sólo una orientación difusa, que podía moverse entre el republicanismo, el anarquismo y el socialismo<sup>245</sup>. A comienzos del siglo, sin em-

---

huelga de obreros agrícolas apoyada por los socialistas, de casi seis meses de duración, en Teba (Málaga), entre enero y junio de 1902 (véase Biglino, *Socialismo*, pág. 51 y ss.).

243. Véase, además de Maurice, *Anarquismo*, págs. 324-329, Díaz del Moral, *Agitaciones*, pág. 190 y ss.

244. Como «la entrada en la huelga» de las provincias andaluzas señala Maurice los años entre 1901 y 1903 (véase pág. 323).

245. Desde los años setenta del siglo XIX se sabe de las primeras asociaciones obreras en Extremadura, la mayoría de ellas *sociedades de oficios varios*. En la capital de la provincia y en la tierra de Barros existían algunas asociaciones pertenecientes al ala anarquista de la Primera Internacional en España, sobre las que, sin embargo, apenas se conoce algo. Se integraron en 1872 en la *Comarca del Oeste* y se mantuvieron todavía durante algunos años en la época de la ilegalización de la Internacional desde 1874. En los primeros años, la represión que siguió a los acontecimientos en torno a la *Mano Negra* aplastó toda organización en Badajoz. Véase J. Carapeto Mateos, Cambios y movimientos obreros durante el siglo XIX, en: Terrón Albarrán (ed.), *Historia*, vol. 2., pág. 1174 y ss.; Lorenzo, *Proletariado*, pág. 379 (datos sobre 1877); LC 3., 9., 13.3.1883 (sobre la espectacular destrucción de una asociación obrera en Villanueva de la Serena, que había sido puesta injustificadamente en relación con la *Mano Negra*; sobre la *Mano Negra*: Lida, *Mano Negra*; Castro Alfin, *Hambre*. A finales de 1892 o comienzos de 1893 se fundó en Badajoz una asociación anarquista, *La Nueva Aurora*, con participación de obreros agrícolas, que, sin embargo, no superó el año de duración (véase *NDB* 24., 25.2, 14.11.1893). Hacia finales del siglo XIX las autoridades de Badajoz no conocían ninguna organización obrera anarquista más (según el Gobernador Civil en un informe dirigido al Ministro del Interior: *AHN* serie A., leg. 2A, expte. 15,

bargo, las organizaciones obreras alcanzaron un nuevo estadio. En la capital de la provincia se fundó, en enero de 1900, la asociación *La Germinal Obrera*, que era una federación local de diferentes asociaciones profesionales —la más fuerte era la de los obreros agrícolas— y editaba un periódico. *La Germinal* subrayaba hacia fuera su carácter de *sociedad de resistencia* suprapartidista, y políticamente neutral, en la que cada miembro tenía libertad para elegir su credo político. El órgano de la asociación proclamaba:

«Las sociedades obreras han de estar compuestas de obreros que militan en diferentes partidos y en ellas no puede hablarse en nombre de un ideal particular, sino en el del que une a todos los asociados: la mejora de la clase proletaria»<sup>246</sup>.

Y que si fuera una asociación principalmente anarquista o socialista, esto le impediría hacer su auténtica tarea. Pero la *Germinal* estaba en contacto con las asociaciones anarquistas del país y del extranjero<sup>247</sup>.

En octubre del año siguiente se fundó en la sede de la asociación un federación comarcal, en la que se integraron la mayor parte de las asociaciones obreras de los pueblos de alrededor, organizadas según el modelo de la de la capital<sup>248</sup>. La cima de los esfuerzos organizativos por parte de los obreros agrícolas la constituyó el Congreso agrícola de sociedades de resistencia, celebrado en abril de 1902 en el pueblo de Torre de Miguel Sesmero, a 40 km. al

---

sin fecha (alrededor de 1895). En *El Socialista* aparecieron desde finales de 1892 algunas noticias de una asociación obrera en Badajoz, obviamente de influencia socialista, en la que se discutieron también las peticiones de los obreros agrícolas y celebró en el otoño de 1896 el cuarto aniversario de su fundación (ES 11.11., 16.12.1892, 25.8.1893, 20.10.1893, 5., 29.10.1894, 24.5., 13.12.1895, 25.9.96).

246. Véase *El Obrero* 15.9.1900.

247. Véanse los números del periódico de la asociación, *El Obrero*, de los años 1901 y 1902, conservados en el Instituto Internacional de Historia Social de Amsterdam. Los ejemplares enviados desde Badajoz a asociaciones anarquistas en Londres y Ginebra así como los saludos publicados en *El Obrero* y las solicitudes de donativos, entre otras cosas, prueban los contactos. Sobre la asociación, véase RE 16.1.1900, 15.2, 20.10.1901, 27.2.1902.

248. Véase RE 8.10.1901.

sur de Badajoz, y en el que estuvieron representadas 21 asociaciones de obreros agrícolas de la región<sup>249</sup>.

c) 1901/1902: Éxitos y límites de las huelgas y de las organizaciones obreras

Los esfuerzos organizativos de los obreros agrícolas no pueden verse separados de sus intentos por organizar la lucha obrera en forma de huelgas, que se trabó «desde la nada» y en poco tiempo alcanzó unas dimensiones y características considerables. La organización de los obreros y el movimiento huelguístico estuvieron en una relación de reciprocidad. El impulso inicial partió de la *Germinal* de la capital de la provincia, que en el segundo año de su existencia presentó a los propietarios locales un catálogo de reivindicaciones para la mejora de las condiciones laborales de los jornaleros y que, para conseguirlas, realizó una huelga de los obreros agrícolas de tres semanas de duración, de mediados de mayo a comienzos de junio<sup>250</sup>. Tanto la duración de la huelga como asimismo el éxito parcial de los braceros de Badajoz, que se repitió en otros seis lugares, fueron muy notables, porque la posición de los obreros agrícolas en el mercado laboral era muy débil y porque no tenían experiencia en la negociación colectiva ni en la imposición de sus reivindicaciones laborales. Los obreros aprovecharon uno de los pocos momentos del ciclo agrario en los que disponían de un cierto campo de maniobra, el comienzo de la cosecha del cereal<sup>251</sup>, que en el año 1901 fue muy buena en la provincia, por encima de la media, y que se situó un 60% por encima de la del año anterior<sup>252</sup>.

Las reivindicaciones tuvieron que parecerles aceptables a los propios propietarios —con algunas importantes excepciones, no obs-

---

249. Véase RE 22.4.1902, NDB 27.4.1902.

250. Véase NDB, R del 16.5 al 7.6.1901.

251. Este momento era para los pastores de ganado el momento de las nuevas contrataciones después del día de San Miguel, el 29 de Septiembre; para los esquiladores, la época del esquila en primavera.

252. Véase Zapata, *Producción*, II, pág. 1175.

tante—. Se referían, sobre todo, a una regulación precisa de las condiciones laborales en relación con la jornada laboral, las pausas, los días libres y algunas otras cosas como el peso máximo de los sacos de cereal que había que cargar o la alimentación y cuidado de los animales de carga. Fuera del pago de las horas extraordinarias no se hizo ninguna reivindicación salarial. Es de notar que estas moderadas reivindicaciones no sólo se referían a la época de la cosecha sino también, con formas modificadas según el caso, a las otras fases del año agrícola del sistema cereal. Se podían cumplir con ligeras limitaciones de parte de los propietarios. No se atendieron otras pretensiones desmedidas: ni la prohibición del destajo, respecto a la cual, por lo demás, los obreros agrícolas habían aceptado de antemano una excepción para los segadores, que eran los más afectados por ella; ni una multa de 200 pts. para los patronos que no cumplieren los acuerdos. Los patronos convirtieron el mantenimiento del destajo en una cuestión de principios de la «libertad del trabajo», pero estaban dispuestos, mucho más dispuestos, por el contrario, a subir los salarios en especies y en metálico, pero no toleraban la idea de una posible sanción por no cumplimiento de los acuerdos. La huelga se extendió tanto hacia dentro como hacia fuera. A la huelga de los obreros agrícolas de la capital se unieron los obreros ganaderos y los hortelanos de las huertas del Guadiana. Los primeros presentaron con éxito un catálogo de sus reivindicaciones respecto a la cantidad y modalidades de los salarios, que no iban más allá de lo habitual hasta entonces. Los hortelanos consiguieron de sus patronos —pequeños y medianos labradores, a diferencia del grupo de ganaderos y cerealistas que marcaban la pauta— además de concesiones similares a las de los obreros agrícolas, la aprobación incluso de que sólo serían contratados miembros de la *Germinal*. Aun cuando los otros propietarios no hicieron ninguna concesión en el monopolio del control del mercado laboral, la negociación colectiva y la firma de las condiciones laborales sí significó realmente en la agricultura y la ganadería una nueva dimensión en las relaciones entre los obreros agrícolas y los propietarios. Su significación debe ser valorada muy positivamente y,



a pesar de los recortes en los postulados originarios, fue percibida por los obreros agrícolas como un triunfo.

El éxito de la huelga hubo que agradecerse tanto a su preparación y realización por parte de la *Germinal* y a sus reivindicaciones claramente limitadas como al «ataque por sorpresa» a propietarios y autoridades, quienes estuvieron totalmente pasivos respecto al nuevo comportamiento de los obreros. Necesitaron días para pasar a la acción ellos mismos. La opinión pública recibió las reivindicaciones de los huelguistas con notable buena voluntad y comprensión. Esto se hizo notar incluso en el mayor periódico local, el *Nuevo Diario de Badajoz*, controlado por un poderoso latifundista y político regional.

La *Germinal* hizo lo suyo para fortalecer la huelga, impidiendo con piquetes en las puertas de la ciudad que los obreros salieran al campo y animándolos a unirse a la huelga. El poder de estos piquetes llegó tan lejos que incluso el vehículo de un conocido latifundista tuvo que pedir permiso para salir de la ciudad. Por otra parte, *Germinal* extendió con éxito la huelga a los hortelanos y a los pastores y amenazó con una huelga general en la ciudad. En los pueblos de la provincia se dió a conocer la huelga a través de comisiones formadas para propagar el movimiento huelguístico, pero también para impedir la entrada de esquirols. La delicada cuestión de los obreros portugueses que venían todos los años a Badajoz, especialmente para la cosecha del cereal, se intentó solucionar reconociéndoles en principio un derecho al trabajo en la región, pero queriendo motivarles a que cooperaran con la huelga. Para el mantenimiento de la huelga, la *Germinal* ayudó a los obreros participantes y a sus familias —con la ayuda también de otras asociaciones profesionales como la de los panaderos y los albañiles— con una cantidad, aunque modesta, de 0'75 pts. al día. Cuando la solución del conflicto se iba posponiendo cada vez más, se organizó una asamblea que fue apoyada también por la prensa «burguesa» con una acción de solidaridad, publicando listas de donativos.

La huelga condujo a una movilización insospechada de los obreros del lugar. El número de afiliados a la *Germinal* subió ya en los

primeros dos días del conflicto de 300 a 700. Los locales de la sociedad obrera estaban continuamente llenos hasta arriba. Cientos de hombres se apiñaban en la calle, incluso durante la noche, delante del edificio de la sociedad. Una asamblea relevaba a la anterior. También los otros gremios de la *Germinal*, además de los de obreros agrícolas, ganaderos y hortelanos, fueron presa de una fiebre general por debatir. Esto no se limitaba solamente a los hombres. En las informaciones de prensa se destacaba la presencia de numerosas mujeres en las asambleas. El proceso de movilización de la huelga afectaba, por tanto, a amplias partes de la «working-class community» local, cuando no a su totalidad.

La autoridad y los propietarios, por el contrario, estaban al principio perplejos y actuaron con retraimiento. Tan sólo después de que hubiera transcurrido casi una semana y de que la huelga hubiera adoptado un carácter de masas prohibió el Gobernador Civil los piquetes en las puertas de la ciudad. Prohibió también la participación de las mujeres en las asambleas de la *Germinal*, claramente para evitar una extensión de la base del conflicto. Hasta que no habían pasado dos semanas desde el comienzo de la huelga no intervino activamente, intentando mediar entre las dos partes. Los propietarios necesitaron asimismo quince días para llegar a una actuación conjunta, después de que cada vez más propietarios hubieran firmado el catálogo de reivindicaciones de los huelguistas. El Ayuntamiento deliberaba en ese tiempo si debía intervenir para mediar o si tenía que abstenerse, dejando luego toda la iniciativa al Gobernador. Finalmente, después de largas negociaciones en el Ayuntamiento presididas por el Gobernador y el Alcalde, delegaciones de obreros agrícolas, de obreros ganaderos y de patronos firmaron las bases, las condiciones laborales, para todo el año agrícola hasta la siguiente cosecha. Esto era un acontecimiento realmente inaudito hasta entonces en Badajoz.

En los otros seis lugares en donde los obreros agrícolas habían comenzado a hacer la huelga siguiendo el modelo de la capital, el conflicto transcurrió de manera similar. En Torre de Miguel Sesmero, el comandante de la Guardia Civil medió entre los patronos

y los obreros de la asociación *La luz de los obreros*. Finalmente se llegó a un acuerdo sobre las bases de Badajoz<sup>253</sup>. En la población fronteriza de Olivenza, las reivindicaciones de los 200 obreros agrícolas en huelga eran más radicales, en cuanto que incluían también la expulsión de los obreros portugueses. Los huelguistas controlaron la plaza y escribían el nombre de todos los que querían abandonarla; método éste que se correspondía con el de establecimiento de piquetes en Badajoz. En los campos también había delegaciones de obreros para apoyar la huelga. El Alcalde solicitó la Guardia Civil y el Ejército. El oficial en jefe de la Guardia Civil enviada actuó como director de las negociaciones. Los obreros de la asociación *La Nueva Aurora* se mostraron dispuestos a hacer concesiones y de esta manera también se firmaron las bases en Olivenza por vez primera<sup>254</sup>.

El éxito de la huelga del verano de 1901, aunque limitado, tuvo un efecto de aviso. No sólo fué posibilitada y llevada por la organización de los obreros, sino que repercutió sobre ésta fortaleciéndola. El número de miembros de la *Germinal* aumentó. En Montijo, en el valle del Guadiana a 50 km. al este de Badajoz, unos antiguos republicanos fundaron una asociación obrera, *La Defensa*, durante el transcurso de la huelga. Esta asociación contaba, un año después, con 700 miembros, más de la décima parte de la población total. Este además fué el único pueblo donde la huelga se extendió fuera de los obreros agrícolas: con éstos, que tuvieron éxito después de las primeras 24 horas, hicieron huelga los albañiles por la jornada de 8 horas y los barberos y zapateros por unos salarios más altos<sup>255</sup>.

El éxito de la huelga constituyó además muy probablemente el presupuesto para la fundación de la federación regional en Badajoz, en octubre de 1901, en la que se unieron las asociaciones

---

253. Véase RE 7.6.1901.

254. Véase NDB, RE 1.6.1901; ACTM Olivenza 12.6.1901; SHM leg. 162 (1., 10.6.1901: Gobernador Civil al Ministro del Interior; 12.6.1901: Gobernador Militar al Capitán General de Castilla la Nueva).

255. Véase NDB 5.7.1901, 23.3.1902.

obreras de los alrededores de la capital de la provincia. Algunas de ellas se habían consolidado gracias a la huelga y se aproximaron entre sí<sup>256</sup>. En otoño, a comienzos de la siembra, se produjeron nuevas huelgas de obreros agrícolas. En tres de los cuatro pueblos mencionados en las breves informaciones periodísticas, los obreros agrícolas ya se habían declarado en huelga en los meses de mayo y junio: en Jerez de los Caballeros, el único lugar con braceros en huelga fuera de las inmediaciones de la capital, en Torre de Miguel Sesmero y en Almendral, a una distancia del anterior solamente de dos kilómetros. No es seguro si esta nueva huelga hay que entenderla como una muestra de la nueva conciencia conseguida por los obreros o de la falta de respeto a los acuerdos por parte de los patronos.

A la primavera siguiente, en todo caso, los obreros agrícolas de la región dieron un paso más para la consecución de sus intereses. En el Congreso agrícola de abril de 1902, en el que estaban representadas 21 asociaciones obreras de la provincia, del oeste de la provincia sobre todo —con puntos centrales en Badajoz, Montijo, Olivenza— y del sur —Jerez de los Caballeros—, se discutieron en sus grandes líneas las condiciones laborales para la cosecha y para el resto del año agrario que habían de exigirse a los propietarios así como las de los obreros ganaderos. Se exigía, entre otras cosas, la eliminación del destajo y, a diferencia del año anterior, se pedían también mejoras salariales para los obreros de la agricultura<sup>257</sup>.

Esta vez fueron los obreros agrícolas de Montijo los primeros que se lanzaron a la huelga, a los que se les unieron algo después los obreros ganaderos, para arrancar de los patronos el catálogo de reivindicaciones. Los puntos sobre las condiciones laborales y sobre los salarios mínimos —con algunas relativamente escasas limitaciones— pudieron conseguirse por parte de los aproximadamente 2.000

---

256. Véase *El Obrero* 27.1.1902, que se declara con este número órgano de la *federación comarcal*, publicándose a partir de entonces una vez a la semana en vez de cada quince días.

257. Véase *La Coalición* 1.4.1902; *RE* 22.4.1902.

huelguistas; esta cantidad significaba claramente más de la mitad de los habitantes masculinos del pueblo. Los patronos, sin embargo —como en el año anterior—, no hicieron ninguna concesión respecto al destajo ni en la limitación de su libertad de contratación, por la que los obreros agrícolas habían desplegado una ofensiva con su segunda huelga: fué rechazada de plano la condición de que sólo pudieran obligar a un obrero en presencia de otros dos compañeros, para que los obreros tuvieran así una posibilidad de control sobre el cumplimiento de los acuerdos; también fué rechazada la petición de que sólo fueran contratados los miembros de la asociación obrera. Como una cierta compensación por el rechazo de estas reivindicaciones, los patronos prometieron dar preferencia a los obreros locales en el reparto del trabajo<sup>258</sup>. La salida de la huelga fue, por tanto, similar a la del año anterior, sólo que los obreros agrícolas podían ampliar las bases con la fijación de salarios mínimos para los trabajos más importantes. Pareció, por tanto, confirmarse el progreso en el éxito de las negociaciones de los obreros, pues los propietarios de los alrededores se mostraron dispuestos a aceptar las bases de Montijo.

La evolución en la capital de la provincia<sup>259</sup>, sin embargo, donde la *Germinal* llevó a sus miembros a la huelga a finales de mayo, una semana escasa después de los éxitos de los obreros de Montijo, siguió un camino totalmente distinto que puso en cuestión los logros del año anterior. Ahora se puso de manifiesto con toda claridad de qué manera tan decisiva el comportamiento de la autoridad había dado ventaja a los obreros, pero también que las reivindicaciones de los obreros que se salían de los salarios y de las condiciones laborales en sentido estricto iban a chocar con la oposición más fuerte de los patronos. Estas reivindicaciones eran, tanto

---

258. Véase *NDB* 27.5.1902. Los ganaderos tuvieron un considerable éxito con su amplio catálogo de reivindicaciones respecto a las modalidades del trabajo y de los salarios. Véanse también los telegramas del Gobernador Civil al Ministro del Interior de 14., 15., 17., 18., 20.5.1902 en: *SHM* leg. 162.

259. Véase *NDB* del 27.5 al 8.6.1902.

en Badajoz como en el caso de Montijo, la prohibición del trabajo a destajo, la contratación exclusiva de los miembros de la asociación obrera, la preferencia de los obreros locales sobre los portugueses y la amenaza de una sanción para los patronos que no compliesen los acuerdos. Ante la falta de compromiso por parte de los propietarios en estos puntos, que el Gobernador había calificado de ilegales, la *Germinal* envió una delegación incluso a Madrid, que conversó con el Ministro de Agricultura y el Ministro del Interior, pero que sólo de éste último obtuvo comprensión para el punto de que los obreros españoles fueran preferidos en la contratación a los portugueses.

A causa de cómo había salido la huelga el año anterior y de la fuerza creciente de las organizaciones de obreros agrícolas de la región, la *Germinal* sobrevaloró su capacidad para imponerse. Además de ésto, el Gobernador Civil tuvo un comportamiento totalmente distinto al del año anterior. Intervino inmediatamente e intentó disuadir a los huelguistas de sus reivindicaciones sobre la prohibición del trabajo a destajo, sobre el monopolio de la *Germinal* en la contratación, la relegación de los portugueses y sobre las sanciones a los patronos no cumplidores. Pero quiso, sobre todo, desde el principio lograrse un medio importante, la base de la huelga: los piquetes fueron reprimidos implacablemente. En las puertas de la ciudad se apostaron comandos de policía y de Guardia Civil de ocho personas. La Guardia Civil patrulló los campos a caballo para impedir que los huelguistas consiguieran seguidores entre los que trabajaban en la cosecha. La divisa del Gobernador era preservar el orden público con toda la energía, pues a la huelga en la capital de la provincia se le atribuiría un carácter de modelo para toda la región<sup>260</sup>. Después de un breve tiempo, la huelga parecía condenada al fracaso. Casi todos los propietarios pudieron contar con suficiente mano de obra, portugueses y locales, incluso

---

260. Véase el informe del Gobernador Civil al Ministro del Interior de 25.5.1902 en: SHM leg. 162.

con miembros de la *Germinal* que no quisieron mantener los acuerdos de su organización.

En este momento se produjo una escalada de acontecimientos<sup>261</sup>. El desencadenante fue la prohibición de los piquetes. Cuando en la mañana del primero de junio algunos obreros intentaron no cumplirla fueron detenidos y conducidos por la Guardia Civil. En una primera acción, un grupo de entre trescientos y cuatrocientos hombres y mujeres consiguió liberar a los detenidos en las estrechas calles de la ciudad. En el siguiente intento de liberar a otros detenidos, poco tiempo después, un pelotón de la Guardia Civil atacó a pie y a caballo a la muchedumbre con los sables desenvainados y con los fusiles apuntando; la gente, arrojando piedras, se recluyó en los edificios de la *Germinal* y de las casas vecinas. Los guardias abrieron fuego y asaltaron las casas. Un obrero agrícola resultó muerto y un pastor gravemente herido. Los guardias realizaron una detención masiva de 112 personas, a las que se sumaron posteriormente los dirigentes de la *Germinal*. Tanto ésta como la *Unión Femenil*, unida a aquélla, fueron cerradas por mandato del Gobernador.

El tipo de solución del conflicto corresponde totalmente al modelo esbozado anteriormente de una política de seguridad militarizada de un poder civil débil: el Gobernador Civil decreta el estado de excepción en toda la provincia y pasa la dirección de la provincia al Gobernador Militar, quien se resiste en un principio, pues ha reprimido totalmente los desórdenes. Entre otras cosas, el estado de excepción prohíbe todo tipo de actividades huelguísticas, que están calificadas de delitos contra el orden público y se persiguen como tales. Contra los detenidos, que no caben en modo alguno en la cárcel de la ciudad, se instruye una instrucción por parte de un juez militar.

---

261. Véase sobre esto, además de los informes de prensa mencionados, los telegramas del Gobernador Civil al Ministro del Interior y el informe del comandante de la Guardia Civil al Ministro de la Guerra del 1 y del 2 de junio de 1902, respectivamente, en: *SHM* leg. 162.

La otra cara de la dura represión es la afirmación del «viejo sistema» con su paternalismo. Con el donativo de 1.000 pesetas que envía el primado de la Iglesia española a Badajoz para las familias de los detenidos, el Gobernador Militar inicia una colecta «de todas las clases sociales», cuya organización se encomienda a una comisión de los dirigentes representativos de la ciudad y cuyos resultados se publican, así como los nombres de los donantes, en la prensa local. Las familias obreras se convierten así, como en el caso de las crisis obreras, en objeto de la asistencia ciudadana.

Los años 1901 y 1902 significan un importante corte en el comportamiento de los obreros agrícolas de la provincia. Por primera vez pudieron probar su poder en negociaciones colectivas y organizadas con los patronos, pero experimentaron también, sin embargo, los límites de su propia capacidad. Característica de estas primeras huelgas de obreros agrícolas y ganaderos fue la significación que se le concedió a las primeras organizaciones sindicales. Estas hicieron posibles las huelgas, pero su existencia dependía, sin embargo, de sus éxitos a la vez que de sus fracasos. Además, con estas organizaciones se traspasaba el estrecho marco local que tan característico era de la protesta popular. Sólo el objetivo de impedir que llegaran a la región esquiroles condujo a que los huelguistas tuvieran que darle a su acción el máximo eco posible. También la posibilidad de hacer una huelga circunscrita a unos pocos momentos dentro del ciclo agrícola hacía lógico que se coincidiera: el 80% de las huelgas de obreros agrícolas y ganaderos de la provincia tuvieron lugar entre mediados de mayo y comienzos de julio. La estrecha relación de las primeras organizaciones sindicales dentro de una red regional con intercambios y apoyos recíprocos y la fuerza de algunas asociaciones locales concretas influenciaron la aparición de las huelgas de manera decisiva. Badajoz y Olivenza, Montijo y Jerez se convirtieron en centros de organización y de actividad huelguística, desde los que se diseminaba su influencia a los lugares de sus alrededores.

Jacques Maurice ha destacado que el esquema de la huelga general revolucionaria desarrollado por Díaz del Moral para Córdoba



a comienzos de siglo no es aplicable de manera uniforme en absoluto a Andalucía, y que las huelgas de los obreros agrícolas de la España del sur organizadas por anarquistas perseguían más bien objetivos concretos, que se referían por lo general a los salarios y a las condiciones laborales<sup>262</sup>. Esto es válido precisamente para Badajoz. Según las fuentes disponibles apenas es posible decir algo más concreto sobre la orientación política de las asociaciones obreras, manifiestamente muy difusa por lo general, a comienzos del siglo<sup>263</sup>. Más importante, sin embargo, es el comportamiento que éstas tuvieron en las huelgas. No hay ningún tipo de indicación de que los obreros agrícolas de Badajoz —ni siquiera en situaciones como la de Montijo en el verano de 1901, cuando la huelga se extendió a otras organizaciones profesionales— hicieran huelga de alguna manera como un arma revolucionaria para la consecución de un orden social nuevo. Sus reivindicaciones se movían más bien en dos niveles, que afectaban directamente al proceso de trabajo y a las relaciones laborales. Por una parte se trataba de la mejora y del establecimiento de los salarios y las condiciones laborales. Por otra parte, las reivindicaciones llegaban más lejos, a exigir la participación en la conformación del mercado de trabajo. En este punto estaba el favorecimiento de los obreros locales respecto a los de fuera así como la prohibición del trabajo a destajo, que reducía sensiblemente las posibilidades del trabajo y que podía servirles al

---

262. Véase Maurice, *Anarquismo*, pág. 335. Según Díaz del Moral, *Agitaciones*, pág. 191 y otros pasajes, la huelga general, en la que no se trata de conseguir concesiones de los patronos sino de una revolución social milenarista y pacífica, representa el gran «mito impulsor» del movimiento obrero (anarquista) de la España del sur a comienzos del siglo XX; véase sobre este punto su exposición sobre las huelgas generales en la provincia de Córdoba en 1902, pág. 192 y ss.

263. Por lo que respecta a la base sindical y de partido, se ha insistido repetidamente en que las fronteras entre anarquismo y socialismo, al menos en la primera fase de las organizaciones, tendían a borrarse. Quien más claro ha puesto esto para Andalucía ha sido A.M. Calero (véase, entre otros, su colaboración: *Movimiento obrero y sindicalismo*, en: *Historia de Andalucía*, vol. 8, págs. 101-159, para este punto pág. 154 y s.); Calero destacaba la dimensión pragmática en la decisión de pertenecer a una organización y la influencia de la propaganda y de personalidades individuales, que relativizaban el papel de la ideología.

mismo tiempo a los patronos como una posible compensación por la subida de los salarios. Hay que contar también en ese punto la reivindicación de una sanción para los patronos que no cumplieren los acuerdos. Precisamente esta última petición chocó también con los jornaleros: perdió ligeramente el apoyo masivo de los obreros. Los patronos se mostraron decididamente intransigentes en este punto así como en la cuestión del destajo y con reservas en la cuestión de los obreros de fuera.

En los momentos de su máxima fuerza, sobre todo en el verano de 1901, las huelgas no sólo fueron protagonizadas por los obreros agrícolas organizados, sino que tendieron a extenderse también a toda la «working-class community»<sup>264</sup> de un lugar. Como integrantes de esta «comunidad» había que contar a otros grupos de obreros y también a las mujeres, para las que ya existía en Badajoz una organización propia, conocida, no obstante, sólo por el nombre, además de la *Germinal*. La fuerza de los obreros agrícolas llegó tan lejos en los veranos de 1901 y 1902 que se pudieron establecer las condiciones no sólo para la época de la cosecha sino para todo el año laboral de la agricultura y la ganadería. La solidaridad de clase, sin embargo, era frágil, y no sólo por los limitados recursos de resistencia de los obreros y por su inexperiencia en las negociación organizada con los patronos. No todas las reivindicaciones encontraron un amplio apoyo. La división de los obreros agrícolas en competidores locales y foráneos debilitó sensiblemente su capacidad conflictiva. La falta de experiencia, sin embargo, no era sólo un problema de los huelguistas. Afectaba también en igual medida a la autoridad y a los propietarios, quienes en el primer año de huelgas fueron realmente sorprendidos. Los patronos no contestaron al proceder de los obreros con una ofensiva, como por ejemplo con una organización propia para la defensa de sus intereses, sino que se mantuvieron en un principio en un segundo plano. La autoridad, por el contrario, siguió el curso seguido en la protesta popular entre la represión y la mediación.

---

264. Véase Kaplan, *Class Consciousness*, pág. 21-57.

La imprevista y dura intervención en Badajoz significó el fin provisional de la huelga y, en menor medida, de la organización de los obreros agrícolas de la provincia, que la hambruna de 1905 selló para toda una década. El órgano de los socialistas criticó el comportamiento represivo del Estado en un comentario sobre los sucesos de la capital de la provincia del 1 de junio de 1902 como parte de una estrategia general en su tratamiento de los conflictos entre patronos y obreros. Decía el comentario que en ese punto no existe diferencia entre gobiernos liberales y conservadores, pues ambos procuran como único medio para los problemas la intervención de las fuerzas del orden, el cierre de las asociaciones obreras y el establecimiento del estado de excepción<sup>265</sup>.

Después de este violento fin de la huelga en Badajoz y de la prohibición de la *Germinal* retrocedió sensiblemente el número y la fuerza de las asociaciones de obreros agrícolas de la provincia y el de por sí débil de las otras asociaciones obreras. La negociación colectiva de los salarios y de las condiciones laborales entre patronos y obreros se convirtió en la excepción, así como los paros colectivos. Los obreros agrícolas se fueron debilitando ahora en su lucha por el trabajo y por los salarios: entre 1903 y 1915 inclusive hay en la provincia 25 huelgas documentadas, de las cuales sólo 6 de obreros agrícolas. En algunos puntos de la provincia destacaron algunos grupos de obreros organizados con capacidad y disposición para hacer una huelga, como los obreros corchotaponeros de Alburquerque y Jerez de los Caballeros. Hasta 1916 no se produjo una nueva ola de huelgas de los obreros agrícolas y de otros obreros en numerosos pueblos de la provincia, alcanzándose su punto álgido entre los años 1918 y 1920.

#### d) Socialistas y huelgas en la agricultura de Badajoz

Dos líneas de desarrollo causaron este segundo movimiento huelguístico, más amplio en cuanto a su envergadura social y geo-

---

265. Véase ES 6.6.1902.

gráfica: por un lado, la crisis de la inflación, que trajo consigo una rápida caída de los salarios; por otro lado, la organización de nuevo de los obreros. Se fundaron numerosas sociedades de resistencia o se revitalizaron otras. Muchas de ellas encontraron ahora en el sindicato socialista Unión General de Trabajadores (UGT), dado a conocer en el sur del país mediante una intensa propaganda de la central en Madrid, un nuevo marco suprarregional.

El socialismo español no se había interesado durante las primeras décadas de su existencia, como movimiento que abarcaba sobre todo a obreos especializados urbanos, por los problemas de la población rural, por la masa de los obreros agrícolas ni, sobre todo, por los pequeños campesinos y pequeños arrendatarios empobrecidos, cuando no se había mostrado desconfiado respecto a ellos. En esto no cambió nada esencial cuando, en la segunda década del siglo, comenzaron a crecer lentamente los seguidores del sindicato y del partido en el sur latifundista. Hasta el XI Congreso del partido a fines de 1918 no se llegó a formular un programa agrícola provisional, que representaba una muy contradictoria unión entre el objetivo último de la colectivización de la tierra y las reivindicaciones concretas reformistas, como el establecimiento de un catastro fiable, la devolución de las antiguas tierras comunales a los municipios y una revisión del derecho de arrendamiento<sup>266</sup>. En el centro de la atención de los socialistas estaba naturalmente el latifundio (andaluz) con sus obreros agrícolas sin propiedad; el latifundismo del sur español fué puesto por los socialistas, hasta la Segunda República, en la misma bolsa que la cuestión agraria española. No obstante, se le concedió importancia a las exigencias de los pequeños arrendatarios, mientras que los intereses de los pequeños propietarios no fueron reivindicados expresamente. En todo caso, los socialistas pudieron anotarse grandes éxitos entre la población, al menos en Andalucía y Extremadura, a partir de 1917, y especial-

---

266. Sobre la relación del socialismo español con la «cuestión agraria», especialmente por lo que respecta a los debates programáticos, véase Biglino, *Socialismo* (en las págs. 125-177 sobre el programa agrario de 1918).

mente entre 1918 y 1920. Una muestra de ello es la rápida ascensión del porcentaje de obreros de la agricultura en la militancia de la UGT, que creció casi un 30% entre el verano de 1918 y el de 1920. En ese momento la mitad de los miembros de la UGT del sector agrario procedían de las provincias andaluzas<sup>267</sup>.

Los comienzos de la organización socialista en Badajoz no estuvieron tan determinados por los obreros agrícolas como los intentos organizativos de comienzos de siglo. Jugaban un papel importante obreros de oficios próximos al artesanado como albañiles, carpinteros, zapateros, herreros, cerrajeros y panaderos, que se organizaron en sus propias sociedades o en sociedades de oficios varios. Sobre estas sociedades que actúan con independencia de los socialistas apenas se puede saber algo desde las fuentes existentes. El único ejemplo de una sociedad de ese tipo es accesible a través de los estatutos de la Sociedad obrera *La Unión*, fundada ya en 1906, en Fuente de Cantos, en el sur de la provincia<sup>268</sup>. Esta asociación empezó con un ambicioso programa de defensa de los intereses económicos, culturales y políticos de todos los obreros de la localidad. Aspiraba a establecer una cooperativa así como una escuela para los hijos de los obreros y el arrendamiento de tierras para trabajarlas colectivamente. Pedía, entre otras cosas, la transformación de los latifundios, la eliminación de los consumos, el establecimiento de una justicia independiente y una política municipal limpia. Pero con todo este programa de izquierdas, sin embargo, no se puede determinar claramente su filiación política.

Para la organización sindical socialista sí existen al menos datos sobre su militancia, aunque no diferenciados por ramas profesionales. De esos datos se destaca el hecho de que la UGT era insignificante en Badajoz hasta mediados de la segunda década de este siglo, y que luego creció logrando en 1920 seguidores masivos, comenzado a decrecer, sin embargo, inmediatamente.

---

267. *Ibidem*, pág. 190, 194.

268. Véase *Estatutos*.

Tabla 7. Miembros de la UGT en la provincia de Badajoz 1909-1922<sup>269</sup>

A	B	C
10/1908	2	130
3/1909	2	99
6/1910	2	139
3/1911	3	151
8/1915	14	1.316
1/1916	16	1.692
1917	11	735
7/1918	15	1.504
9/1919	67	>9.000
5/1920	81	10.608
7/1921	69	8.690
8/1922	57	5.966

A = Mes/Año

B = Número de secciones

C = Número de afiliados

El porcentaje de miembros del sector agrario no se puede infravalorar sin más, sino que debe estimarse muy alto aun con toda la significación que tenían los obreros del sector de la construcción o de la metalurgia. En los años 1920 y 1922, para los que existen datos, trabajaban alrededor del 80% de los miembros de UGT de la provincia en el sector primario y en 1920 estaban integrados en 59 de las 81 secciones registradas, y en 1922 en 34 de las 57<sup>270</sup>.

269. Véase *ES* 23.4., 26.11.1909, 8.6.1910, 17.3.1911, *AEE* 1915, 1916, *ES* 24.10.1918, 10.9.1919, 19.6.1920, 27.7.1921, 19.10.1922. Una visión de conjunto de las organizaciones socialistas (y republicanas) de la provincia, incluyendo las secciones locales y las organizaciones juveniles del partido, la da una lista que el Gobernador Civil envió en noviembre de 1918 al Ministro del Interior: «Relación de las Sociedades de carácter socialista y Republicanas que existen legalmente constituidas en esta provincia», en: *AHN* serie A, leg. 53 A, expte. 1<sup>a</sup> (19.11.1918); sólo 4 de las 84 organizaciones mencionadas con nombre, lugar y fines se señalan expresamente como republicanas. El Gobernador clasifica en su comentario las asociaciones como «inofensivas» por el momento, aun cuando algunas de ellas habían promovido «desórdenes» (es decir, huelgas) en el verano pasado, que se habían reprimido enérgicamente.

270. Las cifras de los afiliados agrícolas de la UGT se encuentran en Biglino, *Socialismo*, pág. 523 y s. Ya que las cifras oscilaban mensualmente y sólo esta seguro que las cifras de

En 1920, los obreros agrícolas de Badajoz afiliados a la UGT constituían el 14'4% de los obreros agrícolas de toda España afiliados al sindicato socialista. Su porcentaje respecto a las cifras totales de afiliados alcanzaba el 5%. Dos años después, cuando cayeron las cifras de afiliación en la región, esos porcentajes eran del 7'3% de los obreros agrícolas y el 3'6% de los afiliados totales<sup>271</sup>.

Aun cuando los obreros de los otros sectores distintos del primario tuvieron un papel importante en la formación de las primeras organizaciones sindicales en la región, no se puede decir en absoluto que ellos construyeran la organización de los obreros agrícolas<sup>272</sup>. Su significación fue considerable en lugares con federaciones locales de muchas asociaciones obreras, como en Badajoz capital y en Montijo, que están también a la cabeza de la estadística de huelgas de la región. Pero en la formación de una federación provincial de sociedades obreras y en la transformación de las agrupaciones sindicales socialistas en un movimiento de masas fueron las asociaciones de obreros agrícolas quienes tuvieron el papel principal. Como primera iniciativa, la recién fundada federación provincial convocó, en abril de 1919, una asamblea agrícola en Mérida. Allí estuvieron representadas unas 50 sociedades agrícolas de Badajoz y de Cáceres y acordaron, en presencia del secretario general de la UGT, Largo Caballero, preparar el ingreso de la federación provincial de Badajoz con sus 67 asociaciones y más de 9.000 afiliados en la UGT. De esos afiliados sólo una minoría pertenecía ya a los socialistas. El

---

obreros agrícolas y las cifras totales de los afiliados de la UGT proceden del mismo año, sólo es posible una comparación condicionada. Las estadísticas de la UGT hablan generalmente de afiliados agrícolas o, como otras fuentes como la prensa, de obreros agrícolas u obreros agricultores, braceros y obreros ganaderos; nunca se habla de pequeños campesinos o pequeños arrendatarios, aun cuando estos últimos a veces quizá se subsumían bajo el término «obreros agrícolas». La bibliografía actual, por ejemplo Biglino, utiliza frecuentemente de manera global el concepto de campesino, que aparece la mayoría de las veces como sinónimo de obrero agrícola.

271. Véase Biglino, *Socialismo*, pág. 523 y s.; ES 27.7.1921, 19.10.1922.

272. Ésta es, sin embargo, la hipótesis de Biglino, *Socialismo*, pág. 48, para las primeras etapas de las organizaciones socialistas en el sur y suroeste de España.

ingreso en la UGT se produjo en el primer congreso provincial de la Federación en septiembre del mismo año en Don Benito y significó que la gran mayoría de las asociaciones obreras de la provincia se alineara en el movimiento sindical socialista<sup>273</sup>.

Respecto a las huelgas, los éxitos de las organizaciones socialistas se vieron por primera vez con grandes dimensiones el 18 de diciembre de 1916, cuando la UGT, en unión con el sindicato anarquista CNT, convocó una huelga general de 24 horas en toda España para protestar contra la carestía de la vida. En Badajoz, la huelga fue seguida en cinco lugares, en los que las asociaciones obreras ya habían ingresado en la UGT<sup>274</sup>. En Azuaga, las reivindicaciones se vieron reforzadas por una manifestación masiva en la que participaron 5.000 personas, un tercio de la población.

De diciembre de ese año y del siguiente se conocen dos intentos de huelga «salvaje», los dos en pequeños pueblos de la comarca de Mérida, Villagonzalo y Cordovilla, sin una organización contundente y los dos a comienzos de diciembre, en un momento desfavorable del ciclo agrario y sin una preparación planificada. Estos intentos de huelga se dan a conocer claramente como reacción a la carestía. La reivindicación de un subida de los salarios va acompañada de una reclamación de reducción de los precios de los alimentos básicos, que también exigen las mujeres. En Villagonzalo, los obreros agrícolas, con un fuerte apoyo de sus mujeres que disuaden a los que no quieren la huelga de ir al campo, quieren empezar una huelga con la divisa: «hoy no se trabaja. Queremos que suban los sueldos y que el pan esté más barato». El intento fracasa por la intervención de la Guardia Civil y por la debilidad de los huelguistas. En el caso de Cordovilla hay informaciones de que se emprendieron algunas acciones durante el tiempo de la

---

273. Véase *CM* 6.5.1919, *ES* 8.5.1919, 10., 25.9.1919.

274. Véase *CM* 19.12.1916, *ES* 10., 25.12.1916, 3.1.1917; estos lugares eran: Badajoz, Montijo, Azuaga, Olivenza y Quintana de la Serena. Sobre la huelga general de diciembre de 1916, véase Tuñón de Lara, *Movimiento*, pág. 580 y s.



huelga, en las que los hombres forzaron a los guardas de las fincas a entregar bellotas<sup>275</sup>.

Este tipo de huelga «espontánea», apenas preparada, de los obreros agrícolas —en las que se mezclan los objetivos de la alimentación y del trabajo y distintas formas de acción, desde los paros hasta una manifestación y hurtos colectivos— constituyen, no obstante, la excepción en una nueva oleada de huelgas muy organizadas y protagonizadas por obreros de dentro y de fuera del sector agrario. Por un lado, estas huelgas están impulsadas por el objetivo de adaptar los salarios al creciente coste de la vida; por otro lado, se retoman nuevamente los esfuerzos de comienzos del siglo por lograr convenios colectivos con la totalidad de los patronos de un lugar, e incluso a ser posible con los de toda la región. Las huelgas no se plantean en absoluto ciegas ni incondicionadas, sino totalmente dirigidas a un objetivo concreto.

Pioneras son las primeras y fuertes asociaciones obreras de la provincia. La *Sociedad de obreros agrícolas* de la federación local de Badajoz, perteneciente a la UGT, logró en mayo de 1916, como la primera unión de obreros agrícolas de la región y después de 14 años, un acuerdo colectivo con la Cámara agraria local sobre los salarios y las condiciones laborales de la época de la cosecha y sobre otras actividades importantes del año agrario; ahora la Cámara agraria, a diferencia de comienzos de siglo, representaba a los patronos. El acuerdo se logra sin recurrir a la huelga. En principio poco se diferencian las bases de 1916 de las de los años 1901 y 1902. Al compararlas sólo llama la atención que se le dedica una atención especial al tema de los salarios y que éstos se establecen de manera muy diferenciada para las numerosas actividades agrícolas<sup>276</sup>. Además no aparece en las bases ninguno de los puntos problemáticos de la primera época de las huelgas, ni el tema del destajo ni tampoco la cuestión de los obreros de fuera; tampoco se

---

275. Véase CM 17.12.1916 (Villagonzalo), 4.12.1917 (Cordovilla).

276. Una reproducción de los acuerdos se encuentra en CM 27.5.1916, ES 29.5.1916.

habla de una contratación preferente para los afiliados sindicales ni de una sanción a los patronos que no cumplan los acuerdos.

La organización de los obreros agrícolas en sindicatos no significó, por tanto, automáticamente un incremento de la conflictividad y ni siquiera una radicalización de sus reivindicaciones. Las organizaciones no eran «uniones para la huelga», aun cuando estuviera en el centro de sus acciones la lucha por el trabajo y el salario. Al limitar los obreros su catálogo de reivindicaciones con criterios pragmáticos y al disponer de una organización fuerte tuvieron la oportunidad de conseguir sus reivindicaciones en la mesa de negociación sin huelgas que llevaban aparejados riesgos y costes para los obreros<sup>277</sup>. Un ejemplo de esto es el de los obreros agrícolas de Badajoz en 1916; 45 obreros horticultores, que se habían unido en una organización asociada a la sociedad de obreros agrícolas, tuvieron por el contrario que ir a la huelga en Badajoz en la misma época para intentar conseguir las reivindicaciones que correspondían a las bases de sus colegas. A causa de su falta de medios pidieron públicamente apoyo en *El Socialista* a las asociaciones obreras afiliadas a la UGT<sup>278</sup>.

Hay que decir además que la organización de la lucha obrera no estuvo limitada en absoluto a los grupos sindicales socialistas. El culmen de las actividades huelguísticas de los obreros agrícolas se alcanza, con 16 huelgas, en el año 1918, una época anterior a la entrada masiva de las asociaciones obreras de la región en la UGT. Se puede partir del hecho de que muchas de las asociaciones en huelga estaban lejos de los socialistas o que tenían en sus filas

---

277. Estos riesgos, que naturalmente no sólo corrían los obreros agrícolas con especial falta de recursos, quedan ilustrados en una consulta de la agrupación de albañiles de la federación local de Badajoz, en 1919, a la central de la UGT en Madrid sobre si era oportuna una huelga, como «último medio», para la consecución de la subida de salarios y si podrían contar con una ayuda económica. En su respuesta la comisión ejecutiva del comité nacional de la UGT les decía que la decisión correspondía totalmente a los albañiles, que tendrían que tomar en consideración sus propios medios económicos y la resistencia de los patronos; no existía ningún derecho a un apoyo económico. *UGT. Comisión ejecutiva del Comité Nacional, Libro de actas*, pág. 71 (25.3.1919).

278. Véase ES 9.6.1916.

distintas orientaciones políticas, casi siempre de carácter rudimentario. Pero también se puede suponer que el sindicato socialista con sus organizaciones suprarregionales y con dirigentes conocidos a veces nacionalmente se fortaleció precisamente con las huelgas de la provincia. Además el partido y el sindicato socialista eran los únicos que se preocuparon intensamente de la construcción de una organización regional de las asociaciones obreras, tanto por parte de los políticos y sindicalistas de la provincia como por parte de la central, que enviaba a la región desde Madrid a sus representantes para viajes de propaganda<sup>279</sup>. La organización política y la sindical no sólo tenían una estrecha relación a nivel local. Las huelgas y la movilización política en las campañas electorales municipales y nacionales fomentaron conjuntamente la organización de los obreros<sup>280</sup>.

#### e) De 1919 a 1920: huelgas e inflación

En los años entre 1918 y 1920 las asociaciones obreras pudieron conseguir con huelgas algunos éxitos considerables en algunos lugares, que fueron más allá de los subidas salariales por las que se luchaba en primer lugar. En Mérida los obreros agrícolas lograron que los obreros extranjeros sólo pudieran ser contratados para la cosecha del cereal si no eran suficientes los obreros locales. Se prohibieron los boicots de los patronos y la negativa a contratar a obreros capacitados. Los patronos y los obreros que no cumplieran los acuerdos estaban amenazados con sanciones. Para la solución de

---

279. Así, por ejemplo, en junio de 1918 y enero de 1919, al diputado Andrés Saborit (véase ES 23.7.1918, 21.1.1919).

280. En las elecciones a Cortes de 1918 sólo el 2% de los votos socialistas de toda España correspondieron a Extremadura (esto quiere decir, tal como estaba la organización en la provincia de Cáceres, que correspondieron sobre todo a Badajoz); en las elecciones del año siguiente, tras la entrada masiva en la UGT, fue el 8'3% (Biglino, *Socialismo*, pág. 196 y ss.). En las elecciones municipales de febrero de 1920 la provincia de Badajoz pudo anotarse el 8'7% de los concejales socialistas e incluso el 10% de los votos dados a los socialistas (calculado según los resultados provisionales en: ES 28.2.1920; sobre la organización socialista en Cáceres, véase Sánchez Marroyo, *Sindicalismo*, pág. 147 y ss.).

los conflictos se previó un tribunal de arbitraje con el juez comarcal, el alcalde y el comandante local de la Guardia Civil y un representante de los patronos y de los obreros respectivamente<sup>281</sup>. En Berlanga, los huelguistas consiguieron en 1919, además de subidas salariales, que los obreros locales tuvieran preferencia en la contratación y que se limitara la introducción de cosechadoras<sup>282</sup>. En la cercana Azuaga, que, junto a Badajoz y Montijo, contaba con la organización socialista más fuerte y en 1918 puso al primer alcalde socialista de la provincia, se consiguieron, al menos sobre el papel, la jornada de ocho horas en la agricultura y la prohibición del trabajo a destajo<sup>283</sup>.

En 1919 la frecuencia de las huelgas en la agricultura de Badajoz se mantuvo casi al mismo nivel que en el año record de 1918. La asamblea agraria de las asociaciones obreras de la federación provincial, en abril de 1919, en la que se puso en marcha el ingreso de la federación en la UGT, tuvo como objetivo principal coordinar la negociación sobre los salarios y sobre las condiciones laborales de toda la provincia y redactó, como en el Congreso agrícola de Torre de Miguel Sesmero de 1902, una propuesta sobre las bases que había que reivindicar<sup>284</sup>. Sobre esta base los obreros de Mérida, que se habían puesto en huelga un año antes, consiguieron sin lucha un convenio colectivo con los patronos del lugar<sup>285</sup>. También en Montijo pudieron los obreros agrícolas plasmar sus reivindicaciones en un convenio sin hacer huelga<sup>286</sup>.

En abril de 1920 se celebró una segunda asamblea de las asociaciones obreras y se aprobó un proyecto de bases comunes<sup>287</sup>. En Azuaga se consiguieron parcialmente estas bases después de una huelga. En Montijo fue necesaria una huelga general para arrancarles

---

281. Véase *IRS*, Estadística de las huelgas. Memoria de 1917 a 1918, pág. 174 y s.

282. Véase *IRS*, Memoria de 1919, pág. 142 y s.

283. Véase *ES* 26.5.1919.

284. Véase *CM* 6.5.1919, *ES* 8.5.1919.

285. Véase *CM* 21.5.1919.

286. Véase *CM* 4., 19.5.1919.

287. Véase *ES* 15.4.1920.

a los patronos sus concesiones<sup>288</sup>. Esta situación de lucha con éxito fue, sin embargo, la excepción. La frecuencia de las huelgas descendió rápidamente en 1920 a sólo 5 casos. Esto no significaba que el arma de las huelgas no fuera ya necesaria para negociar los convenios y las condiciones laborales y que hubiera acuerdos en las negociaciones. Más bien comenzó a romperse la fuerza recuperada de los obreros agrícolas. En la capital de la provincia los patronos sólo habían aceptado las reivindicaciones salariales de las bases aprobadas en la *asamblea agraria*. Los obreros evitaron ahora la huelga y recurrieron a la acción directa para hacer saltar el trabajo a destajo, que sólo posibilitaba trabajo para una parte de los obreros. Los obreros sin empleo se lanzaban a las fincas, segaban los cereales por propia iniciativa y luego pedían su salario a los patronos, que al principio se oponían, pero que acababan cediendo<sup>289</sup>. Esta acción, que recuerda a las acciones de autoayuda de los obreros agrícolas en las dehesas afectadas por la langosta, está al final de la lucha obrera organizada en la agricultura y en la ganadería de Badajoz. En los tres años siguientes hasta la dictadura de Primo de Rivera las huelgas agrícolas son fenómenos raros. Lo mismo vale para la lucha obrera organizada de otros grupos de obreros de la provincia, cuya actividad huelguística subió en 1919, un año después de los obreros agrícolas, con 37 huelgas, a un nivel que nunca se había logrado antes ni después, bajando en 1920 a la mitad y casi desapareciendo totalmente luego.

Las razones para esta reducción de la actividad huelguística en Extremadura y, con algunos desplazamientos cronológicos, en Andalucía, que significó al mismo tiempo el final de la negociación colectiva de los salarios y de las condiciones laborales, están, según P. Biglino, en la fuerte reacción de los patronos y de las autoridades así como en la crítica coyuntura económica. Según Biglino se ha sobrevalorado entre los investigadores la influencia de la revolución

---

288. Véase *ES* 24.5., 1.6.1920.

289. Véase «El triunfo de la organización. La siega colectiva», en: *ES* 9.7.1920.

rusa; ésta se utilizó más bien como argumento para la represión del movimiento obrero<sup>290</sup>. Los fuertes debates en torno a la III.<sup>a</sup> Internacional que tuvieron los socialistas españoles en 1920 y 1921 sobre todo y que condujeron en abril de 1921 a la escisión definitiva de la minoría comunista<sup>291</sup> afectaron poco a las organizaciones sindicales y del partido de Badajoz<sup>292</sup>. A nivel de la práctica, y concretamente en el campo de las huelgas, no se puede observar nada sobre una radicalización, ni en las reivindicaciones ni en los métodos.

Es difícil juzgar, con el estado actual de los conocimientos, el papel del comportamiento de las autoridades y de los terratenientes. Los patronos estaban aparentemente dispuestos a hacer concesiones en las reivindicaciones salariales y rechazaban radicalmente las reivindicaciones que amenazaran la «libertad del trabajo». Sus experiencias en las huelgas les llevarían además a una mayor coordinación en contra de los obreros, pues se puede observar en esta época al menos la constitución de los intereses de los terratenientes y de los ganaderos al aire de la crisis inflacionista y de los intentos de regulación del mercado por parte del Estado. Los patronos podían además recurrir casi siempre a obreros de fuera como esquirolas. El derecho a la huelga sólo fue concedido con toda seguridad de muy mala gana. La autoridad no sólo se acreditó como mediadora entre obreros y patronos y ofreció la Guardia Civil para el mantenimiento del «orden», sino que intentó cada vez más limitar las posibilidades de acción de las asociaciones obreras o incluso eliminarlas. Los socialistas criticaron abiertamente el empleo de las fuerzas del orden en las huelgas, el cierre de las asociaciones obreras, las detenciones y malos tratos a los obreros, cuando menos de los

---

290. Véase Biglino, *Socialismo*, pág. 206 y ss.

291. Una visión de conjunto sobre este punto en: Alquézar/Tormes, *Historia*, vol. 2., págs. 129-166.

292. Sin embargo hay que preguntarse hasta qué punto aparecen estas diferencias, al menos a nivel regional, en *El Socialista*, la principal fuente utilizada aquí. Entre las 8 secciones del partido que se perdieron a causa de la escisión, no hay ninguna, en todo caso, de Extremadura (ES 31.12.1921: «El Partido Socialista Obrero en 1921»).

dirigentes de las organizaciones locales<sup>293</sup>. Según M. Ballbé, Andalucía y Extremadura fueron puestas en 1919 prácticamente en estado de excepción por motivo de las huelgas de los obreros agrícolas, aun cuando no se enviara a Badajoz ningún general con sus tropas, como sí había ocurrido en Andalucía<sup>294</sup>.

Todas estas limitaciones de la capacidad de acción de los obreros, sin embargo, no son realmente las causas decisivas para la interrupción de las huelgas. Los innegables éxitos de los obreros agrícolas en la elevación de los salarios no podían compensar las consecuencias de la inflación permanente, que, según los datos del *Instituto de Reformas Sociales*, alcanzó su punto máximo en el verano de 1920 y que incluso duró hasta 1922 según los precios del *Boletín Oficial de la Provincia*. Precisamente en el verano de 1920 había alcanzado también la afiliación a la UGT en Badajoz su punto máximo para descender rápidamente en los dos años siguientes. El número de afiliados a la UGT del sector primario de la provincia descendió un 46%, de 8.873 en el año 1910 a 4.771 dos años después; el número total de afiliados se redujo en el mismo espacio de tiempo un 44%, de 10.608 a 5.966<sup>295</sup>. Un motivo importante para esta fuerte reducción de la afiliación pudo ser la incapacidad de muchas asociaciones para poder enviar sus cuotas a Madrid, aunque los obreros agrícolas sólo tenían que pagar de todos modos una cuota pequeña<sup>296</sup>.

---

293. Véase, por ejemplo, la queja del diputado socialista Saborit ante las Cortes sobre la intervención de la Guardia Civil en una huelga de obreros agrícolas en Olivenza en mayo de 1918 (*DC legisl.* 1918/19, núm. 53, pág. 1530 y s.) y las quejas sobre las medidas arbitrarias de la autoridad y de las fuerzas del orden respecto a las asociaciones obreras y sus afiliados en Badajoz, entre otras el cierre de 15 centros obreros y las detenciones de más de 50 personas en distintos lugares de la provincia en el año 1919 («Informando al Congreso. La labor de la Secretaría del Partido. Desenvolvimiento de trabajo en las Secretarías de la Comisión ejecutiva del Partido y de la minoría parlamentaria», en: *ES* 5.12.1919).

294. Véase Ballbé, *Orden*, pág. 299.

295. Las cifras de los afiliados agrícolas se encuentran en Biblino, *Socialismo*, pág. 523; las cifras totales en *ES* 27.7.1921, 19.10.1922.

296. Véase, a modo de ejemplo, el caso de la *Sociedad de obreros agricultores* de Jerez de los Caballeros, una de las asociaciones obreras socialistas más antiguas de la provincia.

Para las bases sindicales de Extremadura apenas tuvo ya significación el congreso de la federación interregional de Andalucía y Extremadura convocado por el Comité nacional de UGT en el otoño de 1920<sup>297</sup> en Jaén y apoyado por las asociaciones de obreros agrícolas de las provincias afectadas y que había sido planeado como un primer escalón para una unión nacional de los obreros agrícolas organizados dentro la UGT —que no se lograría hasta 1928—. Ese congreso mostró, más bien, las tensiones entre los objetivos de la dirección nacional, muy interesada por la discusión sobre la relación con la Internacional comunista, y los dirigentes de los niveles medios y bajos. Aunque hubo oradores que atacaron duramente las tendencias reformistas y reclamaron una socialización revolucionaria de la tierra según el modelo soviético, los mayores conflictos se plantearon en torno a la cuestión de la preferencia de los obreros agrícolas locales frente a los de fuera, un problema que encontró una total incomprensión por parte de la dirección nacional. En las «inquietas» provincias andaluzas de Sevilla, Córdoba, Cádiz y Jaén, 1920 fue el último gran año de huelgas agrarias<sup>298</sup>. En Badajoz, en 1920, se había apagado casi por completo la actividad huelguística de los obreros agrícolas. Cuando *El Socialista*, a comienzos de julio, todavía celebraba en su primera página la omisión del trabajo a destajo por parte de los obreros agrícolas de Badajoz como un «triunfo de la organización»<sup>299</sup>, la huelga ya había sido sustituida por la protesta callejera de las mujeres. Estas tomaban ahora la iniciativa y forzaban a cientos a las autoridades para una rebaja de los precios de los alimentos básicos y otros bienes de consumo.

1920 es el último año de la época investigada en este libro en el que la provincia arroja una alta densidad conflictiva. Las huelgas

---

Después de un largo silencio da señales de vida en 1922 a la central de UGT con la noticia de que no pueden pagar las cuotas pendientes. Piden, por ello, la máxima receptividad para no ser obligados a salirse (UGT. Comisión ejecutiva del Comité Nacional, *Libro de actas* 1922-23, pág. 21, 42 - 23.2, 27.3.1922.

297. Véase ES 16-20.10., 1.11.1920 y Biglino, *Socialismo*, págs. 255-262.

298. Véase Maurice, *Anarquismo*, pág. 364 y ss. (ahí las cifras por supuesto incompletas del IRS sobre las huelgas agrarias en las provincias españolas).

299. Véase ES 9.7.1920.



y la protesta popular casi llegan a su extinción en los años siguientes hasta el final de la dictadura de Primo de Rivera. 1920 muestra la proximidad entre la protesta callejera «tradicional» y la lucha obrera organizada «moderna». Con frecuencia sucedía una a la otra en el mismo lugar. Los acontecimientos del verano de 1920 no llevan tanto a la pregunta de si hubo una evolución más o menos lineal entre la protesta popular y la huelga de masas<sup>300</sup>, sino que habría que preguntarse más bien por una «modernización» de la protesta popular bajo la impresión de las luchas obreras. Los motines de subsistencias alcanzan en ese verano, tras el gran movimiento huelguístico, unas dimensiones y características que son desconocidas en las cuatro décadas anteriores de la Restauración. Se intensifican y se extienden y se presentan con una forma disciplinada. Cabe suponer que las huelgas habían sido impulsoras para las protestas contra la carestía y que éstas últimas representaron quizás, al ir reduciéndose el movimiento huelguístico, una estrategia alternativa en la lucha contra los efectos de la inflación. Entre ambas formas de acción se puede observar una clara «división del trabajo» por sexos. Los hombres discutían con los patronos sobre los salarios y las condiciones laborales; poco tiempo después se lanzan las mujeres a la calle y forman comisiones que negocien con la autoridad y los comerciantes. Sus reivindicaciones son más altas que nunca en cuanto a la rebaja de precios que exigen y en cuanto al número de artículos afectados; son una señal de la conciencia de su nueva fuerza. Los motines de subsistencias sobrepasan ahora ampliamente, por vez primera en todo el periodo investigado, las reivindicaciones del alimento básico, el pan. Las mujeres parecen haber aprendido de los conflictos laborales de sus maridos en su manera de actuar y en sus estrategias de negociación. Sus reivindicaciones, sin embargo, se diferencian básicamente en cuanto a su carácter de las peticiones esencialmente pragmáticas de los obreros agrícolas en huelga. Su idea de un precio «justo», es decir, pagable, que se

---

300. Esa es la tesis de T. Kaplan: *Émeute* (el artículo es una primera versión del art. de Kaplan *Class Consciousness* en francés).

debe lograr con una reducción general del 50%, se consigue realmente en muchos lugares por la fuerza de la protesta, pero sólo dura muy poco tiempo. Los precios del mercado están en contraposición frontal con el precio «justo». La «antigua» protesta de las mujeres no tiene apenas influencia en el mercado, ni siguiera en los momentos de su mayor fuerza, mientras que la lucha de los hombres apunta en buena parte a mejoras que se pueden imponer de manera permanente y que logran aunque sea con reveses y recortes.

No obstante, en 1920 parecen agotados los recursos de la resistencia y de la fuerza combativa de las clases bajas. La presión de la inflación y de la escasez alcanza su punto álgido. Las calles se vacían de manifestantes y la lucha obrera se paraliza.

*Capítulo Quinto*

---

**Bellotas y cerdos, guardias civiles y caciques de Extremadura**



«Robo, crimen, linchamiento, contrabando, suicidio, torería (...) ¿Es esto el progreso, hijos de Extremadura? (...) Sólo observamos y hacemos constar la observación que brindamos a todos aquellos para quienes es deber ineludible enderezar esta clase de entuertos, que tanto nos perjudica incluyéndonos en el capítulo más odioso de la maldita 'leyenda negra'»<sup>1</sup>.

Badajoz, y Extremadura, no tenían buena prensa en Madrid. No se mostraba ningún interés por las dos provincias en la frontera con Portugal; no había mucho de lo que se quisiera tomar nota. En todo caso, «el crimen de Don Benito» suscitaba un escándalo nacional. Por lo demás, los titulares de prensa resumían las opiniones al uso sobre la región en los siguientes términos: «bellotas y cerdos, guardias civiles y caciques de Extremadura»<sup>2</sup>. También el presente libro parte de temas estereotipados como la delincuencia rural. Esos temas han sido puestos en relación con la estructura y el desarrollo de una región española de economía latifundista; desde esta perspectiva queríamos lograr una visión sobre la situación y el comportamiento de las clases bajas.

---

1. Véase *D.R.G.*, «Extremadura», en: *CM* 11.3.1919; un artículo que se queja duramente de las informaciones de la prensa madrileña sobre la región, por considerarlas desde su punto de vista notoriamente difamatorias y negativas.

2. Este era el título de la primera página de *El Socialista*, con el que se daba información de un discurso pronunciado por el diputado socialista Cordero ante las Cortes sobre sus experiencias en un viaje de propaganda por la provincia de Badajoz (*ES* 25.7.1923).

Lo primero que ha llamado la atención es que hay que relativizar en gran medida el cliché del estancamiento de la región durante las cuatro décadas investigadas. La economía regional no permanece en absoluto en la pasividad ni el estancamiento. La crisis finisecular de los años ochenta y noventa del último siglo se manifiesta como una crisis de adaptación, que se supera en el nuevo siglo. La provincia se integra progresivamente en mercados suprarregionales y experimenta un proceso de expansión considerable. Pero esto quiere decir también que se convierte en una víctima de la división nacional del trabajo: los escasos conatos de industrialización, sea en la industria del corcho o en la minería, se muestran como un callejón sin salida. Se confirma el carácter agrícola de la región, aunque no se fortalezca; se producen cereales y carne para mercados de fuera, se contribuye a la lenta subida de los estándares españoles de consumo, que no se llegan a alcanzar, sin embargo, en la propia Badajoz. La mayor parte de la población vive del pan y se preocupa del abastecimiento cotidiano. El telón de fondo de la expansión económica, de los amplios incrementos en la ganadería y en la agricultura cerealista, lo forma una gran expansión de las tierras cultivadas sobre las bases de la agricultura extensiva tradicional, que la refuerza, un *neoarcaísmo* lucrativo para los latifundistas, sin innovaciones tecnológicas o de otro tipo, que se asienta en una oferta excesiva de mano de obra barata.

El crecimiento de la producción —por debajo del cual está incluso el considerable crecimiento de la población— no favorece, sin embargo, a la amplia masa de la población, que representa con su fuerza laboral, sean obreros agrícolas o pequeños arrendatarios, el motor de la expansión que arranca los matorrales que crecen exhuberantemente, limpia de cantos la tierra desnuda, planta olivos y poda encinas, siembra y cosecha el cereal. La superación de la crisis de final de siglo y el despegue siguiente a la recuperación no suavizan los fuertes contrastes sociales, que caracterizan a la región, sino que se aumentan los desniveles sociales. En la ampliación de las dehesas se necesitan muchos pequeños arrendatarios con una yunta de mulos, pero la demanda de parcelas siempre es mayor que

la oferta, a pesar de sus duras condiciones. Los arrendamientos suben amenazadores, puesto que los propietarios, en la coyuntura de la guerra, favorecen la ganadería a costa de los arrendatarios. Los obreros agrícolas siguen luchando, a pesar de la ampliación de los terrenos, con el problema del desempleo estacional que amenaza sus vidas; en el cambio de siglo, el desempleo comporta una caída de los sueldos reales en una situación de mayor apuro, que, con la inflación a partir de 1915 crece hasta lo insoportable.

El progreso se apoya sobre los hombros de las gentes pequeñas, pero, sin embargo, no les beneficia; la desigualdad social se agudiza cada vez más. Faltarán mecanismos para una distribución más igualitaria del rendimiento de las fincas. Las clases bajas continúan viviendo en una situación de estrecha dependencia: como obreros agrícolas dependen de los excesivamente pocos jornales y tienen que adaptarse a un proceso laboral con una subordinación sin posibilidad de resistencia; como arrendatarios están acosados por la competencia por las parcelas, trabajan con una independencia cuestionable y se someten a una rigurosa autoexplotación. No sólo sufren por la falta de recursos y por la dependencia que tienen en sus trabajos y en su producción, sino que además están excluidos ampliamente de los procesos de decisión de la política institucional, incluso en el nivel del pueblo. El sufragio universal tenía en la España del caciquismo una función puramente declaratoria, al menos en las zonas agrarias. El Estado central es débil y endeudado sin remedio; faltan una Administración y una Justicia independientes y eficaces. El objeto prioritario del Estado es el mantenimiento del orden, del orden existente, para lo que se introducen métodos y órganos militares. Amplias capas de la población viven casi desprotegidas en una situación precaria; la mejora de su situación no encuentra ninguna resonancia decisiva como objetivo político.

Los espacios de maniobra de las clases bajas son estrechos, su horizonte está limitado por las carencias y las dependencias. Pero esto no significa, sin embargo, que el proletariado agrario se retraiga hacia la pasividad y la resignación. Reacciona activamente contra

su situación. Dentro de estas reacciones hay estrategias individuales y colectivas, técnicas de buscarse la vida que cuentan incluso con la transgresión de la ley. Pero hay también formas de protesta y resistencia, de peticiones públicas y de negociación, de autoayuda y de castigo, que han sido investigadas en este trabajo bajo la etiqueta de «protesta social».

Estas acciones son, en una parte importante, «política de la calle», con la que va a compensarse la exclusión de las clases bajas de la administración institucional de los asuntos públicos. Sus caracteres se perfilan como formas de una «politique populaire»<sup>3</sup>: la política de lo cotidiano y de los intereses procedentes de las necesidades básicas como trabajo y subsistencia, la inmediatez de estos intereses y su referencia al entorno próximo, la mayoría de las veces al propio pueblo, así como su justificación desde el sistema tradicional. Con Bohstedt se la podría denominar una forma informal de «social politics»<sup>4</sup>: la protesta pone a prueba la capacidad de influencia y de imposición tanto de los que realizan la protesta como de las autoridades; la protesta afecta a medidas y a esferas de decisión de las autoridades locales así como a la distribución de bienes y cargas sociales; y tiene lugar bajo formas totalmente previsibles y convencionales. La protesta no plantea en principio una cuestión de poder. Es más bien extra que antiinstitucional. La violencia contra las personas o las cosas por parte de los que protestan no es un elemento esencial de las acciones, aunque la violencia desempeñe frecuentemente un papel sangriento en las relaciones cotidianas, sobre todo entre hombres. Su mayor significación la tiene en la protesta contra los impuestos, donde posee un carácter punitivo, pero donde tiene sobre todo una función táctica y expresiva. Si no, las agresiones se manifiestan sobre todo en gestos y en expresiones verbales, con gritos y amenazas. No obstante, los

---

3. Véase R. Huard, «Existe-t-il une 'politique populaire'?», en: Nicolas (ed.), *Mouvements*, págs. 57-68.

4. Véase Bohstedt, *Riots*, pág. 5 y s. (él, sin embargo, refiere su concepto de «social politics» a una forma específica de protesta: a los «riots»).



manifestantes se mueven con más frecuencia de una manera disciplinada y pacífica. La protesta callejera en Badajoz es directa, sobria. Carece de una dimensión teatral, simbólica, como se conoce de otros lugares y no sólo en las prácticas de protesta tradicionales, «carnavalescas»; se llevan pancartas con la reivindicación de «pan o trabajo» y se va por todo el pueblo gritando «abajo los consumos» o pidiendo un pan mas barato.

La protesta no es garantía de supervivencia, no es un mero comportamiento de emergencia. En las acciones de protesta, en sus objetivos y en sus formas se ve claramente la idea de justicia de las clases bajas que motiva su comportamiento. Los que hacen la protesta no son, en absoluto, una «tabula rasa» ideológica. Representan valores y normas, disponen de una «inherent ideology» tradicional<sup>5</sup>, que contiene las expectativas fundamentales sobre el papel de la política y de la autoridad, y sobre la función de la economía y la propiedad. En esas ideas no se ponen en duda los principios del sistema dominante. Pero subsiste una perspectiva «desde abajo». Las mujeres sobre todo manifiestan en las acciones de protesta, para admiración y extrañeza de algunos observadores de la época, expectativas paternalistas de protección y atención respecto a los representantes del Estado y a los caciques locales. Un paternalismo de esas características corresponde sin duda a las reglas de juego del caciquismo, de un desigual «do ut des», que promete premiar la sumisión y el clientelismo con la concesión de favores personales; caciquismo, sin embargo, reclamado colectivamente por las mujeres que protestan, e incluso posiblemente instrumentalizado.

---

5. Véase Rudé, *Ideology*, págs. 27-38. Rudé denomina «popular ideology» a las ideas y valores que subyacen a la protesta de la «gente pequeña» —obreros asalariados, campesinos, pequeños consumidores, etc.—. Esa ideología es una mezcla de distintos elementos: de la «mother's milk ideology» inherente a los propios manifestantes, que se alimenta de la propia y directa experiencia, de la tradición oral y de la «folk-memory», y de elementos apropiados «de fuera», ideas o sistemas políticos estructurados; estos dos componentes, según Rudé, no están rígidamente separados entre sí, sino que están en una continua interacción. El concepto de Rudé de «popular ideology» es más amplio y de un nivel de abstracción más elevado que el término de Thompson de «moral economy», que fue formulado para objetivos más limitados.

La economía de mercado no se rechaza básicamente en la protesta; se le reclama más bien una «corrección». Los intereses de las clases bajas son un «precio justo» y la garantía de un abastecimiento de los bienes de primera necesidad. Por eso ocurre que los motines de subsistencias «viejos» se dan precisamente en las zonas más dinámicas con cultivos de cereales para la exportación. En la reivindicación de los antiguos derechos comunales, en los pequeños hurtos de los frutos del campo, en las acciones de los arrendatarios pidiendo el reparto de tierra a los del lugar en vez de a los de fuera, ahí se articula un concepto de propiedad que destaca la función social y comunal de ésta. La protesta tradicional es «localista»: el lugar de la acción y el marco de referencia son el propio pueblo; los protagonistas de las acciones son sectores de las clases bajas del pueblo, que perciben los problemas planteados en la protesta desde una perspectiva local y quieren solucionarlos allí mismo. La «ideología de la leche que han mamado» de las clases bajas apoya y justifica una protesta, muy limitada en cuanto a sus objetivos y su amplitud, de resultados limitados, puntuales la mayoría de las veces.

Decisivo en torno al cambio de siglo es el lento avance de ideologías «extrañas». Ideas republicanas, pero sobre todo socialistas y anarquistas, compiten entre sí y buscan seguidores entre los obreros de la región. Pero incluso en los dirigentes locales y regionales de estas orientaciones no está todavía muy claro el perfil ideológico; el credo político está comparativamente poco diferenciado. De gran significación son las transformaciones en el comportamiento y en la actuación que hacen su aparición en la región con la organización y difusión de nuevas ideologías, pero también en una segunda fase de cambio impulsado por la inflación y la caída de los salarios: las huelgas ponen en el centro de la atención los conflictos de las relaciones laborales bajo nuevas formas. La «lucha obrera» había estado limitada anteriormente a las peticiones de pan o trabajo en las épocas de desempleo. Ahora los objetivos consisten, sobre todo, en una mejora de las condiciones laborales y de los salarios. La nueva manera de defensa de los intereses, sin embargo, trae consigo también otras transformaciones en las relaciones la-

borales: los obreros piden, por vez primera, que la relación laboral se regule como una relación contractual y reclaman actuar frente a los empresarios como una parte negociadora en igualdad de derechos. Las huelgas no aislan en absoluto a los distintos grupos de obreros; las aspiraciones se dirigen a asegurar la fuerza de los huelguistas no sólo dentro del propio ramo sino a buscar también la solidaridad y el apoyo de otros grupos de la «working-class community». Las huelgas rompen el localismo de la protesta tradicional. Los obreros intentan ampliar las negociaciones colectivas del nivel local al regional. Las huelgas encuentran sus límites en su batalla por el control del mercado de trabajo. Los patronos se oponen radicalmente a exigencias como la de que sean las asociaciones obreras quienes tengan el monopolio del empleo; también aquí falta rápidamente un apoyo masivo por parte de las bases. A pesar de estos límites, los obreros logran, al menos temporalmente, ser aceptados por los patronos como interlocutores en la negociación y logran imponer algunas mejoras en los salarios y en las relaciones laborales.

A lo largo de las cuatro décadas investigadas en este libro no se puede observar en Badajoz un desarrollo lineal, por ejemplo desde la protesta callejera a la huelga. No obstante se pueden comprobar algunas transformaciones en los comportamientos conflictivos. En los años de la crisis finisecular domina la protesta contra los consumos. Un cierto papel juegan también las batallas en la retaguardia en torno la privatización de los antiguos derechos de aprovechamiento comunal, que pronto pierden significación, sin embargo, excepto en el caso de Albuquerque. Un fenómeno endémico de las regiones con dehesas continúa siendo el delito masivo de la pequeña delincuencia contra la propiedad como autoayuda en tiempos de necesidad; en esa delincuencia se ponen de manifiesto, precisamente en las épocas de crisis —así todavía en los años entre 1918 y 1920— otras ideas de las clases bajas sobre la propiedad. La protesta contra los impuestos pierde importancia comparativamente después del cambio de siglo, pero no llega a extinguirse nunca totalmente. Los grandes momentos críticos en los que la intensidad de la protesta, atendiendo a su frecuencia, alcanza sus niveles má-

ximos están determinados por la lucha por la subsistencia. Esto vale ya para mayo de 1898, pero especialmente para los años inflacionarios entre 1915 y 1920. En estos años en que los precios suben rápidamente, se elevan los arrendamientos, bajan los salarios y el sistema político cae en una profunda crisis, estallan los conflictos por el pan, el trabajo y los salarios. La huelga «moderna» y la protesta tradicional se solapan, con lo que el movimiento obrero organizado no utiliza las formas «desordenadas» de la protesta popular como plataforma para sus propios objetivos, sino que intenta más bien conseguir el principal objetivo de aquélla —la reducción de los precios de los alimentos básicos encarecidos por la inflación— de forma organizada, disciplinada, con manifestaciones masivas ordenadas, con peticiones y huelgas generales. Quienes menos se dejan llevar a estas nuevas vías ordenadas son las mujeres. Éstas son las que más insisten en las viejas formas. Las mujeres transforman en 1915, para espanto de los socialistas, una manifestación de la Casa del Pueblo en un violento motín de consumos. Las mujeres se lanzan a la calle y a los Ayuntamientos para conseguir una rebaja de los precios en el verano de 1920, cuando se apaga el último gran movimiento huelguístico. Lo «viejo» y lo «nuevo» están especialmente próximos ese año, cuando las huelgas de los obreros son relevadas por los motines de subsistencias de sus mujeres, para disgusto de algunos dirigentes obreros.

Hay que preguntar qué perfil concreto presenta la conflictividad agraria en la sociedad latifundista de Extremadura en torno al cambio de siglo. Si se tiene presente la situación de la Segunda República esbozada al comienzo, llama inmediatamente la atención que el lugar de la lucha, o más exactamente de la protesta manifiesta, no son apenas las dehesas. La batalla abierta por la tierra sólo juega un papel indirecto, sobre todo en las peleas en torno a la privatización de los antiguos derechos de aprovechamiento. En las fincas tiene lugar una pequeña guerra callada por los frutos del campo, que mantiene en jaque a los propietarios, a las autoridades y a las fuerzas del orden. Pero no se produce ninguna ocupación masiva de fincas, como sí realizan los yunteros en los años treinta.

Los pequeños arrendatarios más bien no destacan, a diferencia de los obreros agrícolas, como un grupo propio en los conflictos abiertos. Permanecen en una situación de dependencia respecto a sus arrendadores y dirigen sus energías a la lucha por las parcelas, que en el nuevo siglo es cada vez más dura.

No se manifiesta ninguna añoranza por un reparto de la tierra, por una «nueva desamortización», por un reparto de las grandes fincas entre los que no tenían tierras, que, según Díaz del Moral, constituía desde tiempo inmemorial la quintaesencia de los deseos de las clases bajas agrícolas de Andalucía<sup>6</sup>; la cuestión de la propiedad no se plantea abiertamente en Badajoz bajo las condiciones del régimen político del cambio de siglo, un régimen que demuestra su fuerza sobre todo utilizando su poder militar y policial. La protesta popular en Badajoz no es, en su esencia, de ataque. No lanza un reto para el orden dominante, tampoco es un comportamiento agresivo irreflexivo o suicida. A pesar de ello, sin embargo, la represión por parte del aparato militar de seguridad es con frecuencia implacable, incluso con víctimas mortales.

El escenario de la protesta abierta que se concentra en el objetivo de pan y trabajo es, por lo general, el pueblo. Sus destinatarios no son tanto los propietarios como la autoridad, a quien se le presentan las reivindicaciones y con la que se negocia. Los motines de subsistencias y los motines de consumos tienden a unir a todas las clases bajas de un pueblo, a la gran masa de pequeños consumidores sin medios para vivir de un trabajo agrícola o industrial que proteja sus vidas de las crisis. El objetivo del trabajo puede llevar a la calle a todos los asalariados de un pueblo; el papel dirigente aquí, sin embargo, le corresponde a los obreros agrícolas, dominantes en cuanto al número y afectados por una especial inseguridad en el trabajo.

Una característica esencial de la sociedad latifundista estudiada no es sólo su enorme desigualdad socioeconómica, sino los profun-

---

6. Véase Díaz del Moral, *Agitaciones*, pág. 199 y otros lugares; véase también Martínez Alier, *Estabilidad*, pág. 53 y ss.

dos desniveles de poder que van asociados a aquélla y las situaciones de dependencia opresiva en las que se encuentran las clases bajas en su trabajo, pero también como miembros de una comunidad. Su campo de acción está muy limitado; una asamblea en la calle representa ya para las fuerzas del orden un motín en potencia. La cuestión de la propiedad es el mayor tabú. Continúa siendo una cuestión de poder. Esto se observa en la reacción de los latifundistas a las manifestaciones de la idea tradicional de propiedad de las clases bajas, que es percibida como una amenaza radical contra el orden de propiedad dominante. Las «ideas antiguas» de las clases bajas agrícolas, tras la que están derechos y prácticas comunales de siglos, resultan subversivas para los propietarios. Esto se muestra en algunas interpretaciones de los pequeños hurtos masivos. Pero se ve de manera especialmente clara en el caso de la lucha por los baldíos de Alburquerque. Se denuncia cómo comunismo la defensa de los derechos antiguos por parte de los pequeños ganaderos y se ataca con toda dureza. Cuando la protesta por un pan barato o contra los impuestos se realiza en la calle, los manifestantes pueden contar entonces con una cierta tolerancia y aceptación por parte de la autoridad y de las fuerzas del orden. Las «nuevas ideas», que comienzan a difundir en la región sobre todo los socialistas y que producen pánico a los gobernantes y a los propietarios, no atacan todavía los pilares del sistema de propiedad; todavía no tienen seguidores masivos. Los obreros agrícolas, no obstante, logran bajo su influencia ser aceptados por los propietarios como interlocutores en las negociaciones sobre salarios y condiciones laborales. En la cuestión de la propiedad, sin embargo, cesan la tolerancia y la receptividad. La cuestión de la propiedad no se planteará abiertamente hasta las nuevas relaciones de poder de la República de 1931: en el conflicto por el poder de disposición sobre la tierra, los obreros agrícolas y los arrendatarios se radicalizan. La polarización y la radicalización de la «cuestión agraria» en la España de los latifundios se convierten en uno de los caminos que conducen directamente a la guerra civil.

## Fuentes y bibliografía

### 1. Archivos

#### a) Archivo municipal Almendralejo

Sección Gobierno municipal:  
leg. 46 (Guardas particulares)  
leg. 81-83 (Pósito)

#### b) Archivo municipal Badajoz

Libros de actas del Ayuntamiento de Badajoz 1880-1923

#### c) Archivo municipal Olivenza

Libros de actas del Ayuntamiento de Olivenza 1880-1923

#### d) Audiencia provincial Badajoz (Biblioteca)

Libros de sentencias:

1889: Audiencias de lo criminal de Almendralejo, Badajoz, Don Benito

1892 (1.º Semestre): Audiencias de lo criminal de Almendralejo, Badajoz, Don Benito, Llerena

1892 (2.º Semestre), 1909, 1919: Audiencia provincial de Badajoz

#### e) Archivo Histórico Nacional (Madrid)

Ministerio de la Gobernación; Serie A

leg. 15 A, Nr. 20-23: Manifestaciones, mítines, motines 1915-23

leg. 16 A, Nr. 6-9: Crisis y conflictos obreros 1917-23

leg. 39 A, Nr. 3-6: Agresiones a la Guardia Civil 1920-23

leg. 41 A, Nr. 19, 22, 25: Manifestaciones 1918-20

leg. 53 A, Nr. 16, 18: Quejas de diputados y senadores 1918-20

f) Servicio Histórico Militar (Madrid)

Sección Orden público (antiguas existencias del Archivo General Militar, Segovia: Sección 2.ª, división 4.ª)

leg. 162: Huelgas 1900-1902

leg. 168-172: Manifestaciones públicas; motines en general (1891-1915)

g) Servicio Histórico de la Guardia Civil (Madrid)

J. Martínez Domínguez (Capitán de la Guardia Civil), Trabajos preparatorios de la elaboración de la historia de la Guardia Civil. Historia de la 206.ª Comandancia (Badajoz), mecanogr., Badajoz 1967

h) Fundación Pablo Iglesias

Unión General de Trabajadores. Comité Nacional (desde 1919: Comisión ejecutiva del Comité Nacional), Libros de actas 1914-1923

i) Archivo General Militar (Segovia)

Sección 9.ª

leg. 78-B: Causa (...) por injurias al Ejército contra María Barriga Romero (a) Paragüero (...) (Badajoz 1908)

leg. 133-B: Causa instruída contra (...) Francisco Bélmez León (...) por el delito de insulto a la fuerza armada (Valencia de las Torres 1919)

leg. B-222: Diligencias breves contra (...) Santiago Blanco (...) por alteración de orden público (...) (Mirandilla 1898)

leg. 258-B: Sumaria instruída contra (...) Don Eugenio Bugarin (...) por alteración de orden público (Alburquerque 1898)

leg. 54-E: Causa seguida contra (...) Ramón Hernández González (...) por el delito de resistencia a la fuerza armada (Santa Marta 1916)

leg. F-76: Sumaria instruída con motivo de los delitos de sedición, incendio, lesiones y daños (...) contra Tomás Fernandez Moreno (...) (Guareña 1898)

j) Fuentes en manos privadas:

Instituto de Reforma Agraria. Provincia de Badajoz, Informe y Plan de asentamiento de la finca denominada «La Lapilla», propiedad del Ex-duque de Almenara Alta. Término municipal de Badajoz, masch., Badajoz 23.7.1934

Libro de contabilidad (de un propietario de la comarca de Jerez de los Caballeros) 1898



Libro de Inventarios (de un propietario de la comarca de Badajoz)  
1907-1918

## 2. Publicaciones periódicas<sup>1</sup>

### a) Regionales

- Archivo Extremeño. Badajoz (mensual) 1908-1911
- Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 1880-1923
- La Coalición. Badajoz 1897, 1900-1902
- Correo de Extremadura. Badajoz 1906-1907
- Correo de la Mañana. Badajoz 1915-1923
- La Crónica. Badajoz 1880-1892
- Diario de Badajoz. Badajoz 1882-1883
- El Noticiero Extremeño. Badajoz 1911-1914
- Nuevo Diario de Badajoz. Badajoz 1893-1912
- El Obrero. Badajoz (quincenal) 1900-1902
- La Región Extremeña. Badajoz 1898, 1900-1902
- Revista de Almendralejo. Almendralejo (semanal) 1880-1882
- Revista de Extremadura. Cáceres (mensual) 1899-1911

### b) Otros:

- Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Madrid (mensual) 1908-1923
- El Socialista. Madrid 1886-1923

## 3. Estadísticas, Obras de consulta y auxiliares

BADAJOS. Gobierno Civil de la Provincia, Plan General de Ordenación económico-social de la provincia de Badajoz. vol. 1: Estudios económico-sociales de la provincia de Badajoz, s.f., s.f. [Badajoz 1948].

BARÓGRAFO DE UN LUSTRO. Memoria demostrativa del avance dado por la provincia de Badajoz desde el 13 de septiembre de 1923 a igual

---

1. Si no se indica lo contrario, se trata de periódicos diarios o de publicaciones de periodicidad diaria.

fecha de 1928, hg. v. Unión Patriótica de la provincia de Badajoz, Madrid 1929.

- BARRANTES, VICENTE, Aparato bibliográfico para la historia de Extremadura, 3 vols., Madrid 1875-77.
- CARRERAS, ALBERT Y OTROS (eds.), Estadísticas históricas de España siglos XIX y XX, Madrid 1989.
- CORCHÓN GARCÍA, JUSTO, Bibliografía geográfica extremeña, Badajoz 1955.
- DIARIO DE LAS SESIONES DE LAS CORTES. Congreso de los Diputados. Legislatura de ---, Madrid. für die Jahre 1880-1923.
- DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO. Censo de la población de España, según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de ---, Madrid 1883-1892: für die Jahre 1877, 1887.
- DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS CIVIL Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO. Memoria y estados formados por los registradores de la propiedad. vol. 2: Resúmenes correspondientes a los territorios de las Audiencias de Burgos, Cáceres y La Coruña, Madrid 1889.
- ELSTER, ALEXANDER / LINGEMANN, HEINRICH (ed.), Handwörterbuch der Kriminologie, vol. 2; Berlin/Leipzig 1936
- ENCICLOPEDIA JURÍDICA ESPAÑOLA, 30 vols., Barcelona s.f. [ca.1912-1922].
- ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO-AMERICANA, vols., Barcelona 19.
- ESCALAFÓN GENERAL DE JEFES Y OFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL en 1 de Enero de ---, Madrid 1887-1914: für die Jahre 1887, 1888, 1891, 1894, 1898, 1899, 1900, 1902, 1904, 1914.
- GÓMEZ VILLAFRANCA, ROMÁN, Historia y bibliografía de la prensa de Badajoz, Badajoz 1901.
- INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA, Datos recopilados sobre las provincias de Badajoz, Cáceres y Huelva, Madrid 1934 (Suplemento del Boletín del Instituto de Reforma Agraria).
- INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES, Avance al censo de asociaciones, Madrid 1915.
- , Estadística de las huelgas 1905-1923, Madrid 1906-1925.
- , Resumen de la información acerca de los obreros agrícolas en las provincias de Andalucía y Extremadura, Madrid 1905 (reeditado con

el título: Los salarios agrícolas en Andalucía y Extremadura en el año 1905, en: Revista de Trabajo, Nr. 1/1963, págs. 187-294 [citado como *IRS*, Salarios]).

JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA, Censo de la población de España, según el recuento verificado en 25 de diciembre de 1860, Madrid 1863.

MEDINA Y MARAÑÓN, T. (ed.), Leyes penales de España, Madrid 1923.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA, Estadística de la Administración de la Justicia en lo criminal durante el año de --- en la Península y las islas adyacentes, Madrid 1885-1929: para los años 1883-1893, 1895-1902, 1904, 1906-1918.

MINISTERIO DE HACIENDA. Dirección General de propiedades y Contribución Territorial, Memoria de la gestión de la Dirección (...) durante el año 1928, Madrid 1930.

MINISTERIO DE HACIENDA. Subsecretaría, Resumen numérico de las Memorias formuladas por la Sección de Catastro de Riqueza Rústica. Años 1922-1924, Madrid 1923-1925.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y DE BELLAS ARTES. Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, Censo de la población hecho en la Península e islas adyacentes el 31 de diciembre de ---, Madrid 1901-1929: para los años 1900, 1910, 1920.

-- (desde 1922/23: Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Dirección General de Estadística), Anuario Estadístico de España. Años 1915-1923/24, Madrid 1916-1925.

--, Ministerio de Instrucción Pública y de Bellas Artes. Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, Reseña geográfica y estadística de España, 3 vols., Madrid 1912.

MUÑIZ, LORENZO, La acción social agraria en España. Memoria estadística de las entidades agrícolas y pecuarias en 1 de Abril de 1920, Madrid 1920.

MUÑOZ-PÉREZ, JOSÉ / BENITO ARRANZ, JUAN, Guía bibliográfica para una geografía agraria de España, Madrid 1961.

NUEVA ENCICLOPEDIA JURÍDICA, 19 vols., Barcelona 1950-1989.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. Instituto Nacional de Estadística, Reseña estadística de la provincia de Badajoz, Madrid 1954.

#### 4. Literatura

A., El delito de hurto, según la ley de 3 de enero de 1907 y la doctrina del Tribunal Supremo, en: Revista de los Tribunales 41 (1907), págs. 209-213.

- ABBAD, FARID / BERNAL, ANTONIO MIGUEL Y OTROS, *Classes dominantes et société rurale en Basse-Andalousie. Recherche interdisciplinaire sur la question du pouvoir dans deux villes moyennes: Morón de la Frontera et Osuna*, Madrid 1977.
- ABELLA, JOAQUÍN, *Manual de montes. Guardería rural*, 4.ª ed., corregida y aumentada, Madrid 1900.
- AGUADO SÁNCHEZ, FRANCISCO, *Historia de la Guardia Civil*. vols. 1-4, Madrid 1983/84.
- AGULHON, MAURICE, *La République au village (Les populations du Var de la Révolution la Seconde République)*, Paris 1970.
- AGÚNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO, *Historia del poder judicial en España*, Madrid 1974.
- ALEJANDRE, JUAN ANTONIO, *La justicia popular en España. Análisis de una experiencia histórica: los tribunales de jurados*, Madrid 1981.
- ALLER, DOMINGO ENRIQUE, *Las grandes propiedades rústicas en España. Efectos que producen y problemas jurídicos, económicos y sociales que plantean*, Madrid 1912.
- A.M. [ALBERTO MERINO], *Azuaga*, Badajoz 1917.
- ALQUÉZAR, RAMÓN / TERMES, JOSEP, *Historia del socialismo español*. vol. 2: (1909-1931), Barcelona 1989.
- AMIGO TORRES, FÉLIX, *La aparcería agrícola. Medio para mejorar la situación de los labradores-colonos. Memoria escrita para obtener el grado de Doctor en Derecho*, Valladolid 1917.
- ANTERO DE ZUGASTI Y SÁENZ, JULIÁN, *Intereses materiales. Causas del retraso de Extremadura y mejoras que deben introducirse*, Madrid 1862.
- APARCERÍA EN ESPAÑA, LA. Informe de la Sección Agrosocial del Instituto de Reformas Sociales Madrid, en: *Boletín de Agricultura Técnica y Económica* 17 (1923), págs. 485-500.
- ARANGO, JOAQUÍN, *La modernización demográfica de la sociedad española*, en: ders. y otros, *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona 1987, págs. 201-236.
- ARBELO, ANTONIO, *La mortalidad de la infancia en España 1901-1950*, Madrid 1962.
- ARIJA RIVARÉS, EMILIO, *Geografía de España*. T. IV: *Las comarcas*. vol. 2, Madrid 1984.

- ARRIERO, MARÍA LUZ, Los motines de subsistencias en España, 1895-1905, en: Estudios de Historia Social n 30/1984, págs. 193-250.
- ASCHAFFENBURG, GUSTAV, Das Verbrechen und seine Bekämpfung, 3.ª ed., corregida, Heidelberg 1923.
- AZNAR EMBID, SEVERINO, Despoblación y colonización, Barcelona/Buenos Aires 1930.
- BADAJOS. Granja-Escuela práctica de Agricultura, Cartilla redactada para dar a conocer los trabajos que se ejecutaron en la misma, Badajoz 1913.
- BALABANIAN, OLIVIER, Les exploitations et les problèmes de l'agriculture en Estrémadoure espagnole et dans le Haut-Alentejo. Contribution à l'étude des campagnes méditerranéennes, 2 vols., Braga (Portugal) (=Thèse d'Etat, Clermont-Ferrand 1979; versión abreviada en portugués: Problemas agrícolas e reformas agrárias no Alto Alentejo e na Estremadura espanhola, Lisboa 1984).
- BALAND, ALBERT VON, Die projektierte Aufhebung der staatlichen und kommunalen Oktrois in Spanien, en: Finanzarchiv 24 (1907), págs. 774-796 (versión española en: Revista de Economía Política 7 (1956) y reimpresso en: Juan Velarde Fuentes (ed.), Lecturas de economía española, Madrid 1969, págs. 574-597).
- BALLBÉ, MANUEL, Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983), Madrid 1983.
- BARRIENTOS ALFAGEME, GONZALO Y OTROS, Historia de Extremadura. vol. 1: La geografía y los tiempos antiguos, Badajoz 1985.
- BARROS, ALFONSO DE (ed.), A agricultura latifundiária na Península Ibérica, Oeiras 1980.
- BARTHE Y BARTHE, ANDRÉS, Las grandes propiedades rústicas en España, Madrid 1912.
- BEHAR, RUTH, Santa María del Monte. The Presence of the Past in a Spanish Village, Princeton 1986.
- BERNAL, ANTONIO MIGUEL, Le minifundium dans le régime latifundiaire d'Andalousie, en: Mélanges de la Casa de Velázquez 8 (1972), págs. 379-406.
- , La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas, Barcelona 1974.
- , La propiedad de la tierra: problemas que enmarcan su estudio y su evolución, en: Gonzalo Anes y otros, La economía agraria en la historia

- de España. Propiedad, explotación, comercialización, rentas, Madrid 1978, págs. 93-111.
- , Economía e historia de los latifundios, Madrid 1988.
- (ed.), Historia de Andalucía. vol. 8: La Andalucía Contemporánea (1868-1981), Barcelona 1981.
- BERNAL, ANTONIO MIGUEL / DRAIN, MICHEL, Les campagnes sévillanes aux XIX<sup>e</sup>-XX<sup>e</sup> siècles. Rénovation ou stagnation?, Paris 1975.
- BERNAL, ANTONIO MIGUEL / DE LA PEÑA, JOSÉ FRANCISCO, Formación de una gran propiedad agraria. Análisis de una contabilidad agrícola del siglo XIX, en: Jordi Nadal / Gabriel Tortella (ed.), Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea, Barcelona 1974, págs. 129-157.
- BERNALDO DE QUIRÓS, CONSTANCIO, Criminología de los delitos de sangre en España, Madrid 1906.
- , Los derechos sociales del obrero del campo, Madrid s.f. [1928].
- BERNALDO DE QUIRÓS, CONSTANCIO / ARDILA, LUIS, Criminología del campo andaluz. El bandolerismo, Madrid 1933.
- BERNECKER, WALTHER L., Sozialgeschichte Spaniens im 19. und 20. Jahrhundert. Vom Ancien Régime zur parlamentarischen Monarchie, Frankfurt 1990.
- BIGLINO, PALOMA, El socialismo español y la cuestión agraria (1890-1936), Madrid 1986.
- BLASIUS, DIRK, Bürgerliche Gesellschaft und Kriminalität. Zur Sozialgeschichte Preußens im Vormärz, Göttingen 1976.
- , Kriminalität und Alltag. Zur Konfliktgeschichte des Alltagslebens im 19. Jahrhundert, Göttingen 1978.
- , Kriminalität und Geschichtswissenschaft. Perspektiven der neueren Forschung, en: HZ 233 (1981), págs. 615-626.
- , Kriminologie und Geschichtswissenschaft. Bilanz und Perspektiven interdisziplinärer Forschung, en: GG 14 (1988), págs. 136-149.
- BLICKLE, PETER, Unruhen in der ständischen Gesellschaft 1300-1800, München 1988.
- BOHSTEDT, JOHN, Riots and Community Politics in England and Wales, 1790-1810, Cambridge, Mass. y otras 1983.
- , The Myth of the Feminine Food Riot: Women as Proto-Citizens in English Community Politics 1790-1810, en: Harriet B. Applewhite / Darline G. Levy (ed.), Women and Politics in the Age of Democratic Revolution, Ann Arbor 1990, págs. 21-60.

- BONGER, WILLIAM E., *Criminalité et conditions économiques*, Amsterdam 1905.
- BOSCO, A., *La delinquenza in vari stati di Europa*, en: *Bulletin de l'Institut Internationale de Statistique* vol. 13, n.º 4 (1903), págs. 19-301.
- BOZZINI, FEDERICO, *Il furto campestre. Una forma di lotta di massa nel Veronese e nel Veneto durante la seconda metà dell'800*, Bari 1977.
- BREUER, TONI, *Spanien*, Stuttgart 1982.
- BRUGUEROLA, MARTÍN, *Un caso ejemplar de solidaridad vecinal*, en: *Fomento Social* 2 (1947), págs. 464-470.
- , *El problema social en el campo español*, Madrid s.f. [1950].
- CABALLERO, FERMÍN, *Memoria sobre el fomento de la población rural*, Madrid 1863.
- CABO ALONSO, ANGEL, *Constantes históricas de la gran propiedad en el campo extremeño*, en: *Congreso de Historia rural. Siglos XV al XIX*, Madrid 1984, págs. 173-185.
- CAJA EXTREMEÑA DE PROVISIÓN SOCIAL, LA, Madrid 1930.
- CALERO, ANTONIO M., *Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936)*, Madrid 1987.
- CALLAHAN, WILLIAM J., *Church, Society, and Politics in Spain, 1750-1874*, Cambridge 1984.
- CAMPOS PALACÍN, PABLO, *Economía y energía en la dehesa extremeña*, Madrid 1984.
- CARO BAROJA, JULIO, *Los fundamentos del pensamiento antropológico moderno*, Madrid 1985.
- CARRASCO ALVAREZ, ANTONIO, *Incongruencias legales de las faltas de propiedad. Artículos publicados en la Revista de los Tribunales y de Legislación*, de Madrid, Mérida 1901.
- CARREÑO ROGER, EMILIO, *Medios para contener la emigración y mejorar la clase obrera extremeña. Contestaciones a dos temas propuestos en los certámenes literarios y juegos florales celebrados en Cáceres (...) y en Badajoz (...)*, Cáceres s.f. [alrededor de 1913].
- CARRIÓN Y CARRIÓN, PASCUAL, *Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencias y solución*, 2.ª ed., ampliada y corregida, Barcelona 1975 (1932).
- , *El concepto del latifundio*, en: *Revista de los Servicios Social-Agrarios* 1 (1932), págs. 17-21.

- , Estudios sobre la agricultura española (1919-1971), Madrid 1974.
- CASTAN, NICOLE, Les criminels de Languedoc. Les exigences d'ordre et les voies du ressentiment dans une société pré-révolutionnaire (1750-1790), Toulouse 1980.
- CASTILLO GARCÍA Y SORIANO, RAMÓN, La reforma del Código Penal español, Avila 1896.
- CASTRO ALFÍN, DEMETRIO, Hambre en Andalucía. Antecedentes y circunstancias de la Mano Negra, Córdoba 1986.
- CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS, Extremadura, Badajoz 1929.
- CERRO, EDUARDO, Algunos datos sobre la vida de la provincia, en: REE 1 (1927), págs. 146-57.
- CHACÓN Y CALDERÓN, JOSÉ, Un óbolo a la justicia, dedicado a las clases obreras agrícolas, Badajoz 1885 ( primeramente como «folletín» en: La Crónica 8.6. bis 28.10.1885; reimpresso en: Comisión de Reformas Sociales, Información oral y escrita practicada en virtud de la Real Orden de 5 de diciembre de 1883. vol. 4: Provincias de Alicante, Avila, Badajoz, Burgos y Cáceres, Madrid 1892).
- CHAMIZO, PATRICIO, Don Benito, Madrid 1976.
- CHOROT, LUIS, Llamamiento a la concordia. Discurso pronunciado (...) el 30 de abril de 1919, en la Sociedad «El Ejemplar» de Puebla la Calzada, Badajoz 1919.
- CHRISTIAN, WILLIAM, Person and God in a Spanish Valley, New York 1972.
- CLAROS, JOSÉ MARÍA, La cuestión de giros de Jerez de los Caballeros en Extremadura, Badajoz 1873.
- COLLIER, GEORGE A., Socialists of Rural Andalusia. Unacknowledged Revolutionaries of the Second Republic, Stanford 1987.
- COLLMANN, HANS-JÜRGEN, Internationale Kriminalstatistik. Geschichtliche Entwicklungen und gegenwärtiger Stand, Stuttgart 1973.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, Tercer informe periódico por la Comisión sobre la situación y evolución socioeconómica de las regiones de la Comunidad, mecanogr. Bruselas 22.10.1987.
- COMISIÓN EXTRAPARLAMENTARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSUMOS. Documentos y trabajos. vol. 1 u. 2, Madrid s.f. [ alrededor de 1908].
- COMUNIDADES EUROPEAS, Plan de Desarrollo Regional de España 1989-1993, mecanogr. s.l. [ Bruselas ) 1989.



- CONARD, PIERRE / LOVETT, ALBERT, Problèmes de l'évaluation du coût de la vie en Espagne. I. Le prix du pain depuis le milieu du XIX<sup>e</sup> siècle: une source nouvelle, en: *Mélanges de la Casa Velázquez* 5 (1965), págs. 409-441 (versión española en: *Revista de Trabajo* n 48/1974, págs. 297-316).
- CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO, Folleto de las conferencias (...) de la Semana Agrícola (...), Badajoz 1913.
- COPIA LITERAL DE LAS ESCRITURAS DE LA SOCIEDAD-COOPERATIVA CIVIL «La Benéfica» domiciliada en Higuera de Vargas (Badajoz). Para la administración y disfrute de los bienes de propios adquiridos y para arrendar y adquirir otros. Constituída en el año 1869 y organizada por las Escrituras de 2 de Febrero de 1873 (...), Fregenal 1933.
- CORTÉS CORTÉS, FERNANDO, Estructura demográfica de Zafra en 1867, en: *REE* 35 (1979), págs. 563-593.
- CORVOL, ANDRÉE, L'homme aux bois. Histoire des relations de l'homme et de la forêt (XVII<sup>e</sup>-XX<sup>e</sup> siècles), Paris 1987.
- COS GAYÓN, FERNANDO, Estadísticas de lo criminal, en: *Revista de España* 21, vol. 121 (1888), págs. 173-207.
- COSTA, JOAQUÍN, Colectivismo agrario en España, ed. por Carlos Serrano, 2 vols., Zaragoza 1983 (1898).
- , Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla, ed. por Alfonso Ortí, 2 vols. Madrid 1975 (1902).
- , La tierra y la cuestión social, Madrid 1912.
- COSTA MARTÍNEZ, TOMÁS, Formas típicas de guardería rural. Memoria premiada... en el... concurso especial sobre Derecho consuetudinario y Economía popular (año 1910), Madrid 1913.
- CUTILEIRO, JOSÉ, Ricos e pobres no Alentejo (Uma sociedade rural portuguesa), Lissabon 1977 (original inglés: Oxford 1971).
- DANTÍN CERECEDA, JUAN, La alimentación española. Sus diferentes tipos, Madrid 1934.
- DÍAZ DEL MORAL, JUAN, Historia de las agitaciones campesinas andaluzas - Córdoba (Antecedentes para una reforma agraria), 3.<sup>a</sup> reed. Madrid 1979 (1928).
- DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, La ganadería en España. Avance sobre la riqueza pecuaria en 1891 formado por la Junta Consultativa Agronómica, vol. 3, Madrid 1892.

- DORADO, PEDRO, *La criminalidad*, en: *Nuestro Tiempo* 2 (1902), vol. II, págs. 815-833.
- DUARTE INSÚA, LINO, *Las alcabalas de Albuquerque o los célebres baldíos*, en: *REE* 1946, págs. 15-61.
- , *Una década de progreso en Badajoz. Notas y documentos sacados de los archivos*, Badajoz 1945.
- , *Historia de la propiedad en Albuquerque*, en: *La vida en Albuquerque. Noticia de lo que fué y compendio de lo que es*. 1 de Enero de 1901, Badajoz 1901, págs.33-38.
- , *Historia de Albuquerque*, Badajoz 1929.
- , *La propiedad en Albuquerque. Informe que presentan al Gobierno de la República los propietarios de la citada villa extremeña, acerca de la propiedad rústica en la misma, su origen, vicisitudes y estado actual*, Badajoz 1932.
- DURKHEIM, EMILE, *Der Selbstmord*, Neuwied/Berlin 1973 (original francés: Paris 1897).
- ELÍAS, LUIS VICENTE / MUNTIÓN, CARLOS, *Los pastores de Cameros*, s.l. [Logroño/Madrid] 1989.
- ENGELS, FRIEDRICH, *Die Lage der arbeitenden Klasse in England*, Berlin <sup>12</sup>1990 (= MEW; vol. 2).
- ESCALADA Y CARABIAS, RAMÓN, *La criminalidad en Cáceres*, en: *Revista de Extremadura* 6 (1904), págs. 13-17, 76-79, 145-51.
- ESPEJO, ZOILO, *Costumbres de derecho y de economía rural consignadas en los contratos agrícolas usuales en las provincias de la Península española, agrupadas según los antiguos reinos*, Madrid 1900.
- ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD CIVIL «El Progreso» de Zahinos (Badajoz). Otorgada por Escritura Notarial el día 13 de diciembre del año 1902, Fregenal 1926.
- ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD OBRERA denominada «La Unión» de Fuente de Cantos (Provincia de Badajoz), Badajoz 1906.
- FARCY, JEAN-CLAUDE, *Les archives judiciaires et l'histoire rurale: l'exemple de la Beauce au dix-neuvième siècle*, en: *Revue historique* 258 (1977), págs.313-352.
- FARGE, ARLETTE, *Délinquance et criminalité: le vol d'aliments à Paris au XVIII<sup>e</sup> siècle*, Paris 1974.
- FERNÁNDEZ TREVIJANO, EDUARDO, *Memoria de la Granja-Escuela Agrícola de Badajoz*, Badajoz 1911.

- FERRI, ENRICO, *L'omicidio nell'antropologia criminale (Omicida nato e omicida pazzo)*, Turin 1895.
- , *Atlante antropologico-statistico dell'omicidio*, Turin 1895.
- FLORES, CARLOS, *Arquitectura popular española*. vol. 3, Madrid 1973.
- FORD, RICHARD, *A Hand-book for Travellers in Spain and Readers at Home*. vol. 2, London 1966 (1.<sup>a</sup> ed. alrededor de 1845).
- FORNER MUÑOZ, SALVADOR, *El paro obrero en la provincia de Alicante durante la Segunda República*, en: Santiago Castillo y otros (ed.), *Estudios de Historia de España. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*. vol. 2, Madrid 1981, págs. 161-173.
- FRIGOLÉ, JOAN Y OTROS, *Antropología, hoy. Una introducción a la antropología cultural*, Barcelona 1983.
- FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT (ed.), *Estudio sobre la problemática del paro en Andalucía*, Madrid 1979.
- GAILUS, MANFRED, *Brot und StraÙe. Sozialer Protest in den deutschen Staaten unter besonderer Berücksichtigung Preußens 1847-1849*, Göttingen 1990.
- GAROFALO, RAFFAELE, *Criminologia. Studio sull delitto, sulle sue cause e sui mezzi di repressione*, Turin 1885.
- GARCÍA BADELL, GABRIEL, *El catastro de la riqueza rústica en España*, Madrid 1944.
- GARCÍA BARBANCHO, ALFONSO, *Las migraciones interiores españolas. Estudio cuantitativo desde 1900*, Madrid 1967.
- GARCÍA DELGADO, JOSÉ LUIS (ed.), *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura. I Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España*, Madrid 1985.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, JESÚS, *La emigración exterior de España*, Barcelona 1965.
- GARCÍA PÉREZ, JUAN, *Las desamortizaciones eclesiástica y civil en la provincia de Cáceres 1836-1870 (cambios en la estructura agraria y nuevos propietarios)*, Tesis doctoral, mecanogr., Universidad de Extremadura, Cáceres 1982
- , *Estructura agraria y conflictos campesinos en la provincia de Cáceres durante la II República*, Cáceres 1982.
- , *Irregularidades, protestas e incidentes en el proceso de transformación de bienes nacionales del siglo XIX*, en: *Norba* 5 (1984), págs.405-416.

- GARCÍA PÉREZ, JUAN Y OTROS, *Historia de Extremadura*. vol. 4: Los tiempos actuales, Badajoz 1985.
- GARCÍA PÉREZ, JUAN / SÁNCHEZ MARROYO, FERNANDO, *La industrialización en la Extremadura contemporánea*, mecanogr., Universidad de Extremadura, Cáceres 1989.
- GARRABOU, RAMÓN Y OTROS (ed.), *Historia agraria de la España contemporánea*, 3 vols., Barcelona 1985/86.
- GARRABOU, RAMÓN (ed.), *La crisis agraria de fines del siglo XIX* (I Seminari Internacional d'Histria de Girona), Barcelona 1988.
- GATRELL, VIC. A.C., *The decline of Theft and Violence in Victorian and Edwardian England*, en: Gatrell y otros (ed.), *Crime and the Law. The Social History of Crime in Western Europe since 1500*, London 1980, págs. 238-337.
- GATRELL, VIC. A.C. / HADDEN, TOM B., *Criminal Statistics and their Interpretation*, en: E.A. Wrigley (ed.), *Nineteenth-century Society. Essays in the Use of Quantitative Methods for the Study of Social Data*, Cambridge 1972.
- GAVIRIA, MARIO Y OTROS, *Extremadura saqueada. Recursos naturales y autonomía regional*, Barcelona/Zaragoza 1978.
- GEARY, DICK, *Protest and Strike: Recent Research on «Collective Action» in England, Germany and France*, en: Klaus Tenfelde (ed.), *Arbeiter und Arbeiterbewegung im Vergleich. Berichte zur internationalen historischen Forschung*, München 1986 (= HZ; Sonderheft 15), págs. 363-387.
- GIESELMANN, WERNER, *Protest als Gegenstand sozialgeschichtlicher Forschung*, en: Wolfgang Schieder / Volker Sellin (ed.), *Sozialgeschichte in Deutschland. Entwicklungen und Perspektiven im internationalen Zusammenhang*. vol. 3: *Soziales Verhalten und soziale Aktionsformen in der Geschichte*, Göttingen 1987, págs. 50-77.
- GILMORE, DAVID, *The Social Organization of Space: Class, Cognition, and Residence in a Spanish Town*, en: *American Ethnologist* 4, n 3 (1977), págs.437-452.
- —, *The People of the Plain. Class and Community in Lower Andalusia*, New York 1980.
- GIMENO AZCÁRATE, MANUEL, *La criminalidad en Asturias. Estadística (1883-1897)*, Oviedo 1900.

- GINER, SALVADOR / SEVILLA-GUZMÁN, EDUARDO, *The Latifundio as a Local Mode of Class Domination*, en: *Iberian Studies* 6/n 2 (1977), págs. 47-58.
- GONZÁLEZ ARTEAGA, JOSÉ, *Los salarios en Puebla del Río (Sevilla) durante la crisis finisecular (1887-1923)*, en: *Revista de Historia Contemporánea* 2 (1983), págs. 125-145.
- GROIZARD Y GÓMEZ DE LA SERNA, ALEJANDRO, *El Código penal de 1870 concordado y comentado*. vol. 6, 2.ª ed, corregida y aumentada, Madrid 1914.
- GROSSI, PAOLO, *An Alternative to Private Property. Collective Property in the Juridical Consciousness of the Nineteenth Century*, Chicago/London 1981.
- GRÜNHUT, M., *Statistics in Criminology*, en: *Journal of the Royal Statistical Society. Series A* 114, part II (1951), págs. 139-162.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, *Los precios del trigo y de la cebada en España 1891-1907*, Madrid 1980.
- GUADALAJARA SOLERA, SIMÓN, *Lo pastoril en la cultura extremeña*, Cáceres 1984.
- GUARDIA CIVIL DEL SIGLO XIX, LA. Número monográfico de la *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil* 19 (1986) n 36.
- GUERRY, A.M., *Essai sur la statistique morale de la France*, Paris 1833.
- HARRISON, R.J., *The Spanish Famine of 1904-1906*, en: *Agricultural History* 47 (1973), págs. 300-307.
- HASLER, JUAN A., *Sistemática y ergología del chozo en Extremadura*, en: *REE* 22 (1966), págs. 389-402.
- HAY, DOUGLAS, *War, Darth, and Theft in the Eighteenth Century: the Record of the English Courts*, en: *Past & Present* 95/1982, págs. 117-160.
- HENAO Y MUÑOZ, MANUEL, *Crónica de la provincia de Badajoz*, Madrid 1870.
- HÉRAH HAEN, FRANÇOIS, *Tierra y parentesco en el campo sevillano: la revolución agrícola del siglo XIX*, Madrid s.f. [1980].
- HERMET, GUY, *Le problème méridional de l'Espagne. Les facteurs sociaux du développement*, Paris 1965.
- HERMIDA REVILLAS, CARLOS, *Economía agraria y agitaciones campesinas en Castilla la Vieja y León: 1900-1936*, Tesis doctoral, mecanogr., Universidad Complutense, Madrid 1988.

- HERNÁNDEZ PACHECO, EDUARDO, La conquista de los jarales, en: *Revista de Extremadura* 1 (1899), págs. 359-365.
- HERNÁNDEZ SERRANO, ROMUALDO, La aparcería agrícola. Costumbres porque se rige en Extremadura (Cáceres). *Naturaleza jurídica del contrato. Antecedentes históricos*, Trujillo 1921.
- HERR, RICHARD, El significado de la desamortización en España, en: *Moneda y Crédito* 131 (1974), págs. 55-94.
- HERZIG, ARNO, *Unterschichtenprotest in Deutschland 1790-1870*, Göttingen 1988.
- HOBBSAWM, ERIC J. Y OTROS, Distinctions between Socio-political and other Forms of Crime, en: *Society for the Study of Labour History Bulletin*, n 25, autumn 1972, págs. 5 y ss.
- HOBBSAWM, ERIC J., *Labouring Men. Studies in the History of Labour*, London 1979.
- HOWKINS, ALUN, Economic Crime and Class Law: Poaching and the Game Laws, 1840-1880, en: Sandra Burman / Barbara E. Harrell-Bond (ed.), *The Imposition of Law*, New York y otros 1979, págs. 273-287.
- HURTADO CARRIÓN, AUGUSTO, Contribución al estudio del problema jurídico, social, y económico, que plantean los llamados «Baldíos de Alburquerque», en: *Revista de los Servicios Social-Agrarios* 1 (1932), págs. 332-334.
- INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA, *Ley de bases y disposiciones complementarias que afectan a las Juntas provinciales*, Madrid 1933
- IRISO, PEDRO LUIS / REHER, DAVID SVEN, La fecundidad y sus determinantes en España 1887-1920. Un ensayo de interpretación, en: *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 39/1987, págs. 45-118.
- JACOBET, WOLFGANG, *Schafhaltung und Schäfer in Zentraleuropa zum Beginn des 20. Jahrhunderts*, Berlin 1961.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, LUIS, El hambre «como circunstancia atenuante» y el «estado de necesidad». Comentarios a una sentencia, en: Jiménez de Asúa (ed.), *Trabajos del seminario de derecho penal*. vol. 1 (Curso 1916-1917), Madrid 1922, págs. 265-341.
- —, *Tratado de Derecho penal*. vol. 4: El delito (Segunda parte: las causas de su justificación), Buenos Aires 1961.
- JIMENO AGIUS, J., *La criminalidad en España*, Madrid 1887.

- JOHNSON, ERIC A., *The Crime Rate: Longitudinal and Periodic Trends in Nineteenth and Twentieth-century German Criminality from «Vormärz» to Late Weimar*, en: Richard J. Evans (ed.), *The German Underworld. Outcasts and Deviants in German History*, London 1988, págs. 159-188.
- JORDANA DE POZAS, LUIS, *La previsión contra el paro forzoso. Planteamiento general de la cuestión*, Madrid 1928.
- JOVER ZAMORA, JOSÉ MARÍA (ed.), *Historia de España*. Fundada por Ramón Menéndez Pidal. vol. 37: *Los comienzos del siglo XX. La población, la economía, la sociedad (1898-1931)*, Madrid 1984.
- JUÁREZ SÁNCHEZ-RUBIO, CIPRIANO, *Contrastes internos en la producción agraria de Badajoz*, en: *Agricultura & Sociedad* 10, enero-marzo 1979, págs. 289-306.
- KAPLAN, TEMMA, *De l'émeute à la grève de masse: conscience de classe et communauté ouvrière en Andalousie au XIX<sup>e</sup> siècle*, en: *Le Mouvement Social* n 107/1979, págs. 15-50 (versión inglesa modificada: *Class Consciousness and Community in Nineteenth-century Andalusia*, en: *Political Power and Social Theory. A Research Annual*, vol. 2, 1981, págs. 21-57).
- , *Female Consciousness and Collective Action: The Case of Barcelona, 1910-1918*, en: Nannerl O. Keohane y otros (ed.), *Feminist Theory. A critique of Ideology*, Chicago 1982, págs. 55-76.
- KERSCHER, IGNATZ, *Sozialwissenschaftliche Kriminalitätstheorien. Eine Einführung*, Weinheim /Basel 1977.
- KLEIN, JULIUS, *The Mesta*, Cambridge, Mass. 1920 (esp.: *La Mesta*, Madrid <sup>3</sup>1985).
- KNUTH, BURKHARD, *Agrarstruktur und agrarregionale Differenzierung der Extremadura/Spainien*, Marburg/Lahn 1989 (= *Marburger Geogr. Schr.*; Heft 113).
- LANDSBERGER, HENRY, *Peasant Unrest: Themes and Variations*, en: Landsberger (ed.), *Rural Protest: Peasant Movements and Social Change*, London 1974, págs. 1-64.
- LASCOURMES, PIERRE / ZANDER, HARTWIG, *Marx: du «vol de bois» la critique du droit. Karl Marx à la «Gazette rhénane», naissance d'une méthode*, Paris 1984.
- LEAL RAMOS, LEÓN, *El problema social de la tierra en la provincia de Cáceres. Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid el 17 de Mayo de 1921*, Cáceres s.f. [alrededor de 1921].

- LECLERC, GÉRARD, *L'observation de l'homme. Une histoire des enquêtes sociales*, Paris 1979.
- «LICENCIADO VIDRIERA, EL», *La nueva ley de reforma del Código penal*, en: *Revista de los Tribunales* 41 (1907), págs. 34 y s.
- LE ROY LADURIE, EMMANUEL, *La décroissance du crime au XVIII<sup>e</sup> siècle: bilan d'historiens*, en: *Contrepoints* 9/1973, págs. 227-233 (ampliamente coincidente con su capítulo: *Violence, délinquance, contestation*, en: Georges Duby / Armand Wallon (ed.), *Histoire de la France rurale*. vol. 2: *L'âge classique, 1340-1789*, Paris 1977).
- LIDA, CLARA E., *La Mano Negra (Anarquismo agrario en Andalucía)*, Madrid 1972.
- LINEBAUGH, PETER, *Karl Marx, the Theft of Wood, and Working Class Composition: a Contribution to the Current Debate*, en: *Crime and Social Justice* 6 (1976), págs. 5-16.
- LISÓN TOLOSANA, CARMELO, *Belmonte de los Caballeros. Anthropology and History in an Aragonese Community*, 2. Aufl., Princeton 1983.
- LIZASOAIN Y AURRECOECHEA, JOAQUÍN, *Une ferme en Estrémadoure (Espagne). Thèse agricole soutenue en 1913 à l'Institut Agricole de Beauvais, Beauvais 1913*.
- LLAGARIA BALLESTER, JOSÉ, *Policía rural (ley de 8 de Julio de 1898). Comunidades de labradores, Valencia 1903*.
- LLEÓ, ANTONIO, *Contribución al estudio del problema jurídico, social y económico que plantean los llamados «Baldíos de Alburquerque»*, en: *Revista de los Servicios Social-Agrarios* 1 (1932), págs. 442-458.
- LÓPEZ-CASERO, FRANCISCO Y OTROS (ed.), *Die mediterrane Agrostadt - Strukturen und Entwicklungsprozesse, Saarbrücken/Fort Lauderdale 1989*.
- LÓPEZ GARRIDO, DIEGO, *La Guardia Civil y los orígenes del estado centralista, Barcelona 1982*.
- , *El aparato policial en España. Historia, sociología e ideología, Barcelona 1987*.
- LORENZO, ANSELMO, *El proletariado militante. Memorias de un internacional, Madrid 1974 (1923)*.
- LUQUE BAENA, ENRIQUE, *Estudio antropológico social de un pueblo del sur, Madrid 1974*.
- LUZURIAGA, LORENZO, *El analfabetismo en España, 2.<sup>a</sup> ed. corregida y aumentada, Madrid 1926*.



- LLEIX, JOAQUIM, Cien años de militarismo en España. Funciones estatales confiadas al Ejército en la Restauración y el franquismo, Barcelona 1986.
- MC DONALD, LYNN, Theory and Evidence of Rising Crime in the Nineteenth Century, en: *The British Journal of Sociology* 33 (1982), págs. 404-420.
- MALEFAKIS, EDWARD, Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX, Barcelona <sup>3</sup>1982 (engl. Orig.: New Haven/London 1970).
- MALUQUER DE MOTES, JORDI, Salarios y renta nacional, 1913-1959, en: José Angel Fernández Villa y otros, *Miñeros, sindicalismo y política*, Oviedo 1987, págs. 187-203.
- MARCOS ARÉVALO, JAVIER, Realidad, símbolos y rituales de la comida en Extremadura, en: *Frontera n.º 4*, Okt. 1988, págs. 24-30.
- —, La cerdofilia extremeña. Una visión desde la antropología, en: *REE* 46 (1990), págs. 445-456.
- MARISCAL, JUAN U. ALFREDO, Ganado porcino extremeño, Madrid 1946.
- MARTÍN GALINDO, JOSÉ LUIS, La dehesa extremeña como tipo de explotación agraria, en: *Estudios Geográficos* 27 (1966), págs. 157-226.
- MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, LORENZO, Notas para la historia de la noción de Orden público, en: *Civitas. Revista española de Derecho Administrativo* 36 (1983), págs. 19-37.
- MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, SEBASTIÁN Y OTROS, *Descentralización administrativa y organización política. vol. 1: Aproximación histórica (1812-1931)*, Madrid 1973.
- MARTÍN SANZ, DIONISIO Y OTROS (Sindicato Vertical del Olivo), *El paro estacional campesino*, Madrid 1946.
- MARTÍNEZ ALIER, JUAN, *La estabilidad del latifundismo. Análisis de la interdependencia entre las relaciones de producción y conciencia social en la agricultura latifundista de la Campiña de Córdoba*, París 1968.
- —, *Haciendas, Plantations, and Collective Farms*, London 1977
- —, *Los huacchilleros del Perú. Dos estudios de formaciones sociales agrarias*, París 1973.
- MARTÍNEZ CUADRADO, MIGUEL, *La burguesía conservadora (1874-1931)*, <sup>8</sup>1983 (= *Historia de España Alfaguara*; vol. 6).
- MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, MATÍAS RAMÓN, *El libro de Jerez de los Caballeros*, Sevilla 1892.

- MARTÍNEZ RUIZ, ENRIQUE, *La delincuencia contemporánea. Introducción a la delincuencia isabelina*, Granada 1982.
- MARVAUD, ANGEL, *La cuestión social en España*, Madrid 1975 (frz. Orig.: Paris 1910).
- MAURICE, JACQUES, *La Reforma agraria en España en el siglo XX (1900-1936)*, Madrid 2 1978.
- , *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868-1936*, Barcelona 1990.
- MEMORIA (...) al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia (...) el día 15 de septiembre de --- por el Fiscal del Supremo (...), Madrid 1884-1923: para los años 1884, 1888-1923.
- MEMORIAS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS, vol. 7, Madrid 1893.
- MERINO NAVARRO, JOSÉ PATRICIO, *La desamortización en Extremadura*, Madrid 1976.
- MERINO DE TORRES, ALBERTO, *Apuntes sobre la riqueza territorial de Badajoz y observaciones a los reglamentos de 30 de septiembre de 1885*, Badajoz 1891.
- , *El obrero del campo (Estudio social)*, Badajoz 1912.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA. Secretaría General Técnica, *Tipificación de las comarcas agrarias españolas*.
- MINISTERIO DE FOMENTO, *La crisis agrícola y pecuaria en España y sus verdaderos remedios*. vol. 3, Madrid 1887.
- MINTZ, JEROME R., *The Anarchists of Casas Viejas*, Chicago 1982.
- MIRA GALVAO, J., *O Seaireiro. Sua Funao Económica e Social na Cultura do Trigo e a Crise Agrária*, Beja 1949.
- MOLANO GRAGERA, JUAN CARLOS (ed.), *Introducción a la historia del movimiento obrero en Montijo. Estudio realizado por la agrupación local del Partido Comunista de Extremadura*, Montijo 1982.
- MONKKONEN, ERIC, *The Quantitative Historical Study of Crime and Criminal Justice*, en: James A. Inciardi / C.E. Faupel (ed.), *History and Crime*, London 1980, págs. 53-73.
- MONTERO GARCÍA, ANDRÉS, *El cooperativismo en Extremadura*, en: REE 42 (1986), págs. 271-311.
- MONTÓN REDONDO, ALBERTO, *Juzgados y tribunales españoles. Orígenes y atribuciones antes y después de la Ley Orgánica de 1 de Julio de 1985*, Madrid 1985.

- MOOSER, JOSEF, «Furcht bewahrt das Holz». Holzdiebstahl und sozialer Konflikt in der ländlichen Gesellschaft 1800-1850 an westfälischen Beispielen, en: Heinz Reif (ed.), Räuber, Volk und Obrigkeit: Studien zur Geschichte der Kriminalität in Deutschland seit dem 18. Jahrhundert, Frankfurt a.M. 1984, págs. 43-99.
- MORALES VILLANUEVA, ANTONIO, Las Fuerzas de Orden Público, Madrid s.f. [1980].
- MORENO MÁRQUEZ, VÍCTOR, Zonas permanentes de langosta en España: boceto ecológico de la Serena, en: Boletín de Patología Vegetal y Entomología Agrícola 13 (1944), págs. 335-376.
- MORENO NAVARRO, ISIDORO, Propiedad, clases sociales y hermandades en la Baja Andalucía. La estructura de un pueblo del Aljarafe, Madrid 1972.
- , Cofradías y hermandades andaluzas, Sevilla 1985.
- NADAL, JORDI, La población española (siglos XVI a XX), Esplugues de Lobregat, 3.ª ed. revisada, 1973.
- NAREDO, JOSÉ MANUEL Y OTROS, La crisis de las aparcerías de secano en la postguerra, en: Agricultura & Sociedad 3/1977, págs. 9-67.
- NAREDO, JOSÉ MANUEL / SUMPSI, JOSÉ MARÍA, Evolución y características de los medios disciplinarios del trabajo agrario en las zonas de gran propiedad, en: Agricultura & Sociedad 33/1984, págs. 45-86.
- NICEFORO, ALFREDO, L'Italia barbara contemporanea, Roma 1898.
- , La transformación del delito en la sociedad moderna. Estudio inédito, Madrid 1902.
- NICOLAS, JEAN (ed.), Mouvements populaires et conscience sociale, Paris 1985.
- NYE, ROBERT A., Crime, Madness and Politics in Modern France. The Medical Concept of National Decline, Princeton, N.J. 1984.
- OLIVER RODRÍGUEZ, ENRIQUE, El hambre, eximente, en: Revista de los Tribunales y de Legislación Universal 37 (1903), págs. 625-629.
- ORDENANZAS DE LA COMUNIDAD DE LABRADORES DE MÉRIDA, Mérida 1904.
- ORDENANZAS MUNICIPALES DE LA VILLA DE LOS SANTOS. Partido judicial de Zafra, provincia de Badajoz, Zafra 1875.
- PALACIO MORENA, JUAN IGNACIO, La institucionalización de la reforma social en España (1883-1924). La Comisión y el Instituto de Reformas Sociales, Madrid 1988.

- PALENZUELA, PABLO, Estrategias económicas domésticas de los jornaleros andaluces: salario, subsidio y economía sumergida, en: *Agricultura & Sociedad* 50/1989, págs. 75-107.
- PARSONS, JAMES D., The Acorn-Hog Economy of the Oakwoodlands of Southwestern Spain, en: *The Geographical Review* 1962, n 2, págs. 211-235.
- PAZOS, DIEGO, The Agrarian Question. Wastage of Arable Land, en: *The Times. Spanish Supplement*, 29.6.1914.
- PAZOS Y GARCÍA, DIEGO, Política social de España (Problemas, situación y reformas), Madrid 1920.
- PENICHE Y LUGO, F., La reforma del Código penal, en: *Revista de los Tribunales* 41 (1907), págs. 101-103.
- PÉREZ CÓRDOBA, LUIS, El municipio y la clase obrera, en: *Revista de Extremadura* 7 (1905), págs. 541-546.
- PÉREZ DÍAZ, ANTONIO, Cambios y problemática en la dehesa (El Suroeste de Badajoz), Cáceres 1988.
- PÉREZ DÍAZ, VÍCTOR, Teoría y conflictos sociales, en: ders., *Pueblos y clases sociales en el campo español*, Madrid 1974, págs. 7-35.
- PÉREZ GONZÁLEZ, VICENTE, Justicia para los humildes. Los leñadores furtivos (Trabajo publicado en la *Revista de los Tribunales*), Madrid 1915.
- PÉREZ MOREDA, VICENTE, La evolución demográfica española, en: *Società Italiana di Demografia Storica, La popolazione italiana nell'Ottocento. Continuit e mutamenti*, Bologna 1985, págs. 45-114.
- PÉREZ YRUELA, MANUEL, La conflictividad campesina en la provincia de Córdoba, 1931-1936, Madrid 1979.
- PERROT, MICHELLE, Délinquance et système pénitentiaire en France au XIX<sup>e</sup> siècle, en: *Annales E.S.C.* 30 (1975), págs. 67-91.
- —, *Rebellische Weiber. Die Frauen in der französischen Stadt des 19. Jahrhunderts*, en: Claudia Honegger / Bettina Heintz (ed.), *Listen der Ohnmacht*, Frankfurt a.M. 1981, págs. 71-98.
- PHILIPPS, DAVID, *Crime and Authority in Victorian England. The Black Country 1835-1860*, London 1977.
- PIDAL, MANUEL, La «farsa» del llamado problema de yunteros en Extremadura o la nueva bandera de Acción Popular en Badajoz, Madrid 1934.

- , El nuevo régimen en el campo. De abril del 31 a noviembre del 32, Madrid 1934.
- POLO BENITO, JOSÉ, El problema social del campo en Extremadura, Salamanca 1919.
- PONZ, ANTONIO, Viage de España, en que se da noticia de las cosas mas apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella. vol. 8, Madrid <sup>2</sup>1784 (Reimpresión con el título: Viajar por Extremadura II, Badajoz 1983).
- POZO, PEDRO DEL, L'accès aux postes de la justice municipale: Villafranca del Penedés, en: *Ius Commune* 17 (1990), págs. 89-114.
- PRO RUIZ, JUAN, Estado, geometría y propiedad. Los orígenes del Catastro en España (1715-1941), Madrid 1992
- PUIG, JAIME J., Historia de la Guardia Civil, Barcelona 1984.
- QUINTANILLA, ALINE, The Story of Pascualere, London 1963.
- R. DE L. [MARIO ROSO DE LUNA], Sobre higiene. Jornalero y lugareña, en: *Revista de Extremadura* 6 (1904), págs. 475 y s.
- RADZINOWICZ, LEON, Economic Pressures, en: L. Radzinowicz / Marvin E. Wolfgang (ed.), *Crime and Justice*. vol. 1: The Criminal in Society, 2.<sup>a</sup> ed. revisada, New York 1977 (<sup>1</sup>1971), págs. 542-565.
- REGIOES DO LATIFÚNDIO IBÉRICO EM PERSPECTIVA HISTÓRICA, AS, Evora 1988 (=Economía e historia; n.º 45/46).
- REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL CONTRA EL PARO FORZOSO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES (...), Madrid 1931.
- REGLAMENTO DE LA COMUNIDAD DE LABRADORES DE OLIVENZA, Olivenza s.f. [alrededor de 1911].
- REGLAMENTO DE GUARDAS DE LA COMUNIDAD DE LABRADORES DE ALMENDRALEJO, Mérida 1899.
- REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD DE LABRADORES DE PUEBLA DE LA CALZADA, Badajoz 1912.
- REGLAMENTO PARA USO, RÉGIMEN Y GOBIERNO DE LOS GUARDAS JURADOS DE LA CASA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DUQUE DE BERWIK Y DE ALBA, Conde del Montijo, & &, Badajoz 1891.
- RESEARCH ON CRIME AND CRIMINAL JUSTICE, HISTORICAL. Reports presented to the Sixth Criminological Colloquium (1983), Estrasburgo 1985 (= Council of Europe. Collected Studies in Criminological Research; vol. 22).

- RÍOS, FERNANDO DE LOS, El problema agrario en España, en: Juan Velarde Fuertes (ed.), *Lecturas de economía española*, Madrid 1969, págs. 287-305 (versión original franc. en: *Revue Internationale du Travail* 1925).
- RIVAS MATEOS, MARCELO, Algo de Extremadura, en: *Revista de Extremadura* 5 (1903), págs. 433-445.
- ROBLEDO HERNÁNDEZ, RICARDO, La renta de la tierra en Castilla la Vieja y León (1836-1913), Madrid 1984.
- RODRÍGUEZ DE LAS HERAS, ANTONIO, Extremadura en la crisis del Estado Español, 1868-1936, en: *La crisis del Estado Español, 1898-1936. VIII Coloquio de Pau*, Madrid 1978, págs. 153-189.
- RODRÍGUEZ LABANDEIRA, JOSÉ, El paro campesino en la Restauración, en: *Revista Internacional de Sociología* 45 (1987), págs. 297-317.
- ROLDÁN, SANTIAGO / GARCÍA DELGADO, JOSÉ LUIS (en colaboración con Juan Muñoz), La formación de la sociedad capitalista en España 1914-1920, vol. 1, Madrid 1973.
- ROMERO MAURA, JOAQUÍN, El caciquismo: tentativa de conceptualización, en: *Revista de Occidente* 2.ª ép., 43, Oct.-Dic. 1973, págs. 15-44.
- ROSIQUE NAVARRO, FRANCISCA, La reforma agraria en Badajoz durante la II.ª República (La respuesta patronal), Badajoz 1988 (versión no abreviada: Tesis Doctoral, mecanogr., 2 vols., Universidad de Salamanca 1986).
- ROUX, BERNARD, Crisis agraria en la sierra andaluza. Un estudio económico de las empresas ganaderas de la provincia de Huelva, Sevilla 1975.
- RUBIO RECIO, JOSÉ MANUEL, Badajoz. Apunte estructural y genético, en: *REE* 18 (1962), págs. 225-266.
- RUDÉ, GEORGE, Protest and Punishment in Nineteenth-century Britain, en: *Albion* 5 (1973), págs. 1-23.
- , *Ideology and Popular Protest*, London 1980.
- , *Criminal and Victim. Crime and Society in Early Nineteenth-century England*, Oxford 1985.
- SAMANIEGO, MARÍA DOLORES, El problema del analfabetismo en España (1900-1930), en: *Hispania* 33 (1973), págs. 375-400.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, NICOLÁS (ed.), La modernización económica de España 1830-1930, Madrid 1985.

- SÁNCHEZ LÓPEZ, ANTONIO J., Los modelos de uso de la fuerza de trabajo agrícola en la campiña del Guadalquivir, en: *Sociología del Trabajo* 1 (1979), págs. 87-100.
- SÁNCHEZ MARROYO, FERNANDO, *Sindicalismo agrario y movimiento obrero* (Cáceres 1906-1920), Cáceres 1979.
- , La desamortización como proceso dinámico: su contribución a la formación de la oligarquía agraria de la Restauración, en: *Desamortización y Hacienda Pública*. vol. 2, Madrid 1986, págs. 479-495.
- , *Movimientos populares y reforma agraria. Tensiones sociales en el campo extremeño durante el Sexenio Democrático (1868-1873)*, Badajoz 1992.
- SÁNCHEZ PASTOR, ENRIQUE, *La cuestión agraria en el mediodía de España*, Madrid 1904.
- SÁNCHEZ TEJERINA, ISAÍAS, *Derecho penal español. Parte general - Parte especial*, Salamanca 1940.
- SANCHO, FRANCISCO J., De las riquezas y de las abundancias extremeñas, en: *Archivo Extremeño* 2 (1909), págs. 731-741.
- SANCHO Y GONZÁLEZ, JAVIER, *De cosas extremeñas y de algo más*, Badajoz s.f. [alrededor de 1915].
- SBRICCOLI, MARIO, Il furto campestre nell'Italia mezzadrile. Un' interpretazione, en: *Annali dell'Istituto «Alcide Cervi»* 2/1980, págs. 371-378.
- SCHOLZ, JOHANNES-MICHAEL, Zum Forschungsstand der Neueren Rechtsgeschichte Spaniens und Portugals, en: *Zs. f. Neuere Rechtsgeschichte* 1980, Nr. 1/2, págs. 164-187.
- , Rendre justice. Eléments pour une histoire contemporaine de l'espace judiciaire espagnol, en: *Mélanges de la Casa de Velázquez* 25 (1989), págs. 335-379.
- SCOTT, JAMES C., Everyday Forms of Peasant Resistance, en: ders. / Benedict J. Kerkvliet (ed.), *Everyday Forms of Peasant Resistance in South-East Asia*, London 1986.
- SECRETARÍA GESTORA DEL PLAN BADAJOZ. Instituto Nacional de Industria, «Un gran esfuerzo para un gran fin». El Plan Badajoz, s.l., s.f. [1960].
- SENADOR GÓMEZ, JULIO, *Al servicio de la plebe*, Madrid 1930.
- SERRANO, CARLOS, Guerra y crisis social: los motines de mayo del 98, en: Santiago Castillo y otros (ed.), *Estudios de Historia de España*.

- Homenaje a Manuel Tuñón de Lara. vol. 1, Madrid 1981, págs. 439-449.
- , Final del imperio. España 1895-1898, Madrid 1984.
- , Le tour du peuple. Crise nationale, mouvements populaires et populisme en Espagne (1890-1910), Madrid 1987.
- SEVILLA-GUZMÁN, EDUARDO, La evolución del campesinado en España. Elementos para una sociología política del campesinado, Barcelona 1979.
- SEVILLA-GUZMÁN, EDUARDO / GAMIZ LÓPEZ, ANTONIO, Estructura espacial de las formas de tenencia de la tierra en España, en: Revista de Estudios Agro-Sociales n 74/1971, págs. 7-75.
- SHANIN, TEODOR (ed.), Peasants and Peasant Societies, Harmondsworth 1979.
- SHARPE, JAMES A., The History of Crime in Late Medieval and Early Modern England. A Review of the Field, en: Social History 7 (1982).
- , Crime in Early Modern England, 1550-1750, London/New York 1984.
- SHUBERT, ADRIAN, A Social History of Modern Spain, London y otros 1990.
- SIERRA MOLINA, FRANCISCO, Las tendencias colectivas agrarias después de la desamortización. Las asociaciones, sociedades y comunidades de vecinos (1) (Notas para su estudio en el aspecto jurídico), en: REE 8 (1952), págs. 41-61.
- SILIÓ Y CORTÉS, CÉSAR, La crisis del derecho penal, Madrid 1891.
- SILVELA, LUIS, El derecho penal estudiado en principios y en la legislación vigente en España, 2.ª ed. corregida y aumentada, Madrid 1903.
- SIMÓN SEGURA, FRANCISCO, Aspectos del nivel de vida del campesinado español en la segunda mitad del siglo XIX: La alimentación, en: Juan Hernández Andreu (ed.), Historia económica de España, Madrid 1978, págs. 369-404.
- , Aspectos del nivel de vida del campesinado español en la segunda mitad del siglo XIX. El problema de la usura en el campo, en: Hacienda Pública Española n 38/1976, págs. 231-242.
- SOLAR Y MAEZTU, JOSÉ DEL, Panorama social, Badajoz 1906.
- SORCINELLI, PAOLO, Per una ricerca su furto campestre e criminalità rurale quotidiana nel pesarese, 1867-1880, en: Annali dell' Istituto «Alcide Cervi» 2/1980, págs. 335-343.



- SOTO Y HERNÁNDEZ, ANTONIO, La modificación del Código penal, en: Revista de los Tribunales 41 (1907), págs. 6-9.
- SOZIALER PROTEST. Themenheft Geschichte und Gesellschaft 3 (1977), págs. 151 y ss.
- SPRING, DAVID (ed.), European Landed Elites in the Nineteenth Century, Baltimore/London 1977.
- STONE, LAWRENCE, Interpersonal Violence in English Society 1300-1980, en: Past & Present 101/1983, págs. 22-33.
- SUMPSI, JOSÉ MARÍA, Delimitación del área de agricultura mediterránea en España, en: Agricultura & Sociedad 4, Julio-Sept. 1977, págs. 81-118.
- TEJADO, A., El problema social de la tierra en Extremadura, Trujillo 1930.
- TENFELDE, KLAUS / VOLKMANN, HEINRICH (ed.), Streik. Zur Geschichte des Arbeitskampfes in Deutschland während der Industrialisierung, München 1981.
- TERÁN, MANUEL DE Y OTROS, Geografía regional de España, 5.ª ed. revisada, Barcelona 1987.
- TERRÓN ALBARRÁN, MANUEL (ed.), Historia de la Baja Extremadura. vol. 2: De la época de los Austrias a 1936, Badajoz 1986.
- THOMIS, MALCOLM I. / GRIMMETT, JENNIFER, Women in Protest 1800-1850, New York 1982.
- THOMPSON, EDWARD P., Plebeische Kultur und moralische Ökonomie. Aufsätze zur englischen Sozialgeschichte des 18. Jahrhunderts, Frankfurt a.M. y otras 1980.
- TILLY, CHARLES, Food Supply and Public Order in Modern Europe, en: Tilly (ed.), The Formation of National States in Western Europe, Princeton 1975, págs. 380-455.
- TOMÁS Y VALIENTE, FRANCISCO, Manual de historia del derecho español, Madrid 2<sup>a</sup> 1980 (1<sup>a</sup> 1979).
- TRIGO, FELIPE, Jarrapellejos (Vida arcaica, feliz e independiente de un español representativo), Madrid 1988 (1<sup>a</sup> 1914).
- TRINIDAD FERNÁNDEZ, PEDRO, La inclusión de lo excluido: la historia de la delincuencia y de las instituciones penales, en: historia social n 4/1989, págs. 149-158.
- TUÑÓN DE LARA, MANUEL, El movimiento obrero en la historia de España, Madrid 1972.

- , Luchas obreras y campesinas en la Andalucía del siglo XX. Jaén (1917-1920). Sevilla (1930-1932), Madrid 1978.
- , Medio siglo de cultura española (1885-1936), Madrid 1984.
- TUSELL, JAVIER, Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923), Barcelona 1976.
- UNAMUNO, MIGUEL DE, La dehesa española, en: Obras completas. vol. 11, Madrid s.f., págs.75-82 (primeramente 1899).
- VALDENEBRO, C. DE, En torno al problema de los bienes comunales. Los baldíos de Alburquerque, en: Revista de los Servicios Social-Agrarios 1 (1932), págs. 210-227.
- VALLINA, PEDRO, Mis memorias. vol. 1, Mexico/Caracas 1968.
- VARELA ORTEGA, JOSÉ, Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900), Madrid 1977.
- VASSBERG, DAVID, Concerning Pigs, the Pizarros, and the Agro-pastoral Background of the Conquerors of Peru, en: Latin American Research Review 13/3 (1978), págs. 47-61.
- VILLA FRANCA DE LOS BARROS. Comunidad de labradores, Memoria y balance (...) hasta el 31 de diciembre de 1918, Villafranca de los Barros s.f. [1919].
- , Memoria y balance (...) hasta el 31 de diciembre de 1919, Villafranca de los Barros s.f. [1920].
- VILLA CARRETERO, MATEO DE LA, La higiene en Badajoz, Badajoz 1920.
- VÖCHTING, FRIEDRICH, Die italienische Südfrage. Entstehung und Problematik eines wirtschaftlichen Notstandsgebietes, Berlin 1951.
- VOLKMANN, HEINRICH / BERGMANN, JÜRGEN (ed.), Sozialer Protest. Studien zu traditioneller Resistenz und kollektiver Gewalt in Deutschland vom Vormärz bis zur Reichsgründung, Opladen 1984.
- WEBER, EUGEN, Peasants into Frenchmen. The Modernization of Rural France, London 1979.
- WETTMANN-JUNGBLUT, PETER, «Stelen in rechter hungersnot». Diebstahl, Eigentumsschutz und strafrechtliche Kontrolle im vorindustriellen Baden 1600-1850, en: Richard van Dülmen (ed.), Verbrechen, Strafen und soziale Kontrolle. Studien zur historischen Kulturforschung, Frankfurt a.M. 1990, págs. 133-177.
- WIRTZ, RAINER, «Widersezlichkeiten, Excesse, Crawalle, Tumulte und Skandale». Soziale Bewegung und gewalthafter sozialer Protest in Baden 1815-1848, Frankfurt a.M. y otras 1981.

- ZAPATA BLANCO, SANTIAGO, La producción agraria de Extremadura y Andalucía Occidental, 1875-1935, Tesis doctoral, mecanogr., 2 vols., Universidad Complutense, Madrid 1986.
- ZEHR, HOWARD, Crime and the Development of Modern Society. Patterns of Criminality in Nineteenth-century Germany and France, London 1976.
- ZUGASTI, JULIÁN, El bandolerismo. Estudio social y memorias históricas, 10 vols., Madrid 1876-1880.



## Anexo

### I. Precios de las subsistencias

Tabla 8. Precio del pan en la provincia de Badajoz 1879/80-1922/23 (Índice: 1902/03=100)<sup>1</sup>

AÑOS	PRECIO	INDICE	AÑOS	PRECIO	INDICE
1879/80	0,242	93	1901/02	0,265	102
1880/81	0,219	85	1902/03	0,259	100
1881/82	0,259	100	1903/04	0,264	102
1882/83	0,294	114	1904/05	0,274	106
1883/84	0,231	89	1905/06	0,301	116
1884/85	0,205	79	1906/07	0,284	110
1885/86	0,228	88	1907/08	0,280	108
1886/87	0,233	90	1908/09	0,280	108
1887/88	0,235	91	1909/10	0,284	110
1888/89	0,235	91	1910/11	0,289	112
1889/90	0,228	88	1911/12	0,290	112
1890/91	0,218	84	1912/13	0,292	113
1891/92	0,222	86	1913/14	0,294	114
1892/93	0,239	92	1914/15	0,300	116
1893/94	0,238	92	1915/16	0,300	116
1894/95	0,223	86	1916/17	0,308	116
1895/96	0,233	90	1917/18	0,339	131
1896/97	0,267	103	1918/19	0,360	139
1897/98	0,276	107	1919/20	0,393	152
1898/99	0,290	112	1920/21	0,475	183
1899/1900	0,308	119	1921/22	0,514	198
1900/01	0,308	119	1922/23	0,468	181

1. Calculado según los datos del BOP 1879-1923. Los años se cuentan de julio a junio, en pesetas. Véase también el Gráfico 1 de la pág. 108.

Tabla 9. Evolución del coste de la vida en la provincia de Badajoz 1908-123  
(Índice: 1916-1=100)

A	B	C	A	B	C
1908-1	*	87	1916-1	100	100
1908-2	96	91	1916-2	98	103
1909-1	74	124	1917-1	103	107
1909-2	*	90	1917-2	93	110
1910-1	86	88	1918-1	113	135
1910-2	71	80	1918-2	*	135
1911-1	95	80	1919-1	122	148
1911-2	64	80	1919-2	*	189
1912-1	82	83	1920-1	142	222
1912-2	*	80	1920-2	136	168
1913-1	*	86	1921-1	*	142
1913-2	100	91	1921-2	*	135
1914-1	77	89	1922-1	*	142
1914-2	*	100	1922-2	124	139
1915-1	95	100	1923-1	*	134
1915-2	*	97			

A = Año, Semestre: 1: Abril-Septiembre

2: Octubre-Marzo

B = Índice para la capital de la provincia

C = Índice para los demás pueblos

Sobre las fuentes estadísticas para el coste de la vida, véase Conrad / Lovett, *Problèmes*; Maluquer de Motes, en: Carreras y otros (eds.), *Estadísticas*, pág. 502 y ss. Para la provincia de Badajoz se dispone de dos fuentes para el período investigado aquí:

1. Los precios de los bienes de suministro del Ejército y la Guardia Civil publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* (BOP) con continuidad desde 1850 aproximadamente —utilizados en la Tabla 8—. Esos bienes eran: pan (700 grs.), cebada (3,95 kgs.), paja (6 kgs.), aceite de oliva (1 litro), carbón y leña (1 kg. de cada); los precios no son precios al consumo, sino acuerdos entre la administración municipal y la militar sobre la base de un precio medio establecido en las cabezas de partido judicial, que debían aplicarse reglamentariamente cada mes y que valen para toda la provincia (véase el art. «Suministro», en: *EJE*, vol. 29, págs. 246-260, sobre todo pág. 251: *Real Orden* de 9.8.1877, art. 3). Hay que manejarlos con prudencia (GEHR, *Precios*, pág. 22), pero en todo caso se trata de

precios que se refieren a transacciones concretas (véase *EJE*, vol. 27, pág. 257; R.O. de 20.3.1901, en la que se hace referencia a la negativa de los municipios a atender suministros a los precios establecidos, porque éstos estaban por debajo de los costes), reproduciendo de esta manera sin duda alguna tendencias de largo plazo. Las oscilaciones estacionales apenas se pueden investigar con estas cifras para Badajoz; teóricamente son precios mensuales, pero en la realidad son valores medios que, a veces, permanecen iguales a lo largo de muchos meses. En todo caso se trata aquí de la única serie de precios disponible para todo el período de esta investigación (aun cuando tenga que ser con un costoso análisis del BOP).

2. A partir de 1908 se dispone de la publicación de una serie de precios al consumo de bienes básicos de las clases bajas, «el coste de vida del obrero», publicada primero trimestralmente pero desde abril de 1909 sólo como bianual. Esta serie fue elaborada por el IRS a través de cuestionarios dirigidos a las *Juntas locales de Reformas Sociales* y, desde 1909, a todos los alcaldes de las capitales de provincia por separado y a los pueblos: estos precios están a la base de la Tabla 9. Son datos estadísticos «construidos», que no fueron investigados directamente en los mercados, sino a través de unas administraciones municipales «interesadas» y con un funcionamiento deficiente. Los datos para Badajoz capital tienen bastantes lagunas; otro problema grande lo constituye, sin embargo, la representatividad de la serie completa de los pueblos, los cuales no todos aportaron la información solicitada ni con mucho: para los cuatro trimestres del año 1908 el número de pueblos que contestó oscilaba entre 96 y 125 de los 160 y 161, respectivamente, de los pueblos consultados de la provincia (con carácter general) sobre esta estadística del IRS, véase Palacio Morena, *Institucionalización*, pág. 559 y ss.).

Hay que evaluar, por último, en estas series mencionadas un factor de difícil ponderación y que podía encarecer decididamente determinados precios al consumo: los impuestos indirectos de los municipios<sup>2</sup>; los recargos a veces considerables de los consumos podían producir consecuencias considerables para las economías de las clases bajas, como se ha expuesto antes.

Como los precios al consumo utilizados aquí sólo pueden servir como valores aproximados y, en principio, sólo pueden ponerse en relación con los salarios, hemos renunciado a depurar la inflación.

---

2. Véase el apartado del Capítulo 4.º, III.1, pág. 246 y ss.

## II. Desempleo

Tabla 10. Crisis obreras en Badajoz y Olivenza 1880-1923

Años	Meses	En.	Fe.	Ma.	Ab.	My:	J.	Jl.	Ag.	Se.	Oc.	No.	Di.	B	O
1880			O											0	1
1881	B		B											2	0
1882			B						B	B				3	0
1883			B							O				1	1
1884	B													1	0
1885	B													1	0
1886								O						0	1
1887									B					1	0
1888	B					B				B				3	0
1889												B		2	0
1890	B				B							B		3	0
1891				B			B			B		B		4	0
1892	B			B					B			B	B	5	0
1893	B	B		B	B									4	0
1894	B													1	0
1895	B	B												2	0
1896	B					B			BO	B		B	B	6	1
1897			B											1	0
1898														0	0
1899			B											1	0
1900			BO											1	1
1901			B											1	0
1902	B		BO						O					2	2
1903					BO	B							B	3	1
1904	B	B	B						O				B	4	1
1905	B		B	BO	B	B	B	B	BO	B				8	2
1906	B				O									1	1
1907								O				O		0	3
1908								O					B	1	1
1909														0	0
1910														0	0
1911														0	0
1912			BO											1	1
1913								O						0	1
1914					O			O	O	O				0	4
1915			B											1	0
1916				BO					O			B		2	2
1917	B	BO	B									B	B	5	1
1918	B													1	0
1919			B											1	0
1920														0	0
1921														0	0
1922	B							O	O		O			1	3
1923														0	0
SuB		18	14	8	4	4	2	1	5	5	0	7	7	75	
SuO		0	5	1	4	1	0	6	8	2	1	1	0		29

B = Badajoz

O = Olivenza

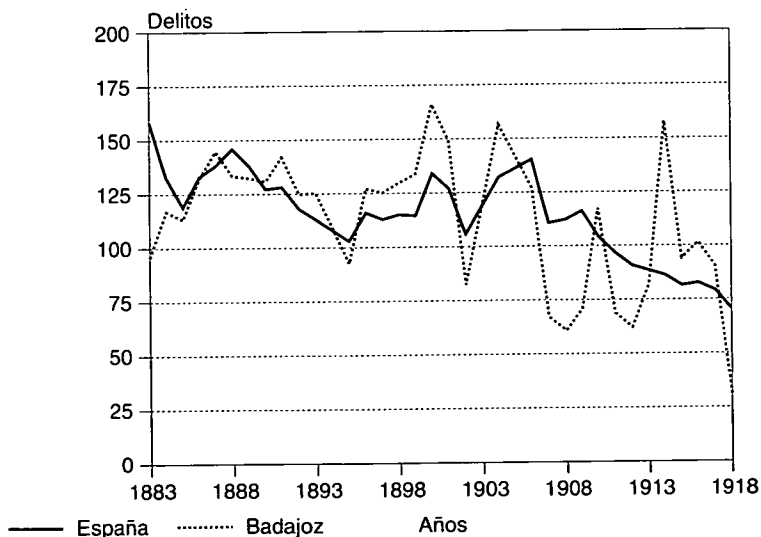
Su = Suma total



Para la confección de la Tabla se han utilizado, además de la prensa, de Badajoz, que aporta una densa información para la capital de la provincia, pero sólo fragmentaria para los pueblos, las *Actas municipales* conservadas en los archivos municipales respectivos, que, sin embargo, sólo dan información cuando el problema de una crisis obrera se discutió o fue abordado en el Ayuntamiento. Una observación en la Tabla puede significar una información breve y puntual en un mes o un montón de información sobre varias semanas, pero hay que relativizarla en cuanto a su importancia; a pesar de ello elegimos este procedimiento porque es más intuitivo y ofrece la posibilidad de abarcar, precisamente también porque la información de la prensa y la de las sesiones de los Ayuntamientos sólo son puntuales.

### III. Evolución de la criminalidad en España y en la provincia de Badajoz 1883-1918<sup>3</sup>

Gráfico 3. Delitos (total) España / Badajoz



3. Las cifras de delitos y faltas son por cada 100.000 habitantes.

Gráfico 4. Delitos contra las personas España / Badajoz

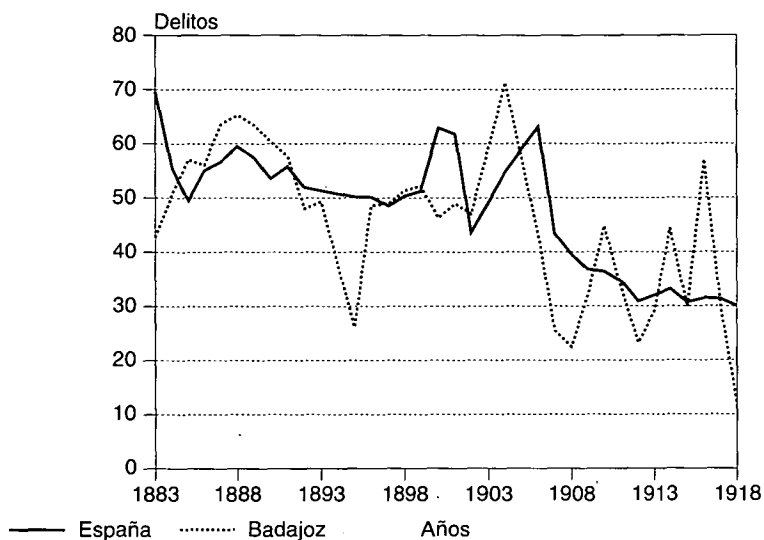


Gráfico 5. Delitos contra la propiedad España / Badajoz

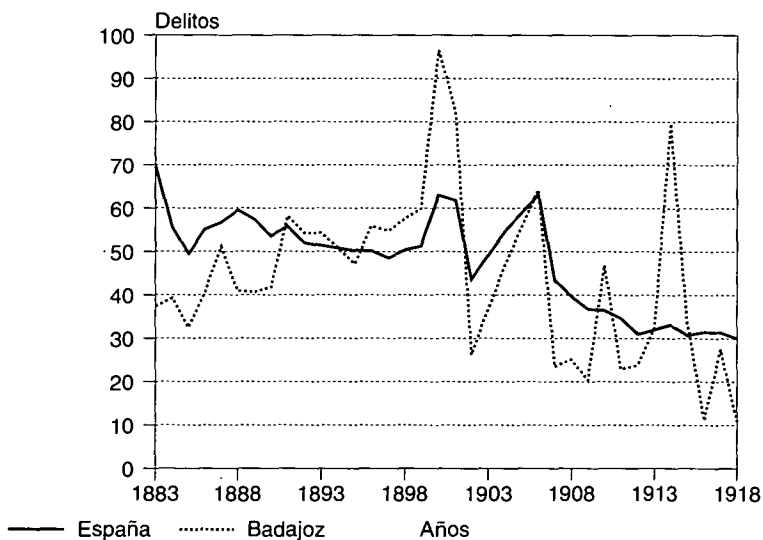


Gráfico 6. delitos contra el orden público España / Badajoz

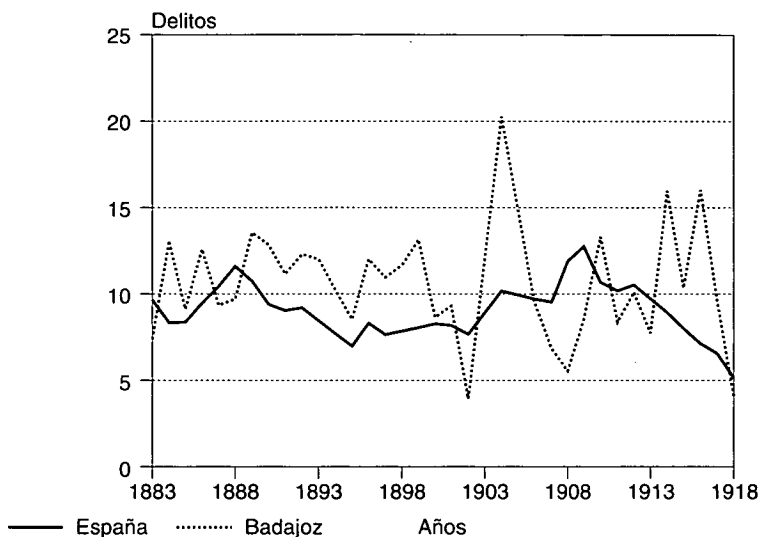


Gráfico 7. Faltas (total) Badajoz

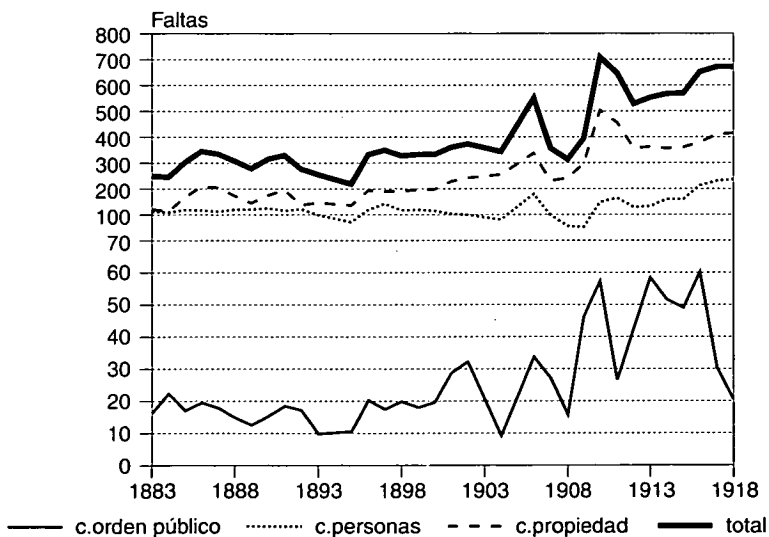


Gráfico 8. Faltas (total) España

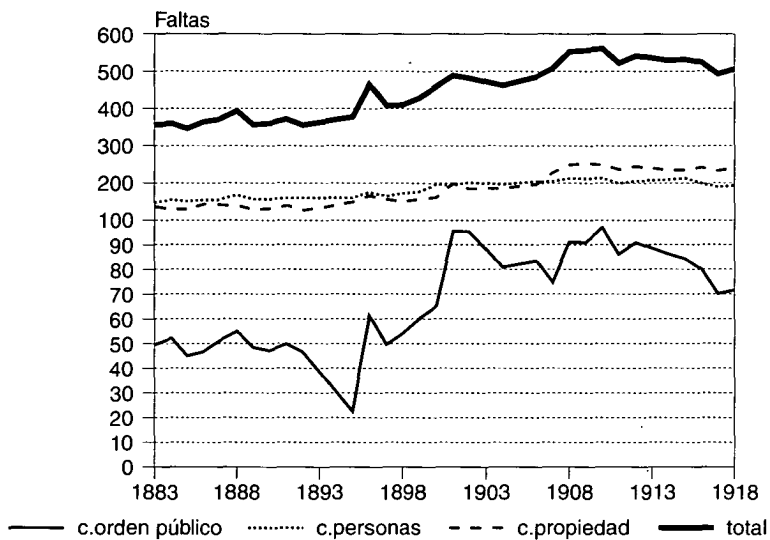


Gráfico 9. Faltas / delitos (total) Badajoz

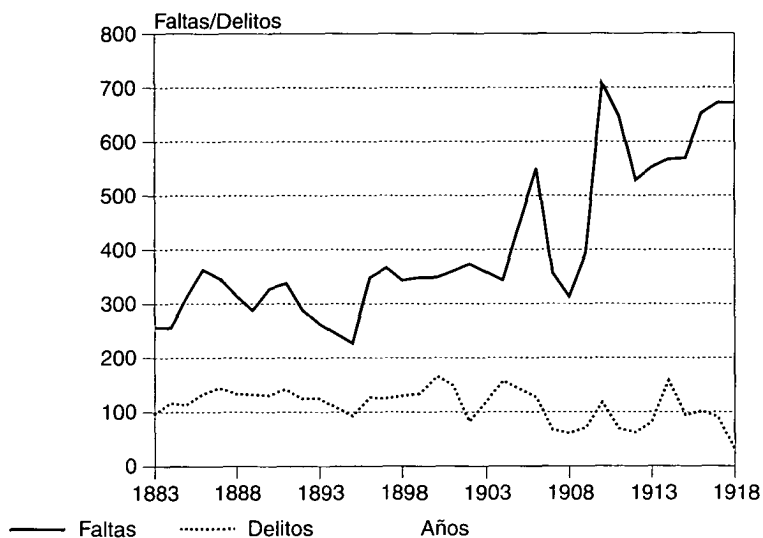


Gráfico 10. Faltas / delitos (total) España

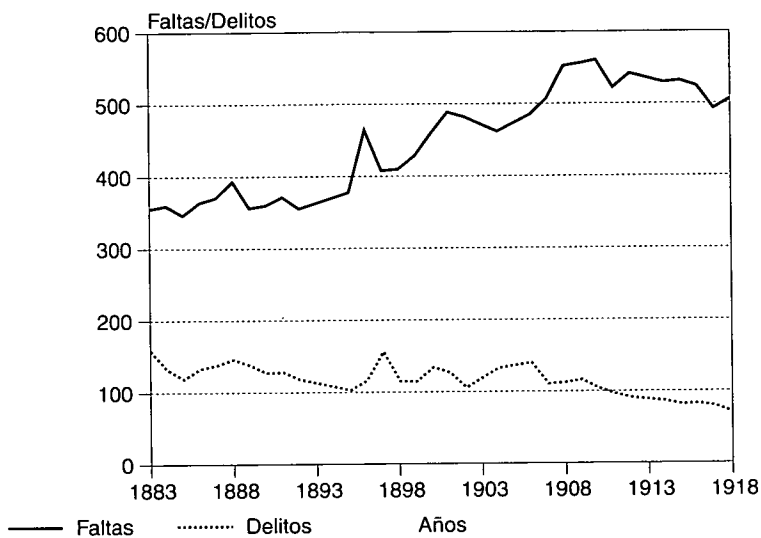
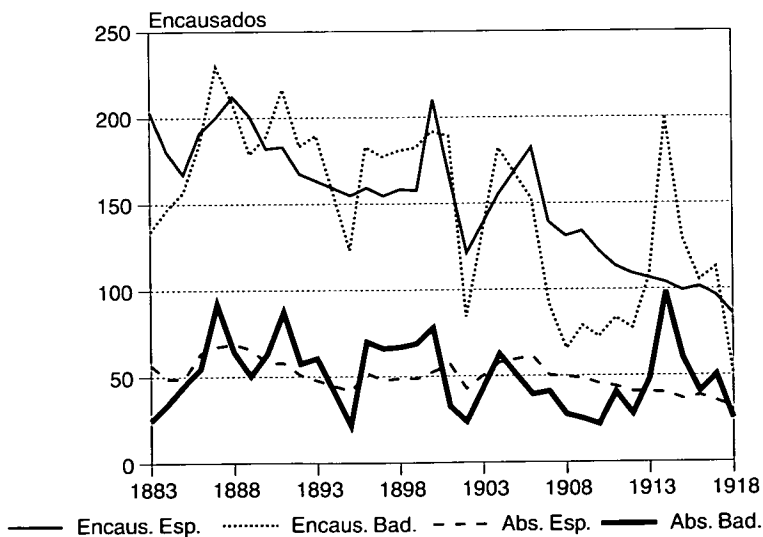


Gráfico 11. Delitos: Encausados-Absueltos España / Badajoz



#### IV. Protesta social: provincia de Badajoz 1880-1923

Tabla 11

N.º	FECHA	LUGAR	MOTIVO DEL MOTIN
001	29.08.83	Villagonzalo	Derechos de aprovechamiento
002	25.0889	Los Santos	Consumos
003	01.09.89	Zafra	Consumos
004	05.01.90	Villanueva de la Serena	Consumos/Política local
005	10.05.91	Villar del Rey	?
006	20.03.92	Badajoz	Trabajo
007	03.07.92	Azuaga	Consumos
008	03.07.92	Fuente de Arco	Consumos
009	03.07.92	Granja de Torrehermosa	Consumos
010	03.07.92	Guareña	Consumos
011	03.07.92	Santa Marta	Consumos
012	03.07.92	Villafranca de los Barros	Consumos
013	10.07.92	Zalamea de la Serena	Consumos
014	03.01.93	Badajoz	Trabajo
015	21.01.93	Santa Marta	?
016	28.04.93	Salvaleón	?
017	05.05.93	Guareña	Consumos
018	09.06.93	Salvaleón	Derechos de aprovechamiento
019	02.07.93	Zarza Alanje	Consumos
020	11.07.93	Villagonzalo	Consumos
021	26.07.93	Alburquerque	Consumos
022	02.08.93	Don Benito	Consumos
023	04.09.93	Valencia del Ventoso	Consumos
024	02.10.93	Navalvillar de Pela	Consumos
025	11.10.93	Villanueva de la Serena	Consumos
026	12.10.93	Castuera	Trabajo/Consumos
027	18.11.93	Zafra	?
028	01.04.94	Mérida	Trabajo
029	08.07.94	Maguilla	Consumos
030	06.02.95	Badajoz	Trabajo
031	13.02.95	Badajoz	Trabajo
032	27.03.96	Higuera de Vargas	Derechos de aprovechamiento
033	10.09.96	Villarta de los Montes	Consumos
034	17.09.96	Alburquerque	Derechos de aprovechamiento
035	14.02.97	La Codosera	Derechos de aprovechamiento
036	17.05.97	Alburquerque	Derechos de aprovechamiento
037	02.06.97	Bodonal	Consumos
038	06.06.97	Malpartida de la Serena	Consumos
039	29.07.97	Alburquerque	Derechos de aprovechamiento
040	04.01.98	Puebla de Obando	Derechos de aprovechamiento
041	05.05.98	Alburquerque	Subsistencias/Derechos de aprovechamiento
042	05.05.98	Campanario	Subsistencias
043	06.05.98	Azuaga	Subsistencias
044	07.05.98	Badajoz	Subsistencias/Consumos
045	07.05.98	Llerena	Subsistencias
046	07.05.98	Mérida	Subsistencias
047	07.05.98	Villalba de los Barros	Subsistencias

048	07.05.98	Zafra	Subsistencias
049	07.05.98	Zarza Alanje	Subsistencias
050	08.05.98	Guareña	Subsistencias/Consumos
051	08.05.98	Villar del Rey	Consumos
052	09.05.98	Fregenal de la Sierra	Subsistencias
053	09.05.98	Olivenza	Subsistencias/Consumos
054	09.05.98	Valverde de Leganés	Subsistencias
055	13.06.98	Mirandilla	Consumos
056	30.04.99	Alburquerque	Derechos de aprovechamiento
057	19.07.99	Barcarrota	Consumos
058	16.01.00	Guareña	Derechos de aprovechamiento
059	16.01.00	La Codosera	Derechos de aprovechamiento
060	29.04.00	Villanueva de la Serena	Derechos de aprovechamiento
061	08.06.00	Castuera	Derechos de aprovechamiento
062	25.01.01	Azuaga	Derechos de aprovechamiento
063	24.07.02	Don Benito	Justicia popular
064	30.11.02	Llerena	Política local
065	07.12.02	Valverde de Llerena	Política local
066	30.12.02	Olivia de Jerez	Consumos
067	28.01.03	Zahinos	Derechos de aprovechamiento
068	29.04.03	Granja de Torrehermosa	Consumos
069	02.07.03	Berlanda	Consumos
070	16.08.03	Campillo de Llerena	Consumos
071	14.01.04	Badajoz	Trabajo
072	28.02.04	Bodonal de la Sierra	Consumos
073	07.04.04	Herrera del Duque	Política local
074	03.05.04	Alburquerque	Derechos de aprovechamiento
075	22.05.04	Azuaga	Consumos
076	25.07.04	Villarta de los Montes	Consumos
077	26.07.04	Herrera del Duque	Consumos
078	30.09.04	Guareña	Justicia popular
079	19.12.04	Ahíllones	Consumos/Política local
080	31.03.05	Don Benito	Justicia popular
081	22.06.05	Los Santos	Subsistencias
082	26.07.05	Almendral	Trabajo
083	18.08.05	Fuente de Cantos	Subsistencias
084	11.11.05	Fuente de Cantos	Trabajo
085	23.11.05	Badajoz	Trabajo
086	02.12.05	Siruela	Consumos
087	20.12.05	Fuente de Cantos	Consumos
088	01.01.06	Azuaga	Consumos
089	08.02.06	Arroyo de San Serván	Política local
090	18.05.06	Almendralejo	Trabajo
091	22.05.06	Villafranca de los Barros	Trabajo
092	24.11.07	Cabeza del Buey	Política local
093	12.03.08	Villanueva de la Serena	Consumos
094	15.03.08	Los Santos	Consumos
095	18.04.08	Burguillos del Cerro	Derechos de aprovechamiento
096	13.04.09	Villanueva del Fresno	Trabajo
097	30.09.09	Olivia de Jerez	Consumos
098	04.01.11	Segura de León	Consumos
099	12.12.11	Alburquerque	Trabajo
100	31.12.11	Olivia de Jerez	Consumos

101	19.02.12	Badajoz	Trabajo
102	04.07.12	Villarta de los Montes	Consumos
103	18.02.15	La Coronada	Trabajo
104	18.02.15	Oliva de Mérida	Trabajo
105	27.02.15	Quintana de la Serena	Subsistencias/Trabajo
106	17.03.15	Alburquerque	Subsistencias
107	21.03.15	Ribera del Fresno	Subsistencias
108	22.03.15	San Vicente de Alcántara	Subsistencias
109	26.03.15	Barcarrota	Subsistencias/Trabajo
110	26.03.15	Villagarcía	Subsistencias
111	11.04.15	Berlanga	Subsistencias
112	23.04.15	Garlitos	?
113	16.08.15	Jerez de los Caballeros	Subsistencias
114	06.11.15	Villagarcía	Subsistencias
115	27.12.15	Badajoz	Subsistencias/Consumos
116	01.02.16	Jerez de los Caballeros	Subsistencias
117	01.03.16	Alburquerque	Consumos
118	14.03.16	Badajoz	Trabajo
119	20.03.16	Valverde de Llerena	Subsistencias
120	22.03.16	Berlanga	Subsistencias/Trabajo
121	29.04.16	Fregenal de la Sierra	Derechos de aprovechamiento
122	08.07.16	Llerena	Derechos de aprovechamiento
123	15.10.16	Badajoz	Subsistencias/Trabajo
124	14.11.16	Alburquerque	Derechos de aprovechamiento
125	11.01.17	Badajoz	Subsistencias/Consumos
126	21.01.17	Fuente de Cantos	Trabajo
127	28.01.17	Azuaga	Trabajo
128	04.12.17	Cordovilla	Subsistencias/Trabajo
129	13.12.17	Zarza Capilla	Subsistencias/Trabajo
130	27.12.17	Fuenlabrada de los Montes	Consumos
131	02.04.18	Monterrubio de la Serena	Consumos
132	10.04.18	Barcarrota	Política local
133	03.05.18	Bienvenida	Subsistencias
134	04.05.18	Monesterio	Subsistencias
135	24.05.18	Higuera de la Serena	Derechos de aprovechamiento
136	24.05.18	Olivenza	Subsistencias/Derechos de aprovechamiento
137	24.05.18	Zalamea de la Serena	Derechos de aprovechamiento
138	25.05.18	Bienvenida	Derechos de aprovechamiento
139	27.05.18	Cordovilla	Consumos
140	29.05.18	Puebla de Maestre	Subsistencias
141	30.05.18	Fuente de Cantos	Trabajo
142	30.05.18	Montemolín	Trabajo
143	01.06.18	Alanje	?
144	19.06.18	Villafranca de los Barros	Trabajo
145	04.07.18	Llerena	Trabajo
146	27.07.18	Villafranca de los Barros	Subsistencias
147	27.07.18	Villagonzalo	Subsistencias
148	30.07.18	Zarza Alanje	Subsistencias
149	05.09.18	Santa Amalia	Subsistencias
150	26.09.18	Orellana la Vieja	Consumos
151	07.10.18	Valencia del Ventoso	Subsistencias/Trabajo
152	23.02.19	Badajoz	Trabajo
153	23.02.19	Hornachos	Subsistencias/Consumos



154	03.03.19	Villanueva del Fresno	Justicia popular
155	13.03.19	Alconchel	Subsistencias
156	03.07.19	Azuaga	Trabajo
157	03.07.19	Zalamea de la Serena	Justicia popular
158	05.09.19	Orellana la Vieja	Consumos
159	12.03.20	Ribera del Fresno	Subsistencias/Trabajo
160	27.03.20	Almendral	Consumos
161	25.04.20	Lobón	Subsistencias
162	09.06.20	San Vicente de Alcántara	Subsistencias
163	09.06.20	Santa Amalia	Subsistencias/Trabajo
164	17.06.20	Albuquerque	Subsistencias
165	18.06.20	Don Alvaro	
166	20.06.20	Hornachos	Subsistencias
167	23.06.20	Campanario	Subsistencias
168	26.06.20	Alanje	Subsistencias
169	26.06.20	Don Benito	Subsistencias
170	26.06.20	Guareña	Subsistencias
171	26.06.20	Medellín	Subsistencias
172	26.06.20	Mérida	Subsistencias
173	26.06.20	Oliva de Mérida	Subsistencias
174	26.06.20	Valdetorres	Subsistencias
175	26.06.20	Villagonzalo	Subsistencias
176	26.06.20	Villanueva de la Serena	Subsistencias
177	26.06.20	Zarza Alanje	Subsistencias
178	27.06.20	Badajoz	Subsistencias
179	28.06.20	Garrovilla	Subsistencias
180	29.06.20	Aceuchal	Subsistencias
181	07.07.20	Maguilla	Subsistencias
182	25.07.20	Casas de Don Pedro	Derechos de aprovechamiento
183	26.07.20	Montijo	Subsistencias
184	01.10.20	Zahinos	Derechos de aprovechamiento
185	07.01.21	Valle de la Serena	Derechos de aprovechamiento
186	08.01.21	Quintana de la Serena	Consumos
187	16.05.22	La Codosera	Derechos de aprovechamiento
188	23.10.22	Almendralejo	Consumos
189	26.16.22	Villafranca de los Barros	Política local

Fuente: Prensa, SHM, AHN.

Tabla 12. Frecuencia de los motivos de los motivos

MOTIVO	FRECUENCIA	%
Subsistencias	66	33
Consumos	58	29
Trabajo	35	17
Derechos de aprovechamiento	29	14
Política local	9	4
Justicia popular	5	3
TOTAL	202	100
Desconocido	6	-

En 20 de los 189 casos documentados se dan dos motivos.





**Campesinos sin tierra** es un estudio de la sociedad rural en Extremadura entre el siglo XIX y el XX. La primera parte del libro analiza la situación social y el nivel de vida de los obreros agrícolas y ganaderos en una economía latifundista. La segunda parte estudia las formas y el alcance de las protestas individuales y colectivas, así como la reacción de las autoridades, las fuerzas del orden y las élites regionales: en primer lugar, se analiza con cifras la pequeña delincuencia de masas y se plantea el carácter social de esa criminalidad; en segundo lugar se estudia la protesta colectiva en la calle y en el campo por la cuestión de las subsistencias, por la falta de trabajo, por el impuesto de los consumos y por los antiguos aprovechamientos comunales; y, finalmente, se analizan las nuevas formas de protesta de las primeras organizaciones obreras, mostrando su diferencia, pero al mismo tiempo su entremezclamiento, con la protesta de tipo tradicional. El resultado general del libro contradice los tópicos sobre el carácter supuestamente pasivo del proletariado agrícola en una región latifundista.

El libro analiza esta región española con la metodología y el aparato conceptual de la historia de la protesta social y de la criminalidad desarrollada y practicada en otros países europeos. Entre las fuentes en que se basa destacan, por su novedad, las fuentes judiciales y las de las autoridades militares.

El Dr. Martin Baumeister es, desde 1992, docente en la Facultad de Historia de la Universidad Humboldt de Berlín.

PUBLICACIONES DEL



**MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION**

SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DE PUBLICACIONES

Paseo de Infanta Isabel, 1 - 28014 Madrid